

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 987-2017-SERNANP-DDE

**PARA** : Ing. BENJAMIN LAU CHIONG  
Director. Dirección de Desarrollo Estratégico

**ASUNTO** : Informe del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas.

**FECHA** : Lima, **01 DIC. 2017**

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto, para informarle, acerca de los resultados del Proceso de Consulta Previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas;

**I. ANTECEDENTES**

- El año 2011, a través de la Resolución Ministerial N° 161-2011-MINAM, se estableció como Zona Reservada Yaguas a la superficie ubicada de ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y cinco mil setecientos metros cuadrados (868 927,57 ha), ubicada en el distrito de Putumayo, provincia de Putumayo y en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto. Con el objetivo de *Proteger y conservar las comunidades biológicas, formaciones geológicas y procesos ecológicos de las cuencas de los ríos Yaguas y Cotuhé, contribuyendo al bienestar de la población local.*
- El SERNANP, entre los años 2013 al 2016, realizó reuniones informativas con las comunidades nativas localizadas en la cuenca media y baja del río Putumayo, Ampiyacu y Atacuari, con el propósito de informar acerca del proceso de categorización y a su vez el de recoger información acerca de los usos, derechos de aprovechamiento y potenciales intereses de las poblaciones indígenas sobre el ámbito de la Zona Reservada Yaguas.

Los datos recogidos en campo, sobre los aspectos socioeconómicos de las poblaciones indígenas, junto a la información biológica recogida de las diversas publicaciones y trabajos de campo llevados a cabo en esta zona; permitieron al SERNANP elaborar la propuesta técnica para categorizar la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas.

- La Ley N° 29785 – Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), expresa que el derecho a la consulta, es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos. El fin de la consulta previa es alcanzar acuerdos entre el Estado y los Pueblos Indígenas u Originarios respecto de estas medidas.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- El Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2001-AG, en su artículo 143, numeral 1, hace referencia que en los procesos de establecimiento o categorización de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), esta se debe de realizar en base a procesos transparentes de consulta a la población local interesada donde se incluye a las comunidades campesinas o nativas de acuerdo a los procedimientos de consulta establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

## II. PROCESO DE CONSULTA PREVIA.

### 2.1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas (Artículo 13°. Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas), establece que las Zonas Reservadas, son áreas que reuniendo las condiciones para ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas, requieren de la realización de estudios complementarios para determinar, la categoría que le corresponda.

La categorización de las Zonas Reservadas, se desarrolla en base a procesos de consulta a la población local, comunidades campesinas o nativas de acuerdo a los procedimientos de consulta establecidos en el "Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la OIT<sup>1</sup>, en este contexto se consulta a las poblaciones locales acerca de los usos y expectativas sobre el territorio que viene siendo usado o que presenta potenciales de aprovechamiento. La información obtenida de estos procesos, permitieron determinar la categoría de ANP a establecer según los usos y derechos que se desarrollan actualmente dentro del ámbito.

Para el caso de la Zona Reservada Yaguas<sup>2</sup>, y de acuerdo a los estudios y consultas a las poblaciones locales y sectores nacionales y regionales, se concluye, que esta área califica para ser categorizada como un Parque Nacional<sup>3</sup>, lo que significaría la protección de la cuenca del Yaguas que amerita ser conservada por ser una de las pocas cuencas cuyas nacientes no se han originado en los Andes y por estar escasamente intervenida lo cual genera una gran importancia biológica y evolutiva en las especies presentes; y por ser el mayor tributario peruano del río Putumayo, y porque además en su ámbito alberga diversas características naturales y valores ambientales únicos, así como ser fuente de una alta diversidad ictiológica de importancia alimenticia y económica para las poblaciones locales. Sin embargo, el establecimiento de un área natural protegida implica la afectación de los derechos (colectivos o individuales) al uso y

1 Artículo 43° - Procedimientos de Consulta para su creación. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-201-AG.

2 Resolución Ministerial N° 161-2011-MINAM, se estableció como Zona Reservada Yaguas a la superficie ubicada de ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y cinco mil setecientos metros cuadrados (868 927,57 ha), ubicada en el distrito de Putumayo, provincia de Putumayo y en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

3 Art. 50° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-201-AG.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

aprovechamiento de los recursos naturales. No obstante la Ley de ANP<sup>4</sup>, contempla el respeto a los derechos adquiridos con anterioridad al establecimiento del área así como de su ejercicio, siempre y cuando este sea en armonía con los objetivos y fines para los cuales fue creada.

Mediante Informe Técnico Legal N° 041-2012-SERNANP-DDE-OAJ, de fecha 28 de septiembre de 2012, el SERNANP precisa que llevará a cabo los procesos de consulta en el establecimiento y categorización de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, toda vez que su creación, está asociada a limitaciones parciales sobre el territorio (propiedad, posesión y aprovechamiento de recursos naturales). No obstante, la normatividad en materia de ANP, señala el respeto de los derechos adquiridos con anterioridad a su creación.

En ese sentido, se identificó que la medida administrativa que aprueba la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional, sería posible de afectar directamente los derechos colectivos. Por ello, se realizará un Proceso de Consulta Previa con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas.



**2.2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios a ser consultados.**

El recojo de información para la identificación de los Pueblos Indígenas, siguió lo establecido en la Directiva N° 01-2014-VMI-MC. *Lineamiento que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los Pueblos indígenas u Originarios*; aprobado por la Resolución Viceministerial N° 004-2014-VMI-MC, del Ministerio de Cultura.

Con la información recogida en los instrumentos de identificación (mapas parlantes, entrevistas y encuestas) de las reuniones y talleres informativos de los años 2013, 2014 y 2016 (información primaria) y de la revisión bibliográfica acerca de las poblaciones indígenas en la región y de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (<http://bdpi.cultura.gob.pe/>) generado por el Ministerio de Cultura (información secundaria), permitieron identificar -de acuerdo a los criterios<sup>5,6</sup> y temas claves<sup>7</sup>- los Pueblos Indígenas asentados en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas.

A través del Informe N° 1311-2016-SERNANP-DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico, sustenta la identificación de las comunidades nativas y los Pueblos Indígenas asentados en el ámbito de la cuenca baja del río Putumayo y del río Ampiyacu, cuyos derechos colectivos se verían afectados directamente por la medida administrativa (Decreto Supremo) que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas (ver cuadro):

4 Art. 5° de la Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.

5 Art. 7° de la Ley N° 29785.

6 Numeral 7.1 de la Directiva N° 01-2014-VMI-MC. Criterios para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

7 Numeral 7.2 de la Directiva N° 01-2014-VMI-MC. Criterios para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Pueblo Indígena	Comunidad Nativa	Provincia : Distrito	Resolución de reconocimiento	Resolución de titulación
1	BORA	Boras de Brillo Nuevo	Mariscal Ramón Castilla : Pebas <sup>8</sup>	R. 198-75-OAE-ORAMS-V	R.D.2423-75-AG-DGA <sup>9</sup>
2		Boras de Colonia		R. 099-75-OAE-ORAMS-V	R.S.001-91-GRA-SRAPE
3		Nuevo Perú		R.D.013-91-GRA-SRAPE/DRRNMA	R.S.057-91-GRA-SRAPE
4	YAGUA	Primavera	Putumayo: Yaguas <sup>10</sup>	R.R.059-91-GRA-SRAPE/DRRNMA	R.S.097-91-GRA-SRAPE
5		El Álamo		R.D. 213-2009-GRL-DRA-L	R.D. 294-2013-GRL-DRA-L
6	OCAINA	San José de Pirí	Mariscal Ramón Castilla : Pebas	R. 006-78-OAE-ORAMS-V	R.M.0586-91-AG-DGRA-AR
7		Puerto Isango		R. 097-75-OAE-ORAMS-V	R.D.2404-75-DGRA-AR
8		Nueva Esperanza		R.E.014-91-GRA-SRAPE	R.S.056-91-GRA-SRAPE
9	KICHWA	Huapapa	Putumayo: Yaguas	161-2009-GRL-DRA-L	-
10		Puerto Nuevo		R.D.064-91-GRA-SRAPE/DRRNMA	R.S.108-91-GRA-SRAPE <sup>11</sup>
11	TIKUNA	Santa Rosa de Cauchillo		R.D.071-91-GRA-SRAPE/DRRNMA	R.S.110-91-GRA-SRAPE
12	MURUI	Tres Esquinas		R.D.058-91-GRA-SRAPE/DRRNMA	R.S.115-91-GRA-SRAPE



El resultado de la identificación determino que estos pueblos indígenas representados en las comunidades nativas serán partícipes del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas promovido por el SERNANP, debiendo ser convocados -inicialmente- para la reunión preparatoria y elaboración del Plan de Consulta.

**2.3. Taller de inducción a intérpretes.**

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29785 – Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (D.S. 001-2012-MC); las entidades promotoras de la medida administrativa objeto de consulta debe considerar los idiomas de los pueblos indígenas y sus representantes, facilitando la asistencia de intérpretes.

SERNANP, identificó y convocó a intérpretes para las lenguas nativas de los seis pueblos indígenas identificados, a partir de la Lista de Intérpretes de Lenguas Nativas u



8 <http://bdpi.cultura.gob.pe/ubigeo/pebas>.

9 La comunidad Boras de Brillo Nuevo (ampliación) cuenta con la Resolución de Titulación número R.S.061-91-GRA-SRAPE.

10 <http://bdpi.cultura.gob.pe/taxonomy/term/2497>, <http://bdpi.cultura.gob.pe/taxonomy/term/2499>

11 La comunidad Puerto Nuevo (ampliación) cuenta con la Resolución de Titulación número R.D.R. 000413-95-CTARU-DRA.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Originarias acreditados por el Ministerio de Cultura<sup>12</sup>, para que participen en la interpretación de cada una de las etapas del proceso de consulta

Del total de intérpretes identificados, solo se logró contactar con cuatro (04) de ellos, pues sucede que los datos registrados de los intérpretes para las lenguas Tikuna y Yagua no se encuentra actualizada, la cual dificultó su convocatoria para la capacitación y su posterior asistencia en la interpretación para el proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En el siguiente cuadro, se lista los intérpretes identificados y convocados para este la capacitación y asistencia durante el proceso de consulta previa:

N°	Idioma	Nombre y Apellido	DNI	Registrado en la Lista del MINCUL
1	BORA	Alexander Churay Roque	44238673	Resolución Viceministerial N° 003-2013-VMI-MC.
2	MURUI	Rubén Valles López	05785863	Resolución Viceministerial N° 003-2013-VMI-MC.
3	KICHWA	David Chávez Chino	05633735	Resolución Viceministerial N° 002-2013-VMI-MC
4	OCAINA	Enok Mogoma	42423580	La lengua no se registra en la lista del MINCUL



Los intérpretes identificados fueron convocados (ver anexo 1) a un taller de inducción inicial a intérpretes para que participen en la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Este taller tuvo lugar en la ciudad de Iquitos los días 06 y 07 de diciembre en el ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, el mismo que contó con la asistencia de las direcciones de Consulta Previa (ver anexo 2) y Lenguas Indígenas (Ver anexo 3) del Ministerio de Cultura, quienes orientaron y capacitaron a los intérpretes en temas relacionados a la metodología de interpretación y sobre las funciones y responsabilidades del intérprete en el proceso de consulta previa. Así mismo, se brindó información a los intérpretes en temas relacionados a las ANP y del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

**2.4. Reunión preparatoria para la elaboración del plan de consulta previa.**

A través de Cartas de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, invitó a las comunidades nativas (ver anexo 4) Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango, San José de Piri, Puerto Nuevo, Tres Esquinas,

<sup>12</sup>

[http://cultura.gob.pe/sites/default/files/content\\_type\\_archivos/archivosPDF/2014/07/registro\\_de\\_interpretes\\_y\\_traductores\\_260614.pdf](http://cultura.gob.pe/sites/default/files/content_type_archivos/archivosPDF/2014/07/registro_de_interpretes_y_traductores_260614.pdf)

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Huapapa, Primavera, El Álamo y Santa Rosa de Cauchillo a participar de la reunión preparatoria sobre el proceso de consulta previa; la misma que se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos entre los días 15 y 16 de diciembre de 2016.

De igual manera se comunicó a la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU. Además de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA; que la reunión preparatoria para la elaboración del Plan de Consulta se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos entre los días 15 y 16 de diciembre de 2016 (ver anexo 5).

Esta reunión contó con la asistencia de los intérpretes (ver anexo 6) y la asistencia técnica y facilitación del Ministerio de Cultura (ver anexo 7). Además del Ministerio del Ambiente (ver anexo 8) y de la Defensoría del Pueblo (ver anexo 9).

Las partes de esta reunión fueron:

- Entidad Promotora: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP del Ministerio del Ambiente.
- Pueblo Indígena u Originarios y sus comunidades nativas: las siguientes:

Nº	Pueblo Indígena	Comunidad Nativa	Representante	Cargo	DNI
1	BORA	Boras de Brillo Nuevo	Jaime Ypare Flores	Presidente	43074199
			Saulo Mora La Torre	Vicepresidente	47046660
			Malvina Melendez López	Delegada	40569024
2		Boras de Colonia	Jose Chota Amias	Presidente	80461001
			Fernando Portocarrero Peña	Delegado	0531280
			Enith Arirama Peña	Coordinadora de artesanía	05799315
3	Nuevo Perú	Richard Arbildo Villacorta	Vicepresidente	44240368	
		Segundo Alejandro Vega Flores	Delegado	80585575	
		Luz Elena Peña López	Coordinadora de artesanía	43902512	
4	YAGUA	Primavera	Wilson Shaplama Noteno	Delegado	45046050
			Miller Narvaez Santana	Delegado	48684380
5		El Álamo	Jorge Wenceslao Torres Guzman	Cacique	80593123
			Francia Vega Torres	Delegada	05310072
			Ney Tuanama Pinedo	Delegado	80593180
6			San José de	Felipe Ríos Lopez	Presidente



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

		Pirí	Aleardo Moreno Vasquez	Vocal	80594709
			Mariela Rivera Diaz	Mujer Líder	05791537
7	OCAINA	Puerto Isango	Fermin Macuquillo Ugahe	Presidente	05784701
			Celia Diaz Cubicage	Tesorera	05784704
8	OCAINA	Nueva Esperanza	Carlos Vasquez Andrade	Presidente	05791626
			Fernando Montes Díaz	Vicepresidente	42319737
			Mirtha Vasquez López	Mujer Líder	05791634
9	KICHWA	Huapapa	Carlos Gonzales Enocayza	Cacique	05310116
			Mirna Gonzales Enocayza	Mujer Líder	05362916
			Marlo Sait Pérez Espinoza	Delegado	05310090
10	KICHWA	Puerto Nuevo	José Orinson Cahuachi Ruiz	Cacique	45356756
			Marbel Cahuachi Ruiz	Presidente de pesquería	44713009
			Elder Cahuachi Ruiz	Delegado	62945003
11	TIKUNA	Santa Rosa de Cauchillo	Abraham Sunta Bastos	Cacique	05362928
			Medali Sunta Pinedo	Mujer líder	62945358
			William Manihuari Mozombite	Agente Municipal	42481556
12	MURUI	Tres Esquinas	Wilmer Gonzáles Nicolini	Cacique	44713027
			Dagoberto Patricio Malafaya	Vice cacique	45182663
			Fernando Alvarado Sangama	Delegado	05242358



Como resultado de la reunión se elaboró el Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas. En este documento se establecieron las fechas para cada una de las etapas de este proceso; las mismas que están señaladas en los siguientes cuadros:

Etapa	Actividad	Fecha (2017)	Lugar
<b>PUBLICIDAD</b>	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios. 1. Plan de Consulta. 2. Medida administrativa a consultar (Propuesta técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas).	11 de enero	Comunidades nativas de Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, San José de Pirí, Puerto Isango, Nueva Esperanza
			Comunidades Nativas de Puerto Nuevo, Tres Esquinas y Huapapa
	3. Entrega de resumen ejecutivo	12 de enero	Comunidad Nativa Primavera, El Alamo y Santa Rosa Cauchillo.
	Publicación en el Portal Web institucional del SERNANP.	12 de enero	www.sernanp.gob.pe
<b>INFORMATIVA</b>	Ocho Talleres informativos con participación de los comuneros de la comunidad	24 y 25 de enero	Comunidad nativa de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo y Nuevo Perú.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

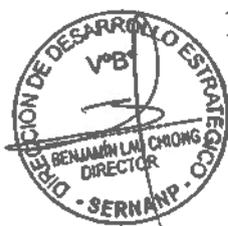
	nativa.	26 y 27 de enero	Comunidad nativa Nueva Esperanza, Puerto Isango y San José de Piri
	Entrega de cartillas y folletos informativos, glosario de términos, resumen ejecutivo	13 y 14 de febrero	CC. NN. Santa Rosa de Cauchillo
		15 y 16 de febrero	CC. NN. El Alamo
		17 y 18 de febrero	CC. NN. Primavera
		19 y 20 de febrero	CC. NN. Huapapa
		21 y 22 de febrero	CC. NN. Tres Esquinas
		23 y 24 de febrero	CC. NN. Puerto Nuevo.
<b>EVALUACIÓN INTERNA</b>	Convocatoria y desarrollo de Asambleas Extraordinarias en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa la categorización de la Zona Reservada Yaguas.	10 de marzo	Puerto Nuevo
		12 de marzo	Tres Esquinas
		13 y 14 marzo	Huapapa
		18 de marzo	Primavera
		13 y 14 marzo	El Alamo
		1° de marzo	Santa Rosa de Cauchillo
		12 de marzo	Boras de Colonia
		11 de marzo	Boras de Brillo Nuevo
		13 de marzo	Nuevo Perú
		15 de marzo	Nueva Esperanza
		14 de marzo	Puerto Izango
	08 de marzo	San José de Piri	
<b>DIÁLOGO</b>	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	4 y 5 de mayo de 2017	Iquitos

De acuerdo a la normatividad, las comunidades nativas, están facultados para contar con asesores<sup>13</sup> para todo el proceso de consulta.

Las comunidades nativas, eligieron en esta oportunidad, como asesores entre las siguientes organizaciones (ver cuadro);

N°	Comunidad Nativa	Oragnización (Asesor)
1.	Boras de Colonia	ONG IBC
2.	Boras de Brillo Nuevo	ONG IBC
3.	Nuevo Perú	ONG IBC
4.	Nueva Esperanza	ONG IBC
5.	Puerto Izango	ONG IBC
6.	San José de Piri	ONG IBC
7.	Santa Rosa de Cauchillo	ONG IBC
8.	Tres Esquinas	ONG IBC
9.	Puerto Nuevo	ONG IBC

13 Art. 11°, nume66.rai 3. Reglamento de la Ley N° 29785, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

10.	El Álamo	ORPIO, AIDSESEP, COICA
11.	Primavera	ORPIO, AIDSESEP, COICA
12.	Huapapa	ORPIO, AIDSESEP, COICA

Para la etapa de Diálogo; se acordó con las comunidades nativas, que estarían representados por tres comuneros, que serían elegidos y designados de acuerdo a sus propios usos y costumbres por la comunidad debiendo acreditarlos para su participación en esta etapa y alcanzarlo a la entidad promotora.

Se propuso que el documento que acredite a los representantes podría ser la misma acta de evaluación interna, toda vez que la misma resulta ser también un acuerdo comunal (Ver anexo 10. Plan de Consulta).

**2.5. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida administrativa.**

Esta etapa se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta. Cumpliendo con la entrega –según las fechas- de los documentos acordados en la reunión preparatoria (ver anexo 11). Se aprovechó este envío para comunicar a las autoridades comunales acerca de las fechas de los talleres informativos que se llevarán a cabo dentro de sus comunidades (ver anexo 12).

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016);
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo;
- Resumen Ejecutivo en castellano

El día 12 de enero del año en curso; el SERNANP, publicó en el portal web institucional los documentos –en versión digital (ver anexo 13)- correspondientes a esta etapa (<http://www.sernanp.gob.pe/categorizacion-yaguas>).

**2.6. CUARTA ETAPA: Información.**

Estos talleres permitieron brindar información a las comunidades nativas identificadas acerca de las implicancias de la medida administrativa optada por el SERNANP para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Como mecanismos de información, el SERNANP, entrego en cada taller material informativo impreso entregando cartillas y folletos informativos, glosario de términos y resumen ejecutivo sobre la medida administrativa a consultar. Cabe señalar que las cartillas informativas, fueron traducidas en idioma Kichwa, Bora, Tikuna y Murui (ver anexo, cartillas informativas).

Cada taller contó con la asistencia técnica y facilitación del Ministerio de Cultura; quienes hicieron entrega de material impreso, consistente en dípticos, compendio normativo, acerca de la normatividad en materia de Consulta Previa.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Se debe desatacar que en los talleres desarrollados en las comunidades nativas de las cuencas del río Ampiyacu y cuenca baja del río Putumayo, se contó con la presencia de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA y Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP.

Vía correo electrónico, se comunicó al Ministerio del Ambiente y Defensoría del Pueblo (Ver anexo 14) para su asistencia a estos talleres. Sin embargo, no se contó con su participación para estos talleres

▪ **Resultado Taller Informativo, Cuenca del río Ampiyacu**

El taller se llevó a cabo en las fechas establecidas de acuerdo al Plan de Consulta, (ver cuadro a continuación y lista de asistencia en el anexo 15):

Etapa	Fecha	Lugar	Comentario
INFORMATIVA	24 y 25 de enero de 2017	Comunidad nativa de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo y Nuevo Perú.	Taller en la CN de Boras de Brillo Nuevo.
	26 y 27 de enero de 2017	Comunidad nativa Nueva Esperanza, Puerto Isango y San José de Piri	Taller en la CN San José de Piri

En estos talleres se contó con la participación de los representantes del Ministerio de Cultura, quienes facilitaron el taller y presentaron los alcances acerca del Proceso de Consulta previa y sus etapas.

Durante el desarrollo de los talleres, se explicó e informó acerca de las implicancias de la medida administrativa poniendo énfasis, que en la gestión del área natural protegida como Parque Nacional, se respetará el uso ancestral y tradicional de los recursos naturales (como son la caza, pesca y recolección); a través del ordenamiento de la actividad en la zonificación.

Así mismo se puso de manifiesto que el área natural protegida, contribuye al desarrollo sostenible de la población local, promoviendo e impulsando proyectos productivos locales en base a la potencialidad de los recursos que se presentan en cada comunidad; siendo esta de mucha importancia para la conservación del Área Natural Protegida - ANP por la participación local.

Finalmente en estos talleres, se atendió las consultas y dudas de los asistentes respecto a la propuesta de categoría de área natural protegida propuesta por el SERNANP para la Zona Reservada Yaguas (Parque Nacional); que en su mayoría estaban referidas al uso de los recursos naturales y el desarrollo actividades al interior del ANP.




**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

▪ **Resultado Taller Informativo, Cuenca baja del río Putumayo.**

Los talleres se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en las fecha del Plan de Consulta (ver cuadro):

Etapa	Fecha	Lugar	Comentario
<b>INFORMATIVA</b>	13 y 14 de febrero de 2017	CC. NN. Santa Rosa de Cauchillo	Taller en la CN de Santa Rosa de Cuchillo
	15 y 16 de febrero de 2017	CC. NN. El Alamo	Taller en la CN de El Álamo
	17 y 18 de febrero	CC.NN. Primavera	Taller en la CN de Primavera
	19 y 20 de febrero	CC. NN. Huapapa	Taller en la CN de Huapapa
	21 y 22 de febrero de 2017	CC. NN. Tres Esquinas	Taller en la CN de Tres Esquinas
	23 y 24 de febrero de 2017	CC. NN. Puerto Nuevo.	Taller en la CN de Nuevo Perú



En este ámbito solo se llevó a cabo tres de los seis talleres. Solo con las Comunidades Nativas de Santa Rosa de Cauchillo, Tres Esquinas y Puerto Nuevo se desarrolló los talleres programados; sin embargo, se tuvo que modificar las fechas de las reuniones de estas dos últimas comunidades, debido a que las juntas directivas de las Comunidades Nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, decidieron que los talleres informativos no se llevarían dentro de las fechas programadas para su comunidad, poniendo como argumentando que mientras no se incluya las otras siete comunidades del bajo Putumayo esta etapa del proceso de consulta previa no se llevaría dentro de su comunidad (ver anexo 16). Antes este condicionamiento, se procedió a levantar las actas que justifican la asistencia del SERNANP a estas comunidades en cumplimiento al Plan de Consulta. Estas actas fueron suscritas en presencia de la Junta Directiva de cada comunidad nativa y los representantes del Ministerio de Cultura.

En la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Cauchillo, el taller informativo se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta (ver anexo 17, lista de asistencia). Sin embargo, en las Comunidades Nativas de Tres Esquinas y Puerto Nuevo las fechas programadas para los talleres tuvieron que ser adelantadas con el propósito de cumplir con el Plan de Consulta (ver anexo 18, acta y lista de asistencia); además de atender el pedido de la comunidad de Puerto Nuevo, quienes solicitaron el cambio por motivos de trabajo (pesca de arahuana). Estos cambios quedaron justificados en las actas suscritas con la junta directiva de las comunidades y por el representante del Ministerio de Cultura.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Al igual que en anteriores talleres, se presentó la información respecto a la categoría de área natural protegida que se propone para la Zona Reserva Yaguas (Parque Nacional). Así mismo se informó acerca de los beneficios que genera para el país y las poblaciones locales, de los usos y restricciones para las diferentes categorías de ANP y del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

• **Pronunciamiento de las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo acerca del proceso.**

Los representantes (caciques, entre otros) de las Comunidades Nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, con el apoyo de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA; se pronuncian en los medios de comunicación escrita (SERVINDI, diarios locales, portal web ORPIO, portal Web COICA y portal WEB AIDSESP), acerca del proceso de consulta que se viene desarrollando en sus comunidades.

Entre sus argumentos, se manifiestan, inicialmente sobre la no inclusión de otras siete (07) comunidades nativas del ámbito de la cuenca baja del río Putumayo; así como de manifestarse en contra de las acciones que realiza el SERNANP, a través del Personal guardaparque al interior de la Zona Reservada Yaguas. Además de oponerse al mismo proceso de consulta por manifestar la poca transparencia del mismo proceso. Argumentos que han sido manifestados por los líderes de estas tres comunidades mencionadas en el párrafo anterior (ver anexo 19).

**2.7. Solicitud a ser incluidos al Proceso de Consulta Previa.**

• **Derecho de Petición a participar del Proceso de Consulta Previa.**

El Derecho de petición; es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a solicitar a la entidad promotora su inclusión al proceso de consulta previa o la realización del mencionado proceso, respecto de una medida administrativa o medida legislativa que consideren pueda afectar directamente sus derechos colectivos<sup>14</sup>. Debiendo acompañar a su pedido información que respalde su solicitud<sup>15</sup>.

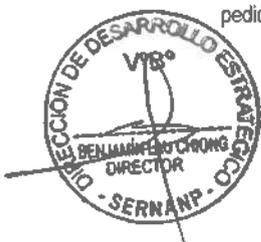
Para ambos casos, y de acuerdo a la normativa, la solicitud de petición debe ser presentada dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la publicación del Plan de Consulta. Para tal efecto, el plazo se cuenta a partir de la publicación en el

14 - Art. 9°. Derecho de Petición. Reglamento de la Ley N° 29785. Aprobado por D.S. N° 001-2012-MC.

- Numeral 6.7.2 de la Directiva N° 002-2013-VM/MC, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 010-2013-VMI-MC.

- Consulta a los Pueblos Indígenas – Guía Metodológica. 2013. Viceministerio de Interculturalidad. Ministerio de Cultura. Pag. 56.

15 Según el numeral 7.10 y siguientes de la Directiva N° 002-2013-VMI/MC; las solicitudes del derecho de petición deben de adjuntar información respecto a los fundamentos que justifica las razones por las que se deba incluir al pueblo peticionante en un proceso de consulta previa, a través de un formato del Anexo a la Directiva, además de adjuntar los medios probatorios que sustentan el pedido.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

portal web de la entidad promotora. Debiendo ser resuelta, si se acepta o no la petición de incorporar el Pueblo Indígena al proceso de consulta.

En caso de que el pedido sea aceptado y el proceso se hubiera iniciado, se debe adoptar las medidas que garanticen el ejercicio del derecho de consulta en iguales condiciones que los demás Pueblos Indígenas identificados.

El Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, fue publicado en la página web del SERNANP el 12 de enero de 2017 (<http://www.sernanp.gob.pe/categorizacion-yaguas>), a partir de esta fecha se contabilizó quince (15) días calendario para la presentación de las Solicitudes del Derecho de Petición, cuyo plazo vencía el 27 de enero del año en curso.

Durante el desarrollo de la Etapa Informativa, se han presentado las solicitudes del Derecho de Petición a ser incluidos dentro del proceso de consulta previa, de las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (31 de enero de 2017, vía correo electrónico remitido por el presidente de ORPIO) y del Ampiyacu (carta de presidente de FECONA, presentado el 20 de febrero de 2017). Cuyos plazos de presentación de las solicitudes, no se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente. Sin embargo, el SERNANP como entidad promotora del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, decide incluir estos peticionantes al proceso iniciado, garantizando la participación de las organizaciones representativas de los pueblos.

Este pedido de inclusión a participar del proceso de consulta previa, fue de atención por parte del Ministerio de Cultura (Ver anexo 20) y de AIDSESP (Ver anexo 21), quienes solicitan al SERNANP su decisión sobre estos pedidos contemplados en la Ley N° 29785 y su reglamento aprobado por D.S N° 001-2012-MC.

• **Solicitudes a ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.**

- Derecho de petición de las Comunidades Nativas de la cuenca baja del río Putumayo.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2017 (ver anexo 22), el Sr. Jorge Pérez Rubio, presidente de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), remite comunicaciones de las Comunidades Nativas Curinga, Corbata, San Martín, Pesquería, Remanzo, Betania y Puerto Franco, ubicados en la cuenca baja del río Putumayo; quienes solicitan ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas; poniendo de manifiesto que las decisiones que se tomen sobre esta área tendría cierta repercusión sobre el uso de su territorio comunal.

Estos pedidos; sin embargo, carecen de sustento, toda vez que los solicitantes no identifican ni señalan los derechos colectivos que se estarían afectando de forma



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

directa así como del documento que acrediten su representatividad de la Comunidad Nativa, y los medios probatorios que sustenten su petición.

En atención a estas solicitudes el SERNANP, solicita a los representantes de las comunidades mencionadas, presentar mayor argumento a su pedido, debiendo presentar la información solicitada en el Anexo: Formato de Solicitud de Derecho de Petición mencionado en el Manual de Consulta Previa; adjuntando a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal firmada por la mayoría de los comuneros hábiles en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa (ver anexo 23).

A través de correo electrónico de fecha 31 de enero de 2017 (ver anexo 24); el presidente de la organización ORPIO, remite las cartas de respuesta de las siete (07) comunidades nativas donde adjunta una breve carta donde se señala los derechos afectados, el acta de asamblea y la firma de los comuneros.

La solicitud de petición de ser incluidos al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2013-VM/ MC, venció a los quince (15) días de haber sido publicado el Plan de Consulta en el portal web institucional (vencimiento el 27 de enero de 2017). Por lo que las solicitudes fueron presentadas posteriores al plazo establecido.

A pesar del vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes a ser incluidos al proceso de consulta previa; el SERNANP, resolvió en base a los argumentos presentados en los documentos sustentados remitido por las Comunidades Nativas del bajo Putumayo (cartas y actas de asamblea comunal); y en aplicación al principio de buena fe, flexibilidad y plazo razonable mencionado en los literales c), d) y e) del Art. 4° de la Ley de Consulta Previa (Ley N° 29785), decide incluirlos al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, toda vez que existen argumentos en la que se identifica que algunos de los derechos colectivos<sup>16</sup> pueden verse afectados por la medida administrativa (Decreto Supremo) que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas.

o Derecho de petición de las Comunidades Nativas de la cuenca del Ampiyacu.

Con Carta s/n, registrado el 20 de febrero de 2017 (ver anexo 25); la presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (FECONA), remite y respalda las

<sup>16</sup> Según las actas y cartas remitidas por las siete comunidades nativas del bajo putumayo el 31 de enero de 2017, los derechos colectivos que posiblemente se verían afectados por la medida administrativa serían Derecho a la participación, Derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo, Derecho a conservar sus costumbres e instituciones, Derecho a la tierra y el territorio y Derecho a los recursos naturales.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cartas de ocho (08) Comunidades Nativas del Ampiyacu: Boras de Pucaurquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucaurquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón; quienes manifiestan su Derecho de Petición para ser incluidos al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas; argumentando que la medida administrativa que categoriza la Zona Reservada Yaguas afectaría su derecho al uso del territorio, toda vez que el espacio es también considerado como parte de su territorio ancestral de los pueblos indígenas Yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

La solicitud de ser incluidos al proceso de consulta previa, fue presentado fuera del plazo señalado en la norma correspondiente (Directiva N° 002-2013-VMI/MC). Sin embargo, el SERNANP, en aplicación al principio de buena fe, flexibilidad y plazo razonable mencionado en los literal c), d) y e) del Art. 4° de la Ley de Consulta Previa (Ley N° 29785), decide aceptar el pedido; evaluando los argumentos presentados por las comunidades nativas sobre la afectación a su Derecho a la tierra y al territorio, considerando la utilización de las tierras que no están exclusivamente ocupados por ellos, pero a las que han tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.



**2.8. Adenda al Plan de Consulta del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.**

El SERNANP, comunica a las ocho (08) Comunidades nativas del Ampiyacu (ver anexo 26), y a las siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (ver anexo 27) su inclusión al Proceso de Consulta Previa su incorporación al Proceso de Consulta Previa.

Con la participación de veintisiete (27) Comunidades Nativas del ámbito de la Zona Reservada Yaguas y sus representantes (3 representantes por cada comunidad nativa participante), se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Iquitos el 20 de marzo de 2017 (ver anexo 28), con el propósito de establecer fechas para el desarrollo de nuevos talleres informativos, evaluación interna y diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión también contó con la asistencia de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU. Además de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA; Ministerio de Cultura (ver anexo 29). También se hizo extensiva la invitación a participar de este reunión al Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura y a la defensoría del Pueblo (ver anexo 30); pero no se contó con su asistencia para esta reunión.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Se acordó con las comunidades nativas, que la etapa informativa se llevaría en paralelo tanto para las comunidades nativas del río Ampiyacu como las de la cuenca baja del río Putumayo.

Entre los acuerdos de la reunión, se propuso que el presidente de Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo - FECONAFROPU, alcanzará al SERNANP el resultado del pedido del Derecho de petición al Proceso de Consulta previa de las 16 comunidades nativas de su federación; así como de la participación de las federaciones y organizaciones en las diferentes etapas del proceso.

En el siguiente cuadro se muestra las fechas acordadas en la reunión:

Etapa	Actividad	Fecha	Lugar
INFORMATIVA	Cuenca del Ampiyacu: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Boras de Pucaurquillo</li> <li>• Santa Lucia de Pro</li> <li>• Huitotos de Pucaurquillo</li> <li>• Betania</li> </ul>	06 de abril	Boras de Pucaurquillo
	Cuenca del Ampiyacu: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estirón del Cuzco</li> <li>• Tierra Firme</li> <li>• Nuevo Porvenir</li> <li>• Huitotos del Estirón</li> </ul>	07 de abril	Estirón del Cuzco
	Cuenca del Putumayo: Participantes: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto Franco</li> <li>• Pesquería</li> <li>• Betania</li> </ul>	06 de abril	Puerto Franco
	Cuenca del Putumayo: Participantes: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corbata</li> <li>• Curinga</li> <li>• San Martín</li> <li>• Remanzo</li> </ul>	08 de abril	Remanzo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huapapa</li> </ul>	10 de abril	Huapapa
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alamo</li> <li>• Primavera</li> </ul>	12 de abril	Primavera




**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Etapa	Nombre de Comunidad Nativa	Fecha
<b>EVALUACIÓN INTERNA.</b> Cuenca del río Ampiyacu	Santa Lucia de Pro	08 de abril
	Betania	08 de abril
	Boras de Pucaurquillo	09 de abril
	Huitotos del Estirón	10 de abril
	Huitotos de Pucaurquillo	11 de abril
	Estirón del Cuzco	12 de abril
	Tierra Firme	13 de abril
	Nuevo Porvenir	14 de abril

Etapa	Nombre de Comunidad Nativa	Fecha
<b>EVALUACIÓN INTERNA.</b> Cuenca del río Putumayo	Puerto Franco	08 de abril
	Pesquería	09 de abril
	Remanzo	09 de abril
	Betania	09 de abril
	Curinga	10 de abril
	Corbata	11 de abril
	San Martín	12 de abril
	Álamo	16 de abril
	Primavera	16 de abril
	Huapapa	16 de abril

Etapa	Actividad	Periodo tiempo y lugar
<b>DIÁLOGO</b>	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	Iquitos, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2017.

Finalmente con acuerdo de todos los asistentes, se aprobó la Adenda al Plan de Consulta del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas (ver anexo 31. Adenda del Plan de Consulta).

La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura (ver anexo 32), pone de manifiesto sus apreciaciones y recomienda acciones que deberán ser tomados para el desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa.

• **Sobre el desarrollo de los talleres informativos:**

Las reuniones se desarrollaron en las fechas acordadas, en la que también asistieron los representantes del Ministerio de Cultura (quienes también brindaron la facilitación a estas reuniones) y de las organizaciones ORPIO y COICA.




**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Los talleres se desarrollaron en las fechas y lugares acordados de acuerdo al Plan de Consulta (ver anexo 33, listas de asistencias), en donde se informó a las comunidades acerca de la medida administrativa que presenta el SERNANP para la categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional. Además se informó acerca de los beneficios de las ANP, usos y restricciones para las categorías de ANP, así como de la zonificación.

De otro lado los representantes del Ministerio de Cultura, presentaron información acerca del Proceso de Consulta Previa y de las etapas que esta comprende.

Cabe mencionar que, la reunión acordada para las comunidades nativas de Primavera y El Álamo, no pudo llevarse a cabo (ver anexo 34.), debido que estas manifestaron su desconformidad con las acciones e intervenciones que estaría realizando la Marina de Guerra del Perú y el SERNANP en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas. Manifestando, que mientras estas acciones se vengán desarrollando en esta zona, suspendían el taller informativo hasta que estas acciones sean retiradas de la zona.

Frente a este condicionamiento, se coordinó con las comunidades que el taller informativo quedaba suspendido y que además se hacía entrega del material informativo para que en la etapa de evaluación interna lo revisen, evalúen y elaboren sus propuestas que serán llevadas a la etapa de Diálogo. Esta justificación de la suspensión del taller quedó transcrita en el Acta de la reunión suscrito junto a los caciques de ambas comunidades y refrendado por el representante del Ministerio de Cultura.

El taller informativo ha sido suspendido nuevamente por las propias comunidades, a pesar que el SERNANP, les propuso llevar a cabo un nuevo taller informativo – acordado en la reunión llevado a cabo el 20 de marzo-, y que debido a eventos que no tienen relación con el proceso, estos decidieron no aceptar el taller.

Respecto a las actas de las comunidades nativas asentadas en la cuenca media del río Putumayo correspondiente al ámbito

El presidente de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU, presentó las cartas de catorce (14) comunidades nativas correspondientes a su federación, en donde ponen de manifiesto que la medida administrativa propuesta por el SERNANP, no afecta sus derechos colectivos (ver anexo 35).

- **Pronunciamento de las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo sobre las acciones que desarrolla la Marina de Guerra y el SERNANP en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas.**

Las Comunidades Nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo; se pronuncian a través de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y de la



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, respecto a las acciones que viene desarrollando el SERNANP en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas (ver anexo 36) y sobre la intervención de la Marina de Guerra del Perú.

Los líderes de estas comunidades, ponen de manifiesto que el SERNANP, viene vulnerando y violentando la transparencia del proceso y de la buena fe, al no informar sobre los beneficios del ANP que se propone como categoría para la Zona Reservada Yaguas así como de otras categorías.

Al respecto se debe manifestar que la medida administrativa a consultar en este proceso de consulta, es el Decreto Supremo que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas. Esta propuesta de ANP de administración nacional, es el resultado de los estudios sobre los valores biológicos y socioeconómicos sobre el ámbito, los cuales determinaron que este espacio debería de categorizarse como un área natural protegida de uso indirecto, dado al uso y aprovechamiento poco frecuente que realizan las comunidades aledañas con fines de subsistencia. Además por no presentar ningún derecho formal de aprovechamiento de los Recursos Naturales o asentamiento humano en su interior y por estar asilado de las poblaciones, pues no está contigua o próxima a ellas. Pero lo que la destaca para ser un Parque Nacional, es por conservar parte de la única cuenca que nace en selva baja sin conexión a los andes, condición que le otorga una alta biodiversidad de especies ictiológicas de interés comercial para las poblaciones que ven en ella una fuente de recursos alimenticios. Esto son algunos de los muchos beneficios que proporcionaría el ANP a las poblaciones locales. Esta información ha sido resaltada en cada una de las presentaciones de los talleres informativos en las comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Otras de las manifestaciones de estas comunidades es acerca de la contratación de personal guardaparque, de la instalación del puesto de control y de la intervención de la Marina de Guerra del Perú en la zona.

Sobre esto, debemos manifestar que el SERNANP, tiene dentro de sus funciones el gestionar las áreas naturales protegidas, es decir realizar acciones que conlleven al adecuado manejo de los recursos naturales y a la conservación de los mismos, evitando impactos de naturaleza antrópica que degeneren en la pérdida de los valores naturales por el cual fue establecido.

Acerca de la intervención de la Marina de Guerra del Perú; debemos decir, que está dentro de sus funciones de esta institución realizar las acciones de interdicción sobre las infracciones al patrimonio nacional.

Al intervención de la Mariana de Guerra en el ámbito, fue para el SERNANP una oportunidad de ingresar nuevamente a la Zona Reservada Yaguas, pues sucede que en el mes de agosto de 2016, comuneros de las comunidades nativas de Huapapa y



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Primavera, interceptaron al personal guardaparque y de la SZF, a quienes amedrentaron y quitaron bienes materiales.

Esta intervención de la Marina de Guerra y el ingreso del personal guardaparque del SERNANP, ha sido el motivo por el cual las comunidades nativas de Huapapa Primavera, y El Álamo, se han venido pronunciando en contra del proceso de consulta. Manifiesto que ha sido recogido por las organizaciones COICA, AIDSESEP y ORPIO y que ha sido publicado en su portal web (ver anexo 37).

Sobre estos manifiestos, el SERNANP, comunica a las comunidades nativas, que las acciones desarrolladas en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas se enmarca dentro de sus funciones institucionales las mismas que involucran la participación ciudadana para la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los usos ancestrales y respetando las costumbres de las comunidades y poblaciones nativas locales; así mismo se hace énfasis en el cumplimiento de los acuerdos suscritos en la adenda al Plan de Consulta del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas (ver anexo 38).



**2.9. QUINTA ETAPA: Evaluación Interna.**

Esta etapa se inició una vez finalizado la etapa informativa y culminaría en la fecha de la reunión. Durante este tiempo, las Comunidades Nativas, evaluaron si la medida administrativa presentado por el SERNANP afecta o no sus derechos colectivos, debiendo ser sustentado en actas de asamblea general.

Según lo acordado en la Adenda del plan de Consulta, en estas actas, las comunidades nativas designarían y acreditarían a los tres representantes de su comunidad para que asistan a la etapa de diálogo.

Esta etapa se desarrolló en cada comunidad nativa de acuerdo a lo programado en el Plan de Consulta y su adenda. En estos talleres, las comunidades nativas junto a sus asesores (IBC, COICA, ORPIO, AIDSESEP), evaluarán la medida administrativa propuesta por el SERNANP en base a la información proporcionada en los talleres informativos, expresando (mediante actas de reunión comunal) acuerdo (o desacuerdo, de ser el caso) a la medida administrativa presentada y elaborar sus propuestas a la entidad promotora en razón a la categorización Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional.

Las actas de evaluación interna se recibieron de acuerdo a las fechas establecidas en el Plan de Consulta y su Adenda, según el siguiente cuadro:

Actividad
Entre el 16 al 19 de marzo de 2017, se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas Santa Rosa de Cauchillo, Tres Esquinas y Puerto Nuevo (Ver anexo 39).



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

El 19 de marzo de 2017, se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas de la cuenca del río Ampiyacu: Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, San José de Pirí, Puerto Isango, Nueva Esperanza. Estas actas fueron entregadas por medio de una carta de la presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA (Ver anexo 40).

El 16 de abril de 2017, se recibió las Actas de Evaluación interna de las Comunidades Nativas: Santa Lucía de Pro, Betania, Boras de Pucaurquillo, Huitotos del Estirón, Huitotos de Pucaurquillo, Estirón del Cuzco, Tierra Firme y Nuevo Porvenir, a través de una carta de la presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA (Ver anexo 41).

Entre el 17 y 18 de abril se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas: Puerto Franco, Pesquería, Remanso, Betania, Curinga, Corbata, San Martín (Ver anexo 42).



• **Evaluación de las Actas de Evaluación Interna:**

Las comunidades nativas participantes del proceso de consulta previa, alcanzaron sus actas de evaluación interna. En estos documentos (actas), las comunidades nativas se manifiestan en relación a la medida administrativa propuesta por el SERNANP, de categorizar la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas.

Al respecto de estas actas, se puede observar que las comunidades nativas, en su mayoría expresan su acuerdo a la medida administrativa; así mismo, incluyen una serie de pedidos – que de acuerdo al análisis- se han ordenado en propuestas relacionadas y no relacionadas a la medida (ver cuadro):

Propuestas relacionadas con la medida administrativa		
Nº	Propuestas de las Comunidades	Quien propone
1.	Coordinar el manejo de los RR.NN. con las ANP colindantes	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo Nuevo.
2.	Impedir el ingreso de empresas petroleras, mineras y madereros al ANP	<b>Ampiyacu:</b> Santa Lucía de Pro.
3.	Continuar con el aprovechamiento de los recursos naturales del interior del ANP para actividades de subsistencia (Caza, pesca, tala para la construcción y arreglos de las casa y escuela, recolección).	Comunidades nativas del Ampiyacu y Putumayo.
4.	Aprovechamiento de peces con fines comerciales dentro del ANP (paiche, paco, gamitana, zungaros, arahuana), en las zonas de las quebradas o cochas (Mashacuari, Aguila, Camu Camu, Chontilla, Capitari, Cazamuel, Boa, Ipona, Agua Blanca, Paña, Urresti, Pava, Tigrillo, Tapuilima, Grillo, Poza,	Diez (10) comunidades nativas de la cuenca baja del Putumayo, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Curinga, Corbata, San Martín, Pesquería, Remanso, Betania, Puerto Franco.

*[Handwritten signature]*



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

	Andres, Llory, Palizada, Huangana)	
5.	Considerar la participación de los comuneros en la contratación de personal guardaparque.	Comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango, San José de Piri, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Curinga, Corbata, San Martín, Pesquería, Remanzo, Betania, Puerto Franco, Boras de Pucaurquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucaurquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón
6.	Establecer una Reserva Comunal en las áreas libres entre el PN y los territorios comunales	Comunidad nativa del bajo Putumayo: Puerto Franco, Pesquería, Betania, Corbata, Curinga, San Martín.
7.	Implementación de cogestión con las CC.NN	Comunidad nativa del Bajo Putumayo: Huapapa, Primavera y El Álamo.
8.	Establecer un PN y RC en el ámbito de la ZR Yaguas	Comunidad nativa del Bajo Putumayo: Huapapa, Primavera y El Álamo.



Propuestas NO relacionadas con la medida administrativa		
Nº	Propuestas de las Comunidades	Quien propone
1.	Implementar servicio de telefonía e Internet	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Izango.  <b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanzo, Corbata, Curinga y San Martín.
2.	Implementar proyectos productivos para el desarrollo de la comunidad	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Izango, Betania, Santa Lucía de Pro, Estirón del Cuzco.

*(Handwritten mark)*



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

		<b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga y San Martín.
3.	Coordinar acciones para la mejora en la educación.	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Porvenir.
4.	Gestionar becas para estudios superiores	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Colonia, Boras de Pucaurquillo, Huitotos del estirón.  <b>Putumayo:</b> Remanso, Corbata, Huapapa, Primavera y El Álamo.
5.	Acceso al ANP para estudiantes realicen investigación	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Pucaurquillo, Huitotos de Pucaurquillo.
6.	Gestionar la instalación de instituto tecnológico, colegio, CEBA, CETPRO	<b>Ampiyacu:</b> Huitotos de Pucaurquillo.  <b>Putumayo:</b> Remanso, Huapapa, Primavera y El Álamo.
7.	Mejoramiento del Internado y construcción de un albergue para estudiantes que provienen de las Comunidades de FECONA en Iquitos	<b>Ampiyacu:</b> Huitotos de Pucaurquillo.  <b>Putumayo:</b> Remanso.
8.	Construcción de IE Inicial y primaria.	<b>Putumayo:</b> Remanso, Corbata, Curinga y san Martín
9.	Fomentar el turismo e implementar proyectos turísticos	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Betania, Huitots del Estirón  <b>Putumayo:</b> Remanso, Corbata, Huapapa, Primavera y El Álamo.
10.	Coordinar acciones para la mejora en salud	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo, Estirón del Cuzco.
11.	Coordinar la construcción e implementación de un puesto salud	<b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, Tres Esquinas, santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Betania, Remanso, Curinga, San Martín, Huapapa, Primavera y El Álamo.
12.	Gestionar la implementación de un botiquín	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri,



*[Handwritten signature]*



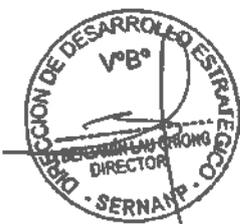
**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	comunal	Boras de Colonia, Nuevo Perú, Tierra Firme, Nuevo Porvenir.
13.	Coordinar el pedido de una hidroambulancia	<b>Putumayo:</b> Remanso.
14.	Construcción de un pozo artesiano	<b>Ampiyacu:</b> Nuevo Perú, Nueva esperanza, Betania, Huitotos del estirón
15.	Construcción de una vereda	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo Nuevo, Huitotos de Pucaurquillo, Tierra firme, Nuevo Porvenir <b>Putumayo:</b> Puerto Franco, San Martín.
16.	Implementar letrinas familiares	<b>Putumayo:</b> Puerto Franco, Pesquería, Betania, Curinga, san Martín.
17.	Ampliación del servicio eléctrico	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Colonia.
18.	Gestionar la instalación de servicio de agua y desagüe	<b>Ampiyacu:</b> Estirón del Cuzco.
19.	Construcción de un aeropuerto	<b>Putumayo:</b> Remanso
20.	Repetidora de señal abierta (TV)	<b>Putumayo:</b> Remanso
21.	Gestionar la compra de un bote a motor	<b>Ampiyacu:</b> Tierra Firme
22.	Gestionar la implementación de una ralladora de Yuca	<b>Ampiyacu:</b> Betania, Santa Lucía de Pro.
23.	Construcción de un Aserradero	<b>Putumayo:</b> San Martín
24.	Gestionar la instalación de una empresa para la fabricación de harina de plátano.	<b>Ampiyacu:</b> Estirón del Cuzco.
25.	Involucramiento de la comunidad en labores públicas y/o privadas (contratación de personal).	<b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, Tres Esquinas, santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín.
26.	Funcionamiento del Tambo	<b>Putumayo:</b> Puerto Franco, Remanso.
27.	Coordinar el establecimiento de una agencia bancaria	<b>Putumayo:</b> Remanso.
28.	Ampliación y titulación de territorio comunal	<b>Putumayo:</b> Remanso.
29.	Gestionar compra de Fundo Pro-reversión.	<b>Ampiyacu:</b> Santa Lucía de Pro.



*[Handwritten signature]*



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

En estos cuadros se muestran el resultados de las propuestas presentadas – inicialmente- por veinticuatro (27) comunidades nativas que participan del proceso de consulta previa. Cabe mencionar que las Actas de Evaluación Interna de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, así como una segunda acta de evaluación interna de la comunidad nativa Santa rosa de Cauchillo, fue presentado en mesa de partes del SERNANP (Ver anexo 43).

**2.10. SEXTA ETAPA: Diálogo Intercultural.**

Esta etapa se da inició finalizado la evaluación interna (entrega de actas de evaluación interna), la misma que concluye con la reunión de diálogo que se programó para los días 29 al 31 de mayo de 2017 en la ciudad de Iquitos.

Sin embargo, cabe mencionar, que durante este período de tiempo, se han recibido documentos como la solicitud de inclusión al proceso de consulta previa de las comunidades nativas de la cuenca media del río Putumayo, y las actas de evaluación interna de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, así como de una segunda acta de evaluación interna de la comunidad nativa Santa Rosa de Cauchillo.

**• Solicitudes a ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.**

Mediante correo electrónico de fecha 17 y 26 de abril de 2017, el Sr. Jorge Pérez Rubio, presidente de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), remite comunicaciones de las Comunidades Nativas Punchana, Nuevo Porvenir y Mairidicai (ver anexo 44), ubicados en la cuenca media del río Putumayo correspondientes a la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU; quienes solicitan ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas; poniendo de manifiesto que las decisiones que se tomen sobre esta área tendría cierta repercusión sobre el uso de su territorio comunal.

Estos pedidos; sin embargo, carecen de sustento, toda vez que los solicitantes no identifican ni señalan los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa así como del documento que acrediten su representatividad de la Comunidad Nativa, y los medios probatorios que sustenten su petición. Además que las Cartas de las Comunidades de Nuevo Porvenir y Punchana, se contradicen respecto a lo manifestado en los documentos remitidos por el presidente de la FECONAFROPU.

En atención a estas solicitudes el SERNANP, solicita a los representantes de las comunidades mencionadas (ver anexo 45), presentar mayor argumento a su pedido, debiendo presentar el documento que lo acredite como representante de su comunidad (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta y argumenta los derechos colectivos que



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

estarían siendo afectados de forma directa por la medida administrativa -de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

El cacique de la Comunidad Nativa de Punchana, mediante Carta s/n, recibido el 17 de mayo de 2017 (ver anexo 46); manifiesta reafirmarse sobre su primer pronunciamiento en la que mencionaba que la medida administrativa que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas, no afecta sus derechos colectivos, toda vez que no hacen ingreso al área. Pero que además, la persona de la señora Iris Vásquez Campos, no representa a su comunidad.

A través de correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2017; el presidente de la organización ORPIO, remite las cartas y actas de asamblea comunal de las comunidades nativas Nuevo Porvenir y Mairidicai (ver anexo 47). Posteriormente estos mismos documentos fueron ingresados en mesa de partes del SERNANP el 25 de mayo de 2017.

El Acta suscrita por la comunidad nativa Mairidicai, manifiesta que en relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas, su derecho se vería afectado, toda vez que la misma provocaría la migración de comuneros que provienen de la parte baja del río Putumayo hacia su comunidad lo que ocasionaría una invasión de su territorio comunal afectando sus recursos provenientes de la pesca, caza y extracción forestal, así como de las colpas, hoja de Irapay, y algunas quebradas como la denominada Sábalo Yacu, quebrada Coto Lago y quebrada Andrea.

El cacique de la Comunidad Nativa Nuevo Porvenir, a través del Acta de Asamblea comunal, pone de manifiesto que su derecho a la caza, pesca y madera se vería afectado por la medida.

Las actas, no incluyen pedidos que se relacionen o no con la medida administrativa.

La solicitud de petición de ser incluidos al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2013-VMI/MC, venció a los quince (15) días de haber sido publicado el Plan de Consulta en el portal web institucional (vencimiento el 27 de enero de 2017). Por lo que las solicitudes fueron presentadas posteriores al plazo establecido.

A pesar del vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes a ser incluidos al proceso de consulta previa; el SERNANP, resolvió en base a los argumentos presentados en los documentos remitido por las Comunidades Nativas (cartas y actas de asamblea comunal) que la medida administrativa estaría afectando posiblemente sus derechos colectivos por el uso del territorio y a los recursos naturales. Por tanto; y en aplicación al principio de buena fe y flexibilidad mencionado en los literal c) y d) del Art. 4° de la Ley de Consulta Previa (Ley N° 29785), decide incluirlos al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, toda vez que la medida administrativa (Decreto Supremo)



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

posiblemente afectaría algunos de los derechos colectivos de las comunidades solicitantes (ver anexo 48).

Las comunidades nativas Mairidicai y Nuevo Porvenir, presentaron en mesa de partes del SERNANP las actas de asamblea de sus comunidades en la que sustentan su solicitud de inclusión al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas (ver anexo 49).

• **Pronunciamiento de las Federaciones Nativas y Organizaciones respecto al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.**

La Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU, se pronuncian respecto a los pronunciamientos emitidos por las Organizaciones Nativas ORPIO, AIDSESP y COICA, respecto al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

En este pronunciamiento, los presidentes de las federaciones, expresan su apoyo al proceso de consulta, y a las acciones que desarrollan las autoridades en la zona para la prevención de las actividades ilegales como la minería y la tala que afectan directamente los ríos y bosques.

En este mismo documento, expresan su rotundo rechazo a las comunicaciones de ORPIO, AIDSESP y ORPIO, quienes argumentan que el proceso de consulta no ha sido llevado con total transparencia o falta de información. Por lo que hacen un llamado a las autoridades a que garanticen el buen término del proceso de consulta para la categorización de la Zona Reservada Yaguas (ver anexo 50).

Cabe mencionar que estas federaciones, solicitaron una reunión con la Ministra del Ambiente a fin de informar acerca de los hechos acaecidos en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas en el marco del proceso de consulta previa sobre su categorización (ver anexo 51)<sup>17</sup>.

Al mismo tiempo, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA, mediante comunicado del consejo directivo, respalda la posición de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, quienes se pronuncian contrarios a las acciones que viene desarrollando el SERNANP en el proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas y sobre la intervención de la Marina de Guerra del Perú (ver anexo 52).

Durante este tiempo, se han presentado publicaciones electrónicas sobre estos pronunciamientos (ver anexo 53), en la que da a notar las posiciones de las

<sup>17</sup> Este documento fue de conocimiento de la Dirección de Desarrollo Estratégico vía correo electrónico del 10 de mayo de 2017 (ver anexo 51).



## SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

comunidades, federaciones y organizaciones nativas sobre el proceso de consulta previa y gestión del área natural protegida.

### • Reunión de Diálogo Intercultural del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para esta etapa del proceso la jefatura del SERNANP, designó y acreditó al Ing. Benjamín Lau Chiong, director de la Dirección de Desarrollo Estratégico como representante de la institución (ver anexo 54). De igual modo en el 2016, la Dirección de Desarrollo Estratégico designó al Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo (coordinador territorial), Ing. Jessica Oliveros Bustamante (responsable de la UOF Base Física) y al Soc. Teófilo Torres Tuesta (Jefe de la ZR yaguas), para la coordinación del proceso de consulta previa (ver anexo 55).

De acuerdo a la adenda del Plan de Consulta, la reunión se llevó a cabo entre el 29 al 31 de mayo de 2017; contando con la asistencia de ochenta y seis (86) representantes acreditados de veintinueve (29)<sup>18</sup> comunidades nativas de la cuenca media y baja del río Putumayo y del río Ampiyacu. Contando, además, con la asistencia de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU (ver anexo 56), y de las organizaciones la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA (ver anexo 57).

En esta reunión, se contó con la facilitación y asistencia técnica del Ministerio de Cultura (ver anexo 58); además fueron invitados el Ministerio del Ambiente (ver anexo 59), Defensoría del Pueblo (ver anexo 60).

El 28 de mayo de 2017, previa a la reunión de diálogo (reunión de pre diálogo), el Ministerio de Cultura y los representantes de las comunidades nativas, se reunieron con el propósito de orientar a las comunidades acerca de esta etapa y de los resultados esperados de la reunión, así como de atender algunas consultas e inquietudes por parte de los consultados respecto a este proceso.

Antes del inicio de la reunión los caciquees y autoridades comunales de las comunidades nativas de San Martín, San José de Pirí, Nueva Esperanza y Puerto Nuevo, presentan actas en las cuales comunican el cambio de algunos de sus representantes a la reunión de diálogo (ver anexo 61).

Se dio inicio a la reunión de diálogo a partir de la presentación de la matriz de resultados del análisis de las actas de evaluación interna sobre las propuestas no relacionadas a la medida administrativa. Sobre los cuales el SERNANP, planteó sus

<sup>18</sup> A esta reunión, se suma la asistencia de los caciques y representantes de las comunidades nativas de Mairidicai y Nuevo Porvenir (Putumayo).



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

compromisos para atender estos pedidos que serán comunicados o articulados -de ser el caso- con otras entidades estatales para su implementación.

Cabe mencionar que al inicio de la reunión las comunidades nativas de Mairidicai y Nuevo Provenir (Putumayo), presentaron sus actas de asamblea comunal en la que designan sus representantes que participarán de la reunión diálogo. En estos documentos, se observa que las comunidades no presentaron alguna propuesta sobre la medida administrativa (ver anexo 49), por lo que se le solicitó a los representantes de estas comunidades pronunciarse al respecto.

Al no presentar alguna propuesta sobre la medida administrativa; los representantes de las comunidades nativas de Mairidicai y Nuevo Porvenir (Putumayo) –durante el primer día de la reunión de diálogo- presentaron sus propuestas, las mismas que no tenían relación sobre la medida administrativa (ver anexo 62), siendo incluida en la matriz correspondiente para su atención.

En la continuación se muestra la matriz de propuestas no relacionadas a la medida administrativa junto a la propuesta planteada por el SERNANP y los acuerdos a los cuales se llegaron en la reunión.



**Propuestas NO relacionadas con la medida administrativa**

Nº	Propuestas de las Comunidades	Quien propone	Propuesta del SERNANP	COMPROMISO
1.	Implementar servicio de telefonía e Internet	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Izango, Estirón del Cuzco  <b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín y Tierra Firme.	Las funciones del SERNANP están relacionadas a la conservación de la diversidad biológica, por ello escapa de sus funciones atender estas propuestas directamente.  Sin embargo, atendiendo a la preocupación de las comunidades sobre este tema, una vez que la gestión del área se inicie, se realizará las acciones pertinentes para hacer llegar estas propuestas a las autoridades competentes, para que estas actúen de acuerdo a sus funciones.	El SERNANP, se compromete a ser el puente entre las comunidades y los otros estamentos del estado. En ese sentido, hará llegar por escrito las propuestas a las autoridades competentes.  Copia de esos documentos se harán llegar a las comunidades, a sus Federaciones, asesores (AIDSESP, COICA, IBC, ORPIO) y al Ministerio de Cultura.
2.	Coordinar acciones para la mejora en la educación.	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Porvenir.		El SERNANP, se compromete a gestionar ante el Ministerio del Ambiente, la conformación de un grupo técnico a fin de
3.	Gestionar becas	<b>Ampiyacu:</b> Boras de		



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	para estudios superiores	Colonia, Boras de Pucaurquillo, Huitotos del Estirón.  <b>Putumayo:</b> Remanso, Corbata, Huapapa, Primavera y El Álamo.	Asimismo, se hará de conocimiento a la comisión multisectorial para su seguimiento.	hacer seguimiento a estos compromisos, en un plazo de 6 meses, a partir de la firma del acta.
4.	Acceso al ANP para estudiantes realicen investigación	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Pucaurquillo, Huitotos de Pucaurquillo.		
5.	Gestionar la instalación de instituto tecnológico, colegio, CEBA, CETPRO	<b>Ampiyacu:</b> Huitotos de Pucaurquillo.  <b>Putumayo:</b> Remanso, Huapapa, Primavera y El Álamo.		
6.	Mejoramiento del internado y construcción de un albergue para estudiantes que provienen de las Comunidades de FECONA en Iquitos	<b>Ampiyacu:</b> Huitotos de Pucaurquillo.  <b>Putumayo:</b> Remanso.		
7.	Construcción de IE inicial y primaria.	<b>Putumayo:</b> Remanso, Corbata, Curinga y san Martín		
8.	Fomentar el turismo e implementar proyectos turísticos	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Betania, Huitots del Estirón  <b>Putumayo:</b> Remanso, Corbata, Huapapa, Primavera y El Álamo.		
9.	Coordinar acciones para la mejora en salud	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo, Estirón del Cuzco.		



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

	desagüe	
18.	Construcción de un aeropuerto	<b>Putumayo:</b> Remanso
19.	Repetidora de señal abierta (TV)	<b>Putumayo:</b> Remanso
20.	Gestionar la compra de un bote a motor	<b>Ampiyacu:</b> Tierra Firme
21.	Gestionar la implementación de una ralladora de Yuca	<b>Ampiyacu:</b> Betania, Santa Lucía de Pro. <b>Putumayo:</b> Mairidicai
22.	Construcción de un Aserradero	<b>Putumayo:</b> San Martín
23.	Gestionar la instalación de una empresa para la fabricación de harina de plátano.	<b>Ampiyacu:</b> Estirón del Cuzco.
24.	Involucramiento de la comunidad en labores públicas y/o privadas (contratación de personal).	<b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín.
25.	Funcionamiento del Tambo	<b>Putumayo:</b> Puerto Franco, Remanso.
26.	Coordinar el establecimiento de una agencia bancaria	<b>Putumayo:</b> Remanso.
27.	Ampliación y titulación de territorio comunal	<b>Putumayo:</b> Remanso.
28.	Construcción de la carretera Bellavista – Mazán – Napo - Putumayo	<b>Putumayo:</b> Mairidicai.
29.	Gestionar la instalación de una	<b>Putumayo:</b> Mairidicai.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

10.	Coordinar la construcción e implementación de un puesto salud	<b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, Tres Esquinas, santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Betania, Remanso, Curinga, San Martín, Huapapa, Primavera, El Álamo y Nuevo Porvenir.		
11.	Gestionar la implementación de un botiquín comunal	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Tierra Firme, Nuevo Porvenir.		
12.	Coordinar el pedido de una hidroambulancia	<b>Putumayo:</b> Remanso.		
13.	Construcción de un pozo artesiano	<b>Ampiyacu:</b> Nuevo Perú, Nueva esperanza, Betania, Huitotos del Estirón.		
14.	Construcción de una vereda	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo Nuevo, Huitotos de Pucaurquillo, Tierra firme, Nuevo Porvenir  <b>Putumayo:</b> Puerto Franco, San Martín y Nuevo Provenir.		
15.	Implementar letrinas familiares	<b>Putumayo:</b> Puerto Franco, Pesquería, Betania, Curinga, San Martín.		
16.	Ampliación del servicio eléctrico	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Colonia, Tierra Firme.  <b>Putumayo:</b> Nuevo Porvenir.		
17.	Gestionar la instalación de servicio de agua y	<b>Ampiyacu:</b> Estirón del Cuzco.		



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

	piladora de arroz.			
30.	Implementar proyectos productivos para el desarrollo de la comunidad	<p><b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Izango, Betania, Santa Lucía de Pro, Estirón del Cuzco.</p> <p><b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín, Mairidicai y Nuevo Provenir</p>	Coordinar con las entidades sectoriales sobre proyectos a desarrollar en el ámbito y organizaciones privadas u ONG, para su participación en elaboración de proyectos a fondos concursables	El SERNANP, se compromete a coordinar con las entidades del estado sobre proyectos productivos y de conservación a desarrollar en el ámbito, y con organizaciones privadas ONG y Federaciones para su participación y apoyo en elaboración de proyectos que serán presentados a fondos concursables en el plazo de 6 meses a partir de la firma del acta.
31.	Gestionar compra de Fondo Pro-reversión.	<b>Ampiyacu:</b> Santa Lucía de Pro.	En coordinación con la CC.NN., se promoverá esta adquisición.	El SERNANP, se compromete a coordinar con ORPIO a fin de conocer la situación legal del Fondo Pro, en un plazo de 10 meses a partir de la firma del acta.

Finalmente se tiene una matriz de treinta y uno (31) propuestas presentadas por las comunidades nativas, teniendo en cuenta que se incluye los pedidos de las comunidades nativas de Mairidicai y Nuevo Porvenir.

Sobre estas propuestas presentadas por las veintinueve (29) comunidades nativas, el SERNANP, asume tres compromisos orientados a comunicar y coordinar con entidades sectoriales nacionales o privadas para su implementación. Un solo compromiso ha sido asumido por el SERNANP, sobre veintinueve (29) propuestas, la cual corresponde ser atendido por otros sectores, siendo la entidad promotora el puente entre estas (órganos sectoriales nacionales) con las comunidades nativas.

Estos compromisos fueron acordados en el primer día de la reunión de diálogo.

El segundo y tercer día de la reunión, se presentó la matriz de compromisos relacionados a la medida administrativa:



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Propuestas relacionadas con la medida administrativa				
N°	Propuestas de las Comunidades	Quien propone	Propuesta del SERNANP	Acuerdo
1.	Coordinar el manejo de los RR.NN. con las ANP colindantes	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo Nuevo.	Se coordinará con el ARA Loreto, a fin de promover esta propuesta	El SERNANP, se compromete a coordinar con la Autoridad Regional Ambiental – ARA Loreto, para el manejo articulado de los recursos naturales en el Área de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu y en el ANP Yaguas, en el plazo 6 meses a partir de la firma del acta.
2.	Impedir el ingreso de empresas petroleras, mineras y madereros al ANP	<b>Ampiyacu:</b> Santa Lucía de Pro.	Los sectores nacionales y regionales, serán informados de la categoría de ANP establecido a fin de coordinar las acciones que eviten la afectación a los recursos naturales del ANP.	El SERNANP, informará y realizará acciones en coordinación con los sectores nacionales, regionales y las comunidades a fin de impedir el ingreso de las empresas que realicen actividades que afecten los recursos naturales del ANP a partir de la firma del acta.
3.	Continuar con el aprovechamiento de los recursos naturales del interior del ANP para actividades de subsistencia (Caza, pesca, tala para la construcción y arreglos de las casa y escuela, recolección).	Comunidades nativas del Ampiyacu y Putumayo.	Se establecerá un mecanismo con la participación de las comunidades involucradas para la evaluación del aprovechamiento de los recursos naturales al interior del ANP para actividades con fines de subsistencia	El SERNANP junto con las comunidades, definirán el alcance del concepto de subsistencia (donde, como, cuando y cuanto). Las comunidades y el SERNANP se comprometen a asegurar su participación y el respeto mutuo. Se establecerá un mecanismo la participación de las comunidades involucradas para la evaluación del aprovechamiento de los



SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

recursos naturales al interior del ANP para actividades con fines de subsistencia.

Estos acuerdos se adoptan en el marco de los artículos 89.2° y 90° del Decreto Supremo N° 038-2001-AG. "Art. 89.2° señala: *El acceso y uso de las comunidades campesinas o nativas de los recursos naturales ubicados en un Área Natural Protegida, implica la posibilidad de aprovechar las especies de flora y fauna silvestre permitidas, así como sus productos o sub-productos, con fines de subsistencia. Para tal efecto se determina en cada caso los alcances del concepto de subsistencia en coordinación con los beneficiarios. En ningún caso pueden ser comprendidas especies de flora y fauna en vías de extinción.*

Art. 90° señala: *En todas las Áreas Naturales Protegidas el Estado respeta los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de las comunidades campesinas o nativas y de los grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico. Asimismo promueve los*



A handwritten signature in blue ink.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

				<p><i>mecanismos a fin de compatibilizar los objetivos y fines de creación de las Áreas Naturales Protegidas con dichos usos ancestrales. En todo caso el Estado debe velar por cautelar el interés general.</i></p> <p>Y en el marco del Convenio 169 OIT.</p> <p>Al 4 mes de suscrita el acta, se empieza la implementación.</p>
<p>4.</p>	<p>Aprovechamiento de peces con fines comerciales dentro del ANP (paiche, paco, gamitana, zungaros, arahuana), en las zonas de las quebradas o cochas (Mashacuari, Aguila, Camu Camu, Chontilla, Capitari, Cazamuel, Boa, Ipona, Agua Blanca, Paña, Urresti, Pava, Tigrillo, Tapuilima, Grillo, Poza, Andres, Llory, Palizada, Huangana)</p>	<p>Diez (10) comunidades nativas de la cuenca baja del Putumayo, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Curinga, Corbata, San Martín, Pesquería, Remanzo, Betania, Puerto Franco.</p>	<p>Una vez promulgado el DS que categoriza la zona reservada yaguas; el SERNANP, coordinará con PRODUCE la realización de asistencia técnica (capacitaciones, pasantías, talleres u otros) para el aprovechamiento sostenible de los peces al interior del ANP (paiche, paco, gamitana, zungaros, arahuana y otras especies) respetando la normativa vigente.</p> <p>Asimismo el SERNANP coordinará con PRODUCE, Dirección Regional de Producción y PEDICP, a fin de que se realicen actividades de recuperación y aprovechamiento sostenible con fines comerciales de recursos hidrobiológicos que se encuentran en las comunidades nativas del</p>	<p>Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la Zona reservada Yaguas, el SERNANP coordinará con PRODUCE la realización de asistencia técnica (capacitaciones, pasantías, talleres u otros) para el aprovechamiento sostenible de los peces al interior del ANP (paiche, paco, gamitana, zungaros, arahuana y otras especies) respetando la normativa vigente.</p> <p>Asimismo el SERNANP coordinará con PRODUCE, Dirección Regional de Producción y PEDICP, a fin de que se realicen actividades de recuperación y aprovechamiento sostenible con fines comerciales de recursos hidrobiológicos que se encuentran en las comunidades nativas del</p>



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

				<p>ámbito, así como otras acciones que permitan la formalización de estas actividades.</p> <p>Las comunidades se comprometen en participar en los espacios de capacitación gestionados.</p>
5.	<p>Considerar la participación de los comuneros en la contratación de personal guardaparque.</p>	<p>Comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango, San José de Piri, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Curinga, Corbata, San Martín, Pesquería, Remanzo, Betania, Puerto Franco, Boras de Pucaurquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucaurquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón</p>	<p>El SERNANP, tiene la política de contratar personal guardaparque de las comunidades nativas. Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la ZR Yagua; para ello una vez lanzado la convocatoria esta será comunicada a los caciques y presidentes de las comunidades involucradas para que los interesados postulen de acuerdo al perfil propuesto por la jefatura del ANP.</p>	<p>El SERNANP continuará con su política de contratar personal guardaparques de las comunidades nativas del ámbito; las próximas convocatorias serán comunicadas a los caciques y presidentes de las comunidades del ámbito para que los interesados postulen al perfil propuesto por el SERNANP.</p>
6.	<p>Establecer una Reserva Comunal en las áreas libres entre el PN y los territorios comunales</p>	<p>Comunidad nativa del bajo Putumayo: Puerto Franco, Pesquería, Betania, Corbata, Curinga, San Martín.</p>	<p>El SERNANP coordinará con el Gb. Reg. De Loreto a fin de evaluar e identificar alguna modalidad de conservación en el ámbito solicitado.</p> <p>Las coordinaciones serán comunicadas debidamente a las comunidades nativas.</p>	<p>El SERNANP coordinará con el Gb. Reg. de Loreto a fin de evaluar e identificar alguna modalidad de conservación en el ámbito solicitado.</p> <p>Las coordinaciones serán comunicadas debidamente a las comunidades nativas.</p>



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

7.	Implementación de cogestión con las CC.NN	Comunidad nativa del Bajo Putumayo: Huapapa, Primavera y El Álamo.	Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la ZR Yaguas; la jefatura del ANP, coordinará con las comunidades para establecer los mecanismos de cogestión.	Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la ZR Yaguas; la jefatura del ANP, coordinará con las comunidades para establecer los mecanismos de cogestión.
8.	Establecer un PN y RC en el ámbito de la ZR Yaguas	Comunidad nativa del Bajo Putumayo: Huapapa, Primavera y El Álamo.	El SERNANP, respetando el acuerdo de la Comisión de Categorización conformada por MINEM, Municipalidad Provincial de Putumayo, Municipalidad Distrital de Yaguas, Gobierno Regional de Loreto, Marina de Guerra del Perú, Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, FECOIBAP, FECONA y FECONAFROPU, se ratifica en la propuesta de Parque Nacional	Las comunidades de Huapapa, Álamo, Santa Rosa de Cauchillo, Mairidicai, Nuevo Provenir (Putumayo) y Primavera mantienen su propuesta de que en el área de la zona reservada se establezca una Reserva Comunal y un Parque Nacional.  Las 23 comunidades restantes y el SERNANP consideran que en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas se establezca un Parque Nacional.  En este punto la entidad promotora y las comunidades nativas de Huapapa, Álamo, Santa Rosa de Cauchillo, Mairidicai, Nuevo Provenir (Putumayo) y Primavera; no llegaron a un acuerdo.

Todos los acuerdos y desacuerdos constan en el acta de consulta.

Solo se lograron siete (07) acuerdos entre el SERNANP y las Comunidades Nativas sobre las propuestas relacionadas a la medida administrativa.

Veintitrés (23) comunidades nativas, expresaron su conformidad a la propuesta de categorizar la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional, mientras que con las comunidades de Huapapa, Álamo, Santa Rosa de Cauchillo, Mairidicai, Nuevo Provenir



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

(Putumayo) y Primavera, no se alcanzó este acuerdo, pues proponen que sobre el área de la Zona Reservada Yaguas se establezca un Parque Nacional y Reserva Comunal.

Las seis (06) comunidades nativas, al no alcanzar un acuerdo, decidieron no suscribir el acta en señal de desacuerdo con la medida administrativa presentada por el SERNANP que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional.

**Acerca de los acuerdos alcanzados.**

En relación a los acuerdos alcanzados en la etapa de diálogo (ver anexo 63), debemos decir:

- Que la categoría de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional, respeta el libre desarrollo que los pueblos indígenas ejercen sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y sus actividades de uso ancestral que vienen realizando en el ámbito, la misma que está contemplada en la normatividad sobre las áreas naturales protegidas y en concordancia con el convenio 169 de la OIT.
- Con el establecimiento del ANP, se promoverá la participación de las comunidades en la gestión de la misma, a través de mecanismos de cogestión que contribuyan a alcanzar los objetivos de conservación del área protegida.
- Se incorporará en el expediente técnico de la propuesta del Parque Nacional Yaguas, los acuerdos relacionados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- El establecimiento del Parque Nacional Yaguas, no interfiere en el uso y disposición de las tierras comunales. Sin embargo, la gestión de esta ANP, busca contribuir con el desarrollo de la comunidad coadyuvando en la identificación, elaboración e implementación de proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las comunidades próximas a su ámbito ANP; así como de la coordinación e involucramiento de los sectores nacional, regional o local en la gestión comunal.

**2.11. SEPTIMA ETAPA: Decisión**

Mediante Acta de Consejo Directivo del SERNANP, de fecha 23 de noviembre de 2017; se da conformidad al expediente técnico para la categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas, encargando al presidente del Consejo Directivo la remisión del documento al Ministerio del Ambiente conjuntamente con la propuesta de Decreto Supremo para el establecimiento del área natural protegida.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**III. CONCLUSIONES**

- Las etapas del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta y su adenda.

Con los acuerdos sostenidos entre las comunidades nativas y el SERNANP para categorizar la Zona Reservada en Parque Nacional, se garantiza el ejercicio de las actividades tradicionales y de subsistencia que vienen realizando las comunidades nativas en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas, en concordancia con la normatividad sobre áreas naturales y el Convenio 169 de la OIT.

- Las comunidades nativas, han expresado libremente sus opiniones en todas las etapas del proceso. Siendo la etapa de diálogo en donde manifestaron sus propuestas y establecieron sus acuerdos sobre la medida administrativa consultada.

- El SERNANP, adoptará las medidas necesarias para que no se vulneren los derechos colectivos de aquellas comunidades nativas o Pueblos Indígenas que no estuvieron de acuerdo con la medida administrativa.

- Las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, se manifestaron en contra del proceso de consulta previa; no obstante, estos han participado de las etapas de este proceso, llegando presentaron sus propuestas y pedidos sobre la medida administrativa en la etapa de diálogo.

- La Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDESEP y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, han sido voceros de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo elevando las manifestaciones y pronunciamientos sobre el proceso de consulta.

- Las organizaciones (COICA, AIDESEP y ORPIO) han sido libres de emitir opinión a nombre propio en cada una de las etapas del proceso de consulta previa, toda vez que estos han participado como asesores de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estimen conveniente

Atentamente,

**Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo**  
Coordinador Territorial  
UOF-Base Física  
Dirección de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Visto el Informe que antecede, procedo a elevarlo para su conocimiento y trámite al encontrarlo conforme en todos sus aspectos técnicos.



**Ing° Jessica Oliveros Bustamante**  
Responsable Unidad de Base Física  
Dirección de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Visto el Informe que antecede, procedo a elevarlo para su conocimiento y trámite al encontrarlo conforme en todos sus aspectos técnicos.



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director. Dirección de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**Anexos:**

1. Carta de invitación a taller de capacitación a intérpretes:
  - a. Carta N° 415-2016-SERNANP-DDE
  - b. Carta N° 416-2016-SERNANP-DDE
  - c. Carta N° 417-2016-SERNANP-DDE
  - d. Carta N° 418-2016-SERNANP-DDE
2. Asistencia para capacitación a intérpretes (Dirección de Consulta Previa):
  - a. Oficio N° 700-2016-SERNANP-DDE
  - b. Oficio N° 000155-2016/DCP/DGPI/VMI/MC
3. Asistencia para capacitación a intérpretes (Dirección de Lenguas Nativas):
  - a. Oficio N° 701-2016-SERNANP-DDE
4. Cartas de invitación a reunión preparatoria:
  - a. Carta N° 393-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Tres Esquinas.
  - b. Carta N° 394-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Santa Rosa de Cauchillo.
  - c. Carta N° 395-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Puerto Nuevo.
  - d. Carta N° 396-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Huapapa.
  - e. Carta N° 397-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Nueva Esperanza.
  - f. Carta N° 398-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Puerto Isango.
  - g. Carta N° 399-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. San José de Piri.

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- h. Carta N° 400-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. El Álamo.
  - i. Carta N° 401-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Primavera.
  - j. Carta N° 402-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Nuevo Perú.
  - k. Carta N° 403-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Boras de Colonia.
  - l. Carta N° 404-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Boras de Brillo Nuevo.
5. Documentos de invitación y comunicación a las federaciones y organizaciones nativos acerca del inicio del proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas:
- a. Carta N° 405-2016-SERNANP-DDE, invitación a la presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA.
  - b. Carta N° 406-2016-SERNANP-DDE, invitación al presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Putumayo – FECOIBAP.
  - c. Carta N° 407-2016-SERNANP-DDE, invitación al presidente de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU.
  - d. Carta N° 408-2016-SERNANP-DDE, dirigido a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA.
  - e. Carta N° 409-2016-SERNANP-DDE, comunicación al presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP.
  - f. Carta N° 410-2016-SERNANP-DDE, dirigido a la AIDSESP para el apoyo con el envío de carta a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA.
  - g. Oficio N° 699-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la Organización de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO.
6. Asistencia de intérpretes al proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.
- a. Carta N° 411-2016-SERNANP-DDE.
  - b. Carta N° 412-2016-SERNANP-DDE.
  - c. Carta N° 413-2016-SERNANP-DDE.
  - d. Carta N° 414-2016-SERNANP-DDE.
7. Invitación al Ministerio de Cultura a participar en la reunión para la elaboración del Plan de Consulta.
- a. Oficio N° 702-2016-SERNANP-DDE.
  - b. Oficio N° 000153-2016/DCP/DGPI/VMI/MC
8. Invitación al Ministerio del Ambiente a participar en la reunión para la elaboración del Plan de Consulta.
- a. Oficio N° 644-2016-SERNANP-J
  - b. Oficio N° 253-2016-MINAM/DVMDERN
9. Invitación a la Defensoría del Pueblo a participar en la reunión para la elaboración del Plan de Consulta.
- a. Oficio N° 643-2016-SERNANP-J
10. Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.
11. Carta de entrega de documentos en la Etapa de Publicidad.
- a. Carta N° 434-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Boras de Brillo Nuevo.
  - b. Carta N° 435-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Boras de Colonia.
  - c. Carta N° 436-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Nuevo Perú.
  - d. Carta N° 437-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Primavera.
  - e. Carta N° 438-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. El Álamo.
  - f. Carta N° 439-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. San José de Pirí.
  - g. Carta N° 440-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Puerto Isango.
  - h. Carta N° 441-2016-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la CC.NN. Nueva Esperanza.
  - i. Carta N° 442-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Huapapa.
  - j. Carta N° 443-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Puerto Nuevo.
  - k. Carta N° 444-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Santa Rosa de Cauchillo.
  - l. Carta N° 445-2016-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la CC.NN. Tres Esquinas.
12. Comunicado de las fechas de los talleres informativos.
- a. Carta N° 446 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al presidente de la CC.NN. Boras de Brillo Nuevo.
  - b. Carta N° 447 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al presidente de la CC.NN. Boras de Colonia.
  - c. Carta N° 448 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al presidente de la CC.NN. Nuevo Perú.



## SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- d. Carta N° 449 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al presidente de la CC.NN. San José de Piri.
  - e. Carta N° 450 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al presidente de la CC.NN. Puerto Isango.
  - f. Carta N° 451 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al presidente de la CC.NN. Nueva Esperanza.
  - g. Carta N° 452 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al cacique de la CC.NN. Santa Rosa de Cauchillo.
  - h. Carta N° 453 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al cacique de la CC.NN. El Álamo.
  - i. Carta N° 454 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al cacique de la CC.NN. Primavera.
  - j. Carta N° 455 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al cacique de la CC.NN. Huapapa.
  - k. Carta N° 456 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al cacique de la CC.NN. Tres Esquinas.
  - l. Carta N° 457 -2016-SERNANP-DDE, comunicado al cacique de la CC.NN. Puerto Nuevo.
13. Captura de pantalla del portal web institucional donde se publicó los documentos remitidos en la etapa de publicidad.
  14. Correos electrónicos remitidos al MINAM (19-Ene-2017 / 23-Ene-2017) y a la Defensoría del Pueblo-Loreto (19-Ene-2017 / 01-Feb-2017), para su participación en los talleres informativos.
    - Cartillas Informativas traducidas en Bora, Kichwa, Ocaina y Murui
  15. Lista de asistencia a los talleres informativos en las comunidades nativas de Boras de Brillo Nuevo, San José de Piri.
  16. Actas de suspensión de los talleres informativos con las comunidades nativas de El Álamo, Primavera y Huapapa.
  17. Lista de asistencia del taller informativo en las comunidad nativa de Santa Rosa de Cauchillo.
  18. Actas de cambio de fechas de reuniones informativas en las comunidades nativas de Tres Esquinas y Puerto Nuevo, y lista de asistencia.
  19. Notas de prensa y pronunciamiento de las comunidades nativas, federaciones y organizaciones sobre el proceso de consulta previa.
  20. Oficio N° 000091-2017/DGPI/MI/MC, del Ministerio de Cultura.
  21. Carta N° 047-2017-AIDSESP, de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana.
  22. Correo electrónico (10-Ene-2017) y Cartas de las comunidades nativas de Curinga, Betania, Puerto Franco, Corbata, Pesquería, Remanso, San Martín.
  23. Carta dirigida a las autoridades comunales acerca de su petición de inclusión al Proceso de Consulta.
    - a. Carta N° 09-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de Puerto Franco.
    - b. Carta N° 10-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de Corbata.
    - c. Carta N° 11-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de Betania.
    - d. Carta N° 12-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de San Martín.
    - e. Carta N° 13-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de Curinga.
    - f. Carta N° 14-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de Remanso.
    - g. Carta N° 15-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de Pesquería.
  24. Correo electrónico (01-Feb-2017) y cartas de las comunidades nativas Curinga, Betania, Puerto Franco, Corbata, Pesquería, Remanso, San Martín; remitidas por el presidente de ORPIO.
  25. Carta de la Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA, remitiendo las cartas de las comunidades nativas Boras de Pucaurquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucaurquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón.
  26. Carta de invitación a las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo, a la reunión para ajustar el Plan de Consulta.
    - a. Carta N° 29-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Santa Lucía de Pro.
    - b. Carta N° 30-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Nuevo Porvenir.
    - c. Carta N° 31-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Betania.
    - d. Carta N° 32-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Huitotos del Estirón.
    - e. Carta N° 33-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Estirón del Cuzco.
    - f. Carta N° 34-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Tierra Firme.
    - g. Carta N° 35-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Huitotos de Pucaurquillo.
    - h. Carta N° 37-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC.NN. Boras de Pucaurquillo.
  27. Carta de invitación a las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo, a la reunión para ajustar el Plan de Consulta.
    - a. Carta N° 36-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Betania.
    - b. Carta N° 38-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Remanso.
    - c. Carta N° 39-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Curinga.
    - d. Carta N° 40-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Pesquería.
    - e. Carta N° 41-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Corbata.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- f. Carta N° 42-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. San Martín.
- g. Carta N° 43-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Puerto Franco.
- 28. Cartas de invitación a las comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo y río Ampiyacu.
  - a. Carta N° 44-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. Boras de Brillo Nuevo.
  - b. Carta N° 45-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. Boras de Colonia.
  - c. Carta N° 46-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. Nuevo Perú.
  - d. Carta N° 47-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. Primavera.
  - e. Carta N° 48-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. El Álamo.
  - f. Carta N° 49-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. San José de Piri.
  - g. Carta N° 50-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. Puerto Isango.
  - h. Carta N° 51-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la CC. NN. Nueva Esperanza.
  - i. Carta N° 52-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Huapapa.
  - j. Carta N° 53-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Puerto Nuevo.
  - k. Carta N° 54-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Santa rosa de Cauchillo.
  - l. Carta N° 55-2017-SERNANP-DDE, dirigida al cacique de la CC.NN. Tres Esquinas.
- 29. Cartas a las Federaciones y Organizaciones nativas, informando acerca de la reunión para ajustar el Plan de Consulta.
  - a. Carta N° 56-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP.
  - b. Carta N° 57-2017-SERNANP-DDE, dirigida al presidente de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU.
  - c. Carta N° 58-2017-SERNANP-DDE, dirigida a la presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA.
  - d. Carta N° 36-2017-SERNANP-J, dirigida a los presidentes de la Asociación Interétnica de Desarrollos de la Selva Peruana – AIDSESP, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA y Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO.
- 30. Invitación a participar a reunión para el ajuste al Plan de Consulta.
  - a. Oficio N° 75-2017-SERNANP-DDE, dirigido al Director de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura,
  - b. Oficio N° 000008-2017/DCP/DGPI/VMI/MC, del Ministerio de Cultura.
  - c. Oficio N° 87-2017-SERNANP-J, dirigido al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
  - d. Oficio N° 88-2017-SERNANP-J, dirigido al Defensor del Pueblo.
- 31. Adenda al Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas y lista de asistencia,
- 32. Apreciaciones y recomendaciones del Ministerio de Cultura.
  - a. Oficio N° 000195-2017/DGPI/VMI/MC.
- 33. Lista de asistencia a los talleres informativos;
  - a. Realizado en la Comunidad Nativa de Boras de Pucaurquillo y Estirón del Cuzco en la cuenca del río Ampiyacu.
  - b. Realizado en la Comunidad Nativa de Puerto Franco, Remanso, Huapapa, Primavera.
- 34. Acta de reunión, levantada el 12 de abril de 2017 en la Comunidad Nativa de Primavera.
  - a. Acta donde se consigan la suspensión de la reunión informativa con las Comunidades Nativas de Primavera y El Álamo.
  - b. Memorial de las Comunidades Nativas de Primavera y El Álamo
- 35. Actas de las comunidades nativas que conforman la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU.
- 36. Copia del pronunciamiento de las Comunidades Nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo.
- 37. Pronunciamiento de las comunidades nativas a través de las federaciones y organizaciones nativas (COICA, AIDSESP y ORPIO), publicados en sus portal web y correos electrónico de fecha 27-Abr-2017.
- 38. Carta N° 61-2017-SERNANP-J, dirigido a los caciques de las comunidades nativas de El Álamo y Primavera.
- 39. Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo.
  - a. Acta de la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cuachillo.
  - b. Acta de la Comunidad Nativa de Tres Esquinas.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

- c. Acta de la Comunidad Nativa Puerto Nuevo.
40. Acta de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas del Ampiyacu.
- a. Acta de reunión de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA, adjuntando las Cartas de las Comunidades Nativas: Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, San José de Piri, Puerto Isango, Nueva Esperanza.
41. Acta de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas del Ampiyacu.
- a. Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas Santa Lucía de Pro, Betania, Boras de Pucaurquillo, Huitotos del Estirón, Huitotos de Pucaurquillo, Estirón del Cuzco, Tierra Firme y Nuevo Porvenir.
42. Actas de evaluación Interna de las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo.
- a. Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas: Puerto Franco, Pesquería, Remanso, Betania, Curinga, Corbata, San Martín.
43. Actas de Evaluación Interna de Comunidades Nativas Huapapa, Primavera, El Álamo y Santa Rosa de Cauchillo.
- a. Acta de Evaluación Interna de la Comunidad Nativa Primavera.
- b. Acta de Evaluación Interna de la Comunidad Nativa Huapapa.
- c. Acta de Evaluación Interna de la Comunidad Nativa El Álamo.
- d. Segunda Acta de Evaluación Interna de la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo.
44. Correos electrónicos del presidente de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, remitiendo las cartas de los caciques de las Comunidades Nativas de Punchana, Nuevo Provenir (17-Abr-2017) y Mairidicai (26-Abr-2017).
45. Carta dirigida a las autoridades comunales acerca de su petición de inclusión al Proceso de Consulta.
- a. Carta N° 87-2017-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la Comunidad Nativa Punchana.
- b. Carta N° 88-2017-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la Comunidad Nativa Nuevo Provenir.
- c. Carta N° 100-2017-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la Comunidad Nativa Mairidicai.
46. Carta del cacique de Punchana.
47. Correo electrónico del presidente de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, remitiendo las cartas y actas de asamblea de las comunidades Nuevo Provenir y Mairidicai (20-May-2017).
48. Invitación a participar en la reunión de diálogo.
- a. Carta N° 114-2017-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la Comunidad Nativa Nuevo Provenir.
- b. Carta N° 115-2017-SERNANP-DDE, dirigido al cacique de la Comunidad Nativa Mairidicai.
49. Cartas y Actas de asamblea de las Comunidades Nativas..
- a. Cartas y Actas de asamblea de las Comunidades Nativas Nuevo Provenir.
- b. Cartas y Actas de asamblea de las Comunidades Nativas Mairidicai
50. Pronunciamiento de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU.
51. Carta s/n, remitido por la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU; dirigida a la Ministra del Ambiente.
52. Pronunciamiento de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica.
53. Notas de prensa sobre el pronunciamiento de las Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU.
54. Oficio N° 218-2017-SERNANP-J, en la que se comunica al Ministerio de Cultura, la designación del representante del SERNANP a la etapa de diálogo intercultural del Proceso de Consulta Previa.
55. Oficio N° 511-2016-SERNANP-DDE, en la que se comunica al Ministerio de Cultura, los responsable designados por el SERNANP para la coordinación del proceso de consulta.
56. Invitación a los presidentes de las federaciones nativas para que participen de la reunión de diálogo
- a. Carta N° 106-2017-SERNANP-DDE, remitido al presidente de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU.
- b. Carta N° 107-2017-SERNANP-DDE, remitido al presidente de la Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP.
- c. Carta N° 108-2017-SERNANP-DDE, remitido a la presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

57. Comunicación a las presidentes y coordinador de las organizaciones nativas.
  - a. Carta N° 102-2017-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESP.
  - b. Carta N° 103-2017-SERNANP-DDE, dirigido al Coordinador de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA.
  - c. Carta N° 105-2017-SERNANP-DDE, dirigido al presidente de la Organización Regional de los pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO.
58. Invitación al Ministerio de Cultura a la reunión de diálogo.
  - a. Oficio N° 167-2017-SERNANP-DDE, dirigido al Director de la Dirección de Consulta Previa.
  - b. Oficio N° 000281-2017/DGPI/VMI/MC, del Ministerio de Cultura.
59. Invitación al Ministerio del Ambiente.
  - a. Oficio N° 175-2017-SERNANP-DDE, remitido a la Oficina de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio del Ambiente.
  - b. Oficio N° 209-2017-SERNANP-J, remitido a la Secretaría General del Ministerio del Ambiente.
60. Invitación a la Defensoría del Pueblo.
  - a. Oficio N° 208-2017-SERNANP-J, remitido al Defensor del Pueblo.
61. Escrito de las autoridades comunales sobre el cambio de representantes.
  - a. Acta de la Comunidad Nativa San Martín.
  - b. Comunicado de las Comunidad Nativa San José de Piri.
  - c. Comunicado de la Comunidad Nativa Nueva Esperanza.
  - d. Comunicado de la Comunidad Nativa Puerto Nuevo.
62. Pedidos sobre la medida administrativa
  - a. Pedido de la Comunidad Nativa de Nuevo Porvenir.
  - b. Pedido de la Comunidad Nativa de Mairidicai.
63. Acta de Consulta.
64. Acta de Consejo Directivo del SERNANP



# **ANEXO 1**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

SERVICIO NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

Lima, 06 DIC. 2016 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARTA N° 415 -2016-SERNANP-DDE

Señor  
**ENOK MOGOMA**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Invitación a taller de capacitación para el  
proceso de Consulta Previa de la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

En ese sentido, y de acuerdo al registro de intérpretes facilitado por el Ministerio de Cultura, hemos identificado a su persona como intérprete en la lengua Ocaina lengua que sería empleada en las etapas del proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Por tal motivo, hago extensiva la invitación para llevar a cabo un taller de capacitación en temas relacionados al rol de los intérpretes en el Proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas; el mismo que se llevará a cabo los días 06 y 07 de diciembre en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Así mismo hago de su conocimiento que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento; para tal motivo coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jleal@semanp.gob.pe](mailto:jleal@semanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
**Enoc Mogoma Sanchez**  
42473580



06 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 416 -2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**RUBÉN VALLES LÓPEZ**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Invitación a taller de capacitación para el proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

En ese sentido, y de acuerdo al registro de Intérpretes facilitado por el Ministerio de Cultura, hemos identificado a su persona como intérprete en la lengua Murui lengua que sería empleada en las etapas del proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Por tal motivo, hago extensiva la invitación para llevar a cabo un taller de capacitación en temas relacionados al rol de los intérpretes en el Proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas; el mismo que se llevará a cabo los días 06 y 07 de diciembre en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Así mismo hago de su conocimiento que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento; para tal motivo coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jleal@sernanp.gob.pe](mailto:jleal@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido*  
*06-12-16*  




PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Comisión  
de Asesoría  
Técnica  
Protección del Ambiente

Comisión  
de Asesoría  
Técnica  
Protección del Ambiente

Lima, 06 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CARTA N° 417 -2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**DAVID CHÁVEZ CHINO**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Invitación a taller de capacitación para el proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

En ese sentido, y de acuerdo al registro de Intérpretes facilitado por el Ministerio de Cultura, hemos identificado a su persona como intérprete en la lengua Kichwa lengua que sería empleada en las etapas del proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Por tal motivo, hago extensiva la invitación para llevar a cabo un taller de capacitación en temas relacionados al rol de los intérpretes en el Proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas; el mismo que se llevará a cabo los días 06 y 07 de diciembre en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Así mismo hago de su conocimiento que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento; para tal motivo coordinar con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jleal@sernanp.gob.pe](mailto:jleal@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido*  
*07/12/2016*  
*[Signature]*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 06 DIC. 2016

**CARTA N° 418 -2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**ALEXANDER CHURAY ROQUE**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Invitación a taller de capacitación para el  
proceso de Consulta Previa de la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

En ese sentido, y de acuerdo al registro de Intérpretes facilitado por el Ministerio de Cultura, hemos identificado a su persona como intérprete en la lengua Bora, lengua que sería empleada en las etapas del proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Por tal motivo, hago extensiva la invitación para llevar a cabo un taller de capacitación en temas relacionados al rol de los intérpretes en el Proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas; el mismo que se llevará a cabo los días 06 y 07 de diciembre en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Así mismo hago de su conocimiento que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento; para tal motivo coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,  
  
Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**ALEXANDER CHURAY ROQUE**  
DNI: 44238673

# **ANEXO 2**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

02 DIC. 2016

Lima,

**OFICIO N° 700 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ALVARO EDWIN OROZCO CHAVEZ**  
 Director.  
 Dirección de Consulta Previa  
 Ministerio de Cultura  
 Av. Javier Prado Este 1465 - San Borja  
 Lima.-

Ministerio de Cultura  
 Expediente N°: 0000050377-2016

Remitente: N° Folios:  
 SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES 2  
 Destinatario: Anexos:  
 DCP 0  
 c/copia: Referencia:  
 Recibido 08/12/2016 12:29:17 Registrador: JOHN LAGOS

**CARGO**

Asunto : Asistencia para capacitación a intérpretes en el Proceso de Consulta Previa de la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, viene llevando a cabo el proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas; en cuyo ámbito se ha identificado la existencia de Pueblos Indígenas donde sus derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa.

Al respecto, el SERNANP viene planificando llevar a cabo el Proceso de Consulta Previa con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, para ello se considera la participación de intérpretes en lenguas nativas que asistan en cada una de las etapas de este proceso. Por tal motivo, se ha propuesto realizar un taller de capacitación a intérpretes y facilitadores los días 06 y 07 de diciembre del año en curso en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am.

En ese sentido, le agradeceré pueda designar la participación de alguno de sus profesionales para una capacitación en temas relacionados al rol de los intérpretes en el Proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas. Así mismo hago de su conocimiento que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento.

Agradeceré pueda confirmar los nombres de los profesionales que asistirán a esta reunión sosteniendo comunicación con el Blgo. Jorge Miguel Ieal Pinedo, coordinador territorial al teléfono 717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe), a fin de coordinar la logística para su asistencia a este evento.

Esperando contar con su asistencia, quedo de usted.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP

Cc. Dirección de Lenguas Indígenas. Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 22 de Diciembre del 2016

**OFICIO N° 000155-2016/DCP/DGPI/VM/ MC**



Señor

**BENJAMIN LAU CHIONG**

Director de Desarrollo Estratégico

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El palomar, San Isidro

Presente.-

**Referencia:** Oficio N° 700-2016-SERNANP-DDE (Expediente N° 50377-2016)

**Asunto:** Invitación a participar en la capacitación de intérpretes para la reunión preparatoria en el marco de la categorización de la zona reservada Yaguas.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a través del cual solicita la participación de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura en la reunión de capacitación de intérpretes en el marco de la propuesta de categorización de la zona reservada Yaguas, la cual se realizó en la ciudad de Iquitos los días 06 y 07 de diciembre de 2016 en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

De conformidad con las disposiciones del artículo 19 de la Ley N° 29785 Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocidos en el convenio 69 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del artículo 28 de su Reglamento. La Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura designó al especialista Marco Quintana Ortiz quién brindó la asistencia técnica requerida.

Sin otro particular, me despido de usted haciendo propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Consulta Previa

X  
Alvaro Edwin Orosco Chávez  
Responsable

(AOC/mqo)

# **ANEXO 3**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 02 DIC. 2016



OFICIO N° 701 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**AGUSTÍN PANIZO JANSANA**  
 Director,  
 Dirección de Lenguas Nativas  
 Ministerio de Cultura  
 Av. Javier Prado Este 1465 - San Borja  
 Lima -

Ministerio de Cultura  
 Expediente N°: 0000050376-2016

Remite:	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES	N° Folios:	2
Destinatario:	DLI	Anexos:	0
ccopla:		Referencia:	

Recibido: 05/12/2016 12:27:28 Registrador: JCM LAGOS

Asunto : Asistencia para capacitación a intérpretes en el Proceso de Consulta Previa de la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, viene llevando a cabo el proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas; en cuyo ámbito se ha identificado la existencia de Pueblos Indígenas donde sus derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa.

A respecto, el SERNANP viene planificando llevar a cabo el Proceso de Consulta Previa con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, para ello se considera la participación de intérpretes en lenguas nativas que asistan en cada una de las etapas de este proceso. Por tal motivo, se ha propuesto realizar un taller de capacitación a intérpretes y facilitadores los días 06 y 07 de diciembre del año en curso en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09.00am.

En ese sentido, le agradeceré pueda designar la participación de alguno de sus profesionales para una capacitación en temas relacionados al rol de los intérpretes en el Proceso de Consulta Previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas. Así mismo hago de su conocimiento que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento.

Agradeceré pueda confirmar los nombres de los profesionales que asistirán a esta reunión sosteniendo comunicación con el Blgo. Jorge Miguel Ieal Pinedo, coordinador territorial al teléfono 717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe), a fin de coordinar la logística para su asistencia a este evento

Esperando contar con su asistencia, quedo de usted.

Atentamente,



**Jorge Benjamín Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP

Cc. Dirección de Consulta Previa. Ministerio de Cultura.



**PROGRAMA DEL TALLER DE INDUCCIÓN INICIAL A INTÉRPRETES  
QUE PARTICIPARÁN EN LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA EL PROCESO DE  
CONSULTA PREVIA DE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUA  
PROMOVIDO POR SERNANP**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**Días:** Del martes 6 hasta miércoles 7 de diciembre de 2016  
**Hora:** 09:00 hasta las 17:00 horas  
**Lugar:** Auditorio principal del CAAAP en la ciudad de Iquitos

**Facilitadores**

- ✓ 01 especialista de la Dirección de Consulta Previa del VMI
- ✓ 01 especialista de la Dirección de Lenguas Indígenas del VMI
- ✓ 01 Especialista del SERNANP

**Participantes**

1 intérpretes de los pueblos: ocaina, bora, kichwa (pastaza) y murui-muinani. En total se cuenta con 4 intérpretes que participarán en la Reunión Preparatoria para el Proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yagua, promovido por SERNANP

**2. OBJETIVOS**

**Objetivo general**

- ✓ Afianzar las capacidades de intérpretes y traductores de lenguas indígenas que participarán en el proceso de Consulta Previa de los Lotes 197 y 198; con la finalidad de asegurar su buen desempeño durante toda su participación en dicho Proceso.

**Objetivos específicos**

Los participantes recibirán información básica sobre:

- ✓ Derechos lingüísticos amparados por la Ley de Lenguas (N° 29735)
- ✓ Rol y ética del intérprete en procesos de Consulta Previa
- ✓ Metodología y técnicas de Interpretación
- ✓ Derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas
- ✓ Las Áreas Naturales Protegidas del Perú
- ✓ Prácticas simuladas de interpretación.



<b>DÍA 1: MARTES 6 DE DICIEMBRE</b>				
<b>Hora</b>	<b>Tema / Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
3:20	Ejercicios de interpretación	Asegurar el buen desempeño del intérprete en el ejercicio de interpretación	M. Cultura (DLI) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
4:20	Sugerencias y comentarios al ejercicio de interpretación	Aclarar interrogantes e identificar puntos débiles en cuanto al ejercicio de la interpretación	M. Cultura (DLI, DCP) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
4:35	Recuento de lo tratado durante el día	Hacer un resumen de lo desarrollado durante el día de trabajo	M. Cultura DLI y DCP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
5:00	<b>FIN DE LA JORNADA DEL PRIMER DÍA</b>			

<b>DÍA 2: MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE</b>				
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
9:00	<i>Recuento del día anterior</i>		M. Cultura (DLI)	Pizarra acrílica y cuadernos
9:10	<i>Preguntas e identificación de términos (para el glosario)</i>			
9:40	Ejercicios de interpretación*	Asegurar el buen desempeño del intérprete en el ejercicio de interpretación	M. Cultura (DLI) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
10:30	Sugerencias y comentarios al ejercicio de interpretación		M. Cultura (DLI, DCP) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
10:50	<b>REFRIGERIO</b>			
11:00	Traducción de las palabras identificadas para el glosario	Traducción a lengua originaria de palabras técnicas identificadas para uso de los intérpretes.	M. Cultura (DLI, DCP) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
11:30	Sugerencias y comentarios a las traducciones			
11:50	Ejercicios de interpretación*	Asegurar el buen desempeño del intérprete en el ejercicio de interpretación	M. Cultura (DLI) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
12:50	Sugerencias y comentarios al ejercicio de interpretación		M. Cultura (DLI, DCP) SERNANP	PPT, pizarra acrílica, papelotes
1:10	Redacción colectiva de las pautas para la interpretación de la Reunión Preparatoria para el Proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yagua, promovido por SERNANP	-Afianzar los conocimientos aprendidos sobre el rol del intérprete y traductor en la Consulta Previa. -Incidir en las pautas sobre su presentación ante la comunidad y el protocolo que debe seguir.	M. Cultura (DLI) SERNANP	PPT y papelotes.
1:30	<b>FIN DEL TALLER</b>			



# **ANEXO 4**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,



**CARTA N° 393 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILMER GONZALEZ NICOLINI**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Tres Esquinas  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yagua.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Jorge Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Jorge Miguel Leal Pinedo*  
**SR. WILMER GONZALES NICOLINI**  
**DNI N° 44713027**

04-12-2016



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,



**CARTA N° 394 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ABRAHAM SUNTA BASTOS**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yagua.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

ABRAHAM SUNTA  
05362928

CAELBUE  
06-17





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima,

01 DIC. 2016



CARTA N° 395 -2016-SERNANP-DDE

Señor:
ORINZON CAHUACHI RUIZ
Presidente Comunal
Comunidad Nativa Puerto Nuevo
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: jlealp@sernanp.gob.pe.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong
Director de Desarrollo Estratégico
SERANP

05-12-2016

Handwritten signature



WILLIAM CABRE...
43982148
VICE - CACIQUE



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

**CARGO**  
**DDE**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 01 DIC. 2016

**CARTA N° 396 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS GONZALES ENOCAIZA**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Huapapa  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yagua.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Carlos Gonzales EnoCaiza*  
**CARLOS GONZALES ENOCAIZA**  
053 10116



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

01 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Lima,

**CARTA N° 397 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS VASQUEZ ANDRADE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nueva Esperanza  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yagua.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: jlealp@sernanp.gob.pe.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



Handwritten signature and date: 3/12/16



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,



**CARTA N° 398-2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**FERMIN MACUQUILLO UGURE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Puerto Isango  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



**FERMIN MACUQUILLO U.**  
**PRESIDENTE COMUNAL.**  
05-12-2016



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

01 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Lima,

**CARTA N° 399-2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**FELIPE RIOS**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa San José de Piri  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,  
**Jorge Miguel Leal Pinedo**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*[Signature]*  
03-12-2016  
PRESIDENTE COMUNAL.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 01 DIC. 2016

**CARTA N° 400 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**LUIS TORRES**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa El Álamo  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,  
  
**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

  
  
**Torres Gusman**  
80593123  
cacique  
06-12-2016



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,



**CARTA N° 401 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILSON SHAPIAMA NOTENO**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Primavera  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Respetuosamente,



**JERÓNIMO Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
**SIMON TENASDA CORDOVA**  
80594707  
VICE CAJIQUE



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,



CARTA N° 402-2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**MAGNON RUIZ MOSQUERA**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nuevo Perú  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: jlealp@sernanp.gob.pe.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten Signature]*  
04-12-2016  
Presidente Comunal





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

01 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima,



CARTA N° 403 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**JOSE CHOTA AMIAS**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Colonia  
Presente.

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yagua.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: jlealp@sernanp.gob.pe.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



04-12-16  
Presidente Comunal



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,



**CARTA N° 404 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JAIME IPARE FLORES**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Brillo Nuevo  
Presente.-

Asunto : Reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta Previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la medida administrativa a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a participar a usted y dos representantes de su comunidad (le sugiero que dentro de su representación se incluya a una mujer), los mismos que deberán ser designado(s) por su Asamblea General y acreditados para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

04-12-2016



Presidente Comunal

# **ANEXO 5**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 01 DIC. 2016

**CARTA N° 405 -2016-SERNANP-DDE**

Señora:  
**LIZ CHICAJE CHURAY**  
Presidente  
Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA  
Presente.-

Asunto : Inicio del proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la implementación de la medida.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas de estos pueblos indígenas a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a usted a participar de este evento, haciéndole mención que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido*  
*Fecha 02-12-2016*  
*Liz Chicaje Churay*  
*43826222*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 01 DIC. 2016

**CARTA Nº 406 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**ERIBERTO JIMENEZ HILORIO**

Presidente

Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo - FECOIBAP

Presente.-

Asunto : Inicio del proceso de Consulta Previa para la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la implementación de la medida.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas de estos pueblos indígenas a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a usted a participar de este evento, haciéndole mención que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Eriberto Jimenez Hilorio*  
**ERIBERTO JIMENEZ HILORIO**  
05305579  
05-12-2016



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 01 DIC. 2016

**CARTA N° 407 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ**

Presidente

Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo - FECONAFROPU

Presente.-

Asunto : Inicio del proceso de Consulta Previa para la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la implementación de la medida.

En ese sentido, se viene convocando a las comunidades nativas de estos pueblos indígenas a una reunión de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En relación a ello, invitamos a usted a participar de este evento, haciéndole mención que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@semanp.gob.pe](mailto:jlealp@semanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Recibido  
F: 04-12-2016  
H: 02:00pm.

**Benjamin Rodríguez G.**  
DNI: 05305964  
FECONAFROPU



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoDirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

02 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 408 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**EDWIN VÁSQUEZ CAMPOS**

Coordinador

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA

Presente.Asunto : Inicio del proceso de Consulta Previa para la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la implementación de la medida.

Así mismo hago de su conocimiento que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas de estos pueblos indígenas a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoDirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CARGO  
DDE**

02 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 409 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**HENDERSON RENGIFO HUALINGA**

Presidente

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP

Av. San Eugenio 981, Santa Catalina – La Victoria.

Lima.-Asunto : Inicio del proceso de Consulta Previa para la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la implementación de la medida.

Así mismo hago de su conocimiento que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas de estos pueblos indígenas a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 9 de Dic 2016



CARTA N° 410 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**HENDERSON RENGIFO HUALINGA**  
Presidente  
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP  
Av. San Eugenio 981, Santa Catalina – La Victoria.  
Lima.-

Asunto : Apoyo con envío de carta al Coordinador de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA.  
Referencia: Carta N° 408 2016-SERNANP-DDE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y en razón al asunto del presente solicitarle su apoyo en el envío del documento de la referencia a través del cual el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP comunica al Coordinador de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA, acerca del inicio del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento por el apoyo al presente, y los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Señor Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



- 7 DIC. 2016



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 DIC. 2016

Lima,

**OFICIO N° 699-2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**JORGE PEREZ RUBIO**  
Presidente  
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO  
Av. Del Ejército N° 1718. Iquitos  
Loreto.-

Asunto : Inicio del proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas cuyos derechos colectivos posiblemente se verían afectados por la implementación de la medida.

Así mismo hago de su conocimiento que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas de estos pueblos indígenas a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



# **ANEXO 6**



Lima, 06 DIC. 2016

**CARTA N° 411 -2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**ENOK MOGOMA**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente -

Asunto : Asistencia como Intérprete en el proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

Así mismo, hago de su conocimiento, que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas cuya lengua es el OCAINA, a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En tal sentido, le invito a usted a participar de esta reunión en su calidad de intérprete para el Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, labor que será de suma importancia para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación, alojamiento y honorarios por el servicio prestado durante los días del evento serán cubiertos; para tal motivo coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**Enok Mogoma Sanchez**  
4242 3580 .



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas del Estado

06 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima,

**CARTA N° 412 -2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**RUBÉN VALLES LÓPEZ**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Asistencia como Intérprete en el proceso de  
Consulta Previa de la Categorización de la  
Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

Así mismo, hago de su conocimiento, que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas cuya lengua es el MURUI, a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En tal sentido, le invito a usted a participar de esta reunión en su calidad de intérprete para el Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, labor que será de suma importancia para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación, alojamiento y honorarios por el servicio prestado durante los días del evento serán cubiertos; para tal motivo coordinar con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido*  
*7-12-16*  
*[Signature]*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Lima, 06 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CARTA N° 413 -2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**DAVID CHÁVEZ CHINO**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Asistencia como Intérprete en el proceso de  
Consulta Previa de la Categorización de la  
Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

Así mismo, hago de su conocimiento, que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas cuya lengua es el KICHWA, a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

En tal sentido, le invito a usted a participar de esta reunión en su calidad de intérprete para el Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, labor que será de suma importancia para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación, alojamiento y honorarios por el servicio prestado durante los días del evento serán cubiertos; para tal motivo coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido*  
*07/12/2016*  
*[Signature]*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

SE  
C  
P  
P

Lima,

06 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CARTA N° 414-2016-SERNANP-DDE**

Señor  
**ALEXANDER CHURAY ROQUE**  
Intérprete de Lengua Nativa  
Presente.-

Asunto : Asistencia como Intérprete en el proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en razón al asunto, hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas; y en cuyo ámbito ha identificado Pueblos Indígenas y lenguas nativas, que durante este proceso necesitan ser interpretadas para un mejor diálogo con las comunidades nativas.

Así mismo, hago de su conocimiento, que el SERNANP, viene convocando a las comunidades nativas cuya lengua es el BORA, a una reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

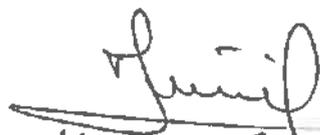
En tal sentido, le invito a usted a participar de esta reunión en su calidad de intérprete para el Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, labor que será de suma importancia para este proceso. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación, alojamiento y honorarios por el servicio prestado durante los días del evento serán cubiertos; para tal motivo coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

  
**ALEXANDER CHURAY ROQUE**  
ONI : 44238673

# **ANEXO 7**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 02 DIC. 2016

**OFICIO N° 702 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ALVARO EDWIN OROZCO CHAVEZ**  
 Director.  
 Dirección de Consulta Previa  
 Ministerio de Cultura  
 Av. Javier Prado Este 1465 - San Borja  
 Lima.-

Ministerio de Cultura  
 Expediente N°: 0000050851-2016

Remite:	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES	N° Folios:	1
Destinatario:	DCP	Anexos:	0
Cópie:		Referencia:	

Recibido 07/12/2016 13:34:08 Registrador: JHON LAGOS

Asunto : Reunión para la elaboración del Plan de Consulta Previa en el marco del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua; por la cual viene convocando a las comunidades nativas de Pueblos Indígenas, cuyos derechos colectivos se verían posiblemente afectados por la medida administrativa.

En ese sentido, agradeceré pueda designar la participación de su(s) representante a la reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta e inicio del Proceso de Consulta Previa, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am. Cabe mencionar que los gastos de transporte y alojamiento para las personas designadas serán cubiertos, durante los días del evento.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [lealp@sernanp.gob.pe](mailto:lealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 22 de Diciembre del 2016

**OFICIO N° 000153-2016/DGP/DGPI/VM/MC**



Señor

**BENJAMIN LAU CHIONG**

Director de Desarrollo Estratégico

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro

Presente.-

**Referencia:** Oficio N° 702-2016-SERNANP-DDE (Expediente N° 50851-2016)

**Asunto:** Invitación a participar en la reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta en el marco de la categorización de la zona reservada Yaguas.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a través del cual solicita la participación del Ministerio de Cultura en la reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta en el marco de la propuesta de categorización de la zona reservada Yaguas como Parque Nacional, la cual se realizó en la ciudad de Iquitos los días 15 y 16 de diciembre de 2016 en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

Al respecto tengo a bien comunicarle que el Ministerio de Cultura asignó a dos representantes para asistir a la reunión referida, en cumplimiento de su función de brindar asistencia técnica a los pueblos indígenas y a las entidades del Estado, según el artículo 19 de la Ley N°29785. Las representantes designadas fueron: Yohannaliz Vega Auqui y Vilma Rodríguez Chihuan, esta última en calidad de facilitadora.

Sin otro particular, me despido de usted haciendo propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Consulta Previa

.....  
Alvaro Edwin Ordoñez Chávez  
Responsable  
(AOC/jmo)

# **ANEXO 8**



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 07 DIC 2016

**CARGO**  
**DDE****OFICIO N° 644 -2016-SERNANP-J**

Señora:  
**KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO**  
 Secretario General  
 Ministerio de Ambiente.  
 Av. Javier Prado Oeste 1440 - San Isidro.  
 Lima.-

Ministerio del Ambiente  
 Tra. N°  
 22509-2016  
 1369143963 Clave 47w8  
 08-12-2016 12:47 N° Folios: 1

Asunto : Reunión para la elaboración del Plan de Consulta Previa en el marco del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua; por la cual viene convocando a las comunidades nativas de Pueblos Indígenas, cuyos derechos colectivos se verían posiblemente afectados por la medida administrativa.

En ese sentido, agradeceré pueda designar la participación de su(s) representante a la reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta e inicio del Proceso de Consulta Previa, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*Rodolfo Valcárcel Riva*  
**Rodolfo Valcárcel Riva**  
 Jefe (e) del SERNANP



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Isidro, 14 DIC. 2016

OFICIO N° 253-2016-MINAM/DVMDERN

Señor  
RODOLFO VALCÁRCEL RIVA  
Secretario General  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP  
Presente.-



Referencia: Oficio N° 644-2016-SERNANP-SG Registro MINAM 22509-2016

Después de saludarle cordialmente, hago de su conocimiento que se ha acusado recibo del oficio de la referencia a través de la cual invitan a participar al Ministerio del Ambiente, en la reunión para la elaboración del Plan de Consulta Previa en el marco del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas, reunión programada para el 15 y 16 de los corrientes en la ciudad de Iquitos.

Es así que mi despacho ha visto por conveniente designar la participación de la señorita Maria del Rosario Sevillano, Asesora Legal de mi despacho en temas Ambientales Vinculados a Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FERNANDO LEÓN MORALES  
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

SERNANP	FOLIO N°
FD	Det: 01
VENTANILLA	DI: 07

# **ANEXO 9**



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 07 DIC 2016

**CARGO**  
**ODE****OFICIO N° 643-2016-SERNANP-J**

Señor:  
**WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO**  
 Defensor del Pueblo  
 Defensoría del Pueblo  
 Jirón Ucayali 394 -398 Cercado de Lima.  
 Lima -



Asunto : Reunión para la elaboración del Plan de Consulta Previa en el marco del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP dará inicio al Proceso de Consulta Previa para la medida que aprueba la Categorización definitiva de la Zona Reservada Yagua; por la cual viene convocando a las comunidades nativas de Pueblos Indígenas, cuyos derechos colectivos se verían posiblemente afectados por la medida administrativa.

En ese sentido, agradeceré pueda designar la participación de su(s) representante a la reunión de trabajo para la elaboración del Plan de Consulta e inicio del Proceso de Consulta Previa, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Rodolfo Valcárcel Riva**  
 Jefe (e) del SERNANP

# **ANEXO 10**

# PLAN DE CONSULTA PREVIA

## CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS EN PARQUE NACIONAL

Este documento es el Plan de Consulta que contiene la información detallada para la realización del proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas. Este documento ha sido elaborado, de manera participativa, y consensuada entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios identificados en el ámbito de la Zona Reservada, en la reunión preparatoria realizada en la ciudad de Iquitos los días 15 y 16 diciembre de 2016.

### I. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que podría afectar directamente sus derechos colectivos<sup>1</sup>, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. La consulta es implementada obligatoriamente solo por el Estado.

### II. FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios sobre una medida legislativa o administrativa que podría afectar directamente. La consulta es un diálogo que busca garantizar que los pueblos indígenas u originarios participen en los procesos de toma de decisión del Estado.

### III. MEDIDA A CONSULTAR

En el presente caso, el SERNANP promueve la propuesta de Decreto Supremo para la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas. Dicha medida administrativa tiene como propósito establecer un área natural protegida por el estado para conservar la diversidad biológica existente en la cuenca del río Yaguas, y por ser una importante fuente de reproducción de peces, fuente de alimento para las poblaciones y comunidades nativas asentadas a su alrededor. Adicionalmente se propone una zonificación preliminar como Zona Silvestre sobre la totalidad del área del Parque Nacional Yaguas.

La categorización de la Zona Reservada Yaguas, implicó un proceso ampliamente participativo y representado por organismos estatales, sociedad civil y comunidades nativas, quienes conformaron la Comisión de Categorización representado por el Ministerio de Energía y Minas, SERFOR, Gobierno Regional de Loreto, Gobierno Provincial de Putumayo, Gobierno Provincial de Ramón Castilla, Municipalidad Distrital de Yaguas, FECONA, FECOIBAP y FECONAFROP; quienes opinaron sobre la consistencia de la propuesta técnica que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP propone como categoría de área natural protegida de administración nacional

<sup>1</sup> Son derechos colectivos, conforme al Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa: "Incluye, entre otros, los derechos a la identidad cultural; a la participación de los pueblos indígenas; a la consulta; a elegir sus prioridades de desarrollo; a conservar sus costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos; a la jurisdicción especial; a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente en el marco de la legislación vigente-; a la salud con enfoque intercultural; y a la educación intercultural".

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

El SERNANP, en base a los resultados de los talleres informativos (2013, 2014 y 2016) y de la revisión de fuentes secundarias (publicaciones, listas, registros entre otros), investigaciones, reportes y consulta a los sectores, elaboró la propuesta técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas, la misma que fue presentada a la Comisión de Categorización para su opinión correspondiente; este espacio alberga diversas características naturales y valores ambientales, así como de ser fuente de una alta diversidad ictiológica y por presentar una cuenca hidrográfica poco intervenida que nace en selva baja.

El establecimiento de un ANP, implica el tomar medidas para su conservación en relación al uso y aprovechamiento de recursos naturales conforme a la categoría de área natural, las mismas que se establecen en el Plan Maestro. Documento que guía las actividades y acciones del ANP durante los años siguientes. Este se elabora con la participación de las poblaciones asentadas alrededor del ANP.

El establecimiento del Parque Nacional Yaguas podría afectar los derechos colectivos sobre sus tierras y territorio, al aprovechamiento de sus recursos naturales, a decidir sus propias prioridades de desarrollo, a la identidad cultural, a la participación (Comité de Gestión del ANP), y a conservar sus costumbres e instituciones. Sin embargo, y de acuerdo a la normativa en materia de ANP, estos derechos adquiridos con anterioridad a la creación del ANP, son respetados y el ejercicio se desarrolla acorde con la categoría de ANP.

ESPECIFICACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE PARQUE NACIONAL YAGUAS	
UBICACIÓN	Provincia Putumayo, distrito Yaguas y Putumayo; y Provincia Mariscal Ramón Castilla, distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la Región Loreto.
EXTENSIÓN	868 927.84ha (ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y ocho mil cuatrocientos metros cuadrados).
OBJETIVO GENERAL	Conservar la diversidad biológica, procesos ecológicos y formaciones geológicas existentes en la cuenca del río Yaguas, única cuenca que nace en selva baja sin conexión a los Andes; y por representar una importante fuente de fauna ictiológica para las poblaciones y comunidades nativas asentadas en el medio y bajo Putumayo.

IV. PARTE DEL PROCESO DE CONSULTA

En este proceso de consulta previa se considera como partes a las siguientes:

- **Entidad Promotora:** Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP del Ministerio del Ambiente, mediante la Dirección de Desarrollo Estratégico como órgano competente.
- **Pueblo Indígena u Originarios y sus organizaciones representativas:** las siguientes:

Handwritten signatures and initials in the left margin, including names like 'Milled', 'Fuerza', 'CDE', 'Vegal', 'F', 'g', 'e', 's'.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including names like 'Wade', 'Fuerza', 'CDE', 'Vegal', 'F', 'g', 'e', 's'.

ID	Comunidad Nativa	Pueblo Indigena
1	Boras de Brillo Nuevo	BORA
2	Boras de Colonia	
3	Nuevo Perú	
4	Primavera	YAGUA
5	El Álamo	
6	San José de Pirí	
7	Puerto Isango	OCAINA
8	Nueva Esperanza	KICHWA
9	Huapapa	
10	Puerto Nuevo	
11	Santa Rosa de Cauchillo	TIKUNA
12	Tres Esquinas	MURUI

#### 4.1. DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP (en adelante Entidad Promotora), es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada<sup>2</sup>.

Es a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, la encargada de conducir los procesos de establecimiento de las Áreas Naturales de Administración Nacional y categorización de las Zonas Reservadas, además, que dentro de otros, el llevar los procesos de consulta previa en materia de ANP.

El SERNANP, identificó que la medida administrativa (Decreto Supremo) que aprueba la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional, podría afectar algunos derechos colectivos de los pueblos indígenas Bora, Yagua, Kichwa, Ocaina, Murui y Tikuna de la cuenca del Putumayo (bajo Putumayo) y de la cuenca del Ampiyacu. Ello en razón de proceder a la categorización de la Zona Reservada Yaguas, que garantizará la protección de la diversidad, su perpetuidad y servirá de fuente sumidero de recursos en beneficio de la población local.

Los pueblos indígenas de esta área tienen derecho a que se les consulte conforme al Art. 6° del Convenio 169- OIT, Ley de Consulta (Ley N° 29785) y su Reglamento (D.S. N° 001-2012-MC); ya que por la medida a implementar, podrían ver afectados los siguientes

<sup>2</sup> Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y; Página oficial del SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

derechos colectivos, el derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo, derecho a conservar sus costumbres e instituciones, derecho sobre sus tierras y territorios (ver detalle en cuadro anterior).

En este proceso de consulta, la entidad promotora asumirá las siguientes responsabilidades:

- o Recibir y resolver la solicitud del derecho de petición, en caso se presente.
- o Informar a los pueblos indígenas el contenido, los alcances, las implicancias y consecuencias de la medida que consulta.
- o Brindar a los pueblos indígenas identificados, el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la Etapa de evaluación interna, de ser el caso y dentro de las posibilidades de la entidad promotora.
- o Convocar a los intérpretes y facilitadores para las diferentes Etapas del Proceso.
- o Publicar en su portal institucional el Plan de Consulta, la Propuesta de la Medida a Consultar, el Acta de Consulta y el Informe de Consulta.
- o Adoptar las acciones que correspondan que garanticen los derechos colectivos expresados por el pueblo indígena en la Etapa de diálogo.

#### 4.2. LOS PUEBLOS INDÍGENAS A SER CONSULTADOS

En el presente proceso, se ha identificado en el ámbito de la propuesta de la Zona Reservada Yaguas, como sujetos del derecho a la consulta a las comunidades nativas de los pueblos indígenas Bora, Yagua, Kichwa, Ocaina, Murui y Tikuna de la cuenca del Putumayo (sector bajo Putumayo) y de la cuenca del Ampiyacu.

El SERNANP ha identificado a los pueblos indígenas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ley de Consulta (Ley N° 29785) y su Reglamento (D.S. N° 001-2012-MC).

Los pueblos indígenas u originarios identificados son titulares del derecho a la Consulta Previa y asumirán las siguientes responsabilidades:

- o Participar activamente en las diferentes etapas del proceso de Consulta Previa.
- o Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de consulta.
- o Analizar el contenido y los alcances de la medida consultada en relación a sus derechos colectivos.
- o Convocar, desarrollar la Etapa de Evaluación Interna y emitir el resultado de esta a la entidad promotora.
- o Garantizar la participación de los miembros de su comunidad en la Etapa Informativa.

Asimismo, el pueblo originario, a través de las comunidades identificadas en este proceso, pueden exigir el cumplimiento de los acuerdos del proceso de consulta en sede administrativa y judicial.

#### V. OTROS ACTORES EN EL PROCESO

Además de las partes señaladas, existen otros actores en este proceso de Consulta Previa, que son los siguientes:

go es CA

ACTOR	RESPONSABILIDADES
<b>FACILITADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisará las condiciones físicas y técnicas del lugar donde se realizan las reuniones o eventos del proceso de consulta previa.</li> <li>✓ Establecerá los objetivos el programa y las reglas consensuadas.</li> <li>✓ Promoverá el diálogo y fomenta la participación de todos los participantes.</li> <li>✓ Consignará las discrepancias importantes si las hubiera.</li> <li>✓ Promoverá un ambiente de respeto y tolerancia de modo que los participantes pueden plantear sus dudas con libertad y confianza.</li> <li>✓ Respetará los pensamientos, sentimientos, opiniones y realidades de los participantes.</li> <li>✓ Contribuirá a que el grupo llegue a acuerdos.</li> <li>✓ Recogerá y sintetizará los avances en las distintas actividades del proceso.</li> </ul>
<b>INTÉRPRETES<sup>3</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por la entidad promotora en las distintas etapas del proceso, según se requiera.</li> <li>✓ Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por los pueblos indígenas en las distintas etapas del proceso, según se requiera.</li> <li>✓ Transmitirá de forma fidedigna aquello que sea materia de interpretación y/o traducción.</li> <li>✓ Estará en el registro a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura o habrá recibido capacitación en interpretación y traducción por dicho Ministerio.</li> </ul>
<b>ASESORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brindará colaboración técnica en el proceso de consulta según se requiera.</li> <li>✓ Estará designado a través de documento por los pueblos indígenas consultados.</li> <li>✓ No podrá desempeñar rol de vocería.</li> </ul>

Adicionalmente, existen otros representantes de entidades públicas que podrían participar de este proceso, en tanto su naturaleza y sus competencias se vinculan con el desarrollo del mismo. Se han considerado las siguientes responsabilidades:

INSTITUCIÓN	RESPONSABILIDADES
<b>VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brinda asesoría técnica y capacitación a los pueblos indígenas durante el proceso.</li> <li>✓ Brinda asesoría, asistencia técnica y capacitación a la entidad promotora durante el proceso.</li> <li>✓ Emite opinión sobre procedimientos para aplicar el derecho a la consulta.</li> <li>✓ Mantiene y actualiza un registro para aplicar el derecho a la consulta.</li> <li>✓ Atiende las dudas que surjan en los procesos de consulta previa.</li> <li>✓ Registra los resultados de las consultas realizadas.</li> <li>✓ Resuelve en última instancia administrativa los recursos que formulen los pueblos indígenas en ejercicio del derecho de petición, en caso se presenten.</li> </ul>
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda asistencia técnica en materia ambiental en el proceso de consulta previa.</li> </ul>

<sup>3</sup> La entidad promotora, en la medida de lo posible pondrá a disposición los interpretes de las lenguas nativas identificadas.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribe el Acta de Consulta dejando expresa constancia de haber tomado conocimiento de los acuerdos adoptados en la consulta y el respeto de los mismos en la propuesta final de Decreto Supremo a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).</li> <li>• Recibe del SERNANP la propuesta técnica de categorización del Área Natural Protegida Yaguas para su evaluación y trámite correspondiente.</li> <li>• Remite a la Presidencia del Consejo de Ministros la propuesta técnica de categorización del Área Natural Protegida Yaguas.</li> </ul>
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad pública que supervisa a las demás entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Garantiza el respeto de los derechos fundamentales.</li> </ul>

## VI. REUNIÓN PREPARATORIA

Con la finalidad de coordinar el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional, se realizó una reunión preparatoria entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP con las autoridades y miembros (representantes) de las Comunidades Nativas asentados en el ámbito de la actual Zona Reservada Yaguas: Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Primavera, El Álamo, San José de Pirí, Puerto Isango, Nueva Esperanza, Huapapa, Puerto Nuevo, Santa Rosa de Cauchillo y Tres Esquinas. Cabe mencionar que para esta reunión, se contó con la presencia de intérpretes de las lenguas Bora, Kichwa, Murui y Ocaina; sin embargo, no se contó con intérpretes de las lenguas Yagua y Tikuna, debido a que no se logró tomar comunicación con los intérpretes del registro del Ministerio de Cultura.

La reunión preparatoria referida tuvo lugar los días 15 y 16 de diciembre del año en curso, conforme a lo previsto en el artículo 15<sup>o</sup> del Reglamento de la Ley de Consulta Previa; con el objetivo de exponer y consensuar con los representantes de las comunidades nativas de los pueblos Bora, Yaguas, Ocaina, Tikuna, Kichwa y Murui el contenido y los acuerdos de este Plan de Consulta. Este taller contó con la asistencia de representantes del Ministerio del Ambiente, Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Defensoría del Pueblo.

A continuación se presenta la lista de localidades y autoridades que participaron en la reunión preparatoria:

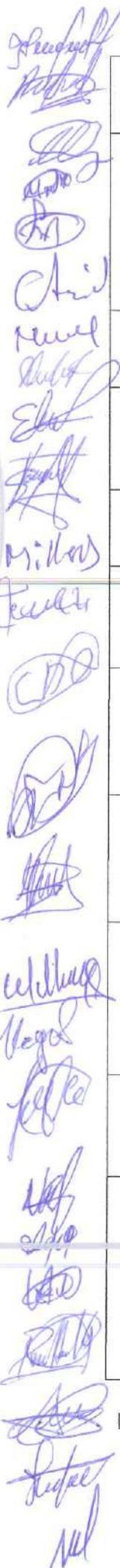
N°	Pueblo Indígena	Comunidad Nativa	Representante y cargo
1	BORA	Boras de Brillo Nuevo	Jaime Ypare Flores (presidente) Saulo Mora La Torre (vicepresidente) Maivina Melendez Lopez (delegada)
2		Boras de Colonia	Jose Chota Amias (presidente) Fernando Portocarrero Peña

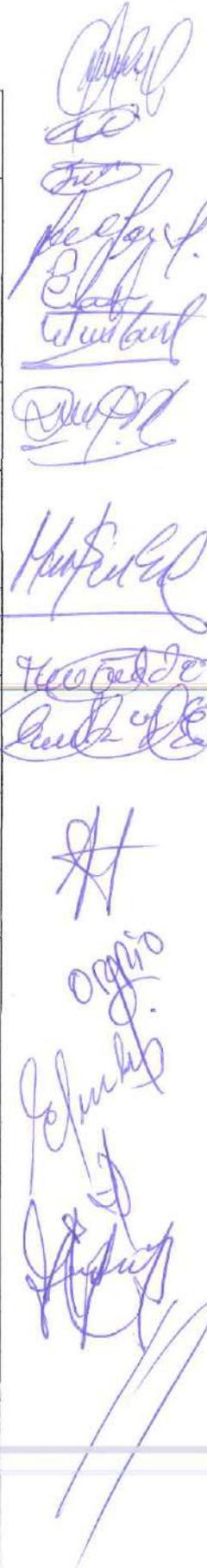
<sup>4</sup> Artículo 15°.- Reuniones preparatorias. Las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o los pueblos indígenas, a fin de informarles la propuesta de Plan de Consulta.

			(delegado) Enith Arirama Peña (coordinadora de artesanía)
3		Nuevo Perú	Richard Arbildo Villacorta (vice presidente) Segundo Alejandro Vega Flores (delegado) Luz Elena Peña López (coordinadora de artesanía)
4	YAGUA	Primavera	Wilson Shapiama Noteno (delegado) Miller Narvaez Santana (delegado)
5		El Álamo	Jorge Wenceslao Torres Guzman (cacique) Francía Vega Torres (delegada) Ney Tuanama Pinedo (delegado)
6		San José de Pirí	Felipe Ríos Lopez (presidente) Aleardo Moreno Vasquez (vocal) Mariela Rivera Diaz (Mujer líder)
7	OCAINA	Puerto Isango	Fermin Macuquillo Ugahe (presidente) Celia Diaz Cubicage (tesorera)
8		Nueva Esperanza	Carlos Vasquez Andrade (presidente) Fernando Montes Díaz (vicepresidente) Mirtha Vasquez López (coordinadora de artesanía)
9	KICHWA	Huapapa	Carlos Gonzales Enocayza (cacique) Mirna Gonzales Enocayza (mujer líder) Marlo Sait Pérez Espinoza (delegado)
10		Puerto Nuevo	José Orinson Cahuachi Ruiz (cacique) Marbel Cahuachi Ruiz (presidente de pesquería) Elder Cahuachi Ruiz (delegado)
11	TIKUNA	Santa Rosa de Cauchillo	Abraham Sunta Bastos (cacique) Medali Sunta Pinedo (mujer líder) William Manihuari Mozombite (agente municipal)
		Tres Esquinas	Wilmer Gonzáles Nicolini (cacique) Dagoberto Patricio Mala Faya (vice cacique)
12	MURUI		Fernando Alvarado Sangama (delegado)

En la reunión preparatoria se desarrollaron los siguientes temas:







- La Consulta Previa como uno de los derechos colectivos de los pueblos originarios, sus etapas y los participantes en cada una de ellas.
- Los antecedentes del proceso de Consulta Previa: la medida administrativa identificada, el ámbito del proyecto, la identificación de campo de los pueblos originarios, así como las coordinaciones realizadas del proceso.
- Revisión de la estructura del Plan de Consulta y su elaboración, de forma participativa y consensuada, de los contenidos por cada una de las Etapas del proceso y de los roles de cada actor involucrado.

Como resultado de la reunión preparatoria, se tiene el presente Plan de Consulta.

## VII. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8° de la Ley de Consulta Previa, los procesos de consulta deben cumplir con siete (07) Etapas mínimas. Como resultado de la reunión preparatoria se acordó, de manera participativa y consensuada, lo siguiente:

### 7.1. Etapa de Identificación de la medida a consultar

Con la Resolución Ministerial N° 161-2011-MINAM promulgado el 25 de julio de 2011; se estableció la Zona Reservada Yaguas, con una superficie de ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y cinco mil setecientos metros cuadrados (868,927.57 ha.) sobre los territorios de los distritos de Putumayo y Yaguas, provincia de Putumayo y; en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto; con el objetivo de proteger y conservar las comunidades biológicas, formaciones geológicas y procesos ecológicos de las cuencas de los ríos Yaguas y Cotuhé, contribuyendo al bienestar de la población local.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas (Artículo 13° de la Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas), establece que las Zonas Reservadas, son áreas que reuniendo las condiciones para ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas, requieren de la realización de estudios complementarios para determinar, la categoría que le corresponda.

La categorización de las Zonas Reservadas, se desarrolla en base a procesos de consulta a la población local, comunidades campesinas o nativas de acuerdo a los procedimientos de consulta establecidos en el "Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la OIT<sup>5</sup>, en este contexto se consulta a las poblaciones locales acerca de los usos y expectativas sobre el territorio que viene siendo usado o que presenta potenciales de aprovechamiento.

Para el caso de la Zona Reservada Yaguas<sup>6</sup>, y de acuerdo a los estudios y consultas a las poblaciones locales y sectores nacionales y regionales, se concluye, que esta área califica para ser categorizada como un Parque Nacional<sup>7</sup>, toda vez que aquí nace la única cuenca en selva baja, cuya diferencia entre alturas hasta su desembocadura en el río Putumayo genera una alta diversidad de especies de animales y plantas que son fuente de recursos

5 Artículo 43° - Procedimientos de Consulta para su creación. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-201-AG.

6 Resolución Ministerial N° 161-2011-MINAM, se estableció como Zona Reservada Yaguas a la superficie ubicada de ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y cinco mil setecientos metros cuadrados (868 927,57 ha), ubicada en el distrito de Putumayo, provincia de Putumayo y en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

7 Art. 50° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-201-AG.

*[Vertical column of handwritten signatures on the left margin]*

*[Vertical column of handwritten signatures on the right margin]*

*[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page]*

para las comunidades nativas próximas a la propuesta.

### 7.2. Etapa de identificación del o de los pueblos indígenas que serán consultados

En el actual proceso de consulta sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas, se identificó a los pueblos indígenas Bora, Yagua, Kichwa, Ocaina, Murui y Tikuna y sus organizaciones representativas constituidas en comunidades nativas, las mismas que posiblemente se verían afectadas por la medida administrativa:

ID	Comunidad Nativa	Pueblo Indígena
1	Boras de Brillo Nuevo	BORA
2	Boras de Colonia	
3	Nuevo Perú	
4	Primavera	YAGUA
5	El Álamo	
6	San José de Pirí	
7	Puerto Isango	OCAINA
8	Nueva Esperanza	
9	Huapapa	KICHWA
10	Puerto Nuevo	
11	Santa Rosa de Cauchillo	TIKUNA
12	Tres Esquinas	MURUI

### 7.3. Etapa de Publicidad

Esta etapa consistirá en la realización de las siguientes acciones de manera sucesiva:

- La entrega física del Plan de Consulta y de la medida a consultar a las autoridades de los pueblos indígenas consultados, a cargo de la "entidad promotora".
- La publicación de ambos documentos (Plan de Consulta y medida a consultar) en el portal institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. La fecha de esta publicación deberá constar en dicho portal.

A partir de la realización de las actividades señaladas, se cuenta el plazo máximo de 120 días calendario para el proceso de consulta previa.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
PUBLICIDAD	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios. 1. Plan de Consulta. 2. Medida administrativa a consultar (Propuesta	11 de enero de 2017	Comunidades nativas de Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú San José de Pirí, Puerto Isango,	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora.

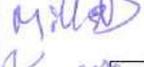
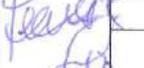
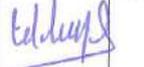
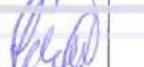
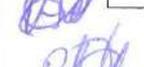
 técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas).  Entrega de resumen ejecutivo		Nueva Esperanza	Los presidentes o algún miembro de la junta directiva que haya sido delegado para recibir el Plan de Consulta y la Medida administrativa.
		Comunidades Nativas de Puerto Nuevo, Tres Esquinas y Huapapa	
	12 de enero de 2017	Comunidad Nativa Primavera, El Alamo y Santa Rosa Cauchillo.	
Publicación en el Portal Web institucional del SERNANP.	12 de enero de 2017	www.sernanp.gob.pe	

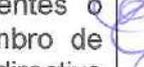
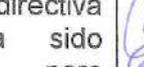
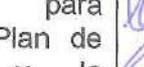
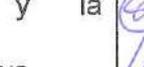
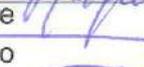
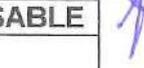
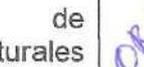
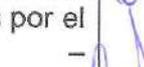
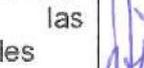
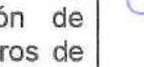
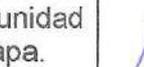
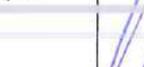
#### 7.4. Etapa de Información

En esta etapa la entidad promotora (SERNANP), tiene como obligación brindar información y asistencia técnica a los pueblos indígenas y sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida; entre otros temas se informará sobre las categorías del Sistema Nacional de Áreas Nacionales Protegidas por el Estado y lo relativo a los servicios ambientales.

Para este proceso de consulta, luego de las coordinaciones realizadas entre el SERNANP y los representantes de las Comunidades Nativas, se han programado lo siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
INFORMATIVA	Ocho Talleres informativos con participación de los comuneros de la comunidad nativa.	24 y 25 de enero de 2017	Comunidad nativa de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo y Nuevo Perú.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como entidad promotora. Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esta etapa.
		26 y 27 de enero de 2017	Comunidad nativa Nueva Esperanza, Puerto Isango y San José de Piri	
		13 y 14 de febrero de 2017	CC. NN. Santa Rosa de Cauchillo	
		15 y 16 de febrero de 2017	CC. NN. El Alamo	
		17 y 18 de febrero	CC.NN. Primavera	
		19 y 20 de febrero	CC. NN. Huapapa	
		21 y 22 de febrero de 2017	CC. NN. Tres Esquinas	
		23 y 24 de febrero de 2017	CC. NN. Puerto Nuevo.	
	Entrega de cartillas y	En cada taller		


folletos informativos, glosario de términos, resumen ejecutivo			
--	--	--	--

Las federaciones locales FECONA, FECONAFROPU, y FECOIBAP y la organización regional ORPIO, nacional AIDSESEP, e internacional COICA participaran en las etapas del proceso.

La etapa de información será registrada en video y audio por parte de la entidad promotora.

#### **De las preguntas o aclaraciones**

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta se podrán solicitar por escrito, a través de comunicaciones dirigidas a la entidad promotora (SERNANP), en:

- Calle 17 N° 355. Urb. El Palomar. San Isidro-Lima. Sede Central SERNANP.
- Calle Napo N° 1198 – Iquitos. Jefatura de la Zona Reservada Yaguas.

La respuesta de la entidad promotora, con relación a las preguntas presentadas serán atendidas, según sea el caso, mediante cartas, correos electrónicos, reuniones de trabajo u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas dependerá de los accesos a medios y, en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en siete (07) días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrán utilizar mecanismos de comunicación: internet y radio.

#### **De la acreditación de representantes**

En la etapa de información, los pueblos originarios que serán directamente afectados por la medida consultada deberán acreditar con un documento formal, ante la entidad promotora, a los representantes en el proceso de Consulta Previa.

Los representantes acreditados deben de cumplir con los siguientes criterios concurrentes, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Consulta Previa.

1. Ser persona natural y miembro del pueblo originario que pudiera ser afectado directamente por la medida a consultar.
2. Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales del pueblo originario.

Serán tres (03) los representantes de las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, en las que se sugiere la participación de al menos una mujer, acreditados mediante acta de la asamblea general. La comunidad podrá cambiar a su representante acreditado mediante acta.

El acta de acreditación será entregada a la entidad promotora (SERNANP) en el día del taller informativo según el cronograma acordado.

El SERNANP, entregará los documentos indicados en el cuadro anterior a las autoridades de la comunidad, quienes firmarán un cargo de recepción.

Los representantes acreditados de las comunidades y asesores designados, de ser el caso, asumen la responsabilidad de participar en todas las etapas (información, evaluación interna, diálogo) del presente proceso de consulta previa.

**7.5. Etapa de Evaluación Interna**

En esta etapa, los representantes del pueblo indígena deben realizar un análisis acerca de la afectación, negativa o positiva, que la medida administrativa pueda tener en relación a sus derechos colectivos.

El Acta, con los resultados de la evaluación interna, acordados en asamblea serán entregados a la entidad promotora por los representantes acreditados.

Cuando se presenten modificaciones, aportes o propuestas a la medida, estas serán incluidas y discutidas en la etapa de diálogo.

Sobre esta etapa se acuerda lo siguiente:

ETAPA/ Periodo	ACTIVIDAD	CCNN	FECHA	RESPONSABLE
EVALUACIÓN INTERNA	Convocatoria y desarrollo de Asambleas Extraordinarias en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa la categorización de la Zona Reservada Yaguas.	Puerto Nuevo	10 de marzo	Las autoridades comunales garantizarán la asistencia de sus comuneros en estas reuniones.
		Tres Esquinas	12 de marzo	
		Huapapa	13 y 14 de marzo	
		Primavera	18 de marzo	
		El Alamo	13 y 14 marzo	
		Santa Rosa de Cauchillo	1° de marzo	
		Boras de Colonia	12 de marzo	La entidad promotora se hará responsable del recojo de las actas del 16 al 19 de marzo en el Putumayo y 19 de marzo en el Yahuasyacu.
		Boras de Brillo Nuevo	11 de marzo	
		Nuevo Perú	13 de marzo	
		Nueva Esperanza	15 de marzo	
		Puerto Izango	14 de marzo	
		San José de Piri	8 de marzo	

Las CCNN de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango y San José de Piri, sostendrán una reunión con su federación FECONA el 18 de marzo en la que participaran 5 representantes por comunidad que serán asistidos para su traslado por la entidad promotora en la medida de sus posibilidades. El resultado de esta reunión y de las actas de evaluación interna será alcanzado a la entidad promotora el 19 de marzo de 2017.

Las comunidades Nativas del bajo Putumayo alcanzarán a la entidad promotora sus actas de evaluación interna en la semana del 16 al 19 de marzo de 2017.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**7.6. Etapa de Diálogo**

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas u originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la medida, sus posibles consecuencias en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sobre las sugerencias y recomendaciones que estos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe, por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta. El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes y son exigibles en sede administrativa y judicial. En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades promotoras adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

ETAPA	ACTIVIDAD	PERIODO TIEMPO Y LUGAR	RESPONSABLE
DIÁLOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	Iquitos, los días 4 y 5 de mayo	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como entidad promotora. Las autoridades comunales garantizan la participación de sus representantes en esta etapa.

Representantes y asesores por comunidad:

CCNN	N° Representantes De la Comunidad	Asesores
Puerto Nuevo	3	IBC
Tres Esquinas	3	IBC
Huapapa	3	AIDSESEP/ORPIO/COICA
Primavera	3	AIDSESEP/ORPIO/COICA
El Alamo	3	AIDSESEP/ORPIO/COICA

*[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]*

*[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]*

*[Horizontal list of handwritten signatures at the bottom]*

Santa Rosa de Cauchillo	3	IBC
Boras de Colonia	3	IBC
Boras de Brillo Nuevo	3	IBC
Nuevo Perú	3	IBC
Nueva Esperanza	3	IBC
Puerto Isango	3	IBC
San José de Piri	3	IBC

Las federaciones locales FECONA, FECONAFROPU, y FECOIBAP y la organización regional ORPIO, nacional AIDSESP, e internacional COICA participaran en las etapas del proceso.

Esta etapa podrá ser registrada en audio y video, previa coordinación entre la entidad promotora y el pueblo originario. Así mismo, los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa constarán en el Acta de Consulta.

### 7.7. Etapa de Decisión

La decisión final sobre la aprobación de la medida administrativa corresponde a la entidad promotora. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

## VIII. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar con los siguientes enfoques.

- ✓ **Enfoque Intercultural.** Durante las etapas de información y diálogo, se considerará la traducción a las lenguas nativas del material escrito y oral, Esto con el fin de facilitar, de ser necesario, la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los pueblos indígenas involucrados.

En ese sentido, el material informativo que se elabora, incluido este Plan de Consulta, así como las reuniones que se vayan a realizar en el marco del actual proceso deben de contar con intérpretes de las lenguas nativas identificadas. Cabe resaltar que esto se aplicará en el caso sea requerido, ya que gran parte de la población usa cotidianamente el castellano.

- ✓ **El enfoque de género.** Desde la etapa de identificación de pueblos indígenas y en todas las etapas del proceso que correspondan, se propiciará la participación de mujeres. Para facilitar ello, desde la etapa de identificación de pueblos indígenas, la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Hualpa', 'Vogel', and 'Fajardo'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Orpio', 'Fajardo', and 'Vogel'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

entidad promotora propiciará la participación femenina, coordinando oportunamente con los pueblos indígenas y/o con sus organizaciones representativas.

- ✓ **Enfoque participativo.** Los participantes tendrán la oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

### IX. LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO DE CONSULTA

✓ **Oportunidad.** El proceso de consulta, se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.

✓ **Interculturalidad.** El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.

✓ **Buena fe.** Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas o que inciten la violencia.

✓ **Flexibilidad.** La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.

✓ **Plazo razonable.** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.

✓ **Ausencia de coacción o condicionamiento.** La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizadas sin coacción o condicionamiento alguno.

✓ **Información oportuna.** Los pueblos indígenas u originarios tiene derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados sobre la medida administrativa o legislativa a ser consultada. El estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

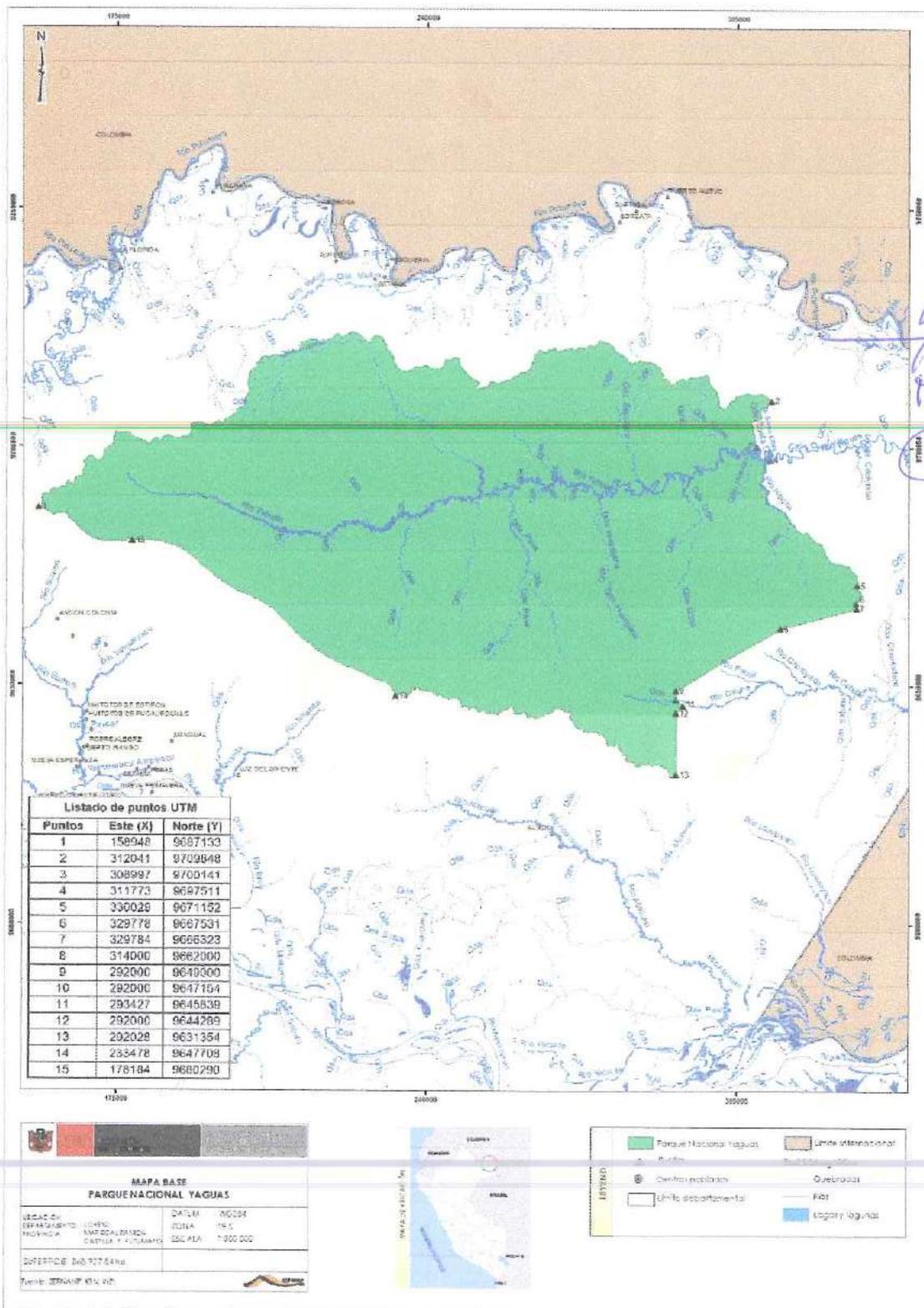
f

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

# ANEXOS

## ANEXO 01: Mapa del ámbito de la propuesta de Parque Nacional Yaguas.



*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

ANEXO 02: Posibles afectaciones a derechos colectivos de los pueblos indígenas.

DISPOSICIÓN ESPECÍFICAS	DERECHO COLECTIVO	FUNDAMENTO DE LA AFECTACIÓN
<b>ZONA SILVESTRE</b>	<b>Derecho a la participación.</b> (Arts. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del convenio N° 169 de la OIT).	Como consecuencia de la aprobación de la medida administrativa se prevé la conformación del Comité de Gestión como espacio de participación en la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos naturales al interior de la propuesta de Parque Nacional.
	<b>Derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo.</b> (Art. 7° del convenio N° 169 de la OIT).	El establecimiento de un área natural protegida regula el uso de los recursos naturales y ofrece una seguridad jurídica para la conservación de los mismos como fuente de reproducción de especies, importantes para la alimentación de los pueblos cercanos.
	<b>Derecho a conservar sus costumbres e instituciones.</b> (Art 2°, 4°, 5°, 6° y 8° del convenio N° 169 de la OIT).	El establecimiento del parque nacional no interfiere con el derecho de los pueblos a desarrollar sus propias instituciones sociales, culturales y políticas, incluyendo sus prácticas y costumbres.
	<b>Derecho sobre sus tierras y territorios.</b> (Arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18° y 19° del convenio N° 169 de la OIT).	El establecimiento del Parque Nacional y categoría de uso indirecto supone una regulación al uso de los recursos naturales dentro del área, así como de la expansión territorial o el asentamiento de nuevos grupos humanos.  En la zonificación del Parque Nacional, se identificará las regulaciones de los usos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Hernández', 'Miguel', 'Amir', 'Núria', 'Rubén', 'Sofía', 'Miguel', 'Rodrigo', 'Sofía', 'Miguel', 'Rodrigo', 'Sofía'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Antonio', 'Miguel', 'Rubén', 'Sofía', 'Miguel', 'Rodrigo', 'Sofía', 'Miguel', 'Rodrigo', 'Sofía'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left, including names like 'Luis', 'Hector', 'Sofía', 'Miguel', 'Rodrigo', 'Sofía'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center, including names like 'Miguel', 'Rodrigo', 'Sofía'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

ANEXO 03: Responsabilidades de las partes del Proceso de Consulta

PARTICIPANTES	RESPONSABILIDAD
Entidad Promotora	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega física del Plan de Consulta y medida a ser consultada (Propuesta Técnica) a las comunidades nativas de los pueblos indígenas.</li><li>- Publicación en el Portal Web institucional (SERNANP).</li><li>- Talleres Informativos.</li><li>- Difusión y entrega de Cartillas y Folletos Informativos.</li><li>- Recepción de las Actas y documentos de la evaluación interna de cada comunidad nativa del pueblo indígena.</li><li>- Financiar los costos de alimentación, transporte y hospedaje de los representantes de las comunidades nativas de pueblos indígenas durante la etapa de Diálogo.</li></ul>
Pueblo Indígena	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocar y realizar las reuniones de evaluación interna de la propuesta técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas.</li><li>- Entregar la documentación (actas u otros) que sustentan el cumplimiento de la etapa de evaluación interna a la entidad promotora.</li></ul>

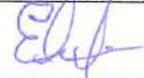
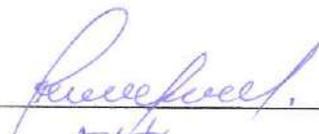
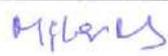
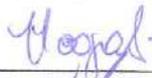
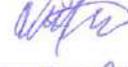
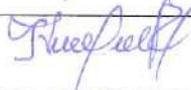
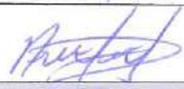
*Rupeloff*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

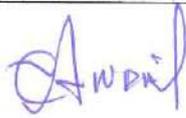
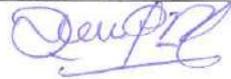
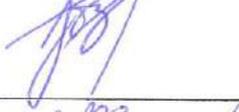
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

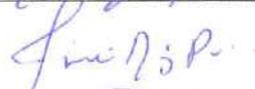
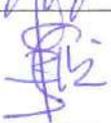
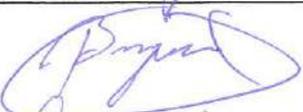
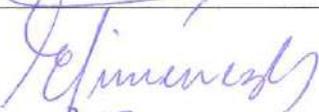
*ML*  
*orgjo* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*f*

Comunidad Nativa	Representante y cargo	FIRMA
Boras de Brillo Nuevo	Jaime Ypare Flores (presidente)	
	Saulo Mora La Torre (vicepresidente)	
	Malvina Melendez López (delegada)	
Boras de Colonia	Jose Chota Amias (presidente)	
	Enith Arirama Peña (coordinadora de artesanía)	
	Fernando Portocarrero Peña (delegado)	
Nuevo Perú	Richard Arbildo Villacorta (vice presidente)	
	Segundo Alejandro Vega Flores (delegado)	
	Luz Elena Peña López (coordinadora de artesanía)	
Primavera	Wilson Shapiama Noteno (delegado)	
	Miller Narvaez Santana (delegado)	
El Álamo	Jorge Wenceslao Torres Guzman (cacique)	
	Francia Vega Torres (delegada)	
	Ney Tuanama Pinedo (delegado)	
San José de Pirí	Felipe Ríos Lopez (presidente)	
	Aleardo Moreno Vasquez (vocal)	
	Mariana Rivera Diaz (Mujer lider)	
Puerto Isango	Fermin Macuquillo Ugahe (presidente)	
	Celia Diaz Cubicage (tesorera)	

Nueva Esperanza	Carlos Vasquez Andrade (presidente)	
	Fernando Montes Díaz (vicepresidente)	
	Mirtha Vasquez López (coordinadora de artesanía)	
Huapapa	Carlos Gonzales Enocayza (cacique)	
	Mirna Gonzales Enocayza (mujer líder)	
	Marlo Sait Pérez Espinoza (delegado)	
Puerto Nuevo	José Orinson Cahuachi Ruiz (cacique)	
	Marbel Cahuachi Ruiz (presidente de pesquería)	
	Elder Cahuachi Ruiz (delegado)	
Santa Rosa de Cauchillo	Abraham Sunta Bastos (cacique)	
	Medali Sunta Pinedo (mujer líder)	
	William Manihuari Mozombite (agente municipal)	
Tres Esquinas	Wilmer Gonzáles Nicolini (cacique)	
	Dagoberto Patricio Mala Faya (vice cacique)	
	Fernando Alvarado Sangama (delegado)	
SERNANP	Jorge Miguel Leal Pinedo	
	Jessica Oliveros Bustamante	
	Jessica Espinoza Villavicencio	

Ministerio del Ambiente	Maria del Rosario Sevillano	
Ministerio de Cultura	Yohannaliz Vega Auqui	
Defensoria del Pueblo	Valeska Ruiz Peña	
COICA	Edwin Vasquez Campos	
ORPIO	Jorge Perez Rubio	
AIDSESP	Henderson Rengifo Hualinga	
FECONA	Liz Chicaje Churay	
FECONAFROPU	Benjamin Rodriguez Grandez	
FECOIBAP	Eriberto Jimenez Hilorio	
FECOIBAP	Manuel Pinedo Peña	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONSULTA PREVIA DE LA  
CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Lugar: Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana-IIAP. Av. José A. Quiñones Km 2,5-Iquitos-Loreto.  
Fecha: 15 de diciembre de 2016.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
01	YARE FLORES, Jaime	C.N. Buho Nuevo	Presidente	81 21 30	43074198		
02	Saco Diana Isabre	C.N. Buho Nuevo	Vice Presidenta	81 21 30	47046660		
03	Fernando Pericampo Paiva	C.N. Sacou Colonia	Comunero	—	05312804		
04	José Chota Aníbal	C.N. Bases de Colonia	Presidente	—	80461001		
05	Felipe Proa Lopez	C.N. San José de Pini	Presidente	—	0579376		
06	Richard Arbilto Volcanetti	C.N. Nuevo Paní	Vice Presidente	—	414240368		
07	Segundo Alejandro Vega Flores	C.N. Nuevo Paní	Agente Comunitario	—	80585575		
08	Luz Elena Peña Lopez	C.N. Nuevo Paní	Club de Madres (Pdte)	—	43902512		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Resolución Ministerial  
N° 00111-2011-ED  
Procedimiento Administrativo N° 00111-2011-ED

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
09	Guillermo Mojama Scares	Peras	Presidente de campo Ocano		42885335		
10	MIRNA GONZALEZ ENOCAYZA	HUPABA	Mujeres Lider	228077	05362916		
11	Ocampo Adio Jhony Martin	ORPIO	Tec.	956406832	46799123	Progreso_1120@hotmail.com	
12	Carlos Vasquez Andrade	Nueva Esperanza	Presidente Comunal	06563388	05791626		
13	Fernando Montes Dias	"	Vice Presidente	1	42319737		
14	Mirtza Vasquez Lopez	"	Mujer Lider.	"	05791634		
15	Valerka Ruiz Pena	Defensorades Ruesco	Comisionado	224185 224189	41916391	VRU12@telefonos-gob.pe	
16	PANDURO MIBELO ROLANDO	CdG. ACR AA.	Presidente	952637792	40384580	rppanduro_736@hotmail.com	
17	Alexander Churruarín Rogues	FECONA	Interprete	999311027	44238673		



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
18	Jimenez Wilson ERIBERTO	FECOIBAP	Presidente	986081177	05305579		
19	José Orinson Cahuachi Ruiz	CCNN Puerto Nuevo	Casique		45356756		
20	Torres Guzman Jorge Wenceslao	CCNN EL SLAMO	Casique		80593123		
21	VEGA TORES FRANCISCA	CCNN EL SLAMO	Representante Representante		65310072		
22	TUANAMA PINEDO NEY	CCNN EL SLAMO	DELEGADO		80593180		
23	William Manihuanri Hosombite	CCNN SANTA ROSA CAOCHILLO	Agente Municipal		42481556		
24	Morbel Calvachi Ruiz	COMUNIDAD PTO NUEVO	Presidente de Pecuaria		44713009		
25	Wilmer Gonzales Nicolini	3 ESPUNYA	CASIQUE		44713027		
26	Dagoberto Patricio MalaFalo	3 Esquinas	Vice Casique		45182663		
27	VISLES LOPEZ Ruben	COMUNIDAD ESTIRON	INTERPRETE Y PRODUCOR	961288027	05785863	ruvab1@ hotmail.com	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
28	Ferrin Macaquillo Ugache	C.N. Puerto Isango	Presidente	—	05784701		
29	Celia Diaz Cuzcoje	C.N. Puerto Isango	tesorera	—	05784704		
30	Liz chucaje churay	pucaurquillo	Presidente	065638818 991347259	43826222		
31	Emith Arizaca ycaña	Boca Ancón Colonia	Coordinadora de Artesanía	982225705	05797315		
32	Melvira Melendez López	C.N Boca de Brillo Nuevo	Comunera	—	40569024		
33	Mariella Rivera Diaz	C.N. Pin San José de	Mujer lider	—	05791537		
34	Alirado Marco Vasquez	C.N. San José de Pin	Vocal	—	80594709		
35	Elder CATHALINI RUIZ	Puerto Alegre	delegado	—	62945003		
36	Abraham Santa Basio	C.N. Santa Rosa de Cauchillo	Casique	—	05362928		
37	Medaly Santa Pinedo	C.N. Santa Rosa de Cauchillo	Mujer lider	—	62945358		



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	APELLIDO Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
38	Benjamin Rodriguez Grandez	C.N. EL Estrecho	Presidente	987387774	05305464	-	
39	Manuel Pinedo Peña	C.N. Huapapa	Vice Presidente FECOIBAP	994674804	05310123	-	
40	Fernando Alvarado Sangama	FECOIBAP C.N. TRES ESQUINAS	Fiscal	979 283411	05242358	-	
41	Wilson Shepiana Noteno	C.N. Primavera	Delegado	-	45046050	-	
42	Carlos Gonzales Enocayza	C.N. Huapapa	Casique - APU	-	05310116	-	
43	Marlo Said Perez Espinoza	C.N. Huapapa	Agente Municipal	997667062	05310090	-	
44	Edum Vargas Caucer	C.N. Huapapa COLCA	Coord - General	0656306 08	05305919	lvargas1@ gmail.com	
45	Mills Santos Santana	Primavera	Delegado	-	48684380	-	Mills S.
46	Zoila Merino Poque	ORPIO	tesorera	947920963	05785291	ampiyacgloria@ hotmail.com	





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

## RE UNIÓN PREPARATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONSULTA PREVIA DE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Lugar: Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana-IIAP. Av. José A. Quiñones Km 2,5-Iquitos-Loreto.

Fecha: 16 de diciembre de 2016.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
01	Felipe Pinos Lopez	C.N. San José de Piri	Presidente	—	05791376	—	
02	Alejandro Navarro Vasquez	C.N. San José de Piri	Vocal	—	80584705	—	
03	Mariela Riviere Diaz	C.N. San José de Piri	Mujer Líder	—	05791537	—	
04	Fernán Maquillillo Ugoche	C.N. Panto Izango	Presidente	—	05784701	—	
05	Celia Diaz Cupicayape	C.N. Panto Izango	Tesorero	—	05784704	—	
06	Abraham Sante Vastos	C.N. Sante Paredi Cechillo	Cacique	—	05362928	—	
07	Hedelid Sante Pineso	C.N. Sante Paredi Cechillo	Mujer Líder	—	62945358	—	
08	Wilson Manigani Mazonbite	C.N. Sante Paredi Cechillo	Agente Municipal	—	42481556	—	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
09	Franci Vega Torres	C.N. Alamo	delegado Comunal	—	053 10072	—	
10	Jorge Winkler Torres Guzman	C.N. Alamo	Cacique	—	80583123	—	
11	Nay Tuvarone Pardo	C.N. Alamo	Delegado Comunal	—	80583180	—	
12	Wilson Shapioma Noteno	C.N. Primavera	Delegado Comunal	—	45046050	—	
13	Elda Cahuachi Ruiz	C.N. Puerto Nuevo	Delegado Comunal	—	62945003	—	
14	Jose Orinson Cahueda Ruiz	C.N. Puerto Nuevo	Cacique	—	45356756	—	
15	Maribel Cahuachi Ruiz	C.N. Puerto Nuevo	Dirte. Comunal	—	4473008	—	
16	Fernando Morales Diaz	C.N. Nueva Esperanza	Vice Presidente	—	42319737	—	
17	Piller Noroay Sentane.	C.N. Primavera	Delegado Comunal.	—	48684380	—	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
18	Pinedo Peña Harold Edelberto	Fecoisp Fecoibap	Vice Presidente Presidente	9916771804 986081177	05310219 05305579		
19	Juan Magno Ferryra A.	Alcalde	ALCALDE	998521507	05414887		
21	Liz Chicaje chimay	FECONA	Presidente	065: 655518 991347259	45 45826222		
22	Benjamin Socovius Gruales	FECONAFPOU	PRESIDENTE	987387974	05305464		
23	Jorge Peró Rubio	OPPIO	Presidencia	947820830	05384025		
24	Ramirez Santana Harold	OPPIO	U. Presidente	98402872	05356011		
25	Randuro Mibeco Rolando	CDG-ACR AA.	Presidente.	952637792	40384580	randuro_73@hotmail.com	
26	Aburuz de Paredes Olga Maria	FECONAFPOU	Vice Presidencia	963878544	05305299		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
27	RICHAR ARBOLDO VILLACOSTA	C.N. NUEVO PERU	Vis. Presidente		44240368		
28	Segundo Alejandro Vega Flores	C.N. Nuevo Perú	Delegado		20585575		
29	Luz Elena Peña Lopez	C.N. Nuevo Perú	Delegada		43902512		
30	Saulo Abra La Torre	DIXILLO NUEVO	VICE presidente	81-27-30	47046660		
31	Yvare Flores Jaime Felix	Brillo Nuevo	Presidente Comunal	81-21-30	43074199		
32	Melende Colopez Malvarina	" "	Delegada		40569024		
33	José Chota Amias	C.N. Bora de Colonia	Presidente		80461001		
34	Fernando Portocarrero Peña	COMUNERO	Bora de Colonia		05312804		
35	Guith Arizuma Peña	Cordinadora artesania	Bora de Colonia		05791315		
36	FERNANDO ALVARADO TRINIDAD	RESERVA DE LA FEOCIBA			05242558		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
37	Wilmer Gonzales Nicolin	CC:NN Tras Esquina	CASIQUA		44713027		
38	Dagoberto Patricio Morales	3 Esquina	VICE CASIQUA		45182663		
39	Mario Sait Perez Espinoza	Huapaca	Agente Municipal		05310090		
40	FIRVA GONZALEZ ENOCAYZA	HORA PAPA	Mujer Lior	228077	05362916		
41	CARLOS GONZALEZ ENOCAYZA	HORA PAPA	CASIQUA	926000232	05310116		
42	ENOCAYZA						
43	CHAVEZ CHINO DAVID	TRADUCTOR E INTERPRETE	Traductor e Interpret	951559734	05633735	dashcheval@net.com	
44	CHURRY ROQUE ALEXANDEZ	INTERPRETE Y TRADUCTOR	INTERPRETE Y TRADUCTOR	993311027	44238673		
45	VALLES LOPEZ RUBEN	CC. NN. ESTIRON	INTERPRETE Y TRADUCTOR	961288027	05785863	Ruvrb1@hotm.ead.com	
46	Guillermo Mogana Suarez	Pevas	Traductor	42985335			

Pablo Judio  
Mamani





# **ANEXO 11**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 434 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JAIME YPARE FLORES**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Brillo Nuevo  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*[Signature]*  
Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido 11 de Enero 2017*



*[Signature]*  
JAIME YPARE FLORES  
PRESIDENTE COMUNAL  
DNI: 43074199



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

CARTA N° 435 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**JOSE CHOTA AMIAS**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Colonia  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



*Benjamin Lau Chiong*  
**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido-*

*Jose*

*JOSE CHOTA AMIAS .*  
*DNI 80461001*  
*presidente de la Comunidad*  
*11-01-17*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 436 -2016-SERNANP-DDE**

Señor: **MAGNO**  
**MARLON RUIZ MOSQUERA**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nuevo Perú  
Presente. -

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Recibido  
11-01-2017

**Richard Arbilco Villacorta**  
Vice Presidente.  
CCNN. Nuevo Perú

DNI : 44 2403 68



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 437 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILSON SHAPIAMA NOTENO**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Primavera  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Milán Morúa Santana*  
48684380

*11/01/2017 - 11:09 AM*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 438 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JORGE WENCESLAO TORRES GUZMAN**  
Cacique  
Comunidad Nativa El Álamo  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

  
**JORGE W. TORRES GUZMAN**  
DNI N° 80593123  
**CACIQUE CC.NA. ALAMO**

11/01/2017/

01:21 74



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 439 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**FELIPE RIOS LÓPEZ**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa San José de Piri  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Felipe Rios Lopez*  
**Felipe Rios Lopez**  
057 91376  
Pres. de la Comunidad  
10-01-17



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

22 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima,

**CARTA N° 440 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**FERMIN MACUQUILLO UGAHE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Puerto Isango  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



**Fermin Macuquillo Ugahe**  
CORACA  
COMUNIDAD PULRTO ISANGO

11-01-2017

05784701



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 441 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS VASQUEZ ANDRADE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nueva Esperanza  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**CARLOS VASQUEZ ANDRADE**  
**DNI 05791676**  
**PRIDENTE COMUNAL**  
**11-01-17**





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

22 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 442 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS GONZALES ENOCAYZA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Huapapa  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

DNI. 05362923

ACT. Monic:pol

11/01/2017 - 9:09 AM



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 443 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JOSÉ ORINZON CAHUACHI RUIZ**  
Cacique  
Comunidad Nativa Puerto Nuevo  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Eng. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



45 3567 56

10/04/2017 : 4:51 PM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 444 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ABRAHAM SUNTA BASTOS**  
Cacique  
Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



DIN. 424181556



11/01/2017 - 12:00 PM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 445 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILMER GONZALEZ NICOLINI**  
Cacique  
Comunidad Nativa Tres Esquinas  
Presente.-

Asunto : Entrega de documentos en la Etapa de Publicidad para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas..

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó hacer entrega de documentos que sustentan la medida administrativa en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, y por medio de la presente, le hago entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.
- Resumen Ejecutivo en castellano.

Información que será de ayuda en la Etapa Informativa de este proceso de consulta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Benjamín Lau Chiong*  
45182663



4/01/2017 / - 6:55 PM

# **ANEXO 12**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

CARTA N° 446 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**JAIME YPARE FLORES**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Brillo Nuevo  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a veinte (20) de sus comuneros a participar de esta reunión la misma que se llevará a cabo en la localidad de Boras de Brillo Nuevo los días 24 y 25 de enero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido 11 de Enero 2017*



  
**JAIME YPARE FLORES**  
DNI: 43041199



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

22 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 447 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**JOSE CHOTA AMIAS**

Presidente Comunal

Comunidad Nativa Boras de Colonia

Presente.

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a veinte (20) de sus comuneros a participar de esta reunión la misma que se llevará a cabo en la localidad de Boras de Brillo Nuevo los días 24 y 25 de enero de 2017 a partir de las 09:00 am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia el lugar de la reunión, así como de su alimentación durante los días del evento serán cubiertos

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido.*

*JOSE CHOTA AMIAS  
DNI 80461008*

*PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD*

*11-01-17*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 448 -2016-SERNANP-DDE**

Señor: **MAGNO**  
**MARLÓN RUIZ MOSQUERA**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nuevo Perú  
Presente.

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a veinte (20) de sus comuneros a participar de esta reunión la misma que se llevará a cabo en la localidad de Boras de Brillo Nuevo los días 24 y 25 de enero de 2017 a partir de las 09:00 am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia el lugar de la reunión, así como de su alimentación durante los días del evento serán cubiertos

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Recibido 11-01-2017

**Richard Arbilado Villacorta**

Vice Pdte. CCNN Nuevo Perú  
DNI : 44240368



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

CARTA N° 449 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**FELIPE RIOS LÓPEZ**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa San José de Piri  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016, se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a veinte (20) de sus comuneros a participar de esta reunión la misma que se llevará a cabo en la localidad de San José de Piri los días 26 y 27 de enero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Felipe Rios Lopez*  
**Felipe Rios Lopez**  
05991376  
Pres. de la comunidad  
10-01-17



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 450 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**FERMIN MACUQUILLO UGAHE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Puerto Isango  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a veinte (20) de sus comuneros a participar de esta reunión la misma que se llevará a cabo en la localidad de San José de Piri los días 26 y 27 de enero de 2017 a partir de las 09:00 am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia el lugar de la reunión, así como de su alimentación durante los días del evento serán cubiertos

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*F. Macuquillo Ugahe*  
**FERMIN MACUQUILLO UGAHE**  
COMUNIDAD NATIVA PUERTO ISANGO



11-01-2017

05784701



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

CARTA Nº 451 -2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**CARLOS VASQUEZ ANDRADE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nueva Esperanza  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a veinte (20) de sus comuneros a participar de esta reunión la misma que se llevará a cabo en la localidad de San José de Pirí los días 26 y 27 de enero de 2017 a partir de las 09:00 am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia el lugar de la reunión, así como de su alimentación durante los días del evento serán cubiertos

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

  
CARLOS VASQUEZ ANDRADE  
DNI 0579162  
PRESIDENTE COMUNAL  
11-01-17



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 452 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ABRAHAM SUNTA BASTOS**  
Cacique  
Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a sus comuneros a participar de esta reunión, la misma que se llevará a cabo en la localidad de Santa Rosa de Cauchillo los días 13 y 14 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. **Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Waldemar*

D.N.I. 42481556

11/01/2017 - 12:01 PM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

22 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 453 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:

**JORGE WENCESLAO TORRES GUZMAN**

Cacique

Comunidad Nativa El Álamo

Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a sus comuneros a participar de esta reunión, la misma que se llevará a cabo en la localidad de El Álamo los días 15 y 16 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

  
**JORGE W. TORRES GUZMAN**  
DNI N° 80893123  
**CACIQUE CCNUL ALAMO**

11/01/2017

01:23 PM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 454 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILSON SHAPIAMA NOTENO**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Primavera  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a sus comuneros a participar de esta reunión, la misma que se llevará a cabo en la localidad de Primavera los días 17 y 18 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Miller Norvez Santano  
48684380



11/01/2017 - 11:09 AM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA N° 455 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS GONZALES ENOCAYZA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Huapapa  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a sus comuneros a participar de esta reunión, la misma que se llevará a cabo en la localidad de Huapapa los días 19 y 20 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Clayton U.C.*  
Reg. Municipal  
DNI 05362923

11/01/2017 - 9:09 AM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 22 DIC. 2016

**CARTA Nº 456 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILMER GONZALEZ NICOLINI**  
Cacique  
Comunidad Nativa Tres Esquinas  
Presente. -

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a sus comuneros a participar de esta reunión, la misma que se llevará a cabo en la localidad de Tres Esquinas los días 21 y 22 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Ing. Benjamin Lau Chioog**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

45182663



11/01/2017 - 6:55 AM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

22 DIC. 2016

Lima,

**CARTA N° 457 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JOSÉ ORINZON CAHUACHI RUIZ**  
Cacique  
Comunidad Nativa Puerto Nuevo  
Presente.-

Asunto : Etapa Informativa del Proceso de Consulta Previa  
sobre la Categorización de la Zona Reservada  
Yaguas.

Referencia: Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de Consulta elaborado y suscrito en la ciudad de Iquitos el día 16 de diciembre de 2016; se acordó llevar a cabo el taller informativo correspondiente a la Etapa Informativa del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, le invitamos a usted y a sus comuneros a participar de esta reunión, la misma que se llevará a cabo en la localidad de Puerto Nuevo los días 23 y 24 de febrero de 2017 a partir de las 09:00 am.

De otro lado, le recuerdo el compromiso de alcanzar en esta reunión a la Entidad Promotora (SERNANP), la acreditación de los tres (03) representantes elegidos por su comunidad que participarán de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos en el marco del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Agradeceré pueda coordinar con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549, para su asistencia a este taller.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

45356756

10/01/2017 - 4:53 PM

# **ANEXO 13**

Ahora tú, también puedes ser

# Guardaparque X un Día

SERNANP PERÚ

1 2 3 4 5 Inicio  
11 de mayo al 11 de junio

Sólo debes enviar al correo [concursos@sernanp.gob.pe](mailto:concursos@sernanp.gob.pe)  
¿Qué harías si fueras "Guardaparque X un Día" en un área protegida?  
Por primera vez, te podrás participar junto a un amigo.

Guardaparque x un día 2017

PERUVIAN.pe HI-TEC

Contribuyendo al desarrollo del Perú en:

- 

CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD
- 

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE
- 

GESTIÓN PARTICIPATIVA
- 

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Destacados:

- 

CONVOCATORIAS CAS
- 

TUPA
- 

Tarifario de servicios
- 

Solicitud de acceso a la información

INFORMATE AQUÍ

Libro de Reclamaciones

SERNANP PERÚ

GdR Gestión del Rendimiento

CONSULTA PREVIA Zona Reservada YAGUAS

Vive Naturaleza en las Áreas Naturales Protegidas



redparques

Coordinación Regional

# Consulta Previa de la categorización de la Zona Reservada Yaguas

MINISTERIO DEL AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS POR EL ESTADO

**PARQUE NACIONAL YAGUAS**  
EXPEDIENTE TÉCNICO



Perú. Lima-2016

<a href="#">Plan de Consulta</a>	<a href="#">Descargar</a>
<a href="#">Adenda del Plan de Consulta del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas</a>	<a href="#">Descargar</a>
<a href="#">Expediente técnico preliminar</a>	<a href="#">Descargar</a>
<a href="#">Decreto Supremo</a>	<a href="#">Descargar</a>
<a href="#">Acta de la etapa de Diálogo</a>	<a href="#">Descargar</a>

# **ANEXO 14**

---

**Consulta Previa Yaguas**

---

**De :** Benjamin Lau Chiong <blau@sernanp.gob.pe>

jue, 19 de ene de 2017 17:41

**Asunto :** Consulta Previa Yaguas 2 ficheros adjuntos**Para :** Maria Del Rosario Sevillano Arevalo  
<msevillano@minam.gob.pe>**CC :** Jessica A. Oliveros Bustamante  
<joliveros@sernanp.gob.pe>, Jorge M. Leal Pinedo  
<jlealp@sernanp.gob.pe>

Estimada Rosario:

Como es de tu conocimiento, los días 15 y 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo los talleres preparatorios para la elaboración del Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas. En este Plan se acordó con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, las fechas para llevar a cabo las reuniones correspondientes a cada una de las etapas del proceso de consulta.

Y de acuerdo al referido Plan, en el periodo del 24 al 27 de enero se estará llevando a cabo las reuniones informativas con las Comunidades Nativas identificadas del sector Ampiyacu, de acuerdo al siguiente detalle:

- 24 y 25 de enero se realizará en las comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo; y
- 26 y 27 de enero con las Comunidades de Nuevo Perú, Nueva esperanza, Puerto Isango y San José de Pirí.

Mientras que en el sector del Bajo Putumayo, se realizaran las reuniones informativas durante el periodo comprendido del 13 al 24 de febrero, como se detalla a continuación:

- 13 y 14 de febrero, con la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo,
- 15 y 16 de febrero, con la Comunidad Nativa Alamo,
- 17 y 18 de febrero, con la Comunidad Primavera,
- 19 y 20 de febrero, con la Comunidad Huapapa,
- 21 y 22 de febrero, con la Comunidad Tres Esquinas,
- 23 y 24 de febrero, con la Comunidad Puerto Nuevo.

Lo que informo para los fines que considere pertinentes, cualquier coordinación al respecto agradeceré que contactes a Jessica Oliveros (joliveros@sernanp.gob.pe) o con Jorge Leal (jlealp@sernanp.gob.pe).

Saludos cordiales



Servicio Nacional de Áreas  
Naturales Protegidas por el Estado

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario  
Cuidar nuestro ambiente es cosa de TODOS.



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 960210590  
☎ (51) (1) 7177549  
📘 SERNANP OFICIAL  
📱 SERNANP  
www.sernanp.gob.pe



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 960210590  
☎ (51) (1) 7177549  
📘 SERNANP OFICIAL  
📱 SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

**firmaelectronica\_blau-01.png**  
16 KB

**Plan\_de\_consulta\_15-16.12.2016.pdf**  
10 MB



**Re: Consulta Previa Yaguas**

**De :** Benjamin Lau Chiong <blau@sernanp.gob.pe> lun, 23 de ene de 2017 10:23  
**Asunto :** Re: Consulta Previa Yaguas 📎 8 ficheros adjuntos  
**Para :** Maria Del Rosario Sevillano Arevalo  
<msevillano@minam.gob.pe>  
**CC :** Jessica A. Oliveros Bustamante  
<joliveros@sernanp.gob.pe>, Jorge M. Leal Pinedo  
<jlealp@sernanp.gob.pe>

Estimada Rosario:

De acuerdo a las indicaciones de cultura, en dicha reunión no era necesario levantar acta, bastaba con el Plan de Consulta, el cual esta suscrita por todos los participantes.

Saludos



**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecinueve N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 968218500  
📠 (51) (1) 7177549  
📠 SERNANP OFICIAL  
📠 SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

---

**De:** "Maria Del Rosario Sevillano Arevalo" <msevillano@minam.gob.pe>  
**Para:** "Benjamin Lau Chiong" <blau@sernanp.gob.pe>  
**CC:** "Jessica A. Oliveros Bustamante" <joliveros@sernanp.gob.pe>, "Jorge M. Leal Pinedo" <jlealp@sernanp.gob.pe>  
**Enviados:** Lunes, 23 de Enero 2017 10:13:44  
**Asunto:** RE: Consulta Previa Yaguas

Estimado Benjamín,

Gracias por la información alcanzada.

Agradeceré que me puedas alcanzar el acta firmada de la reunión para la elaboración del plan de consulta realizada en Iquitos en diciembre pasado.

Saludos

Rosario

**María del Rosario Sevillano Arévalo** | Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales | Asesora  
T: +(51) 6116000 | Anexo 1036  
E: [msevillano@minam.gob.pe](mailto:msevillano@minam.gob.pe) | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
D: Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro Lima-Perú



Síguenos en



fr

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

**De:** Benjamin Lau Chiong [mailto:blau@sernanp.gob.pe]

**Enviado el:** jueves, 19 de enero de 2017 05:41 p.m.

**Para:** Maria Del Rosario Sevillano Arevalo

**CC:** Jessica A. Oliveros Bustamante; Jorge M. Leal Pinedo

**Asunto:** Consulta Previa Yaguas

Estimada Rosario:

Como es de tu conocimiento, los días 15 y 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo los talleres preparatorios para la elaboración del Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas. En este Plan se acordó con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, las fechas para llevar a cabo las reuniones correspondientes a cada una de las etapas del proceso de consulta.

Y de acuerdo al referido Plan, en el periodo del 24 al 27 de enero se estará llevando a cabo las reuniones informativas con las Comunidades Nativas identificadas del sector Ampiyacu, de acuerdo al siguiente detalle:

- 24 y 25 de enero se realizará en las comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo; y
- 26 y 27 de enero con las Comunidades de Nuevo Perú, Nueva esperanza, Puerto Isango y San José de Piri.

Mientras que en el sector del Bajo Putumayo, se realizaran las reuniones informativas durante el periodo comprendido del 13 al 24 de febrero, como se detalla a continuación:

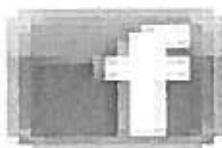
- 13 y 14 de febrero, con la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo,
- 15 y 16 de febrero, con la Comunidad Nativa Alamo,
- 17 y 18 de febrero, con la Comunidad Primavera,
- 19 y 20 de febrero, con la Comunidad Huapapa,
- 21 y 22 de febrero, con la Comunidad Tres Esquinas,
- 23 y 24 de febrero, con la Comunidad Puerto Nuevo.

Lo que informo para los fines que considere pertinentes, cualquier coordinación al respecto agradeceré que contactes a Jessica Oliveros ([joliveros@sernanp.gob.pe](mailto:joliveros@sernanp.gob.pe)) o con Jorge Leal ([jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)).

Saludos cordiales



**image001.jpg**  
21 KB



**image002.png**  
1 KB



**image003.png**  
1 KB



**image004.png**  
1 KB



**image005.jpg**  
790 B



**image006.jpg**  
29 KB



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 062218530  
☎ (51) (1) 7177549  
✉ SERNANP OFICIAL  
@SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

**image007.png**  
16 KB



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 062218530  
☎ (51) (1) 7177549  
✉ SERNANP OFICIAL  
@SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

**firmaelectronica\_blau-01.png**  
16 KB

---

**Consulta previa Yaguas**

---

**De :** Benjamin Lau Chiong <blau@sernanp.gob.pe>

jue, 19 de ene de 2017 18:06

**Asunto :** Consulta previa Yaguas

2 ficheros adjuntos

**Para :** vruiz@defensoria.gob.pe**CC :** Jessica A. Oliveros Bustamante

&lt;joliveros@sernanp.gob.pe&gt;, Jorge M. Leal Pinedo

&lt;jlealp@sernanp.gob.pe&gt;

Estimada Valeska

Como es de tu conocimiento, los días 15 y 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo los talleres preparatorios para la elaboración del Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas. En este Plan se acordó con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, las fechas para llevar a cabo las reuniones correspondientes a cada una de las etapas del proceso de consulta.

De acuerdo al referido Plan, entre el 24 y el 27 de enero se estará llevando a cabo las reuniones informativas con las Comunidades Nativas identificadas del sector Ampiyacu, de acuerdo al siguiente detalle:

- 24 y 25 de enero se realizará en las comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo; y
- 26 y 27 de enero con las Comunidades de Nuevo Perú, Nueva esperanza, Puerto Isango y San José de Pirí.

Mientras que en la cuenca baja del río Putumayo, se realizaran las reuniones informativas durante el periodo comprendido del 13 al 24 de febrero, como se detalla a continuación:

- 13 y 14 de febrero, con la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo,
- 15 y 16 de febrero, con la Comunidad Nativa Alamo,
- 17 y 18 de febrero, con la Comunidad Primavera,
- 19 y 20 de febrero, con la Comunidad Huapapa,
- 21 y 22 de febrero, con la Comunidad Tres Esquinas,
- 23 y 24 de febrero, con la Comunidad Puerto Nuevo.

En ese sentido, y considerando su participación en la reunión preparatoria para la elaboración del Plan de Consulta, tome en cuenta la posibilidad de participar de estas reuniones dentro de las etapas del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, cualquier coordinación al respecto agradeceré que contactes a Jessica Oliveros (joliveros@sernanp.gob.pe) o con Jorge Leal (jlealp@sernanp.gob.pe).

Saludos cordiales



SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.  
Cuidar nuestro ambiente es cosa de TODOS.



**Benjamín Lau Chiong**

Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palmerar

San Isidro, Lima - Perú

Tel: (51) (1) 898218580

Fax: (51) (1) 7177549

SERNANP OFICIAL

@SERNANP

www.sernanp.gob.pe



SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.  
Cuidar nuestro ambiente es cosa de TODOS.

**Benjamín Lau Chiong**

Director de Desarrollo Estratégico

SERNANP

Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palmerar

San Isidro, Lima - Perú

Tel: (51) (1) 898218580

Fax: (51) (1) 7177549

SERNANP OFICIAL

@SERNANP

www.sernanp.gob.pe

**firmaelectronica\_blau-01.png**

16 KB

**Plan\_de\_consulta\_15-16.12.2016.pdf**

10 MB

---

**Re: Consulta previa Yaguas**

---

**De :** Castro Rodriguez, Lisbeth  
<lcastro@defensoria.gob.pe>

mié, 01 de feb de 2017 12:24

 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Re: Consulta previa Yaguas

**Para :** Jorge M. Leal Pinedo <jlealp@sernanp.gob.pe>

**CC :** blau@sernanp.gob.pe, Costa Sinacay, Milagros  
<mcosta@defensoria.gob.pe>, Aedo Rueda, Nelly  
Herminia, <naedo@defensoria.gob.pe>

Estimado Jorge,

En razon del correo remitido, informo a usted de nuestro interes por realizar el acompañamiento y supervision del proceso que se viene llevando a cabo, donde hemos podido participar en las primeras reuniones a través de la colega Valeska Ruiz.

En ese sentido, comunico a usted que no va a ser posible de nuestra participacion en los proximos talleres dado las dificultades de disminucion de personal en esta OD, sin embargo, si las comunidades requieren contar con la entidad podemos buscar un mecanismo a fin de articular la necesidad en coordinacion con nuestro Programa de Pueblos Indigenas,

Sin otro particular quedo a su disposición,

saludos,  
Lisbeth Castro Rodriguez  
Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Loreto  
Defensoria del Pueblo

---

**De:** "Jorge M. Leal Pinedo" <jlealp@sernanp.gob.pe>

**Para:** lcastro@defensoria.gob.pe

**CC:** odloreto@defensoria.gob.pe

**Enviados:** Miércoles, 1 de Febrero 2017 12:05:58

**Asunto:** Fwd: Consulta previa Yaguas

---

**De:** "Jorge M. Leal Pinedo" <jlealp@sernanp.gob.pe>

**Para:** "odloreto" <odloreto@defensoria.gob.pe>

**CC:** "lcastro" <lcastro@defensoria.gob.pe>

**Enviados:** Miércoles, 1 de Febrero 2017 11:36:38

**Asunto:** Fwd: Consulta previa Yaguas

Saludos

De acuerdo a lo conversado, reenvío el correo remitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, para su conocimiento y fines.

Agradeceré su pronta respuesta acerca de su participación en los talleres.

**De:** "Benjamin Lau Chiong" <blau@sernanp.gob.pe>  
**Para:** vruiz@defensoria.gob.pe  
**CC:** "Jessica A. Oliveros Bustamante" <joliveros@sernanp.gob.pe>, "Jorge M. Leal Pinedo" <jlealp@sernanp.gob.pe>  
**Enviados:** Jueves, 19 de Enero 2017 18:06:08  
**Asunto:** Consulta previa Yaguas

Estimada Valeska

Como es de tu conocimiento, los días 15 y 16 de diciembre de 2016, se llevó a cabo los talleres preparatorios para la elaboración del Plan de Consulta para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas. En este Plan se acordó con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, las fechas para llevar a cabo las reuniones correspondientes a cada una de las etapas del proceso de consulta.

De acuerdo al referido Plan, entre el 24 y el 27 de enero se estará llevando a cabo las reuniones informativas con las Comunidades Nativas identificadas del sector Ampiyacu, de acuerdo al siguiente detalle:

- 24 y 25 de enero se realizará en las comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo; y
- 26 y 27 de enero con las Comunidades de Nuevo Perú, Nueva esperanza, Puerto Isango y San José de Pirí.

Mientras que en la cuenca baja del río Putumayo, se realizaran las reuniones informativas durante el periodo comprendido del 13 al 24 de febrero, como se detalla a continuación:

- 13 y 14 de febrero, con la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo,
- 15 y 16 de febrero, con la Comunidad Nativa Alamo,
- 17 y 18 de febrero, con la Comunidad Primavera,
- 19 y 20 de febrero, con la Comunidad Huapapa,
- 21 y 22 de febrero, con la Comunidad Tres Esquinas,
- 23 y 24 de febrero, con la Comunidad Puerto Nuevo.

En ese sentido, y considerando su participación en la reunión preparatoria para la elaboración del Plan de Consulta, tome en cuenta la posibilidad de participar de estas reuniones dentro de las etapas del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, cualquier coordinación al respecto agradeceré que contactes a Jessica Oliveros (joliveros@sernanp.gob.pe) o con Jorge Leal (jlealp@sernanp.gob.pe).

Saludos cordiales



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.  
Cuidar nuestro ambiente es cosa de TODOS.

**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Paomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 66821650  
☎ (51) (1) 7177649  
📧 SERNANP OFICIAL  
📱 @SERNANP  
🌐 www.sernanp.gob.pe



Small text or metadata associated with the logo.

**firmaelectronica**

Small text or metadata associated with the image name.

**firmaelectronica\_blau-01.png**

**16 KB**

# **Cartillas informativas en lengua nativas**



PERÚ

Ministerio del Ambiente



## CARTILLA INFORMATIVA

# PROCESO DE CONSULTA PREVIA sobre la categorización de la Zona Reservada YAGUAS



PERÚ

Ministerio del Ambiente



Allita yachanapa killkarishka killkapi

Puntiru kunay tukunapa  
rina kay allpa akllarishka  
Yaguas Kuyranankunapi





PERÚ

Ministerio del Ambiente



Rabeniko rafue jino lludkino.

Jtkanuakino  
categorización railla;  
jimuat ente Sodajano



PERÚ

Ministerio del Ambiente



Bora

Uubálleháámi

Óómávahí úníuru  
ijkyané iñúj++né  
téhmémeiñe



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



INSTITUTO DEL  
BIEN COMÚN

Tyohovu dyúya

Nánhánxohmu johxaxaxa  
tyajjuxóh la categorización  
de la Zona Reservada Yaguas.



# **ANEXO 15**

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar: Bocas de Brillo Nuevo

Fecha: 24 - Mayo - 2017

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
1	Rene Rodriguez Torres	74392186	Teatico - IBC	Brillo Nuevo	
2	Marcos Tapuyima Cachique	059614221	Comunero	Brillo Nuevo	
3	Janson Nepire Lopez	80658571	Comunero	Brillo Nuevo	
4	Saulo More Latorre	47046660	Vicepresidente	Brillo Nuevo	
5	Gracia Ruiz Sanchez	44648508	Comunero	Brillo Nuevo	
6	Rizzy Flores Ruiz	70677421	Comunero	Brillo Nuevo	
7	Jalisco Yaras Flores	43074188	Presidente	Brillo Nuevo	
8	Moisés Lopez Flores	05785051	Comunero	Brillo Nuevo	
9	Yolanda Sanchez Chuytalle	05785052	Comunera	Brillo Nuevo	
10	Manuel Ruiz Mideco	05784922	Comunero	Brillo Nuevo	
11	Luz Quea Flores Vega	05784750	Comunera	Brillo Nuevo	
12	Era Chichaco Negrete	05784883	Comunera	Brillo Nuevo	
13	Oscar Lopez Flores	65784903	Comunero	Brillo Nuevo	
14	Wilky Tilley Chichaco	70659913	Comunero	Brillo Nuevo	
15	Monica Chichaco Nepire	05791287	Comunera	Brillo Nuevo	
16	Nilda Nepire Lopez	410569008	Comunera	Brillo Nuevo	
17	Lir Chichaje Chusay	43816292	presidenta FECONA	Brillo Nuevo	
18	Andy Pinedo Melendez	766714014	Comunera	Brillo Nuevo	
19	Atalia Lopez Vasquez	74048680	Comunera	Brillo Nuevo	
20	Angelina Torres Toblo	05785653	Comunero	Brillo Nuevo	

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar:

Fecha:

N°	Nombres y Apellidos	D N I	Cargo	Comunidad	Firma
21	Richard Arbildo Villacorta	44240368	vic. Presidente	Nuevo Perú	
22	Alexandro Vega Flores	80585375	Comunero	Nuevo Perú	
23	Luz Elena Peña López	43902512	comunera	Nuevo Perú	
24	Lisbeth G. Vega Peña		comunera	Nuevo Perú	
25	Enith Pirama Peña	05791815	Comunera	Ancón Colonia	
26	Amalia Vega Pirama	05785688	comunera	Ancón Colonia	
27	Fernando Portocarrera Peña	05312804	Comunero	Ancón Colonia	
28	Semisa Portocarrera Peña	80583824	Comunero	Ancón Colonia	
29	Angelica Peña Vasquez	05328643	Comunera	Ancón Colonia	
30	José Chota Dnias	80461001	Presidente Comunal	Ancón Colonia	
31	Liseta Pirama Peña	41205094	Comunera	Ancón Colonia	
32	Alicia Pirama Peña	05358824	Comunera	Ancón Colonia	
33	Ortencia Pirama Peña		Comunera	Ancón Colonia	
34	Elber M. Ruiz Sanchez	80583157	Comunera	Brillo Nuevo	
35	Evaristo Silva Pinedo	05785203	Comunero	Brillo Nuevo	
36	Alexandrina López Rojas	05784188	Comunera	Brillo Nuevo	
37	Gracelo Peña Campos	05888215	Comunera	Brillo Nuevo	
38	Diana Rodríguez Torres	76006137	Comunera	Brillo Nuevo	
39	Sosé Rodríguez Erapochoa	05784915	Comunera	Brillo Nuevo	
40	Darwin Rodríguez Torres	46894436	Comunera	Brillo Nuevo	

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar:

Fecha:

N°	Nombres y Apellidos	D I N	Cargo	Comunidad	Firma
41	Eleyder Pápael Naborbe Soria	73791759	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
42	Juan Rodolfo Nepirc López	48415428	Comunero	Brillo-Nuevo	<i>[Firma]</i>
43	Segundo Henry Nonge M.	79605168	Comunero	Brillo-Nuevo	<i>[Firma]</i>
44	Gregorio Tello Vega	05793647	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
45	Celín Vasquez Toayza	05785238	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
46	Ivayria Vasquez Pituelo	47046658	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
47	Edwingor Silca Peña	4468131	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
48	Ailda Nepirc López	40564008	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
49	José Ibore Nepirc López	47538984	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
50	Alexander Churay Roque	44238673	Interprete Traductor	Barro de Acaacaylla	<i>[Firma]</i>
51	Manuel Ruiz Miveco	05784992	Curaca	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
52	Yolanda Sanchez Chugutalli	05785037	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
53	Jesús Suarez Hosquera		Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
54	Moisés López Flores	05789051	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
55	Eli Soria Vega	05784498	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
56	Carla Soria Arirama	44238675	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
57	Maluina Melander López	40569024	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
58	Felix Flores Vega	44339068	Vocal Comité de Gestión	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
59	Lidia Dobatto Flores Capino	80503837	Comunera	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>
60	Juan José Torres Tello	8014050	Comunero	Brillo Nuevo	<i>[Firma]</i>



"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar: Comunidad Brillo Nuevo

Fecha: 25 / 01 / 2017

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
1	ANSELMO NEPVE EPTENE	05328527	Comunero	Brillo Nuevo	
2	CASILDA VASQUEZ PINEDO	41646676	Comunero	Brillo Nuevo	
3	GRASIELA PEÑA CAMPOS	05785215	Comunero	Brillo Nuevo	
4	LIZ CHUCAJE CHURAY	43826277	Presidenta Fecoma	Pucarquillo	
5	LIVANIA VASQUEZ PINEDO	47046658	Coordinadora del Vaso de Leche	Brillo Nuevo	
6	ALEJANDRO VEGA FLORES	80585575	Comunero	C.C. Nueva Perú	
7	Luz Elena Peña Lopez	43902512	Comunero	cc. Nuevo Perú	
8	Richard Divildo Villacorta	44240368	Presidente comunal	cc. Nuevo Perú	
9	Evaristo Silva Pinedo	05785203	Comunero	Brillo Nuevo	
10	José Chota Amías	80461001	Presidente comunal	Boya Colonia	
11	Luz Aura Flores Vega	057824750	Comunero	Brillo Nuevo	
12	AFILIO TORRES AELLO	05214101	Comunero	Brillanuevo	
13	Aneelmo Nepve Eptene	05328527	Comunero	Brillanuevo	
14	Soela Puriz Sanchez	41646676	Comunero	Brillanuevo	
15	Casilda Vasquez Pinedo	41646676	Comunero	Brillanuevo	
16	Melvina Melendez Lopez	40569024	Comunero	Brillanuevo	
17	Niseta Pirama Peña	49205024	Comunero	Boya Colonia	
18	OSCAR LOPEZ FLORES	05784903	Comunero	Brillanuevo	
19	Eva Chichaco Nepve	05784883	Comunero	Brillanuevo	
20	Alejandra Lopez Rojas		Comunero	Brillanuevo	

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar:

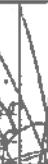
Fecha:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
21	JERIEL LÓPEZ VÁSQUEZ	74048680	COMUNERA	Brillo Nuevo	
22	Mega Pineda Melendez	76670114	COMUNERA	Brillo Nuevo	
23	Dizzy Flores Ruiz	96671421	COMUNERA	Brillo Nuevo	
24	Moises Lopez Flores	05785051	COMUNERO	Brillo Nuevo	
25	Eli Soria Vega	05784198	COMUNERO	Brillo Nuevo	
26	Olga Lopez Flores	05784887	COMUNERO	Brillo Nuevo	
27	Marcos Jarullina cachigae	05961422	COMUNERO	Brillo Nuevo	
28	Edinson Silva Pena	44081312	COMUNERO	Brillo Nuevo	
29	Manuel Puir mbreca	05784192	COMUNERA	Brillo Nuevo	
30	Yolanda Sanchez chajutalli	05785052	COMUNERO	Brillo Nuevo	
31	Saulo Mora La Torre	47046660	Vice presidente	Brillo Nuevo	
32	Alexander Churay Roque	74238673	Intepretador Traductor	Brillo Nuevo	
33	Jawan nepire Lopez	80658571	COMUNERO	Brillo Nuevo	
34	Celia Nunez Boaysa	05785238	COMUNERO	Brillo Nuevo	
35	Jaray melendez Lopez	48145150	COMUNERO	Brillo Nuevo	
36	Yiladobay Flores campivo	80583857	COMUNERO	Brillo Nuevo	
37	Gregorio Jello Vega	05793647	COMUNERO	Brillo Nuevo	
38	Nilda nepire Lopez	40569008	COMUNERO	Brillo Nuevo	
39	Segundo Henry Monge M.	97605168	COMUNERO	Brillo Nuevo	
40	Cleyder Rapael Nolarbe Soria	73791759	COMUNERO	Brillo Nuevo	

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar:

Fecha:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
41	Darwin Rodriguez Torres	46894486	Comunero	B. N.	
42	Ilivone Napire López	47538289	Comunera	B. N.	
43	Juan José Forriestello	80214560	COMUNERO	B. N.	
44	Carla Soledad Dikrama	44238675	comunero	Brillo nuevo	
45	Dila Rodriguez Torres	76656737	Comunero	B-N	
46	Monica Chichocooten	05791387	Comunera	B-N	
47	Angelina Torres Pello	05785053	Comunero	B - N	
48	Fernando portocarrero Peña	05314804	comunero	Bate colonia	
49	Angelica Peña Viquez	05328643	comunero	B. de colonia	
50	Alicia Dikrama Peña	05358827	comunero	Bona k colonia	
51	Cherita Portocarrero Peña	80883824	comunero	Bona k colonia	
52	Magally Chumbi Patrignier	61277465	Comunera	Person-bredonia	
53	Ortencia Dikrama Vego		Comunera	Brillo nuevo	
54	René Vargas Andrade	40567261	Fco-comunera	SOC	
55	René Rodriguez Torres	44344186	Tico Comunera	I B E	
56	Leovaldo Vasquez Pincelo	806585741	comunero	Brillo nuevo	
57	Jaime Ylave Flores	413073194	Presidente comunera	Brillo nuevo.	
58	Jack Rodolfo Napire López	48415428	Comunero	Brillo nuevo	
59	Vireton delcastillo Anandita	05413100	Presidente	Brillo nuevo	
60	Fredley Ferreyro Vela	05394452	I B C.	I B C.	

## "Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

Lugar:

Fecha:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
01	Aldo Santos Avila	42164442	consultor	FBC	

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

CCNN. San José de Piri 26 de Enero 2017

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
01	Hernan Macabaillo Dias	05791381	Comunero	Puerto Izango	
02	Jhonor Macabaillo Castillo	76030648	Comunero	Puerto Izango	
03	Pol J Macabaillo Flores	77915489	Comunero	Puerto Izango	
04	Kelvin Macabaillo Flores	73890083	Comunero	Puerto Izango	
05	Juanita Macabaillo Castillo		Comunero	Puerto Izango	
06	Fermin Macabaillo Uguache	057847010	presidente Comunal	Puerto Izango	
07	Celias Dias Cubicaje	05784704	Comunera	Puerto Izango	
08	Felipe Rios Lopez	05791376	presidente Comunal	San José de Piri	
09	Sosé Rivera Dias	80589267	Curaca	San José de Piri	
10	Juliana Uguache Dias	05785074	Comunera	Puerto Izango	
11	Mariela Rivera Dias		Comunera	San José de Piri	
12	Hanarnias Bastos Damian	45335249	Comunero	San José de Piri	
13	Vidal Macabaillo Flores	60112109	Comunero	Puerto Izango	
14	Guillermo Mogoma Suarez	42885335	Inter prete	San José de Piri	
15	Virgilia Santa Cabuachi	05415618	Comunero	San José de Piri	
16	Liz Chicaje Churay	43896272	presidenta FECONA	Boray pucacurquillo	
17	Marily Rios Caluachi	73210215	Comunera	San José de Piri	
18	Ernestina Caluachi pinedo	80585586	Comunera	San José de Piri	
19	Aleardo Moreno Vasquez	80594709	Comunero	San José de Piri	
20	Sajami Macabaillo Uguame	05785952	Comunero	Esperanza	

"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

CCNN. San José de Píri 26 Enero 2017

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
21	Carlín Vasquez Andrade	05791626	Presidente Comunal	Nueva Esperanza	
22	Pablo Andrade Ocasana	05784197	Comunero	Nueva Esperanza	
23	Mirtha Vasquez López	05791634	Comunera	Nueva Esperanza	
24	Fausto Sajemí Macuquillo Airama		Comunero	Nueva Esperanza	
25	Simón Yamashaco Varoas	05784752	Comunero	Nueva Esperanza	
26	Clady Yamashaco Vela	41917471	Comunero	Nueva Esperanza	
27	Luz denias Airama Peña	05785253	Comunera	Nueva Esperanza	
28	Alejandrina Vela Flores	05784271	Comunero	Nueva Esperanza	
29	Ines Yamashaco Vela	45179571	Comunera	Nueva Esperanza	
30	Cliver Macuquillo Airama		Comunero	Nueva Esperanza	
31	Jeniell Yamashaco Vela		Comunero	Nueva Esperanza	
32	Alecty Flores Yamashaco	60442114	Comunera	Nueva Esperanza	
33	Ranó Rodríguez Torres	44340186	Tec comunera IBC	Prillo Nuevo	
34	Victor A. Del Castillo Arambibia	05413100	Periodista	4/s	
35	Magaly Del Risco Orbe	40563104	Supl. Propuesta AA I.O.C	/	
36	Alberto Bermeo Tuerfe	10636128	Exp. Forestal IBC	IBC	
37	Rene Vasquez Anchacde	40861761	Tec comunera IBC	MVA. Espanza	
38	Jorge M. Leal	40236676	Coord Territorial	---	
39	Walter Ocasana Osuquibamba	43082746	Exp. SERNANP	---	
40	Aldo Santos Pizar	42164444	Comunero	IBC	



"Taller Informativo: Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas"

LUGAR: C. NATIVA PIRI

DIAS: 27/01/2017.

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Comunidad	Firma
1	CARLOS VASQUEZ ANDRADO	05791626	presidente Comunal	Nva Esperanza	
2	SIMON YAMASHACO VARGAS	05734752	COMUNERO	Nva Esperanza	
3	ALEJANDRINA VELA FLORES	05784271	COMUNERA	Nva Esperanza	
4	HERNAN MACUQUILLO DIAZ	05791381	COMUNERO	PUERTO IZANGO	
5	INAES YAMASHACO VELA	43179571	COMUNERA	Nva. Esperanza	
6	JULIA DIAS OGUARRE	05785034	COMUNERA	PUERTO IZANGO	
7	MARTA VASQUEZ LOPEZ	05791634	COMUNERA	Nva Esperanza	
8	LIZ CHICAYE CHURRY	43826222	Presidenta FECONA	PUERTO IZANGO	
9	JERVINI MACUQUILLO FLOREZ	78008803	COMUNERO	PUERTO IZANGO	
10	GUILLERMO MOCOMA SURREZ	42883335	INTERPRETE	PEBAS	
11	SARAJI MACUQUILLO UGARRE	05785257	PLATA FISCAL	Nva. Esperanza.	
12	LUZ DARIA ARIDAMA PENIA	05785253	COMUNERA	Nva. Esperanza	
13	Aldo Santos Anes	42164442	consultor	FBC	
14	MARIELA RIVERA DIAZ	05791537	COMUNERA	CA. SAN JOSE PIRI	
15	ANANIAS VASCO DAMIAN	45335249	COMUNERO	C.N. SAN JOSE DE PIRI	
16	Cristhian Ruiz Chigquipoma	76312493	COMUNERO	C.N. San Jose de Piri	
17	JOSE RIVERA DIAZ	80582367	COMUNERO	C.N. SAN JOSE DE PIRI	
18	ALVARDO MORENO VASQUEZ	80599709	VOCAL	C.N. SAN JOSE DE PIRI	
19	MARILYN ALOS CAHUACHI	73210215	COMUNERA	C.N. SAN JOSE DE PIRI	
20	ERNESTINA CAHUACHI PINEDO	80585586	COMUNERA	C.N. SAN JOSE DE PIRI	



# **ANEXO 16**

Acta del Taller Informativo del  
Proceso de Consulta Previa sobre la  
Categorización de la Zona  
Reservada Yaguas

Act  
✓  
S.

En la Comunidad Nativa El A'lamo, siendo las 9:00 am del día 15 de Febrero de 2017; se reunieron el representante del SERMANP, Blop. Jorge Heiquel Leal Pinedo (DNI 40250676), representante del Ministerio de Cultura, Soc. Mapco Quintana Ortiz (DNI 10137142) y Autoridades de la Junta Directiva Comunal:

- Sr. Jorge Wenceslao Torres Guzman. Cacique. DNI: 80593123
- Sr. Idelfonso Muñoz Amariñen. Vicecacique. DNI: 05346711
- Sra. Dora Vega Torres. Mujer líder. DNI: 80593142
- Sr. Christian Huarungo Vela. Viceagente Municipal. DNI: Entrenite.
- Sra. Francisca Vega Torres. Secretaria de pesquería. DNI: 05310072
- Sr. Ney Tuánama Pinedo. Vocal de pesquería. DNI: 80593180.

Para levantar lo presente acto respecto al taller Informativo programado según el Plan de Consulta, elaborado y susento, los días 15 y 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de Iquitos para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Frente a ello, la Junta Directiva de la Comunidad Nativa El A'lamo manifestaron que no aceptan la realización del taller Informativo hasta la inclusión de los siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo que hicieron el pedido del Derecho de petición de ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Dicha posición fue acordada el día 25 y 26 de Enero de 2017, en la Comunidad Nativa de Remanzo, en un taller convocado por las Organizaciones AIDSEP (Sr. Nestor Manikueni), Coica (Sr. Edwin Vasquez Campos), FECOIBAP (Sr. Heriberto Jimenez) y DAR (Sr. Fernando Rivera); en la cual trataron temas sobre la Zona Reservada Jiquas y la inclusión de los siete (07) Comunidades Nativas. Manifestaciones que quedaron resueltas en un memorial de la reunión.

En tal sentido firman los presentes, dando con formalidad de lo escrito.

Blgo. Jorge Leopoldo Pinedo  
SERNAUP



  
Sr. Wenceslao Torres Guzman  
CACIQUE

Sra. Dora Vega Torres  
MUJER LIDER

Sra Francisca Vega Torres  
SECRETARIA DE PESQUERIA

Sr. Marco Quintana Ortiz  
MINICUL

Sr. Idelfonso Muñoz Amuniz  
VICE. CACIQUE

Sr. Christian Fleayunga Vela  
VICEGERENTE MUNICIPAL

Sr. Tuamame Pinedo, Noy  
Vocal de Pesqueria.

Primavera. 15-02-2017

La comunidad Nativa de Primavera en asamblea general acuerdo por unanimidad no participar en la etapa N=4 del proceso de consulta previa "Etapa de Información" al no tener una respuesta clara y transparente sobre la vinculación de las 7 comunidades que no fueron invitadas a participar en este proceso de consulta que se está realizando sobre la zona reservado ya que.

Teniendo en cuenta que por derecho de petición estas 7 comunidades ya hicieron llegar a la entidad promotora SERNAMP su respectiva carta para que también se las considere, ya que somos 13 comunidades que formamos la FECOIBDP.

Por lo tanto exigimos al SERNAMP mucho transparencia durante todo el proceso.  
Muchas gracias.

Israel Charry Cardenas  
DNI 48684378  
Casiquero



Miller Parroaez Sartana  
Delegado [initials]  
N: DNI 48684380

Wilson Shopiano Noteno  
Delegado  
DNI: 45046050



~~Acta~~ Acta de Taller Informativo del Proceso de ~~Foro~~  
Consulta Previa sobre la Categorización de ~~H. U. E. S.~~  
la Zona Reservada Yaguas ~~BRSA~~

En la Comunidad Nativa Primavera, siendo las 10:30 am del día 16 de Febrero de 2017, se reunieron el representante del SERNAMP Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo (DNI 40250676), representante del Ministerio de Cultura Soc. Marco Quintana Ortiz (DNI 10137142) y Autoridades de la Junta Directiva Comunal:

- Sr. Israel Cherry Cárdenas, Cacique. DNI 48684378
- Sr. Wilson Shapiana Noteno, Teniente Gobernador. DNI 45096050
- Sra. Telida Patricia Rivas Perez, Mujer líder. DNI: 46713162
- Sr. Miller Norvaz Santana, Delegado Comunal. DNI: 48684380
- Sr. Carlos Rivas Shapiana, Delegado Comunal. DNI: 05362940

Para levantar la presente acta respecto al taller informativo programado según el Plan de Consulta, elaborado y suscrito, los días 15 y 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de Iquitos, para el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, la cual se programó para los días 17 y 18 de Febrero en esta Comunidad.

Frente a ello, la Junta Directiva de la Comunidad Nativa Primavera, manifestó que no aceptan la realización del taller informativo hasta la inclusión de las siete (07) comunidades Nativas del Bajo Putumayo que hicieron el pedido del Derecho de Petición de ser incluidas en el Proceso de Consulta Previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Dicha posición fue acordada el día 25 y 26 de Enero de 2017 en la Comunidad Nativa de Remanzo, en un taller convocado por los Organizaciones AIBSA (Sr. Nestor Morikueri), COLCA (Sr. Edwin Vasquez Campos), FECONBAP (Sr. Heriberto Jimenez) y DAR (Sr. Fernando Rivas), en la cual trataron temas sobre la Zona Reservada Yaguas y la inclusión de las siete (07) Comunidades Nativas. Manifestaciones que quedaron suscritas en un memorial de la reunión.

Ente el sentido firman los presentes en señal de conformidad:

B. J. Jorge Manuel Pineda  
SERNAAP

Sr. Marco Quintana Ortiz  
MINISTERIO de CULTURA

Sr. Israel Charry Cardenas  
Cacique

Sr. Wilson Shopiane Moteno  
Teniente Gobernador

Sr. Leide River Perez  
MUJER LIDER

Sr. Miller Norvoz Fontene  
DELEGADO Comunal

Sr. Carlos River Shopiane  
DELEGADO Comunal

# Acta del Taller Informativo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Jaguas

En la Comunidad Nativa de Huapape, siendo las 10:30 am del día 18 de Febrero de 2017, se reunieron el representante del SERNAOP, Blgo. Jorge Mequiel Leal Rueda (DNI 40250676), representante del Ministerio de Cultura, Sr. Marco Quintana Ortiz (DNI 10137142);

Y Autoridades de la Junta Directiva Comunal:

- Sr. Carlos Gonzales Encayze, Cacique. DNI 05310116
- Sra. Mirna Gonzales Encayze, Mayor Lider. DNI 05362916
- Sr. Odilber Gonzales Espinoza, Tesorero. DNI 05309963
- Sr. Clever Eleazer Gonzales Espinoza, Pdte APAFA. DNI. 80575781
- Sr. Gregorio Urapari Comacho, Agente Municipal. DNI 05362923

Para levantar la presente acta respecto al taller informativo programado según el Plan de Consulta, elaborado y suscrito, el 15 y 16 de Diciembre de 2016 en la ciudad de Iquitos, para el proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Jaguas.

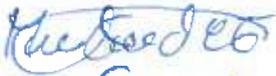
Frente a ello la Junta Directiva de la Comunidad Nativa de Huapape, manifestaron que no aceptan la realización del taller informativo programado para los días 19 y 20 de Febrero de 2017 hasta la inclusión de los siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo, como son: San Martín, Cerinje, Corbata, Remanzo, Betonia, Pesquerie y Puerto Franco, que hicieron el pedido del Derecho de Petición de ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Jaguas.

Dicha posición de las Autoridades de la Comunidad Nativa de Hucpape, fue acordada los días 25 y 26 de Enero en la Comunidad Nativa de Pemenzo; en un taller convocado por las Organizaciones AIDASEP (Sr. Nestor Henikuri), COICA (Sr. Edwin Vésquez Campos), FECOIBAP (Sr. Heiberto Jimenez) y DAR (Sr. Fernando Rivera), en la cual trataron temas sobre la Zona Reservada Jagues, sobre el Pedido de las siete (07) Comunidades Nativas de ser incluidos al Anexo de Consulta Previa y respetados en Consulta Previa. Manifestaciones que quedaron resueltas en un memorándum de la reunión. En tal sentido firman los presentes, dando conformidad de lo suscrito.

  
Bgo. Jorge Vogel Leal Pinedo  
SERPAAP

  
Soc. Marco Quintana Ontig  
MINISTERIO DE CULTURA

  
Sr. Carlos Gonzales Enocayze  
CACIBU - CC.BIL NIAPAPA  
RIO PUTUNGO  
CASCABUVE

  
Sra. Mirna Gonzales Enocayze  
MUJER LIDER

AUSENTE  
Sr. Odider Gonzales Espinoza  
TESORERO

  
Sr. Clever Gonzales Espinoza  
Presidente APAFA

  
Sr. Gregorio Urupari Comedho  
AGENTE MUNICIPAL

# **ANEXO 17**



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapas de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
1	Marcos Valles Souza	80593115	Cachillo	Promotor y Salud	
2	Enrique Gavira Saben	—	Cachillo	Comunero	
3	Abraham Santa Bestas		Cachillo	Adquiere	
4	Luis Vargas Pacheco		Cachillo	Comunero	
5	Arquimedes Galvira Saben		Cachillo	Comunero	
6	Gilberto Vargas Pinedo		Cachillo	Comunero	
7	Percy Vargas Martinez	En trámite	Cachillo	Comunero	
8	Andrés Mendoza Ruiz	43252999	Cachillo	Presidente de Deporte	
9	Shony Vargas Martinez		Cachillo	Comunero	
10	Angelica Vargas Martinez	En trámite	Cachillo	Comunera	
11	Wilson Vargas Martinez	44713025	Cachillo	Comunero	
12	Ementa Vallez Chavez		Cachillo	Comunera	
13	Denis Vallez Chavez		Cachillo	Comunero	
14	Rebelo Silva Campos	43546873	Cachillo	Comunero	
15	Nancy Vargas Martinez	44648634	Cachillo	Comunera	
16	Patricia Vargas Saben		Cachillo	Comunera	



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapa de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
17	William Manihuan Mojombote	42481556	Cauchillo	Agente Municipal	
18	Humberto Caluza Mamhuani		Cauchillo	Comunero	
19	Ricardo Vargas Vasquez		Cauchillo	Comunero	
20	Galber Macanilla TOTE		Cauchillo	Comunero	
21	Fernando Alvarado Sengama	05242358	FECOIBAP	FISCAL	
22	Marco Quintera Ortiz	10157142	UMI - DC	Expedito	
23	José Miguel Ben Ruado	40250676	---	Coord. Terr. Sernap	
24	Felix Palomino Quispe	08205780	MCUEVA	ESPECIALISTA	
25	Fredy Ferrera Vela	05399457	Resplendo	TBC	
26	Jorge Jackson Capomadre Bufuna	45868197	I.B.C	Tecnico Comunal	
27	Ruben Vallec Lopez	05785863	Estaron	Interprete - Hurui	
28	David Chavez Chino	05633735	Alcanga Pistonnes	Productor e Intercambiador	
29	Mdo Santos Drias	42164442	IBC	Comunero	



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapas de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
1	Abraham Sunta Vasto		Cauchillo	Cacique	
2	Rebelio Silva Campo		Cauchillo	Comunero	
3	Mara Valdez Saucza		Cauchillo		
4	William Manthuaní Mezombite	42481556	Cauchillo	Agente Municipal	
5	Albero Flores Geboly		Cauchillo	Comunero	
6	Ementia Valdez Saven		Cauchillo	Comunera	
7	Denis Valdez Saven		Cauchillo	Comunero	
8	Percy Valdez Martínez		Cauchillo	Comunero	
9	Angelica Vargas Martínez		Cauchillo	Comunera	
10	Andres Mendoza Ruiz		Cauchillo	Productor Deportivo	
11	Nancy Vargas Martínez	44648634	Cauchillo	Comunera	
12	Fredely Funesyna Vela	05399452	IBC	Comunera Bosque Comunal	
13	Fernando Alvarado Saucama	05242358	FCEOBAP	FISCAL	
14	Jorge Jackson Capurche Bautista	48368177	IBC	Comunero	
15	Aldo Santos Arias	42164442	IBC	Comunero	
16	Ruben Valdez Lopez	05785863	Estroon	Productor -Interprete	



# **ANEXO 18**

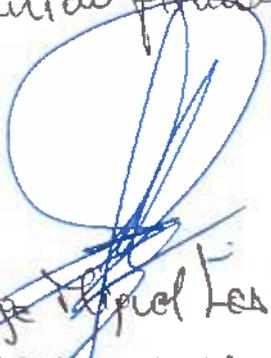
# Acta de Taller Informativo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Jagues

Siendo los 8:00 am del día 19 de febrero de 2017, en la Comunidad Nativa Tres Esquinas, se hace presente este que da fe el cambio de fecha del taller informativo programado para los días 21 y 22 de febrero de 2017, según el Plan de Consulta.

El cambio de fecha se da por acuerdo entre la entidad promotora (SERNAAP) y la Junta Directiva de la Comunidad Nativa Tres Esquinas, debido a la presencia de la comisión en esta localidad para la realización del taller informativo que se realizará los días 19 y 20 de febrero.

La presencia de la comisión en esta comunidad, se debe a que los Juntas Directivos de las Comunidades Nativas de el Alamo, Primavere y Huapape no aceptaron la realización de sus respectivos talleres informativos establecidos y acordados en el Plan de Consulta.

En tal sentido firman los presentes en señal de conformidad

  
Bigo. Jorge Rafael Leal Pinedo  
SERNAAP



  
Sr. Wilmar González Nicolini  
CACIQUE

  
Sr. Dapoberto Patricio Malcotta  
VICE-CACIQUE



  
Sr. Fernando Alvarado Saenzpene  
Inte. Gobernador.

Secretaria

Sr. Tesfilo Aquituaru Bahue  
Parte. APAFA

Clara

Sra. Clara Gonzalez Nicodem  
MUJER LIDER



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapa de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
1	Dagoberto Patricio Malafoya	451822663	Tros Esquinas	Vice cacique	
2	Teofilo Aquituan Dahua	053056419	Tros Esquinas	Presidente APAFA	
3	Fernando Alvarado Sangama	05242358	FECOIBAP	Fiscal	
4	Roman Gonzales Urapani	05310134	Tros Esquinas	comunero	
5	Maxnery Gonzales Urapani	05310133	Tros Esquinas	comunero	
6	Leoncio Gonzales Nicolini	451822662	Tros Esquinas		
7	Santa perez Ramos	05310101	Tros Esquinas		
8	Alcides Ahuamaní Fernández		Tros Esquinas	Comunero	
9	Joel Gonzales Ahu	72420201	Tros Esquinas	Comunero	
10	Nelly Nicolina Gonzales	73803839	Tros Esquinas	Comunera	
11	Belinda Gonzales Urapani	80593148	Tros Esquinas	Comunera	
12	Anamelba Luciano Perez		Tros Esquinas	Comunero	
13	Gaston Nicolini Valles	05305888	Tros Esquinas	Comunero	
14	Aldo Salazar Luciano	02944962	Tros Esquinas	Comunero	
15	Janeth Ahu Ordoñez	45185164	Tros Esquinas	Comunera	
16	Herbet Aquituan perez	72322092	Tros Esquinas	Comunero	



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapa de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
17	Antonio Aguilera Perez		Tres Esquinas	Comunero	ANTONIO
18	Wilmer Gonzales Nicolini	44713027	TRES ESQUINAS	CACIQUE	
19	Alfredo Patricio Gonzalez	72322094	Tres Esquinas	Comunero	Alfredo
20	David Chávez Chino	05633735	-	Traductor e Interpretador	
21	Marco DeMonte	60137152	-	especialista uni.	
22	RUBEN VALES LOPEZ	05785863	ESTIRON-	Interprete y Traductor	
23	Aldo Santos Avila	42164442	IBC	Consultor	
24	Jorge Jaehson Coguineha Butaney	45363177	I.B.C	Asesor comunal	
25	Walter Jesus Del Castillo Vela	43756409	IBC	Comaragoto	
26	Felix Yabouuco Ouyso	08205720	M.C	facilitador	
27	Jorge Liquelesal Puente	40250676	SERNANP	Coord. Territ.	
28	Clara Gonzales Nicolini		Tres Esquinas	Comunera	Clara
29	Milagros Flores Santillan	45046044	TRES ESQUINAS	Comunera	



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapa de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
01	ALCIBIOS AHUANARI FERREYRA	TRAMITE	TRES ESQUINAS	COMUNERO	
02	JOEL GONZALES AHU	72420207	TRES ESQUINAS	COMUNERO	
03	ALFREDO PATRICIO GONZALES		TRES ESQUINAS	COMUNERO	
04	LEONEL GONZALES NICOLINI	45182662	TRES ESQUINAS	COMUNERO	
05	TEOFILO AGUIVARI DAHUA	05305649	TRES ESQUINAS	PRESENTE AMAPATA	
06	SARITA PEREZ RAMOS	05310101	TRES ESQUINAS	COMUNERA	
07	ALDO SALAZAR LUCIANO	62944962	TRES ESQUINAS	COMUNERO	
08	JANET AHU OKDOWEZ	45185164	TRES ESQUINAS	COMUNERA	
09	DAGOBERTO PATRICIO HALAFAYA	45182663	TRES ESQUINAS	VICE CACIQUE	
10	MAYNERY GONZALES URAPARI	05310133	TRES ESQUINAS	COMUNERO	
11	ANAMELBA LUCIANO PEREZ	62499471	TRES ESQUINAS	COMUNERA	
12	NELLY NICOLINI GONZALES	73803839	TRES ESQUINAS	COMUNERA	
13	BELINDA GONZALES URAPARI	80593148	TRES ESQUINAS	COMUNERA	
14	GASTON NICOLINI VALLEZ	05305888	TRES ESQUINAS	COMUNERO	
15	FERNANDO ALVARADO SANGAMA	05242358	FECOLBAP	FISCAL	
16	WILMER GONZALES NICOLINI	44713027	TRES ESQUINAS	CACIQUE	

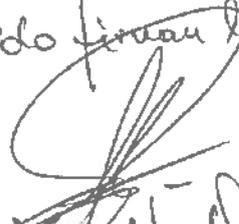


# Acta de Taller Informativo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Siendo las 7:15am del día 22 de febrero de 2017, en la Comunidad Nativa Puerto Nuevo, se hace la presente acta que da fe al cambio de fecha del taller informativo programado para los días 23 y 24 de febrero de 2017, según el Plan de Consulta.

El cambio de fecha se da por acuerdo entre la entidad promotora (SERMAP) y la Junta Directiva de la Comunidad Nativa Puerto Nuevo, debido a la presencia de la comisión en esta Comunidad para la realización del taller informativo que se llevará a cabo el día 22 de febrero.

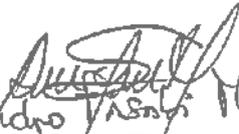
La presencia de la comisión en esta comunidad, se debe a que los Juntas Directivas de las Comunidades Nativas de el Alamo, Primarse y Huapopa no aceptaron la realización de sus respectivos talleres informativos establecidos y acordados en el Plan de Consulta. Asimismo, ya pedido de la Junta Directiva Comunal Puerto Nuevo, solicitaron que el taller se realice un día, debido a la necesidad de iniciar sus actividades por la proximidad del inicio de las clases escolares. En tal sentido firman los presentes en señal de conformidad.

  
Blgo. Jorge Miguel Galindo  
SERMAP

  
Sr. William Cabere Chimbo  
VICE-CACIQUE

  
Sr. José Orinson Guachá  
CACIQUE



  
Sr. Alejandro Viana Mojambite  
Inte. Gobernador

  
Sr. Donato Guachá Ruiz  
Agente Municipal.



Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Etapa de Información

N°	Nombres Apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
1.	Alejandro Fosabi Mozombite	80575779	Pto Nuevo	Tte Gobernador	
2.	Jimson Cahuachi Ruiz	45356756	" "	Cacique	
3.	William CARRERA CHIRBO	43982148	pto NUEVO	VICE. CACIQUE	
4.	Danielo Cahuachi Ruiz	48426905	pto NUEVO	Agente Municipal	
5.	Sirela Ruiz Funoratofo	Tramite	pto NUEVO	Comunera	
6.	Elyan Cahuachi Ruiz	44931861	pto NUEVO	promotor de Salud	
7.	Luz Marina Rosmediano Luna	48481792	pto NUEVO	Comunera	
8.	Erma caisara Cornejo	47769443	pto NUEVO	Comunera	
9.	Gilberto Carlos Ruiz Cahuachi	05362988	pto NUEVO	Comunero	
10.	Marbel Cahuachi Ruiz	44713009	pto NUEVO	Presidente de APPA	
11.	Luz Mildrena Luciano perez	44712846	pto NUEVO	tesora APAPA	
12.	Berthy Cahuachi Ruiz	62945004	pto NUEVO	Comunero	
13.	Rubiela Funoratofo Suy	Tramite	pto NUEVO	Comunera	
14.	Leydy Garamita Cahuachi Ruiz	48481784	pto NUEVO	Coordinador Votod. leche	
15.	Ofelia Ruiz Canayo	05362983	pto NUEVO	tesorera	
16.	Sonia Castillo Doniama	Tramite	pto NUEVO	Comunera	



# **ANEXO 19**

# SERNANP EXCLUYE A COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS (PROVINCIA DEL PUTUMAYO, LORETO)

facebook

Inicio SERNANP EXCLUYE A COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS (PROVINCIA DEL PUTUMAYO, LORETO)



Sitios de Interés

Destacados

19 febrero, 2017 Orpio Artículos de Opinión, Noticias

Sin Comentarios

Ecuador: Pueblos de la Amazonía, se movilizan para exigir amnistía e indulto

Durante los días 15 y 16 de diciembre del 2016 en la ciudad de Iquitos los dirigentes representantes de los pueblos indígenas yaguas, bora,

tikuna, murui, ocaina y kichwa que viven en la zona baja del río putumayo, distrito de Yaguas, región Loreto han aprobado el Plan de Consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas. El Plan ha sido elaborado conjuntamente con el representante de SERNANP, Ministerio de Cultura (Viceministerio de Interculturalidad) y Defensoría del Pueblo. ORPIO, AIDSESP y COICA han estado presente con el fin de ejercer las prerrogativas propias de las organizaciones representativas.

Durante la construcción del Plan de Consulta se ha observado que durante la etapa de identificación de pueblos y comunidades indígenas a ser consultados -que se llevó a cabo hace algunos años atrás- no se ha considerado para el proceso de consulta a siete comunidades indígenas cuyos derechos colectivos podrían ser afectados directamente. Las comunidades indígenas Remanso, Puerto Franco, San Martín, Pesquería, Betania, Corbata y Curinga están inagotablemente vinculados con la historia, los recursos y el ejercicio de la cultura propia en el seno del territorio ancestral que hoy se ha convertido en la Zona Reservada Yaguas. Antiguos caminos que conforman una trama diaria de subsistencia y expectativas de bienestar están siendo hasta el día de hoy caminados por cazadores, recolectores y otros indígenas que de la profusión del bosque vive, desde tiempos remotos.

En la reunión los líderes indígenas han logrado sustentar con holgura y han pedido -está registrado en el Acta de aprobación del Plan de Consulta- la incorporación de las siete comunidades indígenas en el proceso de consulta. SERNANP se había comprometido en contribuir oportunamente con los trámites, con la asesoría técnica del Ministerio de Cultura. En consecuencia, las siete comunidades hicieron llegar una petición formal con rapidez. La respuesta de negación que han recibido las comunidades, a respecto, no tiene sello oficial sino que está basado en mensajes orales del SERNANP que pone de manifiesto versiones irrespetuosas y de escasa seriedad que el Estado estaría brindando al derecho de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.

Siete comunidades hoy se ven atropellados y atemorizados por una posible exclusión del proceso de consulta que ha de permitir el acceso a mejor información sobre áreas naturales protegidas, reflexionar en colectividad y decidir cómo quieren ellos gestionar su territorio ancestral y principal fuente de vida. La autocracia y cerrilidad del Estado de doblegar el delgado hilo de la confianza, socavar el principio de flexibilidad y buena fe nubla el futuro inmediato del proceso de consulta que ha nacido con malformaciones congénitas.

Conformación de la Veeduría Forestal en la Zona Yavari - Tapiche

Movilización indígena en Colombia: "La lucha no es de palabra sino de hecho"

Fructífera reunión de trabajo: ORPIO, CEDIA y DACI (MINCUL)

Estudio de corredor de bosques continuos zona Yavari - Mirin

facebook

Videos



Buscar

Se han sumado otras comunidades de la zona, en solidaridad, a fin de exigir al SERNANP la inmediata inclusión de las siete comunidades al proceso de consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas que no han sido tomados en cuenta en su momento por razones que contraviene los usos, costumbres y racionalidad de los pueblos indígenas de esta parte del país. Un cierre de puertas al ejercicio del derecho a la consulta previa podría profundizar la herida de la desconfianza y marcar un punto de inflexión del proceso.

## Deja un comentario

Comentario

Nombre \*

Correo electrónico \*

Web



Código CAPTCHA





 > AIDESEP > SERNANP EXCLUYE A COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS (PROVINCIA DEL PUTUMAYO, LORETO)

## ● SERNANP EXCLUYE A COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS (PROVINCIA DEL PUTUMAYO, LORETO)

© 20/02/2017  AIDESEP

Durante los días 15 y 16 de diciembre del 2016 en la ciudad de Iquitos los dirigentes representantes de los pueblos indígenas yaguas, bora, tikuna, murui, ocaina y kichwa que viven en la zona baja del río putumayo, distrito de Yaguas, región Loreto han aprobado el Plan de Consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas. El Plan ha sido elaborado conjuntamente con el representante de SERNANP, Ministerio de Cultura (Viceministerio de Interculturalidad) y Defensoría del Pueblo. ORPIO, AIDESEP y COICA han estado presente con el fin de ejercer las prerrogativas propias de las organizaciones representativas.

Durante la construcción del Plan de Consulta se ha observado que durante la etapa de identificación de pueblos y comunidades indígenas a ser consultados –que se llevó a cabo hace algunos años atrás– no se ha considerado para el proceso de consulta a siete comunidades indígenas cuyos derechos colectivos podrían ser afectados directamente. Las comunidades indígenas Remanso, Puerto Franco, San Martín, Pesquería, Betania, Corbata y Curinga están inagotablemente vinculados con la historia, los recursos y el ejercicio de la cultura propia en el seno del territorio ancestral que hoy se ha convertido en la Zona Reservada Yaguas. Antiguos caminos que conforman una trama diaria de subsistencia y expectativas de bienestar están siendo hasta el día de hoy caminados por cazadores, recolectores y otros indígenas que de la profusión del bosque vive, desde tiempos remotos.

En la reunión los líderes indígenas han logrado sustentar con holgura y han pedido –está registrado en el Acta de aprobación del Plan de Consulta– la incorporación de las siete comunidades indígenas en el proceso de consulta. SERNANP se había comprometido en contribuir oportunamente con los trámites, con la asesoría técnica del Ministerio de Cultura. En consecuencia, las siete comunidades hicieron llegar una petición formal con rapidez. La respuesta de negación que han recibido las comunidades, a respecto, no tiene sello oficial sino que está basado en mensajes orales del SERNANP que pone de manifiesto versiones irrespetuosas y de escasa seriedad que el Estado estaría brindando al derecho de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.

Siete comunidades hoy se ven atropellados y atemorizados por una posible exclusión del proceso de consulta que ha de permitir al acceso a mejor información sobre áreas naturales protegidas, reflexionar en colectividad y decidir cómo quieren ellos gestionar su territorio ancestral y principal fuente de vida. La autocracia y cerrilidad del Estado de doblegar el delgado hilo de la confianza, socavar el principio de flexibilidad y buena fe nubla el futuro inmediato del proceso de consulta que ha nacido con malformaciones congénitas.

Se han sumado otras comunidades de la zona, en solidaridad, a fin de exigir al SERNANP la inmediata inclusión de las siete comunidades al proceso de consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas que no han sido tomados en cuenta en su momento por razones que contraviene los usos, costumbres y racionalidad de los pueblos indígenas de esta parte del país. Un cierre de puertas al ejercicio del derecho a la consulta previa podría profundizar la herida de la desconfianza y marcar un punto de inflexión del proceso.

#### 1. FUENTE: ORPIO

◀ PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA NACIONALIDAD PUEBLO SHUAR DEL ECUADOR EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO Y LA DETENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SHUAR, AGUSTIN WACHAPÁ

Por qué la exuberante selva del Amazonas no es tan virgen como se creía ▶

## Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con \*

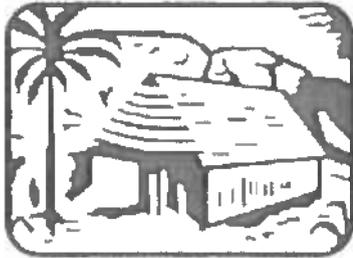
Comentario

---

---

---

Edwin Rodrigo Perro del Burges



AIDSESP

buscar

[INICIO](#) [NOTICIAS](#) [QUIENES SOMOS](#) [PROGRAMAS NACIONALES](#) [DE OPINIÓN](#) [CONTACTANDOS](#) [AIDSESP – COP22](#)

## NOTICIAS

### SERNANP EXCLUYE A COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS (PROVINCIA DEL PUTUMAYO, LORETO)

Lenin Muro | 20 febrero, 2017 | Noticias

En la ciudad de Iquitos, del 15 y 16 de diciembre, los dirigentes representantes de los pueblos indígenas Yaguas, Bora, Tikuna, Murui, Ocaina y Kichwa que habitan en la zona baja del río putumayo, distrito de Yaguas, en la región Loreto aprobaron el Plan de Consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

El plan fue realizado conjuntamente con representantes del SERNANP, Ministerio de Cultura (Viceministerio de Interculturalidad) y Defensoría del Pueblo. En el proceso estuvieron presentes ORPIO, AIDSESP y COICA con el fin de ejercer las prerrogativas propias de las organizaciones representativas.

Durante la etapa de identificación de pueblos y comunidades indígenas a ser consultados – llevado a cabo años atrás – no se ha considerado para el proceso de consulta a siete comunidades indígenas – Remanso, Puerto Franco, San Martín, Pesquería, Betania, Corbata y Curinga – cuyos derechos colectivos podrían verse directamente afectados.

Los líderes indígenas sustentaron y exigieron la incorporación de las siete comunidades indígenas en el proceso de consulta.

## OPINIÓN



Los problemas del 'Chambira'

Ver artículo

## CAMPAÑAS



## PROGRAMAS NACIONALES

BOSQUES

PIACI

GIPTA

COMUNICACIÓN

EDUCACIÓN

Confiados en el apoyo del SERNANP quien se había comprometido a contribuir con los trámites y con la asesoría técnica del Ministerio de Cultura, las siete comunidades hicieron llegar una petición formal con rapidez. Quienes se llevaron una desagradable sorpresa producto de la negativa respuesta, más aún por la falta de seriedad ya que fueron informados de la negociación por medio de mensajes orales del SERNANP que pone de manifiesto versiones irrespetuosas y de escasa seriedad que el Estado estaría brindando al derecho de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.

Siete comunidades hoy se ven atropellados y atemorizados por una posible exclusión del proceso de consulta, que permitiría acceso a mejor información sobre áreas naturales protegidas, reflexionar colectivamente y decidir cómo quieren ellos gestionar su territorio ancestral y principal fuente de vida.

A este pedido se han sumado otras comunidades de la zona, a fin de exigir al SERNANP la inmediata inclusión de las siete comunidades al proceso de consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas que no han sido tomados en cuenta en su momento por razones que contraviene los usos, costumbres y racionalidad de los pueblos indígenas de esta parte del país.

Finalmente, desde AIDSESEP queremos expresar y hacer llegar nuestro apoyo a nuestros hermanos de la zona reservada Yaguas, y expresar nuestro pesar por este cierre de puertas al ejercicio del derecho a la consulta previa que genera una gran desconfianza y que puede marcar un punto de inflexión de este proceso.

Iquitos, 20 de febrero 2017



ECONOMÍA

HIDROCARBUROS

MUJER

SALUD

## FACEBOOK



Aidesepp Pueblos Ind.  
2,186 likes

Like Page

9 friends like this



## SITIOS DE INTERES



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDIGEMAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA



OBSERVATORIO PETROLERO DE LA AMAZONÍA



Alianza  
Mesoamericana  
de Pueblos y Bosques  
Mesoamerican Alliance of  
People and Forests



CONSEJO MACHIGUENO  
DEL RÍO URUBAMBA



ORPIO

Organización Regional de los  
Pueblos Indígenas del Oriente

## Excluyen a comunidades de consulta para categorizar reserva Yaguas

Imprimir artículo (/print/60826) Exportar a PDF (/printpdf/60826)

Volver

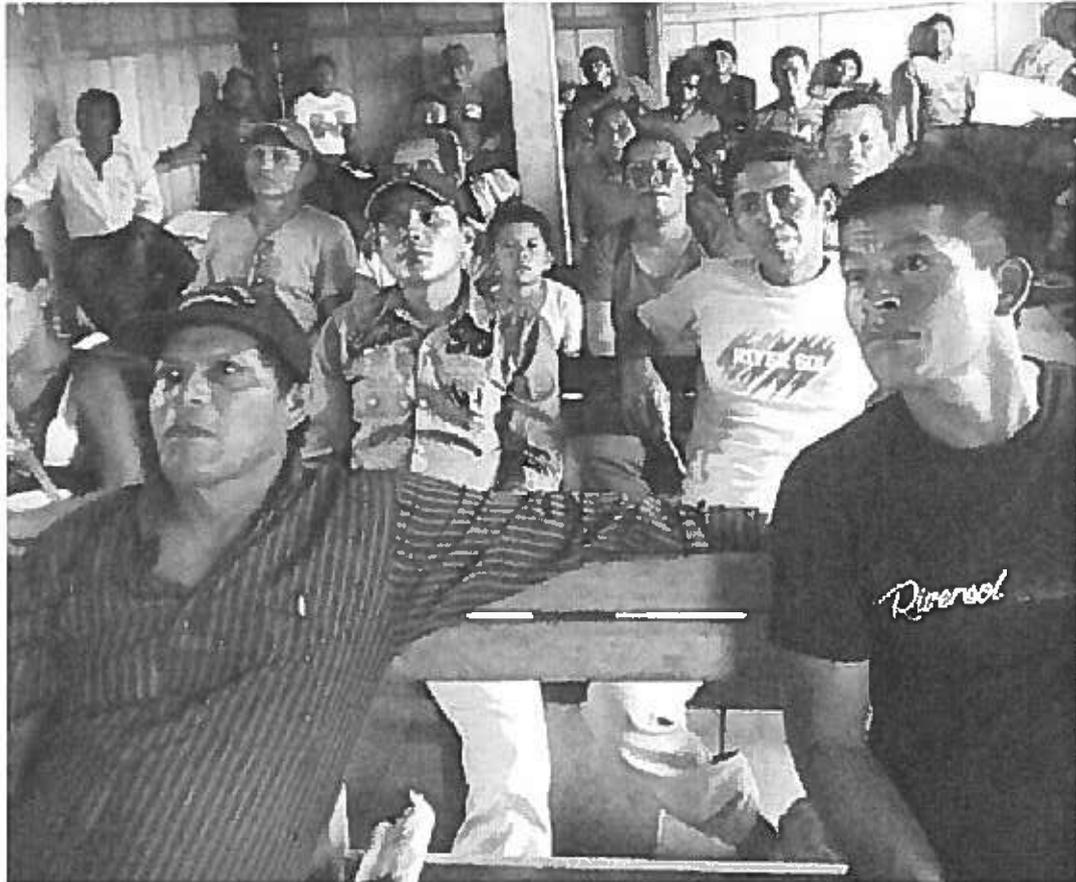


Foto: ORPIO

Servindi, 25 de febrero, 2017.- La Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (<http://www.orpio.org/>) (ORPIO) denuncia que siete comunidades indígenas están siendo excluidas del proceso de consulta para categorizar la Zona Reservada Yaguas (<http://www.sernanp.gob.pe/yaguas>), ubicada en la región Cuzco.

Se trata de las comunidades indígenas: Remanso, Puerto Franco, San Martín, Pesquería, Betania, Corbata y Curingo, estrechamente vinculadas con la historia, los recursos y el ejercicio de la cultura propia en el territorio ancestral que conforma dicha área natural protegida.

ORPIO rechaza la respuesta negativa a incluir dichas comunidades recibida del Estado peruano y que se habría basado "en mensajes orales del SERNANP", indican en su nota informativa.

Las comunidades pidieron al Ministerio de Cultura la inclusión de las siete comunidades en el proceso de consulta para categorizar la Zona Reservada Yaguas debido a que no estaban consideradas en el Plan de Consulta presentado en Iquitos en una reunión celebrada el 15 y 16 de diciembre.

En la reunión participaron representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), el viceministerio de Interculturalidad, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones indígenas ORPIO, AIDESEP y COICA.

Los representantes indígenas sustentaron su pedido y así quedó registrado en el Acta de aprobación del Plan de Consulta. Incluso, algunos funcionarios del SERNANP se habrían comprometido a colaborar para la inclusión de las comunidades con la asesoría del Ministerio de Cultura.

Las comunidades que efectuaron rápidamente el pedido de manera formal y no esperaban una respuesta negativa en un documento medio informal que no lleva ningún sello oficial.

ORPIO señala que se pone de manifiesto una actitud irrespetuosa y de escasa seriedad por parte del Estado peruano y vulnera el derecho de consulta previa de los pueblos indígenas u originarios.

Sostiene que existe una trama de antiguos caminos por los que transitan diariamente cazadores, recolectores y otros indígenas y que evidencia la estrecha y permanente relación de subsistencia de las siete comunidades con el territorio ahora en proceso de categorización.

El pedido de inclusión viene recibiendo el respaldo de otras comunidades de la zona a fin de que el SERNANP las incluya de inmediata y así evitar una vulneración de derechos de comunidades ancestrales.



Mapa de la Zona Reservada Yaguas. Fuente: SERINANP

#### Datos de la Zona Reservada Yaguas:

- Yaguas destaca por la belleza de sus bosques tropicales intactos que regulan los ciclos hidrológicos de dos cuencas: río Putumayo y río Yaguas. Brinda servicios ambientales y de manera directa e indirecta beneficia a las comunidades aledañas y al mundo entero.
- Se ubica en el distrito de Putumayo, provincia de Maynas y en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.
- Fue creado el 26 de julio del 2011 mediante la Resolución Ministerial N° 161-2011-MINAM.
- Posee una extensión de 868 927,57 hectáreas

#### Tags relacionados:

[sernanp \(/etiqueta/sernanp\)](#) [areas naturales \(/etiqueta/areas-naturales\)](#) [Reservas Yaguas \(/tags/reservas-yaguas\)](#) [loreto \(/etiqueta/loreto\)](#)

#### Valoración:

### Añadir nuevo comentario

Su nombre

Comentario \*

No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad · Condiciones

Guardar

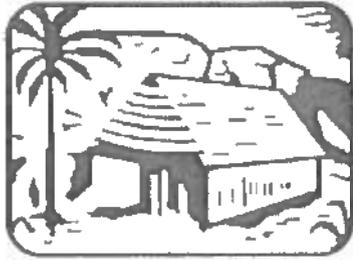
### Noticias relacionadas



Consulta bien informada y no imposición piden en caso Yaguas (/actualidad-noticias/05/06/2017/conflicto-en-zona-yaguas-orpio-se-pronuncia)



Denuncian manipulación en consulta para categorizar Reserva Yaguas (/actualidad-noticias/29/05/2017/iniciaron-etapa-de-dialogo-de-consulta-previa-para-categorizar)



AIDSESP

buscar

[INICIO](#) [NOTICIAS](#) [QUIENES SOMOS](#) [PROGRAMAS NACIONALES](#) [DE OPINIÓN](#) [CONTACTANOS](#) [AIDSESP - COP22](#)

## NOTICIAS

### Carta de AIDSESP, ORPIO y COICA dirigida a SERNANP y al Ministerio de Cultura

Diana Alemán | 17 marzo, 2017 | Noticias

De nuestra consideración:

Luego de saludarlos, pasamos a manifestar lo siguiente en relación al proceso de consulta previa sobre la Zona Yaguas de 868,927.84 has y la carta N°36-2007-SERNANP.

Mediante carta del 12.2.17 alertamos la "mala fe" de esta consulta, que vicia todo lo actuado, ya que en forma arbitraria y contradictoria, se excluyó a 7 comunidades de las 13 que fueron parte del estudio previo del SERNANP que dio lugar al adelanto de opinión tratando de imponer el modelo de "parque nacional" antes que se inicie la consulta misma. Esta mala fe, se empeora cuando el SERNANP acepta incorporar a las 7 comunidades excluidas, pero impone la inclusión de 8 comunidades más, ubicadas muy lejos de la zona Yaguas y sin uso tradicional de la misma; las cuales además, ya están vinculadas al Area de Conservación Regional (ACR) Apayacu – Ampiyacu.

No es casual, y muy sospechoso, que la misma ONG IBC, no satisfecha con administrar 434 129,54 has. de la mencionada ACR, pretende usar esa influencia, para extenderla sobre la zona Yaguas, aumentando el financiamiento internacional bajo su control. Precisamente, en el Facebook de IBC se difunde la posición del Biólogo Jorge Leal, Presidente del Comité de Categorización de Yaguas, adelantando opinión de que debe ser Parque antes que se inicie la consulta previa

## OPINIÓN



Los problemas del 'Chambira'

Ver artículo

## CAMPAÑAS



## PROGRAMAS NACIONALES

BOSQUES

PIACI

CIPTA

COMUNICACIÓN

EDUCACIÓN

(<http://www.ibcperu.org/uncategorized/se-aprobo-la-propuesta-tecnica-de-categorizacion-de-la-zona-reservada-de-yaguas-como-parque-nacional/>). Esta posición sesgada y parcializada, impide considerar opciones complementarias como son las lecciones del caso Gueppi, donde se combinaron dos reservas comunales, protegiendo un parque nacional a su interior.

Se agrava la situación, cuando SERNANP impone la presencia de decenas de guarda parques en la zona, ofreciendo puestos de trabajo que inducen al clientelismo, con funciones conflictivas con las comunidades, y todo este malestar en plena consulta previa, que con todo eso es imposible que sea de "buena fe".

El SERNANP quizás influida por las ONGs interesada en recibir fondos para administrar el futuro parque, comete errores sucesivos que han terminado por viciar y desnaturalizar todo el proceso de consulta previa. Adelanta juicios de opinión, hace campaña para imponer un parque, impone guarda parques, presiona a las federaciones locales, altera la consulta excluyendo a 7 comunidades, luego las incluye y añade a 12 más que no tienen que ver con la Zona.

Por lo expuesto, manifestamos lo siguiente y solicitamos a vuestros despachos lo siguiente:

1. Las 7 comunidades que fueron excluidas, rechazan esta burla de ser aceptadas luego de su exclusión, con el chantaje de aceptar a 5 comunidades más desvinculadas de la Zona Yaguas; lo cual demuestra mala fé de la consulta previa, que no puede continuar en ese desorden.
2. El proceso de consulta previa se ha tornado inconducente porque está viciado de origen y si continúa con esas incoherencias y malas prácticas, aumentará la conflictividad ya en curso.
3. Por ello, exigimos sea suspendido, para dar paso a un diálogo y concertación de alto nivel, con participación de nuestras organizaciones, las 13 comunidades del estudio básico inicial, MINCUL, CPAAAE, Defensoría, GOREL, para ordenar y consensuar la consulta como un proceso transparente, equitativo, de buena fé para buscar el consentimiento de las comunidades indígenas.
4. Respalamos la exigencia de las comunidades de que es inaceptable que el Biol. José Leal conduzca de manera neutral la categorización, cuando busca imponer el parque, por lo cual debe ser sustituido por una persona que garantice imparcialidad

ECONOMÍA

HIDROCARBUROS

MUJER

SALUD

## FACEBOOK



Aideseep Pueblos Ind.

1,000 likes

Like Page

9 friends like this



## SITIOS DE INTERES



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA



OBSERVATORIO PETROLERO DE LA AMAZONÍA



**Alianza**  
Mesoamericana  
de Pueblos y Bosques  
Mesoamerican Alliance of  
People and Forests



CONSEJO MACHIGUENO  
DEL RÍO URUBAMBA



**ORPIO**

Organización Regional de los  
Pueblos Indígenas del Oriente

5. Considerando las presiones y divisiones hechas en las federaciones locales, por los intereses "parquistas", debe esperarse a los resultados de las asambleas internas donde se evaluará lo ocurrido con los reajustes que consideren las comunidades.

6. Solicitar la intervención activa del GOREL, Defensoría del Pueblo, Secretariado de UICN, CPAAAE del congreso nacional, para lograr consensuar un adecuado proceso de consulta previa.

Solicitamos una reunión en cada uno de sus despachos, para ampliar lo señalado en esta carta.

Atentamente

**Jorge Pérez, Presidente de ORPIO**

**Jamner Manihuari, Presidente ( e ) AIDSESEP**

**Edwin Vásquez, Coordinador General de COICA**



**ORAU**  
ORGANIZACIÓN REGIONAL  
AIDSESEP UCAYALI



Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

Av. San Eugenio 981, Santa Catalina - La Victoria

Teléfono: 471 7118

Internet: [aidsesep@aidsesep.org.pe](mailto:aidsesep@aidsesep.org.pe)

Comunicación e información: [comunicacion@aidsesep.org.pe](mailto:comunicacion@aidsesep.org.pe)



11



12

# Carta dirigida al SERNANP y Ministerio de Cultura advierte engaño para imponer Parque Nacional

facebook

Inicio Carta dirigida al SERNANP y Ministerio de Cultura advierte engaño para imponer Parque Nacional



Sitios de Interés

Destacados

19 marzo, 2017 Orpio Artículos de Opinión, Noticias

Sin Comentarios

Los dirigentes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas ORPIO, AIDSESEP y CDICA advierten al SERNANP, Ministerio de Cultura, Defensoría del Pueblo y otras instituciones del Estado -a través de una reciente Carta- que el proceso de consulta previa de categorización de la Zona Reservada Yaguas (bajo Putumayo - Loreto) ha sido inoculado por una desvergonzada dosis de engaño,

Ecuador: Pueblos de la Amazonía, se movilizan para exigir amnistía e indulto

Conformación de la Veeduría Forestal en la Zona Yavarí - Tapiche

Movilización indígena en Colombia: "La lucha no es

viveza criolla y mala fe que evidencia una peligrosa desesperación por la imposición de un Parque Nacional en el territorio ancestral de los pueblos indígenas de la zona. Asimismo, se plantea una vía consensuada y multisectorial que ha de contribuir a mejorar y transparentar el proceso de diálogo.

Se transcribe a continuación el contenido del documento.

**Señor Pedro Gamboa, Jefe del SERNANP**

**Señor Salvador del Solar, Ministro de Cultura**

De nuestra consideración:

Después de saludarlos, pasamos a manifestar lo siguiente en relación al proceso de consulta previa sobre la Zona Yaguas de 868,927.84 has y la carta N°36-2007-SERNANP.

Mediante carta del 12.2.17 alertamos la "mala fe" de esta consulta, que vicia todo lo actuado, ya que en forma arbitraria y contradictoria, se excluyó a 7 comunidades de las 13 que fueron parte del estudio previo del SERNANP que dio lugar al adelanto de opinión tratando de imponer el modelo de "parque nacional" antes que se inicie la consulta misma. Esta mala fe, se empeora cuando el SERNANP acepta incorporar a las 7 comunidades excluidas, pero impone la inclusión de 8 comunidades más, ubicadas muy lejos de la zona Yaguas y sin uso tradicional de la misma; las cuales además, ya están vinculadas al Área de Conservación Regional (ACR) Apayacu - Ampiyacu.

No es casual, y muy sospechoso, que la misma ONG IBC, no satisfecha con administrar 434 129,54 has. de la mencionada ACR, pretende usar esa influencia, para extenderla sobre la zona Yaguas, aumentando el financiamiento internacional bajo su control. Precisamente, en el Facebook de IBC se difunde la posición del Biólogo Jorge Leal, Presidente del Comité de Categorización de Yaguas, adelantando opinión de que debe ser Parque antes que se inicie la consulta previa (<http://www.ibcperu.org/uncategorized/se-aprobo-la-propuesta-tecnica-de-categorizacion-de-la-zona-reservada-de-yaguas-como-parque-nacional/>). Esta posición sesgada y parcializada, impide considerar opciones complementarias como son las lecciones del caso Gueppi, donde se combinaron dos reservas comunales, protegiendo un parque nacional a su interior.

No agrava la situación, cuando SERNANP impone la presencia de

de palabra sino de hecho"

Fructífera reunión de trabajo: ORPIO, CEDIA y DACI (MINCUL)

Estudio de corredor de bosques continuos zona Yavarí - Mirin

facebook

Videos



Buscar

WIKIPEDIA

que inducen al clientelismo, con funciones conflictivas con las comunidades, y todo este malestar en plena consulta previa, que con todo eso es imposible que sea de "buena fe".

El SERNANP quizás influida por las ONGs interesada en recibir fondos para administrar el futuro parque, comete errores sucesivos que han terminado por viciar y desnaturalizar todo el proceso de consulta previa. Adelanta juicios de opinión, hace campaña para imponer un parque, impone guarda parques, presiona a las federaciones locales, altera la consulta excluyendo a 7 comunidades, luego las incluye y añade a 12 más que no tienen que ver con la Zona.

Por lo expuesto, manifestamos lo siguiente y solicitamos a vuestros despachos lo siguiente:

Las 7 comunidades que fueron excluidas, rechazan esta burla de ser aceptadas luego de su exclusión, con el chantaje de aceptar a 5 comunidades más desvinculadas de la Zona Yaguas; lo cual demuestra mala fe de la consulta previa, que no puede continuar en ese desorden.

El proceso de consulta previa se ha tornado inconducente porque está viciado de origen y si continúa con esas incoherencias y malas prácticas, aumentará la conflictividad ya en curso.

Por ello, exigimos sea suspendido, para dar paso a un diálogo y concertación de alto nivel, con participación de nuestras organizaciones, las 13 comunidades del estudio básico inicial, MINCUL, CPAAAE, Defensoría, GOREL, para ordenar y consensuar la consulta como un proceso transparente, equitativo, de buena fé para buscar el consentimiento de las comunidades indígenas.

Respaldamos la exigencia de las comunidades de que es inaceptable que el Biol. José Leal conduzca de manera neutral la categorización, cuando busca imponer el parque, por lo cual debe ser sustituido por una persona que garantice imparcialidad

Considerando las presiones y divisiones hechas en las federaciones locales, por los intereses "parquistas", debe esperarse a los resultados de las asambleas internas donde se evaluará lo ocurrido con los reajustes que consideren las comunidades.

Solicitar la intervención activa del GOREL, Defensoría del Pueblo, Secretariado de UICN, CPAAAE del congreso nacional, para lograr consensuar un adecuado proceso de consulta previa.

Solicitamos una reunión en cada uno de sus despachos, para ampliar lo señalado en esta carta.

Atentamente,

**Jorge Pérez, Presidente de ORPIO**

**Jamner Manihuari, Presidente (e) AIDSESEP**

**Edwin Vásquez, Coordinador General de COICA**



## Deja un comentario

Comentario

Nombre \*

Correo electrónico \*

Web



# **ANEXO 20**



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 15 de Febrero del 2017

OFICIO N° 000091-2017/DGPI/MI/MC



Señor

**PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Ministerio del Ambiente

Los Petirrojos 355, San Isidro

Presente.-

**Asunto:** Solicitud de incorporación de siete (7) comunidades del Bajo Putumayo al proceso de consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas

**Referencia:** Carta N° 047-2017-AIDSESP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de la referencia, solicitar tenga a bien informar las acciones que ha desarrollado su representada, en calidad de entidad promotora, para atender la solicitud de incorporación en el proceso de consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de su Reglamento.

Cabe señalar que, según establece el Reglamento de la Ley N° 29785, las entidades promotoras de los procesos de consulta previa deben decidir sobre la solicitud de incorporación dentro de los siete (7) días calendario de recibido el mismo.

El Ministerio de Cultura reafirma su compromiso en la garantía de los derechos de los pueblos indígenas u originarios de nuestro país.

Atentamente,

**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

.....  
**ÁNGELA ACEVEDO HUERTAS**  
Directora General

(AAH/yva)

SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 001
VENTANILLA	At: 001

# **ANEXO 21**



# ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 14 de febrero de 2017

## AIDSESP

### ARPI - SC

ANAP  
CAIE  
CECONSEC  
CONAVAMASAT  
FABE  
FECONABAP  
KANUJA  
QARA  
UNAY

### CORPI - SL

CHAPI SHIWAG  
FECONACHA  
FECONADIC  
FECONAJE  
FEDECACC  
FEDECOCA  
FEDIQUEP  
FESHAM  
ONAPAA  
OKAPIASI  
OKACH  
ORIKAMUKADIP  
ORIKASEC  
ORPSEM  
OSHEM

### FENAMAD

COHARYIMA  
COINBAMAD

### ORPIO (ORAI)

ACODECOSPAT  
ADECOP  
AIDECOS  
ASICONSEP  
CURCHA  
FECONBAP  
FECONA  
FECONACO  
FECONAFROPI  
FECONAMAI  
FECONAMCUA  
FECONARINA  
FECONAT  
FECONTYBA  
FEPYBAPAN  
FEPYRA  
FECONCU  
FIKAPIR  
MATSES  
DISPE  
ORIKWAN

### ORAU

ACONADRYSH  
ACONAMAC  
FECONPAM  
FENACOCA  
FECONADIP  
FECONAU  
FECONAPIA  
FECONAPU  
FECONAY  
FECONACURPI  
FECONBU  
FEPIKRESAM  
OAGP  
ORDIM

### CODEPISAM

CEPOA  
TEKIHND  
FERIAAM  
FERISHAM  
FEPIKRESAM  
ORDISAM

### ORPIAN-P

CAH  
CIAP  
FISH  
ODECABA  
ODECINAC  
ODECOFROC  
ODECUAC  
OPIWAK  
ORFAC  
ORASI

### CORPIAA

FABU  
FACRU  
FARU  
FECONADIS  
FEPUCIMA  
OIDIT  
OIRA  
OYPA  
ORDECONADIT

### ASOCIADOS DIRECTOS

COMARU

## Carta N° 047-2017 - AIDSESP

Señor

Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del SERNANP

Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura

Presente

De nuestra consideración:

Luego de saludarlos, pasamos a manifestar nuestra extrañeza por la demora y negativa en resolver la incorporación de 7 comunidades del Bajo Putumayo, afectadas directamente, por la categorización de la Zona Reservada Yaguas, sesgada e impositiva para establecer un parque nacional.

Es incoherente que SERNANP e IBC al momento de realizar reuniones para estudiar la posible categorización de dicha zona, trabajaron con 13 comunidades, pero luego cuando se pasa a la consulta previa, excluyen a 7 de ellas sin razón alguna. Si es una forma de "ganar" en la consulta previa excluyendo a voces discrepantes, sería prueba de *mala fe* del proceso que invalida la esencia de la consulta, conforme al inciso 2, art.6, del Convenio 169-OIT (RL26253).

El problema y demora señalado, arriesga el fracaso de todo el proceso de consulta, porque las 6 comunidades que si fueron incluidas, manifestaron que no continuarán en el proceso, si no es con las mismas 13 comunidades de la etapa anterior. Y advirtieron además, que la posición de las 13 la expresarán *directamente*, y no a través de las federaciones locales, las cuales se encuentran en etapa de renovación dirigenial, pero si en coordinación con sus instancias organizativas regional (ORPIO), nacional (AIDSESP) e internacional (COICA).

Considerando que la consulta previa es un derecho irrenunciable y no un simple formalismo burocrático, de acuerdo a la jurisprudencia vinculante al Perú, entonces el derecho de ser incluido en esta consulta nace de la afectación directa que señalan esas 7 comunidades excluidas; y dicha afectación se sustenta cuando dichas comunidades consideran que se pueden producir "cambios en el ejercicio de sus derechos colectivos" (DS 001-2012-MC) como son sus usos y costumbres para su pervivencia como pueblos indígenas, como es el caso.

Se trata de un derecho humano fundamental, que no puede ser negado por opiniones o "bases de datos" administrativas, usualmente con limitaciones de información y sesgos subjetivos y parcializados.

Por lo expuesto solicitamos a ustedes la celeridad y buena fe en el proceso, para incorporar a las 7 comunidades faltantes en forma inmediata; y caso contrario, los hacemos responsables de los conflictos mayores que puedan ocurrir por estos errores y demoras.

Atentamente,



Janner Mantamani Curitima  
Presidente (c) de AIDSESP

Edwin Vasquez Campos  
Coordinador de COICA

C.C. : - SERNANP, MINCUL, Defensoría del Pueblo

Av. San Eugenio N° 981 - Urb. Santa Catalina - La Victoria - Lima - Perú  
Telf.: 0051-1-472-2683 - 471-7118 / Telefax: 0051-1-472-4605

E-mail: [aidesep@aidesep.net.pe](mailto:aidesep@aidesep.net.pe)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Cultura  
Expediente N°: 000007322-2017

Remite: SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES  
Destinatario: DVA  
N° Folios: 2  
Anejos: 0  
Referencia:

Dirección de Desarrollo Estratégico

"A"

Recibido 24/02/2017 13:31:58 Registrador: PATRICIA CHAVEZ

Lima, 26 FEB. 2017

CARTA N° 25 -2017-SERNANP-DDE

CARGO DDE

Señores  
Jammer Manihuari Curitima  
Presidente (e) de AIDSESEP  
Edwin Vasquez Campos  
Coordinador de COICA  
Jorge Perez  
Presidente ORPIO  
Av. San Eugenio N° 981, Urb. Santa Catalina, La victoria.  
Presente.-

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Área de Gestión Documentaria  
RECIBIDO  
22 FEB. 2017  
Firma: [Signature] Hora: 14:37  
Ingreso N° 003439

Asunto : Consulta sobre la incorporación a proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta N° 047-2017-AIDSESEP, remitido por correo electrónico.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y con relación al asunto de la referencia a través del cual la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana AIDSESEP, comunica su extrañeza por la demora en la atención respecto a la solicitud de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización la Zona Reservada Yaguas.



Respecto, mencionarle que nuestra institución recibió las peticiones de las comunidades, el 26 de enero de 2017 vía correo electrónico y fuera del plazo establecido en la norma y mientras esta etapa informativa estaba en curso. Sin embargo bajo el principio de flexibilidad se ha procedido a realizar la evaluación, y en función a ello es que se ha determinado contratar los servicios de un consultor(a) en el tema, quien realizará la evaluación de la afectación de derechos para dichas comunidades.

Una vez que se cuente con estos resultados, nuestra institución se estará pronunciando y comunicado de manera oportuna a las comunidades nativas.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

BLC/job/woo

AIDSESEP  
RECIBIDO  
22-2-17  
Fecha: 22-2-17  
N° Registro:  
Hora:  
Recibido por: [Signature]

C.C. DEFENSORIA → Jr. Ucayali 389 Lima  
M. CULTURA → Av. Javier Prado Este 2465  
San Boja.

SERNANP  
AREA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG  
DESPACHO LOCAL

74 FEB 2017

# **ANEXO 22**

**Fwd: Remite cartas de APUS de siete comunidades**

**De :** Benjamin Lau Chiong <blau@sernanp.gob.pe> mar, 10 de ene de 2017 08:55  
**Asunto :** Fwd: Remite cartas de APUS de siete comunidades 9 ficheros adjuntos  
**Para :** Jorge M. Leal Pinedo <jlealp@sernanp.gob.pe>,  
Jessica A. Oliveros Bustamante  
<joliveros@sernanp.gob.pe>

Estimados, evaluar si es pertinente incorporar a las CCNN en el proceso de consulta previa, y coordinar con Cultura como se desestima o como se incorporan. Creo que habia otros pedidos de Inclusión, revisen  
Saludos



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 668216580  
☎ (51) (1) 7177549  
📧 SERNANP OFICIAL  
🌐 SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

**De:** "Organizacion Regional de Pueblos Indigenas" <orpio-baseregional\_aidesep@hotmail.com>  
**Para:** "blau" <blau@sernanp.gob.pe>  
**CC:** "Jorge Pérez" <juidako@hotmail.com>, "AIDSESP" <aidesep@aidesep.net.pe>, evascam1@gmail.com  
**Enviados:** Martes, 10 de Enero 2017 8:37:27  
**Asunto:** RV: Remite cartas de APUS de siete comunidades

Estimado Benjamín Lau

Director de Desarrollo Estratégico

Sernanp

Enviamos adjunto las cartas que provienen de las comunidades del área de influencia de la Zona Reservada Yaguas (7 comunidades) mediante el cual solicitan su inclusión en el proceso de consulta de categorización de la Zona Reservada Yaguas, cuyo plan de consulta aprobado recientemente excluye a estas comunidades de manera injustificada.

Esperamos noticias sobre su inclusión a fin de iniciar un proceso de diálogo basado en la flexibilidad y buena fe.

Saludos,

Jorge Pérez Rubio

Presidente de ORPIO

---

**De:** Organizacion Regional de Pueblos Indigenas <orpio-baseregional\_aidesep@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 09 de enero de 2017 10:48 a.m.

**Para:** ccabellom@sernanp.gob.pe; Jorge Pérez

**Asunto:** Remite cartas de APUS de siete comunidades

Estimada Doctora:

Grato es poder saludarte, en nombre de la Organización Regional ORPIO, y al mismo tiempo para indicarle que a la fecha remitimos a su despacho, las cartas de solicitud de incorporación al proceso de consulta de la zona reservada yaguas - bajo putumayo, de siete comunidades, los mismos que deben ser considerados durante este proceso; indicamos así mismo que estamos reiterando la carta de la comunidad nativa San Martín.

Esperando la respuesta de incorporación de estas siete comunidades, me despido de usted agradeciéndole de antemano por la atención brindada.

saludos cordiales

Jorge Perez Rubio

Presidente de ORPIO



Organización Regional de Pueblos Indígenas  
ORPIO

firmaelectronica\_blau-01.png  
16 KB



**carta edwin-01.jpeg**  
489 KB



**carta edwin-02.jpeg**  
505 KB



**carta edwin-03.jpeg**  
499 KB



**carta edwin-04.jpeg**  
444 KB



**carta edwin-05.jpeg**  
462 KB



**carta edwin-06.jpeg**  
633 KB



**carta edwin-7 a.jpeg**  
426 KB



**carta edwin-7b.jpeg**  
259 KB

---



Pesqueña 03-01-2017

Doctora: Cecilia Cabello Mejia

Directora de la A.N.P.C

Presente:

Es grato dirigirme a usted en nombre de nuestra comunidad nativa de Pesqueña ubicada en el distrito de Yaguas provincia del Putumayo Region Loreto.

tenemos conocimiento que hay un plan de consulta en el presente año sobre la categorización de la zona reservada Yaguas por parte del ministerio del ambiente y de cultura.

En este sentido solicitamos incluir en este proceso ya que las decisiones se adopten tendran repercusión en nuestra forma de vida considerando que desde tiempo inmemoriales acamos uso de nuestros recursos de nuestro territorio como flora y fauna que nos brindan los bosque sobre nuestra sobre vivencia, ejerciendo ademas practica de nuestra costumbre an ses trales estos territorio que se quieren categorizar, en el amparo del convenio 169 de la O.I.T de la declaración universal sobre los derechos de los pueblo indigena de la O.N.U en la ley de consulta y reglamentación, nuestra potocion de darce reconocerse como tal

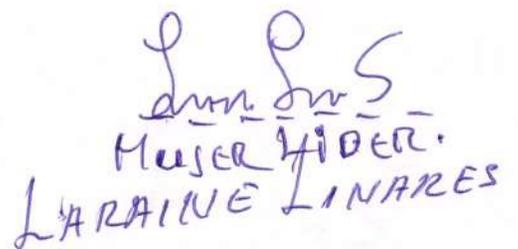
Agradeciendo que se digne de nuestra peticion  
Atentamente.



Casique.

DIOMEDES LUNA MANIKUNKI

DNI. 80594543.



LARAINÉ LINARES

SAQUIRAY  
45185160

REMANZO 06-012-2016

DOCTORA: Cecilia Cabello Mejia

DIRECTORA de la AN.P.C

Presente

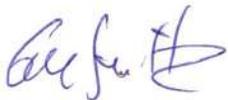
Esgrato dirijirme a usted en nombre de nuestra comunidad nativa de REMANZO, ubicado en el distrito de Yaguas Provincia de Putumayo Region Loreto.

Tenemos Conosimiento que hay un plan de consulta en el presente año sobre la categorizacion de la Zona reservada Yaguas por parte ministerio del ambiente y ministerio de Cultura.

En este sentido solicitamos incluirmos en este proceso ya que las desiciones se adopten tendran repercucion en nuestra forma de vida considerando que desde tiempo imemoreales acemos acemos usos de nuestros recurso de nuestro territorio como Flora y Fauna que nos brindan los bosques sobre nuestra sobre vivencia; ejerciendo ademas practica de nuestra costumbre ancestrales, estos territorio que se fueren categorizar, en el amparo del convenio 169 de la O.I.T de la declaracion universal sobre los derechos de los pueblos indigena de la O.N.U, en la ley de consulta y su reglamentacion, nuestra Peticion de derce reconocerse como tal.

Agradeciendo que se digne de nuestra Petición

Atentamente.

  
PERCY FERREYRA LOPEZ   
05409269  
GUSTAVO SERON  
CASIQUE  
D.N.I 46913591

  
ELZ CHOTA CAPAJO  
AGENTE MUNICIPAL  
D N 05363000

CURINGA 05-12-16

Doctora: Cecilia Cabello Mejía

Directora de la A.N.P.C.

Presente.

Es grato dirigirme a usted en nombre de la nuestra Comunidad Nativa de Curinga ubicada en el distrito de Yaguas Provincia de Putumayo Región Loreto.

Tenemos Conocimiento que hay un plan de consulta en el presente año sobre la categorización de la zona reservada Yaguas por parte del ministerio del ambiente y ministerio cultura.

En este sentido solicitamos incluir en este proceso ya que las decisiones se adopten tendrán repercusión en nuestra forma de vida considerando que desde tiempo inmemoriales aGm: usos de nuestros recursos de nuestro territorio como flora y fauna que nos brindan los bosques sobre nuestra soberanía, ejerciendo además práctica de nuestra costumbre ancestrales estos territorios que se fueren categorizar, en el amparo del Convenio 169 de la O.I.T. de la declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas de la O.N.U en la Ley de Consulta y su reglamentación, nuestra petición de darce reconocerse como tal

Agradeciendo que se digne de nuestra petición

Atentamente.



CASIQUO

Oscar Vilchez Comayo

DNI 08362995



MUSER LUER

Lucía LUNA MANIHUAÑI

DNI 44711781



AGENTE MUNICIPAL

EBER ENRIQUE

CHANCHADI

LUNA.

DNI. 45398874

BETANIA 05-01-2017

DOCTORA: Cecilia Cabello Mejía

DIRECTORA de la A.N.P.C

Presente.

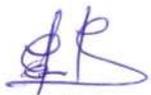
Es grato dirigirme a usted en nombre de nuestra Comunidad Nativa de BETANIA, ubicada en el distrito de Yaguas Provincia de Putumayo Region Loroto.

Tenemos conocimiento que hay un plan de consulta en el presente año sobre la categorización de la zona reservada Yaguas por parte del ministerio del ambiente x ministerio de cultura.

En este sentido solicitamos incluimos en este proceso ya que las decisiones se adopten tendrán repercusión en nuestra forma de vida considerando que desde tiempos inmemoriales a cenos usos de nuestros recursos de nuestro territorio como Flora y Fauna que nos brindan los bosques sobre nuestra costumbre ancestrales, estos territorios que se quieren categorizar, en el amparo del Convenio 169 de la O.I.T de la declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas de la O.N.U, en la ley de consulta y su reglamentación, nuestra petición de dársele reconocimiento como tal.

Agradeciendo que se digne de nuestra petición

Atentamente.



Casique.

ELIAS LUNA MAMITAUARI

90506188



Mujer Lider.

Milton Iborio Tamani

05362997

CORBATA 03-01-2017

DOCTORA: Cecilia Cabello Mosia

DIRECTORA de la A.N.P.C

Presente

Es grato dirigirme a usted en nombre de nuestra Comunidad Nativa de CORBATA ubicada en el distrito de YAGUAS Provincia de Putumayo Region Loreto.

Tenemos Conocimiento que hay un Plan de consulta en el presente año sobre la categorización de la zona reservada Yaguas por parte del ministerio del ambiente y ministerio de cultura.

En este sentido solicitamos incluimos en este proceso ya que las decisiones se adopten tendrán repercusión en nuestra forma de vida considerando que desde tiempo inmemoriales hacemos usos de nuestros recursos de nuestro territorio como Flora y Fauna que nos brindan los bosques sobre nuestra sobre vivencia, ejerciendo además practica de nuestras costumbres ancestrales, estos territorio que se quieren categorizar, en el amparo del Convenio 169 de la O.I.T de la declaración universal sobre los derechos de las Pueblos indígenas de la ONU, en la ley de consulta y su reglamentación, nuestra petición de darles reconocerse como tal

Agradeciendo que se digne de nuestra petición.

Atentamente.

Meyor  
Casique.



Apita

Meyer lider.  
Apita Luna Garcia  
DNI 44177174

Agente municipal

ACTA DE ASAMBLEA  
DE LA COMUNIDAD PUERTO-FRANCO

En la Comunidad Nativa de Puerto-Franco siendo el día Domingo 01 de Enero del 2017 a las 8:00. a.m. Se realizó la Asamblea Ordinaria con la presencia de los comuneros y Autoridades en su conjunto para detallar la primera agenda de participar del beneficio del proceso de la Consulta Previa:

Donde que Autoridades y Honorables en su conjunto estuvieron de acuerdo para que el pueblo en representación de sus Autoridades seamos reconocidos dentro del proceso de la Consulta Previa buscando la posibilidad de que en algún momento seamos parte de esta Reserva ya teniendo la aceptación de los comuneros de querer participar de esta taller de Consulta Previa y para mayor consideración del Acta Firman las Autoridades y Comuneros de la Comunidad (de) Nativa de Puerto-Franco

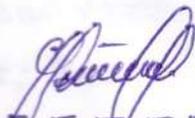
I.


JOEL SANCHEZ CACHIQUE  
DNI 48984532  
CASIQUE.

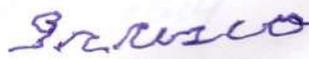


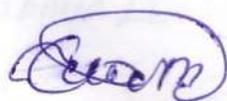
JOSÉ ALVARADO SANDA  
DNI 053309791  
VICE CASIQUE.

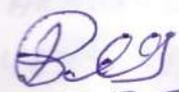
  
EBER HASHACURI MOTENO  
DNI: 43604797  
AGENTE MUNICIPAL

  
PEDRO AGUSTÍN URUPARI  
DNI 45175365

  
MARINA ALVARADO ROMAYNA  
DNI 47879876

  
FRANCISCO AGUSTÍN NAZARIO  
DNI 05310140

  
CARLOS ALVAREZ VASCOS  
DNI 05305671

  
ALIDA AGUSTÍN URUPARI  
DNI. 44711787

SAN MARTIN LIBERTADOR 15-12-2016

DOCTORA. Cecilia Caballo Mejia

DIRECTORA DE LA A.N.P.C

Presente.

Es grato dirigirme a usted en nombre de nuestra Comunidad nativa de San Martin Libertador ubicado en el distrito de Yaguas Provincia de Putumayo Region Loreto. Tenemos conocimiento que hay un plan de consulta en el presente año sobre la categorización de la zona reservada Yaguas por parte del ministerio del ambiente y ministerio de cultura.

En este sentido solicitamos incluimos en este proceso ya que las decisiones se adopten tendran repercusión en nuestra forma de vida considerando que desde tiempo inmemoriales acemos usos de nuestros recursos de nuestro territorio como Flora y Fauna que nos brindan los bosques sobre nuestra sobre vivencia, ejerciendo además practica de nuestra costumbre ancestrales estos territorio que se fueren categorizar, en el amparo del convenio 189 de la O.I.T de la declaración Universal sobre los derechos de los Pueblo indigena de la ONU en la ley de consulta y su reglamentación, nuestra Petición de darce reconocerse como tal

Agradeciendo que se digne de nuestra petición  
Atentamente.

Arturson Chavez R.

CASIQUÉ.

profesora

DNI 80575774

Azuena Hauituarí A.

MUJER LIDER.

profesora

DNI: Trámite

Benito Pinedo Ahuanari

Benito Pinedo Ahuanari

Agente municipal

DNI 80593671

Elia Ahuanari

Elia Ahuanari pinedo

MUJER LIDER

DNI 05310160

# **ANEXO 23**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

CARTA N° 09 -2017-SERNANP-DDE

Señor:  
Cacique Comunal  
Comunidad Nativa Puerto Franco.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Jose Alvarado Sandoval  
jals  
05309791 VICE cacique  
14:16

Handwritten notes at the bottom left of the page, including the words "VICE" and "CONDUCT".



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 09 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
Comunidad Nativa Puerto Franco.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

### Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

a. Modelo de solicitud de petición

b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.

#### a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa	
b. Inclusión en proceso de consulta previa	

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

---

---

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VMI-MC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VMI/MC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):

\_\_\_\_\_

#### 6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

#### 7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

**A. Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal.**

(Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).

**B. Otros documentos que sustentan la petición.**

## **8. DECLARACIÓN JURADA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

(i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.

(ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.

(iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"



PERÚ

Ministerio del Ambiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 10 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
**Comunidad Nativa Corbata.**  
Presente.-

**Asunto :** Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

**Referencia:** Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Mario*

80589091



*Cacique*  
19/01/2017

7:06 PM



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 10 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
 Comunidad Nativa Corbata.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la  
 Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de  
 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP

### Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

a. Modelo de solicitud de petición

b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.

#### a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa	
b. Inclusión en proceso de consulta previa	

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

---

---

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VMI-MC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VMI/MC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):

\_\_\_\_\_

**6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):**

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

**7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:**

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

A. Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal.

(Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).

B. Otros documentos que sustentan la petición.

## 8. DECLARACIÓN JURADA

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

(i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.

(ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.

(iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Unidad Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

12 ENE. 2017

Lima,

**CARTA N° 11 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
Comunidad Nativa Betania.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de  
2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
05305628  
*[Handwritten signature]*



12:16



12 ENE. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

**CARTA N° 11 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**Cacique Comunal**

Comunidad Nativa Betania.

Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustentan los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong

Director de Desarrollo Estratégico

SERNANP

Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

a. Modelo de solicitud de petición

b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.

a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al  
documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa	
b. Inclusión en proceso de consulta previa	

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

\_\_\_\_\_

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VMI-MC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VMI/MC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):

\_\_\_\_\_

#### 6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

#### 7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

**A. Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).**

**B. Otros documentos que sustentan la petición.**

## **8. DECLARACIÓN JURADA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

**(i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.**

**(ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.**

**(iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 12 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
**Comunidad Nativa San Martín.**  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Benito Fuenzalida*  
*Agente Municipal PMA*  
*80543671*



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoDirección de Desarrollo  
Estratégico

Lima, 12 ENE. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° / 2 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**Cacique Comunal**

Comunidad Nativa San Martín.

Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

### Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

a. Modelo de solicitud de petición

b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.

#### a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa

b. Inclusión en proceso de consulta previa

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

\_\_\_\_\_

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VM/IC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VM/IC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):

\_\_\_\_\_

**6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):**

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

**7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:**

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

**A.** Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal.

(Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).

**B.** Otros documentos que sustentan la petición.

## 8. DECLARACIÓN JURADA

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

(i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.

(ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.

(iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 13 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
**Comunidad Nativa Curinga.**  
Presente.-

**Asunto :** Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

**Referencia:** Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de  
2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,  
  
**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*codique*  
  
05362995

19/01/2017  
8:56 AM

SECRET

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials.

299 67 880

19/10/2011  
Bret BH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 13 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
Comunidad Nativa Curinga.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

a. Modelo de solicitud de petición

b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.

a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa

b. Inclusión en proceso de consulta previa

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

\_\_\_\_\_

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VM/MI-MC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VM/MI-MC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):

\_\_\_\_\_

#### 6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

#### 7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

A. Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal.

(Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).

B. Otros documentos que sustentan la petición.

#### 8. DECLARACIÓN JURADA

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

- (i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.
- (ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.
- (iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"



PERÚ

Ministerio del Ambiente

República Nacional de Recursos Naturales y Protección del Ambiente  
Protección y Manejo de Recursos Naturales

Lima, 12 ENE. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° 14 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
Comunidad Nativa Remanzo.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
05409269



*Vicecacique*

18/01/2017  
18:32



Lima, 12 ENE. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° 14 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
 Comunidad Nativa Remanzo.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la  
 Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de  
 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP

### Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

a. Modelo de solicitud de petición

b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.

#### a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa	
b. Inclusión en proceso de consulta previa	

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

\_\_\_\_\_

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VM/MI-MC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VM/MI-MC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):

\_\_\_\_\_

**6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):**

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

**7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:**

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

**A. Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal.**  
(Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).

**B. Otros documentos que sustentan la petición.**

## **8. DECLARACIÓN JURADA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

- (i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.
- (ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.
- (iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 15 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
Comunidad Nativa Pesquería.  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la  
Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de  
2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Especial de Recursos Naturales y Medio Ambiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 ENE. 2017

**CARTA N° 15 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**Cacique Comunal**  
**Comunidad Nativa Pesquería.**  
Presente.-

Asunto : Petición en Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, recibido por e-mail de fecha 10 de enero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; en atención al asunto de la referencia, a través del cual nos solicita la inclusión de su comunidad nativa al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, argumentando que las decisiones adoptadas de este proceso tendrían cierta repercusión sobre el uso de recursos naturales en su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa; deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que deberá ser remitido a más tardar el 27 de enero del año en curso.

De otra parte; adjunto al presente, a modo de referencia, el anexo del formato de solicitud de derecho de petición del Manual Consulta Previa: Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad. Así mismo le solicito que pueda indicarnos una dirección a donde remitir la información y otras comunicaciones sobre este proceso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Benjamin Lau Chiong*  
45025050



*Vicecacique*

18/01/2017

16:04

### Formatos de solicitud de derecho de petición

Esta solicitud se presenta para iniciar un proceso de consulta o para solicitar la incorporación en un proceso de consulta que ya está empezado.

A continuación se presentan dos formas para solicitar el ejercicio del derecho de petición:

**a. Modelo de solicitud de petición**

**b. Formulario de solicitud de petición del Ministerio de Cultura.**

#### a. Modelo de solicitud de derecho de petición

(Escriba el lugar y fecha)

Sr./Sra. (escriba el nombre del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el cargo del funcionario o funcionaria representante de la entidad promotora)

(Escriba el nombre de la entidad promotora)

Presente.-

Escriba la alternativa que corresponda

Solicito: El inicio del proceso de consulta de la medida xxx / La incorporación al proceso de consulta de la medida xxx) (escriba el nombre de la medida)

Yo, \_\_\_ (escriba sus nombres y apellidos completos) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_ (escriba el lugar donde quiere que le respondan su solicitud), en representación del pueblo indígena u originario \_\_\_\_\_ (escriba el nombre del pueblo), ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida \_\_\_\_\_ (escriba el nombre de la medida) que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo porque (escriba las razones por las que consideran que sus derechos colectivos se podrían afectar con la adopción y/o implementación de la medida) \_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Por lo tanto, solicito se inicie un proceso de consulta de la medida xxx / se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta xxx. (Escriba la alternativa que corresponde)

(Coloque la firma de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba los nombres y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba el número de DNI de la persona que realiza la solicitud)

(Escriba la dirección del pueblo que realiza la solicitud o de la persona que representa al pueblo, indicando su comunidad, anexo, centro poblado o localidad) Por ejemplo: C.N. Puerto Ocopa, Distrito Río Tambo, Provincia Satipo, Región Junín).

Se adjunta:

Adjunte al  
documento

- Copia de DNI.
- Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena u originario, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal. (Estos pueden ser entre otros el acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).
- Documentos que sustentan la petición.

**b. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**Derecho de Petición en Procesos de Consulta Previa**

El Ministerio de Cultura en aplicación de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento, ha aprobado un formulario específico para ejercer el derecho de petición.<sup>(5)</sup>

**b-. Formulario de solicitud de petición del Viceministerio de Interculturalidad**

**1. ASUNTO**

Ejercicio del derecho de petición

**2. PETICIÓN (marcar con X solo uno de los dos casilleros, según corresponda)**

a. Realización de proceso de consulta previa	
b. Inclusión en proceso de consulta previa	

**3. MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE SE PETICIONA:**

Escribir el nombre de la medida

---

---

**4. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres

(i): \_\_\_\_\_

Apellidos

(i): \_\_\_\_\_

<sup>(5)</sup> Mediante la Resolución Ministerial N° 010-2013-VMI/MC, se aprobó el "Procedimiento del derecho de petición de los Pueblos Indígenas para su inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura"- Directiva N° 002-2013-VMI/MC.

Número de Documento Nacional de Identidad

(DNI): \_\_\_\_\_

Señalar el nombre de la organización del pueblo indígena a la que representa el solicitante: Comunidad Campesina/Comunidad Nativa/ Organización representativa nacional-regional o local u otra:

\_\_\_\_\_

Domicilio donde se enviarán los documentos que emita la entidad. Dirección: Nro., Av. Jr. Calle, etc.

(i): \_\_\_\_\_

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Fijo

(ii): \_\_\_\_\_

Número de Teléfono Móvil

(ii): \_\_\_\_\_

Correo electrónico

(ii): \_\_\_\_\_

## 5. DATOS DEL PUEBLO INDÍGENA SOLICITANTE

Nombre

(i): \_\_\_\_\_

Ubicación:

Departamento

(i): \_\_\_\_\_

Provincia

(i): \_\_\_\_\_

Distrito

(i): \_\_\_\_\_

Otro dato que permita su ubicación a nivel del distrito, centro poblado, comunidad, anexo u otro (ii):  
\_\_\_\_\_

#### 6. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN (iii):

Señalar los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos por los que se considera que los derechos mencionados se afectarían con la medida.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los derechos colectivos se encuentran señalados en el Convenio 169 de la OIT y los puede revisar en la PARTE 3: Palabras nuevas en el manual

Lima, .....(día) del .....(mes) del 201\_\_

#### 7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

El/la solicitante debe adjuntar obligatoriamente los siguientes documentos

A. Documento que acredite la representación del solicitante respecto del pueblo indígena, considerando los ámbitos nacional, regional, local o comunal.

(Estos pueden ser entre otros acta de asamblea comunal, ficha registral, etc.).

B. Otros documentos que sustentan la petición.

### 8. DECLARACIÓN JURADA

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS  
EXPRESAN LA VERDAD**

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

SÍ  NO

(i) Es obligatorio escribir los datos que tienen este símbolo.

(ii) Si queremos, escribimos los datos que tienen este símbolo.

(iii) Si necesitamos más espacio para escribir, adjuntemos una hoja adicional. Al inicio debe ir el punto 6 "Fundamento de la petición"

# **ANEXO 24**

**Fwd: Remite cartas de hermanos de comunidades**

**De :** Jessica A. Oliveros Bustamante  
<joliveros@sernanp.gob.pe>

mié, 01 de feb de 2017 10:15

📎 27 ficheros adjuntos

**Asunto :** Fwd: Remite cartas de hermanos de comunidades

**Para :** Jorge M. Leal Pinedo <jlealp@sernanp.gob.pe>

Jorge imprime-las y analizemoslas

**De:** "Benjamin Lau Chiong" <blau@sernanp.gob.pe>

**Para:** "orpio-baseregional aidesep" <orpio-baseregional\_aidesep@hotmail.com>

**CC:** juidako@hotmail.com, "Jessica A. Oliveros Bustamante" <joliveros@sernanp.gob.pe>

**Enviados:** Miércoles, 1 de Febrero 2017 10:06:10

**Asunto:** Fwd: Remite cartas de hermanos de comunidades

Gracias Jorge por el envío de las cartas. Estoy copiando el presente correo a la Ing. Jessica Oliveros, Responsable del proceso, a fin que realice la evaluación y coordinaciones necesarias para brindarles una pronta respuesta.

Saludos



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.  
Cuidar nuestro ambiente es cosa de TODOS.

**Benjamín Lau Chiong**

Director de Desarrollo Estratégico

SERNANP

Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar

San Isidro, Lima - Perú

☎ (51) (1) 98216580

☎ (51) (1) 7177540

📧 SERNANP OFICIAL

@SERNANP

www.sernanp.gob.pe

**De:** "Organizacion Regional de Pueblos Indigenas" <orpio-baseregional\_aidesep@hotmail.com>

**Para:** "blau" <blau@sernanp.gob.pe>, "Jorge Pérez" <juidako@hotmail.com>

**Enviados:** Martes, 31 de Enero 2017 11:37:32

**Asunto:** Remite cartas de hermanos de comunidades

Estimado Hermano:

Ing. Benjamín Lau Chiong

Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP

grato es poder saludarte, en nombre de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente ( ORPIO), la presente es para indicar que adjunto al presente, remitimos las cartas que nos hicieron llegar siete comunidades, del Bajo Putumayo en donde solicitan la incorporacion al Proceso de Consulta de la Zona Reservada Yaguas, el mismo que solicitamos que sean incorporados ya que se encuentran dentro de la zona de influencia. Esperando su aceptación, ya que sabemos de su gran compromiso con los pueblos de nuestra amazonia.

saludos cordiales

Jorge Perez Rubio  
Presidente de ORPIO



**Organismo del Cliente**  
C/Carretera de San Juan, 100  
28040 Madrid, España  
Tel: +34 91 533 10 00  
Fax: +34 91 533 10 01  
Email: info@orpio.es  
www.orpio.es

**firmaelectronica\_blau-01.png**

16 KB

**Remanzo 1.jpeg**

451 KB

**Remanzo 2.jpeg**

447 KB

**Remanzo 3.jpeg**

417 KB

**Remanzo 4.jpeg**

657 KB

**Puerto Franco 1.jpeg**

534 KB

**Puerto Franco2.jpeg**

501 KB

**Puerto Franco 3.jpeg**

236 KB

**San Martin 1.jpeg**

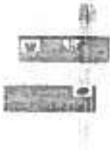
500 KB

**San Martin 2.jpeg**

499 KB



**San MARTIN 3.jpeg**  
796 KB



**San MARTIN 4.jpeg**  
666 KB



**Pesqueria 1.jpeg**  
566 KB



**Pesqueria 2.jpeg**  
181 KB



**Pesqueria 3.jpeg**  
568 KB



**Pesqueria 4.jpeg**  
641 KB



**Betania 1.jpeg**  
513 KB



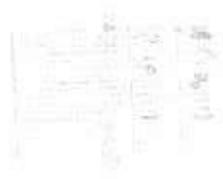
**Betania 2.jpeg**  
474 KB

**Betania 3.jpeg**  
239 KB

**Corbata 1.jpeg**  
529 KB



**Corbata 2.jpeg**  
536 KB



**Corbata 3.jpeg**  
785 KB



**Corbata 4.jpeg**  
740 KB



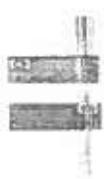
**Curinga 1.jpeg**  
508 KB



**Curinga 2.jpeg**  
457 KB



**Curinga 3.jpeg**  
370 KB



**Curinga 4.jpeg**  
725 KB

---

Betania 20 de Enero 2017.

Sr.

Ing. Benjamin Lau chiong

Director de desarrollo estratégico

SERNANP

Presente.-

Solicito: La incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona reservada jaguas.

Yo, Elias Luna Manihuari con DNI. N° 80506188 con domicilio en la comunidad Nativa Betania, en representación del Pueblo indígena Originario Kichwa 7 Huitoto, ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida de categorización de la zona Reservada Jaguas que promueve su institución afectara los derechos colectivos de mi pueblo Indígena como el derecho a la participación (art. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del convenio 169 de la OIT) al no incluirse inicialmente en el proceso de consulta. Convertir esta parte del territorio en parque Nacional afecta el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo. (art. 7° del convenio 169 de la OIT), derecho a conservar sus costumbres e instituciones (art. 2°, 4°, 5°, 6°, 8° del convenio 169) derechos a sus tierras y territorios (Arts. 13°, 14°, 45°, 17°, 18° y 19° del convenio 169)

Por lo tanto, solicito se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta de categorización de zona reservada jaguas.



Elias Luna Manihuari

DNI. 80506188

Comunidad Nativa de Betania.

## ACTA DE ASAMBLEA

En la comunidad de Betania perteneciente al Distrito de Yaguas Provincia del Putumayo, Región Loreto

Siendo las 10:00 am. del día Viernes 20 de Enero del año 2017 reunidos todas las personas que conforman dicha comunidad para acordar sobre el proceso de inclusión para la consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas, en dicha asamblea se acordó el tema principal sobre la afectación de nuestros beneficios que por años venimos persiguiendo sin ningún tipo de restricción en el cual hoy estamos expuestos, a ser excluidos.

Por lo tanto los acuerdos y decisiones tomadas en respuestas al siguiente documento como en la carta N° 10 - 2017 - SERNAMP - DPE con fecha 12 de Enero del 2017. es lo siguiente

- \* La comunidad de Betania se siente afectado por la zona de la quebrada Carabina que es nuestra zona de caza, madera y sembrío.

Los acuerdos tomados en esta

Asamblea, los puntos y decisiones sin uoras y originales. los cuales respaldo por nuestras firmas y numeros de Nuestros DNI.

Siendo las 1:00 pm se dió por concluido la asamblea.

CDEIQUE ELIAS LUNA MANITUARI DNI N° 80506188.



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FORMIAS
1.- MARILIN CACHIQUE MANIHUARI	05310216	MARILIN
2.- MIRIAN HILARIO TAMAN	05362997	MIRIAN
3.- ELOSEO MORENO FLORES	42612825	ElmerMorenoFlores
4.- ALIRIO LUÑO PEREZ	80593619	Alirio
5.- ELMER CACHIQUE MANIHUARI	05305619	Elmer

Corbata 20 de Enero de 2017

Sr.

Ing. Benjamin Lau chiong  
Director de Desarrollo Estratégico.

SERNANP

Presente.-

Solicitud: 2a Incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Yo, Mario Huamán Zavaleta con DNI. N° 80589091 con domicilio en la comunidad Nativa Corbata, en representación del pueblo indígena originario Kichwa, ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida de categorización de la zona Reservada Yaguas que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo indígena como el derecho a la participación (Art. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del convenio 169 de la OIT) al no incluirse inicialmente en el proceso de consulta; convertir esta parte del territorio en parque Nacional afecta el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo (Art. 7° del convenio 169 de la OIT), derecho a conservar sus costumbres e instituciones (Art. 2°, 4°, 5°, 6°, 8° del convenio 169), derechos a sus tierras y territorios (Arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18° y 19° del convenio 169).

Por lo tanto, solicito se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta de categorización de zona Reservada Yaguas.



Mario Huamán Zavaleta  
DNI: 80589091  
Comunidad Nativa Corbata.

## ACTA DE ASAMBLEA.

En la comunidad Nativa de Corbata perteneciente al distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto.

Siendo las 9:00. am del día Viernes 20 de Enero del año 2017, reunidos todas las personas que conforman dicha - Comunidad para acordar sobre el proceso de inclusión para la consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas en dicha asamblea se acordó el tema principal sobre la afectación de nuestros beneficios que por años venimos percibiendo, sin ningún tipo de restricción en cual hoy estamos expuestos a ser excluidos.

Por lo tanto los acuerdos y decisiones Tomados en respuestas al siguiente documento como en la carta N° 10 - 2017 - SERNDNP - ODE con fecha 12 de enero del 2017 es lo siguientes

- \* La comunidad de Corbata se siente afectada por la zona de la Quebrada Agua Blanca que es nuestra zona de caza, madera, adquisición de trapal para nuestras viviendas y sembríos

Los acuerdos tomados en acta Asamblea los puntos y decisiones sin veras y originales los cuales sin respaldo por nuestras Firmas y números de Nuestro DNI

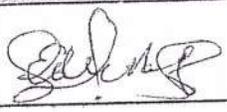
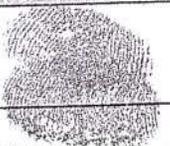
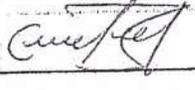
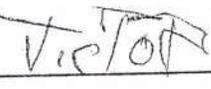
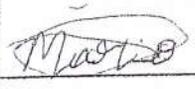
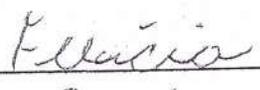
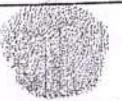
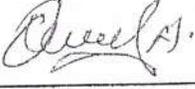
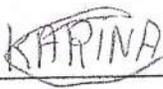
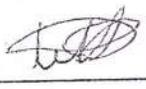
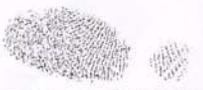
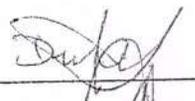
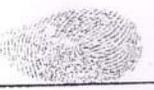
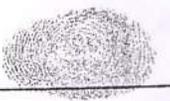
Siendo las 9.00. am se dio por culminado la asamblea

CABECERA : Mario Huaman Zavaleta. DNI: 80589091

MUJER LIDER : DIDITA LINDA BORCIS DNI: 44711774.

Mario

Didita

	NOMBRE Y APELLIDOS	EN	FIRMA	HUELLA
1	Andy Gutierrez Edgar	80999913		
2	Greya Jipa Victor	45175368		
3	Mena Noena Victor	4512660		
4	Humay Zavala Mary			
5	Luna Arican Bernardo	05310174		
6	Luna Arican Romulo			
7	Puedo Canayo Benigno	05362990		
8	Andy Gutierrez Oliver	45291636		
9	Greya Andy Thony	4834049		
10	Greya Sanchez Mauricio	4811184		
11	Acemanon Luna Diamantina	518414		
12	Fernandez Anaisa Dorte	47637087		
13				
14				
15				
16				
17				



Pesqueña 19 de Enero 2017

Sr.

Ing. Benjamin Lau Chiong

Director de Desarrollo Estratégico

SERNANP

Presente.-

Solicito: La incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la Zona Reservada Yaguas

Yo, Diomedes Luna Manihuari con DNI N° 80594543. con domicilio en la Comunidad Nativa Pesqueña, en representación del pueblo Indígena Kichwa, ante usted me presento con el debido respeto y Señalo que:

La propuesta de medida de categorización de la Zona Reservada Yaguas que promueve su institución afectará a la Comunidad de Pesqueña por no incluirse en la consulta, además por la Zona de Quebrada de Mutuncillo que es nuestra Zona de caza, madre de adquisición de Irapai para nuestras viviendas y sembríos. Esto afectará nuestros derechos colectivos de participación (art. 2º, 6º, 7º, 15º, 22º y 23º del convenio 169 de la OIT); el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo (art. 7º del convenio 169 de la OIT); derecho a conservar sus costumbres e instituciones (art. 2º, 4º, 5º, 6º y 8º del convenio 169 de la OIT); derecho a sus tierras y territorios (art. 13º, 14º, 15º, 17º, 18º, 19º del convenio 169 de la OIT).

Por lo tanto, solicito se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta de categorización de Zona Reservada Yaguas

~~Dionides Luma~~

---

Dionides Luma Manihuan

DNI 80594543

Comunidad Nativa Perqueña

# ACTA DE ASAMBLEA

En la comunidad de Pesquera Distrito de Yaguas  
Provincia del Putumayo Region Loreto.

Siendo las 8.00 am del día jueves 19 del año 2017  
reunido todas las personas que conforman dicha comunidad  
para acordar sobre el Proceso de matación para la consulta  
previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas.  
en dicha asamblea se acordó el tema principal sobre la afectación  
de nuestros beneficios que por año venimos persistiendo  
sin ningún tipo de restricción en el cual hoy estamos expuestos  
a ser excluidos.

Por lo tanto los acuerdos y decisiones  
tomados en respuesta al siguiente documento como en la carta.  
N° 15 2017 BERNAMP-ODE con fecha 12 de Enero del 2017.  
es lo siguiente.

\* La comunidad de Pesquera se siente afectada por la  
zona de la quebrada de mutuncito que es nuestra zona  
de caza, madero, adquisición de irapai para nuestros viviendas  
y sembríos.

los Acuerdos tomados en Acta  
Asamblea, los puntos y decisiones sin errores y originales  
los cuales sin respaldo por nuestras firmas y números  
de nuestro D.N.I

Siendo las 9.00 am se dio por culminada la asamblea:

CASIQUE DIOMEDES LUNA MANIKUAKI DN 80594543

MUJER LIDER LAITHINE LINNIZES SRELUWAY DN. 45185160

EMERSON TIKUAY DAKUA.

DN. 45025050



Curinga 20 de enero de 2017

Sr.

Ing Benjamin Lao Chong

Director de Desarrollo Estratégico

SERNANP

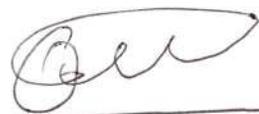
Presente:-

Solicito: La incorporación al proceso de consulta de la medida de Categorización de la Zona Reservada yaguas.

YO, Oscar Vilchez Canayo con DNI N° 05362995 con domicilio en la comunidad Nativa Curinga, en representación del pueblo indígena originario Kichwa, ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de la medida de categorización de la Zona Reservada yaguas que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi pueblo indígena como el derecho a la participación (Art. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del convenio 169 de la OIT) al no incluirse inicialmente en el proceso de consulta; convertir esta parte del territorio en Parque Nacional afecta el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo (Art. 7° del convenio 169 de la OIT), derecho a conservar sus costumbres e instituciones (Arts. 2°, 4°, 5°, 6° y 8° de convenio 169 de la OIT), derecho a sus tierras y territorios (Arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18° y 19° del convenio 169)

Por lo tanto, solicito se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta de categorización de Zona Reservada yaguas



Oscar Vilchez Canayo

DNI : 05362995

Comunidad Nativa Curinga

ACTA DE ASAMBLEA COMUNAL

*[Handwritten signatures]*  
Dolores  
[Signature]  
[Signature]

--- En la comunidad nativa de Curinga rio putumayo, siendo las 09:00 horas, del 20 de Enero del 2017, presentes los abajo firmantes en el domicilio del Sr. Oscar Vilchez Canayo (45), el mismo que es cacique de esta comunidad, donde se realizara una asamblea con todo los moradores presentes para determinar la situacion de peticion sobre la Categorización de la zona reservada yaguas, en esta asamblea se ha determinado lo siguiente :

*[Handwritten signature]*

- La asamblea se dio inicio con la participacion del cacique de la comunidad, dando a conocer sobre categorización de la zona reservada yaguas, indicando sobre la situacion de la reserva comunal y parque Nacional, en este sentido los moradores de esta comunidad en su totalidad optaron y peticionaron que haga RESERVA COMUNAL, para beneficios propios de cada familia y de la comunidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- por otro lado el cacique Sr. Oscar Vilchez Canayo (45) hace conocer que se solicito a la autoridad competente que tambien la comunidad nativa de Curinga sea considerado en las diversas reuniones consernientes a la reserva Yaguas, como en consultas previas que se pudiera dar adelante, por que tambien somos parte de dicha reserva que nos beneficia de su fauna y si flora .

*[Handwritten signature]*

- Asimismo el cacique menciona que volvera a solicitar ante la autoridad competente para que sea considerado en la Asamblea de consulta previa que se llevara a cabo en la ciudad de Iquitos en el mes de Mayo 2017.

*[Handwritten signature]*

--- Sieneo las 10:00 horas del mismo dia se dió por con-  
cluido la asamblea, donde todos quedaron conforme de lo-  
acordado, por lo que proceden a firmar en señal de con-  
formidad.

A U T O R I D A D E S

  
-----  
Oscar VILCHEZ CANAYO (45)  
DNI-05362995  
CACIQUE



  
-----  
Neisy Bella RIOS CHAVEZ  
DNI-47761206  
MUJER LIDER

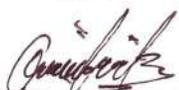
  
-----  
Ever E. CHANCHRI LUNA  
DNI-45398874  
AGENTE MUNICIPAL

M O R A D O R E S

  
-----  
Maritza CHAVEZ VILCHEZ  
DNI-45185163

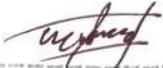
  
-----  
Victor M. VARGAS CARO  
DNI - TRAMITE

  
-----  
Lucy LUNA MANIHUARI  
DNI-44772845

  
-----  
Omar CHAVEZ VILCHEZ  
DNI- 45356758

  
-----  
Diomedes SANDA CAUMAR  
DNI-TRAMITE

  
-----  
Lina GARCIA TOMACHO  
DNI- TRAMITE

  
-----  
Marcela FLORES CHAVEZ  
DNI TRAMITE

  
-----  
Harinson SANDA GARCIA  
DINI- TRAMITA

  
-----  
Oreste FLORES CHAVEZ  
DNI - 62945303



Remanso 20 de enero 2017

Sr.  
ING. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Presente.

Solicito: La incorporación al proceso de la consulta de la medida de categorización de la zona Reservada Yaguas.

Yo Gustavo Seroñ Hernandez con N° DNI 46913591 con domicilio en la comunidad Nativa de Remanso en representación del Pueblo indígena originario Huitoto, Bora ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de la medida de categorización de la Zona Reservada Yaguas que promueve su institución afectará los derechos colectivos de mi Pueblo Indígena como el derecho de la Participación (art. 2°, 6°, 7°, 22° y 23° del convenio 169 de la OIT) al no incluirse inicialmente en el proceso de consulta; Convertir esta parte del territorio en Parque Nacional afectará el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo (art. 7° del convenio 169 de la OIT), derecho a Conservar sus costumbres e instituciones (arts. 2°, 4°, 5° y 8° del convenio 169) derecho a sus tierras y territorios (arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18° y 19° del convenio 169)

Por lo tanto solicito se incorpore a mi Pueblo en el proceso de consulta de categorización de Zona Reservada Yaguas.

Gustavo Seroñ

Gustavo Seroñ Hernandez  
DNI 46913591

Comunidad Nativa Remanso

## ACTA DE ASAMBLEA.

En el local comunal de la comunidad Nativa de Remanso Distrito de Yaguas, provincia del putumayo Region Loreto. Siendo las 8.00 AM del día viernes 20 de enero del año 2017. Se dio inicio a la Reunion Extraordinaria, en presencia de todas las Autoridades de la comunidad para dar respuesta a la carta N° 14 2017 SERNANP DDE. con fecha 12 Enero 2017. Como punto principal se abordó el dialogo a fin de acordar sobre la decision al proceso de inclusion para la consulta Previa sobre la categorización de la zona Reservada Yaguas y dar a conocer asimismo las causas y procesos en q. estaria siendo afectados nuestros derechos que por años venimos siendo beneficiados, sin ningun tipo de restriccion. Los puntos contemplados en la presente acta son veraces y de manera muy original, seran firmados por los comuneros en señal de veracidad de todos los acuerdos tomados durante la asamblea cuyo acuerdos son los siguientes:

A: La comunidad de Remanso es afectado porque los lugares donde realizamos la caza, la recolección de Trapaí y adquisición de Madera Comercial. E.T.C. Se encuentra entre la quebrada Vaguilla, y a cabecera de San Pedro del rio yaguas y la quebrada PAÑA.

Tomados los siguientes acuerdos se firmo y se dio por culminada la asamblea. Siendo las 11 am del mismo dia.

*Gustavo*

GUSTAVO SERON HERNANDEZ  
D.N.I 46913591

CASIQUE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1/	Niño Perez TEDY	05310208	
2/	Chavez Vilchez Segundo Euler	44711773	
3/	Chota Canayo Ely	05363000	
4/	Curichimba Risco Ricardo	05339003	
5/	Vilchez Canayo José Feliz	05362951	
6/	Lozano Jimenes Sandra	80599003	
7/	Del Jarate Lozano Amorine	72322096	
8/	Del Aquila Tehio Gavy Esther	45252991	
9/	CHavez Luna Oswaldo	05310222	
10/	Ferreyrz Lopez Percy	05409269	
11/	Rimabague Torres Carlos.	08310187	
12/	Niño Perez Diego		
13/	Vilchez Canayo Faustina	45577846	
14/	CHavez I. Euler	05305608	
15/	Zumazeta Diaz Victor	05305624	
16/	Pizango E. Roberto	05410679	
17/	Canayo Tehio Gonzalo	05310181	
18/	Niño Perez Mike	44711772	
19/	Sosa Sosa David	05309856	
20/	Jimenes H. Eriberto	05305579	
21/	Serañ Hernandez Gustavo	46913591	
22/	Rimabague Torres Raul	05305580	
23/	Niño Perez Arlinton	80599915	



San Martín 20 de Enero de 2017

Sr.

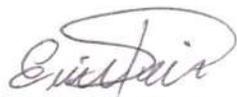
Ing. Benjamin Zae chiong  
Director. de Desarrollo Estratégico  
SERVAMP.

Presente:

Solicitó: La incorporación al proceso de  
consulta de la medida de categorización de la Zona  
Reservada Yaguas

YO Edwin Pinedo Ahuanari con D.N.I 05310010  
con domicilio en la comunidad nativa de San Martín en representación  
del pueblo indígena originario Kichwa, ante usted me presento  
con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de medida de categorización de la Zona  
Reservada Yaguas que promueve su institución afectará los  
derechos colectivos de mi pueblo indígena como el derecho a la  
participación (art. 2º, 6º, 7º, 15º, 22º, y 23º del convenio 169 de  
la OIT). al no incluirse inicialmente en el proceso de consulta;  
convertir esta parte del territorio en parque nacional afecta  
el derecho a decidir y elegir sus prioridades de desarrollo  
(art. 7º, del convenio 169 de la OIT.), derecho a conservar  
sus costumbres e instituciones (arts. 2º, 4º, 5º, 6º, y 8º del  
convenio 169), derecho a sus Tierras y Territorios (art. 13º, 14º,  
15º, 17º, 18º, y 19º, del convenio 169),  
por lo tanto, solicito se incorpore a mi pueblo en el  
proceso de consulta de categorización de Zona Reservada  
Yaguas.



Edwin Pinedo Ahuanari  
DNI 05310010  
Comunidad Nativa San Martín

## ACTA DE ASAMBLEA

En la Comunidad Nativa de San Martín Río Putumayo, Distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto.

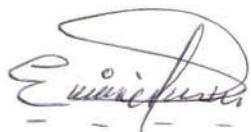
Siendo las 9:00 am del día Viernes 20 de Enero del 2017, Reunidos los comuneros, acordaron sobre el proceso de Inclusión para la consulta previa, sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas; en dicha asamblea se acordó como tema principal sobre la afectación de nuestros beneficios que por años venimos persiguiendo sin ningún tipo de restricciones, al cual hoy en día estamos expuestos.

Por lo tanto, los acuerdos y decisiones tomados en respuesta al siguiente documento como la carta N° 10-2017-SERNAMP-DDE, con fecha 12 de Enero del 2017, es lo siguiente:

La Comunidad Nativa de San Martín se siente afectada, ya que en esta zona, realizamos nuestras actividades de subsistencia como son la caza, pesca, la madera, la adquisición de Irapai para nuestras viviendas y sembríos.

Los acuerdos tomados en acta de Asamblea, los puntos y decisiones lo acompañamos y respaldamos con nuestros firmus.

Y siendo las 10:30 am., se dio por culminado la asamblea.



Edwin Pinedo Ahuaman

DNI 05310010

CC.NN. San Martín

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	HUELLA
1	Pinedo Canoy o Teofilo	80599896		
2	Chavez Ramon Arinton	80575774		
3	Ahuaroni Moron Jaime	05310023		
4	Ahuaroni Herrera Aurelio	80575766		
5	Pineche Yecole Juan	05310148		
6	Ahuaroni Pinedo Zoila	42413047	ZOILA	
7	Pinedo Ahuaroni Martin	62944924		
8	Pineche Ahuaroni Meyda	62944974		
9	Pinedo Ahuaroni Benito	80593271		
10	Pinedo Frutos Agustin	05310084	APT	
11	Pezango Canoy Judio	05310163		
12	Pinedo Ahuaroni Edwin	05310010		
13	Armas Peña Alberto	05268766		
14				
15				
16				
17				

Puerto Franco de enero 2017.

Sr. Ing.

Benjamin Lau Chiong

Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Presente:

Solicito: La incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona Reservada Yaguas.

Yo Joel Sanchez Cachique con N° DNI con domicilio en la comunidad Nativa de Puerto Franco en representación del pueblo indígena originario Kicwa y Yahuas, ante usted me presento con el debido respeto y señalo que:

La propuesta de la medida de categorización de la zona Reservada Yaguas que promueve su institución afectará los derechos colectivo de mi pueblo indígena como el derecho a la participación (arts. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del convenio 169 de la OIT), al no incluirse inicialmente en el proceso de consulta; Convertir esta parte del territorio en parque Nacional afectará el derecho a decidir y elegir su prioridad de desarrollo (arts 7° de convenio 169 de la OIT), derecho a conservar sus costumbres e instituciones (arts. 2°, 4°, 5°, y 8° del Convenio 169 de la OIT), derecho a sus tierras y territorios (arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18°, y 19° del convenio 169) por lo tanto solicito que se incorpore a mi pueblo en el proceso de consulta de categorización Zona Reservada Yaguas.

Joel Sanchez Cachique  
DNI:  
Comunidad Nativa Puerto Franco

## ACTA DE ASAMBLEA

En la comunidad Nativa de Puerto Franco Distrito de Yaguas provincia del Putumayo Region Loreto. Siendo las 9:00 del día 19 de enero del año 2017 reunida toda las personas que conforman en dicha comunidad para acordar sobre la inclusión del proceso de consulta de la Zona Reservada Yaguas.

En dicha asamblea se acordó el tema principal sobre la afectación de nuestros beneficios que por muchos tiempos venimos trabajando por lo tanto pedimos a ser incluido en el proceso de consulta.

\* la comunidad de Puerto Franco somos afectados por la zona de creación ya que en estos lugares, es nuestra zona en donde realizamos nuestras actividades como la caza, la pesca, para alimentarnos y sacamos nuestra madera para armar nuestras casas y nuestras hojas y así como también nuestros sembríos.

Todo acuerdo tomados en asamblea son de carácter real para más válido al documento se hace firmar a todos los moradores de la comunidad con N° DNI.

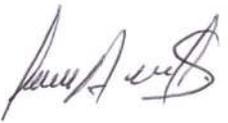
Siendo las 10:30 am. se dio por concluido la asamblea:

Casique de la comunidad de Puerto Franco  
Joel Sanchez Casique, casique de la comunidad

Joel Sanchez

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMAS

- 1.- Eber Mashacori Noteno . . . . . 
- 2.- Mariela Alvarez . . . . . 
- 3.- Nazareth Aguituari . . . . . 
- 4.- Jose Alvarado Sando . . . . . 
- 5.- Diana Rimabague . . . . . 

# **ANEXO 25**



# FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL AMPIYACU

Base de ORAI - AIDSESP

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- Pucaurquillo Bora
- Pucaurquillo Huitoto
- San José de Piri
- Santa Lucía de Pro
- Brillo Nuevo
- Ancón Colonia
- Nuevo Perú
- Puerto Izango
- Nueva Esperanza
- Estrón del Cuzco
- Ticome
- Nuevo Porvenir
- Betania
- Huitotos de Estrón

Bora de Pucaurquillo, 15 Febrero del 2017

Sr:  
**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
**Director de Desarrollo Estratégico**  
**SERNANP**



De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que venimos participando en el proceso de Consulta Previa que se viene implementando por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Se tiene conocimiento que todas las acciones se están realizando mediante la implementación de un plan de trabajo elaborado con la participación de los actores involucrados. En este sentido como presidenta de la Federación respaldo el pedido de mis comunidades base sobre de ser incluidos en el proceso de consulta previa toda vez que somos pueblos que estas zonas son considerados como territorio ancestral para los Bora, Huitoto, yaguas y Ocaina.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades por ser un sentimiento que nos une en la conservación y el buen uso de nuestros recursos naturales ya que colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu.

Estamos seguros de considerar a las 08 comunidades faltantes y puedan ser parte de este importante proceso y poner de su conocimiento nuestra disposición de participar coordinadamente en la implementación de acciones en el marco del Proceso de Consulta Previa.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
 Sra. Liz Chicaje Churay  
 PRESIDENTE FECONA



SERNANP	FOLIO N°	
TD	Del:	01
VENTANILLA	Af:	09

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Nuevo Porvenir, 15 Febrero del 2017

Sr:  
**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Nuevo Porvenir de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
Sr Alfredo Rojas Sánchez  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNIDAD NATIVA NUEVO PORVENIR



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Santa Lucia de Pro, 15 Febrero del 2017

Sr:  
**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Santa Lucía de Pro de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
-----  
**Sr. Julio Dcusebio Butuna**  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNIDAD NATIVA SANTA LUCIA DE PRO



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Betania, 15 Febrero del 2017

**Sr:**  
**Benjamín Lau Chiong**  
**Director de Desarrollo Estratégico**

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Betania de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
**Sr. Efra Flores Díaz**  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNIDAD NATIVA BETANIA



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Huitotos de Estirón, 15 Febrero del 2017

Sr:  
**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

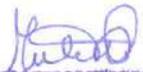
Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Huitotos de Estirón de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
**Sra. Mariela Ríos Rojas**  
PRESIDENTE COMUNAL COMUNIDAD  
NATIVA HUITOTOS DE ESTIRÓN



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

Estirón de Cuzco, 15 Febrero del 2017

**Sr:**  
**Benjamín Lau Chiong**  
**Director de Desarrollo Estratégico**

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Estirón de Cuzco de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
**Sr. German Rubio Flores**  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNIDAD NATIVA ESTIRÓN DEL CUZCO



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Tierra Firme, 15 Febrero del 2017

Sr:  
Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Tierra Firme de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
Sr. Geldre Rojas Rengifo  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNIDAD NATIVA TIERRA FIRME



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Huitotos de Pucaurquillo, 15 Febrero del 2017

Sr:  
**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Huitotos de Pucaurquillo de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
Sr Luis Eloham Perez Cahuarani  
PRESIDENTE COMUNAL COMUNITARIA  
NATIVA HUITOTOS DE PUCAURQUILLO



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Bora de Pucaurquillo, 15 Febrero del 2017

Sr:  
**Benjamín Lau Chiong**  
**Director de Desarrollo Estratégico**

De mi consideración.

Grato es dirigirme a Ustedes y poder manifestarles que es de nuestro conocimiento que se vienen implementando acciones en el marco del proceso de Consulta Previa por su Institución para la categorización de la Zona Reserva Yaguas con la participación de solo 06 comunidades de la cuenca del Ampiyacu y Yaguasyacu.

Siendo importante mencionarle que cuando se dio el proceso de establecimiento de la Zona Reservada Yaguas se nos incluyó a las 14 comunidades, donde en un solo sentir venimos implementando acciones en la conservación de nuestro territorio ancestral desde años atrás juntamente con las comunidades del Putumayo.

Así mismo desde el 2004 junto a las federaciones del Putumayo venimos solicitando protección para nuestro territorio y consideramos que debemos estar incluidos las 14 comunidades en el proceso de consulta previa toda vez que nos sentimos vulnerados a nuestros derechos al uso del territorio, siendo la Zona Reservada Yaguas colindante con nuestra Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y es considerando como parte de nuestro territorio ancestral de nuestros pueblos yagua, Bora, Huitoto y Ocaina.

En mi calidad de Presidente comunal solicito se incluya en el proceso de consulta previa a la comunidad de Boras de Pucaurquillo de la cuenca del Ampiyacu.

Estamos seguros de que seremos considerados y poder ser parte de este importante proceso que ayuda a que los pueblos seamos consultados y no se vulneren nuestros derechos al uso del territorio ancestral.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
Sr. Marijo Díaz Caytimari  
PRESIDENTE COMUNAL COMUNIDAD  
NATIVA DE BORA DE PUCAURQUILLO



# **ANEXO 26**



PERU

Ministerio  
de Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR 2017

**CARTA N° 29 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**JULIO DEUSEBIO BUTUNA**  
Presidente comunal  
Comunidad Nativa Santa Lucía de PRO  
Presente.

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017  
(CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ingr. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Sr. Julio Deusebio Butuna  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNIDAD NATIVA SANTA LUCIA DE PRO

09-03-17 05:19:50  
3:00 PM



CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR, 2017

**CARTA N° 30 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**ALFREDO ROJAS SANCHEZ**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nuevo Porvenir  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017  
(CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que represente dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Alfredo Rojas Sanchez*  
Alfredo Rojas Sanchez  
Presidente Comunal

Hora  
10:02 am  
10-03-17.

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad

DNI 05784135



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

Lima,

02 MAR 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° 31 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**EFRE FLORES DÍAZ**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Betania  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017 (CUT 05114-2017)

Tango el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Paises Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Elgo. Jorge Miguel Ieal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sermanp.gob.pe](mailto:jlealp@sermanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Signature]*  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

CC: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad

HORA  
09:15 AM  
9-3-17  
PNJ 42470825





PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 32-2017-SERNANP-DDE**

Señora  
**MARIELA RÍOS ROJAS**  
Presidenta Comunal  
Comunidad Nativa Huitotos de Estrón  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017 (CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sermanp.gob.pe](mailto:jlealp@sermanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,  
  
**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



**Mariela Ríos Rojas**  
PRESIDENTE COMUNIDAD NATIVA HUITOTOS DE ESTRÓN

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad

08-03-17  
Hora: 03:40 PM  
05791382



PERÚ

Ministerio de Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

02 MAR. 2017

**CARTA N° 33 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**GERMAN RUBIO FLORES**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Estirón del Cuzco  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017  
(CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

**José Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

German Rubio Flores  
DNI 08793672

Hora:  
9:26 AM  
10-3-17.

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio  
de Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 34 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**GELDRE ROJAS RENGIFO**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Tierra Firme  
Presente.

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017  
(CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago a propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Geldre Rojas Rengifo*  
DNI 80658752  
Presidente Comuna.

16-03-17  
Hora: 8:40 pm



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 35 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**LUIS ELOHAM PEREZ**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Huitotos de Pucaurquillo  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017  
(CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



*[Handwritten signature]*  
LUIS ELOHAM PEREZ  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Huitotos de Pucaurquillo

D.N.I 05791671

10/03/17

9:10 am



PERU

Ministerio de Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR 2017

**CARTA N° 37 -2017-SERNANP-DOE**

Señor  
**MARIANO DIAZ CAYTIMARI**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Pucaurquillo  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.

Referencia: Carta S/N, recepcionado el 20 de febrero del 2017 (CUT 05114-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, presentado formalmente a través de su federación - FECONA, mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



Mariano Díaz Caytimari  
PRESIDENTE COMUNAL COMUNIDAD NATIVA BORAS DE PUCAURQUILLO  
DNI 05784341  
Fecha 10-03-2017

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad

# **ANEXO 27**



PERÚ

Ministerio de Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

Lima, 02 MAR. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° 36 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**ELIAS LUNA MANIHUARI**  
Cacique de la Comunidad Nativa Betania  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Ateentamente,  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*ELIAS LUNA*  
*07/03/2017* *[Signature]*

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR 2017

**CARTA N° 38 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**GUSTAVO SERON HERNANDEZ**  
Cacique, de la Comunidad Nativa Remanso  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,  
  
Mg. Benjamin Lau Chlong  
Sr. Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**GUSTAVO SERO**  
07/03/2017

CC: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR 2017

**CARTA N° 39 -2017-SERNANP-DDE**

Señor *Oscar Vilchas Canayo*  
**COMUNIDAD NATIVA CURINGA**

**Presente.-**

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sermanp.gob.pe](mailto:jlealp@sermanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

*Benjamin Lau Chiong*  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Oscar Vilchas*  
*07/03/2017*

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR 2017

**CARTA N° 40 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**DIOMEDES LUNA MANIHUARI**  
Cacique, de la Comunidad Nativa Pesquería  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,  
  
**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Diomedes Luna Manihuari*  
*02/03/2017*

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

Lima, 02 Mar. 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° 41 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**COMUNIDAD NATIVA CORBATA**  
Presente.

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sermanp.gob.pe](mailto:jlealp@sermanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*mario Huacoma*  
90599091  
07/03/2017  
*[Signature]*

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 42 -2017-SERNANP-DDE**

Señor **ARLINON CHAVEZ**  
**COMUNIDAD NATIVA SAN MARTIN**  
**Presente.-**

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Arllinton CHAVEZ RAMOS*  
*07/03/2017*

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 43 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**COMUNIDAD NATIVA PUERTO FRANCO**  
Presente.-

Asunto : Solicitud de incorporación al proceso de Consulta Previa.  
Referencia: Carta S/N, remitido vía correo electrónico el 31 de enero 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia remitido vía correo electrónico a través del representante de ORPIO, el cual cabe precisar, se encontraba fuera del plazo establecido y mientras la etapa informativa estaba en curso, a través del cual se nos solicita incorporar a la comunidad que representa dentro del proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, manifestarle que en todos los procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, en el que nos reunimos en más de una oportunidad para conocer y acoger sus preocupaciones.

Lamentablemente, en su momento la información proporcionada por miembros de su comunidad no evidenció el uso de recursos naturales al interior de la Zona Reservada, aspecto que difiere de lo manifestado en su reciente carta, el cual señala una afectación. Considerando este escenario, procedemos a incorporar a su comunidad dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de buena fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

En ese sentido, lo invitamos a participar en la reunión de coordinación que se llevara a cabo el día 20 de marzo, en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 9:00 am, a fin de ajustar el plan de consulta previa sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 7177549, quien será el responsable de coordinar con su representada.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

6.03 - 2017  
8.30. A.M.

CC. Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad

# **ANEXO 28**



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

02 MAR. 2017

Lima,

**CARTA N° 44 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JAIME IPARE FLORES**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Brillo Nuevo  
Presente.

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiéndolo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.



Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bijo. Jorge Miguel leal Pinedo al correo electrónico [jleal@sernanp.gob.pe](mailto:jleal@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,  
**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*[Handwritten signature]*  
**JAIPE FLORES**  
PRESIDENTE COMUNAL  
4/03/2017 DNI: 43024199  
9:30 am.



PERU

Ministerio  
de Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 45 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**JOSE CHOTA AMIAS**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Boras de Colonia  
Presente -

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.



Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en el mes de noviembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jiealp@sernanp.gob.pe](mailto:jiealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

José CHOTA Amias  
Pres. CCNN Incon colonia  
D.N.I 80467001

12-03-12. siendo 10:35 am



PERU

Ministerio de Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 46 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**MAGNO RUIZ MOSQUERA**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nuevo Perú  
Presente -

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en el mes de noviembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**Richard Arbolado Villacorta**  
Presidente Comunal

DNI 44240308

13/03/17  
11:00 am.



PEPL

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 47 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**WILSON SHAPIAMA NOTENO**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Primavera  
Presenta.-

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.



Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Icañ Pinedo al correo electrónico [jicaip@sernanp.gob.pe](mailto:jicaip@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01-7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Israel Chorry Cordero*  
DNI: 48684378



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Directorio de Ingestión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 48 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**JORGE TORRES GUZMAN**

Presidente Comunal

Comunidad Nativa Boras El Álamo

Presente.

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.



Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Ieal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
DNI: 80593723  
10 de marzo del 2017.



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 49 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**FELIPE RÍOS**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa San José de Piri  
Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Jeal Pinedo al correo electrónico [jealp@sernanp.gob.pe](mailto:jealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
  
**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Rafael*  
**Felipe Ríos López**  
05791376  
08/03/17  
11:40 am





PERU

Ministerio de Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Directorato de Desarrollo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

02 MAR. 2017

**CARTA N° 50 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**FERMIN MACUQUILLO UGUAE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Puerto Isango  
Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.



Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los señalamos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bijo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jicazp@sernanp.gob.pe](mailto:jicazp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

**FERMIN MACUQUILLO UGUAE**  
(C.O.A.C.)  
COMUNIDAD NATIVA PUERTO ISANGO

057841701

14-3-17

HORA: 9:38 AM



PEJU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción e Saneamiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 51 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS VÁSQUEZ ANDRADE**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Nueva Esperanza  
Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación el principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bijo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jicaip@sernanp.gob.pe](mailto:jicaip@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Quiel*  
05791626  
Carlos Vasquez Andrade  
Presidente Comunal  
15/03/17  
10:00am.



PERU

Ministerio  
de Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 52-2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**CARLOS GONZALES ENOCAIZA**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Huapapa  
Presente.

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jicaip@sernanp.gob.pe](mailto:jicaip@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
DNI 80575781  
11 de Marzo del 17



PERU

Ministerio  
de Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

02 MAR 2017

Lima,

**CARTA N° 53 -2017-SERNAMP-DDE**

Señor:  
**ORINZON CAHUACHI RUIZ**  
Presidente Comunal  
Comunidad Nativa Puerto Nuevo

Presente  
Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNAMP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jieatp@sernamp.gob.pe](mailto:jieatp@sernamp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNAMP

*Orizon CAHUACHI RUIZ*  
*07/03/2017*



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, <sup>02</sup> MAR. 2017

**CARTA N° 54 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ABRAHAM SUNTA BASTOS**  
 Presidente Comunal  
 Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo  
 Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiéndolo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.



Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en noviembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jicaip@sernanp.gob.pe](mailto:jicaip@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,  
 Ing. Benjamín Lau Chiong  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP

*[Handwritten Signature]*  
 DNI: 05362928  
 10 de marzo del 2017.



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección Nacional  
de Sernanp

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 MAR. 2017

**CARTA N° 55 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**WILMER GONZALES NICOLINI**

Presidente Comunal

Comunidad Nativa Tres Esquinas

Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación proceso de Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia hacer de su conocimiento que 15 comunidades nativas han presentado solicitudes de incorporación al proceso de consulta previa para la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

En tal sentido, entendiendo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a los representantes de su comunidad (los mismos que lo acompañaron en la reunión preparatoria del Plan de Consulta llevada a cabo en diciembre de 2016), a una reunión de coordinación a fin de ajustar el plan de consulta sobre el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Ieal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sermanp.gob.pe](mailto:jlealp@sermanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Wilmer Gonzales N°*  
*07/03/2017*

# **ANEXO 29**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 03 MAR 2017

**CARTA Nº 56 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**ERIBERTO JIMENEZ HILORIO**

Presidente

Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo - FECOIBAP

Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación sobre proceso de  
Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en relación al asunto hacer de su conocimiento que se ha recibido las solicitudes del Derecho de Petición presentado por las siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (Curinga, Betania, Pesquería, Remanzo, San Martín, Corbata y Puerto Franco), así como de ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuasyacu (Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo, Boras de Pucaurquillo).

En tal sentido, entendiéndolo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar a estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4º de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por lo que para consolidar el avance del proceso con la incorporación de nuevos actores, se viene convocando a estas Comunidades Nativas, quienes junto a las doce (12) Comunidades que vienen participando del Proceso de Consulta Previa, a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta; la misma que se llevará a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Ieal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Eriberto Jimenez Hilorio*  
11-3-2017



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 03 MAR. 2017

**CARTA N° 57 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ**

Presidente

Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo - FECONAFROPU

Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación sobre proceso de  
Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en relación al asunto hacer de su conocimiento que se ha recibido las solicitudes del Derecho de Petición presentado por las siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (Curinga, Betania, Pesquería, Remanzo, San Martín, Corbala y Puerto Franco), así como de ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuasyacu (Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo, Boras de Pucaurquillo).

En tal sentido, entendiéndolo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar a estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por lo que para consolidar el avance del proceso con la incorporación de nuevos actores, se viene convocando a estas Comunidades Nativas, quienes junto a las doce (12) Comunidades que vienen participando del Proceso de Consulta Previa, a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta; la misma que se llevará a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el B/igo. Jorge Miguel Ieal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Atentamente,



**Ing. Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



*Recibido.*  
*Fecha: 10-03-17*  
*Hora: 10:00 AM*  
*[Signature]*  
**Prof. Benjamín Rodríguez Grande**  
Presidente de FECONAFROPU



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

03 MAR. 2017

Lima,

**CARTA Nº 58 -2017-SERNANP-DDE**

Señora:

**LIZ CHICAJE CHURAY**

Presidente

Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA

Presente.-

Asunto : Reunión de Coordinación sobre proceso de  
Consulta Previa.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla y en relación al asunto hacer de su conocimiento que se ha recibido las solicitudes del Derecho de Petición presentado por las siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (Curinga, Betania, Pesquería, Remanzo, San Martín, Corbata y Puerto Franco), así como de ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuaryacu (Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo, Boras de Pucaurquillo).

En tal sentido, entendiéndolo que SERNANP ve en el proceso de Consulta Previa, una oportunidad de validar los acuerdos que se establecieron durante estos tres (3) últimos años en el marco de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, nuestra institución ha tomado la decisión de incorporar a estas comunidades dentro del proceso de consulta previa, en aplicación al principio de Buena Fe, de flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, el cual señala entre otras cosas que la consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida.

Por lo que para consolidar el avance del proceso con la incorporación de nuevos actores, se viene convocando a estas Comunidades Nativas, quienes junto a las doce (12) Comunidades que vienen participando del Proceso de Consulta Previa, a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta; la misma que se llevará a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Btgo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono Nº 01- 7177549.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

07-03-2017  
4:00 pm.

*[Handwritten signature]*  
Liz Chicaje Churay  
Presidenta FECONA

6700(1)(2)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Jefatura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 10 MAR 2017

CARGO  
D O E

CARTA N° 36 -2017-SERNANP-J

Señor:  
**JAIME MANIHUARI CURITIMA**  
Presidente (e) de AIDSESEP  
**EDWIN VÁSQUEZ CAMPOS**  
Coordinador de COICA  
**JORGE PEREZ RUBIO**  
Presidente ORPIO

AIDSESEP  
**RECIBIDO**  
13-3-17  
Fecha: .....  
N° Registro: .....  
Hora: .....  
Recibido por: .....

Ministerio del Ambiente  
Tra. N° 04230-2017  
Clave p88s  
13-03-2017 11:37 N° Folios: 2

Presente.-

Asunto : **Derecho de Petición a participar del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.**

Carta : **Carta N° 063-2017-AIDSESEP**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos y en relación al asunto y documento de la referencia a través del cual pone de manifiesto ante el Ministerio del Ambiente sus propuestas acerca del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



En todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se realiza con respeto al marco jurídico y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con los Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP, ve en los Procesos de Consulta Previa, una oportunidad para reafirmar los acuerdos con las poblaciones nativas e indígenas, garantizando el respeto de sus derechos colectivos y de su participación para consolidar, entre otros, compromisos sobre la gestión, cuidado y uso sostenible de los recursos naturales en beneficio de las poblaciones locales.

El proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, se viene desarrollando con total transparencia y con las garantías que el caso amerita involucrando la participación de la Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (FECONA), Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo (FECONAFROPU), Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (FECOIBAP). Instancias que dan fe del avance del proceso y del cumplimiento de los acuerdos suscritos en el Plan de Consulta.

De otra parte, debo manifestar, que se ha recibido las solicitudes del Derecho de Petición presentado por las siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (Curinga, Betania, Pesquería, Remanzo, San Martín, Corbata y Puerto Franco), así como de ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los río Ampiyacu y Yahuasyacu (Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo, Boras de Pucaurquillo). A este pedido, se ha decidido, incorporar estas

✓ 3000000



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Jefatura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

quince (15) comunidades al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas en aplicación al principio de buena fe, flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del Art. 4° de la Ley de Consulta Previa.



Por lo que para consolidar el avance del proceso con la incorporación de nuevos actores, se viene convocando a estas Comunidades Nativas, quienes junto a las doce (12) Comunidades que vienen participando del Proceso de Consulta Previa, a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta; la misma que se llevará a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*Pedro Gamboa Moquillaza*  
**PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA**  
Jefe SERNANP

Cc. Defensoría del Pueblo. Waller Gutiérrez Camacho (Defensor del Pueblo).  
Cc. Ministerio del Ambiente. Kitty Elisa Trinidad Guerrero. Secretaria General



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Defensoría del Pueblo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

8700 (a)

CARCO

Lima, 10 MAR 2017

CARTA N° 36 -2017-SERNANP-J

Señor:  
**JAIME MANIHUARI CURITIMA**  
Presidente (e) de AIDESEP  
**EDWIN VÁSQUEZ CAMPOS**  
Coordinador de COICA  
**JORGE PEREZ RUBIO**  
Presidente ORPIO

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Área de Gestión Documentaria  
**RECIBIDO**  
\* 13 MAR. 2017  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:14  
Ingreso N° 004769

Presente.-

Asunto : Derecho de Petición a participar del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Carta : Carta N° 063-2017-AIDESEP

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos y en relación al asunto y documento de la referencia a través del cual pone de manifiesto ante el Ministerio del Ambiente sus propuestas acerca del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se realiza con respeto al marco jurídico y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos; lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con los Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

El SERNANP, ve en los Procesos de Consulta Previa, una oportunidad para reafirmar los acuerdos con las poblaciones nativas e indígenas, garantizando el respeto de sus derechos colectivos y de su participación para consolidar, entre otros, compromisos sobre la gestión, cuidado y uso sostenible de los recursos naturales en beneficio de las poblaciones locales.

El proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, se viene desarrollando con total transparencia y con las garantías que el caso amerita involucrando la participación de la Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (FECONA), Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo (FECONAFROPU), Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (FECOIBAP). Instancias que dan fe del avance del proceso y del cumplimiento de los acuerdos suscritos en el Plan de Consulta.

De otra parte, debo manifestar, que se ha recibido las solicitudes del Derecho de Petición presentado por las siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (Curinga, Betania, Pesquería, Remanzo, San Martín, Corbata y Puerto Franco), así como de ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuasyacu (Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo, Boras de Pucaurquillo). A este pedido, se ha decidido, incorporar estas



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

quince (15) comunidades al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas en aplicación al principio de buena fe, flexibilidad y plazo razonable mencionado en el literal c), d) y e) del Art. 4° de la Ley de Consulta Previa.



Por lo que para consolidar el avance del proceso con la incorporación de nuevos actores, se viene convocando a estas Comunidades Nativas, quienes junto a las doce (12) comunidades que vienen participando del Proceso de Consulta Previa, a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta; la misma que se llevará a cabo el día 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA  
Jefe SERNANP

Cc. Defensoría del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho (Defensor del Pueblo).  
Cc. Ministerio del Ambiente, Kitty Elisa Trinidad Guerrero, Secretaria General

# **ANEXO 30**



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoDirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 03 MAR. 2017

**OFICIO N° 75 -2016-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ALVARO EDWIN OROZCO CHAVEZ**  
 Director.  
 Dirección de Consulta Previa  
 Ministerio de Cultura  
 Av. Javier Prado Este 1465 - San Borja  
 Lima.-

Ministerio de Cultura  
 Expediente N°: 000008777-2017

Remitente:	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES	N° Folios:	2
Destinatario:	DGP	Años:	0
c/copia:		Referencia:	
Recibido 03/03/2017 16:36:31 Registrador: JOHN LAGOS			

Asunto : Reunión de Coordinación del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en atención a las solicitudes del Derecho de Petición presentado por siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo y ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuasyacu; viene convocando a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En ese sentido, agradeceré pueda designar la participación de su(s) representante a la reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 5, Iquitos, Loreto, el día 20 de marzo del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

  
 Ing. Benjamin Lau Chiong  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP

SERNANP  
 AREA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG  
 DESPACHO LOCAL

- 8 MAR 2017

hora: \_\_\_\_\_ día: \_\_\_\_\_ mes: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 15 de Marzo del 2017

OFICIO N° 000008-2017/DCP/DGPI/VM/MC



Señor  
**BENJAMIN LAU CHIONG**  
Director de Desarrollo Estratégico  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro  
**Presente.-**

**Asunto :** Designación de representantes para la reunión de coordinación del proceso de Consulta Previa de la categorización de la zona reservada Yaguas.

**Referencia :** Oficio N°75-2016-SERNANP-DDE (Expediente N° 8777-2017)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle en atención al asunto de referencia, por medio de la cual la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP comunica al Ministerio de Cultura la convocatoria para reunión de coordinación del proceso de Consulta Previa de la categorización de la zona reservada Yaguas, a realizarse en la ciudad de Iquitos el día 20 de marzo del presente año.

Al respecto, se ha designado por parte de esta Dirección a los especialistas Yohannalíz Vega Auqui y Marco Quintana Ortiz, en cumplimiento de la función de brindar asistencia técnica a los pueblos indígenas y a las entidades del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Consulta Previa

Alvaro Edwin Orasco Chávez  
Director

(AOC/mqo)

SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 01
VENTANILLA	At: 01



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 08 MAR 2017

OFICIO N° 87-2017-SERNANP-J



Señor: FERNANDO LEÓN MORALES Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. Ministerio de Ambiente Av. Javier Prado Oeste 1440- San Isidro Lima.-

Asunto : Reunión de Coordinación del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Es agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en atención a las solicitudes del Derecho de Petición presentado por siete (07) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo y ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuasyacu, viene convocando a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de consulta del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



En ese sentido, agradeceré pueda designar la participación de su(s) representante a la reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, el día 20 de marzo del año en curso a partir de las 9:00 am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico N° 01-717-7549 o al correo electrónico jlealp@sernanp.gob.pe.

Sin otro en particular hago o propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA Jefe del SERNANP

Ministerio del Ambiente Tra. N° 04343-2017 14-03-2017 12:55 N° Folios: 1

SERNANP AREA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG DESPACHO LOCAL 13 MAR 2017 Hora: J Firma: J



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 08 MAR 2017

OFICIO N° 88 -2017-SERNANP-J

Señor:  
WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO  
Defensor del Pueblo  
Defensoría del Pueblo  
Jirón Ucayali 394 -398 Cercado de Lima.  
Lima.-



Asunto : Reunión de Coordinación del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en atención a las solicitudes del Derecho de Petición presentado por siete (7) Comunidades Nativas del Bajo Putumayo y ocho (08) Comunidades Nativas de las cuencas de los ríos Ampiyacu y Yahuasyacu, viene convocando a una reunión de coordinación a fin de ajustar el Plan de Consulta del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



En ese sentido, agradeceré pueda designar la participación de su(s) representante a la reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, el día 20 de marzo del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sermanp.gob.pe](mailto:jlealp@sermanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA  
Jefe SERNANP



# **ANEXO 31**

**Adenda del Plan de Consulta del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas**

**Fecha:** 20 DE MARZO DE 2017

**Lugar:** Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP

**Dirección:** Av. José A. Quiñones Km 2.5. Iquitos

Durante la implementación de las actividades del Plan de Consulta del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas; las Comunidades Nativas los Pueblos Indígenas Bora, Kichwa, Murui, Ocaina, de la cuenca baja del río Putumayo (Comunidades Nativas San Martín, Corbata, Curinga, Remanzo, Betania, Puerto Franco y Pesquería) y cuenca del río Ampiyacu (Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo y Boras de Pucaurquillo); solicitaron a la entidad promotora (SERNANP), su Solicitud de Derecho de Petición a participar del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En atención a la solicitud de derecho de petición de las comunidades, el SERNANP, como entidad promotora, convocó a estas quince comunidades para que participen en las mismas condiciones que las demás comunidades invitadas de este proceso, y de esta manera acordar en conjunto la modificatoria a las fechas de las etapas del Plan de Consulta, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

En acuerdo a su participación de este Proceso de Consulta Previa; las Comunidades Nativas de San Martín, Corbata, Curinga, Remanzo, Betania, Puerto Franco, Pesquería, Nuevo Porvenir, Santa Lucía de Pro, Betania, Huitotos del Estirón, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Huitotos de Pucaurquillo y Boras de Pucaurquillo; acuerdan que deberán de reafirmar y acreditar, en acta de asamblea comunal, la participación de sus tres (03) representantes a la etapa de Diálogo que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, los días, 29, 30 y 31 de mayo de 2017.

Finalmente, en relación a la modificatoria al Plan de Consulta; se acuerda:

- Que el presidente de FECONAFROPU alcanzará al SERNANP el resultado del pedido del Derecho de Petición al Proceso de Consulta Previa de las 16 Comunidades Nativas de su Federación, el día 06 de abril en la Comunidad Nativa de Puerto Franco.
- Las organizaciones de base FECONAFROPU, FECOIBAP, FECONA, así como AIDSESP, COICA y ORPIO participarán en las diferentes etapas del proceso.
- Se precisan las fechas de las siguientes etapas del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas:

*[The page is heavily annotated with numerous handwritten signatures in blue ink, covering the margins and overlapping the printed text. Some legible names include 'Elmer', 'Lucifer', 'Ayd. TA', 'GR 80', and 'MC'. The signatures are scattered across the entire page, with a high concentration on the right side and bottom.]*

~~200~~ ~~Handwritten~~ H.A. Ermine's Paper

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~ & ~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

Handwritten

## ETAPA DE INFORMACIÓN

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	COMENTARIO
INFORMATIVA	Cuenca del Ampiyacu: Participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidades Nativas:</li> <li>Boras de Pucaurquillo</li> <li>Santa Lucia de Pro</li> <li>Huitotos de Pucaurquillo</li> <li>Betania</li> </ul>	06 de abril	Boras de Pucaurquillo	Número de participantes:  10 participantes por comunidad.
	Cuenca del Ampiyacu: Participantes: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estirón del Cuzco</li> <li>Tierra Firme</li> <li>Nuevo Porvenir</li> <li>Huitotos del Estirón</li> </ul>	07 de abril	Estirón del Cuzco	Número de participantes:  10 participantes por comunidad.
	Cuenca del Putumayo: Participantes: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Puerto Franco</li> <li>Pesquería</li> <li>Betania</li> </ul>	06 de abril	Puerto Franco	En el caso de pesquería, asistirá todos sus comuneros, así como en el caso de betania asistirán 10 comuneros
	Cuenca del Putumayo: Participantes: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Corbata</li> <li>Curinga</li> <li>San Martin</li> <li>Remanzo</li> </ul>	08 de abril	Remanzo	Número de asistentes: 10 representantes de cada comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Huapapa</li> </ul>	10 de abril	Huapapa	Participaran todos los comuneros
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alamo</li> <li>Primavera</li> </ul>	12 de abril	Primavera	Número de asistentes: Alamo 40 personas.

~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~ ~~122~~  
of

<del>122</del>	<del>122</del>

~~122~~

**ETAPA DE EVALUACION INTERNA**

**Cuenca del Ampiyacu:**

N°	Nombre de Comunidad Nativa	Fecha	Nombre del Asesor
01	Santa Lucia de Pro	08 de abril	Asesor: IBC
02	Betania	08 de abril	Asesor: IBC
03	Boras de Pucaurquillo	09 de abril	Asesor: IBC
04	Huitotos del Estirón	10 de abril	Asesor: IBC
05	Huitotos de Pucaurquillo	11 de abril	Asesor: IBC
06	Estirón del Cuzco	12 de abril	Asesor: IBC
07	Tierra Firme	13 de abril	Asesor: IBC
08	Nuevo Porvenir	14 de abril	Asesor: IBC

El 15 de abril, las 08 comunidades se reúnen con la presidente de FECONA en Boras de Pucaurquillo.

El 16 de abril el SERNANP recogerá las actas en la comunidad de Boras de Pucaurquillo

**Cuenca del Putumayo:**

N°	Nombre de Comunidad Nativa	Fecha	Nombre del Asesor
01	Puerto Franco	08 de abril	Asesor IBC
02	Pesquería	09 de abril	Asesor IBC
03	Remanzo	09 de abril	Asesor IBC
04	Betania	09 de abril	Asesor IBC
05	Curinga	10 de abril	Asesor IBC
06	Corbata	11 de abril	Asesor IBC
07	San Martin	12 de abril	Asesor IBC
08	Álamo	16 de abril	Asesor: COICA, AIDSESEP, ORPIO
09	Primavera	16 de abril	Asesor: COICA, AIDSESEP, ORPIO
10	Huapapa	16 de abril	Asesor: COICA, AIDSESEP, ORPIO

La fecha de presentación de las actas donde se designen a los representantes serán entre el 17 - 18 de abril, el SERNANP recogerá las actas por cada comunidad.

**ETAPA DE DIÁLOGO**

ETAPA	ACTIVIDAD	PERIODO TIEMPO Y LUGAR
DIÁLOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	Iquitos, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2017

A 20 ~~Handwritten~~ H.H.

Epimichs Buzon

~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~ & ~~Handwritten~~ ~~Handwritten~~

~~Handwritten~~

Handwritten  
~~Handwritten~~

Handwritten  
~~Handwritten~~

Handwritten  
~~Handwritten~~

Handwritten  
~~Handwritten~~  
~~Handwritten~~

~~Handwritten~~

Nº	NOMBRE APELLIDO	COMUNIDAD	CARGO	FIRMA
	Kathy Ruiz TELLO	REMANZO	COMUNERA	
	Wilson Rojas Tello	NUEVO TORVENIA	COMUNERO	
	Humberto Rojas Ramirez	HUITOTOS PUCALL	COMUNERO	
	Isideo Ruiz Davila	Huitotos de Pucall	COMUNER	
	Selia Diaz Cubicaje	pto Izango	Tesorera	
	Enith Arirama Peña	Anco colonia	coordinadora artesanía	
	Loyda Izaldana Diana	S. Lucia	COMUNERA	
	Fernando Botocarrera Peña	Anco - Colonia	COMUNERO	
	Zoila Atwanari P	SAN MARTIN	comunera	
	Etia Atwanari P	SAN MARTIN	Lider	
	Omar Alvarez V	Cuilinga	delegado	
	Meyson Chaparro Peña	BETANIA FELCOPA	PROMOTOR	
	Segundo Saboya	Tierra Firme	COMUNERO	
	Alejandro Flores L	P. Huanquillo	Delegado	
	Freddy Ferrera Vega	IBC	Resp. Asesor	
	Magaly Del Risco Ordo	IBC	Resp. Asesor	

Nº	NOMBRE APELLIDO	COMUNIDAD	CARGO	FIRMA
	JULIO DEUSEBIO BUTUAN	STA LUCIA de PRO	Presidente Comunal	<i>[Firma]</i>
	Oscar Vilches Carajo	CUTINGO	Coordinador	<i>[Firma]</i>
	CARLOS VASQUEZ HAROND	NUEVA ESPERANZA	Presidente	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>	ET	COH	<i>[Firma]</i>
	ELIAS LUNA MANUARI	BETANIL	CASIQUO	<i>[Firma]</i>
	Fuehor Arbilido Villacosta	NUEVO PERU	Presidente	<i>[Firma]</i>
	Jaime y pavo flores	BRILLO NUEVO	presidente	<i>[Firma]</i>
	Mariana Diaz Caytiani	Boras de Pucallpa	Presidente	<i>[Firma]</i>
	Wilmar Gonzales Nicolini	TRES ESQUINAS	casique	<i>[Firma]</i>
	WILLIAM MANI HUK HOJO	BOCA CASIQUI	SANTA ROSA CACHA	<i>[Firma]</i>
	ELMER LACHIQUE MANUARI	BETANIA	Representante del 2do Casique	<i>[Firma]</i>
	BELINDA GONZALES URAPARI	TRES ESQUINAS	MUJER LIDER	<i>[Firma]</i>
	Lida G. chicao churoy	Boras Pucallpa	MUJER LIDER	<i>[Firma]</i>
	Ayda H. Ruiz Saucedo	Brillo Nuevo	Mujer Lider	<i>[Firma]</i>
	Moses Lopez Flores	Brillo Nuevo	Comunero	<i>[Firma]</i>
	Alejandro Vega Flores	NUEVO PERU	Comunero	<i>[Firma]</i>
	AYDITA LUNA GRACIA	CORBATA	MUJER LIDER	<i>[Firma]</i>
	Shonilo Luna Aricasi	CORBATA	Comunero	<i>[Firma]</i>
	Mirtha Vasquez Lopez	N. Esperanza	Mujer lider	<i>[Firma]</i>
	FERNANDO ARBILDO RUIZ	STA LUCIA de PRO	comunero	<i>[Firma]</i>
	Hector Andrade Morguera	Nueva Esperanza	Comunero	<i>[Firma]</i>

Luz Elena Penolopez / Nuevo Peru / Mujer lider. *[Firma]*

Nº	NOMBRE APELLIDO	COMUNIDAD	CARGO	FIRMA
	CARLOS GONZALEZ	HUAPAPA	CASIQUE	
	MARCO PEREZ ESPINOSA	HUAPAPA	VICE CACIQUE	
	Jorge W. Fong G.	Afauco	Casique	
	Milly Norwacz Sutu	Primaveras	Delegado	
	GERMÁN RUBIO FLORES	ESTIRÓN CERCO	PRESIDENTE	
	GEORGE ROJAS R.	Tierra Firme	Presindato	
	Luis E. P. CAHUATARI	HUITOTOS	Presidente	
	Efrén Flores Sig	Betania	Politi	
	Felipe Rios Lopez	San José de Pina	Presidente	
	ROEL SANCHEZ CASIQUE	Puerto Franco	Casique	
	Arbunton Chavez	San Martín	Casique	
	DIONMEDES LUNA	PEQUEÑAS	CASIQUE	
	GUSTAVO SERÓN	REMANZO	CACIQUE	
	Rocio Greña Noa	Puerto Nuevo	Lider mujer	
	GABY ESTHER DELAGUAY	REMANZO	MUJER LIDER	
	Orinson Cahuachiray	Puerto Nuevo	Cocique	
	JOSE CHOTA AMIAS	BORAS DE COLONIA	PRESIDENTE	
	FERMIN MACQUILLO UEBANE	PUERTO ISANGO	PRESIDENTE	
	MARIELA RIOS ROJAS	HUITOTOS DEL ESTIRÓN	PRESIDENTE	
	ALFREDO ROSAS SANCHEZ	NIUEVO PORVENIR	PRESIDENTE	







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

### REUNIÓN. MODIFICATORIA DEL PLAN DE CONSULTA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Lugar: Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana-IIAP. Av. José A. Quiñones Km 2.5-Iquitos-Loreto.

Fecha: 20 de marzo de 2017.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
1	Jorge Wambles Torres Segura	C.M. El Alamo	Cacique	813817	80593123	—	
2	Eli Clafra Cevallo	C.M. Remonto	Agente Municipal	812038	05363000	—	
3	Sosa Alvarado Sando	C.M. Rector Franco	Vice Cacique	816729	05309791	—	
4	Ybles Lopez RUBEN	FECOMA (CONSEJO INDIGENAS)	INTERPRETE TRADUCCION	631860	057855863	—	
5	Tirine Gariyola Zucoayra	C.M. Hasegope	Agente Cider	228011	05362816	—	
6	Luz Chicago churay	FECOMA	Presidenta	638818 997347959	43826222	—	
7	Yida Chicago churay	C.M. Pucacuyfujillo Bora.	Comunera		41068900	—	
8	Manzo Paret ESPINOZA	C.M. HIDPARA.	Vice Cacique	997667062	05310090	—	



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
9	JIMENEZ, HILARIO ERIBERTO	FECOIBAP	RESIDENTE	986081177	05305579		
10	LUNA HANILHUBA ELIAS	FECOIBAP	CASIQUÉ	86506188	80506188		
11	DROHEDOS JUNA	<small>Desguarces</small>	CASIQUÉ		80594543		
12	Jinaves Saquira Jaraque	Pequeria	mujer/jiner		45185100		
13	Sergio Hernandez Gustavo	Pemanso	CASIQUÉ		46913591		
14	Pemanso Rina	Azicasi	Costafa		05305621		
15	Huamán MARIU	COBOLFO	COBOLFO		9058914		
16	LUNA Garcia AYOALTA	CORBATA	Mujer Lindes		44717174		
17	MANUAYUANI GROSSKOPF WILLIAM	<small>SAUTER ROSA</small> CACCHILLO	Urcé CASIQUÉ		42481556		



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Agencia Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
18	del Aguila tohio Gavi Esther	Pemanso	Mujer lider		45252991		
19	Rios Chavez Vexsi	garinea	mujer lider		47701906		
20	Josca Chota Aniza	Arcoria Coloniza	Presidenta		80466001		
21	Fernando Paloceano Periz	Aucora Coloniz	Comunera		05312804		
22	Amaraga Peña Gwith	Aucora Coloniz	Cardenales artesania		05791315		
23	Condes Key Bogardo	Tiempo Final Estirou PA	Ordinador de Coloupa		80446962		
24	Roberto Combarbo DAVIN	CUZCO	delegado		80586784		
25	ROSAS PEREZ LUZ NATY	CCNN POR VENIR	COMUNERA		45180774		
26	RIO S ROJAS Maricela	Hifotos de Estirou	Precideta comunal		05791382		
27	Torres Rojas Dalia	estirou de CUSCO	Comunera		44088980		



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
28	SALDANA SORIA LOIDA	STP. LUCIA DE PRO	COMUNERA		80658641		
29	Uscuar Lopez Mithua	N. Esperanza	Comunera		05791634		
30	DIAZ CUBIQUJE DEHIA	Pto. IZANGO	COMUNERA		05784704		
31	HACORUJLLO UGUPE FERMIN	Pto. IZANGO	PRESIDENTE		05784701		
32	PEÑA LÓPEZ LUZ ELENIA	NUOVO PEDI	MUSER LIDER		43902512		
33	PEÑA ROSQUERA MARE ALCIA	BETANIA	COMUNERA		05785211		
34	RUIZ SANCHER AYDA HIRZA	BILLO NUEVO	COMUNERA		05793657		
35	PERDOMO AGUSTIN KATERINA J.	PTO. FRANCO	MUSER LIDER		62945205		
36	RIVERA DIAZ MARIELA	SAN JOSE DE PIRI	MUSER LIDER		05791537		



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
37	POQUECURICIMBA ROMARIO	ESTIRON	COMUNERO		70107112		
38	HERNANDEZ FERNANDO	SANTA LUCA DE PRO	COMUNER		42319346		
39	HACUQUILLO DIAZ HERNAN	PTO. ISANCO	COMUNERO		05791381		
40	PEREZ CATHARINI LUIS ELOHAN	PUCAPALLA HUTOTO	PRESIDENTE		05791671		
41	YPPRE FLORES JAMIE FELIX	BALLO NUEVO	PRESIDENTE		43034199		
42	RENGIFO MADRE RIVERA	ESTIRON	VICE PRESIDENTE		80658715		
43	MOZENO VASQUEZ ALEXANDRO	SAN JOSE DE PIRI	COMUNERO VOCAL		80594709		
44	FLORES DIAZ EFREN	BETANIA	PRESIDENTE		42470823		
45	DIAZ CATHARINI MARIANO	BOBA DE PUCAPALLA	PRESIDENTE		05784341		



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
46	RUBIO FLORES GERHAN	ESTIBON DE CUSCO	PRESIDENTE		05793672		
47	FLORES KOPER ALESDUNDO	POCA URQUILLO BO PA	COHUNERO		05785065		
48	ZOSAS SANCHEZ ALFREDO	NUOVO POR VENIR	PRESIDENTE		05784135		
49	CAHUACHA RUIZ JOSE ORINSON	PTD. NUOVO	CACIQUE		45356756		
50	PODRIGUEZ ESPANDEZ BENJIDHIN	FECONAPOPU	PRESIDENTE		05305464		
51	POSAS TELLO WILSON	NUOVO POR VENIR	COHUNERO		05791292		
52	GETEFA NOA ROCIO	PTD. NUOVO	HUSER AIDER		44713010		
53	GONZALES VARRA BELUNDA	TRES ESQUINAS	HUSER AIDER		80593148		
54	VEGA TORRES DORA	ALAHUO	HUSER AIDER		80593142		
55	CHAVEZ RAHOS ADELINTON	SAN HADEN	CACIQUE		80575774		



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
56	LOPEZ FLORES ROISES	BRILLO NUEVO	Comunero		05785051		
57	RIOS LOPEZ FELIPE	SAN JOSE DE PIRI	Presidente Comunal		05791376		
58	CARPIO PEÑA JHEYSON	BETANIA	Comunero		44476203		
59	HUNDEARO ROSAS RANIERES	HUITOTOS DE PUCAWARUWILLO	Comunero		05336438		
60	DEUSEBIO BURUNA JUJAO	STA. LUCIA DE PZO	Presidente comunal		05791501		
61	ROSAS RENCIFO GELDRE	TIEPPAFIRTE	Presidente comunal		80658752		
62	SABONA CERON SEGUNDO	TIEPPAFIRTE	Comunero		48415419		
63	NEGA FLORES SEGUNDO ALEJANDRO	NUEVO PERU	Comunero		80585575		
64	ANDRADE TOSQUEÑA HECTOR	NUBEVA ESPERANZA	Comunero		45179572		
65	RUIZ DANILA SIDEO	HUITOTOS DE PUCAWARUWILLO	Comunero		43130900		



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
66	TUANANDA PINEDO NEY	ALANTO	DELEGADO		8 0593180		
67	NILCHÉZ CANAYO OSCAR	CURINGA	CASIQUE		05362995		
68	ABELDO YILACORTA RICHTAR	NUENO PERU	PRESIDENTE CORONAL		44240368		
69	SANCHEZ CACHIQUE JOEL	PUERTO FRANCO	CASIQUE		4878 4532		
70	AHUANARI PINEDO ELIA	SAN MARTIN	MUJER LIDER		05310160		
71	AHUANARI PINEDO ZOILA	SAN MARTIN	DELEGADA		42413047		
72	VASQUEZ ANDRADE CARLOS	NUOVA ESPERANZA	PRESIDENTE CORONAL		05791626		
73	RIVERA SHAPIRMA CARLOS	PRIMAVERA	DELEGADO		05362940		
74	CHAVES NILCHÉZ OMAR	CUEINGA	DELEGADO		45356758		



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	DNI	E-MAIL	FIRMA
84	CACHIQUE MANIHUARI EUTER	BETANIA	REPRESENTANTE CASIQUE		05305619		
85	GONZALES NICOLINI WILNER	TRES ESQUINAS	CASIQUE		44713027		
86	JUAN FERRER HUANDINI	Alex de de Distrib. Yaguas	Alex de	998571507	05411987	TURU YAGUAS Distribucion	
87	Edwin Lascaus Campos	COICA	Coord. General	994934410	05305919	coicacom quostil.com	
88	Martin Meyra Arzani	M Cuthun	coordinador logística	6189393 area 2586	43492667	Yungue Cuthun yolo.pe	
89	Maria Quintana griffi	M Cuthun	ESPECIALISTA	976-321-576	10137112	ingrinfur@ cuthun.gov.pe	
90	ALVARO DROSIO CHAVEZ	H. CULTURA	DIRECCION	6184303 2586	96610739	aerosio@ cultura.gob.pe	
91	Plasma Villar Norge Cully	Servamp D.R.Y	Especialista	945323015	25832241	plasmavillar@ servamp.com	
92	Freddy Ferrer Vela	IBC.	Especialista	986136948	05382457	Ferrer360@gmail.com	



PERU  
Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Areas Naturales  
Protegidas por el Estado

N°	Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	Teléfono	DNI	E mail	Firma
93	KATHY RUIZ	REMANZO	COMUNICADORA		744712941		
94	Del Bisco Orbe Hagaly	IBC	Especialista Percepcion		40563704		
95	Benoueva FRITAS GOMEZ	IBC	especialista AUP	243468	05377988	gtrifur@ihc.gob.pe	
96	BENAFRE LU CHAVE	SERNAMP	Directora	968219586	09377781	blan@sernamp.gob.pe	
97	Jorge Tejel Leal Rueda	SERNAMP	Coord. Territorial	117-7549	40250676	jtejel@sernamp.gob.pe	
98	WALTER OSCAR OSUAGAMBRA	SERNAMP	ESP. DDE	998629283	43082746	woscar@sernamp.gob.pe	
99	Zessy Hilanka Rivas Guzman	IBC		980405855	70369306	zessymg@gmail.com	

# **ANEXO 32**



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 04 de Abril del 2017

OFICIO N° 000195-2017/DGPI/MI/MC



Señor

**BENJAMIN LAU CHIONG**

Director de Desarrollo Estratégico

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro

Presente.-

**Asunto:** Sobre los resultados de la reunión del 20 de marzo en la ciudad de Iquitos, en el cual se elaboró la adenda al Plan de Consulta del proceso de consulta previa de la propuesta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, con relación a la reunión llevada cabo del 20 de marzo en la ciudad de Iquitos, en el marco del proceso de consulta previa de la categorización de la Zona Reservada Yaguas, que viene llevando a cabo el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP en calidad de entidad promotora, manifestarle lo siguiente:

1. Cabe destacar la presencia y participación en la citada reunión, de representantes de SERNANP, del Ministerio de Cultura, de las veintisiete comunidades que están consideradas en el proceso de consulta, de las organizaciones locales como la Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (FECOIBAP), de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (FECONA), de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo; así como de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).
2. Resulta importante para el desarrollo del proceso que SERNANP haya dado respuesta a las solicitudes de petición formuladas y que dieron por resultado la incorporación de ocho (08) comunidades nativas de la cuenca del río Ampiyacu (Boras de Pucarquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucarquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón) y siete (07) comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo (San Martín, Remanzo, Puerto Franco, Corbata, Curinga, Betania y Pesquería), no obstante exhortamos continuar con las acciones que correspondan en salvaguarda de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios involucrados en el proceso de consulta previa que se viene desarrollando.
3. Así mismo, se recomienda a SERNANP adoptar las acciones que garanticen la realización de los acuerdos contenidos en la adenda del Plan de Consulta previa del proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas; en relación al nuevo cronograma de talleres informativos, lugares y cantidad de participantes, así como la realización de las siguientes etapas de evaluación interna y de diálogo.

SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 01
VENTANILLA	Af: 01



PERÚ

Ministerio de Cultura

4. Cabe señalar que en la reunión del 20 marzo FECONAFROPU planteó la posible presentación de solicitudes de incorporación a este proceso de consulta por parte de sus comunidades nativas base, ubicadas en el la cuenca del río Putumayo, las mismas que deberán presentar su solicitud de incorporación, según la adenda, el 06 de abril en la comunidad nativa de Puerto Franco. Al respecto se espera que su institución evalúe estas posibles peticiones y de una pronta respuesta en los plazos que dicta la Ley N° 29785.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio de Cultura  
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

  
ANGELA ACEVEDO HUERTAS  
Directora General

AAH/aoc

# **ANEXO 33**



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Pucaurquillo Boras

Fecha: 06/04/2017

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
58	Paker Velazquez Abigio	Pucaurquillo Boras	Comunero	80658764	
59	Guillermo Colkater Flores	Pucaurquillo Boras	Comunero	05785389	
60	kevis Fivera Flores	Pucaurquillo Boras	Comunero	80658532	
61	Hilda Quevare Garoto	Pucaurquillo Boras	Comunero	42860628	
62	Karel Trigoza Rubio	Pucaurquillo Boras	Comunero	75976890	
63	Morlin Flores Hoguea	Pucaurquillo (Huicho)	Comunero	44476708	
64	Abramador Capino Rodriguez	Betanzosa	Secretario	05791831	
65	Bernardo Trigoza Peña	Pucaurquillo Boras	Comunero	40575268	
66	Papael Hoguea Pague	Pucaurquillo (Huicho)	Comunero	05784380	
67	Neyter Quintero Dávila	Pucaurquillo (Huicho)	Comunero	44490394	
68	Humberto Rojas Zamora	Pucaurquillo (Huicho)	Comunero	05336438	
69	Liz Chicaje Churruy	FECORD	presidenta	43826222	
70	Jadivis Flores Prado	Pucaurquillo Boras	Comunero	44476709	
71	Miriam Prado Peña	Pucaurquillo Boras	Comunero	05985306	
72	Anderson Abramador Peña	Pucaurquillo	Comunero	44632252	
73	Diego Diaz Prado	Pucaurquillo Boras	Comunero	45773049	
74	Jony Diaz Prado	Pucaurquillo Boras	Comunero	43092896	
75	Eliza Colkater Abigio	Pucaurquillo Boras	Comunero	80658541	
76	Guana Diaz Vega	Pucaurquillo (Huicho)	Comunero	05785294	



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas

ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Pucacurquillo Boras

Fecha: 06/04/2012

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
39	Adalson Rojas Dama	Pucacurquillo (Histórico)	Comunero	45773084	
40	Franco Quereza Garsón	Pucacurquillo Boras	Comunero	43195495	
41	Victor Manuel Churruy Trigo	Pucacurquillo Boras	Comunero	76659877	
42	Miguel Quereza Alvaros	Pucacurquillo Boras	Comunero	70773230	
43	David Velazquez Chicuje	Pucacurquillo Boras	Comunero	76542319	
44	Nilo Rivera Flores	Pucacurquillo Boras	Comunero	44238672	
45	Bernare Quereza Garsón	Pucacurquillo Boras	Comunero	70773213	
46	Marly Velazquez Lhuyid	Pucacurquillo Boras	Comunera	80658768	
47	Devis Flores Nolaske	Pucacurquillo Boras	Comunero	44667284	
48	Alexander Churruy Pogue	Pucacurquillo Boras	Comunero	44258673	
49	Maysa Collobes Lhuyid	Pucacurquillo Boras	Comunera	46541877	
50	Kinda Flores Butuma	Pucacurquillo Boras	Comunera	05320980	
51	Polardo Panduro Mibeco	Comite de Gestión	Presidente	40384580	
52	Alicia Peña Pucayura	Befania	Comunera	05785879	
53	Bernaldina Collobes Churruy	Pucacurquillo Boras	Comunera	44794890	
54	Fudina Vega Pucayura	Befania	Comunera	44240362	
55	Guillerma Collobes Tella	Pucacurquillo Boras	Comunera	05785328	
56	Rigoberto Salas Peña	Pucacurquillo Boras	Comunero	05305455	
57	Blanca Arienas Diaz Prado	Pucacurquillo Boras	Comunera	42193698	



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Pucacurquillo Boros

Fecha: 01/04/2017

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
20	Franco Vega Peña	Belonia Boros	Comunero	05785082	
21	Mariano Diaz Cayhuari	Pucacurquillo Boros	Presidente	05784341	
22	Mauricio Zubo Edríguez	Pucacurquillo (Huicho)	Comunero	05785299	
23	Disuna Churay Collantes	Pucacurquillo Boros	Comunero	73472842	
24	Maria Collantes Ligio	Pucacurquillo Boros	Comunera	80592318	
25	Kiky Pinedo García	Pucacurquillo (Huicho)	Comunera	44254688	
26	Victor Churay Flores	Pucacurquillo Boros	Curaca	05784496	
27	Zoila Herina Boyse	Pucacurquillo Boros	OPD	05785291	
28	Melisa 'Casino' Piza	Pucacurquillo Boros	Comunera	44476703	
29	Feliciano Condori Canagua	Pucacurquillo Boros	Comunero	05242139	
30	Silvestre Tello Cabrera	Pucacurquillo (Huicho)	Comunero	05782632	
31	Héctor Ruiz Rivera	Pucacurquillo (Huicho)	Comunero	05791839	
32	Gladys Churay Fogue	Pucacurquillo Boros	Uez Asesora	05785310	
33	Mily Zubia Collantes	Pucacurquillo Boros	Comunera	80658770	
34	Jadita Prado Peña	Pucacurquillo Boros	Comunera	05785066	
35	Estela Ruiz Dávila	Pucacurquillo (Huicho)	Presidenta	43130900	
36	Edwin Velozquez Ligio	Pucacurquillo Boros	Comunero	80657002	
37	Alejandro Flores López	Pucacurquillo Boros	Comunero	05785065	
38	Rida Chicaje Churay	Pucacurquillo Boros	Comunera	41068900	



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Pucacurquillo Boras

Fecha: 06/04/2013.

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
1	Fernando Arbilido Ríos	Santa Lucía de Rio	Presidente	40319746	
2	Wilder Osorio Susana	Pucacurquillo Boras	Comunero	05791866	
3	Benigno Loney Pacheco	Pucacurquillo Boras	Comunero	05358193	
4	Gabriel Pios López	Santa Lucía	Comunero	40571543	
5	Melencios Campos Caluachis	Santa Lucía	Comunero	05791738	
6	Leyda Saldana Soria	Santa Lucía	Comunero	80658641	
7	Julia Deniseño Palma	Santa Lucía	Presidente	05791501	
8	Frida González Ruiz	Santa Lucía	Comunero	44349434	
9	Manica Saldana Alson	Santa Lucía	Comunero	44088962	
10	Maritza Arnilo Pios	Santa Lucía	Comunero	45180830	
11	Arila Pineda Núñez	Betania	Comunero	44088985	
12	Melissa Linares López	Betania	Comunero	47556976	
13	Benito Flores Melatanga	Betania	Vice-Prte	05233814	
14	Federico Pios Ramirez	Santa Lucía	Comunero	43980506	
15	Olegario Velazquez Flores	Pucacurquillo Boras	Comunero	057851374	
16	Adela Castillo Caluachis	Betania	Comunero	45892984	
17	Julian Churay Toque	Pucacurquillo Boras	Comunero	05785301	
18	Wilder Campos Caluachis	Santa Lucía	Comunero	05225078	
19	Sadith Flores Hlogica	Pucacurquillo (Huilotk)	Comunero	05791577	





PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: ESTACION DEL CERCO

Fecha: 07-04-14

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
39.	Rolando Perea Antirana	Estim del cerco	Docente	05189218	
40.	Lucrecia Ruiz Roque	Estim del cerco	Comunera	05191950	
41.	Victor Ruiz pinedo	Estim del cerco	Comunera	05191838	
42	Clenda Ruiz pinedo	Estim del cerco	Comunera	05407501	
43	Caris Rojas Roque	Estim del cerco	Comunera	80658244	
44	Andres Ruiz Pinedo	Estim del cerco	Comunero	80585652	
45	Miriam Rubio Ruiz	Estim del cerco	Comunera	76620192	
46	Norman Ruiz Rogues	Estim del cerco	Comunera.	70181342	
47	Lis Chicago Chumy	Boos de Pacaurquillo	Prf. Escala.	413826222	
48	Isidoro Ruiz Davila	Mitolos Pacaurquillo	Vec. Prt. C & G.	41380900	
49	Concepcion Freyha		IBe	05377088	
50	Hagaly del Risco Orbe		IBe	40563704	
51	Rami Vasquez Andrade		IBe	40561961	
52	Rami Rodriguez Torres		IBe	44344186	
53	Zoyla Herino		Orpio		
54	Walter Osanoa Desquimbamba	SERNAMP.	Sernamp	43082746	
55	Josel. Taine C	M de Culturas	Talabarter	06119001	
56	Maribel Malaga Alaluma	MINCUL	Asot. Legal	44367253	



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: ESTIRON DEL CUZCO

Fecha: 02-04-12

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
01	German Rubio Flores	Estiron del cuzco	Presidente de Comunal	05193672	
02	Alfredo Rojas Sanchez	Nuevo Porvenir	Prt. Comunal	05184135	
03	Gerardo Rojas Cardenas	Tierra Firme		80446862	
04	Segundo Saboya Sorop	Tierra Firme.	Secr. Comunal	48415419	
05	Hilda Tello de Rojas	Nuevo porvenir		05781123	
06	Yurica Rojas Torres	Tierra Firme		72631558	
07	Wilson Rojas Tello	Nuevo Porvenir	Secr. Comunal	05191292	
08	Harcos Rubio Sanchez	Estiron		45612174	
09	Luz Naty Rojas Perez	Nuevo Porvenir		45180974	
10	Adelayda Torres Ruiz	Tierra Firme		4577782	
11	Geldre Rojas Rengifo.	Tierra Firme	Presidente Comunal.	80658252	
12	Leyda Torres Ruiz	Tierra Firme	Vocal.	44246132	
13	Romario Roque curichimba	Estiron		70107112	
14	Martha Torres Rios	Tierra Firme		80447199.	
15	German Hoguea Rengifo	Nuevo Porvenir		44480928	
16	Hirco Ruiz pinado	Estiron del cuzco	Comunero	43195423	
17	Gaston Sanchez Ruiz	Estiron	Docente	05382459	
18	Juan Saldana Flores	Estiron del cuzco	Agente Comunit de Salud	05715517	
19.	Alcides Rengifo Vasquez	Estiron	Comunero	05785187	



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: ESTIRON DEL CUZCO

Fecha: 07-04-17

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
20	Handinson Valdez López	Estiron	Docente	05785873	
21	Clecer Dias Vega	Estiron del cuzco	Docente	057894410	
22	Wilder Rosendo Albalade	Estiron del cuzco	Docente	05340648	
23	Gabriel Bernal Diaz	Estiron del cuzco	Docente	40372808	
24	Hariluz Rios Rojas	Estiron	Comunero	80658542	
25	Carla F. Leonarda Zoplin	Estiron del cuzco.	Docente	43960935	
26	GILBERTO BARRALES ATASHUNGA	ESTIRON-CUZCO	DOCENTE	05365051	
27	ARNANDO PARIPEZ VINCEI	ESTIRON DEL CUZCO	DOCENTE	05399823	
28	Calia Ruiz Flores	Estiron	Mayer Aide Fecano	05744416	
29	Mercede López Rodriguez	Estiron	Comunero	05784343	
30	Birginia Barrios Gorcia	Estiron del cuzco		05785642	
31	Marcio huanaquini Montes	Estiron del cuzco	Comunero	47556956	
32	Piquelma Rengifo López	Estiron	Comunero	80658719	
33	Mariela Rios Rojas	Estiron	presidenta	05791389	
34	Milusea Riutera Rojas	Estiron del cuzco	Comunero	43081526	
35	Eva Ruiz Roque	Estiron	Comunera	48155421	
36	Arlis Aspaly Ruiz	Estiron del cuzco	Comunero	40474510	
37	Dalia Torres Rojas	Estiron del cuzco		44088980	
38	Thely Rubio Ruiz	Estiron del cuzco		770012	



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: PUERTO FRANCO

Fecha: 06/04/14

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
1	EHAS LUNA HANIHUARI	BETANIA	CASIQUE	80506188	
2	DIOMEDES LUNA HANIHUARI	PESQUERIA	CASIQUE	80594543	
3	LARAINÉ LUNARES SARDUYAY	PESQUERIA	MUSER HÍDER	45185160	
4	MIRIAN HIDROIO TAHANI	BETANIA	MUSER LÍDER	05326994	
5	ELMER CACHIQUE HANIHUARI	BETANIA	REPRESENTANTE DEL SEGUNDO CASHIQUÉ	05305619	
6	Isel Sanchez Cachique	Puerto Franco	Cashique	48784532	
7	Berna AGUSTIN UAPARI	Pto. Franco	COMONERA	44711444	
8	JAHILE PERDONO AGUSTIN	Pto. FRANCO	MUSER HÍDER	62945205	
9	EISA UAPARI CAMACHO	Pto FRANCO	COMONERA	05310141	
10	SOLIA AGUSTIN UAPARI	Pto. FRANCO	SECRETARIA DEL C.E.	44411459	



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas

ETAPA INFORMATIVA

Lugar:

Fecha:

11	JACKSON PERDONO CHAVEZ	Pto. FRANCO	Presidente de APATA	80594540	JAN 2011
12	EBER MASHUCORI NOTENO	Pto. FRANCO	COMUNERA	43604999	[Signature]
13	LUZ HARINA ALVARADO ROMAYNA	Pto. FRANCO	COMUNERA	47879876	[Signature]
14	CESAR ALBEZ YURBATO	Pto. FRANCO	COMUNERO	80593945	[Signature]
15	PEDRO AGUSTIN URAPARI	Pto. FRANCO	COMUNERO	45175365	[Signature]
16	SUKER HOVENDO CACHIBUVE	BETANIA	COMUNERO	42323834	[Signature]
17	ENILSON ELIAS LUNA HILDELO	BETANIA	COMUNERO	61588432	[Signature]
18	ERIBERTO JIMENEZ HILDELO	BETANIA	Presidente Resolvar	05305549	[Signature]
19	NESTOR HUAYARI CAERTIMBEI	ORPIO	VOCAL	80460512	[Signature]
20	Edwin Vasquez Campos	COICA-Ambesep	Coord. General	05305919	[Signature]
21	ARLENE RUEFH SANCHEZ	Pto. FRANCO	DOCENTE	05305994	[Signature]
22	DINA ARIMATO MASQUEZO	Pto. FRANCO	DOCENTE	05409299	[Signature]
23	HARIBEL ALVARADO ROMAYNA	Pto. FRANCO	COMUNERA	55685675	[Signature]
24	BETTY ROMAYNA SHAPIA HIA	Pto. FRANCO	COMUNERA		[Signature]
25	ERNESTINA VALASQUEZ ROMAYNA	Pto. FRANCO	COMUNERA	05310231	[Signature]
26	KATHY RUIZ TELLO	PERUANO	COMUNERA	44912941	[Signature]



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Remanzo

Fecha: 08/04/17

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
1	Gustavo Saón Hernandez	Remanzo	Cacique	46913591	<i>Gustavo Saón</i>
2	Doris Priscila Jimenez Zamacha	Remanzo	Hojer Lider	44711769	<i>Doris Priscila</i>
3	Gilberto Jimenez Hilario	Remanzo	Presidente FICOR SAP	05305579	<i>Gilberto Jimenez</i>
4	Edwin Vasquez Campos	Cerro Jambeser	Boil Guard	053059	<i>Edwin Vasquez</i>
5	Gonzalo Canato Jorio	Reman so	Camarero.	05316181	<i>Gonzalo J.</i>
6	Elciora Corbata	Reman so	MUCORA	05363000	<i>Elciora</i>
7	VICTOR HERRERA MUENA	CORBATA.	COMUNERO	45182660	<i>Victor H.</i>
8	Jon Japison Sandoval Garcia	CORBATA	Comunero		<i>Jon Japison</i>
9	Victor Manuel Vargas Caro	Curinga	Comunero		<i>Victor M.</i>
10	Dionedes Sarda Cabuaman	Curinga	Comunero		<i>Dionedes S.</i>
11	Lucy Neli Dal Aguiré Nozombite	Remanzo	Docente	43449215	<i>Lucy Neli</i>
12	Ronald PAREDES ALVAREZ	Reman so	Docente	40696227	<i>Ronald P.</i>
13	Oscar Rafael Rodriguez Arriola	Reman so	Asesora de Maestra	05372671	<i>Oscar R.</i>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Remanzo

Fecha: 08/09/19

14	Oscar Vilchez Canayo	Curinga	Cacique	05362995	
15	Ever Chaudari Luna	Curinga	Asesnte Municipal	45398874	
16	Katits Manayari Cofre	ORPIO	VOCAL	896460512	
17	Faustina Vilchez Canayo	Remanzo	Comunera	45574846	
18	Galay Esther Dal Aguilá Tehio	Remanzo	Comunera	45252991	
19	Jesús Alberto Sandoval Hernández	Remanzo	Comunero	44411166	
20	PMAR Chavez. Vilchez.	Curinga-	Comunero	45356758	
21	Nicoles Tehio Torres	Remanzo	Comunero	05310209	
22	Tony Kenzi Oke	Remanzo	Comunero	80553883	
23	Neysi Pios Chavez	Curinga	Mujer lider	44461206	
24	Luz Karina Santa Garcia	Curinga	Estudiante		
25	Maria Lina Garcia	Curinga	Comunera		
26	Kathy Ruiz Telle	Remanzo	Comunera	44112941	
27	Euler Chavez López	Remanzo	Comunero	05305608	
28	JUAN FERRERIN PNUMANI	Remanzo	Alelder	05414889	



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas

ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Remanso

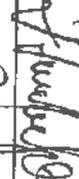
Fecha: 08/04/17

Nº	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
29	Ronald Luna Arcañ	Cerbatá	Segueto Caciagua	05305621	
30	Paul Cardenas Rubio	Remanso	tec. Laboratorio	21219823	
31	Becher Guevara Pinedo	Municipalidad	consultor	4155014	
32	Fredley Femenya Vela	IBC	ResPaventa	05399452	
33	Jorge Lionel Val Pinedo	SEPRONAD	Coord. Temat.	40250620	
34	Marco Quintan - Orta	Calhua	especialista	10137141	
35	Felix Palomino Quispe	Cultura	facilitador	08205782	
36	Zissy Milarka Rivas Guzman	IBC	Voluntaria	40369305	
37	Lidy Ruiz Tello	Remanso	Docente	43893564	

Lugar: HUAPAPA

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
 ETAPA INFORMATIVA

Fecha: 10/04/14

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
1	Rafael Gaspar H	Huapapa	Comunero	4638082	Royaldy Gai
2	Luis Gonzales Sandi	Huapapa	Comunero	05309980	
3	Lindon Espinoza Rojas	Huapapa	Comunero	05310109	
4	Delber Gonzales Espinoza	Huapapa	Comunero	80545981	
5	Francisco Huasanga Chavez	Huapapa	Comunero	05226872	
6	Delider Gonzales Espinoza	Huapapa	Comunero	05309963	
7	Jose Alvarado Alvarado	Huapapa	Comunero	05310127	
8	Charles Gonzales Echeaiga	Huapapa	Comunero	44431942	
9	Agustines Pareda Urpari	Huapapa	Presidente de la Asoc. de pesc	05113237	
10	Alvaro Rojas Urpari	Huapapa	Comunero	80592889	
11	Cristian Ruiz Alvis	Huapapa	Comunero	48571938	
12	Royaldy Pindhe Yacate	Huapapa	Comunero	05362974	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas

ETAPA INFORMATIVA

Lugar: HUAPAPA

Fecha: 10-04-14

13	Juicio Perez Ramos	Huapapa	Comunero	44912852	Juicio
14	Alejo Augusto Encina Canache	Huapapa	Comunero		<del>Encina</del>
15	Harlo Suid Perez Espinoza	Huapapa	Vice Cacique	05310090	Harlo
16	Gregorio Urpani Canache	Huapapa	Agente Municipal	05362923	Gregorio
17	Edgar Del Aguila Pavaire	Huapapa	Comunero	05300494	Edgar
18	Victoria Hanani Quisocala	Huapapa	Comunera	06302322	Victoria
19	Celestino Canache Ruiz	Huapapa	Comunero	05310125	Celestino
20	Teodoro Urpani Aluarani	Huapapa	Comunero	05310121	Teodoro
21	Teresa Perez Ramos	Huapapa	Comunera	05310103	Teresa
22	Concepcion Paola Urpani	Huapapa	Comunera	80545376	Concepcion
23	Paola Ceregasima Lucas	Huapapa	Comunera	62945496	Paola
24	Taneth Caluadte Ruiz	Huapapa	Comunera	46698574	Taneth
25	Aleida Novocudo Rapi	Huapapa	Comunera		Aleida

A.N.R.



Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: *Huapapa*

Fecha: *10-04-17*

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
26	<i>Isabel Alvis Barco</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>80594723</i>	<i>[Signature]</i>
27	<i>Fausto Da Costa Pinche</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunero</i>	<i>80593610</i>	<i>[Signature]</i>
28	<i>Sorela Pizango Vilchez</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>80599892</i>	<i>[Signature]</i>
29	<i>Sandra Diaz Lagene</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>80592048</i>	<i>[Signature]</i>
30	<i>Zoila Hashtacari Urpawi</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>42322091</i>	<i>[Signature]</i>
31	<i>Sely Ramos Saucayo</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>80575782</i>	<i>[Signature]</i>
32	<i>Aurelia Coamacho Reed</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunero</i>	<i>05310128</i>	<i>[Signature]</i>
33	<i>GLADYS PILAR ALUJANI CARRICO</i>	<i>Huapapa</i>	<i>comunero</i>	<i>48686581</i>	<i>[Signature]</i>
34	<i>Lejicia Patricia Rodriguez Espinoza</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>45742408</i>	<i>[Signature]</i>
35	<i>Agueda Espinoza Rojas</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>42351269</i>	<i>[Signature]</i>
36	<i>Albo Dkruwa Doyu Callero S</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunero</i>	<i>45390871</i>	<i>[Signature]</i>
37	<i>Gloria Urpawi Coamacho</i>	<i>Huapapa</i>	<i>Comunera</i>	<i>05310115</i>	<i>[Signature]</i>



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: Huapapa

Fecha: 10-04-17

38	Jessica Quequijima Lucas	Huapapa	Comunera	49869796	
39	Williamson Zambrano Ronfe.	Huapapa	Comunero	15875435	
40	Nicolas norales Dejoy	Huapapa	Comunero	.	
41	Walter Pizarro R.	Huapapa	Comunero	62945492	
42	Gourant Hugo Lejos	Huapapa	Comunero	92039023	
43	Narcival Apou Fernandez	Huapapa	Comunero	45885339	
44	Alben Flores delacruz	Huapapa	Comunero	48198000	
45	Delicia Iipa Hashacuri	Huapapa	Comunera	44913014	
46	Juis Sandoval Moraculite	Huapapa	Comunero		
47	Vanessa Quirroz Iipa	Huapapa	Comunera	62945492	
48	Jorge Martinez. D.	Huapapa	Comunero	46041389	
49	Maria Ines Murarai Torayra	Huapapa	Comunera	45185168	



PERU

Ministerio del Ambiente

Secretaría Nacional de Recursos Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: HUAPAPA

Fecha: 10/04/14

Nº	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
50	Carlos Gonzales Encarnapa	Huapapa	Caique	05310116	
51	Podro Velaz Ortiz	Huapapa	Comunero	18109298	
52	Oscar Gonzales Espinogor	Huapapa	Comunero	05358880	
53	Alton Huaymanti	ORPIO	VOCHL	80460512	
54	Paldo Rojas Urpari	Huapapa	Comunero	80599894	
55	Manlexi Grogel Ruocri	Huapapa	Armedista	62999948	
56	Edwin Vargas Chaupe	COCA/ARIESER	Cosd. Comunol.	05305919	
57	Nicolas conzales	Huapapa	Comunero	05310109	
58	Diana Dosantos	Huapapa	Comunera	41061452	
59	Santiago Ortiz Albaros	Huapapa	Comunera	78305343	
60	Sergio Encarnacion Encarnacion	Huapapa	Comunero	05310012	
61	Fineles Velaz Tony Adelfo	Huapapa	Comunero	05373463	



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas  
ETAPA INFORMATIVA

Lugar: HUAPAPA

Fecha: 10/09/17

62	WIXTON BARRILES PEZO	HUAPAPA	COMERCIANTE	05860880	
63	MARIA ISABEL GONSALEZ	HUAPAPA	COMUNICADA	108170033	MARIA
64	Edwin Gomez mator	HUAPAPA		1070185351	Edwin
65	Kathy Ruiz Yello	BANCANZO	COMUNICADA	44718811	Kathy
66	Marco Quintana Ortiz	---	CULTOR	10157142	
67	Freddy Feneqna Vela	IBC.	Pa. de Saneam.	05379454	
68	Zissy Milanka Rivas Guzman	IBC	Voluntaria	40369306	
69	Felipe Palomares Buspe	N.O.	Facilitador	08205780	
70	Jorge Rigoberto Leal Pinedo	SEPAMUP	Coord. Territorial	40250676	





PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Proceso de Consulta Previa Categorización de la Zona Reservada Yaguas

ETAPA INFORMATIVA

Lugar: PRIMAVERA

Fecha: 12/04/17

N°	Nombres y Apellidos	Comunidad y/o Institución	Cargo	DNI	Firma
	Weg Tenoromo Pineda	Alauco	Delegado	80593180	
	Jorge Wenceslao Toms Guzman	Alauco	Cacique	80593123	
	Fulvi Dávila Ekoraima	Primavera	Comunera	44474291	
	Andrés Alvarez Ferreira	Alauco	Comunero	80599889	
	Eligio Garcia Ruiz	Alauco	Comunero		
	Jeise Torres Flores	Alauco	Comunera		
	Francisca Vega Torres	Alauco	Secretaria de Pagueria	05310042	
	Dora Vega Torres	Alauco	Rejia Udan	80593142	
	Fedilia Urupari Camacho	Alauco	Comunera	05310194	
	Enika Julieth Carbajal Cisales	Primavera	Comunera		

# **ANEXO 34**

# Acta de Reunión

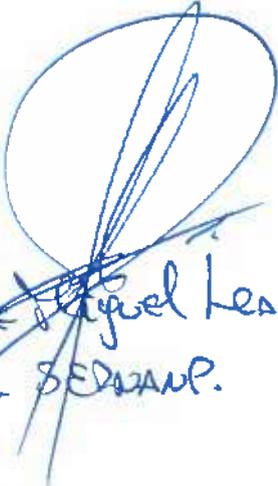
En la Comunidad Nativa Primares, siendo las 9:45 am del día 12 de Abril de 2017, se reunieron el representante del SERNAAP, Blogo. Jorge Miguel Lesl Pinedo, representante del Ministerio de Cultura, Soc. Marco Quintana y representantes y comuneros de las Comunidades Nativas de Primares y El Alamo para llevar a cabo el taller informativo en el marco del Proceso de Consulta Previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Las comunidades nativas asistentes, ponen de manifiesto su preocupación por las acciones que vienen desarrollando en el río Yaguas por parte de la Marina de guerra y personal de SERNAAP, motivo por el cual, se han pronunciado indicando que este taller informativo se postergue.

En vista de ello el SERNAAP, ha dado a conocer la importancia del taller para el proceso; pero debido a lo manifestado por las comunidades dejó en manos de la comunidad de Primares el material informativo para que junto a sus asesores lo revisen en su etapa de Evaluación Interna y elaboren sus propuestas que serán llevadas a la etapa de diálogo.

No obstante en relación a las acciones que desarrolla el SERNAAP en el río Yaguas, se hará las coordinaciones con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito que se tomen las medidas que ayuden a lograr la continuidad del proceso de consulta. Esto en relación al numeral 1 del memorial presentado por los representantes de las Comunidades Nativas Primares y El Alamo.

En ese sentido firmo al representante del SERUANP.

  
Blgo. Jorge Miguel Leal Pineda  
DDE. SERUANP.



  
JORGE W. TORRES GUZMAN  
DNI N° 80593123  
CACIQUE CC.NI. ALAMO  
Cacique El Álamo

  
Israel Cherry Corderos  
Sr. Cacique Primavera

Referencia se presente acto al representante del MINCUL

  
Soc. Marco Quintana  
MINCUL

Memorial

Sr. Pedro Gamboa Moquillaza - Jefe SERNANP

En el día 12 de Abril de 2017, en reunión, en la Comunidad Nativa de Primavera, los firmantes, integrantes de la comunidad Primavera y Alaua acordamos los siguientes puntos:

- 1) En virtud del proceso de consulta en marcha "Proceso de Cateoización del "Anso Pannada Yaguas" pedimos con preocupación que se paralice la obra con construcción de los puestos de Vigilancia en la zona de Reserva Yaguas mientras dure el Proceso de Consulta previa.
- 2) Que el taller informativo del Proceso de Consulta en las Comunidades Primavera y Alaua quede pendiente al cumplimiento del punto uno.
- 3) Manifestamos que estamos abiertos al Diálogo y respetamos el proceso de consulta pero exigimos igualmente que la entidad promotora nos respete y obedezca, comuniquen los acuerdos sobre todos las acciones que planea realizar en la zona Pannada Yaguas mientras dure el proceso de consulta.
- 4) El memorial se hizo en presencia del personal de SERNANP señores Jorge Feal. y personal del Ministerio de Cultura señores: Marco Quintana y Félix Palomino.
- 5) Finalmente expresamos no tener más inconvenientes en este proceso de consulta previa y solicitamos a su Dirección de Desarrollo Estratégico y Gestión Estratégica. Además solicitamos tome las medidas con urgencia ante el Jefe de Zona Pannada Yaguas señor: Teófilo Torres Tuesta quien agredió verbalmente y falta el respeto a los pobladores de las mencionadas comunidades



01/02-

# Firma

*[Signature]*

Miller Narvaez Sata DNI 48684380

*[Signature]*

Carlos Rivera Shapiama DNI 05362940

*[Signature]*

Israel Caceres Caceres DNI 48684378

*[Signature]*

Patricia Rivera Perez DNI 46713162

*[Signature]*

Carlos H. Rivera Santa DNI 44309430

*[Signature]*

Oscar W. Rivera Pérez DNI 72619113

*[Signature]*

Oscar Rivera Shapiama

*[Signature]*

Lucia Pinedo Eavira DNI 45175370

*[Signature]*

Ulises Pinedo Savino

*[Signature]*

GABRIEL FLORES LUINO DNI 63809467

*[Signature]*

Maria Magdalena Flores Transmite

*[Signature]*

Lucia Ramirez Gutierrez DNI 48800793

*[Signature]*

Miguel Estacio Torres Transmite

*[Signature]*

Rosy Duvila Estorina 44779929/

*[Signature]*

ORLANDO DEATEGUI V. 05241328

*[Signature]*

DEISY PATRICIA DOTA Transmite

*[Signature]*

Dora Vega Torres 80593149

*[Signature]*

Celso Shapiama Notero 80594708

*[Signature]*

MARIANO VEGA TORRES 80593317

*[Signature]*

Raul Shapiama Santa 80594702

*[Signature]*

Andrés Alvarez Ferreyra 80599889.

*[Signature]*

Fedilia Uropari Comacho 05310714

*[Signature]*

KATHA PARRA TELLO



ORGE W. TORRES GUZMAN  
DNI N° 80593123  
CACIQUE CC.NN. ALAMO

*[Signature]*

Wilson Shapiama Notero 45046050

~~Firma~~

Eliceo Garcia Ruiz

Tramite

~~Luisa~~ Luisa Torres Flores

Tramite

Guillermo Acosta Ruiz

Tramite

~~Se  
trujido~~

Lucie d'Uo Guen Tramite

Doland Gomez Sepuntes. 7676 8538

~~José  
Vegas~~

Teison Estevan Orosco Prada 46161909

Francina Vega Torres

05310072





# **ANEXO 35**



FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS



FRONTERIZAS DEL PUTUMAYO-FECONAFROPU

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Villa San Antonio del Estrecho, 13 de Abril del año 2017.

OFICIO : N° 28 -2017-FECONAFROPU-E.

SEÑOR : BENJAMIN LAU CHIUNG.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERNANP-LIMA.

ASUNTO : LOQUE AE INDICA.

Tengo el honor de dirigirme a su honorable Despacho, con la finalidad de saludarle en primera instancia en nombre de la Junta Directiva de la FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DEL PUTUMAYO –FECONAFROPU , para comunicarle que en cumplimiento del acuerdo de la reunión de fecha del 20 de Marzo del presente año , cumpla en hacer la entrega de las Actas de las 14 Comunidades Visitadas para su respectiva evaluación , sobre el Proceso de Categorización de la Zona de Reserva del Yaguas.-----  
Así mismo Señor Director, Solicito a su Despacho la invitación de 2 personas más de mi Federación para el proceso del dialogo.

Aprovecho la oportunidad de esta para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



  
Prof. Benjamin Rodriguez Grande  
Presidente de Feconafropu

Horizonte, 5 de Abril del año 2017.

SEÑOR: BENJAMIN LAU CHONG  
DIRECTOR DEL SERNAMP- JMA.

APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE ESTA, PARA  
SALUDARLE MUY CORDIALMENTE, PARA COMUNICARLE  
QUE NUESTRA COMUNIDAD NO AFECTA NUESTROS DERECHOS  
COLECTIVOS LA RESERVAS YAHUAS Y NO NESESITAMOS  
LA CONSULTA PREVIA,  
DESEAMOS MUCHOS EXITOS EN EL TRABAJO DEL  
YAHUAS.

ATENTAMENTE:



  
SERVACIO VIGAY GREFA  
CACIQUE  
DNI 9.05329691

  
ELENA GERMAN VIGA  
MUJER LIDER  
DNI. 44626751

  
OSWALDO VIGAY ARZVALO  
AGENTE MUNICIPAL  
DNI 80506210

  
MERCY YAMANI LOZANO  
DNI. 48384650

PUERTO MILAGROS, 05 DE ABRIL DEL AÑO 2017

SEÑOR : BENJAMIN LAU CHIONG.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERNANP.  
LIMA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS DIRIGIMOS A UO.  
PARA PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA RESERVA YAHUAS  
NO AFECTA NUESTROS DERECHOS COLECTIVOS, POR SER —  
LEJANO DE NUESTRA COMUNIDAD.

SIN OTRO PARTICULAR NOS SUSCRIBIMOS DE UO.

ATENTAMENTE:



WILLIAM FLORES HUAYAMBA  
CACIQUE

Prof. Juan Quispe C.  
053 058 23

CARLOS RIOS HUAYAMBA  
PRESIDENTE DE APAPA  
DNI. N° 45 74 2406

EUSEBIO FLORES HUAYAMBA  
COMUNERO

MONICA  
MONICA MARITZA CHAVEZ ROMANOL  
MUJER LIDER  
DNI. N° 48484041

LORENZO FLORES HUAYAMBA  
COMUNERO  
D.N.I. 80591152

JULIA SHARIET CHAVEZ ROMANOL  
COMUNERA.

DNI. N° 47594552

MAXIMO YELA LOZANO  
COMUNERO

YOLI ESMER FLORES CHAVEZ  
COMUNERA.

COMUNIDAD NATIVA DE Santa Rosa  
5 de Abril del AÑO 2017

Sr. BENJAMIN LAU CHIONG  
Director Ejecutivo del SERNAMP

Los Comunitarios de la Comunidad Nativa  
de Santa Rosa Rio Putumayo  
ponemos su conocimiento que en reunion  
de fecha 5 de abril del año 2017  
acordamos que la reserva del Yaguas, no  
nos afecta nuestros derechos colectivos  
por ser muy lejanos  
sin otro particular nos suscribimos de usted  
de saludarles muychos exitos en el proceso  
de la reserva de Yaguas



*MH.*  
*[Signature]*  
MIGUEL F. MES INUMA  
CACICU  
DIRECCIÓN DE REGISTRO

*[Signature]*  
Juan Medardo Flores J  
Vice cacique N. 463513/4

*[Signature]*  
Demecio Siguiya Yipa  
Governador DNI. 80591856

*[Signature]*  
Aguinda Mankhuari M.  
Mujer lider DNI. 80591856

Comunidad Nativa San Pedro os de abril del año 2017

Sr. BENJAMÍN LAU CHONG

Director Ejecutivo del Sernanp, Lima

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que en reunión de fecha os de abril del presente año acordamos comunicarle que la reserva del yaguas no nos perjudica nuestros derechos colectivos ya que el lugar de la reserva esta muy lejos de nuestra comunidad, nosotros llegamos solo asta el río algodón en busca de nuestros alimentos y otros. Aprovechamos la oportunidad de esta para reiterarle nuestro cordial saludo.

ATENTAMENTE



*Jose Alvarez Cumari*  
JOSE ALVAREZ CUMARI  
CACIQUE  
05310257

*Leonor Alvarez Amacifora*  
Leonor Alvarez Amacifora  
Secretaria  
DNI 47847821

*Olinto Farecade Sosa*  
Olinto Farecade Sosa  
Comunero  
DNI 73438585

B L B.  
Belisario Lautate Botanca  
Vice Caciqa  
DNI

Comunidad Nativa de Esperanza 05 de abril del año 2017

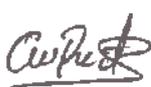
Sr. Benjamin Lau Chiong  
Director Ejecutivo del SERNANP

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para comunicarle que la zona reservada de yagua no afecta a nuestros derechos colectivos, lo peor es que no conocemos a la reserva del yagua y no nos interesa por ser una zona muy lejana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente.

  
**OMAR MORI RAMÍREZA**  
CABIQUE  
DE LA COMUNIDAD  
NATIVA ESPERANZA

  
Tania Curichimber Rios  
Comunera  
DNI: 45175974

  
Guimo Risco Andrade  
Comunero  
DNI: 45185159

  
Etelvino Roque Risco  
Mujer lider  
DNI

  
Pedro Arimuya Alvarado  
Comunero  
DNI: 80592916

  
Benjamin Curichimba Risco  
Comunero  
DNI: 05309831

Comunidad Nativa La Florida 6 de Abril 2017

Sr.

Benjamin Lau chione

Director Ejecutivo del Sernanp Lima

Es un placer dirigirme a usted para comunicarle que en reunión de fecha 6 de abril del presente año acordamos comunicarle que la reserva del yaguas no nos perjudica nuestros derechos colectivos ya que el lugar de la reserva esta muy lejos de nuestra comunidad nosotros solo nos llegamos asta el rio Algodon en busca de nuestros alimentos y otros  
Aprovechamos la oportunidad de esta para reiterarle nuestro cordial saludo

Atte.



*[Signature]*

Arcelis Yahuarcani M  
Caseque  
D.N.I. N: 05309638

*[Signature]*

Aerbedo Yahuarcani Cerón  
Secretario  
D.N.I. N: 44712835

*[Signature]*

Segundo Gonzales H  
APFA  
D.N.I. N: 80593145

*[Signature]*

Ana Manihuari Cahuaza  
moradora  
D.N.I. N: 05309648

*[Signature]*

Yoni Yahuarcani M.  
Comunero  
D.N.I. N: 05309657

*[Signature]*

Blanca Lucy Yahuarcani Manihuari  
moradora  
D.N.I. N: 44711756

COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE AGOSTO

5 de Abril del año 2017

Ar: Benjamin Lau Chiony  
Director Ejecutivo del SERNAAP

Los comuneros de la comunidad nativa de 7 de Agosto río Putumayo, ponemos en su conocimiento que en reunión de fecha 5 de abril del presente año, autoridades y comuneros acordamos que la reserva del yaguas, no nos afecta nuestros derechos colectivos por ser muy lejano.

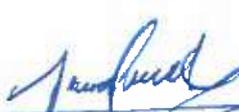
Sin otro particular nos suscribimos de usted deseandoles muchos exitos en el proceso de la reserva de yaguas.

  
Edivson Rodriguez Matias  
Corique  
D.N.I

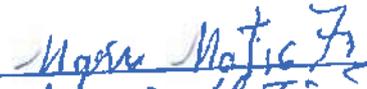
ATT



  
Silvio Cleve Rodriguez Matias  
Presidente de APPFA  
D.N.I 80592915

  
Jose P. Rodriguez Matias  
Teniente Gobernador  
D.N.I 80592911



  
Maria Matias Laranzo  
Mujer Lider.  
D.N.I 05309726

Nombres y Apellidos	DNI	FIRMA.
1: Shomendes Canelos Her.	Trámite	
2: Maritza Rodríguez Nuñez	Trámite	
3: Aurelio Oniverso Valdez	05309646	
4: Silvio Rodríguez Pérez	05309729	
5: Sonix Nuñez Vizcarra	80592909	
6: Ana A. Tamy Nuñez	48835438	
7: Luz Marina Sánchez Yamashiro	80592907	
8: Tony Flores Yamashiro	05305904	
9: Emerson Rodríguez Nuñez	Trámite	

ACTA DE ASAMBLEA DE LA  
COMUNIDAD DE YAGUAS.

SEÑOR:  
BENJAMIN LAU CHONG.  
DIRECTOR EJECUTIVO.  
IBUITOS.

ASUNTO: NO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CATEGORIZACION  
DE LA ZR YAGUAS.

Tenemos el agrado de dirigirme a ud, para saludarlo cordialmente y  
por medio de la presente hacer de su conocimiento lo siguiente.  
Que en relación al proceso de consulta previa sobre la categori-  
zación de la zona reservada Yaguas nuestra Comunidad de BAGAZAN  
no considera Participar del mismo toda vez que en la categoría del  
Area Propuesta por el SERNAMP, no afecta nuestros colectivos.  
Sin otro particular y agradeciendo de ante mano su atención a la  
Presente. Nos despedimos de ud.



*[Signature]*  
**HERNAN SAITA IMUNDA**  
CACIQUE  
DNI N° 05309538

BAGAZAN 05 DE Abril 2017.

RUSSEL NOA QONAHUOL	DNI	48484023
HEITA SAITA IMUNDA	DNI	4871623
SANTIAGO SAITO SILVA	DNI	48646774
NEYVI SAITA IMUNDA	DNI	48481781
EFRAIN SAITA IMUNDA	DNI	50504263
YOBARDO AGUINDA ERDES	DNI	47414245
HERCILIA JIPA NOA	DNI	05309230
HERNAN SAITA IMUNDA	DNI	05309936
GERSON YUMBO ALVARADO	DNI	46483584
FIORELA GONZALES CALINOA	DNI	44431732
LEONCIO AION SIGUIHUA	DNI	05309916
LEONCIO JIPA SANDIEGO	DNI	

*[Signatures]*

NVA Perú 4 de Abril del año 2017.

Sr:

BENJAMIN LAU CHONG  
Director Ejecutivo  
LIMA

ASUNTO: NO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CATEGORIZACION DE LA  
ZR YAGUAS

Tenemos el agrado de dirigirme a usted para saludarlo  
cordialmente y por medio de la presente hacer de su  
conocimiento lo siguiente:

Que en la relacion al proceso de consulta previa sobre  
la categoriacion de la zona reservada yaguas, nuestra  
Comunida, de "Nuevo Perú" no considera participar del  
mismo, toda vez que en la categoria del área propuesta  
por el SERNANP, no afecta nuestros derechos colectivos

sin otro particular y agradeciendo de antemano su atencion  
ala presente, nos despedimos de usted.

Atentamente.



  
Teovaldo Jipa  
Casique

  
Percy flores  
A. municipal

  
Alfonso Flores  
Secretario

  
Jessica Peña  
Mujer lider

NNO. PORVENIR, 04 DE ABRIL DEL AÑO 2017

Señor: Benjamín San Chiong.  
Director Ejecutivo de Asesump.

Mediante el presente, comunicamos a Ud. que la Reserva Yohuar hoy en la etapa de Categorización, nuestra Comunidad se encuentra muy lejos a dicha Reserva, por lo tanto no afecta afecta los intereses colectivos de los Comunitarios y no necesitamos ser consultados. Agradecemos la preocupación de Ustedes disipantes por sus preocupaciones.

Sin otro particular nos saludamos  
de Ud.

Atentamente

  
-----  
ARMANDO BACREÓN ESPINOZA  
CACIQUE  
DNI. 0533302

  
-----  
EUSTERDAN ESPINOZA DAHUA  
VICE CACIQUE  
DNI. 44304563

  
-----  
MARIELA VEGA ISAAC  
MUTER LIDER  
DNI.

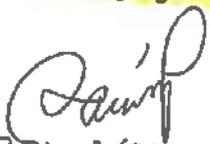
  
-----  
DIANA NEVADO GOMEZ  
COMUNERA  
DNI. TRAMITE.

Comunidad Nativa de Panchana, 06 de Abril del 2017.

Sr. Benjamín Iru Chionq del Gormano-Limón.

Tengo el agrado de saludarlo, para poner en su conocimiento que la Reserva de Panchana no nos afecta Nuestros Derechos Colectivos, por estar muy lejos de Nuestra Comunidad, No usamos sus recursos Naturales ni lo conocemos la Reserva, no nos interesa, pero si integramos.

ATENTAMENTE

  
SINEZIO VASQUEZ PACAYA.  
CACIQUE  
DNI. 03305586

  
CASPINI TETEBE BOTAYA.  
COMUNERO

  
LINDEY PAHLUA ALVARADO  
COMUNERO

  
LUIS ANTONIO SARDOVAL ORTIZ  
COMUNERO.

PTO. AURORA, 7 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

SEÑOR: BENJAMIN LAU CHIONG.

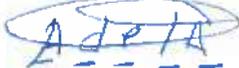
DIRECTOR EJECUTIVO -SERNAMP

Es grato dirigimos a ser honorable Después para saludarle en primera instancia y manifestarle que nos reunimos con nuestro presidente de la Federación profesor Benjamin Rodríguez, quien nos informó sobre la Felación de Proceso de Consulta Previa; Nosotros estamos lejos de la reserva de agua, por lo tanto nosotros no tenemos de los recursos de ese lugar y no nos afecta a nuestros derechos.

Apoyamos la oportunidad de este para desearle mucho éxito.

Atentamente.

  
FRANCISCO MACHUCA CANINO  
CACIQUE  
DNI. 05305273

  
ADELA FLORES GARCIA  
MUSEN LIDER  
05309497

  
RUBEL COCOUCHE VILLAN  
COMUNERO  
05307716

  
MAGDALENA MACACA DESSALTES  
COMUNERA  
05309728

  
LANCEL GREFFA PAPA  
VICE CACIQUE  
80655536

"AÑO DE BUEN TRATO AL CIUDADANO"

Comunidad Nativa de Pto. Elvira , 03 de Abril del año 2017.

CARTA : N° 01-2017.

SEÑOR : BENJAMIN LAU CHIONG.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERNANP-LIMA.

ASUNTO : NO PARTICIPACION EN EL PRECESO DE CONSULTA DE LA ZONA RESERVADA DEL YAGUAS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a su honorable Despacho para saludarle muy cordialmente en nombre de los Comuneros de la Comunidad Indígena de Pto. Elvira , ubicado en la Rio Putumayo , Base de la FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DEL PUTUMAYO -FECONAFROPU , para poner en su conocimiento que ; los Comuneros nos reunimos con nuestro Presidente de la Federación Señor : BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ , quien nos informó sobre una petición que Solicitó en reunión realizado en la Ciudad de Iquitos el día Lunes 20 de Marzo del presente año con el SERNAP, de incluirnos en el Proceso de Consulta Previa sobre la categorización de la Reserva del Yaguas , lo cual felicitamos a vuestro Presidente .-----

Después de haber hecho un análisis sobre la Ley Derecho a la Consulta , el Artículo 5 del Derecho a la Consulta Previa, la Zona Reservada del Yaguas no nos afecta nuestros Derechos Colectivos en ningún aspecto por estar muy lejano de nuestra Comunidad , por lo que comunicamos a Ud. Director del SERNANP, no participaremos en este Proceso que se viene desarrollando para el bienestar de las Comunidades y del País. -----

Aprovechamos la oportunidad de esta para reiterarle la muestra de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Autógrafo Voto Com  
*[Handwritten signature]*

ROLANDO SURAFI PTE  
AGENTE MUNICIPAL  
DNI. 46041405

*[Handwritten signature]*  
ERNESTINA CAPEZ CANILES

MILITAR LIDER

DNI. 80594553

*[Handwritten signature]*  
DAVID SURAFI CAPEZ

PTE. DE APAFA

DNI. 05305853

# COMUNIDAD NATIVA DE BOBONA.

6 de Abril del año 2017.

Sr. Benjamin LAU Chion6  
Director ejecutivo del SERNANP - Lima

Por medio de lo presente Comunicamos a usted que en reunion  
Comunal de fecha 6 de abril del presente año, los comuneros  
de nuestra comunidad de BOBONA, sobre la reserva del  
Yauas, no nos afecta nuestros derechos colectivos por que se  
encuentra muy lejos de la comunidad, pero si deben incuornos.

Atentamente.



Jaime Mozombite Cerron.  
Casique.

DNI: 80594472.



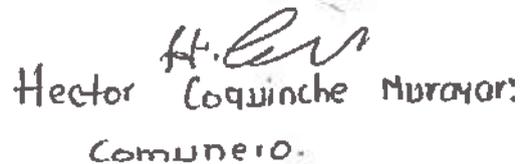
Zoraida Jaita M.  
Mujer líder

DNI: 48601848.



Carlos Yumbo Gipo  
Vice Casique

DNI: 80592044.



Hector Coquinche Murayor  
Comunero.

DNI: 80593320.



Eloiza Mozombite Cerron  
Comunera

DNI: 05310298.



OrFelia Mozombite C.  
Comunera.

# **ANEXO 36**

## Pronunciamento de las Comunidades Indígenas De la Zona de Yaguas.

Nosotros las Comunidades Indígenas de Alamo, Primavera, Huapapa y Santa Rosa de Cauchillo del distrito de Yaguas Provincia del Putumayo, Región Loreto Frente al Proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas, expresamos Los Siguietes:

- 1º Durante y en paralelo de la consulta Previa el SERNANP está Tomando acciones deliberadas para confundir a nuestra Población que muchos no entienden hasta ahora en que lo beneficiara, induciendo como única opción de categorizar Parque Nacional en la Zona Reservada Yaguas, no se está brindando toda la información necesaria y adecuada a los Pueblos Indígenas Para que puedan evaluar la propuesta a consultar Sobre todo las afectaciones a Los derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con los uso, administración y acceso de recursos naturales.
- 2º A Pasar en que estos momentos hay Proceso de consulta Previa a un no concluido, SERNANP está Tomando decisiones unilateralmente y adelantando decisiones Contratando Guardar Parques Para La Zona Reservada Yaguas Para impedir a nuestros Comuneros en hacer uso Tradicional de sus bosques y recursos para la pervivencia de nuestros Pueblos, Limitando el uso y acceso a nuestra Territorios.
- 3º Además denunciamos como hecho deplorable que SERNANP está Promoviendo la militarización de la Zona Reservada Yaguas para amedrentar a los Pueblos y Comunidades Indígenas para ejercer expresión pacífica Frente a las acciones del SERNANP esto rompe Toda acción de diálogo y Promueve el conflicto, poniendo en riesgo la integridad de nuestro Pueblo.
- 4º Nosotros Somos moradores de esta zona desde Tiempos inmemoriales y hemos conservado estos bosques y uso de ella de manera Sostenible a través de nuestra Costumbre y cultura Para nuestra Generación Venideras, hemos sufrido a abandono y seguiremos Toda acción en contra de nuestros derechos de parte del gobierno Peruano en un abandono Total, Siendo los mismo pueblos y Comunidades quienes autososteniendonos lo hacemos con nuestros recursos que nos provee nuestro Territorio ancestral y ahora el SERNANP Promueve la militarización de nuestro Territorio ¿esta es la atención del estado?

Estas acciones desarrolladas del ministerio del Ambiente a través del SERNANP está vulnerando nuestro derecho como comunidad y Pueblo Indígena Previstos en el convenio 169 OIT y de la ley de consulta Promovida y en Vigencia por nuestro Estado, Pretenden Prevalecer y a toda costa imponer la categorización de la zona Reservada Yaguas, en un Parque Nacional definitiva incluyendo la Fuerza Pública y militares, Poniendo en riesgo la seguridad e integridad de los miembros de nuestra Comunidades Indígenas.

6º Estas Condiciones no son adecuadas para el desarrollo del proceso de consulta Previa, por Contrario se está afectando los Principios de transparencia y buena fe y ausencia de coacción.

Por lo expuesto.

1º Responsabilizamos directamente al SERNANP de cualquier suceso que ocurriera en contra de los miembros de las Comunidades y Pueblos indígenas en la zona Yaguas, pues se está generando un grave clima de conflicto.

2º Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y al Ministerio del Ambiente para que adopten todos los mecanismos vigentes y su aplicación en relación a la consulta Previa Libre e Informada y se cumpla lo que establezca el convenio 169 de la OIT, y la declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas.

3º Finalmente exigimos a SERNANP que suspenda inmediatamente toda hostilización y ataque a nuestras Comunidades y pueblos indígenas como lo viene haciendo con la presencia militar y de la imposición y restricción que pretenden hacer en nuestro territorio, y igualmente solicitamos inmediatamente al Personal del SERNANP de nuestro territorio que se retire.

Por lo expuesto estas condiciones no son necesarias

1º no garantizan seguir el proceso de consulta porque no se viene dando con transparencia y muy lejos de buena fe

Primavera 25 de abril del 2017

Alamo  
Comunidad Nativa

Sta Rosa de Cauchillo  
Comunidad Nativa

Huapapa  
Comunidad

Primavera  
Comunidad Nativa

# **ANEXO 37**



🏠 > Uncategorized > PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDÍGENA DE LA CUENCA, YAGUAS, LORETO PERÚ. SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

## PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDÍGENA DE LA CUENCA, YAGUAS, LORETO PERÚ, SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

🕒 26/04/2017 📁 Uncategorized



La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA se dirige a las autoridades del Gobierno Peruano, Congreso de la República, a las organizaciones de la Sociedad Civil y a la opinión pública nacional e internacional, con la finalidad de dar a conocer su posición frente al proceso de categorización de la Zona Reservada de Yaguas ubicado en distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto, expresando lo siguiente:

1. Para los Pueblos Indígenas el territorio es el espacio que habitamos y compartimos con otros seres vivos, una relación armónica, equilibrada y directa con la naturaleza, que garantiza la sostenibilidad mutua, que representa al mismo tiempo la libertad incondicional para la manifestación de nuestras espiritualidades, culturas y sabidurías ancestrales.
2. Cuando hablamos de nuestro derecho al territorio y no solo a la tierra, hablamos del ejercicio de la libre determinación. Es decir, el derecho a ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en nuestros territorios.
3. El proceso de categorización de la Zona reservada Yaguas, que actualmente se está llevando a cabo, debe desarrollarse buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas, respetando los procesos ecológicos de sus territorio, dando cumplimiento a las normas vigentes, como la Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Ley N.º 26834 y su reglamentación), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: el derecho a la consulta previa libre e informada (art 6), a decidir las prioridades de su desarrollo (art. 7); el derecho a la propiedad y posesión de las tierras (arts. 13 y 14), establecidos en la Ley de Consulta Previa, Ley N°29785.
4. Dicho proceso de categorización debe contemplar los siguientes propósitos: proteger la biodiversidad y de las especies amenazadas presentes en el área, conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores y asegurar el compromiso de consolidar la gestión participativa para la protección del ANP.
5. Por informaciones recibidas por nuestros hermanos de la Organización Regional ORPIO, como también de las comunidades de la Zona Yagua, quienes manifiestan que; "... Lejos de encaminar participativamente el proceso de categorización, lamentablemente los funcionarios del SERNANP, vienen impulsando de manera compulsiva y sin tomar en consideración las voces de los pueblos indígenas colindantes de la Cuenca Yaguas, pretenden imponer categorizar la Zona Reservada del Yaguas como Parque Nacional..."
6. Esta acción del SERNANP, consideramos muy preocupante, por cuanto quiebra la necesaria transparencia que todo proceso de categorización debe realizar, más si esta conducta, omite la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Ley de Consulta Previa, Ley 29785 que obliga al Estado Peruano a consultar a los pueblos indígenas mediante sus organizaciones representativas.
7. Más grave resulta sí, lejos de desarrollar un proceso participativo de categorización, los funcionarios del SERNANP han militarizado la zona del Yaguas pretendiendo imponer a como dé lugar la categorización de un Parque Nacional, violando de esta forma toda forma de diálogo democrático y civilizado entre las partes, impidiendo la libre expresión y ejercicio pacífico de los derechos de nuestros hermanos.
8. Expresamos nuestra amplia SOLIDARIDAD con nuestros hermanos indígenas de la Cuenca del Yaguas, y en ese sentido demandamos la DESMILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS YAGUAS.

9. Asimismo, demandamos el cumplimiento de los compromisos del Estado Peruano, en este caso el respeto y aplicación plena del Convenio 169 de la OIT, desarrollando un proceso de categorización en base a un proceso sostenido y de buena fe de CONSULTA PREVIA a los pueblos del Yaguas, mediante sus organizaciones representativas.

10. Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y a los Ministerios de Cultura y del Ambiente, intervengan y adopten las medidas necesarias para reestablecer el diálogo civilizado y democrático de las partes en conflicto bajo el respeto de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

11. Hacemos un llamado a nuestra organización Nacional AIDSESP para que tome las acciones legales pertinentes.

12. COICA llama a las autoridades peruanas involucradas en este proceso para que adopten pronta acción para conformar una comisión de alto nivel para que viaje a la zona de Yaguas con la finalidad de resolver todas las observaciones arriba descritas.

Quito, 26 de abril del 2017

CONSEJO DIRECTIVO COICA

◀ VIII FOSPA Autogobierno Territorial,  
Desarrollismo Extractivista y Descolonialidad del  
Poder

Conclusiones de la Mesa sobre Autogobierno y  
Descolonialidad ▶

## Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con \*

Comentario

Edwin Rodrigo Perro del Burges

rodrigohtxxx@yahoo.es

Sitio web



## PRONUNCIAMIENTO

### SOLIDARIDAD CON NUESTRO HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS



Bolivia



Brasil



Colombia



Ecuador



Guyana



Guyana  
Francesa



Perú



Surinam



Venezuela

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA se dirige a las autoridades del Gobierno Peruano, Congreso de la República, a las organizaciones de la Sociedad Civil y a la opinión pública nacional e internacional, con la finalidad de dar a conocer su posición frente al proceso de categorización de la Zona Reservada de Yaguas ubicado en distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto, expresando lo siguiente:

1. Para los Pueblos Indígenas el territorio es el espacio que habitamos y compartimos con otros seres vivos, una relación armónica, equilibrada y directa con la naturaleza, que garantiza la sostenibilidad mutua, que representa al mismo tiempo la libertad incondicional para la manifestación de nuestras espiritualidades, culturas y sabidurías ancestrales.
2. Cuando hablamos de nuestro derecho al territorio y no solo a la tierra, hablamos del ejercicio de la libre determinación. Es decir, el derecho a ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en nuestros territorios.
3. El proceso de categorización de la Zona reservada Yaguas, que actualmente se está llevando a cabo, debe desarrollarse buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas, respetando los procesos ecológicos de sus territorio, dando cumplimiento a las normas vigentes, como la Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Ley N.º 26834 y su reglamentación), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: el derecho a la consulta previa libre e informada (art 6), a decidir las prioridades de su desarrollo (art. 7); el derecho a la propiedad y posesión de las tierras (arts. 13 y 14), establecidos en la Ley de Consulta Previa, Ley N.º 29785.
4. Dicho proceso de categorización debe contemplar los siguientes propósitos: proteger la biodiversidad y de las especies amenazadas presentes en el área, conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores y asegurar el compromiso de consolidar la gestión participativa para la protección del ANP.
5. Por informaciones recibidas por nuestros hermanos de la Organización Regional ORPIO, como también de las comunidades de la Zona Yagua, quienes manifiestan que; *"...Lejos de encaminar participativamente el proceso de categorización, lamentablemente los funcionarios del SERNANP, vienen impulsando de manera compulsiva y sin tomar en consideración las voces de los pueblos indígenas colindantes de la Cuenca Yaguas, pretenden imponer categorizar la Zona Reservada del Yaguas como Parque Nacional..."*
6. Esta acción del SERNANP, consideramos muy preocupante, por cuanto quiebra la necesaria transparencia que todo proceso de categorización debe realizar, más si esta conducta, omite la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Ley de Consulta



Bolivia



Brasil



Colombia



Ecuador



Guyana



Guyana  
Francesa



Perú



Surinam



Venezuela

Previa, Ley 29785 que obliga al Estado Peruano a consultar a los pueblos indígenas mediante sus organizaciones representativas.

7. Más grave resulta sí, lejos de desarrollar un proceso participativo de categorización, los funcionarios del SERNANP han militarizado la zona del Yaguas pretendiendo imponer a como dé lugar la categorización de un Parque Nacional, violando de esta forma toda forma de diálogo democrático y civilizado entre las partes, impidiendo la libre expresión y ejercicio pacífico de los derechos de nuestros hermanos.
8. Expresamos nuestra amplia SOLIDARIDAD con nuestros hermanos indígenas de la Cuenca del Yaguas, y en ese sentido demandamos la DESMILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS YAGUAS.
9. Asimismo, demandamos el cumplimiento de los compromisos del Estado Peruano, en este caso el respeto y aplicación plena del Convenio 169 de la OIT, desarrollando un proceso de categorización en base a un proceso sostenido y de buena fe de CONSULTA PREVIA a los pueblos del Yaguas, mediante sus organizaciones representativas.
10. Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y a los Ministerios de Cultura y del Ambiente, intervengan y adopten las medidas necesarias para reestablecer el diálogo civilizado y democrático de las partes en conflicto bajo el respeto de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
11. Hacemos un llamado a nuestra organización Nacional AIDSESEP para que tome las acciones legales pertinentes.
12. COICA llama a las autoridades peruanas involucradas en este proceso para que adopten pronta acción para conformar una comisión de alto nivel para que viaje a la zona de Yaguas con la finalidad de resolver todas las observaciones arriba descritas.

Quito, 26 de abril del 2017

**CONSEJO DIRECTIVO COICA**

---

**Fwd: PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS**

---

**De :** Benjamin Lau Chiong <blau@sernanp.gob.pe>

jue, 27 de abr de 2017 11:09

**Asunto :** Fwd: PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

3 ficheros adjuntos

**Para :** Jorge M. Leal Pinedo <jlealp@sernanp.gob.pe>, Jessica A. Oliveros Bustamante <joliveros@sernanp.gob.pe>

Jorge, elaborar ayuda memoria en relación al pronunciamiento. Es urgente Saludos



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. Cuidar nuestro ambiente es cosa de TODOS.

**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 88218589  
☎ (51) (1) 7177549  
📠 SERNANP OFICIAL  
🌐 @SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

---

**De:** "Cesar Ipenza Peralta" <cipenza@minam.gob.pe>

**Para:** "Pedro Gamboa" <pgamboa@sernanp.gob.pe>, "Jose Carlos Nieto Navarrete" <jnieto@sernanp.gob.pe>, blau@sernanp.gob.pe

**Enviados:** Jueves, 27 de Abril 2017 10:34:39

**Asunto:** Fwd: PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Estimados

Podrían ayudarnos con este tema, que es lo que esta sucediendo por favor para comentarle a la sra. Ministra

Muchas gracias

CI

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Elsa Patricia Galarza Contreras <egalarza@minam.gob.pe>

Fecha: 26 de abril de 2017, 21:28

**Asunto:** Fwd: PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

**Para:** CESAR IPENZA PERALTA <cipenza@minam.gob.pe>

Fui

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** COICA <[coica@coica.org.ec](mailto:coica@coica.org.ec)>

**Fecha:** 26 de abril de 2017, 15:30:53 PET

**Para:** [sernanp@sernanp.gob.pe](mailto:sernanp@sernanp.gob.pe), [aorosco@cultura.gob.pe](mailto:aorosco@cultura.gob.pe),  
[jnieto@sernanp.gob.pe](mailto:jnieto@sernanp.gob.pe), [aabanto@defensoria.gob.pe](mailto:aabanto@defensoria.gob.pe),  
[cpaaaae@congreso.gob.pe](mailto:cpaaaae@congreso.gob.pe), [mglave@congreso.gob.pe](mailto:mglave@congreso.gob.pe),  
[ihuilca@congreso.gob.pe](mailto:ihuilca@congreso.gob.pe), [ipari@congreso.gob.pe](mailto:ipari@congreso.gob.pe),  
[jdelaguila@congreso.gob.pe](mailto:jdelaguila@congreso.gob.pe), [egalarza@minam.gob.pe](mailto:egalarza@minam.gob.pe), [atencion-ciudadania@minam.gob.pe](mailto:atencion-ciudadania@minam.gob.pe), Juan Reátegui <[jrs2406@gmail.com](mailto:jrs2406@gmail.com)>,  
[servindi@servindi.org](mailto:servindi@servindi.org)

**Cc:** AIDSESEP <[aidesep@aidesep.net.pe](mailto:aidesep@aidesep.net.pe)>, Jorge Pérez  
<[juidako@hotmail.com](mailto:juidako@hotmail.com)>

**Asunto: PRONUNCIAMIENTO SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS**

## PRONUNCIAMIENTO

### **SOLIDARIDAD CON NUESTROS HERMANOS DEL TERRITORIO INDÍGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS**

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA se dirige a las autoridades del Gobierno Peruano, Congreso de la República, a las organizaciones de la Sociedad Civil y a la opinión pública nacional e internacional, con la finalidad de dar a conocer su posición frente al proceso de categorización de la Zona Reservada de Yaguas ubicado en distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto, expresando lo siguiente:

1. Para los Pueblos Indígenas el territorio es el espacio que habitamos y compartimos con otros seres vivos, una relación armónica, equilibrada y directa con la naturaleza, que garantiza la sostenibilidad mutua, que representa al mismo tiempo la libertad incondicional para la manifestación de nuestras espiritualidades, culturas y sabidurías ancestrales.
2. Cuando hablamos de nuestro derecho al territorio y no solo a la tierra, hablamos del ejercicio de la libre determinación. Es decir, el derecho a ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en nuestros territorios.
3. El proceso de categorización de la Zona reservada Yaguas, que actualmente se está llevando a cabo, debe desarrollarse buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas, respetando los procesos ecológicos de sus territorio, dando cumplimiento a las normas vigentes, como la Ley de

Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Ley N.º 26834 y su reglamentación), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: el derecho a la consulta previa libre e informada (art 6), a decidir las prioridades de su desarrollo (art. 7); el derecho a la propiedad y posesión de las tierras (arts. 13 y 14), establecidos en la Ley de Consulta Previa, Ley N°29785.

4. Dicho proceso de categorización debe contemplar los siguientes propósitos: proteger la biodiversidad y de las especies amenazadas presentes en el área, conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores y asegurar el compromiso de consolidar la gestión participativa para la protección del ANP.

5. Por informaciones recibidas por nuestros hermanos de la Organización Regional ORPIO, como también de las comunidades de la Zona Yagua, quienes manifiestan que; *"...Lejos de encaminar participativamente el proceso de categorización, lamentablemente los funcionarios del SERNANP, vienen impulsando de manera compulsiva y sin tomar en consideración las voces de los pueblos indígenas colindantes de la Cuenca Yaguas, pretenden imponer categorizar la Zona Reservada del Yaguas como Parque Nacional..."*

6. Esta acción del SERNANP, consideramos muy preocupante, por cuanto quiebra la necesaria transparencia que todo proceso de categorización debe realizar, más si esta conducta, omite la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Ley de Consulta Previa, Ley 29785 que obliga al Estado Peruano a consultar a los pueblos indígenas mediante sus organizaciones representativas.

7. Más grave resulta si, lejos de desarrollar un proceso participativo de categorización, los funcionarios del SERNANP han militarizado la zona del Yaguas pretendiendo imponer a como dé lugar la categorización de un Parque Nacional, violando de esta forma toda forma de diálogo democrático y civilizado entre las partes, impidiendo la libre expresión y ejercicio pacífico de los derechos de nuestros hermanos.

8. Expresamos nuestra amplia SOLIDARIDAD con nuestros hermanos indígenas de la Cuenca del Yaguas, y en ese sentido demandamos la DESMILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS YAGUAS.

9. Asimismo, demandamos el cumplimiento de los compromisos del Estado Peruano, en este caso el respeto y aplicación plena del Convenio 169 de la OIT, desarrollando un proceso de categorización en base a un proceso sostenido y de buena fe de CONSULTA PREVIA a los pueblos del Yaguas, mediante sus organizaciones representativas.

10. Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y a los Ministerios de Cultura y del Ambiente, intervengan y adopten las medidas necesarias para reestablecer el diálogo civilizado y democrático de las partes en conflicto bajo el respeto de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

11. Hacemos un llamado a nuestra organización Nacional AIDSESEP para que tome las acciones legales pertinentes.

12. COICA llama a las autoridades peruanas involucradas en este proceso para que adopten pronta acción para conformar una comisión de alto nivel

para que viaje a la zona de Yaguas con la finalidad de resolver todas las observaciones arriba descritas.

Quito, 26 de abril del 2017

## CONSEJO DIRECTIVO COICA

--

**COICA**

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

Dirección: Calle Sevilla N24-358 y Guipuzcoa - La Floresta

Teléfono: +593 2 32 26 744

Email: [coica@coica.org.ec](mailto:coica@coica.org.ec)

[www.coica.org.ec](http://www.coica.org.ec)

Quito-Ecuador

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), es una organización indígena de convergencia internacional que orienta sus esfuerzos para la promoción, protección y seguridad de nuestros territorios a través de nuestras formas de vida, principios y valores sociales, espirituales y culturales. Nuestra preexistencia se enmarca en la defensa de la vida y de la Amazonia para continuar como semilla en la tierra y conservar los bosques para un planeta vivo que asegure la continuidad de nuestras presentes y futuras generaciones.

Organizaciones miembros.- Nuestras organizaciones miembros están ubicadas en los nueve países de la Cuenca Amazónica y están representadas por las siguientes organizaciones nacionales:

1. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP – Perú.
2. Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana, APA – Guyana.
3. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB – Bolivia.
4. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña, COIAB – Brasil.
5. Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENAE – Ecuador.
6. Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa, FOAG – Guyana Francesa.
7. Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas, ORPIA – Venezuela.
8. Organización Indígenas de Surinam, OIS – Surinam.
9. Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, OPIAC – Colombia.

--

T: +(51) 6116000 | Anexo: 1820

E: [cipenza@minam.gob.pe](mailto:cipenza@minam.gob.pe) | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

D: Av. Amador Merino Reyna 267, Ofic. 501 - San Isidro Lima-Perú



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Síguenos en



Ministerio del Ambiente  
Oficina Nacional de Evaluación  
y Ejecución Ambiental  
SEIAE  
Calle Tumbes N° 220, s/n  
Lima 15010, Perú  
Tel: +51 1 426 2200  
Fax: +51 1 426 2201  
E: [seiae@minam.gob.pe](mailto:seiae@minam.gob.pe)  
[www.seiae.gob.pe](http://www.seiae.gob.pe)

**firmaelectronica\_blau-01.png**

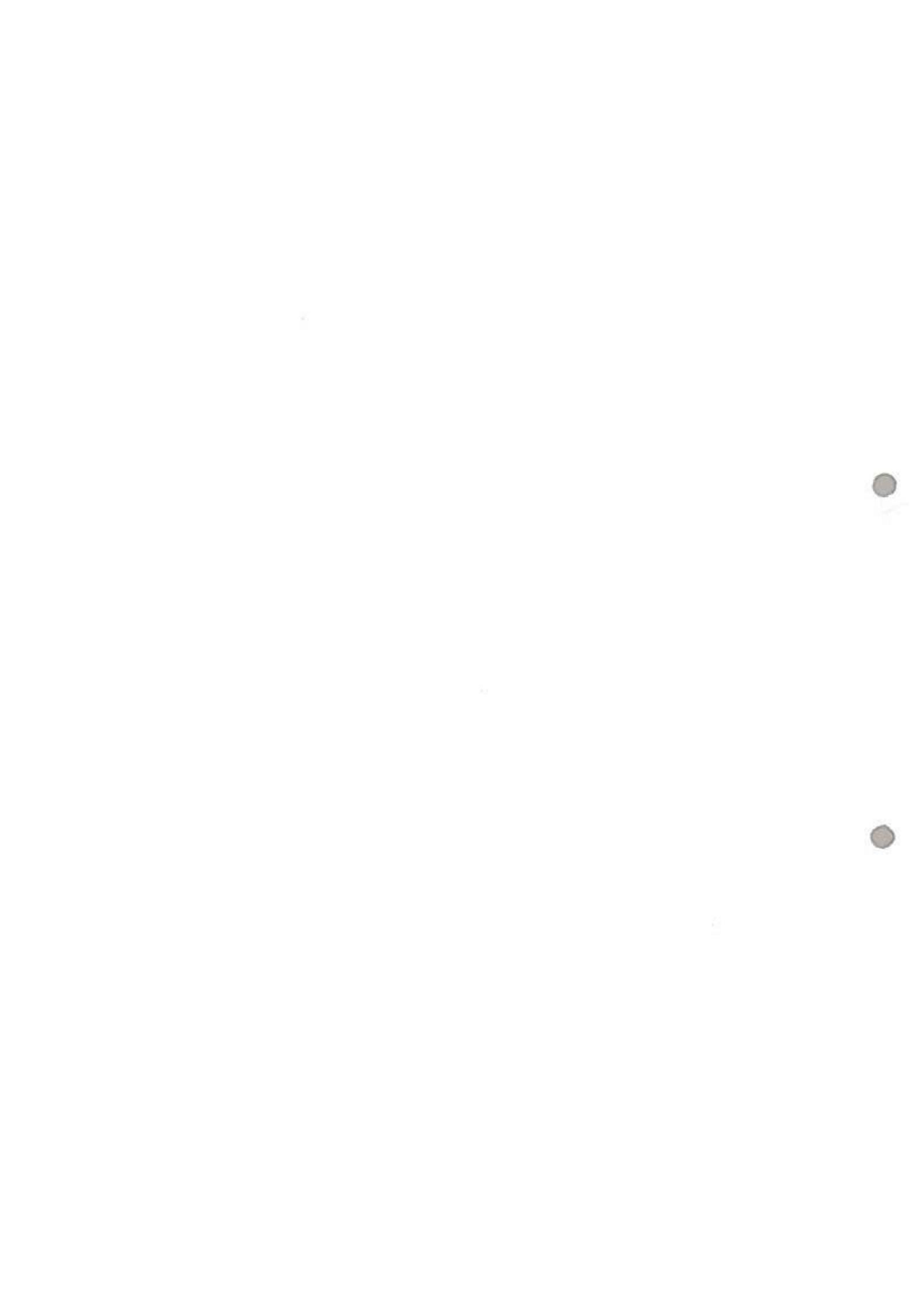
16 KB

— **Desconocido <text/html>**

166 B

— **Solidaridad COICA con Yaguas.pdf**

298 KB

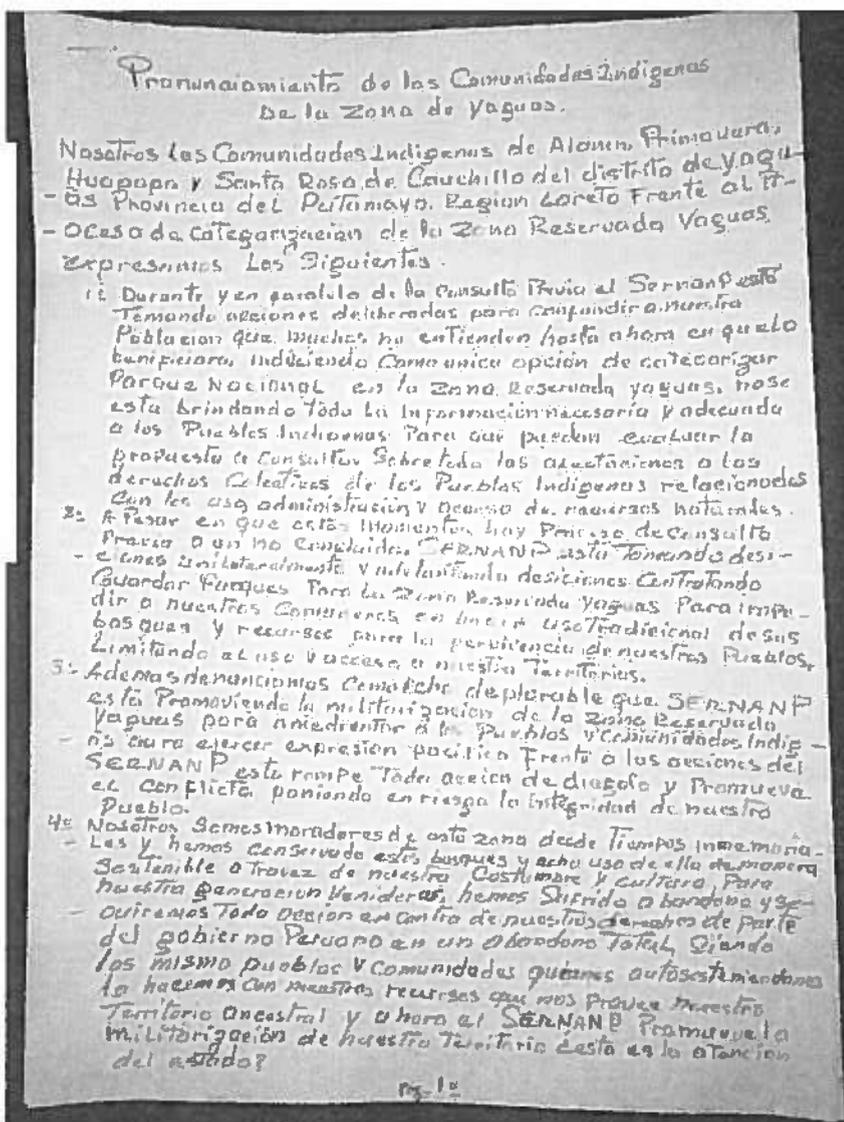


# ORPIO pide al gobierno ponderar la arrogancia en la Zona Reserva Yaguas

Inicio

ORPIO pide al gobierno ponderar la arrogancia en la Zona Reserva Yaguas

facebook



Sitios de Interés

Destacados

27 abril, 2017

Orpio

Artículos de Opinión, Noticias

Sin Comentarios

La Organización Regional de Pueblos Indígenas de Oriente (ORPIO), conformada por más de 500 comunidades indígenas que habitan en la cuenca oriental de la región Loreto, encarna el dolor y la profunda preocupación de tres comunidades indígenas fronterizas del Putumayo: Álamo, Primavera, Santa Rosa de Cauchillo y Huapapa; quienes en estos momentos están siendo abatidos por la arrogancia y desvergonzada obsesión del Gobierno de imponer un Parque Nacional en territorio ancestral. Para lograr el repudiable objetivo SERNANP y varias ONG han tenido que echar luz -durante más de

Ecuador: Pueblos de la Amazonia, se movilizan para exigir amnistía e indulto

Conformación de la Veeduría Forestal en la Zona Yavari - Tapiche

Movilización indígena en Colombia: "La lucha no es de palabra sino de hecho"

cinco años- sobre un solo camino y han dejado deliberadamente en el olvido y escondido información sobre otras opciones de conservación reconocida por el Estado, como la Reserva Comunal.

En consecuencia, la mayoría de las comunidades que hoy están siendo consultadas para la categorización de la Zona Reservada Yaguas están avanzando por el camino que había sido diseñado por los mecenas del conservacionismo ortodoxo y retrógrado, en efecto, se ha de excluir -de la coexistencia y subsistencia- del territorio heredado de sus antepasados a miles de indígenas.

El mundo entero reconoce que un Parque Nacional jamás ha sido compatible con los derechos colectivos y las aspiraciones de vivir armónicamente y para siempre en el vasto territorio que le dio la vida. Para ello, el Estado ha creado la figura de Reserva Comunal para garantizar la participación directa de los pueblos indígenas en la co-gestión, conservación y disminución del desarraigo cultural e histórico.

Hace más de 100 años en esta parte del Perú la vorágine del caucho acabó con la esperanza de bienestar y la vida de más de 60 mil personas a través del engaño, la tortura y el filo de la desunión. Los hombres de confianza (indígenas) reclutados por los varones del caucho derramaron la sangre de sus propios hermanos en una batalla fratricida sin precedentes en el Putumayo. Esta espeluznante historia no tiene que volver ni siquiera a dar señales de locomoción, aunque los móviles usados tienen algún parentesco.

SERNANP y las autoridades peruanas deben garantizar la paz, el consenso y el entendimiento mutuo en medio de un hervidero de intereses, aspiraciones y derechos vulnerados. Adjuntamos el pronunciamiento de las comunidades mencionadas.

## Deja un comentario

Comentario

Fructífera reunión de trabajo: ORPIO, CEDIA y DACI (MINCUL)

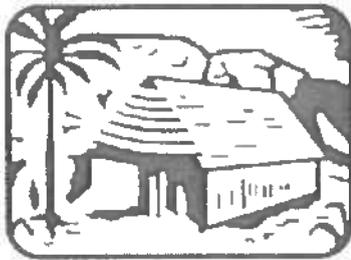
Estudio de corredor de bosques continuos zona Yavarí - Mirin

Videos



Buscar

facebook



AIDSESEP

Buscar

Inicio

NOTICIAS

QUIENES SOMOS

PROGRAMAS NACIONALES

DE OPINIÓN

CONTÁCTANOS

AIDSESEP - COP22

## NOTICIAS

### ORPIO pide al gobierno frenar el hostigamiento a las comunidades de la Zona Reservada de Yaguas

Diana Alemán | 27 abril, 2017 | Noticias

Nosotros, las comunidades indígenas de Álamo, Primavera, Huapapa y Santa Rosa de Cauchillo del distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, región Loreto; frente al proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas, expresamos lo siguiente:

- Durante la Consulta Previa, el SERNANP está tomando acciones deliberadas para confundir a nuestra población, induciendo como única opción posible la de categorizar a la Zona Reservada de Yaguas,

## OPINIÓN



Los problemas del 'Chambira'

Ver artículo

## CAMPAÑAS



## PROGRAMAS NACIONALES

BOSQUES

PIACI

CIPTA

COMUNICACIÓN

EDUCACIÓN

como "Parque Nacional". No se está brindando toda la información necesaria y adecuada a los pueblos indígenas para que puedan evaluar la propuesta a consultar, sobretodo, en referencia a las afectaciones a los derechos colectivos de estos sobre el uso, administración y acceso a recursos naturales.

- A pesar de que el proceso de consulta previa aún no ha concluido, SERNANP está tomando decisiones unilateralmente y contratando guardaparques para la Zona Reservada Yaguas para impedir que nuestros comuneros hagan uso tradicional de sus bosques y recursos para la convivencia de nuestros pueblos.
- Denunciamos como hecho deplorable que SERNANP esté promoviendo la militarización de la Zona Reservada Yagua para amedrentar a los pueblos y comunidades indígenas, lo cual rompe toda acción de diálogo y promueve el conflicto, poniendo en riesgo la integridad de nuestro pueblo.
- Nosotros somos moradores de esta zona desde tiempos inmemoriales y hemos conservado estos bosques y hecho uso de ellos de manera sostenible a través de nuestras costumbres y cultura para nuestras generaciones venideras; hemos sufrido abandono total por parte del gobierno peruano, siendo nosotros quienes nos auto-sostenemos con los recursos que nos provee nuestro territorio ancestral. Y ahora el SERNANP promueve al militarización de nuestro territorio ¿esta es la atención que nos da el Estado?
- Estas acciones vulneran nuestro derecho como comunidad y pueblo indígena, según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT; además de tratar de imponer a toda costa la categorización de "Parque Nacional" y poner en riesgo la seguridad e integridad de los miembros de nuestras comunidades indígenas.
- Estas condiciones no son adecuadas para el desarrollo del proceso de Consulta Previa, por el contrario, se está afectando los principios de transparencia y buena fe y ausencia de coacción.

Por todo lo expuesto:

- Responsabilizamos directamente al SERNANP de cualquier suceso que ocurriera en contra de los miembros de las comunidades y pueblos indígenas en la Zona Yaguas, pues se está generando un grave clima de conflicto.
- Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y al Ministerio del Ambiente para que adopten todos los mecanismos necesarios para que se establezca la Consulta Previa libre e informada y se cumpla lo que establece el convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas.
- Finalmente, exigimos a SERNANP que suspenda inmediatamente todo hostigamiento y ataque a nuestras comunidades y pueblos indígenas como lo viene haciendo con la presencia militar en la zona y acabe con

ECONOMÍA

HIDROCARBUROS

MUJER

SALUD

## FACEBOOK



Aideseep Pueblos Ind.  
21,630 likes

Like Page

9 friends like this



## SITIOS DE INTERES



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZONICA



OBSERVATORIO PETROLERO DE LA AMAZONIA



**Alianza**  
Mesoamericana  
rio Pueblos y Bosques  
Mesamerican Alliance of  
People and Forests



CONSEJO MACHIGUENO  
DEL RIO URUBAMBA



**ORPIO**

Organización Regional de los  
Pueblos Indígenas del Oriente

la imposición y restricción que quieren establecer sobre nuestro territorio.

- Por lo expuesto, estas condiciones generan que el proceso de Consulta Previa no sea válido ni transparente.

Primavera, 25 de abril del 2017

Comunidades firmantes:

Álamo, Primavera, Huapapa y Santa Rosa de Cauchillo.



**ORAU**  
ORGANIZACIÓN REGIONAL  
AIDESEP UCAYALI



Asociación Interetnica de Desplazados de la Selva Peruana

Av. San Eugenio 981, Santa Catalina - La Varona

Teléfono: 471-7118

Web: [info@aidesep.org.pe](mailto:info@aidesep.org.pe)

Comunicación e incidencia: [comunicacion@aidesep.org.pe](mailto:comunicacion@aidesep.org.pe)





AIDSESEP

buscar

[INICIO](#) [NOTICIAS](#) [QUIENES SOMOS](#) [PROGRAMAS NACIONALES](#) [DE OPINIÓN](#) [CONTÁCTANOS](#) [AIDSESEP – COP22](#)

## NOTICIAS

### AIDSESEP se pronuncia sobre el conflicto en la zona de Yaguas

Diana Alemán 4 mayo, 2017 Noticias

Jamner Manihuari, presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) se pronunció sobre los intentos de imposición del SERNANP para lograr categorizar la zona de Yaguas como "Parque Nacional", sin el consentimiento de las comunidades afectadas.

AIDSESEP y los pueblos hermanos Yaguas exigen que se establezca la Consulta Previa libre e informada y se cumpla lo establecido en el convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas. Ya que el SERNANP viene promoviendo la militarización de la Zona Reservada Yagua para amedrentar a los pueblos y comunidades

## OPINIÓN



Los problemas del 'Chambira'

Ver artículo

## CAMPAÑAS



## PROGRAMAS NACIONALES

BOSQUES

PIACI

CIPTA

COMUNICACIÓN

EDUCACIÓN

indígenas, lo cual rompe toda acción de diálogo y promueve el conflicto, poniendo en riesgo la integridad de nuestro pueblo.

Las comunidades indígenas afectadas en este conflicto son: Álamo, Primavera, Huapapa y Santa Rosa de Cauchillo.

En el siguiente enlace puedes ver las declaraciones del presidente de AIDSESEP: <http://bit.ly/2pL6ZPH>



ECONOMÍA

HIDROCARBUROS

MUJER

SALUD

## FACEBOOK



Aidesepp Pueblos Ind.

27,081 likes

Like Page

9 friends like this



## SITIOS DE INTERES



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZONICA



OBSERVATORIO PETROLERO DE LA AMAZONIA



**Alianza**

Mesoamericana  
de Pueblos y Bosques  
Mesoamerican Alliance of  
People and Forests



CONSEJO MACHIGUENA  
DEL RÍO URUBAMBA



**ORPIO**

Organización Regional de los  
Pueblos Indígenas del Oriente



AIDSESP

buscar

[INICIO](#) [NOTICIAS](#) [QUIENES SOMOS](#) [PROGRAMAS NACIONALES](#) [DE OPINIÓN](#) [CONTÁCTANOS](#) [AIDSESP - COP22](#)

## NOTICIAS

### OPINIÓN



Los problemas del  
'Chambira'

Ver  
artículo

### CAMPAÑAS



### PROGRAMAS NACIONALE

## Comunidades de Yaguas: “No a la violencia del SERNANP y del IBC”

Diana Alemán | 24 mayo, 2017 | Noticias

Las comunidades de Álamo, Primavera, Santa Rosa de Cauchillo y Huapapa del distrito de Yaguas, en Loreto, alzan nuevamente su voz frente a la persistencia de la imposición de crear un Parque Nacional en esta zona reservada por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), el cual acapararía 800 000 Has.

Las 4 comunidades manifiestan que tanto el SERNANP como el Instituto del Bien Común (IBC) vienen ejerciendo coacción contra las comunidades para lograr su objetivo, sin tomar en cuenta la opinión de los pueblos de Yaguas

BOSQUES

PIACI

GIPTA

COMUNICACIÓN

EDUCACIÓN

quienes exigen se establezca un proceso de Consulta Previa transparente y que se categorice la zona como reserva comunal.

Una vez más, el Estado estaría trasgrediendo la ley de Consulta Previa para imponer intereses ajenos a los de los pueblos indígenas quienes habitan en la Amazonía peruana desde tiempos ancestrales.

Accede al pronunciamiento de las comunidades de Álamo, Primavera, Santa Rosa de Cauchillo y Huapapa, en este link: <http://bit.ly/2qVty4N>



ECONOMÍA

HIDROCARBUROS

MUJER

SALUD

## FACEBOOK



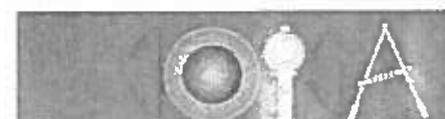
Aidesep Pueblos Ind.  
21,680 likes

Like Page

9 friends like this



## SITIOS DE INTERES



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA



OBSERVATORIO PETROLERO DE LA AMAZONÍA



**Alianza**  
Mesoamericana  
de Pueblos y Bosques  
Mesoamerican Alliance of  
People and Forests



CONSEJO MACHIGUENO  
DEL RÍO URUBAMBA



**ORPIO**  
Organización Regional de los  
Pueblos Indígenas del Oriente

# **ANEXO 38**



Lima, 18 MAY 2017



CARTA N° 61 -2017-SERNANP-J

Señor  
JORGE TORRES GUZMAN  
Cacique Comunidad Nativa El Álamo

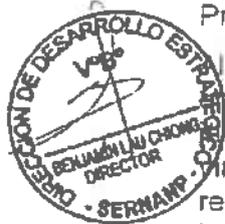
ISRAEL CHERRY CÁRDENAS  
Cacique Comunidad Nativa Primavera

Loreto.-

Asunto : Memorial de las Comunidades Primavera y El Álamo

Referencia: Memorial, registrado el 17 de abril de 2017 (CUT 010080)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos, y a su vez, en relación al asunto de la referencia, mediante el cual nos remiten su memorial respecto a las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito de la Zona Reservada Yaguas, las mismas que de alguna manera estarían repercutiendo en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



En este respecto, debo manifestarles, que el SERNANP, dentro de sus funciones se encuentra el de gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional involucrando la participación ciudadana en la gestión de las mismas buscando vínculos de cordialidad para el cuidado, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; garantizando la continuidad de los usos ancestrales y respetando las costumbres de las comunidades y poblaciones nativas locales.



De otro lado y con respecto al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, debo decir, que el SERNANP ha cumplido con los acuerdos suscritos en el Plan de Consulta y la Adenda correspondiente, actuando bajo los principios de la Ley N° 29785 – Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, respetando las fechas para el desarrollo de los talleres informativos acordados el 20 de marzo del año en curso. Por tanto, debo manifestar que el SERNANP ha cumplido con esta etapa del proceso, llegando a culminar los talleres informativos dejando constancia de haber asistido a su comunidad para realizar el taller, el mismo que fuera suspendido a petición vuestra.

En tal sentido, debo manifestarles que en este proceso, se está ingresando a la etapa de Diálogo Intercultural, el mismo que se llevará a cabo entre los días 29 al 31 de mayo del año en curso, y donde esperamos su participación para tomar acuerdos respecto a la propuesta presentada.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA  
Jefe del SERNANP

Anexo: Copia del Memorandum N° 1000-2017-SERNANP-DGANP

**SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS -SERNANP**  
**DIRECCION DE GESTION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

"Año del buen servicio al Ciudadano"

**MEMORANDUM N° 0100 -2017-SERNANP-DGANP**

**PARA** : ECO. ARMANDO BAZAN LOPEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : Solicita disponibilidad presupuestal para contrato CAS de jefes del santuario nacional Lagunas de Mejía, parque nacional Tingo María y santuario histórico Machupicchu.

**FECHA** : Lima, 11 ENE 2017

Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitarle disponibilidad presupuestal para contrato CAS por reemplazo de jefes del santuario nacional Lagunas de Mejía, parque nacional Tingo María y santuario histórico Machupicchu.

Cabe indicar, que dicha plazas son las que venían ocupando los Sres. Henry Alayo Calizaya (No renovación), Carlos Sánchez Rojas y José Carlos Nieto Navarrete (Renuncia).

En ese sentido, remito a usted el Formato 01 - Términos de Referencia, Formato 02 - Solicitud de Contratación de Personal, Hoja de trabajo CAS POA 2017, así como correo de OPP de disponibilidad presupuestal.

Ajuntamente



**ING. JOSÉ CARLOS NIETO NAVARRETE**  
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas  
SERNANP

Memorial  
Sr. Pedro Gamboa Moguillaza - Jefe SERNANP  
En el día 12 de Abril de 2017, en reunión, en la Comunidad  
Nativa de Primavera, los firmantes, integrantes de la comunidad  
primavera y Álamo acordamos los siguientes puntos:

- 1) En virtud del proceso de consulta en marcha "Proceso de Cateo que  
del "Anq Pormada Yaguas" pedimos con preocupación que se para-  
lice la obra con construcción de los puestos de Vigilancia en la  
zona de Pormada Yaguas mientras dure el Proceso de consulta  
previa.
- 2) Que el taller informativo del Proceso de consulta en las  
comunidades Primavera y Álamo quede pendiente al cumplimiento  
del punto uno.
- 3) Manifestamos que estamos abiertos al diálogo y respetamos  
el proceso de consulta pero exigimos igualmente que la  
entidad promotora nos respete y obedezca, comuniquen  
buenos acuerdos sobre todos las acciones que planeen  
realizar en la zona Pormada Yaguas mientras dure el  
proceso de consulta.
- 4) El memorial se hizo en presencia del personal de SERNANP.  
señor José Feal. y personal del Ministerio de Cultura señ:  
Morco Amstana y Félix Palomino.
- 5) Finalmente expresamos no tener más inconvenientes en este  
proceso de consulta previa y solicitamos a su Dirección  
de Desarrollo Estratégico y Gestión Estratégica.  
Además solicitamos tome las medidas con urgencia ante  
el Jefe de Zona Pormada Yaguas señor: Teófilo Torres Tuesta  
quien agredió verbalmente y falta el respeto a los pobladores  
de las mencionadas comunidades



01/02-

# Firma

*[Signature]*

Miller Norueez Santa

DNI 48684380

*[Signature]*  
*[Signature]*

Carlos Rivera Shapiama

DNI 05362940

Israel Carray Caceres

DNI 48684378

*[Signature]*  
*[Signature]*

Patricia Rivera Perez

DNI 46713162

Carlos H. Rivera Santa

DNI 44309430

Oscar W. Rivera Pérez

DNI 72619113

Oscar Rivera Shapiama

Lucila Pinedo Eavira

DNI 45175370

Ulises Pinedo Savino

GABRIEL FLORES LUINO

DNI 63809467

Maria Magdalena Flores *Transmite*

Lucia Ramirez Gutierrez

DNI 48800793

MIGUEL ESTACIO TORRES

*Transmite*

Rosy Duvila Estorina

447799291

ORLANDO DEATEGUI V.

05241328

DEISY MONTAÑA DOTA *Transmite*

DORA VEGA TORRES 80593149

Celso Shapiama Nolano

80594708

MARIANO VEGA TORRES

80523317

Raul Shapiama Santa

80594702

Andrés Alvarez Ferreyra

80599889

Fedilia Uropari Comacho

05310714

KATHA PARRA TELLO



ORGE W. TORRES GUZMAN  
DNI N° 80593123  
CACIQUE CC.NN. ALAMO

Wilson Shapiama Nolano 45046050

~~Firma~~

Eliceo Garcia Ruiz

Tramite

~~Luisa~~ Luisa Torres Flores

Tramite

Guillermo Acosta Ruiz

Tramite

~~Lu~~  
~~Trujillo~~

Lucie d'Urbina Tramite

Dolores Gomez Sepuntes. 7676 8538

~~Jos~~  
~~Vega~~

Teison Estevan Orosco Prada 46161909

Francisca Vega Torres

05310072



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
500 EAST MATHIAS STREET  
CHICAGO, ILL. 60607  
1985  
100-100000

# **ANEXO 39**

# Comunidad Nativa : Santa Rosa de Cauchillo

## Acta de Evaluación Interna

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo, del pueblo Ticuna, a los 01 días del mes de Marzo del 2017, la asamblea en pleno de la Comunidad, luego de haber tenido una evaluación interna y como lo acordado en la ciudad de Iquitos, cuando se aprobó el plan de Consulta en Fecha 16 de Diciembre del 2016. expresa su ACUERDO con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SERNANP), en relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional.

Asimismo, la Comunidad Nativa propone al Estado peruano lo siguiente:

- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales dentro del Área Natural protegida; para fines de subsistencia a tales como la pesca, la caza recolección de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para la construcción de nuestras casas, locales comunales, colegios, bates, canoas, etc, tal y como se venía realizando hasta la Fecha.
- Se garantiza el aprovechamiento comercial de especies como el paiche y arahuana, paco, gaurutana, Zungaro, Tucunare y Boquichico, dentro del ANP en las zonas de las Quebradas o cochas, Cocha tepullima, cocha Camúcamu, cocha grillo, Boa cocha, cocha de poza, Andres cocha, cocha casanvel, cocha paña, cocha Aguablauca, cocha pava, cocha Llory, puesto que son especies que sustentan la economía de nuestras Familias.
- Actualmente en nuestro territorio vemos trabajando el aprovechamiento en pesca de paiche y Arahwana, en caza de Mejas, Huanjana, sajino, sachavaca y venado, en Recolección de huevos de taricaya y chorapa, ahora requerimos mas apoyo por el Estado para seguir aprovechando estos recursos, su tecnificación, mercado, producción, para beneficios de nuestras Familias de nuestra comunidad.
- Requiere además reforestación, piscigranjas y otros proyectos que la comunidad proponga dentro de nuestro territorio y que se podría desarrollar en coordinación con las autoridades nacionales, regionales, y comunales.

- Que el SERNAMP, considere la participación de nuestra comunidad en la elección del personal guarda parque. De igual manera, considerar la participación de la comunidad en alguna actividad que realicen el sector estatal o privado.
  - La Comunidad Nativa Santa Rosa de caudillo requiere de los servicios de telefonía, internet, a fin de tener mejores medios de comunicación en nuestras comunidades.
  - Solicitamos además la implementación de transporte fluvial público que cubra la ruta del Estrecho hasta el Alamo, ya que actualmente es muy difícil movilizarnos por la cuenca.
  - Canalizar las gestiones y la asistencia con una posta de salud
- Como último punto, la asamblea de la comunidad elige a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de dialogo.

Sr. Abraham Santa Vasto  
 Sr. Wilton Mamuani Mosombito  
 Sra. Nanci Vargas Martinez.

Firmamos los presentes en señal de conformidad; la ausencia de los demás comuneros fue debido a amenazas de personas de las comunidades de Huapaya y primavera:

Nombre y Apellidos	Cargo	DN I	Firma
Abraham Santa Vasto	caesque	0536292	
Nanci Vargas Martinez	comunera	44648634	
Angelica Vargas Martinez	comunera	tramite	
Rebelio Silva Campos	comunero	43546873	
Alvis Valles Chavez	vocal	44712855	
Arquimedes Gavarria Saven	comunero	80593016	
Andres Mendoza Ruiz	comunero	43252999	
Emerita Valles Chavez	comunera	tramite	
Denis Valles Chavez	comunero	tramite	
medaly Santa pinedo	comunera	62945358	



Debra pinedo garriga	mujer lider	80593328	
percy Daniel Vargas Martinez	comunero	tramite	
Martha pinedo Garriga	comunera	4875371	
William Hauimani Rosamberto	Agente Municipal	42481556	
Marco Valles Souza	Promotor salud	80893715	
Alberto Vargas pinedo	comunero	tramite	

Recibido  
Fecha: 01 de Marzo del 2017  
  
Lorenzo Torres Flores  
Representante del SERUNAP

# COMUNIDAD NATIVA : PUERTO NUEVO

## ACTA DE EVALUACION INTERNA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa de Puerto Nuevo, del pueblo Kichwa, a los 10 días del mes de Marzo del 2017, la asamblea en pleno de la Comunidad, luego de haber tenido una evaluación interna y como lo acordado en la Ciudad de Iquitos cuando se aprobó el Plan de Consulta en Fecha 16 de Diciembre del 2016, expresa su ACUERDO con la medida propuesta por el servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en relación a la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional,

Asimismo, la Comunidad Nativa propone al Estado peruano lo siguiente:

- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales dentro del Área Natural protegida, para fines de subsistencia tales como la pesca, la caza recolección de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para la construcción de nuestras cosas, locales comunales, colgios, botes, canoas, etc, tal y como se venia realizando hasta la fecha.
- Se garantice el aprovechamiento comercial de especies como el paiche, Arahuaná, Doncella, tigre sungaro, pez toro, paco, gamitana y Barbudo dentro del ANP en las zonas de los quebrados o cochas, Cocha Mashauri, Cocha Aguila, Cocha Comu Camu, Cocha Capitán, Cocha Chontilla, Cocha Cazamuel, Cocha Boa, Cocha Epona, y Cocha Agua blanca, puesto que son especies que sustentan la economía de nuestras familias.
- Actualmente en nuestro territorio venimos trabajando el aprovechamiento de paiche, arahuana y estamos empezando a manejar quelonios acuáticos (charapa y tucuyá), ahora requerimos más apoyo por el estado para seguir aprovechando estos recursos, su tecnificación, mercado, producción para beneficios de nuestras familias de nuestra Comunidad.
- Requerimos además repuestación, prestamos pesqueros, sembríos de maíz y otros proyectos que la comunidad proponga dentro de nuestro territorio y que se

podría desarrollarse en coordinación con las autoridades nacionales, regionales, comunales.

- Que el SERNANP, considere la participación de nuestra comunidad en la elección del personal guardaparque. De igual manera, considerar la participación de la comunidad en alguna actividad que realicen el sector estatal o privado.
- La Comunidad Nativa Puerto Nuevo, requiere de los servicios de telefonía, internet, a fin de tener mejores medios de comunicación en nuestras comunidades.
- Solicitamos además la inmediata implementación de transporte fluvial público que cubra la ruta del Estrecho hasta El Alamo, con bajo costo, ya que actualmente es muy difícil movilizarnos por la cuenca.
- Canalizar las gestiones y la asistencia en salud. Construcción de una posta Médica.

Como último punto, la asamblea de la comunidad elige a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo.

- Sr. José Orinson Cahuachi Ruiz
- Sra. Luz Mildrena Luciano Pérez
- Sr. Iván Cahuachi Ruiz,

Formamos los presentes en señal de conformidad:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I	Firma
1	José Orinson Cahuachi Ruiz	Cacique	45356756	
2	Ivan Eruerto Cahuachi Ruiz	Promotor	44831861	
3	Gilberto Carlos Ruiz Cahuachi	Comunero	05362988	
4	William Cabrera Chimbo	Vice Cacique	43982148	
5	Segundo Jorge Bardales Ruiz	Comunero	44713008	
6	Elder Cahuachi Ruiz	Comunero	62945003	
7	Luz Hanna Bosmediano Luna	Comunera	48481782	
8	Garmita Cahuachi Ruiz	Comunera	48481784	
9	Elma Caizara Cornejo	Comunera	47769443	
10	Danilo Cahuachi Ruiz	Comunero	48426905	
11	Merbel Cahuachi Ruiz	Presidente APPA	44713009	



12	Rubiela Funoratope suij	comunera	tramite	Ductis
13	Sarela Ruiz Funoratope	comunera	tramite	SPD
14	Sonia castillo panama	comunera	tramite	Solita

recibidos  
 10-03-17  
  
 Jorge Willy Flores Villar  
 Esp. de la 274

## COMUNIDAD NATIVA TRES ESQUINAS

### ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

En la comunidad Nativa de Tres Esquinas, del pueblo MURU, a los 12 días del mes de marzo del 2017, la asamblea en pleno de la comunidad, luego de haber tenido una evaluación interna y como lo acordado en la ciudad de Iquitos cuando se aprobó en plan de consulta en fecha 16 de diciembre del 2016, expresa su Acuerdo con la medida propuesta por el servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SERNANP), en relación a la categorización de la zona reservada Yaguas como parque Nacional,

Asimismo la comunidad Nativa propone al Estado peruano lo siguiente:

- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales dentro del Área Natural Protegida, para fines de subsistencia tales como la pesca, la caza recolección de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para la construcción de nuestras casas, locales comunales, colegios, botes, canoas, etc, tal y como se venía realizando hasta la fecha.
- Se garantice el aprovechamiento comercial de especies como el paiche y arahuana dentro del ANP en las cochas Paña, Casamuel, Urresti, Agua Blanca, Camu Camu, Pava, Tigrillo, puesto que son especies que sustentan la economía de nuestras familias.
- Actualmente en nuestro territorio venimos trabajando el aprovechamiento de paiche, arahuana, y estamos empezando a manejar quelonios acuatico (charapa y taricaya), ahora requerimos mas apoyo por el estado para seguir aprovechando estos recursos, su tecnificación, mercado, producción, para beneficios de nuestras familias de nuestra comunidad.
- Requiere además reforestación, el establecimiento de un aserradero portatil, así como también créditos pesqueros y aerarios para la comunidad; y otros proyectos que se podrían desarrollar en coordinación con las autoridades nacionales, regionales, comunales, así como internacional.

- Que el SERNANA, considere la participación de nuestra comunidad en la elección del personal guardaparque. De igual manera, considerar la participación de la comunidad en alguna actividad que realicen el sector estatal o privado.
  - La comunidad Nativa TRES ESQUINAS requiere de los servicios de telefonía satelital, telefonía móvil, internet, a fin de tener mejores medios de comunicación en nuestras comunidades.
  - Solicitamos además la inmediata implementación de transporte fluvial público que cubra la ruta del Estrecho hasta el ALAMO a bajo costo ya que actualmente es muy difícil movilizarnos por la cuenca.
  - Canalizar las gestiones de asistencia en salud; construcción de una posta de salud implementada.
  - Como último punto, la asamblea de la comunidad elige a los siguientes representantes de nuestra comunidad para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo.
    - Wilmer Gonzales Nicolini
    - Clara Gonzales Nicolini
    - Dagoberto Patricio Malafaya
- firmamos los presentes en señal de conformidad.

Nombre y Apellidos	CARGO	DNI	FIRMA
WILMER GONZALES NICOLINI	CASIQUE	44713027	<i>Wilmer</i>
MILAGROS FLORES SANTILLAN		45046044	<i>[Firma]</i>
JHANETH AHU ORDOÑEZ		45185164	<i>[Firma]</i>
GASTON NICOLINI VALLES		05305888	<i>[Firma]</i>
BELINDA GONZALES URAPARI		80593148	<i>[Firma]</i>
ROMAN GONZALES URAPARI		05310199	<i>[Firma]</i>
DINA VARGAS PINEDO		46508624	<i>[Firma]</i>
NERI GONZALES URAPARI		05310133	<i>[Firma]</i>
ANA LUCIANO PEREZ		62944977	<i>[Firma]</i>
FERNANDO ALVARADO SANGAMA		05282358	<i>[Firma]</i>
DAGOBERTO PATRICKO MALAFAYA	VISE CASIQUE	45182663	<i>[Firma]</i>
CLARA GONZALES NICOLINI	MUJER LIDER	05362971	<i>[Firma]</i>
TEOFILO AQUITUARI BAHUA	PRESIDENTE AHAPAPA	05305649	<i>[Firma]</i>
SARITA PEREZ RAMOS		05310101	<i>[Firma]</i>



Recibido  
12-03-17  
*[Firma]*  
Jorge W. Flores V  
Esp. de h 274

# **ANEXO 40**

# ACTA DE REUNION FECONA

En la Comunidad Nativa de Nueva Esperanza del pueblo Ocaina, a los 18 días del mes de marzo del 2017 se realizó una reunión entre la Federación (FECONA) y representantes de las 6 comunidades identificadas según lo estipulado en el Plan de Consulta con fecha 15 y 16 de diciembre del 2016, para tomar en cuenta la posición de las 6 comunidades en la etapa de Evaluación Interna del Proceso de Consulta Previa que se viene desarrollando.

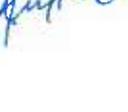
Durante la reunión los representantes de las 6 comunidades dieron a conocer a la Federación (FECONA) los acuerdos tomados en su comunidad siendo de toda la información brindada que en consenso en las asambleas realizadas expusieron su ACUERDO con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.

En base a lo manifestado por cada presidente comunal de las 6 comunidades identificadas en este proceso de Consulta Previa la FECONA respalda la posición de las 6 comunidades de estar de ACUERDO por la medida propuesta por el SERNANP en categorizar la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.

Asimismo la FECONA respalda las actividades que se vienen desarrollando en el proceso de Consulta Previa y la participación de sus comunidades según lo estipulado en el Plan de Consulta Previa.

Sin otro punto mas que tratar se dió por terminado la reunión firmando los presentes en señal de conformidad:

NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD	DNI	FIRMA
1º Richard Arbildo Villacorta	Nuevo Perú	44240368	
2º Segundo Alejandro Vega Flores	Nuevo Perú	80585575	
3º Fernando Montes Díaz	Nueva Esperanza	42319737	

NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD	DNI	FIRMA
4º José Chota Amías	Bora de Colonia	80461001	
5º Fernando Portocarrero Peña	Bora de Colonia	05312804	
6º Fermín Macuquillo Uguato	Puerto Izango	05784701	
7º Celia Eubicaiz Díaz	Puerto Izango	05784704	
8º Hernán Macuquillo Díaz	Puerto Izango	05791381	
9º Alvaro Mouno Vázquez	San José de Pirú	80594709	
10º Meisio López Flores	Brillo Nuevo	05785051	
11º Felipe Ríos López	San José de Pirú	05791376	
12º Mariela Rivera Díaz	San José de Pirú	05791537	
13º Jaime Ypare Flores	Brillo Nuevo	43074199	
14º Ayda Mirza Ruiz Sánchez	Brillo Nuevo	05793657	
15º Brith Arriama Peña	Bora de Colonia	05791315	
16º Luz Elena Peña López	Nuevo Pirú	43902512	
17º Carlos Vázquez Andrade	Nueva Esperanza	05791626	
18º Liz Chicaja Chunay	FECONA	43826222	
19º Teovaldo Vázquez Purido	FECONA	80658574	
20º José Luis Flores Robledo	FECONA	05791732	
21º René Rodríguez Torres	FECONA	44342186	

# COMUNIDAD NATIVA SAN JOSE DE PIRI

## ACTA DE EVALUACION INTERNA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

En la Comunidad Nativa de San José de Piri, del pueblo Yaguas a los 08 días del mes de marzo del 2014 se realizó una Asamblea extraordinaria con la participación de todos los moradores de la comunidad de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Consulta con fecha 15 y 16 de diciembre del 2016.

En Asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNANP donde se analizó de manera conjunta cuales serían los cambios que se darán con la aprobación de la medida. Luego de este debate los comuneros expresaron lo siguiente:

- 1º Todos en consenso expresaron su ACUERDO con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.
- 2º A su vez esta comunidad propone que el Estado pueda implementar lo siguiente:
  - Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales de la Zona Reservada Yaguas, para fines de subsistencia tal como la pesca, la caza, recolección de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para la construcción de nuestras casas, locales, estigios, botes, canoas, tal como se venía realizando hasta la fecha.

- La Comunidad Nativa San José de Pirí quiere el compromiso concreto del Estado para implementar Proyectos Productivos como mejora del manejo en Palma aceitera, Cacao, Yuca, Piña, Plátano, gallino, choncho venta de artesanías.
- La Comunidad solicita al Estado analizar los servicios de una radiofonia, internet a fin de tener mejores medios de comunicación en varias comunidades.
- Nuestra comunidad nativa solicita que se tenga en cuenta nuestra población cuando se contrate al personal guardaparque del SERNANP.
- La Comunidad quiere el compromiso del Estado de hacer una carretera viable (trocha) desde nuestra comunidad San José de Pirí hasta la quebrada Yaguas para el ingreso de los turistas hacia el Parque y tener un albergue comunal.
- Apoyo en proyecto de Turismo, capacitación a jóvenes para que puedan ser guías de turismo.
- Que el SERNANP ayude a gestionar mejoras en la educación en las comunidades y la implementación del botiquín comunal.

Como último punto, la asamblea ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo:

- Felipe Ríos López (Presidente Comunal)
- Alexander Moreno Vázquez
- Mariela Rivera Díaz

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
fo Felipe Ríos López	05791376	

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA

2º Edwin Vega Flores

45188378



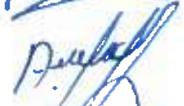
3º Roger Cahuachi Sunta

80582365



4º Arnold Taxama Papa

48788330



5º Tito Ruiz Pebedo

44240352



6º Telmo Rios Cahuachi

05785424



7º José Rivera Díaz

80582367



8º Ananías Bastos Damian

45335249



9º Francisco Basto Damian

80522369



10º Juan Vega Chavez

80586225



11º Mariame Mouno Shapiama

73471905



12º Segundo Alberto Chusquipama

05784264



13º Cristian Ruiz Chisquipama

76312493



14º Leonila Rios Curichimba

44648639



15º Jacqueline Ruiz Sánchez

45001295



16º Zorayda Bastos Damian

42319738



17º Lourdes Mouno Bastos

76455956



18º Margarita Cahuachi Cahuamasi

48919042



19º Tito Mouno Vasquez

80658525



20º Segundo Alberto Chisquipama Gómez

44241825



21º Mariela Rivera Díaz

05791537



22º Ananías Vasquez Rivera

60688337



23º Ernestina Cahuachi Pinedo

80585586



NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
24º Magdalena Horacio Pinedo	80582356	
25º Ringo Cahuachi Cahuamari	80582375	
26º Mirsa Peruyra Ramirez	80446785	
27º Evelyn Maribel Manizani Peruyra	76035681	
28º Olga Sumta Quiroz	05784686	
29º Virginia Sumta Cahuachi	05415618	
30º Ana Aquelina Chirquipama Gomez	44349443	
31º Ayda Cahuachi Sumta	05344076	

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA.

### COMUNIDAD NATIVA BORAS DE BRILLO NUEVO. PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad nativa Boras de Brillo Nuevo, a los 11 días del mes de Marzo del 2017, se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los moradores de la comunidad, de acuerdo a lo estipulado con el plan de Consulta con fecha 15 y 16 de Diciembre del 2016.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNANP, donde se analizó de manera conjunta cuáles serían los cambios que se darán con la aprobación de la medida.

Luego de este debate los comuneros expresan los siguientes:

- 1.- Todos en consenso expresan su ACUERDO con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas como: PARQUE NACIONAL YAGUAS.
- 2.- A su vez esta comunidad nativa propone que el Estado pueda implementar lo siguiente:
  - \* - Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los Recursos Naturales de la Zona Reservada Yaguas, para fines de subsistencia tales como: La Pesca, la Caza, recolección de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para la construcción de nuestras casas, local comunal, colegios, botes, canoas, etc. - tal y como se venían realizando hasta la fecha.
  - \* - La Comunidad Boras de Brillo Nuevo quiere el compromiso concreto del Estado para implementar Proyectos Productivos articulados al mercado.
  - \* - Nuestra comunidad nativa solicita al SERNANP, capacitar a la población en general y se contrate al personal guardaparques.
  - \* - Que el SERNANP apoye en gestionar el sistema de Comunicación y de INTERNET, ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- \* - Que el SERNANP apoye en gestionar temas de Salud y Educación, ante las entidades competentes.
- \* - Que el SERNANP conjuntamente con el Gobierno Regional, ayude a implementar el manejo de los Recursos con fines comerciales en las ANP de la zona.
- \* - Que el SERNANP ayude a promocionar el turismo en las ANP, articulados con la artesanía.
- \* - La Asamblea como último punto, eligió a los siguientes representantes de nuestra comunidad para que lleven lo acordado a la etapa de DIÁLOGO:
  - JAIME YPARE FLORES. - Presidente Comunal.
  - MOISES LÓPEZ FLORES.
  - AYDA RUIZ JÁNCHEZ.

Firman los presentes en señal de conformidad:



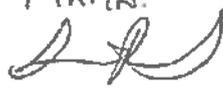
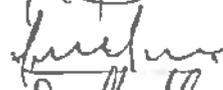
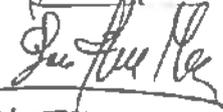
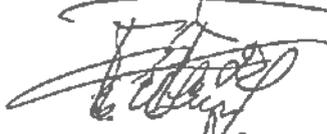
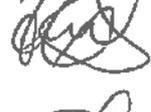
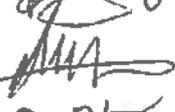
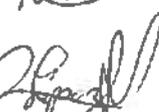
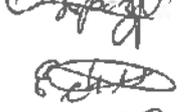
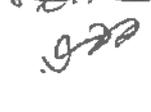
  
 Saulo Mora La Torres  
 Vic presidente  
 Comunal Brillónuevo  
 DNI 47046660



NOMBRE Y APELLIDO

D N I

FIRMA.

21.- Ayda Ruiz Sanchez	05793657	
22.- Amalia Arirama Peña	80583823	
23.- Manuel Ruiz Mivoco	05784921	
24.- Felix Flores Vega	44259068	
25.- Moises Lopez Flores	05785051	
26.- Felix Flores Vega	05784390	
27.- Carlos Vasquez Pinedo	05784908.	
28.- Marcos Tapullima Cachique	05961422	
29.- Bianca Lopez Pandurea	96679186	
30.- Brito Tilley Lopez-	80671660	
1.- Jerry Monge Flores	80583162.	
2.- Lucio Roque Melendez	40574862	
3.- Cristian Silva Peña	Tranista.	
4.- Eluer M. Ruiz Sanchez.	80583157	
5.- Celin Vasquez Loayza	05785238	
6.- Segundo pablo Tilley	80658695	
7.- Dalila Sonia Arirama	80658576	
8.- Nilda Nepire Lopez	40569009	
9.- Oscar Lopez Flores	05784903	
20.- Ena Chiehaco Nepire	05784883	
1.- Orfencia Arirama Vega	05784889	
2.- Angelica Pinedo Rosquez.	05785045	
23.- Endin Pinedo Melendez	76770141	

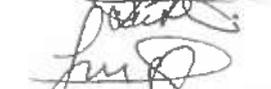
NOMBRE Y APELLIDOS

UN I

FIRMA.

- 24.- Maluina Melendez López
- 25.- Aly G. Ruiz Sanchez.
- 26.- Maria Soria Roque
- 27.- Luz Aura Flores Vega.
- 28.- Livanía Vasquez pinedo
- 29.- Lidia Flores Capino
- 30.- José Andrade Flores
- 31.- Jack Nepire López
- 32.- Lus Ivone Nepire López
- 33.- Jesus Suarez Mosquera.
- 34.- Juan José Torres Tello
- 35.- José Luis Flores Robledo
- 36.- Teovaldo Vasquez pinedo
- 37.- Ricardo Ypare Imey
- 38.- Jovan Nepire López
- 39.- Eli Soria Vega.
- 40.- Víctor CURTINAUPA FLORES
- 41.- Antonio Bardales Icahuate
- 42.- Shonaton Sandy Torres
- 43.- George Gatica Navarro
- 44.- Pablo Cuipal Yamaní

- 40569094
- 44648508
- 05791366
- 05784750
- 47646658
- 80582832
- Tramite
- 48415478
- 47538289
- Tramite
- 05365067
- 05791732
- 80658574
- 80583831
- 80658571
- 05784498
- 21541212
- 05224446
- 41519346
- 05358758
- 48406686

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

En la comunidad Nativa Boras de colonia a los 12 día del mes de Marzo del 2017 se realizó una asamblea Extraordinaria con la participación de todos los moradores de la comunidad, de acuerdo a lo estipulado en el plan de consulta del 15, 16 de diciembre del 2016.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta SERNANP donde se analizó de manera conjunta cuales sería los cambios que se daría con la aprobación de la medida. Luego de este debate los comuneros expresaron los siguientes:

- 1). Todos en consenso expresan su acuerdo con la medida propuesta por el Servicio Nacional del Área Natural protegida por el Estado (SERNANP). En relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas, como Parque Nacional Yaguas.
- 2). A saber es la comunidad propone que el estado puede implementar los siguientes:
  - Que el SERNANP gestione ante el Ministerio de Transportación y comunicaciones el servicio de telefonía.
  - Que el SERNANP gestione con las autoridades competentes proyectos productivos articulado al mercado.
  - Que el SERNANP gestione ante la autoridad competente la construcción de una Ureda peatonal Colón - Brillón Nueva

- La comunidad solicita al SERNAMP la capacitación a la población en general y se considera la contratación de persona de la comunidad como guarda por quez.
- Que el SERNAMP gestione ante la autoridad competente la implementación de un botiquín comunal.
- Que el Sernamp garantice nuestro derecho de seguir aprovechando los recursos Naturales de la Zona Reservada Jaguas con fines de subsistencia.
- Que el SERNAMP gestione ante la autoridad competente la ampliación del servicio eléctrico hasta nuestra comunidad y la reparación de nuestro pozo artesiano.
- Que el SERNAMP gestione ante la autoridad competente convenios con otras instituciones superiores para estudiantes que no logran ingresar a la Beca 18.
- \* como ultimo punto la asamblea ratifica a los siguientes personas como representante de la comunidad para que lleve lo acordado en la etapa de dialogo:

- José chota Amies
- Ewikt Arirama Peña
- Fernando Portocarrero Peña.

firmamos lo presente en señal de conformidad

Nombre y Apellido	D.N.I	Firma.
1. Jose chota Amias.	80461001	
1. Abelardo Cachique Macakwachi	05791886	
Fernando Portocarrero Peña	05312804	
1 Shemira Portocarrero Peña	80593824	
1 Carlos Pinato Vasquez	05785689	
1 Alcebio Arirama Peña	05793637	

1) Marcos	Arirama	Vega	05785690	<del>Handwritten signature</del>
2) Amancio	Arirama	Mosquera	0531019	nuo
11) Amalia	Arirama	Vega	05785688	<del>Handwritten signature</del>
01) A Weia	Arirama	Peña	05358827	<del>Handwritten signature</del>
1) Emith	Arirama	Peña	05791315	<del>Handwritten signature</del>
12) Radil	silva	Peña	80658580	<del>Handwritten signature</del>
13) Victor	Mosquera	Arirama	05310191	<del>Handwritten signature</del>

Handwritten signature

# COMUNIDAD NATIVA PUERTO ISANGO.

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa Puerto Isango del pueblo Ocaina a los 14 días del mes de marzo del 2017 se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los miembros de la comunidad de acuerdo a lo estipulado en el plan de consulta con fecha 15 y 16 de diciembre del 2016.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNAMP donde se analizó de manera conjunta cuáles serían los cambios que se darán con la aprobación de la medida, luego de este debate los congreseros expresan los siguientes:

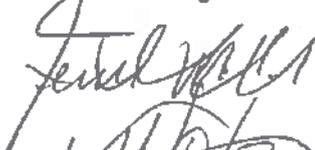
de Todos en consenso expresan su acuerdo con la medida propuesta por el servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNAMP), en relación a la categorización de la Zona Reservada Yagua como Parque Nacional Yaguas.

- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales de la Zona Reservada Yaguas, para fines de subsistencia tales como la pesca, la caza recolección de frutos, semillas, plantas medicinales, madera para construcción de nuestras casas, (cocinas, comedores, botes, canoas, tal y como se venían realizando hasta la fecha.
- La comunidad Nativa Ocaina Puerto Isango quiere de compromisos concretos del Estado para implementar proyectos productivos como mejora del manejo forestal, reforestación, manejo de fauna venatoria artesanal.
- La comunidad Nativa Puerto Isango solicita al Estado analizar los servicios de telefonía afín de tener mejores medios de comunicación en nuestra comunidad.
- Nuestra comunidad nativa solicita que se tenga en cuenta a nuestra población cuando se contrate al personal guardaparque del SERNAMP.

Como último punto, La asamblea de la comunidad Nativa Ocaina a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo:

- Fermín Macaquillo Uguae.
- Celia Díaz Cristóbal.
- Hernán Macaquillo Paz.

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

Nombre y apellido	DNI	Firma:
Fermín Macuquillo Huguare	05784701	
Hernán Macuquillo Díaz	05791381	
Celia Díaz Cordero	05784704	
Gerwin Macuquillo Flores	78008803	
Juliana Macuquillo Díaz	05785071	

# COMUNIDAD NATIVA NUEVO PERÚ.

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa Nuevo Perú a los 13 días del mes de marzo del 2017 se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los moradores de la Comunidad de acuerdo a lo estipulado en el plan de consulta con fecha 18 y 16 de Diciembre del 2016. La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNANP donde se analizó de manera conjunta cuáles serían los cambios que se darían con la aprobación de la medida. Luego de este debate los comuneros expresan los siguientes:

• Todos en consenso expresan su ACUERDO con la medida propuesta por el Sernanp Nacional de Áreas Naturales protegidas por el estado (SERNANP) en relación a la categorización de la zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.

La comunidad Nativa de Nuevo Perú propone que el estado pueda implementar los siguientes:

- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales de la Zona Reservada Yaguas, para fines de subsistencia tal como la pesca, la caza, recolección de frutas, semilla plantas medicinales, materia para la construcción de nuestra casas, locales comunales, estugios, botas, canoas; y como se venía realizando hasta la fecha.
- La comunidad Nativa Nuevo Perú quiere el compromiso concreto del estado para implementar proyectos productivos, como restauración manejo de fauna, venta de artesanías de el Valle agrigado a los recursos naturales que venimos manejando.
- La comunidad solicita al estado canalizar los servicios de la Loria, Internet, a fin de mejores medio de comunicación en nuestras comunidades.

- Que el SERNAMP, gestione ante la entidad competente la construcción de un pozo artesiano, en implementación de un botiquín comunal.
- La comunidad de Nuevo Peru solicita al (SERNAMP) la capacitación a la población y sean considerados para la contratación como guarda-parique.

como ultimo punto, la asamblea de la comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de dialogo:

- Richard Arbildo Villacorta
- Alejandro Vega Flores
- Luz Elena Peña López.

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

Aldina Vega Quevare	05361870	
Richard Arbildo Villacorta	24240368	
Alejandro Vega Flores	80585575	
Luz Elena Peña López	43902512	
Noe Yumbo Rosero	40347573	
Cleyver Vega Flores	70080230	
Cleyver Luque Lorano	73679550	
Juan Cleyver Peña Silva	77479617	
Benjamin Mosequera Campos	Tramite.	
cecilia silva pinedo	80658624	
Fresia Varquez Amasituen	46111771	
Luz melly snipe arslino	TRAMITE	
Dodani Flores Ruiz	TRAMITE	
Alberto Peña Campos	05785226	
Rosolaine Peña López	42655120	
Olivia Peña López	48480633	
Pati pastor pinedo	TRAMITE	

# COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA

## ACTA DE EVALUACION INTERNA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAQUAS

En la comunidad Nativa de Nueva Esperanza, del pueblo Ocaina, a los 15 días del mes de marzo del 2014 se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los miembros de la comunidad de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Consulta con fecha 15 y 16 de diciembre del 2016.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNANP donde se analizó de manera conjunta cuales serían los cambios que se darían con la aprobación de la medida.

Tras de este debate los comuneros expresan lo siguiente:

1º Todos en consenso expresan su ACUERDO con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) en relación a la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.

2º A su vez esta comunidad Nativa propone que el Estado pueda implementar lo siguiente:

- Que se siga garantizando nuestro derecho de seguir aprovechando los recursos naturales de la Zona Reservada Yaguas para fines de subsistencia como la pesca, caza, madera para construcción de nuestras casas, recolección de frutas, plantas medicinales, etc, tal y como se venía realizando hasta la fecha.
- Nuestra comunidad solicita al SERNANP que capacite a la población en general y se considere contratar a personas de la comunidad como Guardaparques.
- Que el SERNANP gestione ante la autoridad competente la construcción de un Pozo Artesiano en la comunidad.

Como último punto, la asamblea ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo:

- Carlos Vázquez Andrade (Presidente Comunal).
- Fernando Montes Díaz
- Mirtha Vázquez López

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

Nombres y Apellidos	DNI	FIRMA
1º Hector Andrade Mosquera	45179572	
2º Luz Ivania Axirama Peña	05785253	
3º Pablo Andrade Ocagane	05784197	
4º Gabriel Yamashaco Vela	72268219	
5º Gilder Montes Díaz	80892298	.
6º Roger Andrade Nuñez	05785580	
7º Wilder Rojas Nuñez	05309613	
8º Lidex Macuquillo Axirama	43200927	
9º Rominger Andrade Yamashaco	47812885	
0º Fernando Montes Teusta	48942744	
1º Sajami Macuquillo Uguame	05785252	
12º Simón Yamashaco Vargas	05784752	
3º Enoe Hogoma Sánchez	42423580	
4º Alejandrina Vela Flores	05784271	
5º Inés Yamashaco Vela	45179571	
6º Glodis Yamashaco Vela	41917471	

Nombres y Apellidos

DNI

FIRMA

- 17º Delicia Melendez López
- 18º Alexis Zambrano Chávez
- 19º Carlos Vasquez Andrade
- 20º Fernando Montes Díaz
- 21º René Vásquez Andrade
- 22º Alex Raúl Mocuquillo Aninama

44648909  
 47770279  
 05791626  
 42319737  
 40561761  
 45533299


# **ANEXO 41**



FECONA

San José de Pro  
Santa Lucía  
Betania  
Boras Pucaurquillo  
Huitotos de Estirón  
Nueva Esperanza  
Puerto Izango  
Nuevo Porí  
Brillo Nuevo  
Boras de Colonia  
Nuevo Porvenir  
Tierra Firme  
Estirón de Cuzco

## FEDERACIONES DE COMUNIDADES NATIVAS DEL AMPIYACU - FECONA

### ACTA DE EVALUACION INTERNA FECONA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad nativa de Boras de pucaurquillo a los 15 dias del mes de Abril del 2017, Se reunieron la junta directiva de la FECONA con los 3 delegados de la reunion de los 8 Comunidades, segun lo estipulado en la agenda del plan de consulta previa del 20 de Marzo del 2017.

Cada una de las 8 comunidades dieron a conocer el resultado de su evaluacion interna que se desarrollo en sus comunidades, expresando todos sus acuerdos con la medida propuesta por el servicio nacional de las Areas Naturales protegidas por el estado (SERNANP) en relacion a la categorizacion de la zona Reservada Yaguas, Como Parque Nacional Yaguas.

En ese sentido, la federacion respalda la decision de las comunidades de Santa Lucia de Pro, Betania, Boras de pucaurquillo, Huitotos de pucaurquillo, Estirón, Estirón del cuzco, Tierra firme, Nuevo porvenir. de categorizar la zona reservada de Yaguas como parque Nacional Yaguas asi como sus propuestas.

asi mismo la federacion frente a los 8 comunidades propone al sernanp categorizar la zona reservada Yaguas con el nombre de PARQUE NACIONAL YAGUAS AMPIYACU.

No abundo mas punto que tratar quedamos en conformidad firmando todo lo presente.

Nombres y Apellidos	Comunidad.	D N I.	Firma.
01. Mariano Diaz Cañimari	Bora Pucacurquillo	05784344	
02. Lida G. Chicafe Churey	Bora pucacurquillo	41068900	
03. Loyda Saldana	Sta. Lucia pro.	80658641	
04. Alicia Peña Mosquera	Betania	05785811	
05. Geldre Rojas Rengifo	Tierra firme	80658752	
06. Gerardo Rojas Córdova	Tierra Firme	80446862	
07. Segundo Saboya Serron	Tierra Firme	48415419	
08. Alfredo Rojas Sánchez	Nuevo porvenir	05784135	
09. Fernando Arbitdo Ríos	Sta. Lucia pro	42319746	
0. Humberto Rojas Ramirez	Huitoto pucacurquillo	05336438	
1. Mariela Rios Rojas	Huitoto Estirón	05791382	
2. Dalia Torres Rojas	Estirón Cutco	44088980	
3. Luz Maly Rojas Pérez	Nuevo porvenir	45180774	
4. Thersou Capino Peña	Betania	44476703	
5. David Rodriguez Conchimba.	Estirón Cutco	80586784	
6. Eiquelme Rengifo López	Huitoto Estirón	80658715	
7. Isidoro Ruiz Davila	Huitoto pucacurquillo	43130906	
8. Wilson Rojas Tello	Nuevo porvenir	05791292	
9. Julio Deusebio Butama	Sta. Lucia pro.	05791501	
10. Efran Flores Diaz	Betania	42470823	
11. Alejandro Flores López	Bora Pucacurquillo	05785065	
12. German Rubio Flores.	Estirón Cutco	05793672	
13. Marilin C. Flores Moqica	Huitoto pucacurquillo	44476708	

24. Celia Ruiz Flores FECONA. 05784416  
 25. Liz Chicafe Churay FECONA 43826222  
 26: Rene Rodriguez Torres FECONA 44342186  
 27: Ruben Vallez Lopez FECONA 05785863  
 28: Jose Luis Flores Robledo FECONA 05791732  
 29: Horcival Pérez López FECONA 80586218  
 30- Fermia Oveare Flores FECONA 05785925  
 31: Alexander Churay Rojas FECONA 44238573  
 32 = Roger Alvarez Peña FECONA 05791380  
 33 = Nilo Rios Sandoval. FECONA CP

Celia Ruiz.  
 Liz  
 Rene Rodriguez.  
 Ruben  
 Jose Luis  
 Horcival  
 Fermia  
 Alexander  
 Roger  
 Nilo

# COMUNIDAD NATIVA BORAS DE "BETANIA"

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa de Betania, del pueblo Boras, a los 08 días del mes de abril del 2017 se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de Todos los moradores de la Comunidad de acuerdo a lo estipulado en la agenda del 20 de marzo del 2017.

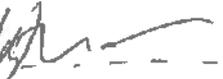
La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNAMP donde se analizó de manera Conjunta Cuáles serían los cambios que se darían con la aprobación de la medida. Luego de este debate los comuneros expresan lo siguiente:

- 1º Todos en Consenso expresan su ACUERDO con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNAMP), en relación a la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas.
- 2º A su vez esta Comunidad Nativa propone que el estado pueda implementar lo siguiente:
  - Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales de la zona reservada Yaguas, para fines de subsistencia tales como la Pesca, la Caza, recolección de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para construcción de nuestras Casas, locales comunales, colegios, botes, Canoas, etc, tal y como se venía realizando hasta la fecha.
  - La Comunidad Nativa BETANIA quiere el Compromiso concreto del Estado para implementar proyectos productivos, como mejora del manejo forestal, reforestación, manejo de fauna, Venta de artesanías.
  - La Comunidad Nativa BETANIA propone al Estado para implementar proyectos de turismo.
  - Que el SERNAMP gestione ante la entidad competente la construcción de un pozo artesiano, por que es la base primordial en la Comunidad.
  - El SERNAMP gestione la implementación de una ralladora para el Trabajo de la yuca y buscar mercado.

Como último punto, la Comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra Comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo:

- EFREN FLORES DIAZ
- JHEYSAN CAPIÑO PEÑO
- LLANE ALICIA PEÑO MOSQUECA

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I</u>	<u>Firma</u>
1º Gregorio Jimabayue Garcia	05785224	
2º Armando Capino Rodriguez	05791831	
3º Elias Uela Flores	05784255	

4= Claudio Flores Torres	05784386
5= Alberto Perez Campos	80602988
6= Eliza Peña Blanco	40019672
7= Jane Alicia Peña Mosquera	05785811
8= Maria Roque Melendez	05784058
9= Egra Diaz Zimabague	45892984
10= Rosario Zimabague Garcia	0574950
11= Sergio Sorra Panduro	057884060
12= Roger Vargas Pasamundo	05784196
13= Teopila Tapoyari Beraca	Tramite
14= Abel Pinedo Vasquez	05785994
15= Dahlia Celmira Metecama Cobete	48876400
16= Anderson Peña Blanco	45180761
17= Lewis del Aguila Ruiz	05337819
18= Patricio Zimabague Sanchez	43902507
19= Wegner Zimabague Sanchez	43195433
20= Octavio Peña Mosquera	05785610
21= Mirla Pinedo Nuñez	44088985
22= Francisco Vega Peña	05785082
23= Adela Castillo Colmanchi	45892984
24= Judino Vega Zimabague	44240362
25= Gloria Uela Huaycama	47439935
26= Ygrig Saucapay Pasilva	70068818
27= Benito Flores Malafaya	09233814
28= Efreu Flores Diaz	42470823
29= Gheyson Capino Peña	44476703
30= Pastora Metecama Cobete	1121221346

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

M. P. M. =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DINA CHC

*[Handwritten signature]*

## "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comunidad nativa etnia yaguas Santa Lucía de Pro  
Asamblea de evaluación interna de proceso de consulta Previa  
para la categorización de la zona reservado yaguas.

En el local de la J.E.P. N° 6010258, acudimos todos los  
Comuneros y Jóvenes de la Comunidad y con la presencia de la presidenta  
de la Feconu. Señora Liz Chicaje Churay, Señora del I.B.C  
Magaly Del Orbe y Representante de Orpio Señora Soyla Merino Roque

Siendo las 10.00. AM Se dio inicio la asamblea de evaluación interna.

Siendo el día Sábado 08 de Abril del 2017, Se dio inicio con el uso  
de la palabra con el presidente comunal, Seguidamente dio permiso al  
de I.B.C. Magaly del Riesgo Orbe donde fue hablo sobre la consulta  
previa Parque Nacional, y donde fue pidió opiniones a los comuneros  
donde fue el Señor Nilo Ríos Sandoval donde fue el dijo que no esta  
de acuerdo que se crea el parque Nacional, y también como algunos si  
esta de acuerdo que se crea el parque Nacional, despues de un arduo debate  
entramos en un acuerdo de propuestas; Mediante un consenso en la  
asamblea la mayoría de los presentes apoyan la propuesta del Sernanp  
de categorizar la zona reservada en parque Nacional yaguas  
haci mismo la sumbleo da a conocer al Sernanp las Propuestas

- 1) Consideración a jóvenes de la comunidad para la contratación como  
guardaparque yaguas
- 2) Que se garantice nuestro derechos de seguir aprovechamiento de los  
recursos naturales de la zona Reservado yaguas, para fines de subsistencia  
tales como la pesca, la caza recolección de frutas, semillas plantas medicinales  
madera para la construcción de nuestra casas, locales comunales, colegios, botes  
canoas, etc tal y como se venia realizando hasta la fecha.
- 3) Sernanp cumpla en gestionar proyectos concretos del estado  
para implementar proyectos productivos como mejorar del manejo forestal
- 4) Sernanp gestione la compra del terreno fundo Pro
- 5) Sernanp cumpla en no permitir el ingreso a empresas mineras  
y petroleras y de extracción de madera
- 6) Sernanp gestione e implemente equipo de ralladora de yuca.

Como último punto, la asamblea de la comunidad ratificó a los siguientes representantes para que lleven lo acordado a la etapa del diálogo.

Julio Deusebio Butano

Fernando Arbildo Ríos

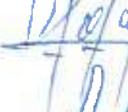
Loyda Saldana Sorio

Firmar los presentes en señal de conformidad

Nombre y apellidos

DNI

Firma

Alipio Rosas Cahuachi	44648628	
Tenny Gonzalez Ruiz	76724969	
Antonio campos cahuachi	Tramite.	
Rolando Ruiz santana	43902523	
Sixto cahuamari Pasminio	45888637	
Trebol Deusebio vasquez	75985928	
Alexis Alexander Arbildo Deusebio	72136707	
Wilfredo Mauzaneros Ahuanari	05221477	
Vemias campos cahuachi	05791938	
Gabriel Ruiz Lopez	40571513	
Ramon Arriano cahuachi	80461006	
Angel campos cahuachi	05791319	
Rafael campos cahuachi	06302182	
Elias Rojas cahuachi	05308980	
Wilson Arbildo vasquez	05785423	
Willy Arbildo Ruiz	80656790	
Henesolita Escalita Ruiz Saldana	70268221	
Celmiro Saldana Alvan	44088954	
Elida Gonzalez Ruiz	44349434	

20. Monica Saldana Alvan	44088982	
21. Melita Lozano Silva	47462191	
2. Clerdy Rodriguez Saldana	60688205	
3. Loyda Saldana Sorio	80658691	
4. Pedelindo Campos Ramirez	05784816	
5. Rosa Vasquez Andrade	05291645	
6. Silvia Gonzalez Saldana	62763696	
8. Pedro Gonzalez Cometiro	05785949	
9. Lister Arbildo Rios	47031655	
0 Dorila Butron Atohuwpa	75001713	
1 Fernando Arbildo Rios	42319776	
2 Julio Deusebio Butron	03791301	
3 Jiani Deusebio Vasquez	78199801	
4 Hildo Butron Manihuari	05785605	

## ACTA INTERNA

### COMUNIDAD NATIVA BORAS DE PUCARQUILLO.

- Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yagua.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta; Sobre la Zona reservada Yagua por el Sernanp.

Donde la Comunidad pidieron que se tenga en cuenta todo lo expuesto por el sernanp acerca de las comunidades nativa que tengan el mismo uso tradicional dentro la zona reservada Yagua. Cuando sea categorizado a PARQUE NACIONAL.

Que el estado tenga acuerdos concreto con las comunidades. Sobre la propuesta por las Comunidades Nativas hacia el Sernanp.

La comunidad en asamblea general acepta la propuesta de la Zona reservada Yagua a. PARQUE NACIONAL - YAGUA.

### PROPUESTA DE LA COMUNIDAD:

- 1.º Que los jóvenes estudiantes tengan el acceso de realizar estudios de investigación en la Zona reservada Yagua cuando sea, PARQUE NACIONAL YAGUA.
- 2.º Que el SERNANP considere a los comuneros que sean considerados como guarda parques al momento de su contratación.
- 3.º Que el SERNANP Canalice estudios de BECAS en el extranjero para Los jóvenes de nuestra Federación "FECONA".

4º Que el SERNAUP gestione la indemnización para las comunidades de nuestra Federación "FECONA".

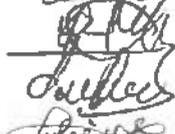
Como último punto la asamblea de la comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad para que lleve lo acordado a la etapa de diálogo:

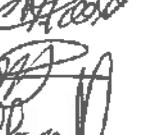
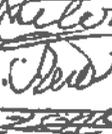
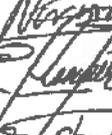
1º Mariano Diaz Caytimari

2º Alejandro Flores López

3º Lida Geibel Chicaje Churay

Firmamos los representantes en señal de conformidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FIRMA
1º Mariano Diaz Caytimari	05784341	
2º Exon Martin Ramos Roque	44383061	
3º Deyser Royer Quevarc Garúa	44241804	
4º Elisa Collantes Lligio	80658541	
5º Guillermo Collantes Tello	05785328	
6º Julian Churay Roque	05785301	
7º Gregorio Iligio Torres	05785249	
8º Ruben Valles Lopez	05785863	
9º Josue Quevarc Diaz	05335534	
10º Abimelec Flores Prado	47164430	
11º Virginia Flores Lopez	05784324	

12: Lino Flores Butuna	05320980	
13: Robert Velasquez Lligio	806587641	
14: Blanca Nieves Diaz Prado	42193698	
15: Francia Maria Collantes Lligio	80592318	
16: Disnia Churay Collantes	73472842	
17: Darlyn Lligio Ruiz	80592319	
18: Mily Rubio Collantes	80658790	
19: Cindy Paola Trigozo Rubio	76988315	
20: Estela Chicaje churay	40573711	
21: Bernabe Butuna Ruiz	80658765	
22: Mirian Prado Peña	05785306	
23: Levis Rivera Flores	80658532	
24: Marcela Ruiz Angulo	05784074	
25: Alvalucia Flores Butuna	05785292	
26: Sonia Peña Lopez	40560789	
27: Nelerza Chicaje Churay	44245698	
28: Maria Churay Rogue	05785297	
29: Lila Lligio Ruiz	44244309	
30: Mayra collantes Lligio	46541877	
31: Norma Acho Mozambique	43688510	
32: Juan churay Rogue	80656778	
33: Bernaldino collantes Churay	44994890	
34: Jose Luis Chavez Lligio	92776990	
35: Denis Flores Naborbe	44667284	
36: Rigoberto Salas Peña	05305455	
37: Zafira Butuna Rogue	44667285	
38: Zoila Merino Rogue	80586771	
39: Telma Dana Diaz	44651322	
40: Fran Mosquera Merino	05303528	
41: Joel Ramos Perez	43195435	
42: Franco Quevare Garcia	44238692	
43: Nito Rivera Flores	05784270	
44: Susana Pinedo Peña		

45: Wellington Vasquez Peña	44240390
46: Jairo Churay Rogue	40801455
47: Laxi Ester Chicaje Churay	.
48: Anastacia Trigozo Peña	80658533
49: Laura Alvan Mosombite	44901144
50: Jadita Prado Peña	05785066
51: Marly Velasquez Lligio	80658768
52: Jaiila Luz Salas Flores	44648514
53: Rigardo Rivera Rias	05784323
54: Leo Peña Cachique	TRAMITE
55: Alvaro churay Rogue	05785327
56: Edwin Velasquez Lligio	80657002
57: Liz Chicaje Churay	43826222
58: Feliciano Condori Camasca	05242139
59: Alejandro Flores López	05785665
60: Isaac Nepire Epton	40573739
61: Lida Chicaje Churay	41068900
62: Hyraida Trigozo Peña	80585599
63: Wilder Osoreo Shuña	05791866
64: Benavides Trigozo Peña	40575268
65: Tony Diaz Prado	43892896
66: Melida Alvaros Peña	05791639
67: Roger Alvarez Peña	05791380
68: Diego Diaz Prado	45773049

*[Handwritten signature]*

# COMUNIDAD NATIVA HUITOTOS DEL ESTIRÓN.

## ACTO DE EVALUACION INTERNA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa Huitotos del estirón a los 10 días del mes de abril del año 2017 se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los comuneros de la comunidad de acuerdo al estipulado en el plan de consulta previa por el sernanp.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la zona reservada Yaguas, donde se analizó de manera consensuada cuáles serían los cambios que se darán con la aprobación de la zona reservada Yaguas, a parque nacional.

La comunidad en asamblea acepta que sea parque nacional Yaguas.

La comunidad propone al sernanp las siguientes propuestas:

- Que se garanticen nuestros derechos de seguir aprovechando los recursos naturales de la zona reservada Yaguas para fines de subsistencia.
- Que el sernanp firme convenios con empresas turísticas en favor de la comunidad de Huitotos del Estirón.
- Que el sernanp gestione ante las autoridades competentes convenios para estudiantes que no se beneficien de la beca - 18.
- Que el sernanp gestione ante la autoridad competente la construcción de un pozo artesiano.

Como último punto la asamblea de la comunidad.

ratifica a los siguientes representantes.

- Mariela Ríos Rojan.
- Riquelmer Rengifo López.
- Marcos Rubio Sanchez.

Firmaros los presentes en señal de conformidad.

Nombres apellidos

DNI

FIRMA.

1.- Mariela Ríos Rojan.

05791382



2.- Riquelmer Rengifo López

80658715



3.- Marcos Rubio Sanchez

45612174



4.- Alcides Rengifo Vasquez

05785187



5.- Mercedes López Rodriguez

05784343



6.- Rodolfo Sanchez Valles

05784414



7.- Rosalinda Sanchez Ruiz

05333383



8.- Julio Gomez Perez.

80659022



9.- Roberto Lopez Pinedo.

80756529



10.- Porfirio Ríos López.

05785110



11.- Estela Cahuchi Rojan.

05784530



12.- Gaston Sanchez Ruiz.

053822159



13.- Margarita Ríos Rojan.

80658542



14.- Eva. E. Ruiz Roque.

48155421



# COMUNIDAD NATIVA HUITOTOS DE PUCA URQUILLO.

## ACTO DE EVALUACION INTERNA.

### Proceso de consulta previa para categorización de la Zona reservada Yaguar.

En la comunidad nativa Huitotos de Pucallpa a los 11 días del mes de abril del año 2017, se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los comuneros de la comunidad de acuerdo al estipulado en el plan de consulta previa por el SERNANP.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la zona reservada Yaguar, donde se analizó de manera conjunta cuáles serían los cambios que se dan con la aprobación de la zona reservada Yaguar a parque nacional Yaguar.

Luego del debate la comunidad en general acepta que sea parque nacional Yaguar, teniendo en cuenta el estado las siguientes propuestas:

- Que se garantice nuestros derechos de seguir aprovechando de los recursos de la zona reservada Yaguar cuando sea parque nacional Yaguar, para fines de subsistencia tales como: pesca, caza, plantas medicinales, madera para construcción de casa, recolección de frutos y semillas.
- Que el SERNANP al momento de contratar personas para guarda parques considere a la comuneros de la comunidad.
- Por el cuidado de la zona reservada Yaguar, cuando se categorice a parque Nacional Yaguar, la comunidad pide que se renumeren a los comuneros de la FECONA.
- Que el SERNANP priorice a estudiantes de la FECONA para realizar estudios dentro de la zona reservada Yaguar cuando se categorice en parque Nacional Yaguar, en investigación y otros hasta el dictado final.
- Que el SERNANP gestione a la entidad competente un albergue para los estudiantes de la FECONA, en TAILITOS, para los Jóvenes que no se beneficiar de la beca 18.

- Que el Sernanp gestione a la entidad competente la creación de un tecnológico en la cuenca del Ampiyacu, netamente indígena.

- Que el Sernanp gestione a la entidad competente pista peatonal para nuestra comunidad.

Como último punto, la asamblea de la comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo.

- Isidro Ruiz Davila.
- Humberto Rojas Ramirez
- Luis Melon Perez Cahuamar.

Firman los presentes en señal de conformidad.

- 1 Nombres y apellidos
- 2 Humberto Rojas Ramirez
- 3 Francisco Diaz Guerra.
- 4 Sadith Flores Mojica.
- 5 Jackson D. Vasquez Nuñez.
- 6 Roger Torres Juanuana.
- 7 Lili Pinedo Garcia.
- 8 Ilene Flores Rivera.
- 9 Guillermo Carrera Quispe.
- 10 Macarito Rubio Rodriguez.
- 11 Guillermo Carrera Moreno.
- 12 Alderson Rojas Dana.
- 13 Gabriel Moreno Odonez.
- 14 Silvestre Tello Cabrera.
- 15 Rafael Mosquera Roque.
- 16 Humberto Rojas Dana.

DNI

05336438

05784494

05791577

43578325

05371712

44254688

05791729

05784258

05785299

45773084

05784194

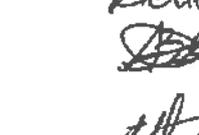
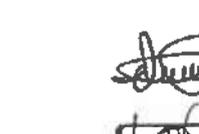
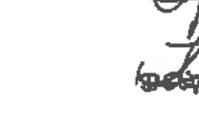
05782632

05784380

70771994

FIRMA

EMERSON

Nombres y apellidos	DNI	FIRMA.
17 Claudia Carrera Moreno.	43578340	
18 Eva Vega Queo are.	42470821	
19 Jairo Bardales Ahuanari	80536770	
20 Robinson Rivera Flores.	40574838	
21 Lorenda Dana Diaz.	80892308	
22 Melissa Jessio Tamani.	48032279	
23 Alejandrina Benites Flores.	07785607	
24 Ofelia Flores Rivera.	43001321	
25 Madlená Churay Roque.	05784532	
26 Stena M. Ahuanari Flores.	20773197	
27 Hamilton Velazquez Uligo.	46468084	
28 Lucía Diaz Gomez.	05984221	
29 Morelia Velazquez Uligo.	20773185	
30 Juana Diaz Vega.	05785294	
31 Dalmio Churay Roque.	05793323	
32 Nestor Quinteros Davila.	444490394	
33 Marilyn Flores Morúa.	44476708	
34 Alfonso Garcia Vega.	05784245	
35 Francisco Toro Chavarria.	23714921	
36 Isidro Ruiz Davila.	43130900	
37 Aida Luby Nina Sanchez	44168887	
38 Hensuana Perez Acosta	77249140	
39 Sarita Nilda Ruiz Davila	80658336	

# COMUNIDAD NATIVA ESTIRÓN DEL CUSCO.

## ACTA DE EVALUACION INTERNA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa Estirón del Cuzco a los 12 días del mes de abril del año 2017, se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los comuneros de la comunidad de acuerdo a lo estipulado en el plan de consulta previa por el SERVAMP.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERVAMP, donde se analizó de manera consensada cuales serían los cambios que se darán con la aprobación de la zona reservada Yaguas, cuando se categorice a parque nacional Yaguas.

La comunidad en general en asamblea acepta que sea parque nacional Yaguas, la comunidad propone las siguientes propuestas:

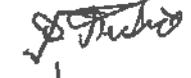
- Que se garantice nuestros derechos de seguir aprovechando de los recursos naturales de la zona reservada Yaguas, cuando se categorice como parque nacional Yaguas, tales como: la pesca, caza, plantas medicinales, materia para construcción de casas, canoas, recolección de frutos y semillas.
- Que el servam gestione a la entidad competente una posta bien implementada a favor de la comunidad del Estirón del Cuzco.
- Crear en la zona una empresa para fabricar harina de plátano en beneficio de las bases FECONA.
- Que el servam gestione a la entidad competente agua y desagüe a favor de la comunidad del Estirón del Cuzco.
- Que el servam gestione proyectos productivos de: yaca, plátano ave de corral y arte santos con valor agregados.
- Que el servam gestione a la entidad competente internet para la comunidad del Estirón del Cuzco.

como último punto, la asamblea de la comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa del dialogo.

- German Rabio Flores.
- Dalía Torres Rojan.
- David Rodriguez curichimba.

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

Nombres apellidos	DNI	FIRMA.
1 German Rabio Flores	05793672	
2 Virginia Vargas Garcia	05785649	
Juan Saldaña Flores	05785517	
Oelides Ruiz Roque	05379540	
Dalia Torres Rojan	44088980	
Joel Perez Vargas	43200932	
Mireo Ruiz Pinedo	43195423	
Richard Murrieta Santana.	47243772	
Elizabeth Roque curichimba	44648528	
Roberto Rojan Pios	44648602	
Lisardo Roque curichimba	80658748	
Victor Ruiz Pinedo.	05791837	

Nombres Apellidos	DNI	Firma
Carlos RIVERA PINEDO	45116921	
Humberto Rojas Ríos	44238691	
Pedro Rubio Ríos	05785367	
Norma E. Ruiz Roque	70181347	
Miriam Rojas Ríos	47556957	
Jova Ruiz Roque	80657744	
Miriam Rubio Ruiz	76670197	
Ana Cecilia Jimba Ruico	40575966	
Juana Rubio Flores	40571504	
Carmen Jaly Rubio Ruiz	TRAMITE	
Ela Rojas Cardenas	70180261	
Luz Vari Rodriguez Ruiz	70181348	
Victor N. Ruiz Ruiz	74048677	
Eugenio Aspall Ruiz	80659027	

# COMUNIDAD NATIVA TIERRA FIRME.

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA.

PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAN.

En la comunidad nativa de Tierra Firme a los 13 días del mes de abril-2017, se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los comuneros de la comunidad de acuerdo a lo estipulado en el plan de consulta previa por el SERNAMP.

La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el SERNAMP; donde se analizó de manera conjunta cuales serían los cambios que se darán con la aprobación de la zona reservada Yaguan, cuando se categorice a parque nacional Yaguan.

La asamblea en general acepta que sea parque nacional Yaguan; y que se garanticen nuestros derechos de seguir aprovechando los recursos naturales de la zona reservada Yaguan, cuando se categorice como parque nacional Yaguan como: pesca, caza, plantas medicinales, madera para construcción de casas, canoas, recolección de frutos y semillas.

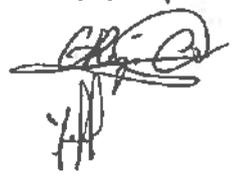
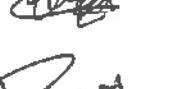
La comunidad nativa de Tierra Firme quiere el compromiso concreto del estado con las siguientes propuestas:

- Que el SERNAMP gestione a la entidad competente un Botaguán comunal bien implementado.
- Que el SERNAMP gestione a la entidad competente un bote y un motor 9. H.P para la comunidad.
- Que el SERNAMP gestione a la entidad competente una vereda peatonal y electrificación para la comunidad.
- Que el SERNAMP gestione a la entidad competente canalice el servicio de telefonía para la comunidad.

Como ultimo punto, la asamblea de la comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de dialogo:

- Geldres Rojas Rengifo.
- Gerardo Rojas cardenas.
- Segundo Saboya cerron.

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

Nombres y apellidos	DNI	FIRMA
1.-Gerardo Rojas cardenas.	80446862	
2.-Yurika Rojas Torres.	72631558	
3.-Geldres Rojas Rengifo.	80658752	
4.-Leo poldo Rojas cardenas.	46549002	
5.-segundo Saboya cerron.	48415419	
6.-Adelaida Torres Ruiz	45777821	
7.- Beatriz Torres Rios.	80446939	
8.- Rita Rojas Torres.	Tramite	
9.- Olinda Torres Rios.	05791992	
10.-Ramon pacayamanuyana.	TRAMITE	
11.- Clara Ruiz Perez.	05791990	
12.-Miria Amian Huanaquini	Tramite	
13.- Martha Torres Rios	80446899	
14.-Neyda Torres Ruiz	44246132	
15.-Andres Torres Rios	05791735	

# COMUNIDAD NATIVO NUEVO PORVENIR.

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa Nuevo porvenir a los 14 días del mes de abril del año 2017, se realizó una asamblea extra ordinaria con la participación de todos los comuneros de la comunidad de acuerdo a lo estipulado en la agenda del plan de consulta por el sermap. La asamblea en pleno tuvo un amplio debate sobre la medida propuesta por el sermap; donde se analizó de manera conjunta cuales serían los cambios que se darían con la aprobación de la zona reservada Yaguas, cuando se categorice a parque nacional Yaguas.

La asamblea en general hacepta que se parque nacional Yaguas,

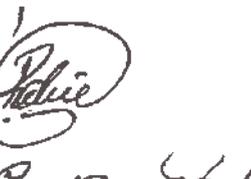
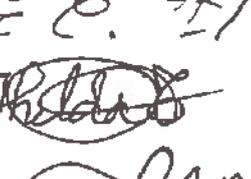
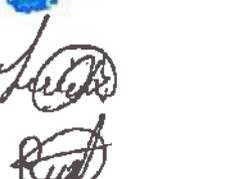
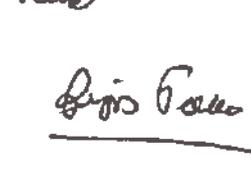
la comunidad de nuevo porvenir quiere el compromiso concreto con el estado con la siguientes propuestas.

- Que se garantice nuestros derechos de seguir aprovechando de los recursos naturales de la zona reservada Yaguas cuando se categorice como parque nacional Yaguas tales como: pesca, caza, planta medicinales, madera para construcción de casas, canoas, recolección de fruta y semillas.
- \* Que el sermap gestione a la entidad competente la construcción de un colegio primario.
- Que el sermap gestione a la entidad competente un botiquín comunal bien implementado.
- Que el sermap gestione a la entidad competente la electrificación y vereda peatonal para la comunidad de nuevo porvenir.

Como último punto, la asamblea de la comunidad ratifica a los siguientes representantes de nuestra comunidad, para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo:

- Alfredo Rojas Sanchez
- Wilson Rojas Tello.
- Izriaty Rojas Perez.

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

Nombres apellidos	DNI	FIRMA
1. Alfredo Rojas Sanchez.	08784135	
2. Wilson Rojas Jello.	08791292	
3. Karoly Rojas Perez.	45180774	
4. Leonardo Gonzalez Layche.	45003194	
5. Rolin Rojas Perez.	80688753	
6. Henrique cahumari Huanaquiri.	08791833	
7. Hilda Jello Cabrera.	08784173	
8. Dina Luz cahumari Vasquez.	44648543	
9. Maritza Rojas Perez.	44667286	
10. Hurdelin Rojas Perez.	44648554	
11. Lourdes Candeno Panduro.	80463737	
12. Lince Rojas Candeno.	63304091	
13. Reyder Rojas Perez.	45179583	
14. Leocadio Rojas Jello	80687916	

# **ANEXO 42**

## ACTA DE EVALUACION INTERNA,

## PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa de Puerto Franco del pueblo Yagua, a los ocho (08) días del mes de abril del 2017, la Asamblea en pleno de la Comunidad, luego de haber tenido una evaluación Interna y como lo acordado en la Ciudad de Iquitos cuando se aprobó el plan de consulta con fecha 20 de Marzo, expresa su acuerdo con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (SERNANP) en la relación a la categorización de la zona Reservada Yagua como Parque Nacional.

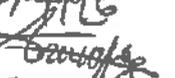
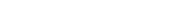
Asimismo, la Comunidad Nativa propone al Estado Peruano los siguientes:

- Solicitar el establecimiento de una Reserva Comunal. En los espacios de libre Disponibilidad del Estado colindantes con nuestro territorio y los límites del Parque Nacional
- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales dentro del Área Natural Protegida, para fines de subsistencia tales como la Pesca, la caza recolección de frutas semillas, plantas Medicinales madera para la construcción de nuestras Casas, locales comunales, colegios, botes, canoas, etc. tal como se venía haciendo (Realizando) hasta la fecha.
- Se garantice el aprovechamiento Comercial de especies como el Paiche y arahuana, Paco, Gamitana dentro del ANP en las cochas de Paña, Casamue, Agua blanca, Palizada cocha, Uargana cocha,
- Puesto que son especies que sustentan la Economía de nuestras Familia.
- Actual Mente en nuestro territorio Venimos trabajando el aprovechamiento de paiche, arahuana, y estamos empezando a manejar quelonios acuáticos (Charapa y faricaya), ahora requerimos más apoyo por el Estado para seguir aprovechando estos recursos, su Ecomificación, Mercado, producción, para beneficios de nuestras Familias de nuestra Comunidad.
- Requiere además reforestación de Cedro, Palo de Raza, Tornillo, Palmeras, Shapaja, Yarina, entre otras especies. y prestamos Agrarios y pesquero y otros proyectos que la Comunidad propone, dentro de y que se podría desarrollar en la Comunidad en coordinación con las Autoridades Nacionales Regionales, comunales

- Que el SERNAMP, considere la Participacion de nuestra Comunidad en la eleccion del Personal Guarda Parque. De igual manera, considere la participacion de la comunidad en alguna actividad que realicen el sector estatal o privado.
- La Comunidad Nativa de Puerto Franco requiere de los Servicios de telefonía Movil, Internet, a fin de tener mejores medios de comunicacion en nuestra Comunidad.
- Solicitamos ademas la inmediata implementacion de transporte Fluvial Publico que cubra la ruta del estrecho hasta La Ciudad de Iquito con su respectiva Implementacion de seguridad y botiquin de primeros Auxilios.
- Canalizar las gestiones para el mejoramiento de infraestructura en Salud, Educacion, haci como el inmediato funcionamiento del proyecto tambora.
- Implementacion de litrinas por cada familia.
- Construcción de Bereda Pectonal en la Comunidad como ultimo punto, la asamblea de la Comunidad elige a los siguientes representantes de nuestra Comunidad para que lleven lo acordado a la etapa de dialogo.

- \* Joel Sanchez Casique
- \* Eber Mashacuri Notero
- \* Presley Mozombite Morales.

Firmamos los presentes en señal de conformidad.

) Joel Sanchez Casique - Casique	48784532	
) Eber Mashacuri Notero -	43604797	
) Presley Mozombite Morales -	70851650	
) Joel Arevalo Velasquez	46351315	
) Jackson Perdomo Chaves.	80794540	
) Lider Agustin Urapari.	44711758	
Pedro Agustin Urapari	45175365	
Socrates Vidal Agustin	62945212	
Orinson Alvarez Velasquez	44711763	
Roberto Velasquez Romaina	05305623	
Betty Romaina Shapiana	---	05309790. 
Lariela Alvarez Velasquez.	---	80593970 

- 13) Claudia Gonzales Velasquez - - - - 47289489 ~~Red~~
- 14) Cesar Rodrigues Yumbato - - - - 80593975. ~~Red~~
- 15) Nadilia Gonzalez Velasquez - - - - 46347514 ~~Red~~
- 16) Jamile Perdomo Agustin - - - - 62945205 ~~Red~~
- 17) Sonia Agustin Urapari - - - - 44711759 ~~Red~~
- 18) Alida Agustin Urapari - - - - 44711777 ~~Red~~
- 19) Marina Alvarado Romaina - - - - 47879976 ~~Red~~
- 20) Rafael Alvarez Velasquez - - - - 62945043 ~~Red~~
- 21) Nazareth Agustin Urapari. - - - - 05310227 ~~Red~~
- 22) Dina. Arirama Mosquera - - - - 05409299 ~~Red~~
- 23) Alejandro Baca Mera - - - - 44711764 ~~Red~~
- 24) Carlos Alvarez Vasquez - - - - 05305671 ~~Red~~
- 25) Carlos Alvarez Velasquez. - - - - 48687217 ~~Red~~
- 26) Maribel Alvarado Romaina. - - - - 61969855 ~~Red~~
- 27) Amalia Ruiz Cahuachi - - - - 47800176 ~~Red~~
- 28) Artemio Fuesja Sanchez. - - - - 05305944 ~~Red~~
- 29) Aquiles Gonzalez Velasquez - - - - 48500500 ~~Red~~

# COMUNIDAD NATIVA PESQUERIA

## ACTA DE EVALUACION INTERNA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa de Pesqueria del pueblo Guichua, a los Nueve (09) dia del mes de abril del 2017, la asamblea en plano de la comunidad, luego de haber tenido una evaluacion interna y como lo acordado en la ciudad de Iquitos cuando se aprobo el plan de consulta con fecha 20 de Marzo, expresa su acuerdo con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) en la relacion a la categorizacion de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional.

Asi mismo, la comunidad Nativa Propone al Estado Peruano los siguientes.

- Solicitar al establecimiento de una Reserva Comunal en los espacios de libre disponibilidad del Estado con lindantes con nuestro territorio y los limites del Parque Nacional.
- Que se garantice nuestro derecho de seguir aprovechando de los recursos naturales dentro del Area Natural Protegida, para fines de subsistencia tales como la pesca, la recoleccion de frutas, semillas, plantas medicinales, madera para la construccion de nuestras casas, locales comunales colchijos, botes canoas etc.  
Tal como se venia haciendo realizando asta la fecha
- Se garantice el aprovechamiento comercial de especies como el Poucha, Arahuaná, Paco, Gamitana dentro del ANP. en las cocha de Poña, Casamual, Agua Blanca, Ungana cocha,
- Puesto que son especies que sustentan la Economia de nuestra familia.

- Requiere además reforestación de Cadro, Palo de Rosa, Tornillo, Palmasas, Shapaja, Jarina, entre otros espacios y Prestamo Agrario y Pesquero y otros proyectos que la Comunidad propone dentro de lo que se podría desarrollar en la comunidad en coordinación con las Autoridades Nacionales, Regionales, Comunales.
  - Que al (SERVANP) concideran la participación de nuestra comunidad en la elección del Personal Guardia porque de ilegal, manera conciderar la participación de la Comunidad en alguna actividad que realicen al sector estatal o privado.
  - La comunidad de Pasquera requiere de los servicios de telefonía Movit, internet a fin de tener mejores medios de comunicación en nuestra comunidad.
  - Solicitamos además la inmediata implementación de transporte fluvial público que cubra la ruta de estrecho hasta la ciudad de Iquitos con su respectiva implementación de seguridad y un botiquín de primeros auxilios
  - Implementación de letrina por cada familia
- Como último punto, la asamblea de la comunidad elige a los siguientes representantes de nuestra comunidad. Para que lleven lo acordado a la etapa de diálogo.

\* DIOMEDES LUNA MANIHUARI

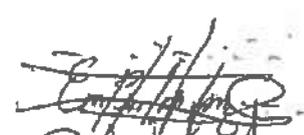
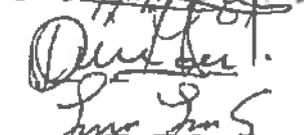
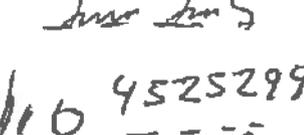
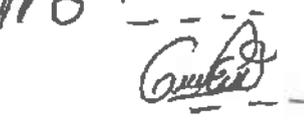
\* LARAYNE LINARES SAQUIRA

\* GAVI ESTHER DEL AGUILA TETHIO

• NOMBRE Y APELLIDO

DNI

FIRMA:

- |                       |               |          |   |
|-----------------------|---------------|----------|---|
| 1) Emerson Tihua      | Dahua         | .....    |  |
| 2) Eria Patricia Luna | Linares       | 72300601 |  |
| 3) DIOMEDES LUNA      | MANIHUARI     | 20594543 |  |
| 4) LARAYNE LINARES    | SAQUIRA       | 45185160 |  |
| 5) GAVI ESTHER DEL    | AGUILA TETHIO | 45252991 |  |

# Comunidad Nativa: Betania

## ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA "YAGUAS."

En la comunidad Nativa de BETANIA, del Pueblo Indígena "MEROI" a los nueve (9) días del Mes de Abril del 2017, la Asamblea en Pleno de nuestra Comunidad, luego de haber tenido una Evaluación Interna y como lo acordado en la ciudad de Javitos cuando se aprobó el "PLAN DE CONSULTA PREVIA" de fecha 20 de Marzo del año 2017.

Expresamos Nuestro Total acuerdo con la medida de la Propuesta hecha por el "Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado" (SERVAP) en relación a la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, como "PARQUE NACIONAL".

Así mismo la Comunidad en su Conjunto Propone al Estado los siguientes:

- 1.- Que se Garante el aprovechamiento Comercial de las especies como el Paiche, la Guaitana, Mergans y la Arahuena entre otras especies dentro del ANP Yaguas en las Cochas: Paña, Cocha Agua Blanca, Cocha Caramuel entre otras Cochas, Puerto que son especies que sustentan la Economía familiar.
- 2.- Actualmente en nuestro territorio venimos trabajando el aprovechamiento del Paiche, Aichuana y estamos empezando a manejar Quebrillos acuícolas como Charapas y Taricayas, por eso ahora requerimos apoyo por el Estado para seguir aprovechando de forma responsable estos recursos en su fideicomisión, Producción y Mercado.
- 3.- Requerimos además la necesidad de reforestación de especies maderable como el Cedro, Ozúca, Nungo, Granadilla, Palo de Rosa y también plantas

medicinas como Zangre de Grado, Copaliba, Savina y Shopaja, irapay. Así mismo solicitamos los créditos Agrarios, Pesquero y Turismo de la Comarcad que generen puntos de ingreso familiares, tambien con apoyo de las autoridades Municipales, Regionales, Nacionales en Coordinación con las autoridades Comerciales.

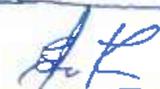
- 4.- Que el SERANP, Considere la participación de nuestra Comarcad con la decisión del personal Guardaparque; de igual manera, tambien Considere la participación de nuestra Comarcad en algunas actividades que realiza el Sector estatal o Privada en nuestra Comarca de la Provincia.
- 5.- Además Carecemos de medios de comunicación por eso solicitamos los servicios de Telefonía Satelital y telefonía Movil e internet, a fin de tener mejor comunicación y beneficios para nuestros estudiantes e instituciones de nuestra Comarca y a nivel Nacional.
- 6.- Solicitamos tambien la dotación e implementación de medios de Transporte fluvial en la ruta del Estrecho hasta el Alamo e Iquito a bajo Costos en el pasaje, ya que nuestra Comarcad carece de este servicio y tambien Transporte Aereo Subsidiado.
- 7.- Canalizar tambien las gestiones de construcción de Pistas aéreas, implementadas, agua tratada y Retriana, sanitarias.

8.- Nuestra Comunidad solicita al estado que se cree la Reserva o' Area de Conservación en los Territorios libres del Estado que colinda con nuestro Territorio Comunal y el "Parque Nacional Jaquéas".

Finalmente la asamblea por unanimidad ha elegido a sus representantes de la Comunidad para que crista a la Etapa del dialogo a realizarse en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 y 31 de Mayo 2017, a los siguientes delegados:

- 1) Elias Luna Manihuari Casique con DNF. 80506188
- 2) Miriam Florio Tamani Mujer líder con DNF. 05362997
- 3) Elmer Cochique M. Delegado Pleno DNF 05305619

Estando todos de acuerdo y no habiendo otros puntos que tratar se levanto la asamblea siendo las 8.10 PM del año 2017 y pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>Nº DNE</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- ELIAS LUNA MANIHUARI	CASIQUE	80506188	
2.- MIRIAM FLORIO TAMBANI	MUJER LIDER	05362997	
3.- ELMER COCHIQUE MANIHUARI	DELEGADO	05305619	
4.- ELISEO MORENO TIRES	COMUNERO	42997408	
5.- MARILYN COCHIQUE MANIHUARI	COMUNERO	05310216	
6.- DECSILO MUÑOS TIRES	VISE CASIQUE	05305628	
7.- ENISON ELIAS LUNA FLORIO	COMUNERO	61588432	
8.- ZUFER MORENO COCHIQUE	COMUNERO	72323837	
9.- OLIVIO LUNA PEREZ	COMUNERO	80593619	

NOMBRE Y APELLIDO	EDRGO	NO DNI.	FIRMA
10. GRACIAMI	MORENO	CACHIQUE	COMUNERO 72300311
11. DOLIB	FUEGUBGIMA	HICHAMON	COMUNERO tramite Pizla.
12. ROGERIO	HILARIO	RIVERS	COMUNERO 05305655

# Acta de evaluación interna en el Proceso de la Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reserva "YAGUAS"

En la Comunidad Nativa de Remanzo del pueblo Indígena HARUI, BORA, OCAÑA, COCAÑA, a los nueve (09) días del mes de abril del 2017, la asamblea en pleno de nuestra Comunidad; luego de haber tenido una evaluación interna y como lo acordado en la ciudad de Iquitos cuando se aprobó el "PLAN DE CONSULTA PREVIA" de fecha 20 de MARZO del año 2017

Expresamos nuestro Total acuerdo con la medida de la propuesta hecha por el "SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP)" en relación de la categorización de la Zona reservada Yaguas como "PARQUE NACIONAL")

Asimismo la Comunidad en su conjunto propone al estado los siguientes.

01. Que se garantice el aprovechamiento Comercial de los especies como el paiche, la gamitona, Sangaros, y las. Arahuanas entre otras especies dentro del (ANP) Yaguas en las cochas paña, cocha agua blanca, cocha, Casamuel entre otras cochas, puesto que son especie que sustentan la economía familiar.
02. Actualmente en nuestro Territorio venimos trabajando el aprovechamiento del paiche arahuana y estamos empezando a manejar quelonios acuáticos como chorapa y faricaya por eso ahora requerimos apoyo por el Estado para seguir aprovechando en forma responsable estos recursos en su tecnificación, producción y mercado.

- 03.- Requerimos Además la necesidad. de reforestación de especie maderables y no maderables como: Cedro, Azúcar Huayo, Guanadilla, palo de Rosa y También plantas Medicinales como Sangre de Grado, Copaiba, Yarina y Shapaja; Así mismo Solicitamos los créditos Agrarios Pesquero y Turismo de la Comunidad que genere puestos e ingresos económicos familiares con Apoyo Municipales Regionales y Nacionales en coordinación con las autoridades comunales.
- 04 Que el SERNAMP considere la participación de nuestra Comunidad con la decisión del personal Guardaparque de igual manera considerar la participación de nuestra Comunidad en Algunas actividades que realice el sector estatal o privado en nuestra cuenca de nuestra provincia
05. Además carecemos de medios de comunicación por eso solicitamos los servicios de telefonía satelital y telefonía Móvil e Internet, a fin de Tener Mejores Comunicaciones y Veneficios para nuestros estudiantes e instituciones de nuestra cuenca y a nivel Nacional.
- 06.- Solicitamos También la dotación e implementación de medios de Transporte fluvial en la ruta del estrecho hasta el Alamo e Iquitos a bajo costo en el pasaje, ya que nuestra Comunidad carece de este Servicio, además Transporte Aereo subvencionado.
- 07.- Canalizar los gestiones de categorización de nuestro Centro de Salud y su Adecuada Implementación  
- Construcción de colegio CETPRO, Así como mejoramiento del Internado, Centro Inicial, y Primario, en la Creación de CERRA Romanzo.

## Implementación de Hidroambulancia para el Centro de Salud. Remanzo

- funcionamiento inmediato y adecuado de los tambos
- Implementación de una agencia bancaria.
- Construcción del Aeropuerto como Capital del distrito
- Ampliación y Titulación del Territorio de la Comunidad
- Becas para Estudios Superior de jóvenes Indígenas
- Construcción y implementación del centro de Salud.
- Implementación de proyecto Turístico
- Construcción de Escuelas
- Implementación de proyecto productivo alternativos
- Repetidora de Señal Abierta (TV)
- Radio F.M.

08- Finalmente por Asamblea por unanimidad a  
elegido a sus representantes, de la Comunidad para  
que asista a la etapa del diálogo a realizarse en la  
Escuela de Iquitos los días 29, 30, 31 de Mayo del  
2017, a los siguientes delegados

CACIQUE: Gustavo Zerón Hernández DNI. 46913591

DELEGADO JESÚS ALVAREZ DUENDE... DNI. 80398140

MUJER LIDER: DORIS PRISCILA JIMENEZ ZUMACETA.  
DNI. 44.7117.69.

Firmamos los presentes, en señal de conformidad:

NOMBRES Y APELLIDOSCARGODNIFIRMA

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>	<u>FIRMA</u>
1º DORINE ELIZABETE LOZANO	DEMANDA	72322096	
2º EDINSON PENA ROJAS			
3º MARIA CHICASTE RODRIGUEZ	COMUNERO	72323838	
4º RANDOL PAREDES DIVORES	COMUNERO	62945098	
5º ELY CHOTO CANAYO	COMUNERO	40696227	
6º GOUY ESTHER DEL OSUNCA TEHIO	AGENTE MUNICIPAL	05363000	
7º MILENO HILORIA TAMANI	COMUNERO	45252991	
8º ELIO OLORTEGUI BREVALD	COMUNERO	80599904	
9º OLIO TEHIO TORRES	COMUNERO	05310223	
10º DORIS JIMENEZ ZUMBETA	COMUNERO	05310182	
11º GONZALO CANDIJO TEHIO	MUJER LIDER	44711769	
12º OSWALDO CHAVEZ LUNA	COMUNERO	05310181	
13º RICARDO CHINCHAY RIMABOQUE	COMUNERO	05310222	
14º ROLL RIMABOQUE TORRES	COMUNERO	46508630	
15º LUIS DAVID MELENDEZ GUEVARA	COMUNERO	05305580	
16º SEGUNDO E. CHAVEZ UILCHEZ	COMUNERO	05349098	
17º LETTY RUIZ TELLO	COMUNERO	44744773	
18º JESUS A. SANDOVAL HERNANDEZ	COMUNERO	43893564	
19º JESUS DIVOREZ DUENDE	COMUNERO	44711766	
20º ITOLO LOZANO JIMENEZ	COMUNERO	80398140	
21º NIKOLAS TEHIO TORRES	COMUNERO	44440928	
22º MIKE NIÑO PEREZ	RESIDOR	05310209	
23º GUSTAVO ZERON HERNANDEZ	COMUNERO	44711772	
24º BEATRIZ NIÑO PEREZ	CABIQUE	46943594	
25º JUANITA FLORES HUAYAMBAY	COMUNERO	80599900	
26º AZUCENA NIÑO PEREZ	COMUNERO	72286424	
27º CARMEN L. RIMABOQUE MOSQUERA	COMUNERO	05310207	
28º GILDOZ HERNANDEZ AJON	COMUNERO	44711779	
29º DAURO HERNANDEZ GORLES	COMUNERO	47594555	
30º SANDRO GARCIA TORRES	COMUNERO	05305798	
	COMUNERO	44712856	

31 = PERCY FERREYRA LOPEZ	COMUNERO	05489269	LB
22 = MARIO AMPARO RODRIGUEZ CADUJAL	COMUNERO	46508628	M. Amparo R
33 = YEISON GOMEZ HERNANDEZ	COMUNERO	46036575	
34 = Rolin chota NIÑO	COMUNERO	72323852	Rolin
35 = Jhon F. Gomez H	COMUNERO	44712842	
36 = ELVER RUBIO GOMEZ	COMUNERO	46101453	

Acta de Evaluación Interna en el Proceso  
de la Consulta Previa Para la Cate-  
gorización de la Zona Reservada  
"Yaguas"

En la comunidad Nativa de Corbata del Pueblo Indígena Quichua, a los once (11) días del mes de abril del año 2017, la asamblea en pleno de nuestra comunidad, luego de haber tenido una Evaluación Interna y como lo acordado en la ciudad de Iquitos cuando se aprobó el "Plan de Consulta Previa" de fecha 20 de Marzo del 2017.

Expresamos nuestro total acuerdo con la medida de la propuesta hecha por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) en relación con la Categorización de la Zona Reservada como "Parque Nacional Yaguas".

Asimismo la Comunidad en su conjunto propone al Estado los siguientes:

- 1.- Que se garantice el aprovechamiento comercial de las especies como el Paiche, la Gamitana, Teregueros, y las arahuanas,

entre otras especies dentro del Area Nacional Protegida Lagunas, en las Cochas Paria, Cocha Agua Blanca, Cocha Casamuel entre otras Cochas, puesto que son especies que sustentan la economía familiar.

2.- Actualmente en nuestro territorio venimos trabajando el aprovechamiento del Paiche, Arahuana y estamos empezando a manejar Quelonios acuáticos como Charapa y Taricaya por eso ahora requerimos apoyo por el Estado para seguir aprovechando en forma responsable estos recursos en su tecnificación, Producción y mercado.

3.- Requerimos además la necesidad de apoyo para la reforestación de especies maderables y no maderables como Cedro, Aguanarayo, Granadilla, palo de rosa y también plantas medicinales como Sangre de grado, Copaiba, Yarima, Shapaja; arimismo solicitamos los créditos agrarios, Pesqueros y de Turismo para la Comunidad y que genere puntos de ingreso económicos con apoyo Municipal, Regional y Nacional, en coordinación con las autoridades comunales.

4.- Que el SERNAMP considere la participación de nuestra Comunidad con la decisión del

Personas Guardaparque, de igual manera deseamos la participación de nuestra comunidad en algunas actividades que realiza el sector Estatal o Privada en nuestra escuela de nuestra Provincia.

- 5.- Además carecemos de medios de comunicación por eso solicitamos los servicios de telefonía satelital y telefonía móvil e internet, a fin de tener mejor comunicación y beneficios para nuestros estudiantes e instituciones de nuestra escuela y a nivel Nacional.
- 6.- Solicitamos la dotación e implementación de Medios de transportes Fluvial en la ruta del Estrecho hasta el Alamo e Iquitos a bajo costo en el pasaje, ya que nuestra comunidad carece de este servicio, Además el Transporte aereo subsidiado a la ciudad de Iquitos.
- 7.- Canalizar las gestiones de Construcción e implementación de un Centro Educativo. Primario en nuestra comunidad, igualmente la obtención de:
  - + Becas para estudios Superiores de nuestros jóvenes Ferdiaguas
  - + Proyectos de Turismo y su implementación para la comunidad.
  - + Implementación de Proyectos Productivos
  - + Créditos Pesqueros y Agrarios.

8.- Solicitamos también, al Estado la creación de una Reserva Comunal en los espacios de libre disponibilidad del Estado colindantes con nuestro Territorio y los límites del Parque Nacional Yaguas.

9.- Como último punto, la asamblea general ha elegido a sus representantes de la Comunidad para que lleven todo lo acordado a la etapa del diálogo y que en los siguientes Comuneros:

- Mario Huamán Zavaleta, Cacique Comunal, DNI. 80589091
- Edgar Andi Gutiérrez, Delegado Comunal, DNI. 80599913
- Eulerín Pinedo Leva, Delegado Comunal, DNI. 80593635

No teniendo otros puntos que tratar se levanta la asamblea, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

NOMBRES Y APELLIDOS

Cargos

DNI

FIRMAS

1.-	Aldita Luna García,	Mujer Líder	44711774	Aldita
2.-	Marcelina Hera Chancheri,	Comunera	62945024	Marcelina
3.-	Elsa García Peyra,	Comunera	Tránsito	Elsa
4.-	Letty Luna García,	Comunera	62945020	Letty
5.-	Henry Chancheri Leva,	Coord. Vaso Leche	44711780	Henry
6.-	Marina Luna García,	Comunera	62745021	Marina
7.-	Bernaldo Luna Aricari,	Comunero	05310174	Bernaldo
8.-	Romeo Luna Aricari,	Comunero	05305621	Romeo
9.-	Grimaldo Greja Gipa,	Comunero	45175368	Grimaldo
10.-	Mario Huamán Zavaleta,	Cacique	80589091	Mario
11.-	Mauricio Greja Sonchua,	Comunero	46841184	Mauricio



- 12.- Oliver Andi Gutiérrez, Comercero DNF. 45291636 Oliver
- 13.- JOHAN Grefa Andi, Comercero, DNF. 48684099 Johan
- 14.- Eleodoro Luna Aricari, Comercero, DNF. 85310177 Eleodoro
- 15.- Ezequiel Pinedo Luna, Comercero DNF. 80593635 Ezequiel
- 16.- Edgar Andi Gutiérrez, Comercero DNF. 80599913 Edgar
- 17.- Diamantina Acamán Luna, Comercero, DNF 61588414 Diamantina

# COMUNIDAD NATIVA CURINGA

## ACTA DE EVALUACION INTERNA.

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la comunidad Nativa de Curinga del Pueblo Guichua, a los diez (10) día del mes de Abril del año 2017, la Asamblea en Pleno de la comunidad, luego de haber tenido una evaluación Interna y como lo acordado en la ciudad de Iquitos cuando se aprobó el Plan de consulta con fecha 20 de marzo, expresa su acuerdo con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) en la relación a la categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional.

Así mismo la comunidad Nativa propone al Estado Peruano los siguientes.

- Solicitar al establecimiento de una Reserva Comunal en los espacios de libre Disponibilidad del Estado contiguo a nuestro territorio y los límites del Parque Nacional.
- Que se garantice nuestro derechos de seguir aprovechando de los Recursos naturales dentro del (ANP) para fines de Subsistencia tales como la Pesca, la caza recolección de frutos semillas, plantas medicinales maderas para la construcción de nuestras casas, locales comunales, colegio, botes, canoas etc tal como se venía haciendo (realizando) hasta la fecha.
- Se Garantice el aprovechamiento Comercial de especies como el paicha y avahuana, porco, gamitana, dentro del ANP en las Cochas de Agua Blanca, Casamual, Cocha Poña.

- Puesto que son especies que sustentan la economía de nuestra familia.
- Actualmente en nuestro territorio venimos trabajando el aprovechamiento de Paiche, Atrahuena, y estamos empezando a manejar quelonios acuáticos (Charapa y Tamicaya), ahora requerimos más apoyo por el Estado para seguir aprovechando estos recursos, su tecnificación, Mercado, Producción para beneficios de nuestra familia de nuestra comunidad.
- Requiere además reforestación de cedro, Palo de Roza, Tornillo, Palmeras, Shapajas, Yarina, entre otras especies, y préstamos dentro de y que se podría desarrollar en la comunidad en coordinación con las Autoridades Nacionales Regionales, Comunales.
- Que el (SERNANP), considere la participación de nuestra comunidad en la elección del personal Guarda Parque de igual manera, considerar la participación de la comunidad en alguna actividad que realicen el sector estatal o privado.
- La comunidad Nativa CURINGA requiere de los servicios de telefonía móvil, Internet, afin de tener mejores medios de comunicación en nuestra comunidad.
- Solicitamos además la inmediata implementación de Transporte Fluvial público que cubra la ruta del Estrecho hasta la ciudad de Iquitos con sus respectiva implementación de Seguridad; y botiquín de Primeros Auxilios.
- Canalizar la gestiones para el mejoramiento de infraestructura en Salud y Educación.
- Implementación de letrinas por cada familia.

Como último punto, la asamblea de la comunidad.  
 elige a los siguientes representantes de nuestra comunidad.  
 Para que lleven lo acordado a la etapa del  
 dialogo los días 29, 30, 31 de mayo 2017

- \* OSCAR VILCHEZ CANAYO 45356758
- \* NEJCI RIOS CHAVEZ 47761206
- \* OMAR CHAVEZ VILCHEZ 45356758

Firman los presentes en señal de conformidad.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	FIRMA
1/- Omar Chávez Vilchez	Delegado	45356758	
2/- Oscar Vilchez Canayo	Casi que	05362995	
3/- Najci Rios Chavez	H. Lidar	47761206	
4/- Rodolfo Chavez Papa	Comunero	47594553	RCHP
5/- Soila Románol Jallas	Comunera	74696074	Zoilda
6/- Marixa Chavez Vilchez	Comunera	45185163	
7/- EVER Chanchasi Luna	Comunero	45398874	

# Comunidad Nativa San Martín.

## Acta DE evaluación Interna

### Proceso DE Consulta Previa Para la Categorización DE LA ZONA RESERVADA Yaguas.

En la Comunidad Nativa de San Martín, del Pueblo Indígena Quichua, a los doce (12) días del mes de abril del año 2017, la asamblea en pleno de la comunidad; luego de haber tenido una evaluación interna y como lo acordado en la Ciudad de Iquitos cuando se aprobó el Plan de consulta con fecha 20 de marzo del 2017, expresa su acuerdo con la medida propuesta por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en relación a la Categorización de la Zona Reserva Yaguas como Parque Nacional.

Asimismo la comunidad propone al estado peruano lo siguiente:

- \* Solicitar el establecimiento de una Reserva Comunal en los espacios de libre disponibilidad del Estado colindantes, en nuestro territorio y los límites del Parque Nacional Yaguas.
- \* Que se garantice nuestros derechos de seguir aprovechando de los recursos naturales, dentro del área natural protegida, para fines de subsistencia, tales como la pesca, la caza, recolección de frutos, semillas, plantas medicinales.

madera para la construcción de nuestras casas, locales, comunales, coligios, botes, canoas, etc. Tal como se venía haciendo o realizado hasta la fecha.

\* Se garantice el aprovechamiento comercial de especies como el Paiche y acahuana, paco, gamitana dentro del Área Natural Protegida, en las Cochas de Paña, cocha Casamuel, Cocha Agua Blanca, Polizada Cocha, Huangana cocha.

Punto que son especies que sustentan la economía de nuestra familia.

\* Actualmente en nuestro territorio Vecinos trabajamos el aprovechamiento del Paiche, acahuana y estamos empezando a manejar Desarrollo acuáticos (Chuspa y Taricaya), ahora requerimos más apoyo por el estado para seguir aprovechando estos recursos, su tecnificación, Producción y mercado para beneficio de nuestra familia en la Comunidad.

\* Requiere además, reforestación de Ceño, Palo de Rosa, Tornillo, Palmeras, Shapaja, Yerina, entre otras especies; y Préstamos agrícolas y Pesqueros y otros Proyectos que la comunidad propone dentro de y que se podría desarrollar en la Comunidad en coordinación con las autoridades Nacionales, Regionales, comunales.

\* Que el SERNAMP, considere la participación de nuestra Comunidad en la elección del Personal Guardia Parque. De igual manera, considere la participación de la Comunidad en alguna actividad que realice el Sector estatal o privadas.

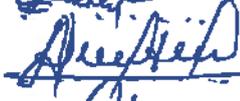
- \* La Comunidad San Martín, requiere de los Servicios de Telefonía Móvil, internet a fin de tener mejores Medios de Comunicación en nuestra Comunidad.
- \* Solicitamos además la inmediata implementación de Transporte Fluvial Público que cubra la ruta del Estrecho hasta la ciudad de Iquitos con su respectiva implementación de seguridad y Dotación de Primeros Auxilios, además de Transporte como Subsidiado.
- \* Conalizer las gestiones para el mejoramiento de infraestructura en salud y Educación.
- \* Implementación de letrinas por cada familia.
- \* Construcción de Vereda Peatonal en la comunidad.
- \* Necesitamos un servidor portátil, para trabajar la música con valor agregado.

Como último punto, la asamblea Comunal, eligió a nuestros representantes, para que lleven nuestra decisión y nuestra Propuesta a la Etapa del Diálogo de los días 29, 30 y 31 de Mayo en la ciudad de Iquitos y que son los siguientes:

- 1.- Alberto Arirama Peña, Cacique, con DNI. 05268766
- 2.- Elia Ahuanari Pinedo, Mujeres líder, con DNI. 05310160
- 3.- Zoila Ahuanari Pinedo, Delegada, con DNI. 42413047

No teniendo más Puntos que tratar, se levanta la asamblea, Pasando todos los presentes a Firmar en señal de Conformidad.

NOMBRES Y APELLIDOS      CARGO      D.N.E.      FIRMA

- 1.- Zoila Ahuanari Pinedo, Delegada 42413047 
- 2.- Alberto Armas Peña, Cacique 05268766 
- 3.- Elia Ahuanari Pinedo, Mujer Lider 05310160 
- 4.- Noria Narvaes Ahuanari, Comuera 48883882 
- 5.- Ana Ramos Saamirato, Comuera 05310157 - 
- 6.- Agustín Pinedo Terrica, Comuera Trámite 
- 7.- Saimé Ahuanari Morco, Comuera 05310023 
- 8.- Juan Pineda Joroti, Comuero 05310148 
- 9.- Nauria Ahuanari Fernyra, Comuera 05310162 . NAURIA
- 10.- Nonilia Pinedo Pacaya, Comuera 80575454 
- 11.- Julio Pizango Conazo, Comuero 05310163 
- 12.- Julio Pizango Ahuanari, Comuero 47828376 

# **ANEXO 43**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 de mayo de 2017

Señor  
Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNANP  
Presente



De nuestra especial consideración:

Reciba el cordial saludo de la Organización de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo y Río Yaguas - OCIBPRY, organización local que representa a las 4 comunidades más afectadas por el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

En esta oportunidad, tenemos a bien hacerle llegar los siguientes documentos originales :

- Acta de reunión de evaluación interna del proceso de consulta de categorización de la zona reservada Yaguas, realizada por la comunidad nativa Primavera.
- Acta de reunión para la evaluación interna del proceso de consulta previa de la categorización de la zona reservada Yaguas, realizada por la comunidad nativa del Alamo.
- Acta de reunión interna del proceso de consulta de categorización de la zona reservada Yaguas, realizada por la comunidad nativa Huapapa.
- Acta de reunión para la evaluación interna del proceso de consulta previa de la categorización de la zona reservada Yaguas, realizada por la comunidad nativa Santa Rosa de Cauchillo.

Sin otro particular, agradeceremos una pronta respuesta a las demandas y acuerdos de nuestras comunidades.

Atentamente,



B.F.  
J. Leal



SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 001
VENTANILLA	AJ: 031

## ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa Huapapa, Provincia del Putumayo, Región Loreto, a los Dieciséis días del mes de abril del año 2017, se han reunido las autoridades de esta Comunidad, todos ellos del pueblo indígena (Kichwa), con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Evaluación Interna del proceso de consulta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Se procederá a evaluar los siguientes temas de relevancia para los pueblos indígenas:

- Situación actual de la Zona Reservada Yaguas y antecedentes de la categorización de la Zona reservada Yaguas.
- Evaluación del Desarrollo del proceso de Consulta Previa y medida a consultar
- Evaluación de los Posibles beneficios e impactos
- Demandas y acuerdos

### **Situación actual de la Zona Reservada Yaguas y antecedentes de la categorización de la Zona reservada Yaguas.**

El territorio ancestral que heredamos de nuestros antepasados ha sido abrigado ahora por la Zona Reservada Yaguas. Actualmente SERNANP busca a través de un proceso de consulta previa establecer un Parque Nacional. Los pobladores indígenas que viven de los recursos que provienen de la zona se han visto afectadas. El acceso a los recursos para la alimentación diaria y aquellos generadores de la economía comunal han disminuido en agravio del bienestar de la población. La protección de la Zona Reservada Yaguas y el derecho del territorio ancestral de los pueblos indígenas y el acceso de los recursos tiene que mejorar para la garantizar la vida y continuidad de la cultura propia.

### *Como antecedentes de la categorización de la Zona Reservada Yaguas:*

Según indica el plan de consulta la Comisión de Categorización lo conformaban instituciones públicas como GOREL, MINAM y de parte de Organizaciones indígenas estaba identificado FECONA, FECOIBAP, FECONAFROPU, si embargo no se incorporó a la Organización ORPIO, además si el ANP propuesta por SERNANP es de una categoría de alcance regional y nacional se debió incluir a la Organización AIDSEP. Considerándose que el proceso no fue amplio ni participativo.

### **Evaluación de las etapas del proceso de consulta previa y la medida a consultar**

#### ***Información***

De acuerdo al reglamento de la consulta Previa corresponde a la entidad promotor brindar información al o los pueblos indígenas y a sus representantes, desde el inicio del proceso de consulta, sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida legislativa o administrativa, así mismo la información debe darse de forma adecuada y oportuna, con el objetivo de que el o los pueblos indígenas cuenten con información suficiente sobre la materia de consulta, así como para evaluar la medida y formular sus propuestas, sobretodo la información debe darse sobre la base de un enfoque intercultural.

En la evaluación de la información brindada de parte de la entidad promotora se advierte que este ha sido insuficiente, reducido y no oportuno, desde antes de la formulación del Plan de

Consulta se requirió a la entidad promotora informe de manera clara sobre todas las formas y categorías de protección a fin de evaluar cuál de ellas es compatible con las comunidades nativas para poder ejercer la participación, uso, administración en la gestión de los recursos naturales. Sin embargo, solo se ha recibido un mensaje desde la entidad promotora, esto es las características de un Parque Nacional, esto no contribuye a analizar ampliamente el impacto y consecuencias de la medida administrativa, además reduce la posibilidad de realizar propuestas y acuerdos internos pues no se cuentan con toda la información.

Por ejemplo, desde la entidad promotora no se ha recibido con claridad estos temas y quedan pendientes estas preguntas:

- El derecho a la participación de los pueblos indígenas se da de la misma forma en la gestión de un Parque nacional o una reserva comunal u otra categoría de protección?,
- Cuántas categorías de protección existe y cuáles son los beneficios de cada una de ellas para los pueblos indígenas a nivel de uso, administración, acceso, usos, de acuerdo a lo que señala el Convenio 169 de la OIT.
- Existe cogestión entre los pueblos indígenas y SERNANP en el caso de un Parque nacional
- La cogestión entre los pueblos indígenas y el SERNANP para la administración de ANPs sólo se da para una categoría de protección o es en general.
- Cuáles son los impactos diferenciados para las comunidades próximas a la propuesta de Parque Nacional por el establecimiento de dicha área, teniendo en cuenta la cercanía o proximidad de unas comunidades más que otras, acceso y uso de recursos.

Lamentamos que esta desinformación no se haya dado no solo para el caso de nuestras comunidades consultadas sino para todas las comunidades involucradas en el proceso de consulta previa.

La información oportuna es crucial para que desde los pueblos indígenas podamos evaluar la medida y sobre todo comprender ampliamente lo que se está consultando para en base a ello dar nuestros acuerdos y se llegue a consensos con la entidad promotora, si no se cumple con esto no se cumple con la finalidad ni características de la consulta.

#### ***Incorporación de comunidades al proceso de consulta Previa***

A pesar que en el Expediente Técnico de la categorización de la ZRY se habían identificado como 27 comunidades nativas que estaban próximos a la propuesta de Parque Nacional, en el inicio de la consulta previa no se consideraron a todas ellas, es más desde nuestras comunidades y a través de nuestras organizaciones representativas se denunció ello, pero la entidad promotora requirió que sean las mismas comunidades las que tengan que realizar las peticiones para la incorporación, creando demoras, gastos y esfuerzos adicionales desde las comunidades, teniendo en cuenta la lejanía en las que estamos. Desde nuestras comunidades pedíamos que se respete este derecho y requeríamos a la entidad promotora que no avance unilateralmente el proceso de consulta hasta que las comunidades sean incorporadas. Esto no es una señal de buena fe, ni de oportunidad ni plazo razonable.

### ***Principios de la consulta Previa:***

Uno de los principios es la ausencia de coacción o condicionamiento, así como prohibición de proselitismo.

Al respecto, en esta evaluación interna denunciamos que estos principios no se hayan cumplido.

En primer lugar se advierte un direccionamiento desde la entidad promotora a que la categorización de la ZRY sea para un Parque Nacional, por lo que la información, mensajes solo este orientado a ello sin conocer toda la información relevante a las categorías de protección y evaluar desde los pueblos indígenas si es un parque nacional la mejor opción no solo a nivel biológico que tanto hablan sino para asegurar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como la participación, acceso, uso, administración.

Adicionalmente a esto vemos intervenciones parcializada de terceros, que sólo orientan la información como mejor opción a la creación de un Parque Nacional, desde nuestras comunidades hemos escuchado sobre ello que con un Parque Nacional se va a tener trabajo a través de los guarda parques, se va a tener desarrollo, que es la mejor opción, que se tendrá amplia participación en la gestión, nos preguntamos si ¿esto será así?

Luego cuando hemos preguntado cuales son las otras opciones de protección otras categorías y cual es ventaja y desventaja a nivel de uso, administración nos señalan como si fuéramos opositores incluso del proceso de consulta previa.

Nuestras comunidades tuvieron coordinaciones con el SERNANP en la cual se planteó que mientras transcurría el proceso de consulta previa no se desarrollarían la participación de guarda parques, sin embargo, esto no se cumplió y por el contrario en las últimas semanas se ha hecho uso de la fuerza pública para ello.

Luego con la presencia de militares en la zona se viene conflictos en la zona y no genera un clima de diálogo adecuado, desde nuestras comunidades se recibe esto como mensaje que aun con un proceso de consulta previa donde debería primar el diálogo se impone la fuerza pública y posición unilateral del Estado, pareciera que a toda costa pretenden hacer un Parque nacional sin respetar los resultados de la consulta Previa.

Al observar esto, nos cuestionan e incluso pretenden debilitar la estructura organizacional, nos señalan que estamos en contra de la consulta previa que no queremos un área protegida, todo eso es falso. Incluso a nuestras organizaciones representativas están cuestionando por expresar nuestros reclamos.

Nuestra comunidad participa de este proceso de consulta previa, también queremos no solo la protección de áreas sino con la participación de la población en la mejores de las condiciones que aseguren nuestros derechos colectivos.

Nos están involucrando y tildando de ilegales, de mineros, de taladores incluso que nuestras organizaciones representativas son parte de mafias, rechazamos rotundamente eso, por otro lado, están manipulando divisiones entre nuestros hermanos de las demás comunidades, y pretendiendo enfrentarnos, ¿Qué se pretende? Debilitar la institucionalidad indígena.

Desde nuestra comunidad respetamos profundamente la posición de nuestros hermanos de las comunidades nativas, pedimos al estado y sociedad civil que se respete no solo nuestra decisión

Sino que se nos brinde toda la información previa y pertinente, de la misma manera exigimos que nos respeten también así como nuestras organizaciones indígenas.

En la zona de Yaguas ha habido constante abandono del Estado lo hemos denunciado hace años, somos olvidados, nuestra comunidad ha tenido que asumir nuestra propia necesidad; por otro lado, es una realidad no reciente la existencia de minería ilegal y tala, por lo cual consideramos importante la participación del Estado y de los pueblos indígenas para generar condiciones de desarrollo sostenible en la zona. Siendo la participación clave en todo ello.

En todo este contexto observamos el rol de sociedad civil a través de las ONG's que reciben fondos para conservación, tal es el caso de IBC –Instituto del Bien Común. Desde nuestra comunidad sabemos que ellos tienen una clara voluntad la creación de un Parque Nacional Yaguas, han realizado campañas, estudios técnicos para la categorización de la ZRY, los cuales tal cual lo ha recibido el SERNANP, toda la intención era que con su expediente técnico de categorización que señala que debería ser Parque se tendría que aprobar así, por ejemplo en los materiales que tiene promociona la Zona Reservada Yaguas como si fuera parque, aun antes de iniciar la consulta previa, viendo su libro llamado “El gran Paisaje indígena Putumayo-Amazonas” publicado en enero 2016 dice en su página 9, 13, 15, 17, tanto en mapas como texto que la Zona Reservada Yaguas es “Parque Nacional”. Además crearon una alianza con sociedad civil llamada “Somos Yaguas” promoviendo que esa área sea parque nacional incluso antes del inicio de la consulta previa. Una vez iniciado el proceso de consulta previa están acompañando como asesores a un grupo de comunidades nativas, también están financiando el desarrollo del proceso de consulta previa.

Con todo esto vemos que hay una fuerte presión para direccionar el resultado de la consulta previa, además de la postura de la entidad promotora que es la creación de un parque, también hay interés claro desde esta Institución. Nos preocupa y lamentamos que esto resta imparcialidad en el proceso, vemos que hay proselitismo que circula en las comunidades para que se imponga la categoría de parque nacional.

Mientras que en nuestra comunidad queremos que efectivamente se de una categorización del área que se respete nuestra evaluación y decisiones de la consulta previa y cuando pedimos información de las demás categorías de protección, cuando denunciemos que hay esta manipulación, nos señalan como si estuviéramos en contra, cuando nuestras organizaciones indígenas presentan nuestros reclamos, pretenden difamarlos y cuestionarlos presentándolos como mafiosos o ilegales.

Nuestra comunidad nativa ha delegado que sean nuestras organizaciones indígenas de la región, nacional e internacional ORPIO, AIDSESP y COICA las que lleven y hagan respetar nuestra posición, por lo tanto denunciamos los ataques y difamación que vienen haciéndoles.

Con todo ello vemos prepotencia de esta ONG que a toda costa quiere imponer el logro de su proyecto, llamamos la atención de las autoridades como El viceministerio de interculturalidad, la Defensoría del Pueblo, y del mismo SERNANP, sabiendo todo ello ¿cómo se garantiza que nuestra voz, que nuestra posición sean respetadas? Que no nos difamen, que no debiliten la institucionalidad indígena. También llamamos a las instituciones de sociedad civil, instituciones que están financiando este proceso o proyecto, que vienen acompañando esta posición de parque nacional sin saber cómo lo quieren hacer a toda costa.

Hacemos un llamado por que esta situación cese de inmediato pues no crea condiciones de diálogo de buena fe y sin coacción.

***Revisión de la medida a consultar:***

**Revisión del Expediente Técnico Preliminar de la propuesta del PN Yaguas:**

Cabe indicar que en los procesos de talleres informativos no se ha explicado ampliamente sobre este documento ni de manera intercultural, por lo cual ha tomado un tiempo mayor para la comunidad de su revisión considerando que incluso es insuficiente, muchos de nuestros miembros no comprende varios términos expuestos en el mismo.

De lo que se observa es que no se ha realizado un desarrollo amplio de los pueblos indígenas solo esta brevemente indicado entre las paginas 41 al 43, no analizan cuales son las organizaciones representativas de alcance regional ni nacional a las cuales están las comunidades y federaciones.

No se profundiza la dinámica económica ni cultural actual que se relaciona entre las comunidades con el área propuesta para Parque Nacional. No se identifica los niveles de pobreza, desnutrición, salud al menos general de la población, tampoco como esta propuesta de área va a contribuir potencialmente a reducir estos elementos necesarios de ser atendidos por el estado. Esto haría incompleto el estudio.

Si bien es cierto hay varios mapas de la zona Yaguas, no vemos que haya alguno donde se identifique las comunidades nativas asentadas próximas o alrededor de dicha zona, tampoco no se evidencia cual es la relación conexa entre las comunidades y la zona propuesta para Parque, no significa que no exista esa relación o uso o acceso, pero al no registrarse no se evidencia eso, siendo incompleto. No se ha tenido toda esa información al alcance en el proceso de consulta para que en la evaluación interna se pueda revisar y analizar.

Además no se ha previsto ni calculado costos en el financiamiento del área que realmente reflejen participación de la población local, ver la pagina 48 la implementación de mecanismos de participación tienen costos irrisorios, así como la organización de reuniones con la población local, desde este punto se observa que no hay interés ni recursos para realmente plantear una cogestión.

**De la revisión del Decreto Supremo propuesto para aprobar el Parque Nacional Yaguas.**

En la propuesta de decreto supremo se menciona que hubo un proceso participativo para la categorización de la zona reservada yaguas habiéndose dado un acta donde se concluye y dan opinión técnica para la categorización a Parque Nacional, sin embargo como ya se explicó no se incorporó al mismo ni a ORPIO, ni AIDSESEP para que también emitan opinión al respecto, pues se trata de un área de carácter regional y nacional.

Por lo que deberá corregirse esa omisión antes de emitir la decisión sobre este proceso de consulta previa.

Además teniendo en cuenta la posición y acuerdo de las comunidades de la creación de Reservas Comunales además del redimensionamiento del Parque Nacional propuesto por la entidad

21

promotora, deberá adecuarse y profundizar el Expediente Técnico de categorización, lo cual debe ser recogido antes de la emisión de la decisión.

Por otro lado tanto en los antecedentes del Decreto Supremo como en la parte resolutive se debe indicar expresamente que los acuerdos de la consulta previa son parte constituyente de dicho Decreto Suprema al ser parte de la medida administrativa a ser consultada.

Se observa que existe error en citar el artículo 2 de la propuesta de Decreto Supremo pues cita a otro Parque nacional (Sierra del Divisor).

En cuanto al Plan Maestro citado en el artículo 3 de la propuesta de Decreto Supremo, confunde el expediente técnico de la categorización de un parque con el de la creación de un área de conservación regional, entendiéndose que no habría aun desarrollado un Plan Maestro, o en todo caso debe pasar por consulta previa a fin de respetar los derechos de los pueblos indígenas sobre todo al acceso, uso y administración de los recursos naturales, como ya se explicó anteriormente.

En cuanto a la indicación de los derechos preexistentes citado en el artículo 3 de la propuesta de Decreto Supremo, se debe indicar de manera explícita que los derechos preexistentes al establecimiento del parque y reserva comunal acordados serán respetados y regulado su ejercicio no solo en armonía con los objetivos y fines del Parque Nacional y Reserva Comunal acordados sino en armonía con los derechos colectivos de los pueblos indígenas previstos en el Convenio 169 de la OIT. Pues dejamos en claro que la creación de un área natural protegida no debe de ninguna manera restar, quitar, reducir o eliminar derechos de los pueblos indígenas preexistentes.

#### **Evaluación de los POSIBLES BENEFICIOS E IMPACTOS.**

Los posibles beneficios de los pueblos indígenas y comunidades no están relacionados directamente con el establecimiento de un Parque Nacional debido a la rigidez de la categoría con respecto de la participación de los pueblos indígenas en la gestión del área.

Como se ha mencionado desde las comunidades no tenemos oposición a la protección de un área importante, sin embargo, queremos dejar en claro que la creación de un área protegida debe contribuir a nuestro desarrollo sostenible y no que sea al revés, es decir que por la creación de una área protegida se reduzcan o se restrinja nuestros derechos colectivos y nuestro desarrollo al que aspiramos vivir como pueblos indígenas.

En tal sentido, evaluando las categorías de protección existentes planteamos la creación de reservas comunales con otras categorías que puede ser un conjunto de categorías, para que se tenga a su vez de un Parque Nacional, Reservas Comunales, para nuestras comunidades es fundamental que se garantice nuestro derechos a la participación y definir nuestras prioridades de desarrollo así como el acceso, uso y administración de los recursos naturales, no queremos que sólo para la creación de un Parque o Reserva Comunal se busque la participación de los pueblos indígenas y después se cierren las puertas del SERNANP y que ellos decidan solos o unilateralmente.

Por lo tanto, la entidad promotora deberá realizar y ampliar su estudio técnico para incorporar y profundizar sus estudios a un Parque nacional y Reservas Comunales, lo cual implica también

el redimensionamiento del área propuesta para el Parque a fin que se incorpore la propuesta de Reserva Comunal.

En cuanto a los impactos identificados, en principio como se ha declarado no estamos en contra de la creación de un área natural protegida, pero en cuanto a los impactos se advierte que los derechos colectivos a la tierra y territorios, uso, administración, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, a decidir a las prioridades de desarrollo, se deberían garantizar por sobre dicha área protegida, pues de lo contrario nuestros derechos se someterían, entonces es fundamental también que en las categorías de protección propuestas (Parque y Reserva Comunal) se respeten esos derechos colectivos a partir de la participación continua que por un lado sería la cogestión, así como el desarrollo conjunto de los Planes maestros de cada parera propuesta y la aplicación de la Consulta previa en los mismos, ya que es en dichos instrumentos de gestión de las áreas naturales protegidas donde se identifican los usos y acceso del territorio, identificación de amenazas y planes de acción de la población.

Por lo cual se requiere que en todas las categorías de protección se aplique la cogestión, la participación y la consulta previa de los Planes maestros que se desarrollen.

Por otro lado, como lo mencionamos el abandono de nuestras comunidades es constante esta zona es considerada en extrema pobreza, sin atención básica de salud, poco accesible, sin abastecimiento de educación adecuados, falta de seguridad territorial. Por lo que, se ha creado mucha expectativa, se ha presentado que con un área protegida se dinamizará la economía que se tendrá trabajo, esos mensajes nos preocupa. La creación de un área protegida tiene que conectarse con las necesidades de la población indígena que esta alrededor de la misma y contribuir al desarrollo, por lo que el Estado tiene la obligación de implementar en forma de inclusión social en el desarrollo del país de los pueblos consultados las siguientes actividades y proyectos:

- Reconocimiento y titulación de comunidades.
- Becas para estudio superior de jóvenes indígenas.
- Implementación de proyectos turísticos.
- Construcción e implementación de centro de salud
- Construcción de escuelas
- Implementación de proyectos productivos alternativos

Al ser el SERNANP la entidad promotora de la medida administrativa a ser consultada, este tendría que asumir la coordinación con los otros sectores del Estado, nacional, regional y local estas actividades y proyectos, además de buscar la inserción de proyectos que contribuyan con el desarrollo del área natural protegida así como de las comunidades nativas aledañas.

#### **DEMANDAS Y ACUERDOS.**

Los principales acuerdos adoptados por los líderes indígenas consultados son:

**DEMANDA 1.** Ante la demanda de participar en la gestión del territorio ancestral que se convertirá en categorías de conservación y de esta manera tener arraigo cultural y material en la zona, se acuerda:

23

**ACUERDO 1.** Creación uno o dos reservas comunales y un parque nacional en la cabecera de la cuenca del Yaguas, teniendo en cuenta la exposición y análisis en el presente Acta. Por lo tanto deberá redimensionarse la extensión inicial propuesta para la creación del Parque Nacional a fin que se planteen las reservas comunales que serán colindantes o próximas a nuestra comunidad.

**ACUERDO 2.** Que el SERNANP realice un nuevo estudio de la categorización de la ZRY incorporando las opciones de Reservas Comunales así como ampliar los análisis faltantes que se especificaron en la parte de evaluación del presente acta (estudios socioculturales, económico, salud de los pueblos indígenas, interacción entre las comunidades y el área propuesta) en cumplimiento del acuerdo de las comunidades indígenas, debiendo socializar con la debida participación de los pueblos indígenas y nuestras organizaciones representativas como ORPIO, AIDSESP, pues son áreas protegidas de alcance regional y nacional.

**ACUERDO 3.** Que la entidad promotora cumpla en desarrollar e implementar la debida COGESTIÓN entre los pueblos indígenas y el Estado representado en el SERNANP de las áreas naturales protegidas en todas las categorías de protección propuestas que tengan relación con los pueblos indígenas, esto es tanto en el desarrollo del Parque Nacional como de las Reservas Comunales planteados, para asegurar el cumplimiento del artículo 15 Convenio 169 de la OIT relativo al artículo 15 relativo a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales.

**DEMANDA 2.** Para el cumplimiento de la esencia de la Consulta Previa, la entidad promotora tendrá que cumplir, incorporar y garantizar en su decisión todos los acuerdos arribados desde nuestras comunidades nativas en esta evaluación interna

**ACUERDO 4.** Que los acuerdos de la etapa de diálogo se incorporen en el Decreto Supremo que propone la entidad promotora, pues son de carácter vinculante, así mismo corregir y adecuar el Decreto supremo con los acuerdos indicados en la presente acta mencionada en la parte de análisis.

**ACUERDO 5.** Que la entidad promotora respete los acuerdos de los pueblos indígenas tomados en la evaluación interna, y que sean parte integrante de la medida consultada los acuerdos de la etapa de dialogo.

**ACUERDO 6.** Para garantizar los usos, acceso, administración de los recursos naturales en cualquiera de las categorías de protección se advierte que el Plan Maestro que se desarrolle en cada uno deberá contemplar su respectiva Consulta Previa.

**DEMANDA 3.** Para lograr el cumplimiento del objetivo de la propuesta del área natural protegida, que tanto la conservación de la diversidad biológica, procesos ecológicos, etc eta destinado también para las comunidades y poblaciones asentadas, esto es el área natural protegida tiene que contribuir con la vida y desarrollo de nuestros pueblos y no al revés, siendo que el principal demanda de atención en nuestras comunidades es tener un desarrollo sostenible que pasa por reducir y confrontar la pobreza frente a la reducción del acceso a los recursos naturales de las comunidades nativas y apuntalar el desarrollo en la zona identificado como de extrema pobreza, se acuerda:

**ACUERDO 7.** Implementar la agenda social y opciones alternativas de desarrollo de las siguientes actividades y proyectos:

- Reconocimiento y titulación de comunidades.
- Becas para estudio superior de jóvenes indígenas.
- Implementación de proyectos turísticos.
- Construcción e implementación de centro de salud
- Construcción de escuelas
- Implementación de proyectos productivos alternativos

Esto no pasa solo con que la entidad promotora "remita" nuestros requerimientos o necesidades sino también asumir la coordinación con los otros sectores e instituciones involucradas, promoviendo el desarrollo integral, a fin de efectivizar el desarrollo de tales propuestas.

**DEMANDA 4.** La entidad promotora no debe permitir ni apoyar manipulaciones ni interferencias de terceros, por lo tanto debe garantizar el respeto a nuestros pueblos indígenas y nuestras organizaciones representativas.

**Acuerdo 8.** Exigir a la entidad promotora cesar toda manipulación y guardar la imparcialidad para el desarrollo del proceso de consulta previa, pues de continuar con ello no se darían las condiciones para entrar a una etapa de diálogo con buena fe. Hacemos un llamado al Viceministerio de Interculturalidad como ente rector así como la Defensoría del Pueblo para que se garantice ello.

**Acuerdo 9.** Solicitar a la entidad promotora que previo a la sesión de diálogo se cuente con una reunión interna entre todas las comunidades nativas vinculadas a este proceso de consulta previa, así como con nuestras organizaciones representativas, pidiendo al Ministerio de Cultura su intervención para que esta reunión previa sea realice.

**Acuerdo 10.** Requerir a través de SERNANP, el Ministerio de Cultura Defensoría del Pueblo que no se realicen intervenciones ni manipulaciones de terceros que pretenden debilitar nuestras comunidades nativas así como nuestras organizaciones indígenas, que no respetan nuestra posición y pretenden imponer a toda costa un Parque Nacional, como es el caso de la interferencia de la ONG IBC-Instituto del Bien Común, que está yendo más allá de su rol como asesor técnico como lo hemos señalado en la presente acta.

**Acuerdo 11.** Encargamos a nuestras organizaciones representativas como ORPIO, AIDSESP y COICA el cumplimiento de estos acuerdos así como la difusión, y exigencia del respeto de los mismos.

**Acuerdo 12.** Que los Delegados quienes representaran a nuestra comunidad en la Reunión de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 y 31, serán los hermanos:

- a) Carlos Gonzales Enocaiza
- b) Marlo Sait Pérez Espinoza
- c) Betty Tello

25

El 16 de abril del 2017 se dio por concluido la reunión de Evaluación Interna del proceso de consulta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas; en señal de conformidad y aprobación.

1.- MESIAS DAHUA TAPULLIMA	05305217	<i>[Signature]</i>
2.- JOSE AHUANARI CUNUACHI	05310127	<i>[Signature]</i>
3.- AMELIA CAMACHO RUIZ	05310128	<i>[Signature]</i>
4.- NICOLAS CHICUNQUE DE JOY	15140162	<i>[Signature]</i>
5.- EGDAR DEL AGUILA PANAIFO	05300494	<i>[Signature]</i>
6.- GLORIA URAPARI CAMACHO	05310115	<i>[Signature]</i>
7.- RENE FLORES DEL AGUILA	80534843	<i>[Signature]</i>
8.- JIMY GAITAN URAPARI	46036373	<i>[Signature]</i>
9.- MANUEL PINEDO PEÑA	05310135	<i>[Signature]</i>
10.- JAVIER GONZALEZ VALDIVIA		
11.- BETTY TELLO RAMIREZ	06448034	<i>[Signature]</i>
12.- OCTAVIO AHUANARO FERREYRA	80593663	<i>[Signature]</i>
13.- CLEVER GONZALEZ ESPINOZA		
14.- CRISTIAN RUIZ ALVIS	48671938	<i>[Signature]</i>
15.- ISABEL ALVIS CURICO	80594725	<i>[Signature]</i>
16.- MELBA GONZALES ENOCAISA	45183853	<i>[Signature]</i>
17.- VANESA QUIROZ JIDA	62945492	<i>[Signature]</i>
18.- SARELA PIZANGO VILCHEZ	80599892	<i>[Signature]</i>
19.- GLADIS AHUANARI CAMACHO	48686581	<i>[Signature]</i>
20.- PAOLA CUIGAMA LUCAS	62945496	<i>[Signature]</i>
21.- DAINA DOSANTOS SANTILLAN	41061457	<i>[Signature]</i>
22.- SANTIAGO ORTIZ ALVAREZ	77705748	<i>[Signature]</i>
23.- AZUCENA RUIZ RODRIGUEZ	46011391	<i>[Signature]</i>
24.- ALVA MASHACURI URAPARI	72293472	<i>[Signature]</i>
25.- MARICELI CADAHUAC TACOPA		
26.- BERTHA MASHACURI TANGO		
27.- MIRIAM PEÑA SORIA	80475920	<i>[Signature]</i>
28.- LUXO PEREZ RAMOS	44712852	<i>[Signature]</i>
29.- VICTOR GONZALEZ SANDI	05394972	<i>[Signature]</i>
30.- WILLINGTON ZAMBRANO MONTELEGRE	15875435	<i>[Signature]</i>
31.- ALVA ROSAS COLLAZOS	45398887	<i>[Signature]</i>
32.- MARLYT MADRID BEDOYA	47144628	<i>[Signature]</i>
33.- MIRZA GONZALES ENOCAISA	05762916	<i>[Signature]</i>
34.- MICAELI GONZALES RUIZ	05310109	<i>[Signature]</i>
35.- ARBILDO ENOCAISA CAMACHO	TRAMITE	<i>[Signature]</i>
36.- MEREDI AHUANARI SOSA		
37.- ESPERANZA URAPARI AHUANARI		
38.- TALIA CAHUASA MARICHI	45398969	<i>[Signature]</i>
39.- ANDREA URAPARI PEREZ		
40.- ALVARO ROSAS URAPARI	80572689	<i>[Signature]</i>
41.- ...		<i>[Signature]</i>

ACTA DE EVACION INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA  
DE CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
42	LILI RAMOS CANAYO	80575282	<i>[Signature]</i>
43	RIVER FLORES DELA CRUZ	45129090	<i>[Signature]</i>
44	LUIS GONZALES SANDI		
45	MARCIAL DON HERNANDES	45885339	<i>[Signature]</i>
46	OSLIDER GONZALES ESPINOZA	05309963	<i>[Signature]</i>
47	MARIA FERREIRA AHUANARI	4585168	<i>[Signature]</i>
48	JOSE AHUANARI CAMACHO		<i>[Signature]</i>
49	ZOILA MASHACHRI URAPARI	7232904	<i>[Signature]</i>
50	ADELA GUTIERRES NOA		
51	OSCAR GONZALES ESPINOZA	0535884	<i>[Signature]</i>
52	NICOLAS MORALES DEJOY	0532970	<i>[Signature]</i>
53	AIEYDA NONOCUDO RUPA	TRAMITE	A.N.R
54	EDWIN BARNER GRIFA	TRAMITE	<i>[Signature]</i>
55	NORMA CAMACHO RUIZ	05310119	<i>[Signature]</i>
56	CELESTINO CAMACHO RUIZ	05310125	<i>[Signature]</i>
57	JESSICA CUEGASIMA ZUCAR	42869720	<i>[Signature]</i>
58	CARMEN ESPINOZA ROJAS	05310086	<i>[Signature]</i>
59	LUIS GONZALES SANDI	05304980	<i>[Signature]</i>
60	TEODORO URAPARI AHUANARI	05310121	<i>[Signature]</i>
61	ABNER GONZALES PIZANGO	49736063	<i>[Signature]</i>
62	SAIR SOSA GERMAN		<i>[Signature]</i>
63	CONZUELO PRADA URAPARI	8057577	<i>[Signature]</i>
64	WELLY GONZALES PRADA	46438197	<i>[Signature]</i>
65	MARITZA AHUANARI MNEADO	05310155	MARITZA
66	Aneida Lorely Espinoza Ahuanari	72293497	<i>[Signature]</i>
67	Rosario Gonzalez Ruiz		<i>[Signature]</i>
68	THONY CUEGASIMA ZUCAS	TRAMITE	<i>[Signature]</i>
69	WALTER CAMACHO URAPARI	45178011	<i>[Signature]</i>
70	THON EDIER WATSTEIN CALLE	71758506	<i>[Signature]</i>
71	PEDRO VELES ORTIZ	18109278	<i>[Signature]</i>
72	PABLO ROJAS URAPARI	80599892	<i>[Signature]</i>
73	Alejandro Mire. Serna y...	06192882	<i>[Signature]</i>
74	Gregorio Urupari Camacho	05362973	<i>[Signature]</i>
75	Francisco Uola? Montezuma	45182666	<i>[Signature]</i>
76	Leticia Patricia Rodriguez Espinoza	4542408	<i>[Signature]</i>
77	Rosa Elena Camacho Urupari	80575778	<i>[Signature]</i>
78	HUBO GONZALES RODRIGUEZ	62549192	<i>[Signature]</i>
79	Aneida Espinoza Rojas	42351769	<i>[Signature]</i>
79	TERESA PERES RAMOS	05310103	<i>[Signature]</i>
80	ELNER GREGORIO URAPARI PEREZ	72265464	<i>[Signature]</i>
81	ALFREDO RODRIGUEZ ESPINOZA	45025658	<i>[Signature]</i>
82	Cleber Eleazar Gonzalez Espinoza	80575781	<i>[Signature]</i>

ACTA DE EVACION INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA  
DE CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
83	RUSBEL CONDE TIPA		Rusbel
84	NAVIA TAPULLIMA GOMEZ	80506194	Navia
85	LILIA AUANARI CAMACHO	45185167	Lilia
86	RONALDO PINCHE VAICATE	05362971	Ronald
87	SONEA LUNA PINEDO	80575755	Sonea
88	MARTA PINCHE LUNA	053101011	Marta
89	Zaira Pizarras Zumarta		Zaira
90	WILSON PINCHE VAICATE	80593611	Wilson
91	ELISANDRO URAPARI CAMACHO	44712851	Elisandro
92	OTMAR GONZALES ESPINOZA	44713018	Otmar
93	Miguel Espinoza Rojas	05310091	Miguel
94	JORGE LUNA PINEDO	80593672	Jorge
95	JUDITH NUÑES PINCHE	80593664	Judith
96	ULISES NUÑES INUMA	80575764	Ulises
97	ADELMO LUNA NUÑES	62945463	Adelmo
98	Jessica Pinche Luna	62945474	Jessica
99	BREINDA CHAVEZ RAMOS	62944402	Breinda
100	NATIVIDAD LUSINA COLLUELO	46-056	Natividad
101	JORGE GONZALES RENDON		Jorge
102	Nirce Anibal Luna Piedra	44612638	Nirce
103	Reyneria Soria Saravia	80591169	Reyneria
104	ADELA Gutierrez Nave	45185165	Adela
105	Quilva Prado Urapari	05413237	Quilva
106	NIEMI ORBE GOMES	41104559	Niemi
107	Juz Milu Chiconque Orbe		Juz
108	DELICIA TIPA MASHACORI	44713014	Delicia
109	MARIA DEL CARMEN AVARCA GONZALES		Maria del Carmen
110	VOLANDA URAPARI PERES	78265465	Volanda
111	JUAN CARLOS ROJAS COLLAZO	81888887	Juan Carlos
112	ISIDORA CHAVEZ RAMOS	80604357	Isidora
113	GLADIZ CANAYO MORENO	05362981	Gladiz
114	MARGARITA CAMACHO RUIZ	65310117	Margarita
115	ALBERTO URAPARI	05310120	Alberto
116	CLAUDIO URAPARI CAMACHO	80542042	Claudio
117	JUAN PERES RAMOS	80594718	Juan
118	SANDRA DIAS LLAGENE	80592048	Sandra
119	LIBARDO PAZ SENSENGUAGE	805944170	Libardo
120	EDUARDO UCLA SALA	44192146	Eduardo
121	NICHOLAS CHICONQUE DEJOY	15890162	Nicholas
122	Jorge Martinez Dosantos	46041389	Jorge
123	Diana Fernanda Cardesa Perez	177341384	Diana
124	Jorge Ocampo claros	16187498	Jorge

ACTA DE EVACION INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA  
DE CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
125	SANDRO SILVIO SANTOS JIMENEZ	1131549009	SILVIO S.
126	WILMA RIPA BOACO	460767638	WR
127	KAREN DEL AGUILA URAPARI	72268986	KAREN
128	RITA DEL AGUILA URAPARI	45175369	Rita del Aguilá
129	BETI TELLO ROMIGER	08148054	BETI TELLO R
130	<del>FRANCISCA VICENTE PEREZ</del>	86575771	<del>FRANCISCA</del>
130	AIDA NUR COLLASO		AIDA
131	LUIS MIGUEL YANUBA CORDAZO	12894708	Luis
132	SHON MORALES GREEN	45362017	Shon
133	GEORGE SIDA SANCHEZ	1582078	George
134	GLORIA CONDE ALVARADO		Gloria
135	ELVIS BARDALAN RUIZ	62356739	Elvis
136	FRANK-OMAR ORELLANA ZEVALLOS	40378458	Frank-Omar
137	VICTOR CHAVEZ RAMOS	80575773	Victor
138	BRENDA GONZALES RUIZ	72265475	Brenda
139	ASLI GONZALES PEÑA	77473705	Asli
140	JOSE ADOLFO CUELLER BALDEMAR	48676580	Jose Adolfo
141	BARTOLOME MASHACURI CALDERON	05362922	Bartolomé
142	JACOBA URAPARI AUANARI	05310118	Jacoba
143	EDINSON AHUANARI CAMACHO	44713017	Edinson
144	LUCHA LUS MARICSA CAMACHO URAPARI	80575776	Lucha
145	CARLOS GONZALES ENOCAYZA	05310116	Carlos
146	JULIANO PENINGOS CAMACHO	62945911	Juliano
147	BETO LUIS CHAVES CAMACHO	67510541	Beto
148	BELISARIO GONZALES PRADA	48788012	Belisario
149	DARWIN GONZALES RUIZ	80575988	Darwin
150	VICTOR GONZALES PRADA	60613243	Victor
151	SERTIO GONZALES PRADA	72265478	Sertio
152	ESTHER PIPA PASAÑA	05310205	Esther
153	MOREYTO GONZALES RUIZ	05310203	Moreyto
154	EMILIA RUZ LOAISA	05310104	Emilia
155	VICTOR GONZALES SANDI	05309978	Victor
156	JOSE ANDRES GONZALES RUIZ JULIANA MASHACURI	72265476	Jose Andres
157	JULIANA RENGIFO MACUYAMA	77540390	Juliana

ACTA DE REUNION PARA LA EVALUACION INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA (CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA YAHUAS)

En la Comunidad Nativa de Primavera reunidos tambien la Comunidad Nativa del Alamo. Se dio inicio a esta Evaluación Interna con todos Moradores presentes siendo las 10 de la Mañana del día Domingo 16 de Abril del Año 2017.

Dio por Inicio a Esta reunión de la Evaluación Interna el Señor Casique de la Comunidad Nativa de Primavera Israel Charry Cardenas y el Señor Miller Narvaez Santana y el Señor Casique de la Comunidad Nativa del Alamo el Señor Jorge Wenceslao Torres Guzmán Y la Mujer Líder de la Comunidad Nativa del Alamo la Señora Dora Vega Torres.

Se comprobó que existia el numero necesario para realizar la Evaluación Interna y se decidió iniciar la reunión a fin de identificar las afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u Originarios y proponer las propuestas para el Estado a ser discutidas en la Etapa de Dialogo.

Los moradores de la Comunidad Nativa del Alamo y la Comunidad Nativa de Primavera.

Hacen su propuesta al Estado que es la Entidad Promotora que es el SERNANP.

Que la zona Reservada del Yahuas que se categorize en (RESERVA COMUNAL)

POSIBLES BENEFICIOS

En la Categorización de la zona Reservada del Yahuas en Reserva Comunal es lo siguiente.

- El acceso de poder trabajar con el plan de manejo
- Para poder hacer la formalización en los trabajos que realizamos en la zona reservada del Yahuas.
- Nos sirve para no perder las costumbres y nuestras Culturas y tambien de nuestros ancestros que tuvieron en la zona del Rio Yahuas.
- Tambien podemos tener ingreso economicamente en la canasta Familiar en las comunidades indígenas que pertenecemos a la zona Reservada del Yahuas.
- Implementación de proyectos turisticos .
- Implementación de proyectos productivos (Agricola y Ganadera)
- Indeminización de las Comunidades indígenas por familia.

POSIBLES IMPACTOS

- = Afectación Economicamente
- Afectación a la canasta familiar de las Comunidades indígenas
- Afectación Educativa y Salud
- Afectación al Trabajo
- Afectación a nuestras costumbres tradicionales
- Afectación al libre transito a nuestro territorio ancestral
- Afectación a la caza y la pesca

DENANDAS Y ACUERDOS

- = Acuerdo No a la implementación a travez de Guarda Parques
- Acuerdo No a la Construcción de puesto de Vigilancia mientras no termine el Proceso de Consulta Previa dentro la Zona Reservada del Yahuas
- Acuerdo Y muchos menos con la presencia de las Fuerzas publicas como es la Marina de Guerra del Perú quien a puesto Retenes dentro de la Zona Reservada Yahuas
- Acuerdo Una Reserva Comunal hasta el Rio Yahuillo y un Parque Nacional del Rio Yahuillo aguas arriba

CONTINUA

13

ACUERDO 02

- Acuerdo Que el SERNANP realice un nuevo estudio Técnico en cumplimiento al pedido de las Comunidades indígenas y socializar oportunamente
- Acuerdo Mas implementación en Educación y Salud para Educación (Mobiliarios y Bibliotecas) Para Salud (Medicinas en STOK para todas las enfermedades que hay por esta Zona

ACUERDO 03

Implementar la agenda social y opciones alternativas al desarrollo de las siguientes actividades al proyecto.

- Acuerdo Reconocimiento y titulación de las Comunidades y Estudios Superiores y Becas para nuestros Jóvenes indígenas de las Comunidades Nativas.
- Acuerdo Implementación de Proyectos Turísticos Construcción y implementación de Centro de Salud y Colegios.
- Acuerdo Implementación de Proyectos Sostenibles productivos a Cien Años o mas.
- Acuerdo Creación de un Centro Botánico para la investigación de Plantas Medicinales de nuestra Selva.
- Acuerdo Creación de Pequeñas Micro Empresas en nuestras Comunidades Indígenas y tambien prestamos para Ganados Vacunos
- Acuerdo Apoyo a la formalización de Pesca.
- Acuerdo Apoyo e implementación en Telefonía y Antenas para Celulares en las Comunidades Indígenas.
- Acuerdo Apoyo en un Seguro de Salud Indígena

DEMANDA 01

- Demanda El cambio de inmediato del Señor de SERNANP Teofilo Torres Tuesta
- Demanda Para confrontarla la pobreza frente a la reducción al acceso a los recursos naturales de las Comunidades Nativas

DEMANDA 02

- Demanda Que el SERNANP deje de estar vulnerando nuestro derecho colectivo de las Comunidades indígenas
- Demanda Las Comunidades Nativas estan en la zona identificadocomo una zona de extrema pobreza

Las Comunidades indígenas u originarios de esta zona del Rio Yahuas hacen saber su preocupación al Estado que es la Entidad Promotora que es el SERNANP.

Los Posibles Beneficios- Posibles Impactos- Demands y Acuerdo

Las Comunidades Nativas de Primavera y la Comunidad Nativa del Alamo hacen llegar su propuesta al Estado que es la Entidad Promotora que es el SERNANP

Que la zona Reservada del Yahuas se Categorize en Reserva Comunal hasta el Rio Yahuallo

Del Yahuallo aguas arriba en Parque Nacional.

No teniendo mas que agregar en esta Acta de reunión se eligió como representantes acreditados alas siguientes personas quienes van a participar en la Etapa de Dialogo y en la Etapa de Decisión.

- Jorge Wenceslao Torres Guzmán----Casique----DNI-80593123
- Dora Vega Torres-----Mujer Líder----DNI-80593142
- Ney Tuanama Pinedo--- -----Delegado-----DNI-80593180

No habiendo mas puntos de la agenda que tratar y sin observación adicional se cierra el libro de Acta.

Siendo las 3 de la tarde del Dia Domingo 16 de Abril del 2017 y firmaron la presente Acta previamente leída en señal de conformidad las siguientes Autoridades de la Comunidad

14

AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD NATIVA DEL ALAMO



*Jorge W. Torres Guzman*  
JORGE W. TORRES GUZMAN  
DNI N° 80593123  
CACIQUE CC.NN. ALAMO

*Mariano Vega Torres*  
Mariano Vega Torres  
Teniente Gobernador de la Comunidad  
Nativa del Alamo  
Identificado N+ DNI.80593317

666666-----  
DORA Vega Torres Amador Perez Tuanama  
Mujer Lider Comunidad Alamo Agente Municipal comunidad Alamo  
Identificado N+DNI80593142 Identificado N+ DNI.46570327

MORADORES DE LA COMUNIDAD DEL ALAMO

- 1-- Juan Lucas Vallec Ramirez-----DNI---80593319-----
- 2-- Daysi Dosantos Chang-----DNI---80593134-----
- 3-- Fedilia Urapari Camacho-----DNI---05310114-----
- 4-- Andres Alvarez Ferreyra-----DNI---80579887-----
- 5-- Abasco Mosquera Urapari-----DNI---72278148-----
- 6-- Lorenzo Quiros Moeencio-----DNI---05310082-----
- 7-- Cristian Huayunga Vela-----DNI--------
- 8-- Maria R. Quiroz Valles-----DNI---44712858-----
- 9-- Hilario Quiros Moeencio-----DNI---80593143-----
- 10- Francia Vega Torres-----DNI---05310072-----
- 11- Marcial Perez Vargas-----DNI---80593159-----
- 12- Eliseo Garcia Ruiz-----DNI---05362953-----
- 13- Luisa Torres Flores-----DNI---05310070-----
- 14- Enaida Garcia Torres-----DNI---44713022-----
- 15- Grecia M. Manuyama Garcia-----DNI---72278144-----
- 16- Grecia K. Manuyama Garcia-----DNI---72278145-----
- 17- Dora Vega Torres-----DNI---80593142-----
- 18- Rony A. Taricuarima Vega-----DNI---72278137-----
- 19- Adiana Taricuarima Vega -----DNI---72278132-----
- 20- Jhean Pereira de Brito-----DNI--------
- 21- Maria D. Taricuarima Vega-----DNI---48729752-----
- 22- Jorge W. Torres Guzman-----DNI---80593123-----
- 23- Luis Ch. Perez Vasquez-----DNI---42213510-----
- 24- Ruth Maria Torres Chang-----DNI---72278134-----
- 25- Libia Chang Sanchez-----DNI---05310069-----
- 26- Amador Perez Tuanama-----DNI---46570327-----
- 27- Mildamar Ferreyra Guerra-----DNI---46510328-----
- 28- Gherson Ferreyra Guerra-----DNI---76616009-----
- 29- Ricles Coquinche Coquinche-----DNI---48825906-----

30-	Luis Olivo Galindes Urbano	DNI	46041384	
31-	Mirian Bustos Guevara	DNI	44383361	MBS
32-	Jose R. Galindes Bustos	DNI	72302771	Julian P. B.
33-	Gerardo Valles Souza	DNI	80592810	
34-	Margarita Quiroz Moconcio	DNI	05310075	
35-	Isaias Grefa Chimbo	DNI	05310080	
36-	Nester Pinedo Canayo	DNI	80599147	
37-	Mercedes Tuanama Pinedo	DNI	05310076	
38-	Roberto C. Pinedo Tuanama	DNI	72268976	
39-	Jina Ivon Pinedo Tuanama	DNI	72278158	
40-	Nancy M. Torres Valles	DNI	62945394	
41-	Rusbeñ Lauñate Curico	DNI	80593153	
42-	Belmira Valles Ramirez	DNI	80583151	
43-	Michel Linares Panaifo	DNI		
44-	Rita Lauñate Valles	DNI	45398872	
45-	Juan Pablo Souza	DNI	05310068	
46-	Zoila Ramirez Cahusachi	DNI	80593969	
47-	Ney Tuanama Pinedo	DNI	80593180	
48-	Balvina Valles Souza	DNI	05362952	
49-	Mayer N. Tuanama Valles	DNI	62945399	
50-	Elizabeth Pacaya Valles	DNI		
51-	Julio Marquez Quiroz	DNI	45183852	
52-	Consuelo Barrios Santamaria	DNI	46041385	
53-	Guillermo Acosta Ruiz	DNI	80593318	
54-	Mariano Vega Torres	DNI	80593317	
55-	Patricia E Gonzales Urapari	DNI	45178010	
56-	Wagner Pinedo Tuanama	DNI		
57-	Jheybi J. Gonzales Urapari	DNI	73090697	
58-	Luis Julio, Rengifo Alva	DNI	44918715	
59-	Maria M. Quiroz Valles	DNI	44712857	
60-	Nayla Ivon Pinedo Tuanama	DNI		

## ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa Primavera, Provincia del Putumayo, Región Loreto, a los Dieciséis días del mes de abril del año 2017, se han reunido las autoridades de esta Comunidad, todos ellos del pueblo indígena (Kichwa), con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Evaluación Interna del proceso de consulta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Se procederá a evaluar los siguientes temas de relevancia para los pueblos indígenas:

- Situación actual de la Zona Reservada Yaguas y antecedentes de la categorización de la Zona reservada Yaguas.
- Evaluación del Desarrollo del proceso de Consulta Previa y medida a consultar
- Evaluación de los Posibles beneficios e impactos
- Demandas y acuerdos

**Situación actual de la Zona Reservada Yaguas y antecedentes de la categorización de la Zona reservada Yaguas.**

El territorio ancestral que heredamos de nuestros antepasados ha sido abrigado ahora por la Zona Reservada Yaguas. Actualmente SERNANP busca a través de un proceso de consulta previa establecer un Parque Nacional. Los pobladores indígenas que viven de los recursos que provienen de la zona se han visto afectadas. El acceso a los recursos para la alimentación diaria y aquellos generadores de la economía comunal han disminuido en agravio del bienestar de la población. La protección de la Zona Reservada Yaguas y el derecho del territorio ancestral de los pueblos indígenas y el acceso de los recursos tiene que mejorar para la garantizar la vida y continuidad de la cultura propia.

*Como antecedentes de la categorización de la Zona Reservada Yaguas:*

Según indica el plan de consulta la Comisión de Categorización lo conformaban instituciones públicas como GOREL, MINAM y de parte de Organizaciones indígenas estaba identificado FECONA, FECOIBAP, FECONAFROPU, si embargo no se incorporó a la Organización ORPIO, además si el ANP propuesta por SERNANP es de una categoría de alcance regional y nacional se debió incluir a la Organización AIDSESP. Considerándose que el proceso no fue amplio ni participativo.

**Evaluación de las etapas del proceso de consulta previa y la medida a consultar**

### **Información**

De acuerdo al reglamento de la consulta Previa corresponde a la entidad promotor brindar información al o los pueblos indígenas y a sus representantes, desde el inicio del proceso de consulta, sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida legislativa o administrativa, así mismo la información debe darse de forma adecuada y oportuna, con el objetivo de que el o los pueblos indígenas cuenten con información suficiente sobre la materia de consulta, así como para evaluar la medida y formular sus propuestas, sobretodo la información debe darse sobre la base de un enfoque intercultural.

En la evaluación de la información brindada de parte de la entidad promotora se advierte que este ha sido insuficiente, reducido y no oportuno, desde antes de la formulación del Plan de

02

Consulta se requirió a la entidad promotora informe de manera clara sobre todas las formas y categorías de protección a fin de evaluar cuál de ellas es compatible con las comunidades nativas para poder ejercer la participación, uso, administración en la gestión de los recursos naturales. Sin embargo, solo se ha recibido un mensaje desde la entidad promotora, esto es las características de un Parque Nacional, esto no contribuye a analizar ampliamente el impacto y consecuencias de la medida administrativa, además reduce la posibilidad de realizar propuestas y acuerdos internos pues no se cuentan con toda la información.

Por ejemplo, desde la entidad promotora no se ha recibido con claridad estos temas y quedan pendientes estas preguntas:

- El derecho a la participación de los pueblos indígenas se da de la misma forma en la gestión de un Parque nacional o una reserva comunal u otra categoría de protección?,
- Cuántas categorías de protección existe y cuáles son los beneficios de cada una de ellas para los pueblos indígenas a nivel de uso, administración, acceso, usos, de acuerdo a lo que señala el Convenio 169 de la OIT.
- Existe cogestión entre los pueblos indígenas y SERNANP en el caso de un Parque nacional
- La cogestión entre los pueblos indígenas y el SERNANP para la administración de ANPs sólo se da para una categoría de protección o es en general.
- Cuáles son los impactos diferenciados para las comunidades próximas a la propuesta de Parque Nacional por el establecimiento de dicha área, teniendo en cuenta la cercanía o proximidad de unas comunidades más que otras, acceso y uso de recursos.

Lamentamos que esta desinformación no se haya dado no solo para el caso de nuestras comunidades consultadas sino para todas las comunidades involucradas en el proceso de consulta previa.

La información oportuna es crucial para que desde los pueblos indígenas podamos evaluar la medida y sobre todo comprender ampliamente lo que se está consultando para en base a ello dar nuestros acuerdos y se llegue a consensos con la entidad promotora, si no se cumple con esto no se cumple con la finalidad ni características de la consulta.

#### ***Incorporación de comunidades al proceso de consulta Previa***

A pesar que en el Expediente Técnico de la categorización de la ZRY se habían identificado como 27 comunidades nativas que estaban próximos a la propuesta de Parque Nacional, en el inicio de la consulta previa no se consideraron a todas ellas, es más desde nuestras comunidades y a través de nuestras organizaciones representativas se denunció ello, pero la entidad promotora requirió que sean las mismas comunidades las que tengan que realizar las peticiones para la incorporación, creando demoras, gastos y esfuerzos adicionales desde las comunidades, teniendo en cuenta la lejanía en las que estamos. Desde nuestras comunidades pedíamos que se respete este derecho y requeríamos a la entidad promotora que no avance unilateralmente el proceso de consulta hasta que las comunidades sean incorporadas. Esto no es una señal de buena fe, ni de oportunidad ni plazo razonable.

### ***Principios de la consulta Previa:***

Uno de los principios es la ausencia de coacción o condicionamiento, así como prohibición de proselitismo.

Al respecto, en esta evaluación interna denunciamos que estos principios no se hayan cumplido.

En primer lugar se advierte un direccionamiento desde la entidad promotora a que la categorización de la ZRY sea para un Parque Nacional, por lo que la información, mensajes solo este orientado a ello sin conocer toda la información relevante a las categorías de protección y evaluar desde los pueblos indígenas si es un parque nacional la mejor opción no solo a nivel biológico que tanto hablan sino para asegurar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como la participación, acceso, uso, administración.

Adicionalmente a esto vemos intervenciones parcializada de terceros, que sólo orientan la información como mejor opción a la creación de un Parque Nacional, desde nuestras comunidades hemos escuchado sobre ello que con un Parque Nacional se va a tener trabajo a través de los guarda parques, se va a tener desarrollo, que es la mejor opción, que se tendrá amplia participación en la gestión, nos preguntamos si ¿esto será así?

Luego cuando hemos preguntado cuales son las otras opciones de protección otras categorías y cual es ventaja y desventaja a nivel de uso, administración nos señalan como si fuéramos opositores incluso del proceso de consulta previa.

Nuestras comunidades tuvieron coordinaciones con el SERNANP en la cual se planteó que mientras transcurría el proceso de consulta previa no se desarrollarían la participación de guarda parques, sin embargo, esto no se cumplió y por el contrario en las últimas semanas se ha hecho uso de la fuerza pública para ello.

Luego con la presencia de militares en la zona se viene conflictos en la zona y no genera un clima de diálogo adecuado, desde nuestras comunidades se recibe esto como mensaje que aun con un proceso de consulta previa donde debería primar el diálogo se impone la fuerza pública y posición unilateral del Estado, pareciera que a toda costa pretenden hacer un Parque nacional sin respetar los resultados de la consulta Previa.

Al observar esto, nos cuestionan e incluso pretenden debilitar la estructura organizacional, nos señalan que estamos en contra de la consulta previa que no queremos un área protegida, todo eso es falso. Incluso a nuestras organizaciones representativas están cuestionando por expresar nuestros reclamos.

Nuestra comunidad participa de este proceso de consulta previa, también queremos no solo la protección de áreas sino con la participación de la población en la mejores de las condiciones que aseguren nuestros derechos colectivos.

Nos están involucrando y tildando de ilegales, de mineros, de taladores incluso que nuestras organizaciones representativas son parte de mafias, rechazamos rotundamente eso, por otro lado, están manipulando divisiones entre nuestros hermanos de las demás comunidades, y pretendiendo enfrentarnos, ¿Qué se pretende? Debilitar la institucionalidad indígena.

Desde nuestra comunidad respetamos profundamente la posición de nuestros hermanos de las comunidades nativas, pedimos al estado y sociedad civil que se respete no solo nuestra decisión

Sino que se nos brinde toda la información previa y pertinente, de la misma manera exigimos que nos respeten también así como nuestras organizaciones indígenas.

En la zona de Yaguas ha habido constante abandono del Estado lo hemos denunciado hace años, somos olvidados, nuestra comunidad ha tenido que asumir nuestra propia necesidad; por otro lado, es una realidad no reciente la existencia de minería ilegal y tala, por lo cual consideramos importante la participación del Estado y de los pueblos indígenas para generar condiciones de desarrollo sostenible en la zona. Siendo la participación clave en todo ello.

En todo este contexto observamos el rol de sociedad civil a través de las ONG's que reciben fondos para conservación, tal es el caso de IBC –Instituto del Bien Común. Desde nuestra comunidad sabemos que ellos tienen una clara voluntad la creación de un Parque Nacional Yaguas, han realizado campañas, estudios técnicos para la categorización de la ZRY, los cuales tal cual lo ha recibido el SERNANP, toda la intención era que con su expediente técnico de categorización que señala que debería ser Parque se tendría que aprobar así, por ejemplo en los materiales que tiene promociona la Zona Reservada Yaguas como si fuera parque, aun antes de iniciar la consulta previa, viendo su libro llamado "El gran Paisaje indígena Putumayo-Amazonas" publicado en enero 2016 dice en su página 9, 13, 15, 17, tanto en mapas como texto que la Zona Reservada Yaguas es "Parque Nacional". Además crearon una alianza con sociedad civil llamada "Somos Yaguas" promoviendo que esa área sea parque nacional incluso antes del inicio de la consulta previa. Una vez iniciado el proceso de consulta previa están acompañando como asesores a un grupo de comunidades nativas, también están financiando el desarrollo del proceso de consulta previa.

Con todo esto vemos que hay una fuerte presión para direccionar el resultado de la consulta previa, además de la postura de la entidad promotora que es la creación de un parque, también hay interés claro desde esta Institución. Nos preocupa y lamentamos que esto resta imparcialidad en el proceso, vemos que hay proselitismo que circula en las comunidades para que se imponga la categoría de parque nacional.

Mientras que en nuestra comunidad queremos que efectivamente se de una categorización del área que se respete nuestra evaluación y decisiones de la consulta previa y cuando pedimos información de las demás categorías de protección, cuando denunciemos que hay esta manipulación, nos señalan como si estuviéramos en contra, cuando nuestras organizaciones indígenas presentan nuestros reclamos, pretenden difamarlos y cuestionarlos presentándolo como mafiosos o ilegales.

Nuestra comunidad nativa ha delegado que sean nuestras organizaciones indígenas de la región, nacional e internacional ORPIO, AIDSESP y COICA las que lleven y hagan respetar nuestra posición, por lo tanto denunciemos los ataques y difamación que vienen haciéndoles.

Con todo ello vemos prepotencia de esta ONG que a toda costa quiere imponer el logro de su proyecto, llamamos la atención de las autoridades como El viceministerio de interculturalidad, la Defensoría del Pueblo, y del mismo SERNANP, sabiendo todo ello ¿cómo se garantiza que nuestra voz, que nuestra posición sean respetadas? Que no nos difamen, que no debiliten la institucionalidad indígena. También llamamos a las instituciones de sociedad civil, instituciones que están financiando este proceso o proyecto, que vienen acompañando esta posición de parque nacional sin saber cómo lo quieren hacer a toda costa.

Hacemos un llamado por que esta situación cese de inmediato pues no crea condiciones de diálogo de buena fe y sin coacción.

***Revisión de la medida a consultar:***

**Revisión del Expediente Técnico Preliminar de la propuesta del PN Yaguas:**

Cabe indicar que en los procesos de talleres informativos no se ha explicado ampliamente sobre este documento ni de manera intercultural, por lo cual ha tomado un tiempo mayor para la comunidad de su revisión considerando que incluso es insuficiente, muchos de nuestros miembros no comprende varios términos expuestos en el mismo.

De lo que se observa es que no se ha realizado un desarrollo amplio de los pueblos indígenas solo esta brevemente indicado entre las paginas 41 al 43, no analizan cuales son las organizaciones representativas de alcance regional ni nacional a las cuales están las comunidades y federaciones.

No se profundiza la dinámica económica ni cultural actual que se relaciona éntrelas comunidades con el área propuesta para Parque Nacional. No se identifica los niveles de pobreza, desnutrición, salud al menos general de la población, tampoco como esta propuesta de área va a contribuir potencialmente a reducir estos elementos necesarios de ser atendidos por el estado. Esto haría incompleto el estudio.

Si bien es cierto hay varios mapas de la zona Yaguas, no vemos que haya alguno donde se identifique las comunidades nativas asentadas próximas o alrededor de dicha zona, tampoco no se evidencia cual es la relación conexa entre las comunidades y la zona propuesta para Parque, no significa que no exista esa relación o uso o acceso, pero al no registrarse no se evidencia eso, siendo incompleto. No se ha tenido toda esa información al alcance en el proceso de consulta para que en la evaluación interna se pueda revisar y analizar.

Además no se ha previsto ni calculado costos en el financiamiento del área que realmente reflejen participación de la población local, ver la pagina 48 la implementación de mecanismos de participación tienen costos irrisorios, así como la organización de reuniones con la población local, desde este punto se observa que no hay interés ni recursos para realmente plantear una cogestión.

**De la revisión del Decreto Supremo propuesto para aprobar el Parque Nacional Yaguas.**

En la propuesta de decreto supremo se menciona que hubo un proceso participativo para la categorización de la zona reservada yaguas habiéndose dado un acta donde se concluye y dan opinión técnica para la categorización a Parque Nacional, sin embargo como ya se explicó no se incorporó al mismo ni a ORPIO, ni AIDSESP para que también emitan opinión al respecto, pues se trata de un área de carácter regional y nacional.

Por lo que deberá corregirse esa omisión antes de emitir la decisión sobre este proceso de consulta previa.

Además teniendo en cuenta la posición y acuerdo de las comunidades de la creación de Reservas Comunales además del redimensionamiento del Parque Nacional propuesto por la entidad

promotora, deberá adecuarse y profundizar el Expediente Técnico de categorización, lo cual debe ser recogido antes de la emisión de la decisión.

Por otro lado tanto en los antecedentes del Decreto Supremo como en la parte resolutive se debe indicar expresamente que los acuerdos de la consulta previa son parte constituyente de dicho Decreto Suprema al ser parte de la medida administrativa a ser consultada.

Se observa que existe error en citar el artículo 2 de la propuesta de Decreto Supremo pues cita a otro Parque nacional (Sierra del Divisor).

En cuanto al Plan Maestro citado en el artículo 3 de la propuesta de Decreto Supremo, confunde el expediente técnico de la categorización de un parque con el de la creación de un área de conservación regional, entendiéndose que no habría aun desarrollado un Plan Maestro, o en todo caso debe pasar por consulta previa a fin de respetar los derechos de los pueblos indígenas sobre todo al acceso, uso y administración de los recursos naturales, como ya se explicó anteriormente.

En cuanto a la indicación de los derechos preexistentes citado en el artículo 3 de la propuesta de Decreto Supremo, se debe indicar de manera explícita que los derechos preexistentes al establecimiento del parque y reserva comunal acordados serán respetados y regulado su ejercicio no solo en armonía con los objetivos y fines del Parque Nacional y Reserva Comunal acordados sino en armonía con los derechos colectivos de los pueblos indígenas previstos en el Convenio 169 de la OIT. Pues dejamos en claro que la creación de un área natural protegida no debe de ninguna manera restar, quitar, reducir o eliminar derechos de los pueblos indígenas preexistentes.

#### **Evaluación de los POSIBLES BENEFICIOS E IMPACTOS.**

Los posibles beneficios de los pueblos indígenas y comunidades no están relacionados directamente con el establecimiento de un Parque Nacional debido a la rigidez de la categoría con respecto de la participación de los pueblos indígenas en la gestión del área.

Como se ha mencionado desde las comunidades no tenemos oposición a la protección de un área importante, sin embargo, queremos dejar en claro que la creación de un área protegida debe contribuir a nuestro desarrollo sostenible y no que sea al revés, es decir que por la creación de una área protegida se reduzcan o se restrinja nuestros derechos colectivos y nuestro desarrollo al que aspiramos vivir como pueblos indígenas.

En tal sentido, evaluando las categorías de protección existentes planteamos la creación de reservas comunales con otras categorías que puede ser un conjunto de categorías, para que se tenga a su vez de un Parque Nacional, Reservas Comunales, para nuestras comunidades es fundamental que se garantice nuestro derechos a la participación y definir nuestras prioridades de desarrollo así como el acceso, uso y administración de los recursos naturales, no queremos que sólo para la creación de un Parque o Reserva Comunal se busque la participación de los pueblos indígenas y después se cierren las puertas del SERNANP y que ellos decidan solos o unilateralmente.

Por lo tanto, la entidad promotora deberá realizar y ampliar su estudio técnico para incorporar y profundizar sus estudios a un Parque nacional y Reservas Comunales, lo cual implica también

el redimensionamiento del área propuesta para el Parque a fin que se incorpore la propuesta de Reserva Comunal.

En cuanto a los impactos identificados, en principio como se ha declarado no estamos en contra de la creación de un área natural protegida, pero en cuanto a los impactos se advierte que los derechos colectivos a la tierra y territorios, uso, administración, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, a decidir a las prioridades de desarrollo, se deberían garantizar por sobre dicha área protegida, pues de lo contrario nuestros derechos se someterían, entonces es fundamental también que en las categorías de protección propuestas (Parque y Reserva Comunal) se respeten esos derechos colectivos a partir de la participación continua que por un lado sería la cogestión, así como el desarrollo conjunto de los Planes maestros de cada parea propuesta y la aplicación de la Consulta previa en los mismos, ya que es en dichos instrumentos de gestión de las áreas naturales protegidas donde se identifican los usos y acceso del territorio, identificación de amenazas y planes de acción de la población.

Por lo cual se requiere que en todas las categorías de protección se aplique la cogestión, la participación y la consulta previa de los Planes maestros que se desarrollen.

Por otro lado, como lo mencionamos el abandono de nuestras comunidades es constante esta zona es considerada en extrema pobreza, sin atención básica de salud, poco accesible, sin abastecimiento de educación adecuados, falta de seguridad territorial. Por lo que, se ha creado mucha expectativa, se ha presentado que con un área protegida se dinamizará la economía que se tendrá trabajo, esos mensajes nos preocupa. La creación de un área protegida tiene que conectarse con las necesidades de la población indígena que esta alrededor de la misma y contribuir al desarrollo, por lo que el Estado tiene la obligación de implementar en forma de inclusión social en el desarrollo del país de los pueblos consultados las siguientes actividades y proyectos:

- Reconocimiento y titulación de comunidades.
- Becas para estudio superior de jóvenes indígenas.
- Implementación de proyectos turísticos.
- Construcción e implementación de centro de salud
- Construcción de escuelas
- Implementación de proyectos productivos alternativos

Al ser el SERNANP la entidad promotora de la medida administrativa a ser consultada, este tendría que asumir la coordinación con los otros sectores del Estado, nacional, regional y local estas actividades y proyectos, además de buscar la inserción de proyectos que contribuyan con el desarrollo del área natural protegida así como de las comunidades nativas aledañas.

#### **DEMANDAS Y ACUERDOS.**

Los principales acuerdos adoptados por los líderes indígenas consultados son:

**DEMANDA 1.** Ante la demanda de participar en la gestión del territorio ancestral que se convertirá en categorías de conservación y de esta manera tener arraigo cultural y material en la zona, se acuerda:

OB

**ACUERDO 1.** Creación uno o dos reservas comunales y un parque nacional en la cabecera de la cuenca del Yaguas, teniendo en cuenta la exposición y análisis en el presente Acta. Por lo tanto deberá redimensionarse la extensión inicial propuesta para la creación del Parque Nacional a fin que se planteen las reservas comunales que serán colindantes o próximas a nuestra comunidad.

**ACUERDO 2.** Que el SERNANP realice un nuevo estudio de la categorización de la ZRY incorporando las opciones de Reservas Comunales así como ampliar los análisis faltantes que se especificaron en la parte de evaluación del presente acta (estudios socioculturales, económico, salud de los pueblos indígenas, interacción entre las comunidades y el área propuesta) en cumplimiento del acuerdo de las comunidades indígenas, debiendo socializar con la debida participación de los pueblos indígenas y nuestras organizaciones representativas como ORIPIO, AIDSESP, pues son áreas protegidas de alcance regional y nacional.

**ACUERDO 3.** Que la entidad promotora cumpla en desarrollar e implementar la debida COGESTIÓN entre los pueblos indígenas y el Estado representado en el SERNANP de las áreas naturales protegidas en todas las categorías de protección propuestas que tengan relación con los pueblos indígenas, esto es tanto en el desarrollo del Parque Nacional como de las Reservas Comunales planteados, para asegurar el cumplimiento del artículo 15 Convenio 169 de la OIT relativo al artículo 15 relativo a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales.

**DEMANDA 2.** Para el cumplimiento de la esencia de la Consulta Previa, la entidad promotora tendrá que cumplir, incorporar y garantizar en su decisión todos los acuerdos arribados desde nuestras comunidades nativas en esta evaluación interna

**ACUERDO 4.** Que los acuerdos de la etapa de diálogo se incorporen en el Decreto Supremo que propone la entidad promotora, pues son de carácter vinculante, así mismo corregir y adecuar el Decreto supremo con los acuerdos indicados en la presente acta mencionada en la parte de análisis.

**ACUERDO 5.** Que la entidad promotora respete los acuerdos de los pueblos indígenas tomados en la evaluación interna, y que sean parte integrante de la medida consultada los acuerdos de la etapa de dialogo.

**ACUERDO 6.** Para garantizar los usos, acceso, administración de los recursos naturales en cualquiera de las categorías de protección se advierte que el Plan Maestro que se desarrolle en cada uno deberá contemplar su respectiva Consulta Previa.

**DEMANDA 3.** Para lograr el cumplimiento del objetivo de la propuesta del área natural protegida, que tanto la conservación de la diversidad biológica, procesos ecológicos, etc eta destinado también para las comunidades y poblaciones asentadas, esto es el área natural protegida tiene que contribuir con la vida y desarrollo de nuestros pueblos y no al revés, siendo que el principal demanda de atención en nuestras comunidades es tener un desarrollo sostenible que pasa por reducir y confrontar la pobreza frente a la reducción del acceso a los recursos naturales de las comunidades nativas y apuntalar el desarrollo en la zona identificado como de extrema pobreza, se acuerda:

**ACUERDO 7.** Implementar la agenda social y opciones alternativas de desarrollo de las siguientes actividades y proyectos:

- Reconocimiento y titulación de comunidades.
- Becas para estudio superior de jóvenes indígenas.
- Implementación de proyectos turísticos.
- Construcción e implementación de centro de salud
- Construcción de escuelas
- Implementación de proyectos productivos alternativos

Esto no pasa solo con que la entidad promotora “remita” nuestros requerimientos o necesidades sino también asumir la coordinación con los otros sectores e instituciones involucradas, promoviendo el desarrollo integral, a fin de efectivizar el desarrollo de tales propuestas.

**DEMANDA 4.** La entidad promotora no debe permitir ni apoyar manipulaciones ni interferencias de terceros, por lo tanto debe garantizar el respeto a nuestros pueblos indígenas y nuestras organizaciones representativas.

**Acuerdo 8.** Exigir a la entidad promotora cesar toda manipulación y guardar la imparcialidad para el desarrollo del proceso de consulta previa, pues de continuar con ello no se darían las condiciones para entrar a una etapa de diálogo con buena fe. Hacemos un llamado al Viceministerio de Interculturalidad como ente rector así como la Defensoría del Pueblo para que se garantice ello.

**Acuerdo 9.** Solicitar a la entidad promotora que previo a la sesión de diálogo se cuente con una reunión interna entre todas las comunidades nativas vinculadas a este proceso de consulta previa, así como con nuestras organizaciones representativas, pidiendo al Ministerio de Cultura su intervención para que esta reunión previa sea realice.

**Acuerdo 10.** Requerir a través de SERNANP, el Ministerio de Cultura Defensoría del Pueblo que no se realicen intervenciones ni manipulaciones de terceros que pretenden debilitar nuestras comunidades nativas así como nuestras organizaciones indígenas, que no respetan nuestra posición y pretenden imponer a toda costa un Parque Nacional, como es el caso de la interferencia de la ONG IBC-Instituto del Bien Común, que está yendo más allá de su rol como asesor técnico como lo hemos señalado en la presente acta.

**Acuerdo 11.** Encargamos a nuestras organizaciones representativas como ORPIO, AIDSESP y COICA el cumplimiento de estos acuerdos así como la difusión, y exigencia del respeto de los mismos.

**Acuerdo 12.** Que los Delegados quienes representaran a nuestra comunidad en la Reunión de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 y 31, serán los hermanos:

- a) Miller Narvárez Santana
- b) Wilson Shapiama Noteno
- c) Lelida Patricia Rivera ( y su niño Miguel Ángel Espacio Rivera)

LD

El 16 de abril del 2017 se dio por concluido la reunión de Evaluación Interna del proceso de consulta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas; en señal de conformidad y aprobación.

*Carlos*  
 CARLOS RIVERA SHUPIAMA  
 DNI: 44309430  
 CACIQUE - COMUNIDAD PRIMAVERA

~~Reunión~~  
 LELIDA RIVERA PEREZ  
 MUJER LIDER  
 CC.MU. PRIMAVERA  
 DNI 46713162

MARUJA SANTA VARGAS	62945448	<i>M. Varg</i>
ALfonso Sanchez Viccomo	46041385	<i>F. Viccomo</i>
Celso Shupiana Noteno	80594708	<i>C. Shupiana</i>
INGrid Mamuyama Chota	62945438	<i>Ingrid</i>
Juan Mejía Aana	33670629	<i>J. Mejía</i>
GISECA VASTO VARGAS	48791256	<i>G. Vasto</i>
Andrelina Abarcas Rosales	62941914	Andrelina AB
Luala Pinedo Gavina	45175370	<del><i>L. Pinedo</i></del>
Lando Mario Vargas Ferrayra	43680129	<i>L. Vargas</i>
Miller Narvaez Santos	48680129	M; Mer <i>N. Santos</i>
Lucía Ramirez Gutierrez	48800793	<i>L. Ramirez</i>
Lelida Riveru Perez	42713162	<i>L. Perez</i>
Wilson Shupiana Noteno	45046050	<del><i>W. Shupiana</i></del>
Teodocio Shupiana CANAYO	54093707	<i>T. Shupiana</i>
Leono Noteno Papa	80594706	<i>L. Noteno</i>
Iruida Vargas Pinedo	80393337	<del><i>I. Vargas</i></del>
Siman Tenazoa Cordova	80594707	<i>S. Tenazoa</i>
Giovanni Cahuazu Santu	45183851	<i>G. Cahuazu</i>
Humberto Cahuaza Muñihurari	53629570	<del><i>H. Cahuaza</i></del> //

NOMBRE APELLIDO  
 ISRAEL CHARRY CARDENAS  
 EMERITA CALUZA SHAPIAMA  
 OSCAR RIVERA SHAPIAMA  
 OLIVIO SANTA VASTO  
 ISAIAS RIVERA SANTA  
 NELSON SANTA VARGAS  
 BALDION SANTA CAHUACHI  
 CARLO RIVERA SHAPIAMA  
 LILIA BELLANCA FASABI  
 REBECA SALINA MORENO  
 LEIDI LOANNA SHAPIAMA PERDOMO  
 DIZIAN GOMEZ SINFUZA  
 SILVIA PERBONCO CHAVEZ  
 PAUL SHAPIAMA SANTA  
 MOISE SHAPIAMA CANAYO  
 ESTELA SANTA CAHUACHI  
 ANTONIO GUSTAVO M.  
 NIXSON SHAPIAMA CAHUACHI  
 ELITA SANTA VASTO  
 CARMENZA RIVERA SANTA  
 CARLOS RIVERA SANTA  
 OSCAR RIVERA PEREZ  
 ULICES PINEDO SABINO  
 MARIA GOURIB SAMIR  
 ENBI PAULA ECOTRUM  
 ORLANDO ROESTEGUI V.

DNI  
 48684378  
 4548008  
 43012271  
 5362942  
 72426558  
 62945447  
 80599699  
 05362940  
 45291658  
 05863466  
 62945423  
 76768538  
 45178007  
 80594701  
 05362933  
 05362936  
 48684381  
 48681255  
 05862965  
 63145443  
 44309430  
 72619113  
 80594701  
 80593342  
 47799291  
 05241328

FIRMA  

 Moises St.  
~~Estela~~  
 Armando  
 Nirma  
 Elita  
 Carmen  
 Carlos  
 Oscar  
 Ulises  
 Maria  
 Enbi  
 Orlando

## "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### "Acta de Reunión para la Evaluación Interna del Proceso de Consulta Previa de la Categorización de la Zona Reservada Yaguas"

En la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Cauchillo, Reunidos en la Casa comunal, se dio inicio a la Reunión de Evaluación Interna a las 10:00 am. del Día 16 de Abril del año 2017, se comprobó que existía el número necesario para realizar la Reunión de Evaluación Interna.

Reunidos todos, luego de un extenso debate llegamos a las siguientes conclusiones y acuerdos:

#### PRIMER ACUERDO

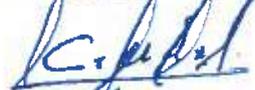
1.) Que gran parte de la población no está de acuerdo de que el Río Yagua no se convierta en Parque Nacional; mas bien lo que proponemos es que sea Reserva comunal.

#### 2.) ACUERDO SEGUNDO

Que los Señores Abraham Zunta Basto, Willian Manihuari Mozombite y Nancy Vargas Martinez serán los Delegados quienes participaran en la Reunión de la Etapa de Diálogo en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 y 31 de Mayo del 2017.

3.-) Nuestra Comunidad participara y hace saber el Estado que se encuentra muy preocupado por la implementacion de este Parque Nacional por parte del SERNANP.

Para mayor contancia y siendo las 12:30 del mismo día se paso a firmar el presente documento.

1.- Patricia Vargas	
2.- Aurelio Seven	
3.- Luis Gaviria	
4.- Jorge Gaviria	
5.- Felipe Vargas	
6.- María Sifuentes Martínez	<u>Mano Sif</u>
7.- Martha Pinedo	
8.- Julio Vargas	
9.- Jose Martinez S.	
10.- Robinson Martinez	
11.- Celia Vargas Sifuentes	
12.- Lilia Gaviria	
13.- Abraham Zunta Basto	
14.- Nancy Vargas Martinez	
15.- Willian Manihuari Mozambique	

# **ANEXO 44**

**Fwd: Remite Cartas de Comunidades****De :** Benjamin Lau Chiong <blau@sernanp.gob.pe>

lun, 17 de abr de 2017 14:27

**Asunto :** Fwd: Remite Cartas de Comunidades

3 ficheros adjuntos

**Para :** Jessica A. Oliveros Bustamante  
<joliveros@sernanp.gob.pe>, Jorge M. Leal Pinedo  
<jlealp@sernanp.gob.pe>

Jessica y Jorge

Evaluar lo solicitado e informar, así como proyectar respuesta

Saludos



**Benjamín Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355 - Urb. El Palomar  
San Isidro, Lima - Perú  
☎ (51) (1) 988216580  
☎ (51) (1) 7177549  
📠 SERNANP OFICIAL  
@SERNANP  
www.sernanp.gob.pe

**De:** "Organizacion Regional de Pueblos Indigenas" <orpio-baseregional\_aidesep@hotmail.com>

**Para:** "blau" <blau@sernanp.gob.pe>, "Jorge Pérez" <juidako@hotmail.com>

**Enviados:** Lunes, 17 de Abril 2017 11:23:02

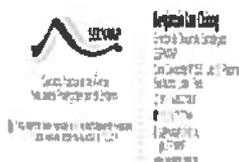
**Asunto:** Remite Cartas de Comunidades

Estimado Hermano:

Recibe un saludo cordial en nombre de la organización regional ORPIO, la presente es para indicar que adjunto al presente estamos remitiendo a su despacho las cartas que nos hicieron llegar las autoridades de las comunidades nativas de Nvo. Porvenir y Punchana, que se encuentran ubicadas en el distrito del Putumayo, en la parte del bajo río putumayo; quienes solicitan su incorporación al proceso de consulta sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esperando la incorporación de estas comunidades en el mencionado proceso me despido de usted

saludos cordiales  
Jorge Perez Rubio  
Presidente de ORPIO



firmaelectronica\_blau-01.png  
16 KB

Nvo. Porvenir sernanp.jpeg

460 KB

**punchana sernanp.jpeg**  
448 KB

---

El Estrecho - Mairidical  
Asamblea Provincial de Mairidical  
Calle 10 de Agosto 1000  
C. P. 05310044

El Estrecho - Mairidical  
Calle 10 de Agosto 1000  
C. P. 05310044

El Estrecho - Mairidical  
Calle 10 de Agosto 1000  
C. P. 05310044

El Estrecho - Mairidical  
Calle 10 de Agosto 1000  
C. P. 05310044

El Estrecho - MAIRIDICAL, 24 de Abril del 2017



Señor: BENJAMIN LAU CHIONG  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNANP.

Presente.

**ASUNTO** Solicito Incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona Reservada yaguas.

Yo MARIO COQUINCHE SANDA, identificado con DNI N° 05310044 Con domicilio legal en la localidad del Estrecho - Rio Putumayo, en representación de mi comunidad Nativa del MAIRIDICAL, ante usted me presento y expongo los siguientes.

Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la zona reservada yaguas, afectara los derechos colectivos de mi comunidad como el derecho a la participación (art. 2, 6,7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT), al no incluirnos inicialmente en el proceso de consulta; convertir esta parte del territorio en parque nacional, convertir esta parte del territorio en parque Nacional, al afectar el derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de desarrollo (Art. 7° Del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo expuesto solicito se incorpore a mi comunidad en el proceso de consulta de categorización de la zona reservada de yaguas.

Sin otro particular me suscribo de ud, esperando alcanzar justicia.

COMUNIDAD NATIVA MAIRIDICAL  
*Mario Coquinche Sanda*  
Tit. Agrop. MARIO COQUINCHE SANDA  
DNI: 05310044  
CASIQUE





סעיף 13 לחוק, תש"ס

Nvo. Porvenir 11 de Abril 2017

Señor: Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico - SERINAMP.  
Presente.

Asunto: Solicito incorporación al proceso de Consulta de la medida de categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Yo, Armando Baldeon E. identificado con DNI 05333092, con domicilio legal en la Comunidad Nativa de Nvo. Porvenir, en representación de mi comunidad ante usted, con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente  
Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la Zona Reservada Yaguas, afectara los Derechos Colectivos de mi comunidad, como el derecho a la participación (Art. 2, 6, 7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT), al no incluirnos inicialmente en el Proceso de consulta; Convertir esta parte del Territorio en Parque Nacional, afectara el Derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de Desarrollo (Art. 7° del convenio 169 de la OIT), Derecho a conservar nuestras costumbres e instituciones (Art. 2, 4, 5 y 8 del convenio 169 de la OIT), Derecho a Nuestras tierras y Territorio (Art. 13, 14, 15 y 17 del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo dicho solicito que se incorpore a mi comunidad en el Proceso de Consulta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



Armando Baldeon E.  
DNI: 05333092

Cacique - Nvo Porvenir

Punchana 10 de Abril del 2017

Señor: Benjamin Lau Chiong.  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNAMP  
Presente.-

Asunto: Solicito incorporación al proceso de Consulta de la medida de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Iris Vasquez Campos, identificado con DNI 05409208, con Domicilio legal en la comunidad de Punchana, en representación de mi comunidad Nativa, ante usted, con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente: Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la Zona Reservada Yaguas, afecta los Derechos Colectivos de mi Comunidad. Como es el derecho a la participación (Art. 2, 6, 7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT). al no incluirnos inicialmente en el proceso de Consulta; convertir esta parte de nuestro Territorio en Parque Nacional, afecta el Derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de Desarrollo (Art. 7 del convenio 169 de la OIT), Derecho a conservar nuestras costumbres e instituciones (Art. 2, 4, 5 y 8 del convenio 169 de la OIT) Derecho a nuestras tierras y Territorio (Art. 13, 14, 15 y 17 del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo expuesto, Solicito que se incorpore a mi comunidad en el Proceso de Consulta de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



Iris Vasquez Campos  
DNI: 05409208

Agente Municipal - Punchana

# **ANEXO 45**



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoDirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 25 ABR. 2017

**GARTA N° 87 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**SINECIO VASQUEZ PACAYA**

Cacique

Comunidad Nativa Punchana

Presente.-

Asunto : Solicitud de participación al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: a) Acta de reunión de la Comunidad de Nuevo Porvenir, fecha 04 de abril de 2017.  
b) Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual nos remite a través de la FECONAFROPU, el acta de la reunión de su comunidad, en la que manifiestan que la categoría de área natural protegida propuesta por el SERNANP (Parque Nacional), no afecta los derechos colectivos de su comunidad y que por tal razón se abstienen de participar del proceso de consulta previa; y b) con el cual nos remite, a través de ORPIO, su pedido de incluir a su comunidad en el Proceso de Consulta Previa sobre Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Respecto, es necesario mencionarle, que al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, solo participan aquellos Pueblos Indígenas cuyos Derechos Colectivos se ven afectados por la medida administrativa; y de acuerdo al acta de su comunidad nos manifiesta que los derechos colectivos de su comunidad no se verían afectados por la medida administrativa. Así mismo le manifestamos que ello no significa que estén excluidos de las actividades que se generan durante la gestión del Área Natural Protegida, pues existen espacios de coordinación y participación ciudadana donde se involucra a la sociedad civil –y en particular a las comunidades nativas- para que participen de la gestión del área natural a través de los Comités de Gestión.

En vista de lo manifestado anteriormente, agradeceré que nos pueda clarificar su solicitud; y en el caso que determinen no ratificar su primera carta en la que manifiestan no verse afectados por la medida, le solicitamos adjuntar a su pedido de ser incluido en el proceso de Consulta Previa, el documento que lo acredite como representante de su comunidad (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta y argumenta los derechos colectivos que estarían siendo afectados de forma directa por la medida administrativa -de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Interculturalidad del Ministerio de Cultura. Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que nos deberá remitir a más tardar el 09 de mayo del año en curso.

Debo manifestar, que el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, viene cumpliendo el Plan de Consulta acordado con las comunidades nativas identificadas, con quienes se han desarrollado las diversas etapas del proceso; y que actualmente nos encontramos en la etapa N° 05 (Etapa de Diálogo). Es decir, que de ser el caso, estarían siendo incluidos en esta etapa del Proceso de Consulta previa, la cual se estaría llevando a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



PERU

Ministerio  
del Ambiente

INstituto Nacional de  
Forestal y FAO del Perú

Sistema Nacional de  
Reservas Naturales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 25 ABR. 2017

**CARTA N° 87 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**SINECIO VASQUEZ PACAYA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Punchana  
Presente.-

Asunto : Solicitud de participación al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: a) Acta de reunión de la Comunidad de Nuevo Porvenir; fecha 04 de abril de 2017.  
b) Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual nos remite a través de la FECONAFROPU, el acta de la reunión de su comunidad, en la que manifiestan que la categoría de área natural protegida propuesta por el SERNANP (Parque Nacional), no afecta los derechos colectivos de su comunidad y que por tal razón se abstienen de participar del proceso de consulta previa; y b) con el cual nos remite, a través de ORPIO, su pedido de incluir a su comunidad en el Proceso de Consulta Previa sobre Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



En este respecto, es necesario mencionarle, que al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, solo participan aquellos Pueblos Indígenas cuyos Derechos Colectivos se ven afectados por la medida administrativa; y de acuerdo al acta de su comunidad nos manifiesta que los derechos colectivos de su comunidad no se verían afectados por la medida administrativa. Así mismo le manifestamos que ello no significa que estén excluidos de las actividades que se generan durante la gestión del Área Natural Protegida, pues existen espacios de coordinación y participación ciudadana donde se involucra a la sociedad civil -y en particular a las comunidades nativas- para que participen de la gestión del área natural a través de los Comités de Gestión.



En vista de lo manifestado anteriormente, agradeceré que nos pueda clarificar su solicitud; y en el caso que determinen no ratificar su primera carta en la que manifiestan no verse afectados por la medida, le solicitamos adjuntar a su pedido de ser incluido en el proceso de Consulta Previa, el documento que lo acredite como representante de su comunidad (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta y argumenta los derechos colectivos que estarían siendo afectados de forma directa por la medida administrativa -de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de



PERU

Ministerio  
del Ambiente

INSTITUTO NACIONAL  
DE CONSULTA PREVIA  
Y PARTICIPACION CIUDADANA

INSTITUTO NACIONAL  
DE CONSULTA PREVIA  
Y PARTICIPACION CIUDADANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Interculturalidad del Ministerio de Cultura. Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que nos deberá remitir a más tardar el 09 de mayo del año en curso.

Debo manifestar, que el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, viene cumpliendo el Plan de Consulta acordado con las comunidades nativas identificadas, con quienes se han desarrollado las diversas etapas del proceso; y que actualmente nos encontramos en la etapa N° 05 (Etapa de Diálogo). Es decir, que de ser el caso, estarían siendo incluidos en esta etapa del Proceso de Consulta previa, la cual se estaría llevando a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
Ing. Benjamin Lau Chlong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*

Recibido  
Sinecio Vasquez Pacayo  
CC. PUNCHAÑA  
DNI 05305586.  
04 - MAYO - 2017  
9:00 am.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

11038

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 25 ABR. 2017

**CARTA N° 89 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:

**ARMANDO BALDEON ESPINOZA**

Cacique

Comunidad Nativa Nuevo Porvenir

Presente.-

Asunto : Solicitud de participación al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: a) Acta de reunión de la Comunidad de Nuevo Porvenir; fecha 04 de abril de 2017.

b) Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual nos remite a través de la FECONAFROPU, el acta de la reunión de su comunidad, en la que manifiestan que la categoría de área natural protegida propuesta por el SERNANP (Parque Nacional), no afecta los derechos colectivos de su comunidad y que por tal razón se abstienen de participar del proceso de consulta previa; y b) con el cual nos remite, a través de ORPIO, su pedido de incluir a su comunidad en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Al respecto, es necesario mencionarle, que al Proceso de Consulta Previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas, solo participan aquellos Pueblos Indígenas cuyos Derechos Colectivos se ven afectados por la medida administrativa; y de acuerdo al acta de su comunidad nos manifiesta que los derechos colectivos de su comunidad no se verían afectados por la medida administrativa. Así mismo le manifestamos que ello no significa que estén excluidos de las actividades que se generan durante la gestión del Área Natural Protegida, pues existen espacios de coordinación y participación ciudadana donde se involucra a la sociedad civil –y en particular a las comunidades nativas– para que participen de la gestión del área natural a través de los Comités de Gestión.

En vista de lo manifestado anteriormente, agradeceré que nos pueda clarificar su solicitud; y en el caso que determinen no ratificar su primera carta en la que manifiestan no verse afectados por la medida, le solicitamos adjuntar a su pedido de ser incluido en el proceso de Consulta Previa, el documento que lo acredite como representante de su comunidad (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta y argumenta los derechos colectivos que estarían siendo afectados de forma directa por la medida administrativa -de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo  
Estratégico

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Interculturalidad del Ministerio de Cultura. Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que nos deberá remitir a más tardar el 09 de mayo del año en curso.

Debo manifestar, que el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, viene cumpliendo el Plan de Consulta acordado con las comunidades nativas identificadas, con quienes se han desarrollado las diversas etapas del proceso; y que actualmente nos encontramos en la etapa N° 05 (Etapas de Diálogo). Es decir, que de ser el caso, estarían siendo incluidos en esta etapa del Proceso de Consulta previa, la cual se estaría llevando a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
Sr. Benjamin Lau Chiong

Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP



PERU

Ministerio  
de AmbienteDirección de Consulta Previa  
y Participación Ciudadana  
SERNANP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 25 ABR. 2017

**CARTA N° 59 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**ARMANDO BALDEON ESPINOZA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Nuevo Porvenir  
Presente.-

Asunto : Solicitud de participación al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: a) Acta de reunión de la Comunidad de Nuevo Porvenir, fecha 04 de abril de 2017.  
b) Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual nos remite a través de la FECONAFROPU, el acta de la reunión de su comunidad, en la que manifiestan que la categoría de área natural protegida propuesta por el SERNANP (Parque Nacional), no afecta los derechos colectivos de su comunidad y que por tal razón se abstienen de participar del proceso de consulta previa; y b) con el cual nos remite, a través de ORPIO, su pedido de incluir a su comunidad en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Al respecto, es necesario mencionarle, que al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, solo participan aquellos Pueblos Indígenas cuyos Derechos Colectivos se ven afectados por la medida administrativa; y de acuerdo al acta de su comunidad nos manifiesta que los derechos colectivos de su comunidad no se verían afectados por la medida administrativa. Así mismo le manifestamos que ello no significa que estén excluidos de las actividades que se generan durante la gestión del Área Natural Protegida, pues existen espacios de coordinación y participación ciudadana donde se involucra a la sociedad civil –y en particular a las comunidades nativas- para que participen de la gestión del área natural a través de los Comités de Gestión.

En vista de lo manifestado anteriormente, agradeceré que nos pueda clarificar su solicitud; y en el caso que determinen no ratificar su primera carta en la que manifiestan no verse afectados por la medida, le solicitamos adjuntar a su pedido de ser incluido en el proceso de Consulta Previa, el documento que lo acredite como representante de su comunidad (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta y argumenta los derechos colectivos que estarían siendo afectados de forma directa por la medida administrativa -de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa: Orientaciones para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Secretaría Ejecutiva  
Ministerio del Ambiente  
Protección Ambiental

Proceso de Consulta Previa  
Código de Consulta Previa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Interculturalidad del Ministerio de Cultura. Dicha información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas; la misma que nos deberá remitir a más tardar el 09 de mayo del año en curso.

Debo manifestar, que el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, viene cumpliendo el Plan de Consulta acordado con las comunidades nativas identificadas, con quienes se han desarrollado las diversas etapas del proceso; y que actualmente nos encontramos en la etapa N° 05 (Etapa de Diálogo). Es decir, que de ser el caso, estarían siendo incluidos en esta etapa del Proceso de Consulta previa, la cual se estaría llevando a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido*

*Fecha: 04-05-17*

*Hora: 2.00 P.M.*

*[Handwritten signature]*  
ARMANDO BALDEON ESPINOZA  
D.N.I. 05333092



Lima, **09 MAYO 2017**

**CARTA N° 100 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**MARIO COQUINCHE SANDA**  
 Cacique  
 Comunidad Nativa Mairidical  
Presente -

Asunto : Solicitud de participación al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia con el cual nos remite, a través de ORPIO, su pedido de incluir a su comunidad en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, debido que la medida administrativa estaría afectando los derechos colectivos de su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa Orientación para la participación de los pueblos indígena u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petitorio en Proceso de Consulta Previa, deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.

Esta información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas, la misma que deberá ser remitido a más tardar el 11 de mayo del año en curso.

Debo manifestar, que el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, viene cumpliendo el Plan de Consulta acordado con las comunidades nativas identificadas, con quienes se han desarrollado las diversas etapas del proceso, y que actualmente nos encontramos en la etapa N° 05 (Etapa de Diálogo). Es decir, que de ser el caso, estarían siendo incluidos en esta etapa del Proceso de Consulta Previa, la cual se estaría llevando a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP



Lima, **09 MAYO 2017**

**CARTA N° 100 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**MARIO COQUINCHE SANDA**  
Cacique  
Comunidad Natva Maindical  
Presente -

Asunto: Solicitud de participación al proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.  
Referencia: Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia con el cual nos remite, a través de ORPIO, su pedido de incluir a su comunidad en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, debido a que la medida administrativa estaría afectando los derechos colectivos de su comunidad.

En relación a su pedido, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Consulta Previa Orientación para la participación de los pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura menciona que respecto al Derecho de Petición en Proceso de Consulta Previa, deberá adjuntar a su pedido, obligatoriamente, el documento que acredite al solicitante como representante de su comunidad y Pueblo Indígena (mediante acta de la asamblea u otro documento que acredite su representación) así como el acta de Asamblea Comunal -firmada por la mayoría de los comuneros hábiles- en la que sustenta los derechos colectivos que se estarían afectando de forma directa y los argumentos acerca de la afectación de estos derechos en relación a la implementación de la medida administrativa.



Esta información, permitirá argumentar de mejor manera su petición y coadyuvará en la evaluación de su pedido de ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Zona Reservada Yaguas, la misma que deberá ser remitido a más tardar el 11 de mayo del año en curso.

Debo manifestar, que el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, viene cumpliendo el Plan de Consulta acordado con las comunidades nativas identificadas, con quienes se han desarrollado las diversas etapas del proceso, y que actualmente nos encontramos en la etapa N° 05 (Etapa de Diálogo). Es decir, que de ser el caso, estarían siendo incluidos en esta etapa del Proceso de Consulta Previa, la cual se estaría llevando a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido.*  
*Fecha: 13-05-17*  
*Hora: 7:17 am*  
*Mario Coquincche Sanda*  
*05730044*

# **ANEXO 46**

CC AÑO DEL BIEN SERVICIO AL CIUDADANO

CC. NN: PUNCHANA 04 DE MAYO 2017

SEÑOR:

BENJAMIN LAU CHIONG

Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP.

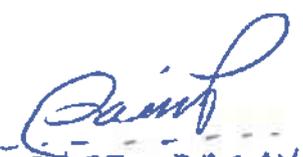
ASUNTO: RATIFICO LA NO AFECTACION POR LA MEDIDA  
ADMINISTRATIVA PARA LA CATEGORIZACION DE Z.R. YAGUAS.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle y el mismo tiempo manifestarle que me Ratifico, que a mi Comunidad no le afecta la Medida Administrativa para la categorización de la Z.R. Yaguas, pues no entramos a ser uso de los recursos en dicha area.

De la misma manera manifiesto, que la señora: IRIS VASQUEZ CAMPOS. No es Agente Municipal de mi Comunidad, puesto que ella ya no vive en la comunidad de PUNCHANA, desde ese mas de 10 años, y por lo tanto no es la persona a hacer algun documento en nombre de mi Comunidad.

adjunto este documento la copia del Acta donde eligen a mi persona al Cargo de Registrador Civil, Nombre que ahora a remplazado a los Agentes Municipales.

sin otro particular Atentamente.

  
SINECIO VASQUEZ PACAYA  
CACIQUE



CC. NN: PUNCHANA

DNI: 05305586.

# **ANEXO 47**

---

**Fwd: Remite solicitud de incorporacion**

---

**De :** Benjamin Lau <blau@sernanp.gob.pe>

lun, 22 de may de 2017 10:53

**Asunto :** Fwd: Remite solicitud de incorporacion

📎 2 ficheros adjuntos

**Para :** Jorge M. Leal Pinedo <jlealp@sernanp.gob.pe>,  
Jessica A. Oliveros Bustamante  
<joliveros@sernanp.gob.pe>,  
woscanao@sernanp.gob.pe

Revisar y atender

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Organizacion Regional de Pueblos Indigenas <[orpio-baseregional\\_aidesep@hotmail.com](mailto:orpio-baseregional_aidesep@hotmail.com)>

**Fecha:** 20 de mayo de 2017, 13:30:03 PET

**Para:** blau <[blau@sernanp.gob.pe](mailto:blau@sernanp.gob.pe)>

**Asunto: Remite solicitud de incorporacion**

Estimado Hermano:

Grato es poder saludarte y al mismo tiempo indicar que adjunto al presente y por encargo de las comunidades de Nuevo Porvenir Y Maridicai, hago llegar a su despacho las cartas de incorporacion al proceso de consulta de la Zona Reservada Yaguas,

saludos cordiales

Jorge Perez Rubio

— **acta nro 101 vcmi .pdf**  
644 KB

— **maridical.pdf**  
1 MB

---

NUEVO PORVENIR, 06 DE MAYO DEL 2017

Señor: BENJAMIN LAU CHIONG  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNANP.

Presente.

ASUNTO : Solicito Incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona Reservada yaguas.

Yo ARMANDO BALDEON ESPINOZA, identificado con DNI N° 05333092 Con domicilio legal en la Comunidad de nuevo Porvenir – Rio Putumayo, en representación de mi comunidad Nativa del Nuevo Porvenir, ante usted me presento y expongo los siguientes.

Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la zona reservada yaguas, afectara los derechos colectivos de mi comunidad como el derecho a la participación (art. 2, 6, 7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT), al no incluirnos inicialmente en el proceso de consulta; parte del territorio en parque nacional, convertir esta parte del territorio en parque Nacional, a afectar el derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de desarrollo (Art. 7° Del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo expuesto solicito se incorpore a mi comunidad en el proceso de consulta de categorización de la zona reservada de yaguas.

Sin otro particular me suscribo de ud, esperando alcanzar justicia.



ARMANDO BALDEON ESPINOZA  
CON DNI. 05333092  
CACIQUE.



## ACTA DE ASAMBLEA.

En la comunidad Nativa de Nuevo Porvenir Distrito del Putumayo, Provincia de Putumayo, Región Loreto.

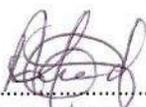
Siendo las 9:35 Am del día sábado 06 de Mayo del 2017, se dio inicio a la Reunión Extra Ordinaria en presencia de todos las Autoridades de la Comunidad para dar respuesta a la carta N°88 2017 SERNANP DDE. Con fecha 25 de abril 2017.

Como punto principal se abordó el dialogo a fin de acordar sobre la decisión al proceso de inclusión para la consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas y dar a conocer asimismo las causas y procesos en que estaríamos siendo afectados nuestros derecho que por años venimos siendo verificados, sin ningún tipo de restricción.

Los puntos contemplados en la presente acta son varases y de manera muy original, serán firmado por los comuneros en señal de veracidad de todos los acuerdos tomados durante la asamblea cuyo acuerdo son los siguientes:

- La comunidad de Nuevo Porvenir es afectado por la caza, pesca, madera entre y otros.

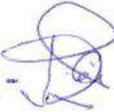
Tomando los siguientes acuerdos se firmó y se dio por culminado la asamblea siendo 11.10 am del mismo día se da por concluido dicha asamblea.

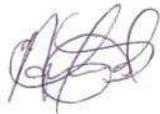


ARMANDO BALDEON ESPINOZA  
CON DNI. 05333092  
CACIQUE.





- 1º Jesus ESPINOZA MASHACURI DNI - 05309652 - 
- 2º MAXIMO ESPINOZA MASHACURI DNI - 80591160 - ~~MAXIMO~~
- 3º VICENTE ESPINOZA MASHACURI DNI - 05309653 - ~~VICENTE~~
- 4º LUZMERI RODRIGUEZ CARVAJAL DNI - 44248712 - LUZMERI
- 5º ARMANDO BAIDEON ESPINOZA DNI - 05333092 - 
- 6º MARIELA VEGA ISAAC DNI - 05409384 - ~~Mariela~~
- 7º DIANA NEVADO GOMES DNI - Tramite - ~~Diana~~
- 8º FRANCISCA MASHACURI NARVAES DNI - 05309659 - ~~FRAN~~
- 9º VICENTE ESPINOZA GONZALES DNI - 48614407 - ~~Vicente~~
- 10º NIXA RODRIGUEZ MATIAS DNI - 44616361 - ~~NIXA~~
- 11º LUIS ESPINOZA MASHACURI DNI - 05309934 - ~~Luis~~
- 12º MELECIO ESPINOZA MANIHUARI DNI - 76849550 - ~~Melecio~~
- 13º NELLY ESPINOZA ALVARADO DNI - 47642949 - ~~NEA~~
- 14º ADRIEL CACHIQUE PLAZA DNI - 47998784 - ~~Adriel~~
- 15º ELISTERDAN ESPINOZA DAHUA DNI - 44304563 - ~~Elisterdan~~





EL ESTRECHO, 07 DE MAYO DEL 2017

Señor: BENJAMIN LAU CHIONG  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNANP.

Presente.

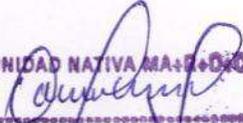
ASUNTO : Solicito Incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona Reservada yaguas.

Yo MARIO COQUINCHE SANDA, identificado con DNI N° 05310044 Con domicilio legal en la Comunidad de MAIRIDICAL – Rio Putumayo, en representación de mi comunidad Nativa de MAIRIDICAL, ante usted me presento y expongo los siguientes.

Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la zona reservada yaguas, afectara los derechos colectivos de mi comunidad como el derecho a la participación (art. 2, 6, 7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT), al no incluirnos inicialmente en el proceso de consulta; parte del territorio en parque nacional, convertir esta parte del territorio en parque Nacional, a afectar el derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de desarrollo (Art. 7° Del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo expuesto solicito se incorpore a mi comunidad en el proceso de consulta de categorización de la zona reservada de yaguas.

Sin otro particular me suscribo de ud, esperando alcanzar justicia.

  
COMUNIDAD NATIVA MAIRIDICAL  
Tec. Agrop. MARIO COQUINCHE SANDA  
DNI: 05310044  
CASIQUE





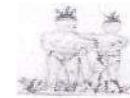
## ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARA DE LA COMUNIDAD DE MAIRIDICAI.

En el local comunal, de la comunidad Nativa de MAIRIDICAI, ubicada en la Provincia de putumayo, departamento de Loreto, siendo las 1:30 pm horas del día domingo 16 de Abril del 2017, los comuneros inscritos en el padrón comunal de la comunidad, se reunieron en asamblea general convocada por el cacique **MARIO COQUINCHE SANDA**, de la comunidad nativa, quien preside la junta directiva, el Sr. **MARIO COQUINCHE SANDA**, en la forma y anticipación contemplada en el estatuto, previa verificación de las concurrencias inscritas en el padrón y la presencia del número mínimo de comuneros (quórum reglamentario) para dar inicio a la asamblea.

El Sr. **MARIO COQUINCHE SANDA**, en su calidad de cacique comunal de la comunidad Nativa Mairidicai, en funciones, declaro abierta la asamblea General quien luego de pronunciar las palabras de saludos a los asistentes pidió al secretario de la junta Directiva, Sr. **SEGUNDO ALVAREZ URACO**, que de lectura a la agenda de la asamblea, siendo esta la siguiente:

- 1 Como punto principal se abordó el dialogo a fin de acordar sobre la decisión al proceso de inclusión para la consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas, y dar a conocer asimismo las causas y procesos en que estaríamos siendo afectados nuestros derecho que por años venimos siendo verificados, sin ningún tipo de restricción.  
Los puntos contemplados en la presente acta son veraces y de manera muy original.
- 2 La comunidad Nativa del MAIRIDICAI, será afectado por los comuneros que migran de la zona del bajo putumayo, hacia nuestra comunidad lo cual se producirá una invasión hacia nuestro territorio asentado en la cuenca del Rio Putumayo tanto del alto y bajo Putumayo.
- 3 Afectará en la parte alimenticias de las poblaciones tanto por la pesca y la Caza y la extracción forestal de nuestro territorio que por años vivimos.
- 4 Afectaría nuestras colpas, hoja de irapay, nuestra quebrada del sábalo yacu quebrada de coto lago y Andrea quebrada.
- 5 La asamblea, aprueba que el Cacique: MARIO COQUINCHE SANDA, debe participar en el proceso de consulta de categorización de la zona Reservada yaguas.

PADRON DE COMUNEROS HABLES CC.NN. MAIRIDICAI 2016



CC.NN MAIRIDICAI

N° Ord	Nombres y Apellidos	DNI	Firma o H.D
1	NESTOR FLORES WARO	05309958	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Celsio Curichimbarisca	05309782	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Jesusa Pios Gonzales	05309749	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Nelba Maitahuani Curiel	48484022	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Gabriel Torres Flores	05310062	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	María Dolores Rosa Perez	05305806	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	Segundo Abelino Coaguineche S.	43980528	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	Julio Palla Jipa	05309658	<i>[Handwritten Signature]</i>
9	Juon Alonso Yahuarcani M	45020657	<i>[Handwritten Signature]</i>
10	Isabel Yamashaco Vargas	05305600	<i>[Handwritten Signature]</i>
11	Silvia Coaguineche Sando	47799601	<i>[Handwritten Signature]</i>
12	German Xumbo padilla	05362819	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	Augusto papa Cuminqui	41120259	<i>[Handwritten Signature]</i>
14	Eudideo Morombite Emocaira	05305293	<i>[Handwritten Signature]</i>
15	Rosa Ariarama Mosquera	05309898	<i>[Handwritten Signature]</i>
16	Laura paredes de chavez	05305232	<i>[Handwritten Signature]</i>
17	Francisco Vargas Valdes	48784534	Francisco Vargas
18	Deomar Ferreyra Ramos	05317385	<i>[Handwritten Signature]</i>
19	Carina Floribel Butuna M	05307676	<i>[Handwritten Signature]</i>
20	Gloria Jimenez Hilorio	05305629	<i>[Handwritten Signature]</i>
21	María Angelica Pios Valles	05305336	<i>[Handwritten Signature]</i>
22	Nelson Nuñez Sanchez	05309742	<i>[Handwritten Signature]</i>
23	Diana Cabrera Sanchez	80505833	<i>[Handwritten Signature]</i>
24	Nora Alba Cumaní Mori	80656621	<i>[Handwritten Signature]</i>
25	Melita Yahuarcani M.	80593955	<i>[Handwritten Signature]</i>
26	Julio Palla Yahuarcani	72323836	<i>[Handwritten Signature]</i>

27	Dalis papa Mantahuari	62993849	<del>DAIS</del>
28	JANINA J. PALLA YANUARCANI	72323855	<del>JANINA</del>
29	NELBA Mantahuari	48484072	<del>NELBA</del>
30	NATALIA papa Mantahuari	62993850	NATALIA
31	MILCA VELA GARCIA	05469203	Milca
32	MARIA I. ROCERO VELA	053738038	Maria R
33	<del>Elcio</del> LUCIANO RUIZ	42968649	<del>ELCIO</del>
34	ANGELICA Ramirez TELLO	44580564	ANGELICA
35	JOSÉ A. PERAYARI	40419897	<del>JOSÉ</del>
36	Judith Morales aguilera	43636770	Judith
37	Flordelina Riveira Calderin	05310051	Flordelina
38	BENITO Riveira RIOS	05305419	BENITO RIB
39	ALEX CANAYO TELLO	80599849	Alex
40	EDWIN CRAPARI C.	45182665	EDWIN
41	Liz Mairith Rubio Sosa	46036386	Liz Mairith
42	JULIA AQUITUARI C.	45185170	<del>JULIA</del>
43	Segundo Alvarez Uraco	05505884	Segundo
44	Jerry tenazoa Rosero	05309620	Jerry
45	SANDRA JESUS NOTOMBIKE	05405772	Sandra
46	Rosís Paredes Moena	47076770	Rosís
47	Jose Torres P.	05305570	<del>JOSE</del>
48	ENCARNACION Cumapa	42016519	<del>ENCARNACION</del>
49	Rael Lilibian Machoa	05309952	<del>RAEL</del>
50	Rullin Jorunzon G.	44616400	Rullin
51	Medardo Guerra N.	05409265	Medardo
52	Xiomg Hilorio Arirama	73017221	Xiomg
53	Tito Hilorio Calderon	05305933	Tito
54	Ximena Hilorio Arirama	48500499	Ximena
55	RAQUEL SANCHEZ Y	05787714	RAQUEL
56	Jose JAIME LUNA R.	05787725	<del>JOSE</del>

Luego de un amplio debate la asamblea general aprueba los puntos que se ha tratado en la agenda siendo los puntos, arriba mencionado.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por finalizada la asamblea, siendo las 30:05 pm del mismo día, procediendo a firmar los asistentes en señal de conformidad para que las autoridades competente den la legalidad del caso y aprobación.

COMUNIDAD NATIVA MA+R+D+CA+  
*Confaruf*  
Tec. Agrop. MAMBO COQUINCHE SANDA  
DNI: 05310014  
CASIQUE



# **ANEXO 48**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Resolución N° 001543-2017-SERNANP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

**CARTA N° 114 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**ARMANDO BALDEON ESPINOZA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Nuevo Porvenir  
Presente -

Asunto : Solicitud Derecho de Petición para ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, remitido vía correos electrónico 20 de mayo de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia remitido vía correo electrónico por el Presidente de ORPIO, en la cual alcanza la carta y Acta de Asamblea Comunal en la que argumenta su solicitud a ser incluido en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos, lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

A pesar que este pedido se encuentra fuera del plazo establecido por la normatividad en materia del derecho de petición de los Pueblos Indígenas (Directiva N° 002-2013-VM/ MC aprobado por Resolución Viceministerial N° 010-2013-VM/ MC) y teniendo en cuenta que la medida administrativa afectará sus derechos colectivos, el SERNANP, en aplicación al principio de Buena Fe y de flexibilidad mencionado en el literal c) y d) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, procede a incorporarlo a este proceso para que participe en iguales condiciones que las organizaciones representativas locales de los pueblos indígenas identificados del ámbito de la Zona Reservada Yaguas.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a dos (02) representantes de su comunidad (elegidos en asamblea comunal), a la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

La reunión se llevara a cabo los días 29 al 31 de mayo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*[Handwritten signature]*  
3223.091





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Unidad Ejecutiva de Áreas Naturales Protegidas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

**CARTA N° 115 -2017-SERNANP-DDE**

Señor:  
**MARIO COQUINCHE SANDA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Mairidical  
Presente -

Asunto : Solicitud Derecho de Petición para ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, remitido vía correos electrónico 20 de mayo de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia remitido vía correo electrónico por el Presidente de ORPIO, en la cual alcanza la carta y Acta de Asamblea Comunal en la que argumenta su solicitud a ser incluido en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos, lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

A pesar que este pedido se encuentra fuera del plazo establecido por la normatividad en materia del derecho de petición de los Pueblos Indígenas (Directiva N° 002-2013-VM/ MC aprobado por Resolución Viceministerial N° 010-2013-VM/ MC) y teniendo en cuenta que la medida administrativa afectará indirectamente sus derechos colectivos, el SERNANP, en aplicación al principio de Buena Fe y de flexibilidad mencionado en el literal c) y d) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, procede a incorporarlo a este proceso para que participe en iguales condiciones que las organizaciones representativas locales de los pueblos indígenas identificados del ámbito de la Zona Reservada Yaguas.

Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a dos (02) representantes de su comunidad (elegidos en asamblea comunal), a la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Esta reunión se llevara a cabo los días 29 al 31 de mayo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bigo. Jorge Miguel Icaza Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Benjamin Lau Chiong*  
*Recibido*  
*28-05-17*

# **ANEXO 49**



Señor: BENJAMIN LAU CHIONG  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNANP.

Presente.

ASUNTO : Solicito Incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona Reservada yaguas.

Yo MARIO COQUINCHE SANDA, identificado con DNI N° 05310044 Con domicilio legal en la Comunidad de MAIRIDICAI – Río Putumayo, en representación de mi comunidad Nativa de MAIRIDICAI, ante usted me presento y expongo los siguientes.

Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la zona reservada yaguas, afectara los derechos colectivos de mi comunidad como el derecho a la participación (art. 2, 6, 7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT), al no incluirnos inicialmente en el proceso de consulta; parte del territorio en parque nacional, convertir esta parte del territorio en parque Nacional, a afectar el derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de desarrollo (Art. 7° Del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo expuesto solicito se incorpore a mi comunidad en el proceso de consulta de categorización de la zona reservada de yaguas.

Sin otro particular me suscribo de ud, esperando alcanzar justicia.

COMUNIDAD NATIVA MAIRIDICAI  
*Mario Coquinche Sanda*  
Tec. Agrop. MARIO COQUINCHE SANDA  
DNI: 05310044  
CASIQUE



*B.F.  
J. Leal*



SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 001
VENTANILLA	Al: 006



## ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARA DE LA COMUNIDAD DE MAIRIDICAI.

En el local comunal, de la comunidad Nativa de MAIRIDICAI, ubicada en la Provincia de putumayo, departamento de Loreto, siendo las 1:30 pm horas del día domingo 16 de Abril del 2017, los comuneros inscritos en el padrón comunal de la comunidad, se reunieron en asamblea general convocada por el cacique **MARIO COQUINCHE SANDA**, de la comunidad nativa, quien preside la junta directiva, el Sr. **MARIO COQUINCHE SANDA**, en la forma y anticipación contemplada en el estatuto, previa verificación de las concurrencias inscritas en el padrón y la presencia del número mínimo de comuneros (quórum reglamentario) para dar inicio a la asamblea.

El Sr. **MARIO COQUINCHE SANDA**, en su calidad de cacique comunal de la comunidad Nativa Mairidicai, en funciones, declaro abierta la asamblea General quien luego de pronunciar las palabras de saludos a los asistentes pidió al secretario de la junta Directiva, Sr. **SEGUNDO ALVAREZ URACO**, que de lectura a la agenda de la asamblea, siendo esta la siguiente:

- 1 Como punto principal se abordó el dialogo a fin de acordar sobre la decisión al proceso de inclusión para la consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas, y dar a conocer asimismo las causas y procesos en que estaríamos siendo afectados nuestros derecho que por años venimos siendo verificados, sin ningún tipo de restricción.  
Los puntos contemplados en la presente acta son veraces y de manera muy original.
- 2 La comunidad Nativa del MAIRIDICAI, será afectado por los comuneros que migran de la zona del bajo putumayo, hacia nuestra comunidad lo cual se producirá una invasión hacia nuestro territorio asentado en la cuenca del Rio Putumayo tanto del alto y bajo Putumayo.
- 3 Afectará en la parte alimenticias de las poblaciones tanto por la pesca y la Caza y la extracción forestal de nuestro territorio que por años vivimos.
- 4 Afectaría nuestras colpas, hoja de irapay, nuestra quebrada del sábalo yacu quebrada de coto lago y Andrea quebrada.
- 5 La asamblea, aprueba que el Cacique: MARIO COQUINCHE SANDA, debe participar en el proceso de consulta de categorización de la zona Reservada yaguas.

Luego de un amplio debate la asamblea general aprueba los puntos que se ha tratado en la agenda siendo los puntos, arriba mencionado.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por finalizada la asamblea, siendo las 30:05 pm del mismo día, procediendo a firmar los asistentes en señal de conformidad para que las autoridades competente den la legalidad del caso y aprobación.

COMUNIDAD NATIVA MA-R-D-CA  
*[Handwritten Signature]*  
-----  
Tec. Agrop. MARIO COQUINCHE SANDA  
DNI: 05310014  
CASIQUE



04

PADRON DE COMUNEROS HABLES CC.NN. MAIRIDICAI 2016



CC.NN. MAIRIDICAI

N° Ord	Nombres y Apellidos	DNI	Firma o H.D
1	NESTOR FLORES WARE	05309958	<i>[Signature]</i>
2	Celsio Curichimbarisca	05309782	<i>[Signature]</i>
3	Jesusa Pios Gorrals	05309749	<i>[Signature]</i>
4	Nelba Maitahuani curic	48484022	<i>[Signature]</i>
5	Gabriel Torres Flores	05310062	<i>[Signature]</i>
6	Maria Dolores Rosa Perez	05305806	<i>[Signature]</i>
7	Segundo Abelino Caguinche S.	43980528	<i>[Signature]</i>
8	Selvio Palla Jipa	05309658	<i>[Signature]</i>
9	Juan Alonso Yahuarcani M	45020657	<i>[Signature]</i>
10	Isabel Yameshaco Vargas	05305600	<i>[Signature]</i>
11	Silvia Caguinche Sando	47799601	<i>[Signature]</i>
12	German Xumbo padilla	05362819	<i>[Signature]</i>
13	Augusto Papa Curiniqui	41220259	<i>[Signature]</i>
14	Euclideo Morombite Enocaira	05305293	<i>[Signature]</i>
15	Rosa Arirama Masquera	05309898	<i>[Signature]</i>
16	Laura paredes de chavez	05305232	<i>[Signature]</i>
17	Francisco Vargas Valdes	48784534	Francisco Vargas
18	Deomar Ferreyra Ramos	05317385	<i>[Signature]</i>
19	Carina Floribel Butuna M	05307676	<i>[Signature]</i>
20	Gloria Jimenez Hilario	05305629	<i>[Signature]</i>
21	Maria Angelica Pios Valles	05305336	<i>[Signature]</i>
22	Nelson Nuñez Sanchez	05309742	<i>[Signature]</i>
23	Diana Cabrera Sanchez	80505833	<i>[Signature]</i>
24	Nora Alba Cumani Hori	80656621	<i>[Signature]</i>
25	Helita yahuarcani M.	80593955	<i>[Signature]</i>
26	Julio Palla yahuarcani	72323856	<i>[Signature]</i>

27	Dalis papa Mattahuari	62993849	<del>AS</del>
28	JANINA S. PALLA YAHUARCANI	72323855	<del>AS</del>
29	NElBA Mattahuatic.	48484072	<del>AS</del>
30	Netallo papa Mattahuari	62993850	<del>AS</del>
31	MILCA VELA GARCIA	05469203	<del>AS</del>
32	MARIA L. ROCERO YELA	053738038	<del>AS</del>
33	<del>Elio Lucien Ruiz</del>	<del>49268849</del>	<del>AS</del>
34	ANGELICA Ramirez TELLO	44580564	<del>AS</del>
35	JOSÉ A. PARRAJER.	410495897	<del>AS</del>
36	Judith Morales Aguirre	41363670	<del>AS</del>
37	Flordelina Riveira Calderin	05310051	<del>AS</del>
38	Benito Riveira Rios	05305419	<del>AS</del>
39	ALEX CANAYO TELLO	80599849	<del>AS</del>
40	EDWIN DRAPARI O.	45182665	<del>AS</del>
41	Liz Maiveth Rubio Sosa	46036386	<del>AS</del>
42	JULIA RAVITUARI C.	45185170	<del>AS</del>
43	Segundo Alvarez Uraco	05505884	<del>AS</del>
44	Jerry tenazona Rosero	05309620	<del>AS</del>
45	SANDRA JESUS NOTAMBIE	05405772	<del>AS</del>
46	Rosis Paredes Moena	47016770	<del>AS</del>
47	Jose Torres P.	05305570	<del>AS</del>
48	ENCARNACION CUMAPA	42016519	<del>AS</del>
49	Rael Lillian Machoa	05309952	<del>AS</del>
50	Rollin Jozunzon G.	44616400	<del>AS</del>
51	Medardo Guerra N.	05409265	<del>AS</del>
52	Xiomg Hilorio Arirama	73017221	<del>AS</del>
53	tito Hilorio Calderon	05305933	<del>AS</del>
54	Ximena Hilorio Arirama	48500499	<del>AS</del>
55	RAQUEL SANCHEZ V	05787714	<del>AS</del>
56	Jose JAIME LUNA R.	05787725	<del>AS</del>



# Acta de Eleccion de Integrante de la Comunidad Maridicai.

Para el proceso de dialogo con el SENAM los dias 29-30-31

En la Comunidad de Maridicai, Siendo las 5.30 P.M del dia Jueves 25 de mayo 2019 Los Comunitarios Inscrito en el padrón de la Comunidad Se reunieron en Asamblea general Convocado por el Casique Señor Mario Coquinche.

para Elegir a dos representantes para Viajar a la Ciudad Iquitos, reoyendo en las siguientes personas Sr. Mario Coquinche S. con DNI 05310044, y la Señora Isabel Yamashaco Vargas de Sanchez mujer lider con DNI 05305600,

No habiendo otro asunto que tratar se dio por Concluido La asamblea, proseediendo Firmado Los asistentes, Finalmente se incluye al

- Señor Benito Rivera Rios con DNI 05305409
- Gabriel torrez Flores
- Segundo Alvarez Uraco
- Jorge Paeyya Enocaisa
- Isabel Yamashaco Vargas
- Hector Sanchez
- Julio Palla Jipa
- Juan Yahuarcani Manihuari
- Benito Rivera Rios
- Melita Yahuarcani Manihuari

- ~~...~~
- ~~S.S.~~
- ~~Jefe~~
- ~~Praballas~~
- ~~Jefe~~
- ~~Jefe~~
- ~~Jefe~~
- ~~Jefe~~
- ~~Jefe~~

Prof. BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
JUEZ DE PAZ  
PROV. EL PUTUMAYO



Karina Butura Manihvari	<del>Amador</del>
Julio Obner palla Yahuarcani	<del>Amador</del>
Dalis papa Maitahvari	<del>Amador</del>
Benjamin Rodrigues	<del>Balvina</del>
Balvina Shapiama	<del>Amador</del>
Rosa Arirama	<del>Amador</del>
Nestor Florez Nano	<del>Amador</del>
Patrica Rivera	<del>Amador</del>
Benjami Rodrigues	<del>Amador</del>
Selmira Calderon Manihvari	<del>Amador</del>

COMO ASESOR AL SEÑOR: BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
 PRESIDENTE DE LA FECONAFROPO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION DE REGISTRO Y VALORES  
 CANCELACION DE ESTAMPADO  
 YUCATAN



**CERTIFICO:**  
 QUE LA FOTOTASTICA DE LA  
 VUELTA ES FIEL RÉPLICA DE  
 SU ORIGINAL DEL QUE HA  
 SIDO COPIADA.  
 EL ESTRECHO 25 JUL 2017  
 BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
 JEFE DE PAZ

NUEVO PORVENIR, 06 DE MAYO DEL 2017



Señor: BENJAMIN LAU CHIONG  
Director de Desarrollo Estratégico - SERNANP.

Presente.

ASUNTO : Solicito Incorporación al proceso de consulta de la medida de categorización de la zona Reservada yaguas.

Yo ARMANDO BALDEON ESPINOZA, identificado con DNI N° 05333092 Con domicilio legal en la Comunidad de nuevo Porvenir – Rio Putumayo, en representación de mi comunidad Nativa del Nuevo Porvenir, ante usted me presento y expongo los siguientes.

Que la propuesta que viene impulsando su institución, que es la categorización de la zona reservada yaguas, afectara los derechos colectivos de mi comunidad como el derecho a la participación (art. 2, 6, 7, 22 y 23 del convenio 169 de la OIT), al no incluirnos inicialmente en el proceso de consulta; parte del territorio en parque nacional, convertir esta parte del territorio en parque Nacional, a afectar el derecho a elegir y decidir nuestras prioridades de desarrollo (Art. 7° Del convenio 169 de la OIT).

Por todo lo expuesto solicito se incorpore a mi comunidad en el proceso de consulta de categorización de la zona reservada de yaguas.

Sin otro particular me suscribo de ud, esperando alcanzar justicia.

ARMANDO BALDEON ESPINOZA  
CON DNI. 05333092  
CACIQUE.



B. F  
J. Acuña



SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 007
VENTANILLA	Al: 004



## ACTA DE ASAMBLEA.

En la comunidad Nativa de Nuevo Porvenir Distrito del Putumayo, Provincia de Putumayo, Región Loreto.

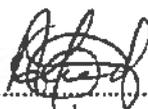
Siendo las 9:35 Am del día sábado 06 de Mayo del 2017, se dio inicio a la Reunión Extra Ordinaria en presencia de todos las Autoridades de la Comunidad para dar respuesta a la carta N°88 2017 SERNANP DDE. Con fecha 25 de abril 2017.

Como punto principal se abordó el dialogo a fin de acordar sobre la decisión al proceso de inclusión para la consulta previa sobre la categorización de la zona reservada Yaguas y dar a conocer asimismo las causas y procesos en que estaríamos siendo afectados nuestros derecho que por años venimos siendo verificados, sin ningún tipo de restricción.

Los puntos contemplados en la presente acta son varases y de manera muy original, serán firmado por los comuneros en señal de veracidad de todos los acuerdos tomados durante la asamblea cuyo acuerdo son los siguientes:

- La comunidad de Nuevo Porvenir es afectado por la caza, pesca, madera entre y otros.

Tomando los siguientes acuerdos se firmó y se dio por culminado la asamblea siendo 11.10 am del mismo día se da por concluido dicha asamblea.



ARMANDO BALDEON ESPINOZA  
CON DNI. 05333092  
CACIQUE.



- 1º JESÚS ESPINOZA MASHACURI DNI - 05309652 - ~~MAXIMO~~
- 2º MAXIMO ESPINOZA MASHACURI DNI - 80591160 - ~~MAXIMO~~
- 3º VICENTE ESPINOZA MASHACURI DNI - 05309653 - VICENTE
- 4º LUZMERI RODRIGUEZ CARVAJAL DNI - 44248712 - LUZMERI
- 5º ARMANDO BAIDEÓN ESPINOZA DNI - 05333092 - ~~ARMANDO~~
- 6º MARIELA VEGA ISAAC DNI - 05409384 - ~~MARIELA~~
- 7º DIANA NEVADO GOMES DNI - Tramito - ~~DIANA~~
- 8º FRANCISCA MASHACURI NARVAES DNI - 05309659 - ~~FRANCISCA~~
- 9º VICENTE ESPINOZA GONZALES DNI - 48614407 - ~~VICENTE~~
- 10º NIXA RODRIGUEZ MATIAS DNI - 44616861 - ~~NIXA~~
- 11º LUIS ESPINOZA MASHACURI DNI - 05309934 - ~~LUIS~~
- 12º MELECIO ESPINOZA MANIHUARI DNI - 76849550 - ~~MELECIO~~
- 13º NELLY ESPINOZA ALVARADO DNI - 47642949 - ~~NELLY~~
- 14º ADRIEL CACHIQUE PLAZA DNI - 47998784 - ~~ADRIEL~~
- 15º ELISTERDAN ESPINOZA DAHUA DNI - 44304563 - ~~ELISTERDAN~~

*[Handwritten signature]*



# ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE NUEVO POTVENIR

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO POTVENIR,  
CIENDO LAS 7.30. AM. DEL DIA JUEVES, 25.

DE MAYO 2017. SE REUNIERON LOS  
COMUNEROS EN EL LOCAL COMUNAL  
PARA ELESTADOS MIEMBROS PARA  
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DIALOGO

DE LA CATEGORIZACION DE YAHUOS,  
CIENDO NONBRADO LAS SIGUIENTE PERSONAS.  
1 ARMANDO BALDEON ESPINOZA CONDENEI 05333092

2 ADRIEL CACHIUE PLAZA 47998784.

3 COMO ASESOR AL SEÑOR: BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ

NO ABIENDO OTTO PUNTA MAS SGO DIO POT  
TERMINADA LA REUNION. CIENDO LAS 8.30. AM.  
DEL MISMO DIA. FIRMANDO LOS ASISTENTES  
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



ARMANDO BALDEON ESPINOZA  
CASIQUE.

ADRIEL CACHIUE PLAZA  
SECRETARIO

MARIELA VEGA ICSAC  
DNI 054 09384  
MORADO RA

LUS ESPINOZA MASHAOURI  
MORADOR  
DNI 0530 9934

MGLECIO VARVARAN. E  
DNI 76849550  
MORADOR

# **ANEXO 50**



**PRONUNCIAMIENTO DE LAS FEDERACIONES INDÍGENAS FECONA, FECONAFROPU Y FECOIBAP  
SOBRE LAS QUEJAS INFUNDADAS SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA  
RESERVADA YAGUAS**

Nosotros, las Federaciones Indígenas FECONA, FECONAFROPU y FECOIBAP queremos alzar nuestra voz para defender la transparencia y objetividad del proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas ante trabas infundadas y unilaterales que se vienen difundiendo, mal informando sin consulta ni respeto a sus organizaciones bases, por parte de COICA, AIDSESP y ORPIO. Ante ellos expresamos lo siguiente:

1. Las comunidades indígenas a las que pertenecemos y representamos a cincuenta y nueve comunidades nativas situadas alrededor de la Zona Reservada Yaguas somos la voz autorizada de quienes hacemos uso ancestral de nuestro territorio realizando actividades que aseguren nuestra subsistencia y las de nuestras familias como la pesca, caza, recolección de frutos y plantas medicinales, etc. por lo que pedimos con urgencia garantizar la protección de nuestros bosques.
2. Es por ello que venimos participando activamente del proceso de categorización de la zona reservada Yaguas desde sus inicios, informándonos continua y personalmente para saber y tomar la mejor decisión de la propuesta brindada por el SERNANP, por lo que rechazamos rotundamente lo expresado por COICA, ORPIO y AIDSESP en sus repetidos pronunciamientos, que pretenden insinuar que no hemos recibido la información adecuada y necesaria para que los pueblos indígenas podamos evaluar nuestra posición final.
3. Somos nosotros mismos y nuestras familias las que venimos pidiendo al Estado desde hace muchos años la protección de nuestras tierras, por lo que tenemos un especial interés en que el proceso de categorización llegue a buen término, con la decisión que tomen todas nuestras comunidades. Por ello, consideramos clave que este proceso sea totalmente participativo como lo viene siendo gracias al interés y compromiso de todos los pueblos indígenas.
4. Coincidimos con nuestros hermanos indígenas en que la categorización de la zona reservada Yaguas debe darse buscando el desarrollo sostenible de sus poblaciones, así como dando cumplimiento a las normas vigentes para asegurar que sea participativo e informando sobre nuestros derechos colectivos, por lo que respaldamos este proceso y esperamos culmine en los plazos determinados sin que interfiera ninguna interrupción por intereses personales de personas que no buscan la conservación de nuestros recursos, sino la explotación de ellos, poniendo en riesgo nuestro futuro y el de nuestros hijos.
5. En ese sentido, ponemos en conocimiento de las autoridades gubernamentales que se vienen realizando actividades ilegales como tala y minería en los territorios de la zona reservada Yaguas y sus alrededores, afectando directamente los ríos y los bosques donde nacen y se reproducen las especies con las que alimentamos a nuestros niños y familias. Estos delitos contra nuestro territorio también han comenzado a afectar y poner en riesgo la salud de nuestra población, por lo que entendemos y saludamos que la Marina de Guerra del Perú cumpla con dar la seguridad necesaria en esta parte del país y a su población.

*Benjamin Rodriguez Girano*  
Presidente de FECONAFROPU

*[Handwritten signature]*

*duyloza*

*[Handwritten signature]*  
Luis Chicaje  
RESIDENTE FECONA



*[Handwritten signature]*  
ERIBERTO JIMÉNEZ ALORIO  
PRESIDENTE FECOIBAP



FEDERACION DE COMUNIDADES  
INDIGENAS DEL BAJO PUTUMAYO  
*[Handwritten signature]*  
FERNANDO ALVARADO SAN...  
Fiscal - FECOIBAP



6. Buscamos que el desarrollo de este proceso se dé con claridad y sin informaciones tendenciosas que solo pretenden obstaculizarlos y retrasarlo, con el objetivo de favorecer a un pequeño grupo que realiza la tala y la minería ilegal para su propio beneficio.

7. En ese sentido, hacemos un llamado a las autoridades a que se garantice el buen término del proceso de categorización de la zona reservada Yaguas, sin interferencias infundadas y que tergiversan la verdad, para que nuestro territorio sea conservado y podamos seguir haciendo uso tradicional de los recursos que nos ofrece. Asimismo, continúen garantizando nuestra seguridad que se ha visto debilitada por extractores ilegales que están contaminando nuestros ríos y tierras, y que además amenazan a los dirigentes que se oponen a sus intereses.

8. Culminamos reiterando que nuestras comunidades respaldan el proceso participativo que se vienen llevando a cabo para la categorización de Yaguas, pues en cada ocasión que hemos requerido información adicional o entablar un diálogo para garantizar una decisión colectiva favorable para nuestros pueblos, lo hemos tenido y esperamos continuar teniéndolo.

*Benjamin Rodriguez*  
**Prof. Benjamin Rodriguez Grijalva**  
 Presidente de FECONAFROPU



*E. Jiménez Hilario*  
**ERIBERTO JIMÉNEZ HILOARIO**  
 PRESIDENTE FECOIBAP



*Liz Chidaje Churey*  
**Sra. Liz Chidaje Churey**  
 PRESIDENTE FECONA



**FEDERACION DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL BAJO PUTUMAYO**  
*Fernando Alvarado*  
**FERNANDO ALVARADO SANGUINO**  
 Fiscal - FECOIBAP

*Olga Alvarez*  
**Olga Alvarez**  
 V. Presidenta FECONAFROPU



# **ANEXO 51**

Iquitos 26 de abril del 2017

Señora:

ELSA GALARZA CONTRERAS

Ministra del Ambiente

Asunto: Solicitamos reunión de urgencia con su Despacho

De nuestra mayor consideración:

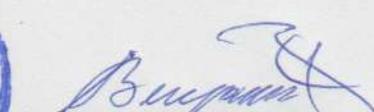
Nos es muy grato dirigirnos a usted para saludarla cordialmente y manifestarle los siguientes:

- 1) Somos representantes de las Organizaciones Indígenas de Base FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL BAJO PUTUMAYO-FECOIBAP, FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL AMPIYACU-FECONA, FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DEL PUTUMAYO-FECONAFROPU, quienes representamos a las comunidades que tienen influencia directa en la Zona Reservada Yaguas, quienes somos los actores directos que apoyamos el proceso de creación de esta área protegida, que hoy se encuentra en proceso de consulta previa.
- 2) Es para nosotros preocupante las manifestaciones que han sido emitidas por nuestras Organizaciones Regional, Nacional, e Internacional (ORPIO, AIDSESP, COICA), quienes sin nuestro consentimiento viene haciendo manifestaciones y pronunciamientos en contra del proceso de la consulta previa y la implementación de control que viene realizando el SERNANP para erradicar la minería ilegal y la explotación de cedro en la Zona Reservada Yaguas, que vienen afectando en la contaminación del agua y los peces que consumen nuestras comunidades.
- 3) Por lo que Rechazamos tajantemente sus pronunciamientos, que solo buscan proteger a las actividades ilícitas que benefician a unos pocos y van en contra de la mayoría, y quiere sorprender a toda la opinión pública local, regional, nacional e internacional, haciendo creer que todas las comunidades están en contra del proceso de consulta previa y del SERNANP, lo cual es totalmente falsas, y solo los que se oponen son los mineros y los madereros.

Por lo Tanto, solicitamos a usted que nos atienda durante su viaje a Iquitos, para reunirnos muy brevemente y hacerle saber la verdad del asunto y desmentir estas falsas acusaciones que hacen los presidentes de ORPIO Y COICA.

Atentamente.



  
BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
Presidente de FECONAFROPU



  
FERNANDO ALVARADO SANGAMA  
Fiscal de FECOIBAP

05242350



  
ELIZ CHICAJE CHURAY  
Presidente de FECONA



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Reunión con representantes de la Zona Reservada Yaguas

DIA: 09/05/2017

LUGAR: Directorio de Despacho

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Celular	Firma
MARGARITA SUAREZ ALVAREZ	DIRECTORA G.C.F.E.	SERFOR	952031780	
Juan Carlos Guzmán C.	Director General Política y Control	SERFOR		
Teofiló Torres Tuesta	Jefe Zona Reservada Yaguas	SERNANP	988208424	
Ronald Montes Muros	Ahorpa Virman	M/AMB 601		
BENJAMIN LAU CHIRONI	DIRECTOR D.D.E.	SERNANP	968218580	
Pedro Jansón Moquillaza	Jefe Sernanp	SERNANP		
Isidoro Ruiz Davila	Vice presidente CO	FECONA		
Alfonso Alvarez de Paula	Vice Presidente	FECONAFROPO		
FERNANDO ALVARADO SONGORAY	FISCAL	FECONOBAP	05242556	
LIZ Chicaje churay	Presidenta	FECONA	068 655818 71347257	
Eriberto Jimenez Hctori	Presidente	FECONIBAP	05305579	
Benjamin Rodriguez Granados	Presidente	FECONATROPO	05305466	



# **ANEXO 52**

## PRONUNCIAMIENTO

### SOLIDARIDAD CON NUESTRO HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS



Bolivia



Brasil



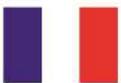
Colombia



Ecuador



Guyana



Guyana  
Francesa



Perú



Surinam



Venezuela

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA se dirige a las autoridades del Gobierno Peruano, Congreso de la República, a las organizaciones de la Sociedad Civil y a la opinión pública nacional e internacional, con la finalidad de dar a conocer su posición frente al proceso de categorización de la Zona Reservada de Yaguas ubicado en distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto, expresando lo siguiente:

1. Para los Pueblos Indígenas el territorio es el espacio que habitamos y compartimos con otros seres vivos, una relación armónica, equilibrada y directa con la naturaleza, que garantiza la sostenibilidad mutua, que representa al mismo tiempo la libertad incondicional para la manifestación de nuestras espiritualidades, culturas y sabidurías ancestrales.
2. Cuando hablamos de nuestro derecho al territorio y no solo a la tierra, hablamos del ejercicio de la libre determinación. Es decir, el derecho a ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en nuestros territorios.
3. El proceso de categorización de la Zona reservada Yaguas, que actualmente se está llevando a cabo, debe desarrollarse buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas, respetando los procesos ecológicos de sus territorio, dando cumplimiento a las normas vigentes, como la Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Ley N.º 26834 y su reglamentación), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: el derecho a la consulta previa libre e informada (art 6), a decidir las prioridades de su desarrollo (art. 7); el derecho a la propiedad y posesión de las tierras (arts. 13 y 14), establecidos en la Ley de Consulta Previa, Ley N°29785.
4. Dicho proceso de categorización debe contemplar los siguientes propósitos: proteger la biodiversidad y de las especies amenazadas presentes en el área, conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores y asegurar el compromiso de consolidar la gestión participativa para la protección del ANP.
5. Por informaciones recibidas por nuestros hermanos de la Organización Regional ORPIO, como también de las comunidades de la Zona Yagua, quienes manifiestan que; “...*Lejos de encaminar participativamente el proceso de categorización, lamentablemente los funcionarios del SERNANP, vienen impulsando de manera compulsiva y sin tomar en consideración las voces de los pueblos indígenas colindantes de la Cuenca Yaguas, pretenden imponer categorizar la Zona Reservada del Yaguas como Parque Nacional...*”
6. Esta acción del SERNANP, consideramos muy preocupante, por cuanto quiebra la necesaria transparencia que todo proceso de categorización debe realizar, más si esta conducta, omite la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Ley de Consulta



Bolivia



Brasil



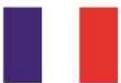
Colombia



Ecuador



Guyana



Guyana  
Francesa



Perú



Surinam



Venezuela

Previa, Ley 29785 que obliga al Estado Peruano a consultar a los pueblos indígenas mediante sus organizaciones representativas.

7. Más grave resulta sí, lejos de desarrollar un proceso participativo de categorización, los funcionarios del SERNANP han militarizado la zona del Yaguas pretendiendo imponer a como dé lugar la categorización de un Parque Nacional, violando de esta forma toda forma de diálogo democrático y civilizado entre las partes, impidiendo la libre expresión y ejercicio pacífico de los derechos de nuestros hermanos.
8. Expresamos nuestra amplia SOLIDARIDAD con nuestros hermanos indígenas de la Cuenca del Yaguas, y en ese sentido demandamos la DESMILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS YAGUAS.
9. Asimismo, demandamos el cumplimiento de los compromisos del Estado Peruano, en este caso el respeto y aplicación plena del Convenio 169 de la OIT, desarrollando un proceso de categorización en base a un proceso sostenido y de buena fe de CONSULTA PREVIA a los pueblos del Yaguas, mediante sus organizaciones representativas.
10. Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y a los Ministerios de Cultura y del Ambiente, intervengan y adopten las medidas necesarias para reestablecer el diálogo civilizado y democrático de las partes en conflicto bajo el respeto de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
11. Hacemos un llamado a nuestra organización Nacional AIDSESP para que tome las acciones legales pertinentes.
12. COICA llama a las autoridades peruanas involucradas en este proceso para que adopten pronta acción para conformar una comisión de alto nivel para que viaje a la zona de Yaguas con la finalidad de resolver todas las observaciones arriba descritas.

Quito, 26 de abril del 2017

**CONSEJO DIRECTIVO COICA**

# **ANEXO 53**

## Amazonía



### Putumayo: Comunidades apoyan creación de PN del Yaguas

Sólo una minoría (cuatro de ellas) expresaron sus reparos a la iniciativa

Lima 11 mayo 2017 - 5:30 pm



Zona reservada del Yaguas.

LIMA Benjamin Rodríguez, presidente de la Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo (Feconafropu), dijo que de las 24 comunidades objeto de consulta previa de parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) respecto a la creación del Parque Nacional del Yaguas, solo cuatro cuestionan el proceso y exigen una nueva consulta.

Agregó que eso se da para ganar tiempo y seguir con actividades de tala ilegal y minería informal. "Sernanp propone convertir la Zona Reservada del Yaguas en Parque Nacional del Yaguas pero algunos hermanos de las comunidades de Huapapa, Álamo, Primavera y Cauchillo quieren que sea Reserva Comunal. Ellos dicen que se les va limitar el ingreso al Parque Nacional. No es verdad. Vamos a seguir utilizando los recursos que nos brinda el bosque. Lo que no se va poder hacer son las actividades ilegales", precisó.

Este dirigente y sus pares del distrito lorelano de Pebas, provincia de Ramón Castilla, acudieron a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Aroperuanos del Congreso de la República, al Ministerio de Ambiente y también al Ministerio de Relaciones Exteriores, para desmentir los pronunciamientos emitidos por las organizaciones indígenas Orpio, Aldesep y Coica.

Estas entidades aseguraron que Sernanp pretende imponer el Parque Nacional del Yaguas. También objetaron la intervención de la ONG que administra el Área de Conservación Regional Apayacu-Ampivacu y la acusan de querer expandir su influencia a la zona Yaguas para aumentar el financiamiento internacional que controla



#### + Notas relacionadas



Alistan celebración de los 50 años de RN Pampa Galeras



Arequipa Fortalecen monitoreo ambiental participativo en el valle de Tambo



Alemania impulsa conservación de áreas marinas y costeras protegidas

#### + Noticias más leídas



Putumayo Comunidades apoyan creación de PN del Yaguas



Madre de Dios Intervienen campamento de mineros ilegales



Vraem Destruyen dos pozos de maceración de hoja de coca



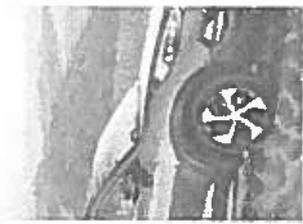
Ancash Inician campaña integral de salud en el distrito de San Marcos



pública



LÍNEA SUV HYUNDAI



LA MEJOR LÍNEA SUV DEL PAÍS



www.hyundai.pe

El presidente de la **Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo** (Fecunafro), **Benjamín Rodríguez Grañez**, informó que de las 24 comunidades que son objeto de consulta previa por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) respecto a la creación del **Parque Nacional del Yaguas**, solo cuatro vienen cuestionando el proceso y exigen una **nueva consulta**. Esto, según dijo, con el fin de dilatar el tiempo y así seguir con sus actividades de **tata ilegal y minería informal**.

Sernanp propone convertir la Zona Reservada del Yaguas en Parque Nacional del Yaguas pero algunos hermanos de las comunidades de Huapapa, Alamo, Primavera y Cauchillo quieren que sea **Reserva Comunal**. Ellos dicen que se les va limitar el ingreso al Parque Nacional. **«No es verdad. Vamos a seguir utilizando los recursos que nos brinda el bosque, lo que no se va poder hacer son las actividades ilegales a que se están dedicando»**, precisó Rodríguez Grañez.

Este dirigente, junto a sus señaleros del distrito de Pebas, provincia Izoceño de **Ramón Castilla**, han acudido a la comisión de Derechos Ambiente, Amazonicos y Afroperuanos del Congreso de la República, al Ministerio del Ambiente y también al Ministerio de Relaciones Exteriores, para **desmentir** los pronunciamientos emitidos por las organizaciones indígenas Oripio, Aidesep y Coica.

Estas entidades, han indicado que Sernanp pretende imponer el Parque Nacional del Yaguas. También han objetado la intervención de la ONG que viene administrando el Área de Conservación Regional Apayacu-Ampiyacu y la acusar de querer expandir su influencia a la zona Yaguas para aumentar el financieramente intercomunal que controla.

Asimismo, denunciaron la **militarización** de la zona por parte de Sernanp. A esto, Benjamín Rodríguez Grañez respondió que es **falso**. Explicó que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado ha previsto la instalación de un puesto de control dentro de la Zona Reservada del Yaguas. Y, por seguridad, el material para la implementación del mencionado puesto de vigilancia está llegando con resguardo de la Marina.



LÍNEA SUV HYUNDAI



LA MEJOR LÍNEA SUV DEL PAÍS



www.hyundai.pe



Los más vistos



Polémica en YouTube por video de un comensal

# **ANEXO 54**



Lima, 22 MAY 2017

**OFICIO N° 218 -2017-SERNANP-J**

Sra.  
**ÁNGELA ACEVEDO HUERTAS**  
Directora de la Dirección de Consulta Previa  
Viceministerio de Interculturalidad  
Ministerio de Cultura  
Av. Javier Prado Este N° 2465. San Borja  
Lima.

**Asunto:** Designación de representante en la etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Hago el agrado de dirigirme a usted para saludarla y como es de su conocimiento manifestarle que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, dentro del marco de sus competencias, viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas localizado entre la Provincia Putumayo, distrito Yaguas y Putumayo; y Provincia Mariscal Ramón Castilla, distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la Región Loreto.

En ese sentido, hago de su conocimiento que se ha designado al Ing. Benjamín Lau Chiong, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, quien en representará al SERNANP en la Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA**  
Jefe del SERNANP



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 22 MAY 2017



OFICIO N° 218 -2017-SERNANP-J

Sra.
ÁNGELA ACEVEDO HUERTAS
Directora de la Dirección de Consulta Previa
Viceministerio de Interculturalidad
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este N° 2465. San Borja.
Lima.

Ministerio de Cultura
Expediente N°: 0000017742-2017
Remitente: SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES
Destinatario: DCP
c/copia:
N° Folios: 1
Anexo: 0
Referencia:
Recibido 26/05/2017 14:36:06 Registrador: PATRICIA CHAVEZ

Asunto: Designación de representante en la etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Hago el agrado de dirigirme a usted para saludarla y como es de su conocimiento manifestarle que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, dentro del marco de sus competencias, viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas localizado entre la Provincia Putumayo, distrito Yaguas y Putumayo; y Provincia Mariscal Ramón Castilla, distritos de Pebas, San Pedro y Ramón Castilla en la Región Loreto.

En ese sentido, hago de su conocimiento que se ha designado al Ing. Benjamín Lau Chiong, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, quien en representará al SERNANP en la Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Handwritten signature of Pedro Gamboa Moquillaza

PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe del SERNANP

# **ANEXO 55**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Cultura  
Expediente N°: 0000035232-2016

Remitente:  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

N° Folios:  
1

Destinatario:  
GCP  
ofcepia:

Anexos:  
0  
Referencia

Recibido 26/09/2016 13:04:56 Registrador: PATRICIA CHAVEZ

23263

Dirección de Desarrollo Estratégico

Lima, 24 AGO. 2016

**CARGO DDE**

**OFICIO N° 511 -2016-SERNANP-DDE**

Sra.

**Dra. ÁNGELA ACEVEDO HUERTAS**

Directora de la Dirección de Consulta Previa

Viceministerio de Interculturalidad

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465. San Borja.

Lima:

Servicio Nacional de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado  
Dirección de Gestión de Áreas  
Naturales Protegidas  
25 AGO 2016  
**RECIBIDO**  
Reg: ..... Firma: ..... Hora: 3:19

**Asunto:** Designación de los responsables para el proceso de Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y como es de su conocimiento manifestarle que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, dentro del marco de sus competencias, viene llevando a cabo el proceso de categorización de la Zona Reservada Yaguas localizado entre la Provincia Putumayo, distrito Yaguas y Putumayo; y Provincia Mariscal Ramón Castilla, distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la Región Loreto.

En ese sentido, con la finalidad de realizar las coordinaciones con su dirección para el desarrollo del mencionado proceso, se designan las siguientes personas:

NOMBRE y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	Telf.
Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo (responsable)	Coordinador Territorial	jlealp@sernanp.gob.pe	7177-549
Ing. Jessica Oliveros Bustamante	Responsable de UOF-BF	joliveros@sernanp.gob.pe	7177-549
Soc. Teófilo Torres Tuesta	Jefe de la ZR Yaguas	ttores@sernanp.gob.pe	065-223555

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing° Benjamin Lau Chiong**

Director (e) de Desarrollo Estratégico

SERNANP

C.6 Jefatura ZRY  
DGANP

# **ANEXO 56**



Lima, 16 MAYO 2017

CARTA N° 106 -2017-SERNANP-DDE

Señor:  
**BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ**  
Presidente  
Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo - FECONAFROPU  
Presente -

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.



En ese sentido, invitamos a usted a participar de este evento, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am. Cabe mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jleap@sernanp.gob.pe](mailto:jleap@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



**Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Recibido:*  
*Fecha: 19-05-17*  
*Hora: 10:50-AM*  
*Benjamin*



Lima, 16 MAYO 2017

CARTA N° 07-2017-SERNANP-DDE

Señor:

ERIBERTO JIMENEZ HILORIO

Presidente

Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo - FECOIBAP

Presente -

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.



En ese sentido, invitamos a usted a participar de este evento, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09.00am. Cabe mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Bigo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe)

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Ing. Benjamín Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

Recibido  
19-05-2017  
Jimenez  
FECOIBAP



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 16 MAYO 2017

**CARTA N° 123-2017-SERNANP-DDE**

Señora:  
**LIZ CHICAJE CHURAY**  
Presidente  
Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA  
Presente -

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca oaja del río Putumayo y Ampiyacu.



Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la agenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.



En ese sentido, invitamos a usted a participar de este evento, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, sito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am. Cabe mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Bijo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail [jlealb@sernanp.gob.pe](mailto:jlealb@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP

*Liz Chicaje Ch.*

*[Handwritten signature]*

*18-05-2017*

*4. P. M*

*Recibido*



# **ANEXO 57**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 16 MAYO 2017

CARGO DDE

CARTA Nº 102-2017-SERNANP-DDE

Señor: JAMNER MANIHUARI Presidente Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP Av. San Eugenio 981, Santa Catalina - La Victoria. Lima.-

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.

En ese sentido, hago de su conocimiento, que se viene convocando a las comunidades Nativas, a la mencionada reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Benjamin Lau Chiong Director de Desarrollo Estratégico SERNANP





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 16 MAYO 2017



CARTA N° /03.2017-SERNANP-DDE

Señor: EDWIN VÁSQUEZ CAMPOS Coordinador Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA Presente.-

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.

En ese sentido, hago de su conocimiento, que se viene convocando a las Comunidades Nativas, a la mencionada reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamín Lau Chiong Director de Desarrollo Estratégico SERNANP





PERÚ

Ministerio del Ambiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 16 MAYO 2017

CARGO DDE

CARTA N° 105-2017-SERNANP-DDE

Señor JORGE PEREZ RUBIO
Presidente
Organizaion Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO
Av. Del Ejército N° 1718. Iquitos
Loreto.-

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del rio Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes

En ese sentido, hago de su conocimiento, que se viene convocando a las comunidades Nativas, a la mencionada reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Benjamin Lau Chiong
Director de Desarrollo Estratégico
SERNANP

Handwritten signature and stamp of Franco Segundo Kimachi Flores, DNI 44237238



11700937433
SERNANP
LIC (1) Folios:1
JORGE PEREZ PANDURO RUBIO
AV DEL EJERCITO 1718 IQUITOS

(IQUITOS) Doc Ext CARTA 105-201
0/S: 17/0144614 - 17/05/17

Organization Regional de Pueblos Indigenas del Oriente
ORPIO - AIDSESP
RECIBIDO
FECHA 18/05/17
ASUNTO
EXPE HORA

# **ANEXO 58**



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoDirección de Desarrollo  
Estratégico

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 16 MAYO 2017

OFICIO N° 167-2016-SERNANP-DDE

Señor:  
**ALVARO EDWIN OROZCO CHAVEZ**  
 Director,  
 Dirección de Consulta Previa  
 Ministerio de Cultura  
 Av. Javier Prado Este 1465 - San Borja  
 Lima.-



Ministerio de Cultura  
 Expediente N°: 0000016863-2017

Remite:	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES	N° Folios:	1
Destinatario:	DCP	Anexo:	0
Concepto:		Referencia:	

Recibido 16/05/2017 16:50:42 Registrado: PATRICIA CHAVEZ

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.

En ese sentido, le solicito pueda designar la participación de su(s) representante(s) a la reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [ilealp@sernanp.gob.pe](mailto:ilealp@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



**Ing. Benjamin Lau Chiong**  
 Director de Desarrollo Estratégico  
 SERNANP



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 29 de Mayo del 2017

OFICIO N° 000281-2017/DGPI/MI/MC



Señor  
**BENJAMIN LAU CHIONG**  
Director  
Dirección de Desarrollo Estratégico  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP  
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El palomar - San Isidro  
Presente.-

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de designación de representantes para la reunión de Diálogo del proceso de consulta previa de la categorización de la zona reservada Yaguas.

**Referencia:** Oficio N° 167-2017-SERNANP-DDE (Expediente 16863-2017)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a su vez informarle en atención al asunto de referencia, en el que solicita asistencia técnica del Ministerio de Cultura para la reunión de diálogo del proceso de consulta previa de la categorización de la zona reservada Yaguas, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos del 29 al 31 de mayo del año en curso, en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.

Al respecto, tengo a bien comunicarle que el Ministerio de Cultura asignó a dos representantes para asistir a la reunión referida, conforme al artículo 19 de la Ley N° 29785. Los representantes designados son Alvaro Orosco Chávez, Marco Quintana Ortiz y José Tavera Castillo, este último en calidad de facilitador.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle nuestra especial consideración.

Atentamente,

**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

  
**ANGELA ACEVEDO HUERTAS**  
Directora General

(AAH/aoc/mqo)



SERNANP	FOLIO N°
TD	Del: 001-
VENTANILLA	Al: 001-

# **ANEXO 59**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Desarrollo Estratégico

13072

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 MAYO 2017

OFICIO N° 175 -2017-SERNANP-DDE



Señora: CARLOS FRANCISCO EYZAGUIRRE BELTROY  
Oficina de Asuntos Socio Ambientales  
Ministerio de Ambiente.  
Av. Javier Prado Oeste 1440 - San Isidro.  
Lima.-

Ministerio del Ambiente  
Tra. N° 08155-2017  
1269193023 Clave: k157  
22-05-2017 10:10 N° Folios: 1

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la agenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.

En ese sentido, le solicito pueda designar la participación de su(s) representante(s) a reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quijónes km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: [jleal@sernanp.gob.pe](mailto:jleal@sernanp.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Benjamin Lau Chiong  
Director, Dirección de Desarrollo Estratégico.  
SERNANP



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Jefatura

12918

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 MAY 2017

OFICIO N° 209 -2017-SERNANP-J



Señora:
KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO
Secretario General
Ministerio de Ambiente.
Av. Javier Prado Oeste 1440 - San Isidro.
Lima.-

Ministerio del Ambiente
Tra. N° 09152-2017
1063121640
Clave 2824
22-05-2017 10:12 N° Folios: 1

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.



Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes.



En ese sentido, le solicito pueda designar la participación de su(s) representante(s) a la reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: jlealp@sernanp.gob.pe

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe SERNANP



# **ANEXO 60**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Jefatura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 MAY 2017

CARGO DDE

OFICIO N° 208 -2017-SERNANP-J

Señor:
WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO
Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo
Jirón Ucayali 394 -398 Cercado de Lima.
Lima.-

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Area de Gestión Documentaria
RECIBIDO
22 MAYO 2017
Firma:
Hora: 15:01
Ingreso N° 010456

Asunto : Etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, viene desarrollando el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas a veintisiete (27) organizaciones representativas locales (comunidades nativas) de seis (06) Pueblos Indígenas identificados en la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu.



Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en la adenda del Plan de Consulta suscrito el 20 de marzo del año en curso, se acordó que la etapa del Diálogo Intercultural se llevaría a cabo en la ciudad de Iquitos, entre la entidad promotora (SERNANP) y las autoridades y representantes comunales de las comunidades nativas participantes

En ese sentido, le solicito pueda designar la participación de su(s) representante(s) a la reunión, que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto, los días 29 al 31 de mayo del año en curso a partir de las 09:00am.

Agradeceré que ante cualquier consulta puede comunicarse con el Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo a través del número telefónico 01-717-7549 o al e-mail: jlealp@sernanp.gob.pe

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe SERNANP
DESPACHO PROVINCIA
19 MAY 2017
O/S:
N° de Orden de Servicio (o/s) para el seguimiento del expediente por medio de la página web.

# **ANEXO 61**

San Martín Libertador, 23 de mayo del año 2017.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Comunidad Nativa "San Martín Libertador", ubicado en el distrito de Yaguas, provincia del Putumayo, región Loreto, siendo las 08:15 horas del día 23 de mayo del año 2017, se reunieron en el local comunal los pobladores de la comunidad, ante la primera citación realizada, dándose inicio a la asamblea general ordinaria convocada para la fecha, cuya agenda es la siguiente:

- 1) **Nombramiento de las tres personas que representarán a la comunidad en la ciudad de Iquitos.**

Luego de la deliberación y votación efectuada, realizada en la fecha antes señalada, se nombra como representantes de la comunidad a las siguientes personas:

- a) Arlinton Chávez Ramos, identificado con D.N.I. N° 80575774.
- b) Teófilo Pinedo Canayo, identificado con D.N.I. N° 80599896.
- c) Edwin Pinedo Ahuanari, identificado con D.N.I. N° 05310010.

No existiendo más temas que tratar, se dio por finalizada la asamblea general, siendo las 10:30 horas, firmando a continuación los miembros presentes.

1o. Alberto Armas Peña DNI 05268766

2o. Ana Sarmiento Ramos DNI 05310157

Grafiosa

*[Handwritten signatures]*  
A.N.A.



3.-	Teofilo Pinedo Canayo	DNI	80599896	<i>[Signature]</i>
4.-	Luz Marlene Tanager Sarmiento	DNI	Tramite	<i>[Signature]</i>
5.-	Arlinton Chavez Ramos	DNI	80575774	<i>[Signature]</i>
6.-	Azucena Manikuari Ahuanari	DNI	Tramite	<i>[Signature]</i>
7.-	Taime Ahuanari Moreno	DNI	05310023	<i>[Signature]</i>
8.-	Noria Narvaes Ahuanari	DNI	48883889	<i>[Signature]</i>
9.-	Juan Pinches Yalcate	DNI	05310748	<i>[Signature]</i>
10.-	Nauria Ahuanari Ferreyra	DNI	05310162	NAURIA
11.-	Aleyda pinches Ahuanari	DNI	62944925	<i>[Signature]</i>
12.-	Benito Pinedo Ahuanari	DNI	80593671	<i>[Signature]</i>
13.-	Clarimenza pajoy Rojas	DNI	80593666	<i>[Signature]</i>
14.-	Salvador Pinedo Trarica	DNI	Tramite	
15.-	Agustin Pinedo Trarica	DNI	05310084	<i>[Signature]</i>
16.-	Tullo Pizango Canayo	DNI	05310163	<i>[Signature]</i>
17.-	Elia Ahuanari Pinedo	DNI	05310160	
18.-	Ewin Pinedo Ahuanari	DNI	05310010	<i>[Signature]</i>
19.-	Lina Boncho Caehigue de Pinedo	DNI	05329764	<i>[Signature]</i>

# COMUNIDAD NATIVA SAN JOSÉ DE PIRÍ.

## ACTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTES ACREDITADOS PARA LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa San José de Pirí a los 23 días del mes de mayo del 2017, se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los moradores de la comunidad para acordar lo siguiente:

- \* Cambio de representantes acreditados Sr. Alvaro Moreno Bastos por el Sr. Roger Caluachi Santa DNI: 80582365, para participar de la etapa de diálogo del Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Sin otro particular y en conformidad firman a continuación.

  
Felipe Rios López

  
Roger Caluachi Santa

  
MARIELA RIVERA DIAZ

# COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA

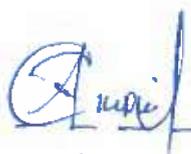
## ACTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTES ACREDITADOS PARA LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En La Comunidad Nativa Nueva Esperanza a los 22 días del mes de mayo del 2019, se realizó una asamblea extraordinaria con la participación de todos los moradores de la comunidad para acordar lo siguiente:

- Cambio de Representantes acreditados:

Sr. Fernando Montes Díaz con DNI: 42319737 por el Sr. Héctor Andrade Mosquera con DNI: 45172572, para participar de la Etapa de diálogo del Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Sen otro particular y en conformidad firman a continuación.

  
CARLOS VÁSQUEZ ARUANA  
DNI 05791626

  
Héctor Andrade Mosquera.  
DNI 45172572

  
Martha Vasquez Lopez  
DNI 05791634

# COMUNIDAD NATIVA PUERTO NUEVO.

## ACTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTES ACREDITADOS PARA LA ETAPA DE DIALOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS.

En la Comunidad Nativa Puerto Nuevo a los 24 días del mes de Mayo del 2017, se realizó una asamblea extra ordinaria con la participación de todos los moradores de la comunidad para acordar lo siguiente:

- Cambio del Representante acreditado Sra. Luz Mildrana Luciano Pérez con DNI: [redacted] por la Sra. Rocio Greff Noa con DNI: 44713010, para participar de la etapa de dialogo del Proceso de Consulta Previa para la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Sin otro particular y en conformidad, Firmar a continuación.

  
Jose Orinson Cahuachi Ruiz

  
ROCIO GREFF NOA

  
Ivan Escamote Ruiz

# **ANEXO 62**



# Acta de Eleccion de

## Integrante de La Comunidad Maridicai.

Para el proceso de dialogo con el SENAM  
Los dias 29-30-31

En la Comunidad de Maridicai, Siendo  
Los 5.30 P.M del dia Jueves 25 de mayo  
2019 Los Comumeros Inscrito en el padron de  
La Comunidad Se reunieron en Asamblea  
General Convocado por el Casique Señor Mario  
Cocuinche.

Para Elegir a dos representantes para Viajar  
a la Ciudad Iquitos, Reoyendo en las  
Siguietes personas Sr Mario Cocuinche S.  
Con DNI 05310044, y la Señora  
Isabel Yamashaco Vargas de Sanchez  
Mujer Lider Con DNI 05305600,

No habiendo otro asunto que tratar se  
dio por Concluido La asamblea, prosediendo  
firmado los asistentes, Finalmente se incluye al

Señor Benito Rivera Rios con DNI 05305409

- |                             |     |  |
|-----------------------------|-----|--|
| Gabriel Flores              | ... |  |
| Segundo Alvarez Uraco       | -   |  |
| Jorge Paeyra Enocaisa       | .   |  |
| Isabel Yamashaco Vargas     | -   |  |
| Hector Sanchez              | -   |  |
| Julio Palla Jipa            | -   |  |
| Juan Yahuarcani Manihuari   | -   |  |
| Benito Rivera Rios          | -   |  |
| Melita Yahuarcani Manihuari | -   |  |

Prof. BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
JUEZ DE PAZ  
PROV. EL PUTUMAYO

\* Construcción de la carretera Vellavista  
mazan nayo putumayo.

2.- Conservación de bosques dentro de la  
Comunidad C.C. NN. Marvidelcañ.

3.- Instalaciones de módulos de agua

4.- Instalación de piladora de arroz y  
talladora de yuca sembrío de caña.

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
VENEZUELA



Karina Butuna Manihuari	<del>_____</del>
Julio Obner palla Yakuarcani	<del>_____</del>
Dalis papa Maitahuari	<del>_____</del>
Benjamin Rodrigues	<del>_____</del>
Balvina Shapiama	<del>_____</del>
Rosa Arirama	<del>_____</del>
Nestor Florez Nano	<del>_____</del>
Patrica Rivera	<del>_____</del>
Benjami Rodrigues	<del>_____</del>
Selmira Calderon Manihuari	<del>_____</del>

Como asesor al Señor: BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
 PRESIDENTE DE LA FICOMAFROPO.

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO  
 Oficina de Promoción y Desarrollo Social  
 HUANUCO



**CERTIFICO:**  
 QUE LA FOTOTASTICA DE LA  
 VUELTA ES FIEL REPLICA DE  
 SU ORIGINAL DEL QUE HA  
 SIDO COPIADA.  
 EL ESTRECHO 25 DE D.S. 2017.  
*[Handwritten signature]*  
 BENJAMIN RODRIGUEZ GRANDEZ  
 JEFE DE PAZ



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Procesos de Consulta Previa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

**CARTA N° 114 -2017-SERNANP-DDE**

Señor  
**ARMANDO BALDEON ESPINOZA**  
Cacique  
Comunidad Nativa Nuevo Porvenir  
Presente -

Asunto : Solicitud Derecho de Petición para ser incluido al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Referencia: Carta s/n, remitido vía correos electrónico 20 de mayo de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia remitido vía correo electrónico por el Presidente de ORPIO, en la cual alcanza la carta y Acta de Asamblea Comunal en la que argumenta su solicitud a ser incluido en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.

Ante todo, señalar que en cada uno de nuestros procesos de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas se respeta las normas y convenios vigentes, entre ellos el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, así como los procedimientos y plazos establecidos, lo cual se ve reflejado en las buenas relaciones que mantenemos a nivel nacional con Pueblos Indígenas en la gestión de las diferentes Áreas Naturales Protegidas.

A pesar que este pedido se encuentra fuera del plazo establecido por la normatividad en materia del derecho de petición de los Pueblos Indígenas (Directiva N° 002-2013-VMI/MC aprobado por Resolución Viceministerial N° 010-2013-VMI-MC), y teniendo en cuenta que la medida administrativa afectará sus derechos colectivos, el SERNANP, en aplicación al principio de Buena Fe y de flexibilidad mencionado en el literal c) y d) del artículo 4° de la Ley de Consulta Previa, procede a incorporarlo a este proceso para que participe en iguales condiciones que las organizaciones representativas locales de los pueblos indígenas identificados del ámbito de la Zona Reservada Yaguas.

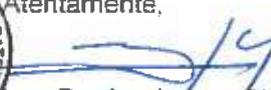
Por tal motivo, lo invitamos a participar a usted, y a dos (02) representantes de su comunidad (elegidos en asamblea comunal), a la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Yaguas.

La reunión se llevara a cabo los días 29 al 31 de mayo del año en curso, en la ciudad de Iquitos en las instalaciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP, cito en la Av. José A. Quiñones km 2.5, Iquitos, Loreto a partir de las 09:00am. Es preciso mencionar que los gastos transporte desde su localidad hacia la ciudad de Iquitos, así como de su alimentación y alojamiento durante los días del evento serán cubiertos.

Para cualquier consulta adicional, agradeceré tomar contacto con el Bijo. Jorge Miguel Leal Pinedo al correo electrónico [jlealp@sernanp.gob.pe](mailto:jlealp@sernanp.gob.pe) o al teléfono N° 01- 7177549.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Ing. Benjamin Lau Chiong  
Director de Desarrollo Estratégico  
SERNANP





- VEREDA PEATONAL
- ELECTRIFICACION
- PUESTO DE SALUD-
- REFORESTACION.

# **ANEXO 63**

**PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS**

**ACTA DE CONSULTA PREVIA**

En el Auditorio José Moro del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, ubicado en la Av. José A. Quiñones, Km 2.5, en la ciudad de Iquitos, región Loreto; durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 2017; se llevó a cabo la reunión correspondiente a la Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, con la participación de los representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP del Ministerio del Ambiente, mediante la Dirección de Desarrollo Estratégico como órgano competente (entidad promotora) y representantes de las Comunidades Nativas, conforme se detalla a continuación:

PUEBLO INDIGENA	REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS			
	COMUNIDAD NATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
YAGUA	SAN JOSÉ DE PIRÍ	Felipe Ríos López	Presidente	05791376
		Roger Cahuachi Sunta	Tesorero	80582365
		Mariela Rivera Díaz	Mujer Lider	05791537
BORA	BORAS DE BRILLO NUEVO	Jaime Ypare Flóres	Presidente	43074199
		Moisés López Flores	Comunero	05785051
		Ayda Ruiz Sánchez	Comunera	05793657
BORA	BORAS DE COLONIA	José Chota Amias	Presidente	80461001
		Enith Anirama Peña	Coordinador Artesanías	05791315
		Fernando Portocarrero Peña	Comunero	05312804
OCAINA	PUERTO IZANGO	Fermin Macuquillo Uguahé	Presidente	05784701
		Celia Díaz Cubicage	Tesorera	05784704
		Herman Macuquillo Díaz	Secretario	05791381
BORA	NUEVO PERÚ	Richard Arbildo Villacorta	Vicepresidente	44240368
		Alejandro Vega Flóres	Delegado	80585575
		Luz Elena Peña López	Presidente Artesanías	43902512
OCAINA	NUEVA ESPERANZA	Carlos Vásquez Andrade	Presidente	05791626
		Héctor Andrade Mosquera	Secretario	45179572
		Mirtha Vásquez López	Coordinadora Artesanías	05791634
BORA	BETANIA	Efren Flóres Díaz	Presidente	42470823
		Jheyson Capino Peña	Secretario	44476703
		Jane Alicia Peña Mosquera	Comunera	05785811
	SANTA LUCÍA DE PRO	Julio Deusebio Butuna	Presidente	05791501

YAGUA		Fernando Arbildo Rios	Vicepresidente	42319746
		Loyda Saldaña Soria	Comunera	80658641
BORA	BORAS DE PUCAURQUILLO	Mariano Díaz Caytimari	Presidente	05784341
		Alejandro Flores López	Delegado	05785065
		Lida Geibel Chicaje Churay	Comunera	41068900
HUITOTO	HUITOTOS DEL ESTIRÓN	Mariela Rio Rojas	Presidenta	05791382
		Marcos Rubio Sánchez	Delegado	45612174
HUITOTO	HUITOTOS DE PUCAURQUILLO	Isideo Ruiz Dávila	Secretario	43130900
		Humberto Rojas Ramirez	Delegado	05336438
		Luis Eloham Pérez Cahuamari	Presidente	05791671
HUITOTO	ESTIRÓN DEL CUZCO	German Rubio Flores	Presidente	05793672
		Dalia Torres Rojas	Tesorera	44088980
		David Rodríguez Curichimba	Vicepresidente	80586784
HUITOTO	TIERRA FIRME	Geldres Rojas Rengifo	Presidente	80658752
		Gerardo Rojas Cárdenas	Delegado	80446862
		Segundo Saboya Cerrón	Secretario	48415419
HUITOTO	NUEVO PORVENIR	Alfredo Rojas Sánchez	Presidente	05784135
		Wilson Rojas Tello	Secretario	05791292
		Luznaty Rojas Pérez	Comunera	45180774
KICHWA	PUERTO NUEVO	José Orinson Cahuachi Ruiz	Cacique	45356756
		Rocio Greffa Noa	Mujer Líder	44713010
		Ivan Cahuachi Ruiz	Vicecacique	44831861
MURUI	TRES ESQUINAS	Wilmer Gonzales Nicolini	Cacique	44713027
		Clara Gonzales Nicolini	Mujer Líder	05362971
		Dagoberto Patricio Malafaya	Vicecacique	45182663
TIKUNA	SANTA ROSA DE CAUCHILLO	Abraham Sunta Vasto	Cacique	05362928
		William Manihuari Mosombite	Agente Municipal	42481556
		Nancy Vargas Martinez	Mujer Líder	44648634
YAGUA	PUERTO FRANCO	Joel Sanchez Cacique	Cacique	48784532
		Eber Mashacuri Noteno	Agente Municipal	43604797

		Presley Mozombite Morales	Delegado	70854650
KICHWA	PESQUERÍA	Diomedes Luna Manihuari	Cacique	80594543
		Larayne Linares Saquiray	Mujer Lider	45185160
		Gavi Ester del Aguila Tehio	Delegado	45252991
		Elías Luna Manihuari	Cacique	80506188
KICHWA	BETANIA (Putumayo)	Miriam Hilorio Tamani	Mujer Lider	05362997
		Elmer Cachique Manihuari	Representante Vicecacique	05305619
		Gustavo Serón Hernández	Cacique	46913591
MURUI	REMANSO	Jesús Álvarez Duende	Delegado	80398140
		Doris Priscila Jimenez Zumaeta	Mujer Lider	44711769
		Mario Huamán Zavaleta	Cacique	80589091
KICHWA	CORBATA	Edgar Andi Gutierrez	Delegado	80599913
		Eulerin Pinedo Luna	Delegado	80593635
		Oscar Vilchez Canayo	Cacique	05362995
KICHWA	CURINGA	Neysi Rios Chávez	Mujer Lider	47761206
		Omar Chávez Vilchez	Delegado	45356758
		Edwin Pinedo Ahuanari	Delegado	05310010
KICHWA	SAN MARTÍN LIBERTADOR	Arlinton Chávez Ramos	Cacique	80575774
		Teófilo Pinedo Canayo	Delegado	80599896
		Miller Narváez Santana	Delegado	48684380
YAGUA	PRIMAVERA	Wilson Shapiama Noteno	Delegado	45046050
		Lelida Patricia Rivera Pérez	Mujer Lider	46713162
		Jorge Wenceslao Torres Guzmán	Cacique	80593123
YAGUA	EL ÁLAMO	Dora Vega Torres	Mujer Lider	80593142
		Ney Tuanama Pinedo	Delegado	80593180
		Carlos Gonzales Enocayza	Cacique	05310116
KICHWA	HUAPAPA	Marlo Sait Pérez Espinoza	Vicecacique	05310090
		Betít Tello Ramirez	Mujer Lider	06448054
		HUITOTO	MAIRIDICAI	Benito Rivera Rios

KICHWA	NUEVO PORVENIR (Putumayo)	Isabel Yamashaco Vargas	Mujer Lider	05305600
		Mario Coquinche Sanda	Cacique	05310044
		Armando Baldeon Espinoza	Cacique	05333092
		Adriel Cachique Plaza	Secretario	47998784

**REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP**  
(Entidad Promotora)

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Benjamin Lau Chiong	09377789	Director, Dirección de Desarrollo Estratégico.
2	Jessica Alicia Eumelia Oliveros Bustamante	09807468	Responsable Unidad Operativa Funcional Base Física. Dirección de Desarrollo Estratégico.
3	Jorge Miguel Leal Pinedo	40250676	Coordinador Territorial. Dirección de Desarrollo Estratégico.
4	Walter Oscanoa Osuquibamba	43083746	Especialista en Áreas Naturales Protegidas.

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones y organizaciones:

**REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE CULTURA**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Alvaro Edwin Orosco Chávez	29610739	Director, Dirección de Consulta Previa
2	Marco Antonio Quintana Ortiz	10137142	Relacionista comunitario

**REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Nathalie Carolina Tejada Meza	47114539	Analista legal y Procesador de información de conflictos socioambientales.

**REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Jorge Abrego Hinostraza	40115603	Comisionado Programa de Pueblos Indígenas

**REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES NATIVAS**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Liz Chicaje Churay	43826222	Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu – FECONA.
2	Eriberto Jimenez Hilorio	05305579	Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Putumayo – FECOIBAP.
3	Benjamin Rodriguez Grandez	05305464	Presidente de la Federación de Comunidades Nativas Fronteriza del Putumayo – FECONAFROPU.
4	Jorge Pérez Rubio	05384225	Presidente de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO.
5	Edwin Vásquez Campos	05305919	Coordinador de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA

**REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA (ONG) - ASESORES**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
----	---------------------	-----	-------

1	Jorge Pérez Rubio	05384225	Presidente de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO.
2	Edwin Vásquez Campos	05305919	Coordinador de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA
3	Genoveva Freitas Gómez	05377088	Organización no gubernamental Instituto del Bien Común - IBC
4	Magaly del Risco Orbe	40563704	Organización no gubernamental Instituto del Bien Común - IBC
5	Francisco Nava Rodríguez	44085695	Organización no gubernamental Instituto del Bien Común - IBC
6	Freddy Ferreyra Vela	05399457	Organización no gubernamental Instituto del Bien Común - IBC

FACILITADOR DE LA REUNIÓN DE DIALOGO			
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	José Ignacio Távara Castillo	06819001	Facilitador

INTÉRPRETES DE LA REUNIÓN DE DIALOGO			
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Lengua
1	Alexander Churay Roque	44238673	Bora
2	Ruben Valles Lopez	05785863	Murui Muinani
3	Guillermo Mogoma Suarez	42885335	Ocaina

Los datos de los representantes acreditados de las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas Bora, Yagua, Murui, Ocaina, Tikuna, Kichwa, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado – SERNANP, Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Defensoría del Pueblo, Federaciones y Organizaciones Indígenas y ONG; referidos en el cuadro precedente, se tiene conforme a las listas de asistencia adjunto a la presente acta (anexo 1).

El objetivo de la presente reunión de Diálogo Intercultural, es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta de categorizar la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

**I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA.**

**1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta.**

Con Resolución Ministerial N° 161-2011-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el día 26 de julio de 2011, se estableció la Zona Reservada Yaguas, entre los distritos de Putumayo y Yaguas, en la provincia de Putumayo y en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Mediante Informe Técnico Legal N° 041-2012-SERNANP-DDE-OAJ, de fecha 28 de septiembre de 2012, el SERNANP precisa que llevará a cabo los procesos de consulta en el establecimiento y categorización de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, de conformidad con la normatividad vigente. En ese sentido, se identificó que la medida administrativa que aprueba la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional, sería posible de afectar directamente los derechos colectivos. Por ello, se realizará un Proceso de Consulta Previa con las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas.

**2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios a ser consultados.**

A través del Informe N° 1311-2016-SERNANP-DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico, identificó que la medida administrativa (Decreto Supremo) que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas, afectaría

directamente a Pueblos Indígenas Bora, Yagua, Ocaina, Kichwa, Tikuna y Murui, cuyas organizaciones representativas locales asentados en el ámbito de la cuenca del río Ampiyacu y cuenca baja del río Putumayo; de acuerdo al cuadro siguiente:

ID	Comunidad Nativa	Pueblo Indígena
1	Boras de Brillo Nuevo	BORA
2	Boras de Colonia	
3	Nuevo Perú	
4	Primavera	YAGUA
5	El Álamo	
6	San José de Piri	OCAINA
7	Puerto Isango	
8	Nueva Esperanza	KICHWA
9	Huapapa	
10	Puerto Nuevo	TIKUNA
11	Santa Rosa de Cauchillo	
12	Tres Esquinas	MURUI

**Reunión preparatoria.**

A través de las cartas N° 393 al 404 – 2016-SERNANP-DDE, se invitó a las comunidades nativas Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango, San José de Piri, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Huapapa, Primavera, El Álamo y Santa Rosa de Cauchillo, para que participen a través de sus representantes, a la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa; la misma que se llevó a cabo en la ciudad de Iquitos los días 15 y 16 de diciembre del 2016.

Esta reunión contó con la asistencia del Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Defensoría del Pueblo; así como la participación de las federaciones de las comunidades nativas: Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu - FECONA, Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo – FECOIBAP; Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo – FECONAFROPU. Además de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA.

Como resultado de esta reunión se establecieron fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa. En el siguiente cuadro se muestra las etapas de acuerdo a lo que se aprobó en el Plan de Consulta:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA (2017)	LUGAR	COMENTARIO
PUBLICIDAD	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios. 1. Plan de Consulta. 2. Medida administrativa a consultar (Propuesta técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas). 3. Entrega de resumen ejecutivo	11 de enero	Comunidades nativas de Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú San José de Piri, Puerto Isango, Nueva Esperanza  Comunidades Nativas de Puerto Nuevo, Tres Esquinas y Huapapa	Se entregará en cada comunidad una copia (en color) del Plan de Consulta Previa, Propuesta Técnica para la categorización de la ZR Yaguas y Resumen ejecutivo.
		12 de enero	Comunidad Nativa Primavera, El Alamo y Santa Rosa de Cauchillo.	
		12 de enero	www.sernanp.gob.pe	

*Handwritten signatures and notes at the top of the page, including names like 'Cruz', 'Luchito', 'Pupulub', and 'Mariano'.*

INFORMATIVA	Ocho Talleres informativos con participación de los comuneros de la comunidad nativa.  Entrega de cartillas y folletos informativos, glosario de términos, resumen ejecutivo	24 y 25 de enero	Comunidad nativa de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo y Nuevo Perú.	Taller en la CN de Boras de Brillo Nuevo.
		26 y 27 de enero	Comunidad nativa Nueva Esperanza, Puerto Isango y San José de Piri	Taller en la CN San José de Piri
		13 y 14 de febrero	CC. NN. Santa Rosa de Cauchillo	Taller en la CN de Santa Rosa de Cauchillo
		15 y 16 de febrero	CC. NN. El Alamo	Taller en la CN de El Alamo
		17 y 18 de febrero	CC.NN. Primavera	Taller en la CN de Primavera
		19 y 20 de febrero	CC. NN. Huapapa	Taller en la CN de Huapapa
		21 y 22 de febrero	CC. NN. Tres Esquinas	Taller en la CN de Tres Esquinas
		23 y 24 de febrero	CC. NN. Puerto Nuevo.	Taller en la CN de Nuevo Perú
EVALUACIÓN INTERNA	Convocatoria y desarrollo de Asambleas Extraordinarias en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa la categorización de la Zona Reservada Yaguas.	10 de marzo	Puerto Nuevo	Participación de las comunidades y sus asesores, representados por las organizaciones ORPIO, AIDSESEP, COICA e IBC.
		12 de marzo	Tres Esquinas	
		13 y 14 marzo	Huapapa	
		18 de marzo	Primavera	
		13 y 14 marzo	El Alamo	
		1° de marzo	Santa Rosa de Cauchillo	
		12 de marzo	Boras de Colonia	
		11 de marzo	Boras de Brillo Nuevo	
		13 de marzo	Nuevo Perú	
		15 de marzo	Nueva Esperanza	
		14 de marzo	Puerto Izango	
08 de marzo	San José de Piri			
DIALOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	4 y 5 de mayo de 2017	Iquitos	Participarán tres representantes acreditados por comunidad

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin of the table.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin of the table.*

Como resultado de dicha reunión, de forma consensuada entre la entidad promotora y los representantes de las 12 comunidades nativa participantes, se firmó el Plan de Consulta. Cabe señalar, que las comunidades nativas eligieron como asesores entre la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESEP, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA y al Instituto del Bien Común – IBC.

**3. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida administrativa.**

Conforme al Plan de Consulta, los días 11 y 12 de enero de 2017, se realizó la entrega a las doce (12) comunidades nativas identificadas en los lugares acordados, los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 16 de diciembre de 2016)
- Propuesta Técnica que categoriza la Zona Reservada Yaguas y Decreto Supremo.

*Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Clara', 'Eman', 'Subit', 'MeRen', 'Jufit', 'Edu', and 'Pupulub'.*

*[Handwritten signatures and notes at the top of the page]*

- Resumen Ejecutivo en castellano.

Así mismo el día 12 de enero de 2017, el SERNANP, cumplió con publicar en el portal web institucional:

**4. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa.**

Esta etapa, se desarrolló de acuerdo a las fechas establecidas en el Plan de Consulta:

- Del 24 al 27 de enero a las comunidades nativas de la cuenca del río Ampiyacu.
- Del 13 al 24 de febrero a las comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo.

La etapa de Información, se cumplió a través de los siguientes mecanismos:

- El SERNANP, hizo entrega de material informativo impreso entregando cartillas y folletos informativos, glosario de términos y resumen ejecutivo sobre la medida administrativa a consultar. Cabe señalar que las cartillas informativas, fueron traducidas en idioma Kichwa, Bora, Tikuna y Murui.
- El Ministerio de Cultura, entregó material sobre el Derecho a la Consulta Previa, dípticos, compendio normativo, entre otros.

En todos los talleres informativos se contó con la facilitación y asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Solo tres talleres informativos no se llevaron a cabo en esta etapa, debido al pedido de las Juntas Directivas Comunales de las Comunidades Nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo; quienes manifestaron que el taller programado en cada comunidad debería ser suspendido hasta que el SERNANP se pronuncie sobre el pedido de inclusión de las siete (07) comunidades nativas del bajo Putumayo al proceso de consulta previa.

**Derecho de Petición para ser incluidos en el Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas.**

Durante el desarrollo de la Etapa Informativa, el presidente de ORPIO remitió, el 31 de enero de 2017, a través de correo electrónico las solicitudes del Derecho de Petición a ser incluidos dentro del proceso de consulta previa, de las Comunidades Nativas del Bajo Putumayo (Comunidades Nativas Curinga, Corbata, San Martín, Pesquería, Remanzo, Betania y Puerto Franco).

Así mismo, la presidente de FECONA el 20 de febrero de 2017, presentó mediante carta las solicitudes del Derecho de Petición a ser incluidos dentro del proceso de consulta previa, de las Comunidades Nativas de la cuenca del río Ampiyacu (Boras de Pucaurquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucaurquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón).

En aplicación del principio de flexibilidad las comunidades peticionantes fueron incorporadas al proceso de consulta, garantizándose así la participación de las comunidades nativas de los pueblos indígenas en iguales condiciones que las demás comunidades identificadas.

**Adenda al Plan de Consulta.**

El 20 de marzo del año en curso, en la ciudad de Iquitos se convocó a las quince (15) comunidades nativas de la cuenca baja del río Putumayo y Ampiyacu que serian incluidas al Proceso de Consulta Previa sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, para que participen en iguales condiciones que las doce (12) Comunidades Nativas identificadas inicialmente.

Con la participación de las veintisiete (27) Comunidades Nativas del ámbito de la Zona Reservada Yaguas, se llevó a cabo la reunión con el propósito de establecer nuevas fechas y lugares para el desarrollo de nuevos talleres informativos (para las comunidades nativas incluidas y de retomar los talleres informativos con las Comunidades Nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo), evaluación interna y diálogo.

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

Las fechas acordadas para las siguientes etapas del proceso, son (ver cuadro). En esta etapa las reuniones se llevaron en paralelo, tanto para las comunidades nativas del río Ampiyacu como las de la cuenca baja del río Putumayo;

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INFORMATIVA	Cuenca del Ampiyacu: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Boras de Pucaurquillo</li> <li>Santa Lucia de Pro</li> <li>Huitotos de Pucaurquillo</li> <li>Betania</li> </ul>	06 de abril	Boras de Pucaurquillo
	Cuenca del Ampiyacu: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estirón del Cuzco</li> <li>Tierra Firme</li> <li>Nuevo Porvenir</li> <li>Huitotos del Estirón</li> </ul>	07 de abril	Estirón del Cuzco
	Cuenca del Putumayo: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Puerto Franco</li> <li>Pesquería</li> <li>Betania</li> </ul>	06 de abril	Puerto Franco
	Cuenca del Putumayo: Comunidades Nativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Corbata</li> <li>Curinga</li> <li>San Martín</li> <li>Remanzo</li> </ul>	08 de abril	Remanzo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Huapapa</li> </ul>	10 de abril	Huapapa
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alamo</li> <li>Primavera</li> </ul>	12 de abril	Primavera
EVALUACION INTERNA	Cuenca del <u>Ampiyacu</u> : Convocatoria y desarrollo de Asambleas comunales en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa la categorización de la Zona Reservada Yaguas.	08 de abril	Santa Lucia de Pro
		08 de abril	Betania
		09 de abril	Boras de Pucaurquillo
		10 de abril	Huitotos del Estirón
		11 de abril	Huitotos de Pucaurquillo
		12 de abril	Estirón del Cuzco
		13 de abril	Tierra Firme
		14 de abril	Nuevo Porvenir
	Cuenca del <u>Putumayo</u> : Convocatoria y desarrollo de Asambleas comunales en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa la categorización de la Zona Reservada Yaguas	08 de abril	Puerto Franco
		09 de abril	Pesquería
		09 de abril	Remanzo
		09 de abril	Betania
		10 de abril	Curinga
		11 de abril	Corbata
		12 de abril	San Martín
		16 de abril	Álamo
16 de abril	Primavera		
16 de abril	Huapapa		
DIALOGO	Reunión con tres representantes acreditados de cada comunidad identificada.	29, 30 y 31 de mayo de 2017	Iquitos

Por motivos que no se conocen, la Comunidad Nativa de San Martín, no asistió al taller informativo programado en la Comunidad Nativa de Remanso. Cabe indicar que la comunidad recibió el material informativo durante la etapa de evaluación interna.

El taller informativo programado con las comunidades nativas de Primavera y El Álamo, no se llevó a cabo a pedido de las comunidades; no obstante, se dejó constancia de la entrega del material informativo para que estas comunidades lo evalúen junto con sus asesores y elaboren sus actas de evaluación interna para ser presentadas en la etapa de diálogo.

### 5. QUINTA ETAPA: Evaluación Interna.

Las Comunidades Nativas en base a sus usos y costumbres han realizado la evaluación interna a fin de analizar los alcances e incidencias que tendrá la medida objeto de consulta en relación a los posibles cambios en el ejercicio de sus derechos colectivos.

Esta etapa se desarrolló de acuerdo a lo establecido inicialmente en el Plan de Consulta y su adenda en cada uno de las Comunidades Nativas. Cada reunión de evaluación interna contó con la asistencia de los asesores que fueron elegidos por las comunidades.

Finalizado las reuniones de evaluación interna las Comunidades Nativas hicieron llegar al SERNANP sus actas en las fechas acordadas de acuerdo al siguiente cuadro;

ACTIVIDAD
Entre el 16 al 19 de marzo de 2017, se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas Santa Rosa de Cauchillo, Tres Esquinas y Puerto Nuevo.
El 19 de marzo de 2017, se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas de la cuenca del río Ampiyacu, a través de acta de reunión de la FECONA.
El 16 de abril de 2017, se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas incluidas al Proceso de Consulta Previa, a través de acta de reunión de FECONA.
Entre el 17 y 18 de abril se recibió las Actas de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas Puerto Franco, Pesquería, Remanso, Betania, Curinga, Corbata, San Martín, incluidos al Proceso de Consulta Previa.

### 6. SEXTA ETAPA: Diálogo Intercultural.

De acuerdo a la adenda al Plan de Consulta, la reunión de diálogo se llevó a cabo entre el 29 al 31 de mayo del 2017, entre los representantes acreditados de las organizaciones representativas locales de los Pueblos Indígenas identificados y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP (como entidad promotora).

Durante el desarrollo de esta etapa, se presentó el 17 de abril de 2017, vía correo electrónico remitido por el presidente de ORPIO, cartas de las comunidades nativas de Nuevo Porvenir y Punchana, en la que manifiestan su interés por participar del proceso de consulta previa.

De igual manera, el 26 de abril de 2017, vía correo electrónico el presidente de ORPIO, remite la carta de la comunidad nativa de Mairidicai, argumentando su interés por participar en el proceso de consulta previa.

Acerca de estos pedidos, el SERNANP, mediante Cartas N° 87, 88 y 100 – 2017-SERNANP-DDE, se solicita a las comunidades de Punchana, Nuevo Porvenir y Mairidicai, sustentar su pedido de ser incluido al proceso de consulta previa identificando los derechos colectivos que posiblemente se verían afectados por la medida administrativa.

El 25 de mayo de 2017, se recibió en mesa de partes del SERNANP el Acta de Evaluación Interna de las Comunidades Nativas Huapapa, Primavera y El Álamo y una segunda Acta de Evaluación Interna de la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Cauchillo.

Con Carta N° 114 y 115-2017-SERNANP-DDE, se comunica al señor cacique de la comunidad nativa de Nuevo Porvenir, su inclusión al Proceso de Consulta sobre la Categorización de la Zona Reservada Yaguas, para que junto a otros dos representantes de su comunidad participen en la etapa de diálogo.

Las Comunidades Nativas de Mairidicai y Nuevo Porvenir, el 29 de mayo de 2017, alcanzan sus actas de asamblea en la que hacen mención acerca de los representantes que participaron en la reunión diálogo intercultural.

El cacique de la Comunidad Nativa San Martín, el 29 de mayo de 2017, alcanza el Acta de Asamblea General de la comunidad, en la que nombran a tres nuevos representantes que participaron en la reunión de diálogo, en las personas de Arinton Chávez Ramos (cacique), Teófilo Pinedo Canayo, Edwin Pinedo Ahuanari.

A través de Cartas presentadas por el presidente de la Comunidad Nativa San José de Piri, el día 29 de mayo de 2017; hace mención del cambio de uno de los representantes de su comunidad en la persona del señor Aleardo Moreno Bastos por el señor Roger Cahuachi Sunta, para que participe en la reunión de diálogo.

La Comunidad Nativa de Nueva Esperanza, el día 29 de mayo de 2017; el presidente de la Comunidad Nativa Nueva Esperanza, comunica mediante carta el cambio del representante de su comunidad del señor Fernando Montes Díaz por el señor Hector Andrade Mosquera, para que participe en la reunión de diálogo.

El día 29 de mayo de 2017, el cacique de la Comunidad Nativa Puerto Nuevo; comunica mediante carta el cambio de uno de los representantes de su comunidad en la persona de Luz Mildrena Luciano Pérez por la señora Rocio Greffa Noa, para que participe en la reunión de diálogo del proceso de consulta previa.

*Lucidip*

**PROPUESTAS RELACIONADAS A LA MEDIDA ADMINISTRATIVA**

N°	Propuesta de las comunidades	Quien propone	Propuesta del SERNANP	Acuerdo
1	Coordinar el manejo de los RR. NN con las ANP colindantes	Ampiyacu: Boras de Brillo Nuevo.	Se coordinará con el ARA Loreto, a fin de promover esta propuesta.	El SERNANP se compromete a coordinar con la Autoridad Regional Ambiental - ARA Loreto, para el manejo articulado de los recursos naturales en el Área de Conservación Regional Ampiyacu - Apayacu y en el ANP Yaguas, en el plazo de 6 meses a partir de la firma del acta.
2	Impedir el ingreso de empresas petroleras, mineras y madereros al ANP.	Ampiyacu: Santa Lucia de Pro.	Los sectores nacionales y regionales, serán informados de la categoría de ANP establecido a fin de coordinar las acciones que eviten la afectación a los recursos naturales del ANP.	El SERNANP informará y realizará acciones en coordinación con los sectores nacionales, regionales y las comunidades a fin de impedir el ingreso de las empresas que realicen actividades que afecten los recursos naturales del ANP a partir de la firma del acta.
3	Continuar con el aprovechamiento de los recursos naturales del interior del ANP para actividades de subsistencia (Caza,	Comunidades nativas del Ampiyacu y Putumayo (29 comunidades nativas).	Se establecerá un mecanismo con la participación de las comunidades involucradas para la evaluación del aprovechamiento de los recursos naturales al interior	El SERNANP junto con las comunidades, definirán el alcance del concepto de subsistencia (donde, como, cuando y cuanto).



*Handwritten signatures and notes at the top of the page, including names like 'Ludipe' and 'Luis'.*

	<p>Camu Camu, Chontilla, Capitari, Cazamuel, Boa, Ipona, Agua Blanca, Paña, Urresti, Pava, Tigrillo, Tapuilima, Grillo, Poza, Andres, Llory, Palizada, Huangana).</p>	<p>Pesqueria, Remanzo, Betania, Puerto Franco,</p>	<p>de los peces al interior del ANP (paiche, paco, gamitana, zungaros, arahuana). En relación al aprovechamiento, este respetara la normatividad vigente.</p>	<p>zungaros, arahuana y otras especies) respetando la normatividad vigente.  Asimismo el SERNANP coordinará con PRODUCE, Dirección Regional de Producción y PEDICP, a fin de que se realicen actividades de recuperación y aprovechamiento sostenible con fines comerciales de recursos hidrobiológicos que se encuentran en las comunidades nativas del ámbito, así como otras acciones que permitan la formalización de estas actividades.  Las comunidades se comprometen en participar en los espacios de capacitación gestionados.</p>
<p>5</p>	<p>Considerar la participación de los comuneros en la contratación de personal guardaparque.</p>	<p>Comunidades nativas de Boras de Colonia, Boras de Brillo Nuevo, Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Puerto Izango, San José de Piri, Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Curinga, Corbata, San Martín, Pesqueria, Remanzo, Betania, Puerto Franco, Boras de Pucaurquillo, Santa Lucía de Pro, Huitotos de Pucaurquillo, Betania, Estirón del Cuzco, Tierra Firme, Nuevo Porvenir y Huitotos del Estirón</p>	<p>El SERNANP, tiene la política de contratar personal guardaparque de las comunidades nativas. Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la ZR Yaguas; para ello una vez lanzado la convocatoria esta será comunicada a los caciques y presidentes de las comunidades involucradas para que los interesados postulen de acuerdo al perfil propuesto por la jefatura del ANP.</p>	<p>El SERNANP continuará con su política de contratar personal guardaparque de las comunidades nativas del ámbito; las próximas convocatorias serán comunicadas a los caciques y presidentes de las comunidades del ámbito para que los interesados postulen de acuerdo al perfil propuesto por el SERNANP.</p>
<p>6</p>	<p>Establecer una Reserva Comunal en las áreas libres entre el PN y los territorios comunales</p>	<p>Comunidad nativa del bajo Putumayo: Puerto Franco, Pesqueria, Betania, Corbata, Curinga, San Martín.</p>	<p>El SERNANP coordinara con el Gb. Reg. De Loreto a fin de evaluar e identificar alguna modalidad de conservación en el ámbito solicitado.  Las coordinaciones serán comunicadas debidamente a las comunidades nativas.</p>	<p>El SERNANP coordinará con el Gb. Reg. de Loreto a fin de evaluar e identificar alguna modalidad de conservación en el ámbito solicitado.  Las coordinaciones serán comunicadas debidamente a las comunidades nativas.</p>

*Vertical column of handwritten signatures and notes on the left side of the page.*

*Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

*Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Ludipe', 'Luis', and 'Buenos días'.*

Handwritten signatures and notes at the top of the page, including names like 'Suclife', 'Jefatura', and 'Fuerza'.

7	Implementación de cogestión con las CC.NN.	Comunidad nativa del Bajo Putumayo: Huapapa, Primavera y El Álamo	Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la ZR Yaguas; la jefatura del ANP, coordinara con las comunidades para establecer los mecanismos de cogestión.	Una vez promulgado el Decreto Supremo que categoriza la ZR Yaguas; la jefatura del ANP, coordinara con las comunidades para establecer los mecanismos de cogestión.
8	Establecer un PN y RC, en el ámbito de la ZR Yaguas.	Comunidad nativa del Bajo Putumayo: Huapapa, Primavera y El Álamo	El SERNANP, respetando el acuerdo de la Comisión de Categorización conformada por MINEM, Municipalidad Provincial de Putumayo, Municipalidad Distrital de Yaguas, Gobierno Regional de Loreto, Marina de Guerra del Perú, Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, FECOIBAP, FECONA y FECONAFROPU, se ratifica en la propuesta de Parque Nacional.	Las comunidades de Huapapa, Alamo, Santa Rosa de Cauchillo, Maridicai, Nuevo Porvenir (Putumayo) y Primavera mantienen su propuesta de que en el área de la zona reservada se establezca una Reserva Comunal y un Parque Nacional.  Las 23 Comunidades restantes y el SERNANP consideran que en el ámbito de la Zona Reserva Yaguas se establezca un Parque Nacional.  En este punto la entidad promotora y las comunidades nativas de Huapapa, Alamo, Santa Rosa de Cauchillo, Maridicai, Nuevo Porvenir (Putumayo) y Primavera; no llegaron a un acuerdo.

PROPUESTAS NO RELACIONADAS CON LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

N°	Propuesta de las comunidades	Quien propone	Propuesta del SERNANP	COMPROMISO
1	Implementar servicio de telefonía e Internet	<p><b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Izango, Estirón del Cuzco.</p> <p><b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesqueria, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín y Tierra Firme.</p>	<p>Las funciones del SERNANP están relacionadas a la conservación de la diversidad biológica, por ello escapa de sus competencias atender estas propuestas directamente.</p> <p>Sin embargo, atendiendo a la preocupación de las comunidades sobre este tema, una vez que la gestión del área se inicie, se realizará las acciones pertinentes para hacer llegar estas propuestas a las autoridades competentes, para que</p>	<p>El SERNANP se compromete a ser el puente entre las comunidades y los otros estamentos del estado. En ese sentido, hará llegar por escrito las propuestas a las autoridades competentes.</p> <p>Copia de esos documentos se harán llegar a las comunidades, a sus Federaciones, asesores (AIDSESP, COICA, IBC, ORPIO) y al Ministerio de Cultura.</p> <p>El SERNANP se compromete a gestionar ante el Ministerio del Ambiente, la conformación de un grupo técnico a fin de hacer seguimiento a estos compromisos, en un plazo de 6 meses, a partir de la firma del acta.</p>

Vertical column of handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



*Duckett*  
*Rearna*  
*Widif*  
*marco*  
*Ermit*  
*Ed &*  
*Amir*  
*Amir*

10	Coordinar la construcción e implementación de un puesto salud	<b>Putumayo:</b> Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Betania, Remanso, Curinga, San Martín, Huapapa, Primavera, El Álamo y Nuevo Porvenir.
11	Gestionar la implementación de un botiquín comunal	<b>Ampiyacu:</b> San José de Piri, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Tierra Firme, Nuevo Porvenir.
12	Coordinar el pedido de una hidroambulancia	<b>Putumayo:</b> Remanso.
13	Construcción de un pozo artesiano	<b>Ampiyacu:</b> Nuevo Perú, Nueva Esperanza, Betania, Huitotos del Estirón
14	Construcción de una vereda	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Brillo Nuevo, Huitotos de Pucaurquillo, Tierra Firme, Nuevo Porvenir  <b>Putumayo:</b> Puerto Franco, San Martín y Nuevo Porvenir
15	Implementar letrinas familiares	<b>Putumayo:</b> Puerto Franco, Pesquería, Betania, Curinga, San Martín.
16	Ampliación del servicio eléctrico	<b>Ampiyacu:</b> Boras de Colonia, Tierra Firme <b>Putumayo:</b> Nuevo Porvenir
17	Gestionar la instalación de servicio de agua y desagüe	<b>Ampiyacu:</b> Estirón del Cuzco.
18	Construcción de un aeropuerto	<b>Putumayo:</b> Remanso
19	Repetidora de señal abierta (TV)	<b>Putumayo:</b> Remanso
20	Gestionar la compra de un bote a motor	<b>Ampiyacu:</b> Tierra Firme
21	Gestionar la implementación de una ralladora de Yuca	<b>Ampiyacu:</b> Betania, Santa Lucía de Pro. <b>Putumayo:</b> Mairidicai
22	Construcción de un Aserradero	<b>Putumayo:</b> San Martín
23	Gestionar la instalación de una empresa para la	<b>Ampiyacu:</b> Estirón del Cuzco.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in the middle and bottom sections]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Handwritten signatures and names at the top of the page, including "Mario", "Enrique", and "Mauricio".

	fabricación de harina de plátano.		
24	Involucramiento de la comunidad en labores públicas y/o privadas (contratación de personal).	Putumayo: Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín.	
25	Funcionamiento del Tambo	Putumayo: Puerto Franco, Remanso.	
26	Coordinar el establecimiento de una agencia bancaria	Putumayo: Remanso.	
27	Ampliación y titulación de territorio comunal	Putumayo: Remanso.	
28	Construcción de la carretera Bellavista - Mazan - Napo - Putumayo.	Putumayo: Mairidicai	
29	Gestionar la instalación de una piladora de arroz.	Putumayo: Mairidicai	
30	Implementar proyectos productivos y de conservación para el desarrollo de la comunidad (reforestación, aves de corral/silvestre, sembrío de caña de azúcar y pesquería)	<p>Ampiyacu: San José de Piri, Boras de Brillo Nuevo, Boras de Colonia, Nuevo Perú, Puerto Izango, Betania, Santa Lucía de Pro, Estirón del Cuzco.</p> <p>Putumayo: Puerto Nuevo, Tres Esquinas, Santa Rosa de Cauchillo, Puerto Franco, Pesquería, Betania, Remanso, Corbata, Curinga, San Martín, Mairidicai y Nuevo Porvenir.</p>	<p>Coordinar con las entidades sectoriales sobre proyectos a desarrollar en el ámbito, y organizaciones privadas u ONG, para su participación en elaboración de proyectos a fondos concursables.</p> <p>El SERNANP se compromete a coordinar con las entidades del estado sobre proyectos productivos y de conservación a desarrollar en el ámbito, y con organizaciones privadas, ONG y Federaciones para su participación y apoyo en elaboración de proyectos que serán presentados a fondos concursables en el plazo de 6 meses a partir de la firma del acta.</p>
31	Gestionar compra de Fondo Pro - reversión	Ampiyacu: Santa Lucía de Pro.	<p>En coordinación con la CC.NN, se promoverá esta adquisición.</p> <p>El SERNANP se compromete a coordinar con ORPIO a fin de conocer la situación legal del Fondo Pro, en un plazo de 10 meses a partir de la firma del acta.</p>

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the table.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the table.

Se da lectura al acta de consulta frente a todos los presentes. El acta de consulta es un documento de carácter público, será publicado en el portal web institucional del SERNANP y remitido al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Cultura.

Al final de la lectura las Comunidades de Huapapa, Primavera, El Alamo, Santa Rosa de Cauchillo y Nuevo Porvenir (Putumayo), manifestaron su decisión de no suscribir el acta.

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name "Enrique" and other illegible signatures.

Siendo las 5 :00 pm del día miércoles 31 de Mayo de 2017, se concluye la reunión de diálogo pasando a firmar la presente acta, los representantes acreditados de las comunidades nativas; y por parte del SERNANP, los representantes acreditados mediante Oficio N° 2018-2017-SERNANP-J, que designó al Ing. Benjamín Lau Chiong, y Oficio N° 511-2016-SERNANP-DDE que designa a la Ing. Jessica Oliveros Bustamante y Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo como responsables del presente proceso.

**Por la Comunidad Nativa San José de Piri.**

  
Felipe Ríos López  
(Presidente comunal)  
DNI 05791376

  
Roger Cachuachi Sunta  
DNI 80582365

  
Mariela Rivera Díaz  
DNI 05791537

**Por la Comunidad Nativa Boras de Brillo Nuevo**

  
Jaime Ypare Flóres  
(Presidente comunal)  
DNI 43074199

  
Moisés López Flores  
DNI 05785051

  
Ayda Ruíz Sánchez  
DNI 05793657

**Por la Comunidad Nativa Boras de Colonia**

  
José Chota Amías  
(presidente comunal)  
DNI 80461001

  
Enith Arirama Peña  
DNI 05791315

  
Fernando Portocarrero Peña  
DNI 05312804

**Por la Comunidad Nativa Puerto Izango**

  
Fermin Macuquillo Uguahé  
(Presidente comunal)  
DNI 05784701

  
Celia Díaz Cubicage  
DNI 05784704

  
Herman Macuquillo Díaz  
DNI 05791381

**Por la Comunidad Nativa Nuevo Perú**

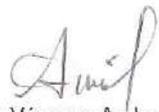
  
Richard Arbildo Villacorta  
(Vicepresidente comunal)  
DNI 44240368

  
Alejandro Vega Flóres  
DNI 80585575

  
Luz Elena Peña López  
DNI 43902512



**Por la Comunidad Nativa Nueva Esperanza**



Carlos Vásquez Andrade  
(Presidente comunal)  
DNI 05791626



Héctor Andrade Mosquera  
DNI 45179572



Mirtha Vásquez López  
DNI 05791634

**Por la Comunidad Nativa Betania**



Efrén Flores Díaz  
DNI 42470823



Jane Aída Peña Mosquera  
DNI 05785811

**Por la Comunidad Nativa Santa Lucía de Pro**



Julio Deusebio Butuna  
DNI 05791501



Fernando Arbilto Ríos  
DNI 42319746



Loyda Saldaña Soria  
DNI 80658641

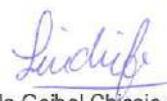
**Por la Comunidad Nativa Boras de Pucaurquillo**



Mariano Díaz Caytimari  
DNI 05784341



Alejandro Flores López  
DNI 05785065



Lida Geibel Chicafe Churay  
DNI 41068900

**Por la Comunidad Nativa Huitotos del Estirón**



Mariela Ríos Rojas  
DNI 05791382



Marcos Rubio Sanchez  
DNI 45612174



**Por la Comunidad Nativa Huitotos de Pucaurquillo**



Isideo Ruiz Dávila  
DNI 43130900



Humberto Rojas Ramírez  
DNI 05336438



Luis Elohan Pérez Cahuamari  
DNI 05791671

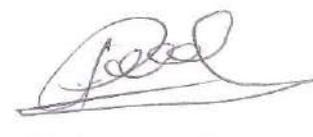
**Por la Comunidad Nativa Estirón del Cuzco**



German Rubio Flores  
DNI 05793672



Dalia Torres Rojas  
DNI 44088980



David Rodríguez Curichimba  
DNI 80586784

**Por la Comunidad Nativa Tierra Firme**



Geldres Rojas Rengifo  
DNI 80658752



Gerardo Rojas Cárdenas  
DNI 80446862



Segundo Saboya Cerrón  
DNI 48415419

**Por la Comunidad Nativa Nuevo Porvenir**



Alfredo Rojas Sánchez  
DNI 05784135



Wilson Rojas Tello  
DNI 05791292



Luznaty Rojas Pérez  
DNI 45180774

**Por la Comunidad Nativa Puerto Nuevo**



José Orinson Cahuachi Ruiz  
(cacique)  
DNI 45356756



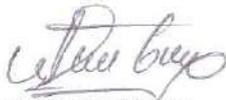
Rocío Greffa Noa  
DNI 44713010



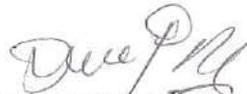
Ivan Cahuachi Ruiz  
DNI 44831861



Por la Comunidad Nativa Tres Esquinas

  
Wilmer Gonzales Nicolini  
(cacique)  
DNI 44713027

  
Clara Gonzales Nicolini  
DNI 05362971

  
Dagoberto Patricio Malafaya  
DNI 45182663

Por la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo

Abraham Sunta Vasto  
(cacique)  
DNI 05362928

William Manihuari Mosombite  
DNI 42481556

Nancy Vargas Martinez  
DNI 44648634

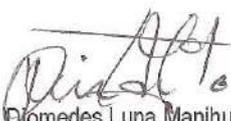
Por la Comunidad Nativa Puerto Franco

  
Joel Sanchez Cachique  
(cacique)  
DNI 48784532

  
Eber Mashacuri Noteno  
DNI 43604797

  
Presley Mozombite Morales  
DNI 70851650

Por la Comunidad Nativa Pesqueria

  
Diomedes Luna Manihuari  
DNI 80594543

  
Larayne Linares Saquiray  
DNI 45185160

  
Gavi Esther del Aguila Tehio  
DNI 45252991

Por la Comunidad Nativa Betania

  
Elias Luna Manihuari  
(cacique)  
DNI 80506188

  
Miriam Hilorio Tamani  
DNI 05362997

  
Elmer Cachique Manihuari  
DNI 05305619

Por la Comunidad Nativa Remanso



Gustavo Serón Hernández  
(Cacique)  
DNI 46913591

Jesús Álvarez Duende  
DNI 80398140

Doris Priscila Jimenez Zumaeta  
DNI 44711769

**Por la Comunidad Nativa Corbata**

Mario Huamán Zavaleta  
(Cacique)  
DNI 80589091

Edgar Andi Gutierrez  
DNI 80599913

Eulerin Pinedo Luna  
DNI 80593635

**Por la Comunidad Nativa Curinga**

Oscar Vilchez Canayo  
(Cacique)  
DNI 05362995

Neysi Ríos Chávez  
DNI 47761206

Omar Chávez Vilchez  
DNI 45356758

**Por la Comunidad Nativa San Martín Libertador**

Arlinjon Chávez Ramos  
(Cacique)  
DNI 80575774

Edwin Pinedo Ahuanari  
DNI 05310010

Teófilo Pinedo Canayo  
DNI 80599896

**Por la Comunidad Nativa Primavera**

Miller Narváez Santana  
DNI 48684380

Wilson Shapiama Noteno  
DNI 45046050

Lelida Patricia Rivera Pérez  
DNI 46713162



**Por la Comunidad Nativa Huapapa**

Carlos Gonzales Enocayza  
DNI 05310116

Marlo Sait Pérez Espinoza  
DNI 05310090

Belit Tello Ramirez  
DNI 06448054

**Por la Comunidad Nativa El Álamo**

Jorge Wenceslao Torres Guzmán  
DNI 80593123

Dora Vega Torres  
DNI 80593142

Ney Tuanama Pinedo  
DNI 80593180

**Por la Comunidad Nativa Mairidicai**

Mario Coquinche Sanda  
DNI 05310044



Isabel Yamashaco Vargas  
DNI 05305600

Benito Rivera Ríos  
DNI 05305419

**Por la Comunidad Nativa Nuevo Porvenir**

Armando Baldeon Espinoza  
DNI 05333092

Adriel Cachique Plaza  
DNI 47998784

**REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
(Entidad Promotora)**



Benjamin Lau Chiong  
SERNANP  
09377789



Jessica Oliveros Bustamante  
SERNANP  
09807468



Jorge Miguel Leal Pinedo  
SERNANP  
40250676

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
Alvaro Edwin Orozco Chávez  
29610739

MINISTERIO DE CULTURA

*[Signature]*  
Marco Antonio Quintana Ortiz  
10137142

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

*[Signature]*  
Nathalie Carolina Tejada Meza  
47114539

REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

*[Signature]*  
Jorge Abrego Hinojosa  
40115603

*[Signature]*  
José Ignacio Álvarez Castillo  
Fadlalan

REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES NATIVAS

*[Signature]*  
José L. Flores  
Robledo  
D.N.E 05791732  
FECONA

*[Signature]*  
Liz Chicaje Churay  
Presidente FECONA  
43826222

Jorge Perez Rubio

*[Signature]*  
Eriberto Jimenez Hilario  
Presidente FECOIBAP

*[Signature]*  
Benjamin Rodriguez Grandez  
Presidente FECONAEROPU

Edwin Vásquez Campos



Presidente ORPIO

Coordinador COICA

**ASESORES**

Jorge Pérez Rubio  
05384225

Edwin Vásquez Campos  
05305919



Genoveva Freitas Gómez  
05377088



Magaly del Risco Orbe  
40563704



Francisco Nava Rodríguez  
44085695



Freddy Ferreyra Vela  
05399457



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

### REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Lugar: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-IIAP. Av. José A. Quiñones Km 2,5-Iquitos-Loreto.  
Fecha: 29 de mayo de 2017.

N°	COMUNIDAD NATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	TELEFONO	FIRMA
	SAN JOSÉ DE PIRÍ	Felipe Ríos López	Presidente	05791376	—	
		Aleardo Moreno Vásquez <i>Rector Comunal Sante</i>	Tesoro	80582365	—	
		Mariela Rivera Díaz	Juñer líder	05791537	—	
	BORAS DE BRILLO NUEVO	Jaime Ypare Flores	Presidente	43074199	—	
		Moisés López Flores	Comunero	05785051	—	
		Ayda Ruíz Sánchez	Comunera	05793657	—	
	BORAS DE COLONIA	José Chota Amias	Presidente	80461001	—	
		Enith Arirama Peña	Coord. Artesanía	05791315	—	
		Fernando Portocarrero Peña	Comunero	05312804	—	
	PUERTO IZANGO	Fermin Macuquillo Uguahé	Presidente	05784701	—	
		Celia Díaz Cubicage	Tesorera	05784704	—	
		Herman Macuquillo Díaz	Secretario	05791381	—	
	NUEVO PERÚ	Richard Arbildo Villacorta	Vicepresidente	44240368	—	
		Alejandro Vega Flores	Relapado	80585575	—	
		Luz Elena Peña López	Prod. Artesanía	43902512	—	
	NUEVA ESPERANZA	Carlos Vásquez Andrade	Presidente	05791626	—	
		Fernando Montes Díaz <i>Hector Anabelo Scarpone</i>	Secretario	42919797 4573532	—	
		Mirtha Vásquez López	Coord. Artesanía	05781634	—	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

BETANIA	Efren Flores Díaz	Presidente	42470823	—	
	Jheyson Capino Peña	Secretario	44476703	—	
SANTA LUCÍA DE PRO	Jane Alicia Peña Mosquera	Comunera	05785811	—	
	Julio Deusebio Butuna	Presidente	05791501	—	
	Fernando Arbildo Ríos	Vicepresidente	42319746	—	
	Loyda Saldaña Soria	Comunera	80658641	—	
BORAS DE PUCAURQUILLO	Mariano Díaz Caytimari	Presidente	05784341	—	
	Alejandro Flores López	Delegado	05785065	—	
	Lida Geibel Chicaje Churay	Comunera	41068900	—	
HUITOTOS DEL ESTIRÓN	Mariela Rio Rojas	Presidente	05791382	—	
	Riquelmer Rengifo López		80658715	—	
	Marcos Rubio Sánchez	Delegado	45612174	—	
HUITOTOS DE PUCAURQUILLO	José Ruiz Dávila	Secretario Comunal	43130900	—	
	Humberto Rojas Ramirez	Delegado	05336458	—	
	Luis Heloan Perez Cahuamari	Presidente	05791671	—	
	German Rubio Flores	Presidente	05793672	—	
ESTIRÓN DEL CUZCO	Delia Torres Rojas	Tesorera	44088980	—	
	David Rodriguez Curichimba	Vicepresidente	80586784	—	
	Geldres Rojas Rengifo	Presidente	80658752	—	
TIERRA FIRME	Gerardo Rojas Cárdenas	Delegado	80446862	—	
	Segundo Saboya Cerron	Secretario	48415419	—	
NUEVO PORVENIR	Alfredo Rojas Sánchez	Presidente	05784135	—	
	Wilson Rojas Tello	Secretario	05791292	—	
PUERTO NUEVO	Laznaty Rojas Pérez	Comunera	45180774	—	
	José Orinson Cahuachi Ruiz	Asesor	45356756	—	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

	Luz Mildrena Luciano Pérez Rocio Corbata Dora	Mujer Líder	44713010		
	Ivan Cahuachi Ruiz	Vicecacique	44831861		
	Wilmer Gonzales Nicolini	Cacique	44713027		
	Clara Gonzales Nicolini	Mujer Líder	05362971		
	Dagoberto Patricio Malafaya	Vicecacique	45182603		
	Abraham Suinta Vasto	Cacique	05362928		
	William Manihuari Mosombite	Asoci. Municipal	42481556		
	Nanci Vargas Martinez	Mujer Líder	44648634		
	Joel Sanchez Cachique	Cacique	48784532		
	Eber Mashacuri Noteno	Asoci. Municipal	43604797		
	Presley Mozombite Morales	Delegado	70851650		
	Diomedes Luna Manihuari	Cacique	80544543		
	Larayne Linares Saquiray	Mujer Líder	45185160		
	Gavi Ester del Aguila Tehio	Delegado	45252991		
	Elías Luna Manihuari	Cacique	80506198		
	Miriam Ilorio Tamani	Mujer Líder	05362997		
	Elmer Cachique Manihuari	Rep. Vicecacique	05305619		
	Gustavo Serón Hernández	Cacique	46913591		
	Jesús Álvarez Duende	Delegado	80398140		
	Doris Priscila Jimenez Zumaeta	Mujer Líder	44711769		
	Mario Huamán Zavaleta	Cacique	80589091		
	Edgar Andi Gutierrez	Delegado	80599913		
	Eulerin Pinedo Luna	Delegado	80593635		
TRES ESQUINAS					
SANTA ROSA DE CAUCHILLO					
PUERTO FRANCO					
PESQUERÍA					
BETANIA (Putumayo)					
REMANSO					
CORBATA					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

	Oscar Vilchez Canayo	Cacique	45356758 05362995	—	
CURINGA	Neyfi Rios Chávez	Mujer lider	47761206	—	
	Omar Chávez Vilchez	Delegado	45356758	—	
SAN MARTÍN	Alberto Arirama Peña	Delegado	05268766 05310010	—	
	Edwin Pinedo Ahuanoní	Delegado	05310160 80575724	97 51 06 448	
	Elia Ahuanari Pinedo	Cacique	42413047	—	
	Arlinton Chavez Ramos	Delegado	80594896	—	
	Zoila Ahuanari Pinedo	Delegado	48680129 48684380	—	
PRIMAVERA	Teofilo Pinedo Canayo	Delegado	45046050	—	
	Miller Narváez Santana	Delegado	42713162 46313162	—	
	Wilson Shapiama Noteno	Delegado	80593123	—	
EL ÁLAMO	Lelida Patricia Rivera	Mujer lider	80593142	—	
	Jorge Wenceslao Torres Guzmán	Cacique	80593180	—	
	Dora Vega Torres	Mujer lider	05310116	—	
	Ney Tuanama Pinedo	Delegado	05310090	979290073	
HUAPAPA	Carlos Gonzales Enoaiza	Cacique	06448034 06448054	—	
	Marlo Sait Pérez Espinoza	Vice Cacique	05305419	—	
	Betty Tello Ramirez	Mujer lider	05305600	—	
MAIRIDICAI	Benito Riveira Rios	Secretario	05310044	955757065	
	Isabel Yamashaco Vargan	Mujer lider	05333082	910259241	
	Mario Cospinche Sando	Cacique	47938784	—	
NUEVO PORVENIR	Armando Balboa Espinoza	Cacique	—	—	
	Adriel Cachique Plaza	Secretario	—	—	
SERNANP	Jessica Olivero Bustamante	Rep. UDF B.F	01803462	—	
	Walter Osiana Cusguibamba	Exp. UDF B.F- DDC	43082276	998629283	
	Jaime Lizard Velazco	Coord. Territorial	40252676	—	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

	Bephanie Lozano	Directora DDE	09377385	968 218588	
MINISTERIO DE CULTURA	MARCO CANTANA	Especialista	10137142	979 301 575	
MINAM	Nathalie Tejeda Haza	Analista Legal	47 114539	993 557023	
DERENSORIA DEL PUEBLO	Jorge Abrigo Kinostroya	Comisionado	3110300	997128039	
FECONA	Liz Chicaje Churay	Presidente	43826222	991347259	
FECONAFROPU	Benjamin Rodriguez Grande	Presidente	05305464	987387974	
FEOCIBAP	Edith Eriberto Jimenez Hilario	Presidente	05305579	986081177	
ORPIO	Javiera Ruiz Vasquez	Asesor Legal	05251321	—	
AIDSESP					
COICA	Edwin Vasquez Campos	Coordinador General	05305919	994934410	
Interprete CAJAMA	Guillermo Mogoma Suarez		42885335	—	
Interprete HUITOTO	Ruber Valles Lopez		05785863	963297419	
FECOIBAP	Fernando Alvarado Sangama	Fiscal	05242358	987635439	
IBC	Katy Ruiz Tello	Tecnico General Administrativo	44712841	964996464	
FECONA	Jose Luis Flores	Secretario	05791732	—	
Comite de Gestion ACB Ancestral de Apurimac	Rolando Panduro Mihico	Presidente	40384580	—	
Municipalidad de Yaguas	Juan Magno Ferrera Alvarado	Alcalde	05414987	998571507	
Municipalidad de Bae	Alexander Quevedo Poma	Tesorerero	44238673	94014283	
ORPIO	Mestor Murejubi Cortina	Vocal	80460312	976094519	
ORPIO	Zaira Morino Rojas	Sec. Económico	05785297	947420963	
ORPIO	Jorge Peres Rubio	Presidente	05384225	947820832	
ORPIO	Manuel Ramirez Santana	Vicepresidente	05356011	889028732	
MINISTERIO DE CULTURA	ALVARO OROSIO CHAVEZ	Director DCP	29610739	016189343-2586	



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

## REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Lugar: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-IIAP, Av. José A. Quiñones Km 2,5-Iquitos-Loreto.

Fecha: 30 de mayo de 2017.

N°	COMUNIDAD NATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	TELEFONO	FIRMA
	SAN JOSÉ DE PIRÍ	Felipe Ríos López	Presidente	05791376		
		Roger Cahuachi Sunta	Tesorero	80582365		
		Mariela Rivera Díaz	Mujer Líder	05791537		
	BORAS DE BRILLO NUEVO	Jaime Ypare Flores	Presidente	43074199		
		Moisés López Flores	Comunero	05785051		
		Ayda Ruíz Sánchez	Comunera	05793657		
	BORAS DE COLONIA	José Chota Amias	Presidente	80461001		
		Enith Arirama Peña	Coordinador Artesanías	05791315		
		Fernando Portocarrero Peña	Comunero	05312804		
	PUERTO IZANGO	Fermin Macuquillo Uguahe	Presidente	05784701		
		Celia Díaz Cubicage	Tesorera	05784704		
		Herman Macuquillo Díaz	Secretario	05791381		
	NUEVO PERÚ	Richard Arbido Villacorta	Vicepresidente	44240368		
		Alejandro Vega Flores	Delegado	80585575		
		Luz Elena Peña López	Presidente Artesanías	43902512		
	NUEVA ESPERANZA	Carlos Vásquez Andrade	Presidente	05791626		
		Héctor Andrade Mosquera	Secretario	45179572		
		Mirtha Vásquez López	Coordinadora Artesanías	05791634		
	BETANIA	Efren Flores Díaz	Presidente	42470823		



PERU

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

	Jheyson Capino Peña	Secretario	44476703	
	Jane Alicia Peña Mosquera	Comunera	05785811	
	Julio Deusebio Butuna	Presidente	05791501	
SANTA LUCÍA DE PRO	Fernando Arbildo Ríos	Vicepresidente	42319746	
	Loyda Saldaña Soria	Comunera	80658641	
	Mariano Díaz Caytimari	Presidente	05784341	
BORAS DE PUCAURQUILLO	Alejandro Flores López	Delegado	05785065	
	Lida Geibel Chicaje Churay	Comunera	41068900	
	Mariela Río Rojas	Presidenta	05791382	
HUITOTOS DEL ESTIRÓN	Riquelmer Rengifo López	Delegado	80658715	
	Marcos Rubio Sánchez	Delegado	45612174	
	Isidoro Ruiz Dávila	Secretario	43130900	
HUITOTOS DE PUCAURQUILLO	Humberto Rojas Ramírez	Delegado	05336458	
	Luis Heloan Perez Cahuamari	Presidente	05791671	
	German Rubio Flores	Presidente	05793672	
	Dalia Torres Rojas	Tesorera	44088980	
ESTIRÓN DEL CUZCO	David Rodriguez Curichimba	Vicepresidente	80586784	
	Geldres Rojas Rengifo	Presidente	80658752	
TIERRA FIRME	Gerardo Rojas Cárdenas	Delegado	80446862	
	Segundo Saboya Cerron	Secretario	48415419	
	Alfredo Rojas Sánchez	Presidente	05784135	
NUEVO PORVENIR	Wilson Rojas Tello	Secretario	05791292	
	Laznaty Rojas Pérez	Comunera	45180774	
	José Orinson Cahuachi Ruiz	Cacique	45356756	
PUERTO NUEVO	Rocio Greffa Noa	Mujer Lider	44713010	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

	Ivan Cahuachi Ruiz	Vicecacique	44831861	
	Wilmer Gonzales Nicolini	Cacique	44713027	
TRES ESQUINAS	Clara Gonzales Nicolini	Mujer Lider	05362971	
	Dagoberto Patricio Malafaya	Vicecacique	45182663	
SANTA ROSA DE CAUCHILLO	Abraham Sunta Vasto	Cacique	05362928	
	William Manihuari Mosombite	Agente Municipal	42481556	
	Nanci Vargas Martinez	Mujer Lider	44648634	
	Joel Sanchez Cachique	Cacique	48784532	
	Eber Mashacuri Noteno	Agente Municipal	43604797	
PUERTO FRANCO	Presley Mozombite Morales	Delegado	70851650	
	Diomedes Luna Manihuari	Cacique	80594543	
	Larayne Linares Saquiray	Mujer Lider	45185160	
	Gavi Ester del Aguila Tehio	Delegado	45252991	
PESQUERÍA	Elias Luna Manihuari	Cacique	80506188	
	Miriam Ilorio Tamani	Mujer Lider	05362997	
	Elmer Cachique Manihuari	Rep. Vicecacique	05305619	
	Gustavo Serón Hernández	Cacique	46913591	
BETANIA (Putumayo)	Jesús Álvarez Duende	Delegado	80398140	
	Doris Priscila Jimenez Zumaeta	Mujer Lider	44711769	
REMANSO	Mario Huamán Zavaleta	Cacique	80589091	
	Edgar Andi Gutierrez	Delegado	80599913	
	Eulerin Pinedo Luna	Delegado	80593635	
CORBATA	Oscar Vilchez Canayo	Cacique	05362995	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

	Neysi Rios Chávez	Mujer Lider	47761206		
	Omar Chávez Vilchez	Delegado	45356758		
SAN MARTÍN	Edwin Pinedo Ahuanari	Delegado	05310010		
	Arlington Chávez Ramos	Cacique	80575774		
	Teófilo Pinedo Canayo	Delegado	80599896		
	Miller Narváez Santana	Delegado	48684380		
PRIMAVERA	Wilson Shapiama Noteno	Delegado	45046050		
	Lelida Patricia Rivera	Mujer Lider	46713162		
EL ÁLAMO	Jorge Wenceslao Torres Guzmán	Cacique	80593123		
	Dora Vega Torres	Mujer Lider	80593142		
	Ney Tuanama Pinedo	Delegado	80593180		
HUAPAPA	Carlos Gonzales Enocaiza	Cacique	05310116		
	Marlo Sait Pérez Espinoza	Vicecacique	05310090		
	Betty Tello Ramirez	Mujer Lider	06448054		
	Benito Rivera Rios	Secretario	05305419		
MAIRIDICAI	Isabel Yamashaco Vargas	Mujer Lider	05305600		
	Mario Coquinche Sanda	Cacique	05310044		
	Aramando Baileon Espinoza	Cacique	05333092		
NUEVO PORVENIR	Adriel Cachique Plaza	Secretario	47998784		
	Jenica Olmos Gontemante	Rep. UDF B-F	09867463		
SERNANP	Walter Osana Osaguimambo	Rep. UDF B.F.	43082746		
	Jorge Savelkaal Pinedo	Coord. Territorial	40250676		
	Regisyon Lou Chave	Director DPE	09377789		
MINISTERIO DE CULTURA	Mario Quintanilla	Especialista	W 137172		
	Aliano Orosco Chavez	Director DCP	94610781		





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

### REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS

Lugar: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-IIAP. Av. José A. Quiñones Km 2,5-Iquitos-Loreto.  
Fecha: 31 de mayo de 2017.

N°	COMUNIDAD NATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	TELEFONO	FIRMA
	SAN JOSÉ DE PIRÍ	Felipe Ríos López	Presidente	05791376		
		Roger Cahuachi Sunta	Tesorero	80582365		
	BORAS DE BRILLO NUEVO	Mariela Rivera Díaz	Mujer Lider	05791537		
		Jaime Ypare Flores	Presidente	43074199		
		Moisés López Flores	Comunero	05785051		
		Ayda Ruíz Sánchez	Comunera	05793657		
	BORAS DE COLONIA	José Chota Amias	Presidente	80461001		
		Enith Arirama Peña	Coordinador Artesanías	05791315		
		Fernando Portocarrero Peña	Comunero	05312804		
	PUERTO IZANGO	Fermin Macuquillo Uguathe	Presidente	05784701		
		Celia Díaz Cubicage	Tesorera	05784704		
		Herman Macuquillo Díaz	Secretario	05791381		
	NUEVO PERÚ	Richard Arbildo Villacorta	Vicepresidente	44240368		
		Alejandro Vega Flores	Delegado	80585575		
		Luz Elena Peña López	Presidente Artesanías	43902512		
	NUEVA ESPERANZA	Carlos Vásquez Andrade	Presidente	05791626		
		Héctor Andrade Mosquera	Secretario	45179572		
		Mirtha Vásquez López	Coordinadora Artesanías	05791634		



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

	BETANIA	Efren Flóres Díaz	Presidente	42470823	
		Jheyson Capino Peña	Secretario	44476703	
		Jane Alicia Peña Mosquera	Comunera	05785811	
	SANTA LUCÍA DE PRO	Julio Deusebio Butuna	Presidente	05791501	
		Fernando Arbildo Ríos	Vicepresidente	42319746	
	BORAS DE PUCAURQUILLO	Loyda Saldaña Soria	Comunera	80658641	
		Mariano Díaz Caytimari	Presidente	05784341	
		Alejandro Flores López	Delegado	05785065	
		Lida Geibel Chicaje Churay	Comunera	41068900	
	HUITOTOS DEL ESTIRÓN	Mariela Río Rojas	Presidenta	05791382	
		Riquelmer Rengifo López		80658715	AUSENTE
		Marcos Rubio Sánchez	Delegado	45612174	
	HUITOTOS DE PUCAURQUILLO	Isidoro Ruiz Dávila	Secretario	43130900	
		Humberto Rojas Ramírez	Delegado	05336458	
		Luis Heloan Perez Cahuamari	Presidente	05791671	
		German Rubio Flores	Presidente	05793672	
	ESTIRÓN DEL CUZCO	Dalia Torres Rojas	Tesorera	44088980	
		David Rodriguez Curichimba	Vicepresidente	80586784	
		Geldres Rojas Rengifo	Presidente	80658752	
	TIERRA FIRME	Gerardo Rojas Cárdenas	Delegado	80446862	
		Segundo Saboya Cerron	Secretario	48415419	
	NUEVO PORVENIR	Alfredo Rojas Sánchez	Presidente	05784135	
		Wilson Rojas Tello	Secretario	05791292	
		Laznaty Rojas Pérez	Comunera	45180774	AUSENTE
	PUERTO NUEVO	José Orinson Cahuachi Ruiz	Cacique	45356756	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

	Rocio Greffa Noa	Mujer Lider	44713010	<i>Rocio Greffa</i>
	Ivan Cahuachi Ruiz	Viccacacique	44831861	<i>Ivan Cahuachi Ruiz</i>
	Wilmer Gonzales Nicolini	Cacique	44713027	<i>Wilmer Gonzales Nicolini</i>
TRES ESQUINAS	Clara Gonzales Nicolini	Mujer Lider	05362971	<i>Clara</i>
	Dagoberto Patricio Malafaya	Viccacacique	45182663	<i>Dagoberto Patricio Malafaya</i>
	Abraham Sunta Vasto	Cacique	05362928	<i>Abraham Sunta Vasto</i>
SANTA ROSA DE CAUCHILLO	William Manihuari Mosombite	Agente Municipal	42481556	<i>William Mosombite</i>
	Nanci Vargas Martinez	Mujer Lider	44648634	<i>Nanci Vargas</i>
	Joel Sanchez Cachique	Cacique	48784532	<i>Joel Sanchez</i>
PUERTO FRANCO	Eber Mashacuri Noteno	Agente Municipal	43604797	<i>Eber Mashacuri</i>
	Presley Mozombite Morales	Delegado	70851650	<i>Presley Mozombite Morales</i>
	Diomedes Luna Manihuari	Cacique	80594543	<i>Diomedes Luna</i>
PESQUERÍA	Larayne Linares Saquiray	Mujer Lider	45185160	<i>Larayne Linares Saquiray</i>
	Gavi Ester del Aguila Tehio	Delegado	45252991	<i>Gavi Ester del Aguila Tehio</i>
	Elias Luna Manihuari	Cacique	80506188	<i>Elias Luna</i>
BETANIA (Putumayo)	Miriam Ilorio Tamani	Mujer Lider	05362997	<i>Miriam Ilorio Tamani</i>
	Elmer Cachique Manihuari	Rep. Viccacacique	05305619	<i>Elmer Cachique Manihuari</i>
	Gustavo Serón Hernández	Cacique	46913591	<i>Gustavo Serón Hernández</i>
REMANSO	Jesús Álvarez Duende	Delegado	80398140	<i>Jesús Álvarez Duende</i>
	Doris Priscila Jimenez Zumaeta	Mujer Lider	44711769	<i>Doris Priscila Jimenez Zumaeta</i>
	Mario Huamán Zavaleta	Cacique	80589091	<i>Mario Huamán Zavaleta</i>
CORBATA	Edgar Andi Gutierrez	Delegado	80599913	<i>Edgar Andi Gutierrez</i>
	Eulerin Pinedo Luna	Delegado	80593635	<i>Eulerin Pinedo Luna</i>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado

		Oscar Vilchez Canayo	Cacique	05362995		
CURINGA		Neysi Rios Chávez	Mujer Lider	47761206		
		Omar Chávez Vilchez	Delegado	45356758		
SAN MARTÍN		Edwin Pinedo Ahuanari	Delegado	05310010		
		Arlington Chávez Ramos	Cacique	80575774		
		Teófilo Pinedo Canayo	Delegado	80599896		
		Miller Narváez Santana	Delegado	48684380		
PRIMAVERA		Wilson Shapiama Noteno	Delegado	45046050		
		Lelida Patricia Rivera	Mujer Lider	46713162		
		Jorge Wenceslao Torres Guzmán	Cacique	80593123		
EL ÁLAMO		Dora Vega Torres	Mujer Lider	80593142		
		Ney Tuanama Pinedo	Delegado	80593180		
		Carlos Gonzales Enoaiza	Cacique	05310116		
HUAPAPA		Marlo Sait Pérez Espinoza	Vicecacique	05310090		
		Betty Tello Ramirez	Mujer Lider	06448054		
		Benito Rivera Rios	Secretario	05305419		
		Isabel Yamashaco Vargas	Mujer Lider	05305600		
MAIRIDICAI		Mario Coquinche Sanda	Cacique	05310044		
		Aramando Baldeon Espinoza	Cacique	05333092		
		Adriel Cachique Plaza	Secretario	47998784		
NUEVO PORVENIR		Jorge Lupel Les Pinedo	Coord. Territorial	40250576		
		Walter Osance Osugubamba	Exp. Base Fisico	43082796		
		Dencia Oliveros Guataubante	Reg. WOF PP	09802468		
		Benjamin Lou Chirove	SEMANP-DPS	09377789		
SERNANP						



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

# **ANEXO 64**

## ACTA

### **Sexta Sesión del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP**

SESIÓN : Sexta  
FECHA : 23 de noviembre de 2017  
INICIO : 10:30 am  
TÉRMINO : 12:30 p.m.  
LUGAR : Sala de Jefatura del SERNANP

#### **ASISTENTES:**

Presidió la Sesión: Nonally Pedro Gamboa Moquillaza

Consejeros: Jane Collins Wheeler  
Julia Isabel Sobrevilla Perea  
Luis Gerardo Espinel Cuba  
César Augusto Ipenza Peralta

Secretario General: Rodolfo Valcárcel Riva

Los señores Consejeros registraron el quórum correspondiente de conformidad con el artículo 13° del Reglamento Interno del Consejo Directivo del SERNANP, en tal sentido se inició la Sesión Ordinaria N° 6-2017.

#### **1. Orden del Día**

##### **1.1 Categorización de la Zona Reservada yaguas**

El señor Benjamín Lau Chiong, Director de Desarrollo Estratégico, expuso que se propone categorizar la totalidad de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional Yaguas, con una extensión ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (868 927.84 ha). Asimismo, precisó que el objetivo de esta área natural protegida es *conservar la diversidad biológica, procesos ecológicos y formaciones geológicas existentes en la cuenca del río Yaguas, cuenca que nace en selva baja sin conexión a los Andes; y por representar una importante fuente de fauna ictiológica para las poblaciones y comunidades nativas asentadas en el medio y bajo Putumayo y Ampiyacu.*

De igual forma, señaló que la importancia de su establecimiento radica en: i) Comprende totalmente el ámbito de la Zona Prioritaria para la Conservación "Hipona-Yaguas" y parcialmente el ámbito de la Zona Prioritaria para la Conservación "Yaguas"; ii) Es el resultado del compromiso por conservar grandes espacios del paisaje amazónico entre las fronteras de Perú y Colombia, para la conservación de recursos naturales en beneficio de las poblaciones locales; iii) Se incrementará la representatividad ecológica del SINANPE (Bosques húmedos del Solimoes-Japurá, río Amazonas y bosques inundables); y, iv) Está ubicada entre las cuencas hidrográficas del río Putumayo y del Amazonas, que nace en selva baja y sin conexión con los andes.

Respecto a la importancia de la biodiversidad existente en dicho ámbito, explicó que existe una gran abundancia de especies, con alta presencia de anfibios, reptiles, aves; detalló que de acuerdo a los estudios existen especies amenazadas y cien especies con valor comercial. En el inventario rápido se han registrado diversidad de peces, entre las cuales existen seis especies amenazadas y diez especies nuevas para la ciencia.

De otro lado señaló que a la fecha no se han otorgado derechos para el uso, aprovechamiento o extracción de los recursos naturales al interior del ANP, existiendo algunas comunidades nativas –en la cuenca medio y bajo del río Putumayo y Ampiyacu-, que realizan actividades de subsistencia; sin embargo, no realizan algún uso intensivo en su interior toda vez que la mayoría de los recursos lo obtienen de sus propias tierras comunales (caza, pesca, recolección y forestal).

El señor Benjamín Lau Chiong explicó que también existían actividades ilícitas como la minería de oro y tala selectiva de especies forestales al interior del área natural protegida, y que son realizadas por algunos pobladores de las comunidades nativas de Huapapa, Primavera y El Álamo, quienes eran presuntamente financiados por proveedores colombianos y brasileños.

En cuanto al proceso de categorización, el señor Benjamín Lau Chiong, indicó que mediante Resolución Ministerial N° 002-2016-MINAM, modificada por Resolución Ministerial N° 031-2016-MINAM, se reactiva la Comisión de Categorización incorporándose nuevos integrantes representantes de las Comunidades Nativas. Esta comisión en su última reunión realizada el 31 de marzo del 2016, manifestó su conformidad a la propuesta técnica de categorización de la Zona Reservada en Parque Nacional.

Prosiguiendo con su exposición, señaló que luego de obtener la conformidad de la Comisión de Categorización se realizó el proceso de consulta previa, en el cual se identificó a los pueblos indígenas: Bora, Bora, Kichwa, Murui, Tikuna, Yagua y Ocaina) y doce comunidades nativas. Por último, expresó que las comunidades nativas de Mairidical y Nuevo Porvenir (Putumayo), solicitaron su inclusión al proceso de consulta previa, habiendo participado en total veintinueve (29) Comunidades Nativas en la reunión de diálogo, suscribiéndose el Acta de consulta previa el 31 de mayo del 2017.

En cuanto a la zonificación, indicó que se propone una zona de uso silvestre que es la que tiene la mayor extensión, y una zona de recuperación.

El consejero Cesar Ipenza manifestó que es necesario enfocar el tema comunicacional, en el cual se detalle la cantidad de especies existentes en el área natural protegida, así como, las actividades ilícitas que se han desarrollado en su ámbito, y que sería importante incluir en el expediente técnico los aportes del área natural protegida en el cambio climático.

Asimismo, el Presidente del Consejo Directivo, Pedro Gamboa Moquillaza, expresó que sería importante difundir el comunicado del Ministerio de Cultura respecto a que el proceso de consulta previa se ha llevado de manera adecuada, conforme a la normativa aplicable.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Consejo Directivo adoptaron los siguientes acuerdos:

- Dar su conformidad al expediente técnico para la categorización de la Zona Reservada Yaguas en Parque Nacional.
- Encargar al Presidente del Consejo Directivo, su remisión al Ministerio del Ambiente, conjuntamente con la propuesta de decreto supremo para el establecimiento del área natural protegida.

## 2. Informes

### 2.1 Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú

La consejera Jane Collins indicó que el Congreso de la República ha publicado la Ley N° 30674, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú, que fue propuesta por tres Congresistas, no ha sido promulgada por el Presidente de la República. Asimismo, precisó que la intención de esta norma sería domesticar la vicuña, a través de los programas que vienen desarrollando que se dirigen a lograr vicuñas mejoradas que producen más fibra.

La consejera Julia Sobrevilla indicó que sería importante elaborar otra propuesta de ley, y se resalte la importancia de que se mantenga silvestre; asimismo, el consejero César Ipenza expresó que sería importante incluir en la comisión de trabajo y precise que su labor debe estar orientada a especies domesticadas de llama y alpaca.

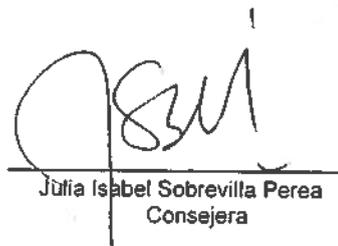
Finalmente, sin más asuntos que tratar se dio por culminada la sesión.



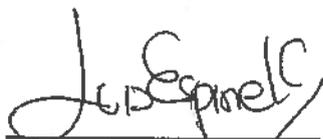
Nonally Pedro Gamboa Moquiffaza  
Presidente



Jane Collins Wheeler  
Consejera



Julia Isabel Sobrevilla Perea  
Consejera



Luis Gerardo Espinel Cuba  
Consejero



César Augusto Ipenza Peralta  
Consejero

